REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

18ª REUNION – 12ª SESION ORDINARIA
AGOSTO 8 DE 2007

PERIODO 125º

Presidencia de los señores diputados Alberto E. Balestrini y Fortunato R. Cambareri

Secretarios:
Doctor **Enrique R. Hidalgo,**
licenciado **Alberto M. Suárez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:
Doña **Marta A. Luchetta,**
doctora **Silvia B. Márquez**
e ingeniero **Eduardo Santín**

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Josefina
ACCASTELLO, Eduardo Luis
ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar
ACUÑA, Hugo Rodolfo
AGUAD, Oscar Raúl
AGÜERO, Elda Susana
ALARCÓN, María del Carmen
ALONSO, Gumersindo Federico
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina
ÁLVAREZ, Juan José
ARDID, Mario Rolando
ARNOLD, Eduardo Ariel
ARRIAGA, Julio Esteban
ATANASOF, Alfredo Néstor
AUGSBURGER, Silvia
AZCOITI, Pedro José
BAIGORRI, Guillermo Francisco
BALADRÓN, Manuel Justo
BALESTRINI, Alberto Edgardo
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BARRIONUEVO, José Luis
BAYONZO, Liliana Amelia
BECCANI, Alberto Juan
BEJARANO, Mario Fernando
BERRAUTE, Ana
BERTOL, Paula María
BERTONE, Rosana Andrea
BEVERAGGI, Margarita
BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
BIANCO, Lía Fabiola
BIELSA, Rafael Antonio
BINNER, Hermes Juan
BISUTTI, Delia Beatriz
BONACORSI, Juan Carlos
BONASSO, Miguel
BORSANI, Luis Gustavo
BÖSCH de SARTORI, Irene Miriam
BRILLO, José Ricardo
BRUE, Daniel Agustín
BULLRICH, Esteban José
BURZACO, Eugenio
CAMAÑO, Dante Alberto
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CANEVAROLO, Dante Omar
CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
CANTOS, José María
CARLOTTO, Remo Gerardo
CARMONA, María Araceli
CASSESE, Lilia Estrella Marina
CAVADINI, Eduardo Víctor
CECCO, Carlos Jaime
CÉSAR, Nora Noemí
CHIACCHIO, Nora Alicia
CHIRONI, Fernando Gustavo
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
CITTADINI de MONTES, Stella Maris
COIRINI, Adriana Elsa
COLLANTES, Genaro Aurelio
COLOMBI, Horacio Ricardo
COMELLI, Alicia Marcela
CONTI, Diana Beatriz
CÓRDOBA, Stella Maris
COSCIA, Jorge Edmundo
COSTA, Roberto Raúl
CUEVAS, Hugo Oscar
DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
DAUD, Jorge Carlos
DAZA, Héctor Rubén
DE BERNARDI, Eduardo
DE BRASI, Marta Susana
De la BARRERA, Guillermo
De la ROSA, María Graciela
DE MARCHI, Omar Bruno
DE NARVÁEZ, Francisco
DELICH, Francisco José
DEPETRI, Edgardo Fernando
DI LANDRO, Oscar Jorge
DI POLLINA, Eduardo Alfredo
DÍAZ BANCALARI, José María
DÍAZ ROIG, Juan Carlos
DOVENA, Miguel Dante
FABRIS, Luciano Rafael
FADEL, Patricia Susana
FERNÁNDEZ, Alfredo César
FERRIGNO, Santiago
FERRO, Francisco José
FIGUEROA, José Oscar
FIOL, Paulina Esther
GALANTINI, Eduardo Leonel
GALLO, Daniel Oscar
GALVALISI, Luis Alberto
GARCÍA DE MORENO, Eva
GARCÍA MÉNDEZ, Emilio Arturo
GARCÍA, María Teresa
GARCÍA, Susana Rosa
GARÍN de TULA, Lucía
GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
GENEM, Amanda Susana
GINZBURG, Nora Raquel
GIORGETTI, Jorge Raúl
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GIUDICI, Silvana Myriam
GODOY, Juan Carlos Lucio
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ, Jorge Pedro
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, Nancy Susana
GORBACZ, Leonardo Ariel
GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
HERRERA, Alberto
HERRERA, Griselda Noemí
IGLESIAS, Roberto Raúl
ILARREGUI, Luis Alfredo
INGRAM, Roddy Ernesto
IRRAZÁBAL, Juan Manuel
JANO, Ricardo Javier
JEREZ, Esteban Eduardo
JEREZ, Eusebia Antonia
KAKUBUR, Emilio
KRONEBERGER, Daniel Ricardo
KUNKEL, Carlos Miguel
LAMBERTO, Oscar Santiago
LANDAU, Jorge Alberto
LAURITTO, José Eduardo
LEGUIZAMÓN, Aníbal Ernesto
LEMOS, Silvia Beatriz
LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
LIX KLETT, Roberto Ignacio
LÓPEZ, Amelia de los Milagros
LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
LOZANO, Claudio
LUSQUIÑOS, Luis Bernardo
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MACCHI, Carlos Guillermo
MANSUR, Nélida Mabel
MARCÓ del PONT, Mercedes
MARCONATO, Gustavo Ángel
MARINO, Adriana del Carmen
MARINO, Juliana Isabel
MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael
MARTINI, Hugo
MASSEI, Oscar Ermelindo
MEDIZA, Heriberto Eloy
MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
MENEM, Adrián
MERINO, Raúl Guillermo
MONAYAR, Ana María Carmen
MONGELÓ, José Ricardo
MONTENEGRO, Olinda
MONTI, Lucrecia
MORANDINI, Norma Elena
MORENO, Carlos Julio
MORINI, Pedro Juan
NAÍM, Lidia Lucía
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
NIEVA, Alejandro Mario
OBIGLIO, Julián Martín
OLIVA, Cristian Rodolfo
OSORIO, Marta Lucía
PÉREZ, Adrián
PÉREZ, Alberto César
PÉREZ, Mirta
PERIÉ, Hugo Rubén
PINEDO, Federico
PORTO, Héctor Norberto
QUIROZ, Elsa Siria
RAIMUNDI, Carlos Alberto
RECALDE, Héctor Pedro
RICHTER, Ana Elisa Rita
RICO, María del Carmen Cecilia
RÍOS, María Fabiana
RITONDO, Cristian Adrián
RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz L.
ROMÁN, Carmen
ROMERO, Rosario Margarita
ROQUEL, Rodolfo
ROSSI, Agustín Oscar
ROSSO, Graciela Zulema
ROZAS, Ángel
RUCKAUF, Carlos Federico
SALIM, Fernando Omar
SALUM, Osvaldo Rubén
SÁNCHEZ, Fernando
SANTANDER, Mario Armando
SARGHINI, Jorge Emilio
SARTORI, Diego Horacio
SESMA, Laura Judith
SNOPEK, Carlos Daniel
SOLANAS, Raúl Patricio
SOSA, Carlos Alberto
SOTO, Gladys Beatriz

SPATOLA, Paola Rosana
STELLA, Aníbal Jesús
STORANI, Federico Teobaldo Manuel
STORERO, Hugo Guillermo
SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor
TATE, Alicia Ester
THOMAS, Enrique Luis
TOLEDO, Hugo David
TOMAZ, Adriana Elisa
TONELLI, Pablo Gabriel
TORINO, Héctor Omar
TORRONTEGUI, María Angélica
TULIO, Rosa Ester
URTUBEY, Juan Manuel
VANOSSI, Jorge Reinaldo
VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
VARISCO, Sergio Fausto
VELARDE, Marta Sylvia
VILLAVERDE, Jorge Antonio
WEST, Mariano Federico
WILDER, Ricardo Alberto
ZANCADA, Pablo Gabriel
ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALCHOURON, Guillermo Eduardo
CORNEJO, Alfredo Víctor
FERRÁ de BARTOL, Margarita
LEMME, María Alicia
NEGRI, Mario Raúl

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA:

CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
CÓRDOBA, José Manuel
DAHER, Zulema Beatriz
DÍAZ, Susana Eladia
HEREDIA, Arturo Miguel
HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela
ITURRIETA, Miguel Ángel
MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
MARTÍNEZ, Julio César
MOISÉS, María Carolina
OLMOS, Graciela Hortencia
PANZONI, Patricia Ester
PASTORIZA, Eduardo Antonio
POGGI, Claudio Javier
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
TINNIRELLO, Carlos Alberto
UÑAC, José Rubén
ZOTTOS, Andrés

AUSENTES, CON AVISO:

ANAUATE, Carlos Alfredo
CANELA, Susana Mercedes
CASERIO, Carlos Alberto
DELLEPIANE, Carlos Francisco
DOGA, María Nélida
FERRI, Gustavo Enrique
FRANCO, Hugo Alberto
GIOJA, Juan Carlos
MAFFEI, Marta Olinda
MÜLLER, Mabel Hilda
OVIEDO, Alejandra Beatriz
PESO, Stella Marys
SLUGA, Juan Carlos

EN MISIÓN OFICIAL:

DI TULLIO, Juliana
OSUNA, Blanca Inés
VACA NARVAJA, Patricia

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (38ª reunión, período 123º) de fecha 6 de diciembre de 2005.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 14.)

2. **Consideración** de la **autorización** y de la correspondiente **licencia** sin goce de dieta presentada por la señora diputada por el distrito electoral de San Juan, doña Margarita Ferrá de Bartol, para continuar desempeñando el cargo de ministra de Educación de la provincia de San Juan, desde el 1º de agosto del presente año hasta el 31 de enero de 2008. Se acuerda. (Pág. 14.)

3. **Asuntos Entrados.** (Pág. 15.)

4. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 15.)

5. **Consideración** de la **renuncia** a su banca presentada por el señor diputado por el distrito electoral del Chaco, don Angel Rozas. Se acepta. (Pág. 16.)

6. **Juramento** e incorporación de la señora diputada electa por el distrito electoral del Chaco, doña Margarita Beatriz Beveraggi. (Pág. 17.)

7. **Minuto** de **silencio** en homenaje a la memoria de don Roberto Fontanarrosa. (Pág. 17.)

8. **Mociones** de **preferencia** y de **tratamiento sobre tablas.** (Pág. 17.)

   I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueba. (Pág. 17.)

   II. **Manifestaciones** y **moción** del señor diputado Macaluse de **preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor por el que se solicita la creación de la Unidad de Auditoría Externa –UAE–, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (307-D.-2007). (Pág. 19.)

   III. **Moción** del señor diputado Giubergia de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el ciudadano venezolano que intentó introducir ochocientos mil dólares de contrabando en la República Argentina (3.837-D.-2007). Se rechaza. (Pág. 20.)

9. **Aclaración** de las señoras diputadas Fadel y Bisutti respecto de la inclusión en el plan de labor del Orden del Día Nº 2.567. (Pág. 24.)

10. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se implementan medidas para los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud (291-S.-2006). Se sanciona definitivamente (ley 26.283). (Pág. 24.)

11. **Manifestaciones** del señor diputado Macaluse acerca del tratamiento del proyecto de ley referido a la obligatoriedad del examen de estreptococo beta hemolítico del grupo B, a fin de establecer su detección en las mujeres embarazadas. (Pág. 40.)

12. **Homenaje:**

I. A la memoria del senador nacional don Luis Alberto Falcó. (Pág. 41.)

13. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se introducen modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias (11-P.E.-2007). Se sanciona. (Pág. 42.)

14. **Homenaje:**

I. A la memoria del doctor Juan Rafael. (Pág. 73.)

15. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y proyectos por los que se aconseja la aprobación de proyectos de resolución o de declaración. (Pág. 73.)

I. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en los proyectos de resolución del señor diputado Alvarez (2.365-D.-2007) y de declaración del señor diputado Storero (2.486-D.-2007) y de la señora diputada Tulio (2.520-D.-2007) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista y locutor Mario Mazzone. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 74.)

II. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el 150º aniversario de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Rosario, provincia de Santa Fe (2.496-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 75.)

III. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución del señor diputado Storero y otros (153 y 654-D.-2007) por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga normalizar la entrega de medicamentos y la informatización del sistema en la delegación Rosario del PAMI, provincia de Santa Fe, y la urgente normalización del servicio que brinda el PAMI en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 76.)

IV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada por el Ministerio de Salud al Laboratorio de Bacteriología del Hospital de Niños de Rosario, provincia de Santa Fe (208-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 77.)

V. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar una campaña destinada a la población para informar sobre qué tipos de radiadores y/o calefactores de aceite de uso hogareño contienen PCB o bifenilos policlorados (405-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 78.)

VI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Internacional de Estrés Traumático, a realizarse del 28 al 30 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.205-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 79.)

VII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Farmacéutico Argentino, a realizarse del 4 al 6 de octubre de 2007 en la provincia de Mendoza (1.828-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 79.)

VIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de los señores diputados Brue y Oliva por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas Internacionales de Intoxicaciones por Venenos Animales a realizarse los días 9 y 10 de agosto de 2007 en la provincia de Santiago del Estero (2.116-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 80.)

IX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros por el que se expresa reconocimiento a la actividad altruista

y solidaria del señor Boris Furman y pesar por su fallecimiento, ocurrido el día 13 de abril de 2007 (2.194-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 81.)

X. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVII Encuentro Nacional de Personas con Diabetes para Pacientes, Familiares y Grupos Interdisciplinarios, a realizarse del 17 al 20 de agosto de 2007 en San Bernardo, provincia de Buenos Aires (2.308-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 81.)

XI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Alvarez Rodríguez (2.398-D.-2007) y Mansur (2.507-D.-2007) por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente "SOS: al rescate del movimiento perdido", realizadas en el mes de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 82.)

XII. **Dictamen** de la Comisión de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig por el que se expresa beneplácito por la exportación a Escocia de cortes fileteados congelados de cola de yacaré (1.916-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 82.)

XIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la megamuestra Expomiel 2007, que se realizará en la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, del 8 al 10 de junio de 2007 (2.676-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 84.)

XIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IX Curso "El caballo (selección, cuidados, alimentación y manejo)", que se realizará del 21 de agosto al 20 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.843-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 85.)

XV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Soja con Sustentabilidad 2007 (Soja + Maíz), que se realizará el 2 de agosto del presente año en la ciudad de Córdoba (2.844-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 85.)

XVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales Técnicas (Jornatec 2007), que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de agosto del presente año, en la ciudad de Rosario, Santa Fe (2.845-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 86.)

XVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Introductivo de Producciones Orgánicas que se desarrollará durante el mes de julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.846-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 87.)

XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXIII Exposición de Ganadería, Comercio, Industria y Granjas, de Las Flores, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad durante los días 27 a 30 de septiembre de 2007 (2.892-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 88.)

XIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo Rural 2007 de Salliqueló, provincia de Buenos Aires, organizada por la asociación rural de dicha ciudad del 20 al 23 de septiembre

de 2007 (2.893-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 89.)

XX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del LXII Exposición Rural del Oeste Bonaerense, de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad del 10 al 16 de septiembre de 2007 (2.894-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 90.)

XXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LVII Exposición Ganadera, Industrial y Comercial y la X Exposición de la Granja de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, organizadas por la asociación rural de dicha ciudad, en su predio rural ruta nacional 5, kilómetro 158, del 3 al 9 de septiembre de 2007 (2.895-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 91)

XXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXIV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio de Saladillo, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad del 21 al 23 de septiembre de 2007 (2.896-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92)

XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez por el que se expresa beneplácito por el aumento del 52 % en el volumen de exportación de nueces de nuestro país con respecto al año 2006 (3.006-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 92.)

XXIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Conferencia Internacional de la ICC en Latinoamérica: "Cereales y productos de cereales: calidad e inocuidad. Nuevos desafíos de la demanda mundial", que se desarrollará del 23 al 26 de septiembre de 2007, en la ciudad de Rosario, Santa Fe (3.007-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 93)

XXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional sobre Cultivos Protegidos y el XXX Congreso Argentino de Horticultura, que tendrán lugar del 25 al 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.008-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 94.)

XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto Básquet para Todos presentado el 19 de mayo de 2007 en la sede de la Asociación Vecinal 9 de Julio de Isidro Casanova, provincia Buenos Aires (2.472-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 95)

XXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para lograr que la Selección Argentina dispute los partidos como local, en las eliminatorias sudamericanas para el Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010, en distintas sedes del interior del país (2.769-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 95.)

XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la participación del nadador misionero Gonzalo Acuña en el Campeonato Mare Nostrum a realizarse del 9 al 17 de junio de 2007 en diferentes países europeos (2.807-D.-2007). Se sanciona. (Pág.96)

XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de resolución de los señores diputados Richter y Cantero Gutiérrez (2.831-D.-2007) y De la Barrera (2.840-D.-2007) por los que se declara de interés de la Honorable

Cámara de Diputados de la Nación el Congreso Nacional de Deporte Social a realizarse del 25 al 27 de junio de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 96.)

XXX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Richter y Cantero Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Exposición del Deporte y la Salud "Expo-Deportiva 2007", a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2007 en la provincia de Córdoba (2.832-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 97)

XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado De la Barrera por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione la creación de la Dirección Nacional de Deporte Social, como impulso al denominado Plan Nacional de Deporte Social (2.841-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 98)

XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Previsión y Seguridad Social en el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la modificación y/o flexibilización de la normativa, procedimientos y/o criterios vigentes en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social referidos al otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez (318-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 98)

XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones para disminuir la generación de residuos forestales provenientes de la industria de la madera y el mueble (496-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 100)

XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se declara de interés legislativo la misión comercial a la ciudad de Londres –Inglaterra– en el marco del Programa de Apoyo a Pequeñas y Medianas Bodegas Elaboradoras de Vinos del Consejo Federal de Inversiones –CFI– para participar en el XXVII London International Wine & Spirits Fair, a realizarse del 22 al 24 de mayo de 2007 (2.034-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 101)

XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Edición 2007 de "Sabores de Río Cuarto", Feria de la Cocina, a realizarse los días 12 y 13 de mayo de 2007 en la provincia de Córdoba (2.291-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 102)

XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese por el que se expresa beneplácito por la reapertura de la planta de la empresa Fiat en la provincia de Córdoba para retomar la producción de su modelo Siena, a partir de enero de 2008 (2.631-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 103)

XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Agüero por el que se solicita apoyo a la promoción turística de las aguas termales de la localidad de San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires (14-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 104)

XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional la Cuesta de Miranda, ubicada en el departamento de Chilecito, provincia de La Rioja (418-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 105)

XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Storero y de la señora diputada Tate por el que se declara de interés turístico y educativo el proyecto Parque Interactivo del Agua, a realizarse en la provincia de Santa Fe (655-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 105)

XL. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se

solicita al Poder Ejecutivo disponga regular la realización, colocación y mantenimiento de medios gráficos que permitan difundir características relevantes de cada jurisdicción (700-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 106.)

XLI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Abdala y Garín de Tula y de los señores diputados Cecco e Ingram por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Turismo de Mendoza a realizarse del 12 al 15 de abril de 2007 en la provincia de Mendoza (1.090-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 106.)

XLII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Abdala y del señor diputado Ingram por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión del departamento Lavalle, provincia de Mendoza, en el Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes –Profode– (1.163-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 107)

XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovsci y otros por el que se adhiere al acto en homenaje al señor Livio Edgardo Dador, pionero del turismo argentino, a realizarse el 12 de abril de 2007 en la Cámara Argentina de Turismo –CAT– (1.396-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 107)

XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de las señores diputadas Olmos y Díaz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Exposición de Hotelería y Gastronomía del Norte Argentino realizada los días 26 y 27 de abril de 2007 en Termas de Río Hondo, Santiago del Estero (1.894-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 108)

XLV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la articulación de un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares compuesto por créditos blandos (1.993-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 109)

XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se declara de Interés turístico el II Congreso Juvenil Nacional de la Asociación Bautista Argentina bajo el lema "Sigamos sus pisadas", a realizarse del 24 al 26 de agosto de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.994-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 109.)

XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por el premio que recibió el Proyecto de Turismo Rural "Caminos de Altamira", coordinado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– durante el mes de marzo de 2007 en la Feria Internacional de Turismo de Berlín, Alemania (2.019-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 110.)

XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de los señores diputados Rossi y Arriaga por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el emprendimiento ecoturístico de la estancia Mallín Largo, en Villa Llaquín, provincia de Río Negro (2.089-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 111)

XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros por el que se expresa beneplácito por la expansión y desarrollo de la actividad turística en el país (2.293-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 111.)

L. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Nieve 2007, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.301-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.112)

LI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la creación del proyecto denominado "Argentina en español"

(2.418-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 112.)

LII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el Simposio Latinoamericano "Turismo y desarrollo" a realizarse los días 5 y 6 de julio de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.467-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 113)

LIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la segunda edición de la denominada "Vigilia de las ballenas", a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2007 en la provincia del Chubut (2.468-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 113.)

LIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado entre la Secretaría de Turismo y la Asociación de Fábricas de Automotores de Argentina (ADEFA) en el marco de la estrategia Marca País, para difusión del turismo argentino en el mercado automotor extranjero (2.611-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 114.)

LV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la V Convención de Profesionales en Turismo, a realizarse el día 14 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.702-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 115.)

LVI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Poggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVIII Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura, a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2007 en Villa de Merlo, provincia de San Luis (2.796-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 115.)

LVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone por el que se declara de interés cultural la obra literaria *El secreto de Darwin*, del escritor fueguino Manuel Valdivia (234-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 116)

LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se expresa beneplácito por la existencia de la Biblioteca "J. Armando Caro", ubicada en la ciudad capital de la provincia de Salta (312-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 116)

LIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se expresa beneplácito por la puesta en escena de la obra *En proceso*, del grupo de teatro Ambaí de la ciudad de Corrientes (750-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 117.)

LX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la inauguración del Parque Temático Fuoco Sacro Vía Lucis, a realizarse en Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz (1.056-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 118)

LXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos por el que se declara de interés cultural y legislativo la obra de la artista plástica Daniela Jozami oriunda de La Banda, provincia de Santiago del Estero (1.896-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág.118)

LXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la visita y presentación del Coro Nacional de Gales (Cantorion Canedlaethol Cymru) Melody Music en la Argentina (2.028-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 119)

LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Caserio por el que se declara de interés cultural el III Encuentro Nacional de Narrativa - Cuento Corto Bialet Massé 2007, a realizarse en la provincia de Córdoba (2.077-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 120)

LXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Oliva y Brue por el que se declara de interés parlamentario el Programa Nacional Libros y Casas, lanzado el día 29 de abril de 2007 en Añatuya, provincia de Santiago del Estero (2.156-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 120)

LXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se expresa beneplácito por el IX Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos, a realizarse del 9 al 16 de mayo de 2007 (2.236-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 121)

LXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de la señora diputada Moisés por los que se expresa beneplácito por la inauguración de la sede propia del Centro Cultural Caras y Caretas (2.237 y 2.350-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 122)

LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del dibujante Oscar Blotta (2.250-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 123)

LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Costa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso del Mercosur y I Latinoamericano de Arte Terapia bajo el nombre "Arte terapia: campo de conocimiento, campo de acción", a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.279-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 123.)

LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por la creación de la página de Internet denominada Sistema de información cultural de la Argentina (2.304-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 124)

LXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el hallazgo y desentierro de un fósil de 150 millones de años por parte de paleontólogos del Museo "Egidio Feruglio", de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (2.305-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 125)

LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón por el que se expresa pesar por el fallecimiento del payador pampeano Julio Domínguez "El Bardino" (2.346-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 126.)

LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Genem y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la I Edición de Cantapueblo Niños, a realizarse del 4 al 7 de octubre de 2007 en Malargüe, provincia de Mendoza, y la XIX Edición de Cantapueblo 2007, a desarrollarse en la misma provincia del 12 al 18 de noviembre de 2007 (2.351-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 126)

LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se declaran de interés legislativo las I Jornadas Nacionales de Filosofía y Epistemología de la Historia a realizarse del 7 al 9 de junio de 2007 en la provincia del Neuquén (2.417-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 127)

LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Monayar por el que se declara de interés cultural la labor desarrollada por la Escuela Comercial Secundaria Provincial "Jerónimo Luis de Cabrera" –IPEM– N° 138, de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, en conmemoración de su centenario el día 24 de septiembre de 2007 (2.525-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 128)

LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se expresa beneplácito por el premio otorgado en el Festival Internacional de Cannes –Francia– al cortometraje

Ahora todos parecen contentos (2.573-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 129)

LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés cultural y educativo a la Biblioteca Braille y Parlante de La Plata, provincia de Buenos Aires (2.617-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 129.)

LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos por el que se rinden homenajes al general Martín Miguel de Güemes al conmemorarse el día 17 de junio de 2007 el 186° aniversario de su muerte (2.640-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 130)

LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Galvalisi por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara de Diputados el programa "El tango en el mundo" que se emite por AM 870 Radio Nacional (2.669-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 131)

LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se expresa pesar por el fallecimiento del guitarrista Oscar "Cacho" Tirao ocurrido el 30 de mayo de 2007 (2.670-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 131)

LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Collantes por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 137° aniversario del fallecimiento del patriota de la Confederación Argentina Felipe Varela (2.674-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 132.)

LXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Fabris y Rozas por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Historia de la Universidad Nacional del Nordeste 1956-2006*, del doctor Ernesto Joaquín Maeder (2.711-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 133.)

LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Inti Raymi –fiesta del sol– a realizarse en Huacalera, provincia Jujuy (2.764-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 133.)

LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Rossi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el acto recordatorio de los cuarenta años de la creación del tema musical *La balsa* y los veinticinco años del nacimiento de la trova rosarina (2.786-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 134)

LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso de la Red Nacional de Profesores de Teatro "Drama-Tiza", a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2007 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (2.803-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 135)

LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Coscia por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Café de los Angelitos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.042-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 135.)

LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar en los contenidos curriculares educativos el tema cooperativismo (777-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 136)

LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso del consumo de alcohol (652-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 140)

LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de difusión, concientización y prevención para desalentar el consumo de "paco", residuo de la pasta base de cocaína (699-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 140)

LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de una campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso del consumo de tabaco y alcohol (706-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 141)

XC. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por el aumento en el consumo de las denominadas "bebidas energizantes" (2.012-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 142)

XCI. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Román por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Apertura de las Actividades Preventivas de Sensibilización y Concientización sobre el Uso Indebido de Drogas y Educación Vial, realizada el día 4 de mayo de 2007 en la provincia de Formosa (2.297-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 144.)

XCII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Taller de Prevención de Adicciones denominado "La drogadependencia se puede prevenir, entre todos, mucho mejor", que se realiza desde el día 28 de abril de 2007 y en forma bimensual en Esquel, provincia del Chubut (2.299-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 145)

XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el que se expresa beneplácito por la trayectoria del eximio bandoneonista, compositor y director Rodolfo "Cholo" Montironi (2.998-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 146.)

XCIV. **Proyecto** de **resolución** de la señora diputada Conti y otros por el que se declara de interés científico de la Honorable Cámara el XIV Encuentro Nacional sobre Derechos Humanos, Justicia y Violencia a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe, los días 23, 24 y 25 de agosto de 2007 (3.344-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 147.)

XCV. **Proyecto** de **resolución** de la señora diputada Carmona y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo a través de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia –CNDC– sobre el estado actual de las denuncias relacionadas con la supuesta venta atada de alimentos en los cines de nuestro país (2.479-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 149)

XCVI. **Proyecto** de **resolución** de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional del Movimiento de Amistad y Solidaridad con Cuba, a realizarse en la ciudad de Corrientes del 17 al 19 de agosto de 2007 (2.243-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 150)

XCVII. **Proyecto** de **declaración** de la señora diputada Genem por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la muestra "Rueda en el Congreso Nacional – El arte entre vinos y poemas" a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio del Congreso Nacional entre los días 21 y 31 de agosto de 2007 (3.696-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 151)

XCVIII. **Proyecto** de **resolución** de la señora diputada Herrera por el que se manifiesta preocupación ante la imposibilidad de hecho que pesa sobre los partidos políticos no oficialistas de la provincia de La Rioja de publicitar sus propagandas en el canal de televisión perteneciente al estado provincial (3.745-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 154.)

XCIX. **Proyecto** de **resolución** del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IV Expo Carreras y Oficios organizada por la Cámara de la Mujer del Centro Económico de Cañada de Gómez a realizarse el 10 de agosto de 2007 en Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe (3.829-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 154)

C. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Salim por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán (2.195-D.-2007). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 155)

CI. **Proyecto** de **resolución** de los señores diputados Balestrini y Cigogna por el que se expresa preocupación por la interrupción de la señal de la repetidora de Canal 7 en San Rafael, provincia de Mendoza (2.849-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 156)

CII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Olmos por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Médico Nacional sobre Celiaquía a realizarse durante el mes de agosto de 2007 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (2.852-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 157.)

CIII. **Proyecto** de **resolución** de la señora diputada Torrontegui y del señor diputado Lusquiños por el que se expresa beneplácito por la inauguración del primer "Museo de la Poesía" en la localidad de La Carolina, provincia de San Luis (3.818-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 157)

CIV. **Proyecto** de **declaración** del señor diputado Gorbacz y de la señora diputada Ríos por el que se declara de interés parlamentario la V Conferencia Nacional de Políticas de Drogas organizada por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de los problemas relacionados con las drogas, a realizarse en el Salón Auditorio del edificio Anexo de la Honorable Cámara los días 27 y 28 de agosto de 2007 (3.620-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 158)

CV. **Proyecto** de **declaración** de la señora diputada Montenegro por el que se declara al señor Roberto Fontanarrosa como "humorista alfabetizador" por su generoso aporte a la alfabetización (3.844-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 162)

CVI. **Proyecto** de **resolución** del señor diputado Lix Klett por el que se declara de interés legislativo el V Seminario y III Foro Internacional: "Migraciones y refugio, migración, integración y desarrollo" a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe entre los días 22 a 24 de agosto de 2007, organizado por la Fundación Migraciones y Refugiados Sin Frontera y la Asociación Civil Insieme-Argentina (3.852-D.-2007). Se sanciona. (Pág. 162)

CVII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones laborales de los trabajadores del Hospital Francés, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras cuestiones conexas (2.023-D.-2007). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 162.)

CVIII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 15.I a 15.CVII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 164.)

16. **Homenaje:**

I. A la memoria del senador nacional don Luis Alberto Falcó. (Pág. 164.)

17. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre ley de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. (Pág. 165.)

18. **Cuestión** de **privilegio** planteada por la señora diputada Conti con motivo de expresiones formuladas por los señores diputados Delich y Lozano durante el desarrollo del debate. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 173)

19. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto

y Hacienda en los proyectos de ley sobre ley de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (continuación). Se sanciona. (Pág. 174)

20. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 198.)

B. **Asuntos Entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 218)

II. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 218)

III. **Dictámenes de comisiones.** (Página 219.)

IV. **Dictámenes observados.** (Página 221.)

V. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 221)

VI. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 221)

VII. **Comunicaciones oficiales.** (Página 222.)

VIII. **Peticiones particulares.** (Página 224.)

IX. **Proyectos de ley.** (Pág. 224.)

X. **Proyectos de resolución.** (Página 226.)

XI. **Proyectos de declaración.** (Página 229.)

XII. **Licencias.** (Pág. 230.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Galvalisi.** (Pág. 231)
2. **González (M. A.).** (Pág. 239)
3. **Augsburger.** (Pág. 246)
4. **Cantero Gutiérrez.** (Pág. 247)
5. **Lovaglio Saravia.** (Pág. 248)
6. **Mediza.** (Pág. 250)
7. **Ritondo.** (Pág. 250)
8. **Snopek.** (Pág. 251)
9. **Solanas.** (Pág. 253)
10. **Vanossi.** (Pág. 254)
11. **Marino.** (Pág. 256)

D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (abril y mayo de 2007). (Pág. 258.)

–En Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de 2007, a la hora 18 y 56:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Balestrini). – Con la presencia de 137 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Santa Cruz, don Dante Omar Canevarolo, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Dante Omar Canevarolo procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

AUTORIZACION Y LICENCIA

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar la solicitud de autorización de esta Honorable Cámara presentada por la señora diputada Margarita Ferrá de Bartol para continuar ocupando el cargo de ministro de Educación de la provincia de San Juan y su correspondiente licencia sin goce de dieta desde el 1° de agosto del corriente año hasta el 31 de enero de 2008.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto Balestrini.

S/D.

Me dirijo a usted, en mi condición de diputada de la Nación (mandato 2005-2009), a fin de solicitar autorización a esta Honorable Cámara para ejercer el cargo de ministro de Educación de la provincia de San Juan, durante el período legislativo del 1º de agosto del presente año hasta el 31 de enero de 2008.

Sin otro particular salúdole muy atentamente.

Margarita Ferrá de Bartol.

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto Balestrini.

S/D.

Me dirijo a usted, en mi condición de diputada de la Nación (mandato 2005-2009), a fin de solicitar licencia sin goce de haberes, durante el período legislativo del

1º de agosto del presente año hasta el 31 de enero de 2008.

Motiva la presente la solicitud de mi designación como ministro de Educación de la provincia de San Juan.

Sin otro particular salúdole muy atentamente.

Margarita Ferrá de Bartol.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: los integrantes del bloque del ARI no estamos de acuerdo con este tipo de licencias.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 20 a 22, que obran en poder de los señores diputados.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Tratamiento sobre tablas.

Expediente 291-S.-2006. Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y demás prestadores médico-asistenciales públicos o privados, alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional. Adopción de medidas para que los mismos regularicen sus obligaciones tributarias.

Expediente 11-P.E.-2007. Ley de Impuesto a las Ganancias –t.o. 1997–. Modificaciones.

Expedientes 51-D.-2006, 1.026-D.-2006, 1.044-D.-2006, 1.848-D.-2006, 7.238-D.-2006, 31-D.-2007, 1.403-D.-2007, 3.104-D.-2007, 3.334-D.-2007, 3.575-D.-2007, 3.752-D.-2007 y 3.810-D.-2007. De ley. Garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad de Buenos Aires –Ley 24.588–. Modificación del artículo 7º, sobre competencia en materia de seguridad.

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión.

Expediente 5.633-D.-2006. De ley. Modificación del artículo 1160 del Código Civil, sobre prohibición para contratar.

Expediente 306-D.-2007. De ley. Procedimiento para acceder al subsidio por desempleo por parte de los trabajadores no registrados.

Expediente 4.316-D.-2006. De ley. Código Civil. Modificación al artículo 1101 del mismo, sobre prejudicialidad de la sentencia penal sobre la civil en los casos de hechos delictivos.

Expediente 286-D.-2007. De ley. Inmueble propiedad del Estado nacional de la provincia de Jujuy. Restitución a título gratuito del mismo a dicha provincia para la construcción de la ciudad judicial u otro destino que el gobierno de la provincia de Jujuy determine.

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.

Expediente 5.556-D.-2007. Mirador Comastri, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración del mismo como lugar histórico nacional.

Expediente 20-S.-2007. Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Buenos Aires el 15 de noviembre de 2004.

Expediente 5.816-D.-2006. Código Penal. Modificación del artículo 189, en relación con los delitos contra la seguridad pública.

Proyecto de ley con disidencias.

Expediente 251-S.-2006. Ley 11.723, de propiedad intelectual. Modificación por la que se exime del pago de derechos de autor a la

reproducción y distribución de obras científicas y literarias en sistemas especiales para ciegos y personas con otras capacidades perceptivas.

Proyecto de ley con observaciones.

Expediente 1.485-D.-2006. Ciudad de Esquel, provincia del Chubut. Declaración de la misma como capital nacional de la pesca con mosca.

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones. Son noventa y dos órdenes del día de resolución o declaración: 2.467, 2469 a 2478, 2.486 a 2.500, 2.502 a 2.506, 2.508 y 2.510, 2.512 a 2.534, 2.536 a 2.549, 2.550 a 2.556, 2.558 a 2.562, 2.564 a 2.566 y 2.572 a 2.578.

Proyecto que tiene acordada preferencia: 2.998-D-2007, de resolución: expresar beneplácito por la trayectoria del eximio bandoneonista, compositor y director Rodolfo "Cholo" Montironi.

Sobre tablas: 3.344-D.-2007, de resolución: declarar de interés científico el XIV Encuentro Nacional sobre Derechos Humanos, Justicia y Violencia, en Rosario, provincia de Santa Fe; 2.479-D.-2007, de resolución: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las denuncias sobre supuesta venta atada de alimentos en los cines; 2.243-D.-2007, de resolución: declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional del Movimiento de Amistad y Solidaridad con Cuba, en la provincia de Corrientes; 3.696-D.-2007, de declaración: declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra Rueda en el Congreso Nacional el Arte entre Vinos y Poemas, en el Salón de Pasos Perdidos del Palacio del Congreso Nacional; 3.745-D.-2007, de resolución: expresar preocupación ante la imposibilidad por parte de los partidos políticos no oficialistas de la provincia de La Rioja de publicitar en el canal de televisión perteneciente a dicha provincia; 3.829-D.-2007, de resolución: declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Expo Carreras y Oficios, en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento de Iriondo, provincia de Santa Fe; 2.195-D.-2007, de declaración: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán; 2.849-D.-2007, de resolución: expresar preocupación por la interrupción de la señal de la repetidora de Canal 7, en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; 2.852-D.-2007, de resolución: Congreso Médico Nacional sobre la Celiaquía, en la Banda, provincia de Santiago del Estero, declaración de interés de la Honorable Cámara; 3.818-D.-2007, de resolución: expresar beneplácito por la inauguración del I Museo de la Poesía en la Carolina, provincia de San Luis; 3.620-D.-2007, de declaración, declarar de interés parlamentario la V Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, en el Salón Auditorio del edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados; 3.844-D.-2007, de declaración, declarar a Roberto Fontanarrosa humorista alfabetizador; 3.852-D.-2007, de resolución: declarar de interés parlamentario el V Seminario y III Foro Internacional: "Migraciones y refugio. Migración, integración y desarrollo", a desarrollarse en Rosario, provincia de Santa Fe.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado el plan de labor.

5
RENUNCIA

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia informa que obra en Secretaría la renuncia presentada por el señor diputado don Angel Rozas, a partir del 1° de agosto del corriente año.

Buenos Aires, 16 de julio de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto Balestrini.

S/D.

De mi más distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar a la Honorable Cámara mi renuncia al cargo de diputado de la Nación por la provincia del Chaco, a partir del día 1º de agosto del corriente año.

Fundamento la misma en la necesidad de atender compromisos vinculados a la campaña electoral por la gobernación de la provincia del Chaco, que no me permitirán cumplir plenamente con mi labor legislativa.

Cordialmente.

Angel Rozas.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si se acepta la renuncia presentada.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aceptada la renuncia.

6
JURAMENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia informa que obra en Secretaría el informe de la Junta Electoral del distrito del Chaco en el que se determina quién sigue en orden de lista para ocupar la vacante del señor diputado don Angel Rozas, quien ha dejado de pertenecer a esta Honorable Cámara.

Resistencia, 18 de julio de 2007.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Enrique Hidalgo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a su pedido vía fax, informando que la cuarta titular de la lista de candidatos a diputados nacionales oficializada por la Alianza "Frente de Todos" para las elecciones nacionales del 23/10/2005 es la ciudadana Beveraggi, Margarita Beatriz, M.N. Nº 17.016.628, clase 1964, con domicilio en la calle Angel D'Ambra 216, Resistencia, Chaco, (artículo 164 Código Electoral Nacional).

Saludo a usted con distinguida consideración.

Carlos R. Skidelsky.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se informa que se encuentra en antesalas la señora diputada electa por el distrito del Chaco, doña Margarita Beatriz Beveraggi.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral del Chaco, doña Margarita Beatriz Beveraggi, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios y la Patria la señora diputada Beveraggi, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

7
MINUTO DE SILENCIO

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito a la Honorable Cámara y al público asistente a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de don Roberto Fontanarrosa.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio.

8
MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

I
MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Balestrini). – Por Secretaría se dará lectura del listado de proyectos que tienen acordada preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión.

Sr. Secretario (Hidalgo). – El bloque Frente para la Victoria solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley del Poder Ejecutivo. Regularización de las cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales de los cuales la República Argentina es miembro (9-P.E.-2007); de ley en revisión. Ley sobre marca colectiva, para identificar productos y/o servicios elaborados o prestados por las formas asociativas destinadas al desarrollo de la economía nacional (275-S.-2006); de ley. Obligatoriedad de ofrecer un test serológico de detección de HIV-SIDA para toda persona que desee contraer matrimonio. Establecimiento (Orden del Día Nº 2631; expediente 609-D.-2007); de resolución. Declarar de interés cultural la labor desarrollada por la escuela comercial secundaria provincial "Jerónimo Luis de Cabrera" –I.P.E.M. Nº 138– de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, en conmemoración de su centenario el día 24 de septiembre de 2007 (2.525-D.-2007); de ley en revisión por el que se establece el reordenamiento de la actividad ferroviaria (82-S.-2007); de ley. Violencia en

espectáculos deportivos. Ley 23.184 y modificatoria 24.192: incorporación de los artículos 9 bis y 9 ter (prohibición de concurrencia del imputado al espectáculo) (1.187-D.-2007); de ley. Presupuestos mínimos para la eliminación de la emisión de dioxinas y furanos en las plantas de fabricación de celulosa y de papel: proyección ambiental (2.640-D.-2006); de ley. Registro Nacional de Beneficiarios de Seguros de Vida. Creación (4.642-D.-2006); de ley. Fondo Permanente de Recompensas –ley 25.765–. Modificación del artículo 1º, sobre incorporación de delitos vinculados al narcotráfico y de homicidio doloso (7.009-D.-2006); de ley. Creación del Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Técnica y la Innovación (7.140-D.-2006); de ley. Provincialización de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, ley 23.775: incorporación de un párrafo al artículo 1º (delimitación de su territorio) (2.129-D.-2007); de ley. Aprobación de la convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales adoptada en la reunión de la UNESCO realizada en París el 20 de octubre de 2005 (3.126-D.-2006); de ley. Incorporar al Instituto Geográfico Militar y el Servicio Meteorológico Nacional al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología –CICYT–. Modificación del artículo 14 de la ley 25.467, de Ciencia, Tecnología e Innovación (1.085-D.-2007); de ley. Institución del día 25 de junio de cada año como día del psicólogo social (3.985-D.-2006) y de ley. Régimen de regularización de tierra para vivienda –ley 23.374–. Modificación sobre dominio de inmuebles urbanos destinados a tal fin (2.471-D.-2006).

El bloque de la Unión Cívica Radical solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Etica pública –ley 25.188–. Modificaciones, sobre inhabilitaciones para el ejercicio de la función pública (2.301-D.-2006); de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Historia de la Universidad Nacional del Nordeste. 1956-2006*, del doctor Ernesto Joaquín Maeder (2.711-D.-2007) y de ley. Servicios de salud sexual y reproductiva y anticoncepción de emergencia. Obligatoriedad de los establecimientos médico asistenciales públicos y privados de proveer información, implementar programas de difusión y brindar asesoramiento sobre su uso y cuestiones conexas (Orden del Día N° 1601; expediente 418-D.-2006).

El interbloque Justicialista Federal solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Estatuto de Trabajo de Modelos Profesionales (5.579-D.-2006); de ley. Cooperativas de trabajo. Régimen (4.684-D.-2006); de ley. Importación de insumos con destino a la construcción de estadios o instalaciones deportivas. Exenciones tributarias (2.054-D.-2007); de ley. Conmemoración del centésimo aniversario del nacimiento de Arturo Frondizi, a cumplirse el 28 de octubre de 2008. Impresión de una moneda con su imagen y otras cuestiones conexas (2.249-D.-2007); de ley. Código Penal. Modificación, sobre accidentes de trabajo (2.443-D.-2006); de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 30, sobre la incorporación de 2 *airbags* en los vehículos 0 KM (3.541-D.-2006); de ley. Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios –ley 25.612–. Modificación sobre la responsabilidad penal (2.859-D.-2006) y de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 53, sobre exigencias comunes a los propietarios de vehículos del servicio de transporte de pasajeros y carga (1.095-D.-2007); de ley. Propiedad horizontal –ley 13.512–. Modificaciones sobre designación del administrador (6.127-D.-2006) y de ley. Contrato de trabajo. Ley 20.744, modificación del artículo 77, sobre deber de protección (2.935-D.-2007).

La señora diputada Comelli solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de de ley. Registro Nacional de órdenes de Captura –RENOC–. Creación dentro del Ministerio del Interior (3.272-D.-2006); de ley. Estado de emergencia en seguridad vial. Declaración por el término de un año. Modificaciones a la ley 24.449, de tránsito (6.792-D.-2006) y de ley en revisión por el cual se determina la situación ante el impuesto al valor agregado –IVA– de la comercialización de los productos destinados a la erradicación de la carpocapsa (81-S.-2007).

El bloque del ARI solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes: de ley. Unidad de Auditoría Externa –UAE– del

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC–. Creación (307-D.-2007) y de ley. Elección del cargo de director del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC–. Reglamentación (1.191-D.-2006).

El bloque Partido Socialista solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre el Programa Nacional de Prevención de Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas y Explotación Sexual. Creación (821-D.-2007).

La señora diputada Spatola solicita preferencia, con despacho de comisión, para los siguientes proyectos: de ley. Código Penal. Modificación sobre delitos con utilización de armas de fuego y municiones (2.528-D.-2006); de ley. Régimen jurídico del automotor, decreto ley 6.582/58. Modificaciones sobre prohibición de la comercialización de vehículos que hayan sido dados de baja definitivamente (5.478-D.-2006); de ley. Código Procesal Penal. Modificación del artículo 319, sobre restricciones a la exención de prisión o excarcelación (5.629-D.-2006); de ley. Registro especial de antecedentes de personas condenadas por delitos contra la libertad sexual (3.862-D.-2007) y de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Internacional de la Federación Panamericana de la Seguridad Privada a realizarse del 12 al 14 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.475-D.-2007).

El señor diputado Leguizamón solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a la falta de iniciación de obras de ampliación de los gasoductos Sur y Norte (3.740-D.-2007).

La señora diputada Alarcón solicita preferencia, con despacho de comisión, para el proyecto de ley sobre el Fondo de Emergencia Agropecuaria para la provincia de Santa Fe. Creación (3.846-D.-2007).

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

II

MANIFESTACIONES Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: en primer lugar debo señalar que el Orden del Día N° 2.567 figuraba en el temario que nos entregaron en el día de ayer. Sin embargo, no ha sido incluido en el plan de labor leído hoy por Secretaría, a pesar de que tiene acordada preferencia con despacho de comisión. En este sentido, les recuerdo que es un tema que cuenta con despacho desde hace mucho tiempo –se han cumplido todos los términos reglamentarios– y a pesar de ello no figura en el temario de esta sesión. Por eso solicito que se lo incluya en el plan de labor.

En segundo término, formulo moción de preferencia respecto del expediente 307-D.-2007, que corresponde a un proyecto de ley por el que se establece la institución de una unidad de auditoría externa en el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Además, solicito que junto con ese expediente se trate todo otro proyecto concomitante con este tema.

Cabe señalar que lo que está ocurriendo en el INDEC es muy grave. Esta es una cuestión que ha sido tomada en cuenta por el propio ministro de Economía, quien planteó una suerte de modificación en el estatus del organismo. Nosotros entendemos que esto no es suficiente para dar respuesta a la necesidad de transparentar el trabajo del Instituto. Tengamos en cuenta que existen graves denuncias formuladas ante la Justicia y ante la opinión pública por parte de los profesionales que trabajan en el INDEC. Muchos fueron sancionados y separados de sus cargos por negarse a firmar los distintos índices, algunos de los cuales derivan del índice de precios al consumidor.

Esas denuncias están respaldadas con fundamentos técnicos y pruebas recogidas por la Justicia; el fiscal interviniente ha ordenado allanar las instalaciones del INDEC y el índice de precios al consumidor se está dando en el cuarto piso del organismo con la presencia de la policía.

Eso no sólo es motivo de preocupación para todos nosotros sino que además constituye un desprestigio internacional para el país. Por lo tanto, resulta contradictoria la convocatoria que

han hecho el presidente de la Nación y su esposa, la senadora Cristina Fernández de Kirchner, alentando a los inversores a venir a nuestro país con promesas de seguridad jurídica, cuando en realidad ni siquiera podemos ofrecer seguridad sobre los índices de la economía que deben elaborar nuestros propios profesionales.

La gente del INDEC está arriesgando su fuente de trabajo y sus puestos dentro del organismo. Hablamos de gente que podría firmar cualquier índice, porque igual cobraría el mismo sueldo a fin de mes. Sin embargo se han jugado porque quieren hacer respetar su trabajo profesional.

Me parece que nosotros tenemos que escuchar todo lo que están planteando. Debemos garantizar como política de Estado las mediciones que hace el Instituto, porque eso es lo que nos dará tranquilidad en el momento de discutir las políticas que se llevan a cabo una vez que los índices han sido medidos.

Por eso creemos que es necesario no sólo generar tranquilidad en el INDEC acerca del respeto por el trabajo profesional sino también hacer una auditoría, de manera tal que podamos conocer lo que debiera ser público y es secreto, que es la metodología, la fuente y la normativa con las que se está trabajando en el Instituto en la actualidad, a fin de evitar se haga público lo que debiera ser reservado, por ejemplo, los lugares donde se miden las distintas variaciones por parte de los trabajadores del INDEC.

Estos avasallamientos por parte del secretario de Comercio Interior, que también han sido denunciados ante la Justicia, significan no sólo la distorsión y manipulación de los índices sino el intento de obligar a los trabajadores del INDEC a violentar las leyes, lo que está penado por nuestro Código Penal; pero, además, significa que muchos de los comerciantes que son relevados se están negando a responder a las requisitorias de los trabajadores del INDEC porque tienen miedo a represalias si los índices que son tomados en cuenta no son de la satisfacción del secretario de Comercio Interior.

Hay una manipulación y una distorsión, y tarde o temprano esto nos va a caer sobre la cabeza a todos los argentinos. Hay un perjuicio concreto a los trabajadores que miden el grado de sostenimiento del poder adquisitivo de su salario a través del índice de precios al consumidor. La manipulación y el achatamiento de este índice también significan el intento de achatar el salario de los trabajadores y la pérdida de su recuperación salarial.

Todo lo señalado indica la gravedad de la situación y por eso pedimos preferencia, con despacho de comisión, para que estos proyectos y todo otro que tenga que ver con el INDEC sean considerados en las comisiones y en forma rápida por esta Cámara.

Sr. Presidente (Balestrini). – Sin perjuicio de ello, esta Presidencia hace saber que estos dos proyectos ya fueron votados para ser tratados con preferencia con despacho de comisión. Me refiero a los expedientes 307-D.-2007 y 1.191-D.-2006.

III

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 3.837-D.-2007.

En todos los medios de comunicación de la República Argentina se ha difundido un hecho que llenó de estupor a la comunidad argentina, e incluso a la internacional. Me refiero a la conocida cuestión de la valija.

Hace unos días en un avión privado parece que llegaron unos "valijeros". Vino un señor de Venezuela con 800.000 dólares y, según se informa en las actuaciones que está llevando adelante la Aduana, mínimamente trataba de ingresarlos de contrabando.

Observamos este hecho con mucha preocupación y por ello planteamos, tanto al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Aduana, que nos informen –esto es algo que acaba de hacer la fiscal interviniente– acerca de quiénes venían en ese viaje. Es así que nos encontramos con la sorpresa de que venían ocho personas, de las cuales cinco eran venezolanas y tres argentinas.

Entre los argentinos se encontraban el presidente del OCCOVI, que es el Organismo de Control de Concesiones Viales, señor Uberti; uno de los directores de ENARSA, el señor Espinosa, y su hijo. Estos eran los tres argentinos.

Vemos con preocupación que nadie se hace responsable por estos recursos que han ingresado en forma clandestina a la República Argen-

tina. También analizamos este hecho evaluando las leyes dictadas en la República Bolivariana de Venezuela, que establecen que las personas naturales o jurídicas que importen o exporten divisas desde o hacia el territorio de Venezuela por monto superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente con otras divisas, están obligados a declarar ante la autoridad aduanera competente el monto y la naturaleza de la respectiva operación.

Conforme lo describe la legislación venezolana –específicamente el artículo 6° de una de sus normas– ese ciudadano venezolano que venía con esa suma estaba cometiendo un ilícito, ya que el artículo 6° dice que quien en contravención a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a esta ley, a los convenios suscritos por la República o a cualquier otra norma que regule el régimen de administración cambiaria vigente a la fecha de la comisión del ilícito en una o varias operaciones ocurridas en un mismo año calendario, con prebendas o de cualquier modo ofrezca, enajene, transfiera, reciba, exporte o importe divisas entre diez mil un dólares hasta veinte mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras divisas, será sancionado con multa equivalente en bolívares al doble del excedente de la operación. Quién comete el mismo delito descrito anteriormente a partir de veinte mil un dólares o su equivalente en otra divisa será penado con prisión de dos a seis años y multa equivalente en bolívares al doble del excedente de la operación.

Conforme a los convenios que hemos suscrito con la República Bolivariana de Venezuela y como amigos de ese país, correspondería mínimamente que este sujeto hubiese sido detenido a los fines de ponerlo a disposición de las autoridades venezolanas, para que sea juzgado conforme a la legislación de ese país amigo.

Nosotros creemos, como se ha dicho aquí, que hasta las piedras saben que se estaría violando una ley. Siendo amigos del pueblo venezolano debemos investigar a estos señores que están sacando de allí los recursos, considerando además que se trata del ingreso ilegal de 800.000 dólares a la República Argentina. No conocemos cuál era su finalidad, por lo que es necesario investigar la situación.

No sabemos si se trata de lavado de dinero o de otro tipo de operación. Según informes de la fiscal interviniente, parecería que también viajaban dos empresarios argentinos en el mismo avión. Es necesario aclarar esta circunstancia en función del interés de la República Argentina.

Debemos afirmar claramente que somos un país en serio y que en la República Argentina no están permitidas las exacciones ni los delitos de ninguna naturaleza, no correspondiendo el ingreso de divisas en estas circunstancias.

Por lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la iniciativa vinculada con el pedido de informes.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: quiero formular algunas reflexiones sobre la propuesta del señor diputado preopinante.

En primer lugar, todos estamos opinando sobre informaciones o trascendidos periodísticos. La señora fiscal a cargo del caso, doctora María Luz Rivas Diez, ha hecho declaraciones a diferentes medios. Dijo en un reportaje realizado por Alfredo Leuco en Radio del Plata: "Como me encontraba de turno en el día de ayer, abrí una investigación que denominé preliminar". En un reportaje de TN afirmó: "No hay ninguna causa penal. Es una investigación preliminar que la fiscalía que yo presido ha ordenado formar".

Con respecto a si se podría haber cometido un delito, la fiscal ha señalado que hasta el momento se trata de un asunto que lleva adelante la Aduana y que se está manejando en el marco de una infracción aduanera al régimen de equipajes, que tiene una pena y una multa.

También repite que se trata de una investigación preliminar y que la persona que llevaba la valija con 800.000 dólares es un ciudadano venezolano, Antonini Wilson, lo que está perfectamente determinado en la causa. El organismo que ha intervenido en este ilícito ha sido la Aduana argentina, y se ha corrido vista del expediente a la Unidad de Información Financiera.

En consecuencia, cualquier tratamiento legislativo que hagamos en el día de hoy resultaría, al menos, apresurado. Habida cuenta de que están actuando los organismos del Estado y la Justicia, no habiendo una causa penal y tratándose de una investigación preliminar que lleva adelante la

fiscalía en el marco de una infracción aduanera, no encontramos motivo para tratar sobre tablas el pedido de informes.

En consecuencia, vamos a votar por la negativa la moción del señor diputado Giubergia.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: me parecen acertadas las explicaciones dadas por el presidente de la bancada del oficialismo. Simplemente quiero decir que estamos frente al hecho de que, además de la connotación delictiva que pueda existir respecto del contrabando de 800.000 dólares, hay evidencias de que quienes habrían viajado en el mismo vuelo privado que transportó al ciudadano venezolano que traía la valija con esa suma son funcionarios del gobierno argentino. Uno es el señor Espinosa, directivo de ENARSA, como aquí se dijo, y el otro es nada menos que el presidente del Ente Regulador de Autopistas.

Lo que nosotros estamos requiriendo, más que una investigación judicial acerca del delito de contrabando con respecto a los 800.000 dólares, es que se nos explique mediante un pedido de informes cuál es la razón por la que estos funcionarios del gobierno argentino viajaban con una persona que pasó por esta circunstancia. No estamos pidiendo que la Cámara juzgue el hecho; ni siquiera que tome una medida preliminar. Este es simplemente el ejercicio democrático de pedir los informes en el lugar donde hay que pedirlos, que es en el gobierno nacional.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martínez Raymonda. – Señor presidente: solicito que la votación se practique en forma nominal por la clara razón que acaba de expresar el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal se encuentra suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Balestrini). – La votación se practicará en forma nominal. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: nos ha llegado un comunicado de prensa que me interesaría hacer conocer a los señores diputados. A tales efectos solicito su autorización para proceder a su lectura.

Dice así: "Comunicado de prensa. En virtud de los sucesos que son de dominio público y que se vinculan con la detección por parte de autoridades aduaneras de una valija conteniendo una suma aproximada a los ochocientos mil dólares americanos cuyo titular sería un ciudadano venezolano, se cumple en informar:

"1. que con motivo de la suscripción de un acuerdo entre los gobiernos de Argentina y Venezuela tendiente a desarrollar la infraestructura necesaria para el suministro de gas natural licuado a nuestro país, ENARSA S. A. alquiló un avión con el objeto de trasladar a su presidente ingeniero Exequiel Espinosa, al funcionario del Ministerio de Planificación Federal y titular del Organo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) señor Claudio Uberti y a la licenciada Victoria Bereziuk, funcionaria de relaciones públicas y de apoyo administrativo, en un viaje (ida y vuelta) a la ciudad de Caracas;

"2. que como parte de la gestión que motivó el viaje y en ocasión del almuerzo de trabajo ofrecido por las autoridades de PDVSA. las mismas solicitaron la posibilidad de trasladar de regreso a esta Capital Federal a Ruth Berhrrenes (funcionaria de PDVSA en la República Oriental del Uruguay), Nelly Cardozo (asesora jurídica de PDVSA), Wilfredo Avila (funcionario de protocolo de PDVSA) y Daniel Uzcateguy Speech (hijo del vicepresidente de PDVSA) junto a un acompañante;

"3. que todos los que abordaron al avión de alquiler cumplieron con los trámites migratorios y aduaneros impuestos por la legislación venezolana;

"4. que arribado el avión al Aeroparque 'Jorge Newbery' de esta Ciudad de Buenos Aires, el total de los pasajeros fue sometido a los controles aduaneros y migratorios pertinentes;

"5. que en esas circunstancias personal aduanero que supervisaba los equipajes preguntó a los pasajeros quién era el titular de una de las maletas; ante el requerimiento, uno de los pasajeros venezolanos apellidado Antonini Wilson reconoció ser su propietario

y sin poner reparo alguno accedió a que se revise su contenido;

”6. que al observarse que en el interior de la maleta inspeccionada existía dinero, el personal de contralor de la Administración Nacional de Aduanas junto a efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria labró el acta pertinente y secuestró el dinero en la inteligencia de que los hechos descriptos podrían constituir una infracción al ‘Régimen de Equipaje’ previsto en el Código Aduanero;

”7. que todo ello ocurrió sin que medie reparo alguno de parte del señor Antonini Wilson;

”8. que como el equipaje de los pasajeros restantes no presentó anomalía alguna los mismos se retiraron de la aeroestación, permaneciendo el nombrado Antonini Wilson cumplimentando los trámites de rigor;

”9. que lo aquí dicho se ajusta a la más estricta verdad y de ello pueden dar cuenta las autoridades de PDVSA antes mencionadas y en lo que a nosotros concierne es todo lo que podemos informar en relación con lo acaecido.” Esto está firmado por el directorio de ENARSA.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Era un transporte benévolo el avión que había alquilado ENARSA. Lo raro es que justamente se trata de empresas petroleras. Con más razón esos funcionarios deberían asistir, como mínimo, a la Comisión de Energía y Combustibles a brindar informes para aclarar cuáles son las circunstancias y los hechos.

Cabe recordar que los medios de información publicaron que cuando se preguntó a este hombre qué transportaba respondió “libros”, y luego se comprobó que tales libros eran 800.000 dólares. Por eso considero que sería importante habilitar el tratamiento sobre tablas de este pedido de informes...

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia considera que el señor diputado está volviendo a fundamentar su moción.

Se va a proceder a la votación.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 182 señores diputados presentes, 80 han votado por la afirmativa y 92 por la negativa, registrándose además 9 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Han votado 80 señores diputados por la afirmativa y 92 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Alvarez, Arnold, Augsburger, Baigorri, Baragiola, Bayonzo, Beccani, Bertol, Bisutti, Bonacorsi, Borsani, Brillo, Brue, Bullrich, Burzaco, Camaño (D. A.), Camaño (E. O.), Cambareri, Cassese, Cecco, Chironi, Collantes, Comelli, Cuevas, Di Pollina, Fabris, García Méndez, García (S. R.), Garín de Tula, Ginzburg, Giubergia, Giudici, Godoy (J. C.L.), González (M. A.), Iglesias, Jano, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Kroneberger, Leguizamon, Lemos, Leyba de Martí, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Marino (A. del C.), Martínez Raymonda, Martini, Merino, Montenegro, Monti, Morandini, Morini, Naím, Nieva, Obiglio, Oliva, Pérez (A. C.), Pérez (A.), Pinedo, Quiroz, Ríos, Sesma, Spatola, Storani, Storero, Tate, Tomaz, Tonelli, Torrontegui, Vanossi, Vargas Aignasse, Varisco, Zancada y Zimmermann.

–Votan por la negativa los señores diputados: Agüero, Alvarez Rodríguez, Arriaga, Baladrón, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Bösch de Sartori, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Córdoba (S. M.), Coscia, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, De la Barrera, De La Rosa, Depetri, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Fadel, Fernández, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M. T.), Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, Godoy (R. E.), González (J. P.), González (N. S.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. B.), Herrera (A.), Ilarregui, Ingram, Kakubur, Lauritto, López, Lovaglio Saravia, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J. I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Monayar, Mongeló, Moreno, Nemirovsci, Osorio, Pérez (M. S.), Perié, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rodríguez (O. E.R.), Rojkés de Alperovich, Román, Romero, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim, Snopek, Soto, Stella, Sylvestre Begnis, Thomas, Torino, Tulio, Urtubey, Velarde, Villaverde, West y Wilder.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Ardid, Cavadini, Delich, Di Landro, Lamberto, Lorenzo Borocotó, Santander, Sosa y Toledo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Han solicitado que conste su voto afirmativo los señores diputados Chironi, Tate, Morini y Leyba de Martí.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martínez Raymonda. – Señor presidente: en relación con el comunicado de prensa leído por el señor presidente del bloque de la mayoría, quiero aclarar que el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, señor Chávez, declaró a la radio y televisión argentinas que no había funcionario alguno de su gobierno en ese operativo. El comunicado omite esa parte del episodio.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño (E.O.). – Señor presidente: en verdad, lo felicito. Mire que yo he hecho cosas ahí arriba, pero no ver es muy complicado.

Solicito que quede constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Uno se está poniendo viejo, querido amigo diputado... (*Risas*.)

Sr. Camaño (E.O.). – Usted se está poniendo viejo, señor presidente, porque no ve cuando levanto la mano. (*Risas*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda constancia del voto afirmativo del señor diputado por Buenos Aires.

9

ACLARACION

Sr. Presidente (Balestrini). – Para referirse al Orden del Día N° 2.567 tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: en cuanto al pedido de informes relativo a los empleados del Hospital Francés, teníamos entendido que habiendo sido aprobada la ley estaba resuelta la problemática. De todas maneras no tendríamos problemas en tratarlo, pero reitero que estaba resuelta la problemática, por lo que entendemos que el pedido de informes resulta extemporáneo.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti. – Señor presidente: entendemos que lo que se votó aquí estuvo referido a la expropiación del edificio, pero no tiene que ver con la problemática de los trabajadores, que es la cuestión que contempla el pedido de informes. Por lo tanto vamos a ratificar nuestro pedido de que el tema sea incluido en el plan de labor.

Debo recordar que en la última sesión el tema estaba habilitado para su tratamiento pero no pudo ser considerado por falta de tiempo; incluso, la señora diputada Vaca Narvaja se comprometió ante quien habla para que la cuestión se considerase sobre tablas en esta sesión. Por eso reiteramos la solicitud de que el proyecto sea tratado en la fecha.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: nuestro bloque siempre procura solucionar todas las problemáticas en su conjunto y de ninguna manera nos oponemos a intentar destrabar todo conflicto que pueda existir. Por eso no tenemos ningún inconveniente en considerar este tema para poder aprobarlo.

Seguramente esta cuestión se podrá incorporar al final del plan de labor que ya hemos aprobado. Reitero que este bloque demostró que su trabajo está enfocado a la resolución de toda problemática –en este caso la de los trabajadores del hospital– que tenga que ver con la salud, que es uno de los pilares de nuestro trabajo como justicialistas.

Sr. Presidente (Balestrini). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara se va a incluir dentro del tratamiento de los proyectos de resolución el contenido en el Orden del Día N° 2.567.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

10

REGULARIZACION DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se implementan

medidas para posibilitar que los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y demás prestadores médico-asistenciales públicos o privados, alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional, regularicen sus obligaciones tributarias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de marzo de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Carlos D. Snopek. – Graciela B. Gutiérrez. – Mario A. Santander. – Eduardo L. Galantini. – Rosana A. Bertone. – Hermes J. Binner. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – Marta S. De Brasi. – Guillermo de la Barrera. – María G. de la Rosa. – Edgardo F. Depetri. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Oscar S. Lamberto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Lucrecia Monti. – Carlos J. Moreno. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Gladys B. Soto. – Juan M. Urtubey. – Mariano F. West.

Disidencia total:

Paula M. Bertol. – Esteban J. Bullrich.

Disidencia parcial:

Silvia B. Lemos. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Juliana I. Marino. – Víctor Zimmermann.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Serán beneficiarios de la presente ley los prestadores médico-asistenciales públicos o privados y las obras sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud, siempre que hubieren sido alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional, dispuesto por el decreto 486/02 y sus modificaciones.

Se encuentran alcanzados, asimismo, los establecimientos geriátricos, psiquiátricos, laboratorios de análisis clínicos y los servicios de emergencias médicas.

Art. 2º – Quedan excluidos de las disposiciones de esta medida quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19.551 y sus modificaciones, o 24.522, según corresponda;

b) Querellados o denunciados penalmente por la ex Dirección General Impositiva de la entonces Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, o por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley;

c) Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;

d) Las personas jurídicas –incluidas las cooperativas– en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones o por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

El acaecimiento de cualesquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos *b), c)* y *d)* del párrafo anterior, producido con posterioridad al acogimiento al presente régimen, será causa para la exclusión del mismo.

Art. 3º – La Administración Federal de Ingresos Públicos, con arreglo a las normas del artículo 32 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, establecerá planes especiales de facilidades de pago para la cancelación de las obligaciones cuya aplicación, percepción y fiscalización tiene a su cargo, devengadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente

ley, correspondientes a los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la presente ley.

Dichos planes serán de hasta quince (15) años, tendrán una tasa de interés del seis por ciento (6%) nominal anual para su financiamiento y la deuda consolidada incluirá los intereses resarcitorios devengados a una tasa del seis por ciento (6%) nominal anual hasta la fecha de acogimiento al régimen de esta ley.

Art. 4º – El importe de las primeras cuotas de los planes de facilidades de pago se imputará a la cancelación total de la deuda consolidada por aportes personales con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones hasta su total extinción.

Art. 5º – Producido el vencimiento del plazo para el acogimiento del plan de facilidades de pago previsto en la presente ley, la Administración Federal de Ingresos Públicos podrá ejecutar –sin restricción alguna– las obligaciones tributarias adeudadas que no hayan sido regularizadas.

Art. 6º – Los beneficiarios a los que alude el artículo 1º de la presente, no podrán distribuir dividendos societarios ni utilidades, en efectivo o en especie, hasta tanto no hayan cancelado la totalidad del plan de facilidades de pago.

Art. 7º – La Administración Federal de Ingresos Públicos detraerá de la distribución diaria de los fondos que recauda en concepto de cotizaciones al Sistema Nacional del Seguro de Salud, con destino a las obras sociales, la suma correspondiente a las cuotas de vencimiento mensual que corresponda en cada uno de los casos, con motivo del acogimiento al plan de facilidades de pago efectuado por los mencionados sujetos.

Art. 8º – Los sujetos que se acojan a los beneficios de la presente ley deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo que tenga por objeto reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización, cuya utilización se encuentra vedada conforme a lo dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de esta medida ya hubieran promovido tales procesos deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos y hacerse cargo del pago de las costas y gastos causídicos, lo que se deberá acreditar en forma fehaciente.

Art. 9º – Los sujetos que se acojan a lo dispuesto por la presente ley quedan exceptuados de la aplicación de las sanciones establecidas en las leyes 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, 17.250, 22.161 y 24.769 y sus modificaciones, respecto de las infracciones y hechos cometidos a partir de la fecha en que se inició el estado de emergencia sanitaria nacional y hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente, ambas inclusive, correspondientes a las obligaciones devengadas en dicho período.

Las exenciones establecidas en el párrafo anterior no comprenden a las sanciones mencionadas en el mismo que resulten aplicables con motivo de los ajustes que hubiere practicado o practique en el futuro la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Del mismo modo, tampoco será aplicable la exención dispuesta por el primer párrafo del presente artículo, cuando los beneficiarios de la presente medida incumplan los planes especiales de facilidades de pago.

Los juicios de ejecución fiscal iniciados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, por deudas incluidas en los planes especiales a que se refiere la presente, se considerarán desistidos, siendo las costas por su orden. En este supuesto, los intereses resarcitorios se calcularán hasta la fecha indicada en el artículo 3º.

Art. 10. – La Administración Federal de Ingresos Públicos dispondrá las condiciones, requisitos y plazos para el acogimiento al régimen de facilidades de pago previsto en la presente ley, quedando facultada a dictar las normas que estime necesarias para complementar el régimen, incluidas aquellas relativas a la caducidad de los planes de pago y sus consecuencias; y en especial disponer la restricción para contratar en aquellos casos de incumplimiento del plan de facilidades de pago.

Art. 11. – Los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluido el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, no podrán contratar los servicios de los prestadores médicos que incumplan los planes de facilidades de pago a que alude la presente ley.

A tal efecto, la Administración Federal de Ingresos Públicos notificará, dentro de los treinta (30) días de verificado el incumplimiento, a la Superintendencía de Servicios de Salud, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Salud, o, en su caso, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a los efectos de que lleven a cabo las acciones pertinentes tendientes al cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente.

Art. 12. – El acogimiento al presente régimen por parte de los empleadores implicará para sus trabajadores el reconocimiento de sus aportes previsionales. A ese fin, la Administración Federal de Ingresos Públicos acordará con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los instrumentos y acciones necesarios.

Art. 13. – El Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicacion de la presente ley.

Art. 14. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a establecer, en sus respectivos regímenes fiscales, planes de facilidades de pago en condiciones similares a las dispuestas en la presente ley.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL SCIOLI.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DE LA SEÑORA DIPUTADA BERTOL Y DEL SEÑOR DIPUTADO BULLRICH

La Honorable Cámara de Senadores de la Nación ha sancionado un proyecto de ley que dispone la refinanciación de los pasivos pertenecientes a los agentes del Sistema Nacional de Seguro de Salud, prestadores médicos públicos o privados, establecimientos geriátricos y psiquiátricos, laboratorios y servicios de emergencia con el objeto de que regularicen obligaciones tributarias y previsionales adeudadas. Esta iniciativa ha sido enviada en revisión a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Acción Social y Salud Publica de la Honorable Cámara de Diputados.

La norma en consideración establece un plan de regularización de deudas impositivas y previsionales por un plazo de 15 años, estipulando una tasa de interés del seis por ciento nominal anual (6%) para su financiamiento, a su vez la deuda consolidada incluirá los intereses resarcitorios devengados a una tasa del seis por ciento anual hasta la fecha de acogimiento al régimen propuesto.

El 12 de marzo de 2002 se firmó el decreto 486/2002 que declaró la emergencia sanitaria nacional. En ese decreto se estableció la creación del Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) y se creó el Plan Remediar. Una de las medidas más polémicas fue la que permitió qué las clínicas y sanatorios (incluido el PAMI) no pudieran ser ejecutadas por los incumplimientos tributarios con la Administración de Ingresos Públicos. Esa irresponsable medida hizo que se acumulara una deuda con la AFIP que en la actualidad supera los 1.000 millones de pesos. Alrededor del 80% de esta deuda proviene de aportes previsionales no realizados y el resto, de impuestos.

Hasta el presente la AFIP no ha podido entablar demandas porque la citada emergencia continúa vigente tras su última renovación, en diciembre de 2006.

Es urgente ponerle un punto final y regularizar inmediatamente el pago de la deuda del PAMI a los prestadores privados, quienes realizan el 50% de las atenciones de todo el país. De no mediar la normalización de esa deuda pública, resultará de muy dificil cumplimiento acordar y honrar en forma fehacientemente cualquier plan de financiamiento.

Nuestra disidencia total se basa en que consideramos que estamos en presencia de una amnistía encubierta de delitos establecido en la ley penal tributaria 24.769, sus antecedentes y modificatorias. La envergadura de la decisión impide un análisis exhaustivo que permita determinar el perjuicio fiscal que esta medida ocasiona. Asimismo, carecemos de información sobre las condiciones del proceso de negociación que determinó el contenido de la solución propuesta.

¿Cuál es la técnica legislativa empleada que sin derogar la emergencia sanitaria declarada en el decreto 486/02 y sus prórrogas hasta diciembre del 2007, determina una moratoria de estas características y envergadura?

El gobierno afirma que la deuda estatal con el sector no llega a los 700 millones de pesos, pero desde el sector privado sostienen que la cifra supera los 1.500 millones de pesos, y en su mayoría es originada por las deudas del PAMI. La estimación de deudas previsionales impositivas no ha sido informada por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos. ¿Cuál es el monto exacto de refinanciación de deuda? ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿Qué sucederá si alguno cumplió sus obligaciones y pagó? ¿Le hubiera convenido no hacerlo y refinanciar? ¿Estamos beneficiando también a las obras sociales sindicales?

En el pasado, hemos rechazado la prórroga de la vigencia del estado de emergencia. La lógica de la emergencia permanente va en contra de nuestros principios. Si existe un problema hay que solucionarlo y no posponerlo. Apoyamos cualquier iniciativa que conduzca al fin del estado de emergencia nacional. ¿Por qué? Porque los países que mantienen una legislación estable, con reglas de juego claras y justas para todos, crecen más que los que mantienen normativas de excepción, tales como la emergencia económica.

De ninguna manera podemos aceptar que se amnistíen delitos consistentes en quedarse con el dinero de los futuros jubilados, como propone el proyecto con media sanción del Senado, ni que el Estado refinancie deudas que provienen de delitos de los particulares. El Estado debe ser siempre una institución ética.

Esteban Bullrich. – Paula M. Bertol.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se im-plementan medidas para posibilitar que los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y demás prestadores médico-asistenciales públicos o privados, alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional, regularicen sus obligaciones tributarias. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se im-plementan medidas para posibilitar que los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y demás prestadores médico-asistenciales públicos o privados, alcanzados por el estado

de emergencia sanitaria nacional, regularicen sus obligaciones tributarias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Serán beneficiarios de la presente ley los prestadores médico-asistenciales públicos y privados y las obras sociales nacionales del Sistema Nacional del Seguro de Salud, siempre que hubieren sido alcanzadas por el estado de emergencia sanitaria nacional, dispuesto por el decreto 486/02 y sus modificaciones.

Se encuentran alcanzados, asimismo, los establecimientos geriátricos, psiquiátricos, laboratorios de análisis clínicos y los servicios de emergencias médicas.

Art. 2º – Quedan excluidos de las disposiciones de ésta medida quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

a) Declarados en estado de quiebra respecto de los cuales no se haya dispuesto continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19.551 y sus modificaciones, o 24.522, según corresponda;

b) Querellados o denunciados penalmente por la ex Dirección General Impositiva de la entonces Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, o por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley;

c) Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;

d) Las personas jurídicas –incluidas las cooperativas– en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del Consejo de Vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones o por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

El acaecimiento de cualesquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos *b), c)* y *d)* del párrafo anterior producido con posterioridad al acogimiento al presente regimen, sera causa para la exclusión del mismo.

Art. 3º – La Administración Federal de Ingresos Públicos, con arreglo a las normas del artículo 32 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones establecerá planes especiales de facilidades de pago para la cancelación de las obligaciones cuya aplicación, percepción y fiscalización tiene a su cargo, devengadas hasta la fecha de entrada de la presente ley, correspondientes a los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la presente ley.

Dichos planes serán de hasta quince (15) años, tendrán una tasa de interés del seis por ciento (6%) nominal anual para su financiamiento y la deuda consolidada incluirá los intereses resarcitorios devengados hasta la fecha de acogimiento al régimen de esta ley.

Art. 4º – En ningún caso los beneficiarios que se acojan a los planes especiales de facilidades de pago establecidos en la presente ley, podrán reclamar al Estado y/o a los agentes del Seguro Nacional de Salud, incluyendo el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), la cancelación de sus acreencias en condiciones más favorables –ya sea a mayores tasas y/o menores plazos– que las establecidas en el artículo 3º de esta normativa.

Art. 5º – El importe de las primeras cuotas de los planes de facilidades de pago se imputará a la cancelación total de la deuda consolidada por aportes personales con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones hasta su total extinción. A los aportes personales que no fueron acreditados en las cuentas de capitalización individual de los trabajadores durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, se les reconocerá hasta el momento en que los mismos se efectivicen, la rentabilidad promedio que se haya obtenido en el Sector de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, lo cual será incorporado como un cargo adicional dentro de los planes de refinanciación y consolidación de la deuda establecidos por la presente ley. Los fondos correspondientes a estos cargos serán distribuidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos a las respectivas cuentas de capitalización.

Art. 6º – Producido el vencimiento del plazo establecido en el artículo 3º de la presente ley, la Administración Federal de Ingresos Públicos podrá ejecutar –sin restricción alguna– las obligaciones tríbutarias que no hayan sido regularizadas.

Art. 7º – Los beneficiarios a los que alude el artículo 1º de la presente, no podrán distribuir dividendos

societarios ni utilidades, en efectivo o en especie, hasta tanto no hayan cancelado la totalidad del plan de facilidades de pago.

Art. 8º – La Administración Federal de Ingresos Públicos detraerá de la distribución diaria de los fondos que recauda en concepto de cotizaciones al Sistema Nacional del Seguro de Salud, con destino a las obras sociales, la suma correspondiente a las cuotas de vencimiento mensual que corresponda en cada uno de los casos, con motivo del acogimiento al plan de facilidades de pago efectuado por los mencionados sujetos.

Art. 9º – Los sujetos, que se acojan a los beneficios de la presente ley, deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo que tenga por objeto reclamar confines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización, cuya actualización se encuentra vedada conforme a lo dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de esta medida ya hubieren promovido tales procesos deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos y hacerse cargo de las costas y gastos causidísticos, lo que se deberá acreditar en forma fehaciente.

Art. 10. – Los sujetos que se acojan a lo dispuesto por la presente ley quedan exceptuados de la aplicación de las sanciones establecidas en la ley 11.683, texto ordenado de 1998 y sus modificaciones y en la ley 24.769 y sus modificaciones, respecto de las infracciones y hechos cometidos a partir de la fecha en que se inició el estado de emergencia sanitaria nacional y hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente, ambas inclusive, correspondientes a las obligaciones devengadas en dicho período.

La excepción establecida en el párrafo anterior no comprende a las sanciones mencionadas en el mismo que resulten aplicables con motivo de los ajustes que hubiere practicado o practique en el futuro la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Del mismo modo, tampoco será aplicable la excepción dispuesta por el primer párrafo del presente artículo, cuando los beneficiarios de la presente medida incumplan los planes especiales de facilidades de pago.

Los juicios de ejecución fiscal iniciados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, por deudas incluidas en los planes especiales a que se refiere la presente, se considerarán desistidos, siendo las costas por su orden. En este supuesto, los intereses resarcitorios se calcularán hasta la fecha indicada en el artículo 3º.

Art. 11. – La Administración Federal de Ingresos Públicos dispondrá las condiciones y requisitos para el acogimiento al régimen de facilidades de pago previsto en la presente ley, quedando facultada a dictar las normas que estime necesarias para complementar dicho régimen.

Los beneficiarios incluidos en el artículo 1º de la presente ley tendrán un plazo de sesenta (60) días a partir de la promulgación de la misma, para acogerse a los planes especiales de facilidades de pago que establece esta nominativa.

Art. 12. – Los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluido el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, no podrán contratar los servicios de los prestadores médicos que incumplan los planes de facilidades de pago a que alude la presente ley.

A tal efecto, la Administración Federal de Ingresos Públicos notificará, dentro de los treinta (30) días de verificado el incumplimiento, a la Superintendencia de Servicios de Salud, Organismo Descentralizado en el ambito del Ministerio de Salud, o en su caso, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a los efectos de que lleven a cabo las acciones pertinentes tendientes al cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente.

Art. 13. – El acogimiento al presente régimen por parte de los empleadores implicará para sus trabajadores el reconocimiento de sus aportes previsionales. A ese fin, la Administración Federal de Ingresos Públicos acordará con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los instrumentos y acciones necesarios.

Art. 14. – El Poder Ejecutivo nacional, informará trimestralmente al Congreso Nacional los resultados de la aplicación de la presente ley, con especial detalle de la evolución de los pagos de los principales deudores que se acojan a los planes de financiamiento.

Art. 15. – Derógase el artículo 3º de la ley 26.204. Establécese un plazo de ciento veinte (120) días para que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, reformule los planes, programas y acciones incluidos en el decreto 486/02 y sus modificaciones, manteniendo como mínimo las condiciones establecidas.

Art. 16. – El Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 17. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a establecer, en sus respectivos regímenes fiscales, planes de facilidades de pago en condiciones similares a las dispuestas en la presente ley.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leonardo Gorbacz. – María F. Ríos. – Adrián Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

Este dictamen en minoría se elaboró con la convicción de que la situación de excepcionalidad que planteara el

decreto 486/2002 de emergencia sanitaria y sus sucesivas prórrogas debe llegar a su fin, tal como proponemos explícitamente en el artículo 15 del mismo.

Coincidimos con la necesidad de contemplar la situación de los prestadores médico-asistenciales que se vieron afectados por el estado de emergencia, a fin de facilitar una progresiva puesta al día de las obligaciones tributarias adeudadas. Sin embargo, entendemos que es necesario que los beneficiarios que se acojan a las generosas facilidades de pago establecidas en este proyecto acuerden el reclamo de sus acreencias con el Estado y/o los agentes del Seguro Nacional de Salud –incluyendo el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados– con condiciones iguales o mejores de financiación.

Por otro lado entendemos indispensable que el proyecto en cuestión fije un plazo máximo para que los beneficiarios se adhieran a los planes especiales de facilidades de pago, para no dejar librado a la voluntad del Poder Ejecutivo la facultad de establecerlo. Por ello el último párrafo del artículo 11 del presente dictamen establece un plazo de sesenta (60) días para hacer uso de esta opción.

Además, se incorpora en el artículo 5 del presente dictamen la disposición de actualizar los aportes personales de los trabajadores no depositados en tiempo y forma en las cuentas de capitalización individual, de conformidad con la rentabilidad promedio que se obtuvo en el sector de administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones desde el incumplimiento hasta el momento del pago efectivo, a fin de evitar que se perjudique el trabajador en el monto de su futuro haber jubilatorio.

Atentos a la complejidad de la situación creada por la vigencia del estado de emergencia sanitaria y con el objeto de dar continuidad a las prestaciones y programas establecidos a partir de su creación, el artículo 15 de este dictamen establece un plazo de ciento veinte días para que el Ministerio de Salud de la Nación reformule los planes, acciones y programas incluidos en el instrumento legal que lo creó, manteniendo como mínimo las actuales condiciones.

Por último, consideramos ineludible que el dictamen de referencia contenga la previsión de que el Poder Ejecutivo informe trimestralmente al Congreso Nacional los resultados de la aplicación del mismo.

Leonardo Gorbacz.

OBSERVACION

Buenos Aires, 9 de abril de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día Nº 2.016 que contiene el dictamen de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda, referido al expediente 291-S.-2006, por el cual se propicia establecer una moratoria en beneficio de los prestadores médicoasistenciales públicos o privados y de las obras sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Mediante el proyecto de ley bajo análisis se propicia consagrar una generosa moratoria, con planes de pago de hasta 15 años de duración y a la módica tasa de interés del 6 % anual, en beneficio de "los prestadores médico asistenciales, públicos o privados, y de las obras sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud", más "los establecimientos geriátricos, psiquiátricos, laboratorios de análisis clínicos y los servicios de emergencias médicas", para facilitarles el pago de las obligaciones "cuya aplicación, percepción y fiscalización" tiene a su cargo la AFIP (artículos 1º, 3º y concordantes del proyecto).

La condición para acceder a tan cómoda financiación, es que los posibles beneficiarios "hubieren sido alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el decreto 486/02 y sus modificaciones" (artículo 1º del proyecto).

En otros términos, lo que mediante este proyecto se propone es una magnánima refinanciación de la deuda que los beneficiarios han acumulado con la AFIP como consecuencia de la falta de pago de aportes previsionales e impuestos.

Antecedente de esta norma fue el decreto 486/02, mediante el cual se dispuso declarar "la emergencia sanitaria nacional, hasta el 31 de diciembre de 2002, a efectos de garantizar a la población argentina el acceso a los bienes y servicios básicos para la conservación de la salud". Ese plazo fue sucesivamente prorrogado por diversas normas que lo extendieron, en última instancia y por imperio de la ley 26.204, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Esa declaración de emergencia implicó "suspender la ejecución de las sentencias que condenen al pago de una suma de dinero dictadas contra los agentes del sistema nacional del seguro de salud, incluyendo al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados", incluyendo "las ejecuciones por cobro de honorarios y gastos" (artículo 24 del decreto).

Como consecuencia de esta autorización para no pagar impuestos, los prestadores acumularon una deuda con la AFIP que en la actualidad supera los mil millones de pesos, de los cuales alrededor del 80 % corresponde a aportes previsionales y el resto a impuestos.

Por otra parte, debe tenerse presente que la deuda del PAMI con los prestadores privados (es decir con quienes no han pagado los tributos) aparentemente es más abultada aún que la deuda de los prestadores con la AFIP, con lo cual se completa un cuadro bien preocupante de falta de racionalidad y de adecuada política para el sector.

La mayoría de quienes no han pagado los tributos objeto de la emergencia sanitaria han cometido algu-

no de los delitos previstos en la ley penal tributaria (24.769). Por ello el mismo proyecto bajo análisis incluye una amnistía que los exceptúa "de la aplicación de las sanciones establecidas en las leyes 11.683, 17.250, 22.161 y 24.769" (artículo 9º).

Aunque parezca ridículo, lo cierto es que el proyecto de ley no sólo exime del posible castigo a quienes han cometido un delito sino que, además, los premia o beneficia con una generosa moratoria que les permita pagar su deuda en el extenso plazo de 15 años.

Por eso observo el proyecto, porque no es razonable amparar conductas violatorias de la ley y mucho menos cuando se trata de la posible comisión de delitos. Y porque, además, implicaría una clara violación del principio constitucional de igualdad ante la ley, que es la base del impuesto y de las cargas públicas (artículo 16). Pero por sobre todas las cosas representaría un pésimo ejemplo para la mayoría de los habitantes del país que se esfuerzan por cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones tributarias, aun a costa de enormes sacrificios.

Lo correcto y razonable es que el Estado cancele la deuda que mantiene con los prestadores del sistema de salud y les cobre los tributos que ellos adeudan, como sucede con la mayoría de las actividades productivas y lucrativas que se cumplen en el país.

Lo que el proyecto propone, muy por el contrario, es instaurar un régimen de prebendas, privilegios y arbitrariedades contrario al sistema republicano.

Por todo lo expuesto, más las razones que agregaré en el recinto, aconsejo el íntegro rechazo del proyecto bajo análisis.

Pablo G. Tonelli.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Sylvestre Begnis. – Señor presidente: estamos considerando una iniciativa venida en revisión del Senado de la Nación, donde ha recibido el voto cuasiunánime de sus integrantes y un solo voto negativo que no fue fundado.

Este proyecto de ley pretende crear condiciones especiales para quienes tengan una deuda tributaria previsional que no puedan abordar mediante planes de acuerdo con la normativa vigente. Así, gracias a tales condiciones, se permite no sólo que esas personas regularicen su situación de morosidad sino también que se incremente la recaudación, resolviendo de esta manera, además, la realidad de todos estos establecimientos sanitarios que son imprescindibles para el funcionamiento del sector salud.

El proyecto de ley en debate alcanza a las obras sociales nacionales, las clínicas, los sanatorios, los laboratorios, los establecimientos psiquiátricos y los geriátricos, en su condición de prestadores y financiadores del sector de la salud.

El sistema permite que se acojan a él las instituciones incluidas dentro del decreto 486, por el que en 2002 se estableció la emergencia sanitaria. ¿Qué significó en ese momento tal emergencia? Recuerden los señores diputados que en febrero de ese año las instituciones y la totalidad del país se encontraban en plena crisis, y resultaba imposible, en esas circunstancias, pensar que la Argentina no se encontrara al borde de graves riesgos sanitarios, que afortunadamente no tuvimos y pudieron ser previstos.

Dentro de todo ese grave problema en el que estábamos involucrados, la situación de las instituciones que afrontaban juicios a raíz de la deuda tributaria –razón por la cual estaban a punto de ser ejecutadas– significaba la caída de la casi totalidad del sistema privado y de gran parte de las obras sociales nacionales.

La ley 25.661 y su decreto reglamentario 486 dieron un estado de relativa tranquilidad al sistema de salud, pues se interrumpió la ejecución de estos juicios. Sin embargo, se produjo un saldo negativo porque a partir de ese momento las instituciones comenzaron a tener una nueva deuda posemergencia, debido a las circunstancias en las que estaba involucrado el sistema.

El PAMI no había pagado durante siete meses. El presupuesto del PAMI en materia prestacional excedía los 120 millones de pesos. Por otra parte, a las obras sociales –recuerden ustedes los tiempos de desocupación y la caída de la masa salarial que recuperaba la seguridad social– se les hacía imposible abordar los gastos en los que estaban involucradas por prestaciones médicas. Por lo tanto, pagaban a 180 días, sin actualización alguna.

Ese capítulo de la seguridad social, que obligaba a refinanciar durante 180 días, más los siete meses de atraso del PAMI, mostraba un sistema que estaba exhausto y sin dinero. Y para que todo esto se agravara más no existían precios para la compra de insumos. Incluso, no existían cartas de crédito para la importación de los insumos que no se producían en el país. De esta circunstancia puedo dar fe, porque durante mi gestión como gerente del

PAMI ni siquiera podíamos comprar los marcapasos que necesitábamos, por lo que fuimos responsables en gran parte de la muerte de no menos de 160 personas internadas en las unidades coronarias. Todo esto fue consecuencia de que el Banco Central no nos abrió cartas de crédito, debido a la situación por la que atravesaba el país.

Paralelamente, mientras transcurría el tiempo, la recuperación fue muy lenta, teniendo que prorrogar la emergencia año a año, incluyendo el período en curso.

Pero ahora no existen razones sanitarias ni de tan alto riesgo en materia de salud que justifiquen la integralidad de una prórroga de la emergencia. Una medida de ese tipo sólo debería aplicarse para mantener la interrupción de los juicios.

Debo referir que hoy la interrupción de los juicios presenta el inconveniente de no poseer justificación suficiente debido a la recuperación del sistema de seguridad social, de las obras sociales y del propio PAMI.

Por otra parte, también existe el inconveniente de que la AFIP, que dejó de cobrar lo que pudo haber cobrado con las ejecuciones fiscales durante casi cinco años, no podrá cobrar mientras tenga vigencia la emergencia. Por eso el Poder Ejecutivo envió al Senado el proyecto de ley que se aprobó en esa Cámara y se nos envió en revisión. Por medio de esta iniciativa se posibilita que en lugar de interrumpir los juicios que en ejercicio de sus obligaciones encaró la AFIP, existan planes de refinanciamiento de esta deuda y de esta morosidad en que están involucradas las obras sociales, con un capital estimado de 400 millones de pesos, y con un sector privado que ya redondea los 1.200 millones.

Por otro lado, además de regularizar la situación, se facilitaría a las empresas que cuenten con la posibilidad de actualizar y recuperar tecnología que se ha caído, mejorar la calidad asistencial, adecuar la infraestructura y realizar inversiones.

Lo que no van a poder las entidades privadas, luego de la sanción de la ley, es repartir ganancias o distribuir aquellas que pudieran tener por ejercicio.

Si quienes se acogen a este plan dejaran de cumplir, perderían dicho plan y volverían a estar sujetos a las condiciones habituales en que la AFIP sanciona y ejecuta el incumplimiento de las obligaciones fiscales o previsionales.

Por lo tanto, lo que el Senado ha aprobado es que se otorguen planes de refinanciamiento de hasta quince años con un interés del 6 por ciento sobre el plan de pago y un interés fijo del 6 por ciento anual sobre el capital adeudado, únicamente dentro del período de emergencia sanitaria y para las instituciones que fueron alcanzadas por el decreto 486.

Con una asiduidad casi semanal, legisladores de muchas provincias nos preguntan qué pasa con esta norma y por qué se difiere su tratamiento, ya que los sanatorios están al borde del colapso.

Esta situación de la que se ha venido hablando en estos días se origina en diversas razones. Por un lado, tenemos la caída del 20 por ciento en el número de camas de instituciones privadas y, por el otro, el compromiso de ejecutar las deudas, que provoca la caída de un 50 por ciento más. El sector público está ocupado al tope; tanto es así que frente a la demanda epidemiológica de las virosis intersticiales pulmonares han debido habilitarse pasillos, capillas, salones, aulas y consultorios para colocar camas. De manera que este tipo de patología pone en riesgo lo que está ocurriendo con el número de camas disponibles, y nos hace pensar qué podría llegar a pasar si algunos otros establecimientos llegaran a cerrar sus puertas.

Los hospitales públicos deben hacer frente a compromisos por las demandas salariales y los paros debieron ser absorbidos en gran parte por el sector privado; tuvieron que diferirse intervenciones quirúrgicas programadas y se otorgaron altas precoces cuando el sistema de atención domiciliaria no tiene capacidad ni está suficientemente preparado para recibir pacientes de mediano riesgo.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Sylvestre Begnis. – Por todo lo expuesto, esta norma implica un enorme avance y resulta imprescindible para atender las necesidades del sector de la salud.

La caída del sector privado no puede ser absorbida aun parcialmente por el sector público.

El señor presidente de la Nación ha dicho en diversas reuniones que su pretensión era elevar la capacidad de los hospitales públicos, como una política central de gobierno para los próximos años, en complementación con el sector privado. En este sentido, entiende que resulta imprescindible rescatar a las obras sociales de la grave crisis en la que se encuentran –recordemos que algunas de ellas cuentan con más de doscientos mil afiliados– y al sector privado prestador, a fin de que ganemos tranquilidad y podamos llevar adelante la programación del Plan Nacional de Salud como mínimo para los próximos cuatro años. El objetivo es no estar pendientes de lo que pueda ocurrir frente al incumplimiento de los establecimientos y el desarrollo de los juicios que ya están prácticamente finalizados y sus sentencias a punto de ser ejecutadas.

Creo que es muy importante que se dé alguna explicación sobre las condiciones técnicas de las facilidades que se dan en este plan de pagos. Por eso voy a pedir al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Snopek, si puede complementar esa información sobre esta imprescindible norma para el sector salud y para el país.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: simplemente voy a hacer algunas precisiones que faltan sobre el tema en debate ya que el presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública ha argumentado suficientemente al respecto.

En primer lugar, el total de las acreencias que el fisco nacional tiene con el sector de los prestadores de la salud alcanza los 1.200 millones de pesos. Pero allí se incluyen cerca de 200 millones de pesos de planes caducos, que ya están en condiciones de ser ejecutados y que con esta moratoria o con este esquema de facilidades de pago ingresarían de nuevo al sistema. Vale la pena aclarar esta cuestión porque hoy esos 200 millones de pesos corresponden a los prestadores más pequeños de la salud, que se han incluido en planes de facilidades vigentes con la esperanza de poder regularizar su situación y no lo han podido hacer por las situaciones que el presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública ha explicado.

En segundo lugar, creo que es conveniente explicar cómo se calculan las acreencias del Estado nacional que va a tener este régimen especial de facilidades de pago. La deuda producida desde el momento en que se dicta el decreto 486/02 –en las peores circunstancias de crisis que padecía la Argentina en los últimos años– es traída hasta hoy con el 6 por ciento de interés anual. Es importante que esto quede bien aclarado. Además, a partir del momento de la consolidación de la deuda producida en los términos y condiciones que acabo de mencionar, el plan de financiamiento también prevé un 6 por ciento de interés anual hacia el futuro.

El plazo es de hasta quince años, y no necesariamente de quince años. Seguramente, la reglamentación habrá de definir con precisión cuáles son las escalas, de acuerdo con la dimensión de la deuda y del prestador, que van a permitir extenderse en el tiempo para llegar a ese plazo máximo.

Otra cuestión que vale la pena relatar muy brevemente es que hay limitaciones ya que se excluye a quienes están declarados en quiebra, a quienes no se les ha dispuesto la continuidad de la explotación, a quienes han sido querellados por delitos comunes y a los directores de sociedades contempladas en la ley 19.550 que incumplan con las obligaciones tributarias. Se trata de un régimen de exclusión vinculado con todos los delitos de carácter tributario cometidos tanto por las personas físicas, jurídicas y los directores de estas últimas.

Por otro lado, hay un tema que no ha sido puntualizado por mi colega. En este sentido, quiero remarcar que las primeras cuotas del plan de facilidades de pago estarán destinadas a abonar lo que corresponde a las prestaciones de la seguridad social, hasta su total extinción.

También es interesante dejar en claro que habrá una detracción diaria por parte de la AFIP de los fondos que se recaudan en concepto de cotizaciones al Sistema Nacional de Seguro de Salud con destino a las obras sociales, cuando éstas se hayan acogido al régimen pertinente. Por lo tanto, se establece una suerte de garantía de cobro por parte de la AFIP de las acreencias del Estado.

Asimismo, corresponde señalar que se establecen exenciones a las sanciones, como por ejemplo en materia de punitorios y multas que prevé la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, respecto de los hechos co-

metidos a partir de la fecha en la que se inicia el estado de emergencia sanitaria nacional, según el decreto 486/02.

Sr. Lozano. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Snopek. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Cambareri). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: obviamente que comparto el espíritu de tratar de solucionar con recursos públicos la situación de crisis que puedan atravesar los distintos prestadores del sistema de salud. Pero en relación con este objetivo quiero señalar que en marzo de este año presenté un proyecto de resolución a través del cual solicitaba una serie de informaciones que aún no he logrado obtener; quizás el señor diputado Snopek cuente con ella. Digo esto porque me cuesta mucho acompañar la propuesta sin tener esos datos.

En ese sentido, aclaro que la información apuntaba a saber cuál es el importe total de los pasivos pertenecientes a los agentes del Sistema Nacional de Seguro de Salud, es decir, a los prestadores médicos, establecimientos geriátricos, laboratorios, etcétera. También pedía el listado con el nombre de los beneficiarios, el monto adeudado a la administración federal y la naturaleza de su capital, para saber a quién le estamos dando los recursos públicos que esta interesante propuesta nos está planteando.

Sr. Presidente (Cambareri). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: primero voy a finalizar mi exposición y luego trataré de aportar alguna información sobre ese tema, porque a raíz de la interrupción del señor diputado por la Capital se ha agotado el tiempo del que disponía para mi intervención.

Aparte de las exenciones a las sanciones corresponde señalar que el interesado debe desistir de cualquier juicio que tenga que ver con estas deudas y la AFIP también tiene que desistir de los juicios de ejecución fiscal; en este caso las costas serán por su orden.

Por otra parte, se prevé una protección para los aportes de los trabajadores. El acogimiento al presente régimen implica el reconocimiento por parte de los empleadores para sus trabajadores de los aportes previsionales durante todo el período en que hubiera sucedido la emergencia.

En cuanto a la inquietud planteada por el señor diputado Lozano, quiero hacer dos aclaraciones. En primer lugar, la mayor parte de las obligaciones incluidas, por lo menos una parte muy sustantiva de ellas –ya aclaré hace un rato que había alrededor de 200 millones de pesos en obligaciones que estaban sometidas a regímenes con facilidades de pago y que no habían sido abonadas por los prestadores–, son las que se incluyen en este esquema, y desde ya adelanto que sobre la cuestión existe información suficiente de cada uno de los agentes correspondientes.

Pero vale la pena decir que la mayor parte de los involucrados en este esquema son obras sociales que corresponden a agrupaciones de trabajadores muy pequeñas, como sanatorios, clínicas y demás del sistema privado de salud de la Argentina. Prácticamente no hay ningún prestador de gran magnitud, porque ellos han pagado sus débitos con el Estado nacional.

Asimismo, debe señalarse que también se encuentran en esas condiciones algunos prestadores del propio Estado. De tal manera, hecha la aclaración, quedan expresadas las cuestiones necesarias para complementar lo señalado por mi colega, el señor diputado presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Gorbacz. – Señor presidente: aquí se han vertido argumentos en defensa de este proyecto, que son los mismos que se habían señalado en la reunión conjunta de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda, que más allá de defender la letra del proyecto de alguna manera reflejan una visión política en cuanto a la solución de los problemas de salud y fundamentalmente de asistencia a la salud de los argentinos.

Con toda claridad se ha dicho que en tanto tenemos una crisis del sistema público, la solución sería fortalecer u organizar un salvataje del sistema privado. Efectivamente esta norma que plantea una regularización de las deudas lo hace a plazos y tasas que son francamente

condonatorias, resultando ser un subsidio indirecto fundamentalmente al sistema privado de salud, y como bien decía el señor diputado Lozano ni siquiera conocemos con precisión quiénes son esos deudores y cuáles son los montos adeudados.

En todo caso lo que sí está claro es que hay deudas cruzadas, donde tanto el Estado es acreedor de estas clínicas como deudor a partir del PAMI y de las obras sociales, que también acumularon deudas, cuyos montos por supuesto también desconocemos, aunque se habla de cifras cercanas a los mil o mil quinientos millones de pesos.

En ese marco hemos presentado un dictamen de minoría que contiene un artículo que podríamos llamar de reciprocidad. Si nosotros estamos estableciendo condiciones altamente beneficiosas para que fundamentalmente el sector privado pague sus deudas con el fisco, deberíamos por lo menos pretender como deudores el mismo trato, es decir que esas mismas clínicas privadas que se acogen al beneficio no puedan reclamar ni al PAMI ni a las obras sociales el cobro de sus deudas a tasas mayores o a plazos más cortos que los que aquí se plantean.

Fundamentalmente, ese es el sentido del dictamen de minoría que hemos presentado. Asimismo, no se comprende por qué un proyecto que intenta regularizar una situación creada por una ley de emergencia, con decretos que en forma permanente han prorrogado esa emergencia, no contempla la derogación de la emergencia sanitaria. Eso no se ha planteado en ningún momento y nosotros sí lo incluimos en nuestro dictamen de minoría.

Otra cuestión que no está prevista en la iniciativa es la situación de aquellos trabajadores del sistema de capitalización a quienes sus empleadores no les han efectuado los aportes correspondientes en tiempo.

Con esta regularización no se resuelve la rentabilidad perdida por esos trabajadores debido a la demora en que han incurrido las clínicas y las empresas correspondientes al efectuar los depósitos a las AFJP. Como este aspecto tampoco está contemplado, parte de la refinanciación la absorberá el propio trabajador a partir de la pérdida de rentabilidad, cuando se trate de afiliados a las AFJP.

Más allá del voto por la negativa de nuestro bloque, creemos que hay que realizar una discusión profunda sobre el sistema de salud en la Argentina, que está en crisis, según lo ha reconocido el propio oficialismo en los discursos aquí escuchados.

Simplemente, si entre fines del año pasado y principios de este buscáramos en los medios de comunicación la situación de los hospitales, encontraríamos paros por falta de personal y precarización laboral en los bonaerenses, como el Posadas.

En Catamarca se observan contratos basura y enfermeros que cobran 150 pesos a través del Programa Jefes de Hogar. En general, se presenta una falta de aparatología e infraestructura. Lo mismo ocurre en Córdoba, donde hay localidades que no tienen hospitales ni ambulancias.

En Río Negro, el propio ministro de Salud reconoce que las condiciones salariales que se ofrecen son insuficientes para captar mano de obra especializada. En el Hospital Evita de González Catán faltan pediatras y anestesistas. En Misiones existen conflictos por la demanda de un básico que iguale el costo de la canasta familiar. También podemos mencionar al Hospital de Agudos Paroissien de La Matanza y al hospital de Formosa.

No hace falta abundar porque el propio presidente de la Comisión de Salud ha reconocido situaciones de virtuales internaciones en los pasillos de los hospitales públicos.

Esto se resuelve con inversión en el sistema público. Es cierto que si las clínicas privadas cayeran, el hospital público no daría abasto, pero también hay mucha gente que no puede atenderse ni en el hospital público ni en el privado, pues este último hay que pagarlo.

Entonces, entendemos que este proyecto termina siendo un subsidio indirecto al sistema privado de salud. Bien podríamos resolver la crisis fenomenal del sistema mediante la inversión de la plata que hoy estamos condonando en algún sistema de financiamiento nacional. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical ha planteado una disidencia parcial. Consecuentemente, vamos a

votar en general por la afirmativa, contemplando los argumentos expuestos por el presidente de la Comisión de Salud.

Por otro lado, habíamos solicitado una serie de informes que hasta la fecha no se han acercado. Queríamos saber quiénes eran los prestadores que se beneficiaban y cuántos se encuentran en la República Argentina, a fin de que no haya dobles beneficios.

Observamos que las tasas de interés que se consideran son más bajas que las tasas de inflación. Más allá de la situación de crisis por la que ha atravesado el sistema de salud, no corresponde actuar de esta manera, porque son recursos del Estado nacional y, como decía el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, estamos hablando de un costo de 1.200 millones de pesos. Creíamos que la ley 26.204, que prorroga la emergencia, incluyendo la sanitaria, no será derogada por esta norma.

En el presupuesto nacional tenemos previsto un financiamiento para el Ministerio de Salud, Secretaría de Programas Sanitarios, Atención Sanitaria, Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción, Dirección Nacional, Programa 30, conforme al decreto 486/2002, que estableció la emergencia sanitaria. En esa norma se prevé un financiamiento de cincuenta millones de pesos. En el presupuesto del año 2007 está prevista una financiación de 55.592.747 pesos para atender la emergencia sanitaria.

Creemos también que acá hay –si se quiere– una amnistía encubierta en el artículo 9°, que textualmente dice que quienes se acojan a lo dispuesto en la presente ley quedan exceptuados de la aplicación de las sanciones establecidas en las leyes 11.683, de procedimiento fiscal; 17.250, Caja Nacional de Previsión, requisitos y sanciones por incumplimiento; 22.161, Caja de Subsidios y Asignaciones Familiares, régimen obligatorio y sanciones; 24.769, régimen penal tributario, que según esta norma comprendía a los agentes de retención respecto de infracciones y hechos cometidos a partir de la fecha en que se inició el estado de emergencia sanitaria y hasta la entrada en vigencia de dicha ley.

Todo esto nos lleva a adelantar nuestro voto afirmativo en general y a formular estas observaciones en particular, que lamentablemente no fueron tenidas en cuenta por la comisión en el dictamen que se firmó.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bullrich. – Señor presidente: no tengo mucha experiencia en la Cámara pero la verdad es que hay debates que llaman la atención.

Este proyecto de ley llega con la propuesta de prorrogar la emergencia económica en el sector salud y aplicar –que me disculpe el señor diputado Giubergia– no una amnistía encubierta sino una amnistía clara, explícita y escrita en el artículo 9° a empresas, obras sociales y operadores del sector salud que se quedaron con la plata de sus empleados y trabajadores. No lo entiendo. Esta no es solamente una observación: es algo que está escrito en el artículo 9° del proyecto de ley que presenta el Ejecutivo. Es decir, de este modo la emergencia sirve para validar la ley de la selva, en donde los que más tienen les sacan a los que menos tienen, y nosotros decimos que vamos a financiarlos en vez de proteger a esos trabajadores a los cuales se les sacó el aporte jubilatorio y no se les hizo ningún depósito a su favor.

Les estamos financiando el delito y decimos "bueno... vamos a ver". Pero la emergencia no se declaró para eso: se declaró justamente porque estábamos viviendo en un momento en el cual la ley de la selva estaba vigente y los más fuertes castigaban a los más débiles. La ley justamente trata de proteger los derechos de los más débiles. Sin embargo, esta ley no hace eso.

A ello debemos sumar las imprecisiones que hemos obtenido en materia de información. Recuerdo que el primer informe decía que la deuda era de setecientos millones de pesos; nos acabamos de enterar de que son 1.200. En su momento dijimos que eran más de 1.500 millones, o sea que esta cifra se acerca al número que dimos en su momento. Todavía no explican ese número, no lo aclaran. La interrupción del señor diputado Lozano fue exactamente para eso, y sin embargo no fue aclarado. La AFIP no ha dicho cuál es la deuda total. No se ha informado quiénes son los beneficiarios de este proyecto de ley ni en cuánto se beneficia cada uno. Esto significa que estamos votando un proyecto de ley a ciegas, que además lleva escrita –no encubierta– una amnistía para delitos cometidos contra trabajadores argentinos a quienes se robó su jubilación.

Este bloque no puede hacer otra cosa que votar por la negativa el proyecto en consideración. Venimos votando en contra de las prórrogas de las leyes de emergencia en el entendimiento de que justamente son contrarias a aquello para lo cual fueron sancionadas: proteger a los desprotegidos.

Iniciativas como esta en verdad no pueden ser explicadas, no están informadas, y como lo señaló en detalle el señor diputado Gorbacz, lejos de beneficiar al sistema de salud en vigencia, que está en decadencia, y empezar a ser de utilidad para quienes no pueden pagar una medicina privada, perjudica aún más a estos últimos.

Nuestro bloque votará por la negativa con toda seguridad y convicción, pero además con una preocupación: ¿para esto era la ley de emergencia? (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: por aquello de que la mujer del César no tiene sólo que serlo sino también parecerlo, quiero realizar una aclaración previa a mi intervención, que francamente no pensaba realizar, pero la efectuaré habida cuenta de algunas imprecisiones que aquí se han planteado. La obra social de los gastronómicos no está incluida en este proyecto de ley, no tiene necesidad.

En este momento no recuerdo la cantidad de obras sociales, pero el monto involucrado es de alrededor de trescientos millones de pesos; el resto corresponde al sector privado.

Quienes tenemos alguna vinculación con la salud sabemos que existen tres subsectores: el público, el privado y el de la seguridad social, y que es inevitable la interrelación entre ellos. El sector privado brinda prestaciones a las obras sociales y al sector público. Es decir que desde un lugar que no es precisamente el privado reivindicamos la necesidad de la salud privada en la República Argentina.

Sin considerar desde dónde partimos cuando comenzó esta problemática, aquí se preguntó –con bastante escándalo en las palabras– qué se pretende con esta iniciativa.

En marzo de 2002 todo en el país estaba caído, no sólo el sistema de salud, y el Estado argentino tuvo que empezar a reconstruirse ladrillo tras ladrillo con algunas medidas que muchos de nosotros no terminamos de digerir. No me causa ninguna gracia que el Estado argentino haya tenido que salir a financiar al sector financiero. También atendió a los deudores hipotecarios y a los sectores productivos. Recuerdo a los que hablan del hoy y el ahora cuando en este país hubo una pesificación asimétrica que perjudicó a muchos.

Entonces, entiendo que debemos ubicar este proyecto de ley en el marco de la emergencia, porque dentro de ese marco se cayó el sector de la salud; la crisis del año 2001 arrastró todo. En realidad, hoy estamos intentando comenzar a resolver la problemática de este sector, pues lo único que hemos hecho desde 2001 ha sido tenerlo en emergencia. Ahora empezamos a transitar el camino de la resolución de estos problemas.

No vamos en auxilio de los dueños de las clínicas afamadas; aquellos que conocemos de qué se trata sabemos que vamos en auxilio de las clínicas de porte chico que, reitero, interactúan con el sector de obras sociales y con el sector público. Vamos en auxilio del 8 por ciento de los trabajadores del país que conforma el sector de la sanidad, que ocupa mano de obra intensiva.

El trabajador de la salud no puede ser reemplazado por una máquina: el médico, el enfermero, el auxiliar, el personal administrativo, tienen que estar. A lo sumo, el lujo que puede darse el sector es disponer de alguna computadora para agilizar los turnos.

A la situación que describo se suma un hecho agravante: a diciembre de 2001 todo el sector de la salud –tanto público como privado– y el de obras sociales habían logrado, merced al tipo de cambio, adquirir una aparatología extraordinaria que lamentablemente no pudieron mantener a lo largo de todo este tiempo. Ello, porque no hubo reemplazo de tecnología para el sector de la salud, y además los repuestos siempre costaron mucha plata. Recién entre mediados y fines de 2005, y a principios de 2006, el sector empezó a disponer de aparatología de punta con el fin de responder a las necesidades de la salud.

Aquí se expresaron algunas imprecisiones que quiero puntualizar. Entiendo la preocupación del bloque de la Unión Cívica Radical respecto del artículo 9°, pero es absolutamente necesario lo que se establece. Nosotros no podemos determi-

nar una refinanciación dejando que se aplique la ley penal tributaria, pues en ese caso estaríamos otorgando facilidades de pago a los prestadores, y al mismo tiempo, "metiéndolos en cana".

Para que quede en claro, cuando los empresarios del sector de la salud vinieron a vernos nos dijeron que este proyecto no les servía ni les alcanzaba; ellos querían una amnistía total.

Por otro lado, aquí se preguntaron qué va a pasar con los trabajadores de la sanidad en relación con sus aportes. Ello está perfectamente contemplado en el artículo 12 del proyecto, que dice así: "El acogimiento al presente régimen por parte de los empleadores implicará para sus trabajadores el reconocimiento de sus aportes previsionales. A ese fin, la Administración Federal de Ingresos Públicos acordará con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los instrumentos y acciones necesarios". Es decir que no es cierto que estemos resolviendo el problema a los empresarios de la salud mientras dejamos de lado a los trabajadores.

Además, el proyecto contiene algunas otras cosas interesantes. No estamos dando vía libre a todo el mundo, porque el artículo 2° claramente establece quiénes están excluidos de las disposiciones de la ley; entre ellos, aquellos que hayan cometido dolo o incurrido en quiebra fraudulenta o que se encuentren querellados por cuestiones impositivas o estén denunciados formalmente por delitos comunes.

También el artículo 6° del proyecto habla de que el empresario que quiera usufructuar de este beneficio no podrá distribuir dividendos societarios ni utilidades en efectivo o en especies hasta tanto no haya cancelado la totalidad del plan de facilidades de pago. No se trata de una cuestión menor.

Por su parte, el artículo 8° nos habla de que los sujetos que se acojan a los beneficios de la presente ley deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo que tenga por objeto reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización, etcétera.

Reitero: lo que estamos haciendo es comenzar a resolver este tema que, lamentablemente, lo hemos dejado para último momento. No recuerdo que alguien haya pedido las listas de bancos cuando se financió al sector financiero.

Adelanto que nuestro bloque va a acompañar la sanción de este proyecto de ley. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: en primer lugar, voy a efectuar una reflexión general. Es bueno dejar en claro que las decisiones políticas que se toman y que los modos concretos como se resuelven las crisis no son el resultado de fenómenos naturales, sino de decisiones.

¿Quién decidió en relación con la pesificación asimétrica? ¿Quién decidió que la pesificación asimétrica beneficiara a un puñado de empresarios o de bancos? ¿Quién decidió que empresas con dinero en el exterior licuen su deuda en pesos con el sistema financiero? ¿Quién decidió que quienes tenían beneficios no efectuaran una contribución especial en el momento de la crisis?

No fueron fenómenos naturales. Se trató de decisiones políticas severamente cuestionables que agravaron el cuadro de desigualdad, mediante el cual se resolvió la crisis brutal que la Argentina vivió en el marco de la convertibilidad y de la devaluación.

Por lo tanto, como ese es el punto, hay que tratar de tener el máximo nivel de información, porque ciertamente uno podría llegar a la conclusión del señor diputado Gorbacz en relación con este tipo de proyectos que estamos discutiendo, en cuanto a que nos planteamos una estrategia de fortalecimiento del sistema de salud pública sobre la base de subsidiar al sector privado.

Para que eso no sea así y podamos discutir en serio, debemos disponer de toda la información. Por eso la pregunta que formulé en su momento tenía relación con todo esto: ver si era posible disponer de toda la información, porque a partir del pedido de informes que efectuamos cuando esto se comenzó a discutir, no contamos con ella.

¿Para qué necesitamos la información? Para saber sobre qué estamos operando, cuál es la situación fiscal de la que estamos hablando, de qué importe en materia de recursos públicos estamos decidiendo. Aclaro que hemos pasado

de setecientos a mil doscientos millones como si no hubiera ocurrido nada.

A pesar de la buena voluntad del señor diputado Snopek de querer aclarar el punto, no contamos con un estudio detallado de cuáles son las acreencias de las que estamos hablando ni a quiénes, en todo caso, estamos beneficiando. Puede ser que sea como ha dicho la señora diputada Camaño, pero no lo sabemos. ¿Tiene sentido plantear esto? Sí, porque aquí, en nombre del pago de deudas previsionales, nos vimos obligados a preguntar qué era lo que se estaba discutiendo, porque cuando leímos el proyecto nos dimos cuenta de que la cancelación de deuda previsional incluía a una parte minoritaria. Además, terminamos votando la entrega de dinero para el Grupo Greco.

Por lo tanto, debemos discutir en serio la información que implica garantizar la refinanciación de pasivos por mil doscientos millones de pesos, con la debida información. Se trata de un criterio elemental de salud parlamentaria, para hacer las cosas como corresponde.

Si contamos con esa información, no tendremos inconveniente alguno de aprobar el proyecto. De lo contrario, tendremos alguna que otra dificultad. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Se va a votar en general en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 172 señores diputados presentes, 122 han votado por la afirmativa y 28 por la negativa, registrándose además 21 abstenciones.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Se han registrado 122 votos afirmativos y 28 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Accastello, Acuña Kunz, Aguad, Agüero, Alarcón, Alonso, Alvarez Rodríguez, Ardid, Arnold, Arriaga, Augsburger, Azcoiti, Baladrón, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bielsa, Binner, Bonasso, Bösch de Sartori, Brue, Camaño (G.), Canevarolo, Cantos, Carlotto, Carmona, Cecco, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Córdoba (S.M.), Coscia, Costa, De Bernardi, De la Barrera, De La Rosa, Delich, Di Landro, Di Pollina, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovena, Fadel, Fernández, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Gallo, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giubergia, Giudici, Godoy (R.E.), González (N.S.), Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Herrera (A.), Iglesias, Ilarregui, Jano, Kroneberger, Kunkel, Lauritto, Lemos, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macchi, Marconato, Marino (J.I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Montenegro, Moreno, Morini, Nemirovsci, Oliva, Pérez (M.S.), Perié, Porto, Recalde, Richter, Rico, Rojkés de Alperovich, Romero, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim, Sesma, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Stella, Storani, Storero, Sylvestre Begnis, Tate, Thomas, Toledo, Tulio, Vargas Aignasse, West, Wilder y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bertol, Bisutti, Brillo, Burzaco, Camaño (D. A.), Comelli, García Méndez, García (S. R.), González (M. A.), Gorbacz, Jerez (E. E.), Jerez (E. A.), Lix Klett, Lozano, Macaluse, Martínez Raymonda, Martini, Naím, Obiglio, Pérez (A. C.), Pérez (J. A.), Pinedo, Quiroz, Raimundi, Ritondo, Tonelli y Vanossi.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alvarez, Baigorri, Camaño (E. O.), Cantero Gutiérrez, Cavadini, Cuevas, Dalla Fontana, Godoy (J. C.L.), Kakubur, Leguizamón, Leyba de Martí, Lusquiños, Marino (A. del C.), Menem, Monti, Morandini, Osorio, Sarghini, Spatola, Tomaz y Torrontegui.

Sr. Presidente (Cambareri). – La Presidencia deja constancia de que los señores diputados Mirta Pérez, Toledo y Méndez de Ferreyra han votado por la afirmativa y de que el señor diputado Martínez Raymonda lo ha hecho por la negativa.

En consideración en particular los artículos 1º y 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señor presidente: quiero sugerir una pequeña reforma de carácter técnico-jurídico en el artículo 2º. En muchas leyes se plantea esta cuestión de inhibir de ciertos beneficios a los que sean denunciados o querellados, pero desde el punto de vista de la técnica jurídica esto no es correcto. Para que puedan ser inhibidos, por lo menos se les tiene que haber dictado la prisión preventiva. De lo contrario, ante cualquier denuncia que no tenga andamiaje o ante cualquier querella que se haya iniciado y que ni siquiera llegue al estadio de la prisión preventiva o del procesamiento del imputado, éste resulta sancionado.

De modo que propongo agregar en los dos incisos del artículo 2º el concepto de que para que queden inhibidos se les debe haber decretado por lo menos el auto de procesamiento o la prisión preventiva.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Sylvestre Begnis. – Señor presidente: agradezco el aporte pero la comisión no acepta la modificación propuesta.

Sr. Presidente (Cambareri). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se van a votar en forma conjunta los artículos 1º y 2º.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Cambareri). – Se van a votar los artículos 1º y 2º.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cambareri). – En consideración el artículo 3º.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: el segundo apartado del artículo 3º dice: "Dichos planes serán de hasta quince años, tendrán una tasa de interés del 6 por ciento nominal anual para su financiamiento y la deuda consolidada incluirá los intereses resarcitorios devengados a una tasa del 6 por ciento nominal anual hasta la fecha de acogimiento al régimen de esta ley." Entiendo que debería aplicarse la tasa pasiva del Banco Nación como mínimo, porque de otra manera se estará fijando una tasa del 6 por ciento con recursos que son del Estado nacional. Esto ni siquiera llega a cubrir la inflación que mide Moreno, el secretario de Comercio Interior. (*Risas*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Sylvestre Begnis. – Señor presidente: la comisión no acepta a la sugerencia del señor diputado Giubergia.

Sr. Presidente (Cambareri). – Se va a votar el artículo 3º del dictamen de comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cambareri). – En consideración los artículos 4º a 14, respecto de los cuales no hay diputados anotados para hacer uso de la palabra. Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se votarán en forma conjunta.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Cambareri). – Se van a votar los artículos 4º a 14 inclusive.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 15 es de forma.

Sr. Presidente (Cambareri). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

11

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: quiero hacer un planteo a la Cámara porque familiares de víctimas de una enfermedad muy grave han venido a conversar con nosotros.

En esta Cámara hemos sancionado un proyecto que establece la obligatoriedad del examen de estreptococobeta hemolítico del grupo B, a fin de establecer su detección en las mujeres embarazadas. El Senado ha hecho lo mismo, pero con otro proyecto. Es decir que hay dos iniciativas que tratan sobre la misma cuestión cada una de las cuales ha sido sancionada por la Cámara iniciadora, pero luego quedaron en una suerte de limbo. Digo esto porque el Senado no vota el proyecto que sancionamos nosotros y nosotros no tratamos la iniciativa sancionada por el Senado.

Entonces, sugiero que se realice una reunión –esto recién lo he conversado con el presidente de la Honorable Cámara– entre los presidentes de las comisiones de Salud de Diputados y del Senado, a efectos de que arriben a un acuerdo y alguna de las Cámaras sancione uno de los dos proyectos.

Sr. Presidente (Cambareri). – Por Secretaría se le brindará la información que está solicitando.

Sr. Secretario (Hidalgo). – La Secretaría aclara que está en contacto con el secretario Parlamentario del Honorable Senado a efectos de solucionar este tema.

---

[1] Véase la sanción del texto en el Apéndice. (Pág. 198.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: simplemente he pedido la palabra para respaldar el pedido efectuado por el señor diputado por Buenos Aires. Entendemos que es central resolver algo que no tiene explicación, porque a pesar de que los proyectos son coincidentes, hace casi un año que se encuentran parados sin brindarle una solución a este problema, aunque ambas Cámaras ya se han manifestado en forma favorable.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Sylvestre Begnis. – Señor presidente: quiero aclarar que nos hemos reunido con la presidenta de la Comisión de Salud y Deportes del Honorable Senado, con quien acordamos que ellos no actuarán sobre la propuesta sancionada por esta Cámara, sino que nosotros vamos a introducirle una pequeña modificación al proyecto aprobado en la Cámara alta.

Así, hemos elaborado un dictamen que fue consensuado con la señora senadora Giri, que es quien preside la Comisión de Salud y Deportes del Honorable Senado. Por lo tanto, sólo resta traer a este recinto el dictamen definitivo a fin de transformarlo en ley para tranquilidad de todos los diputados.

Agradezco que hayan hecho este planteo. Es cierto que no pedí la preferencia que en estas condiciones tendría que haber solicitado, pero todavía no había informado a los señores diputados sobre estos avances. Estoy convencido de que en el corto plazo vamos a contar con una ley que resuelva este déficit del programa materno infantil.

Con respecto a la modificación que se va a introducir quiero aclarar que en uno de los ar-tículos del proyecto se planteaba que el estudio fuera gratuito, pero esto no es necesario porque el plan materno infantil ya establece la gratuidad absoluta de todo tipo de práctica y de atención, tanto para la embarazada hasta el momento del parto como para su hijo durante el primer año de vida. O sea que esto ya está contemplado en todos los actos resolutivos, en el programa médico obligatorio y en la propia ley que establece la protección materno infantil.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González (M.A.). – Señor presidente: agradezco la aclaración del señor diputado preopinante. Con el señor diputado Gorbacz pensábamos plantear este tema, porque en el día de la fecha recibimos al señor Daniel Salum, papá de Ramiro, que es una de las víctimas de este mal.

Cabe recordar que el proyecto sancionado por el Senado se encuentra en esta Cámara desde diciembre del año pasado y el que nosotros aprobamos está en la Cámara alta desde la misma fecha, pero no estoy de acuerdo con que sean exactamente iguales. Al contrario; como usted bien dice, el expediente de esta Cámara es más completo y satisface mejor las inquietudes. Entonces, doctor, si ha habido acuerdo en uno de los artículos del proyecto de ley de su autoría, que fue aprobado por unanimidad –y ahora tendría que recibir el consenso de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda–, pido que se tenga en cuenta el texto de Diputados, donde se habla de la obligatoriedad, a diferencia del proyecto de la senadora Caparrós.

Teniendo en cuenta la urgencia del tema, solicitaría al presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública que se contemple la posibilidad de acordar el tratamiento en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión. Seguramente si el señor presidente de la comisión lo pide, se va a lograr su tratamiento en la próxima sesión.

12

HOMENAJE

I

A LA MEMORIA DEL SENADOR NACIONAL DON LUIS ALBERTO FALCO

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Lusquiños. – Señor presidente: hace muy pocos días, creo que fue el 28 de junio, falleció el senador nacional Luis Alberto Falcó, representante de la Unión Cívica Radical por la provincia de Río Negro.

Tuve oportunidad de conocerlo cuando se consideró la ley de los biocombustibles, iniciativa en la que trabajó por lo menos, según mi conocimiento, por más de tres años.

Quiero solicitar, si hay asentimiento del Cuerpo, que se le rinda un merecido homenaje, guardando un minuto de silencio.

Sr. Presidente (Cambareri). – La Presidencia invita a la Honorable Cámara y al público presente en las galerías a guardar un minuto de

silencio en homenaje a la memoria del senador nacional Falcó.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio.

13

MODIFICACIONES DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 1.026 del 27 de julio de 2007 y proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. 1997; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 1º de agosto de 2007.

Carlos D. Snopek. – Gustavo A. Marconato. – Gumersindo F. Alonso. – Rosana A. Bertone. – Graciela Camaño. – Dante Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Genaro A. Collantes. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. Monayar. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso. – Gladys B. Soto. – Juan M. Urtubey. – Mariano F. West.

En disidencia parcial:

Miguel A. Giubergia. – Esteban J. Bullrich. – Marina Cassese. – Claudio Lozano. – José A. Pérez. – Jorge E. Sarghini.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1 ° – Sustitúyese el inciso *b)* del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Inciso *b)* En concepto de cargas de familia siempre que las personas que se indican sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a siete mil quinientos pesos ($ 7.500), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:

1. Ocho mil pesos ($ 8.000) anuales por el cónyuge;
2. Cuatro mil pesos ($ 4.000) anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo;
3. Tres mil pesos ($ 3.000) anuales por cada descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta) menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano o hermana menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por el suegro, por la suegra; por cada yerno o nuera menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.

Las deducciones de este inciso sólo podrán efectuarlas el o los parientes más cercanos que tengan ganancias imponibles.

Art. 2° – Sustitúyese el tercer párrafo del inciso *c)* del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

El importe previsto en este inciso se elevará tres coma ocho (3,8) veces cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos *a), b)* y *c)* del artículo 79 citado. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir cuando se obtengan además ganancias no comprendidas en este párrafo.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo ...: El monto total de las deducciones que resulte por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 se reducirá aplicando sobre dicho importe el porcentaje de disminución que, en función de la ganancia neta, se fija a continuación:

Ganancia neta		% de disminución sobre el importe total de las deducciones del artículo 23
Más de $	a $	
0	91.000	0
91.000	130.000	50
130.000	195.000	70
195.000	221.000	90
221.000	en adelante	100

Art 4° – Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación a partir del ejercicio fiscal 2007, rigiendo a partir del 1° de enero de 2007.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Miguel G. Peirano.

FUNDAMENTO DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO ADRIAN PEREZ

Señor presidente:

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo de modificación del impuesto a las ganancias propone una serie de cambios en las deducciones anuales correspondientes a ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial computables para la determinación del gravamen correspondiente a las personas físicas y sucesiones indivisas.

El problema de la aplicación de este impuesto surge básicamente por la falta de actualización del valor monetario de las deducciones admitidas, situación similar que ocurre con otro tipo de tributos, como es el caso del impuesto a los bienes personales.

En este sentido lo que este proyecto pretende es actualizar los valores monetarios de las deducciones que se aplican, es decir, del mínimo no imponible, de cargas de familia y de las deducciones especiales, entre otros conceptos, atento a que los mismos quedaron desactualizados en función de la evolución de la tasa de inflación que se registró en nuestro país en los últimos años.

Sin embargo, los contenidos específicos del proyecto plantean una reforma limitada y por lo tanto parcial, lo cual merece varios cuestionamientos:

– Una constante de las medidas de gobierno es que surgen como respuesta parcial a situaciones de hecho o presiones insostenibles, frente a las cuales se recurre a parches o medidas coyunturales o parciales respecto de problemáticas cuyo tratamiento debiera ser más integral y complejo.

– El impuesto a las ganancias debiera ser el eje articulador de la política tributaria y el principal factor determinante de la progresividad y equidad del conjunto del sistema tributario. Es bien conocido que este impuesto requiere reformas importantes para avanzar en objetivos de mayor equidad contributiva.

– Sólo se pretende corregir la carga tributaria sobre algunos grupos de asalariados de ingresos medio-altos, que aunque no es en términos generales objetable, sí lo es el mantenimiento de privilegios para los cuales perceptores de rentas del capital o del capital financiero que están sujetos a una tasa del 0 %.

– Persisten privilegios irracionales (e irritantes) como son las exenciones de las que gozan las rentas financieras, las ganancias de capital o sectores como los miembros del Poder Judicial. No hay razón alguna que justifique el sostenimiento de los mismos.

– El mantenimiento de todas las situaciones de privilegio que se originan con la actual estructura de este impuesto es un rasgo de inequidad, pero al mismo tiempo implica una erosión en la recaudación que incide no sólo en los ingresos que percibe el Estado nacional, sino los que reciben las provincias en concepto de coparticipación. No es un dato menor el costo fiscal que implicarán las modificaciones que se proponen, que según informaciones oficiales oscilaría entre $ 1.200 y 1.500 millones de pesos. La solvencia fiscal debe mantenerse y por ello se considera que incluir junto con las modificaciones que se pretenden aprobar la posibilidad de que se graven otras rentas que hoy están exentas sería una contribución para sostener los actuales niveles de recaudación.

En atención a todas estas objeciones se considera que más que seguir emparchando el sistema tributario vigente debería avanzarse en una reforma integral de manera generalizada, y no parcial.

En este sentido se considera que las modificaciones que se están proponiendo deberían impulsarse junto con una reforma del impuesto, que elimine las exenciones hoy existentes que benefician de manera preferente a las rentas provenientes del capital y especialmente a las rentas del capital financiero.

Tal eliminación habrá de promover una mayor equidad contributiva horizontal, es decir, que a igual renta, igual carga tributaria, con independencia del origen o fuente de donde proviene dicha renta, con lo cual se propenderá a lograr una mayor simplicidad y transparencia y se favorecerá de esta forma la administración tributaria y el control de la evasión impositiva.

El camino debería ser avanzar hacia un sistema que elimine la inequidad vertical que hoy lo caracteriza y potencie la propiedad de progresividad propia de la tributación directa, que no es el caso del impuesto a las ganancias al contener un rasgo de inequidad horizontal, ya que grava los ingresos provenientes del trabajo, pero no grava los ingresos provenientes de las rentas financieras, que además suelen ser las rentas de las que gozan los sectores de ingresos más altos.

Sobre estas bases y con el objetivo de corregir algunos de los aspectos más críticos del esquema del impuesto a las ganancias vigente desde el ARI se presentó en mayo del 2006 (expediente 2.476/06) un proyecto de ley que tiende a corregir los privilegios antes mencionados, redundando en un esquema tributario sobre las rentas más sencillo y transparente.

El proyecto contemplaba la anulación de las exenciones a las rentas obtenidas a partir de los intereses originados en depósitos, los derechos de autor, las ganancias derivadas de títulos, acciones, cédulas, letras, obligaciones, etcétera, las sumas percibidas por los exportadores correspondientes a reintegros a las exportaciones, las ganancias obtenidas a partir de los

resultados de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, títulos, bonos y demás valores, obtenidos por personas físicas y sucesiones indivisas.

Con todas estas modificaciones se pretendía avanzar no sólo sobre la base del criterio de equidad "horizontal" que debe imperar en todo sistema tributario, que significa que a igual renta, igual capacidad contributiva, sino también en una mayor equidad vertical.

En atención a las argumentaciones expuestas se presenta la disidencia parcial al proyecto de ley de modificación del impuesto a las ganancias, tramitado por el expediente 11-P.E.-07.

Adrián J. Pérez.

FUNDAMENTO DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO CLAUDIO LOZANO

Señor presidente:

Una vez más el Poder Ejecutivo, ante la evidencia del carácter vetusto e injusto del sistema tributario, prefiere continuar aplicando parches, antes que asumir la tarea de promover una reforma impositiva de carácter integral. Es más, ni siquiera se intenta propiciar una reforma integral del impuesto a las ganancias. De este modo, con parches, en ausencia de reforma impositiva y ante la renuncia a reformar ganancias para hacerlo más progresivo el resultado de esta decisión implica mayor desigualdad y, de ningún modo, una mejora real para el conjunto de los trabajadores. Aplicar parches sobre el impuesto, realizados a instancias de conflictos como el de los petroleros o pesqueros, ha implicado una modificación en la tabla de deducciones que define que trabajadores con un ingreso similar (ejemplo: $ 6.900 y $ 7.100) terminen con un efecto neto en el que quien gana más ($ 7.100) percibe menos ingresos que el que gana menos.

La ausencia de reforma impositiva define que esta intervención, lejos de producir mayor igualdad, profundiza la inequidad de la carga tributaria. Así, en un país donde el ingreso promedio de los ocupados se ubica en $ 900, la decisión oficial se ocupa de resolver los problemas tributarios de quienes perciben más de $ 3.346 (trabajador soltero) y más de $4.577 (trabajador casado). Es obvio que a medida que suben los ingresos de una persona, el consumo reduce su participación en el ingreso total y el ahorro ocupa algún lugar dentro de la asignación de sus recursos. En un país donde el peso de los impuestos sobre el consumo es central (ejemplo: IVA del 21 %), ocuparse sólo de quienes ganan más de $ 4.500 y dejar intacto que quienes ganan $ 900 o $ 1.500 y sólo consumen, paguen impuestos por todo su gasto, es una aberración que profundiza la desigualdad más allá de que se pretenda presentarla como un beneficio para los trabajadores. Siendo precisos, sólo el 13,5 % de los trabajadores registrados (719.010 personas) ganan más de $ 3.000. Se trata de una minoría de quienes están en blanco y supone apenas el 4,5 % de la fuerza laboral total (16.005.929). Es más, el proyecto oficial sólo considera los asalariados registrados. No incluye a los "autónomos". Por to tanto, quienes facturan no tendrán modificación alguna en el mínimo no imponible, sean solteros o casados. Situación por demás absurda ya que en muchos casos quien factura no es más que un "asalariado disfrazado".

Tomando en cuenta lo expuesto, adquiere especial entidad el hecho de no acompañar la suba del mínimo no imponible con la eliminación de las exenciones vigentes hoy en el impuesto a las ganancias y con la suba de la alícuota para el nivel más alto de los aportantes (más de $ 120.000 al año). Al no hacer esto se pierden recursos fiscales (entre $ 900 millones y $ 1.500 millones) que son indispensables para impulsar políticas públicas que le lleguen a toda la población y no a una ínfima minoría. Con estrategias como éstas el gobiemo termina ocupándose más del "salario de los gerentes" que de los ingesos del conjunto de los trabajadores.

En el marco de estas consideraciones nuestras observaciones frente al proyecto oficial son las siguientes:

1) Es absurdo "emparchar" el impuesto cada vez que se modifican los precios. Proponemos por lo tanto establecer una "relación fija" entre la "canasta familiar" y el mínimo no imponible. Si se toma como referencia el año 1998, se puede observar que el mínimo no imponible era 1,78 veces mayor que la canasta familiar. Considerando que la canasta familiar a junio de este año se ubica en $ 2.686, el mínimo no imponible debería ser de $ 4.781 para los casados y para los solteros de $ 3.495. Obsérvese que los valores que proponemos son mayores a los que presenta el proyecto oficial. No obstante, ése no es el tema central. La cuestión esencial es que debe plantearse una actualización automática que garantice que la relación entre canasta familiar y mínimo no imponible se mantenga inalterada.

2) Consideramos imprescindible incluir a los trabajadores autónomos.

3) Es necesario incorporar nuevos conceptos dentro de las deducciones vigentes en el impuesto. En principio, proponemos integrar los pagos por alquiler, los ingresos por zona desfavorable y las prestaciones alimentarias hasta $ 12.000 al año en cada caso. Se trata, en este último punto, de introducir expresiones que abarquen la realidad social como son las relaciones extramatrimoniales, hijos adoptivos, etcétera.

4) Proponemos eliminar las exenciones hoy vigentes en:

– Ganancias derivadas de títulos públicos.

– Operaciones de compraventa de acciones, títulos y valores. Pago de dividendos de las sociedades.

Cabe señalar que sólo por el primero de los conceptos se dejan de recaudar en este año $ 955 millones.

5) Proponemos elevar la alícuota del 35 % al 42 % para aquellos que tengan ingresos netos sujetos a impuesto superiores a $ 120.000 al año. Esta suba

de la presión tributaria sobre los sectores de mayores ingresos permitiría ubicarla en niveles similares a los existentes en países como Chile y Brasil. De acuerdo con los números disponibles sobre la base de una decisión de esta naturaleza podríamos expandir la recaudación en alrededor de $ 6.000 millones. No sólo no se perderían recursos fiscales sino que se expandirían y podríamos financiar políticas de ingresos, de salud, educación, etcétera, para toda la población.

En suma, es cierto que los valores del mínimo no imponible estaban desactualizados y que no se justificaba cobrar ganancias sobre el poder adquisitivo perdido. Pero más cierto es que la política del "parche" tiene un límite. Abusar de él y postergar la reforma del impuesto y la reforma impositiva produce inequidad. Es más, termina consolidando un camino más asociado a la discusión del "salario de los gerentes y ejecutivos" que de los problemas del conjunto de los trabajadores.

La no aceptación de estas observaciones me obliga a presentar esta disidencia y a impulsar un nuevo proyecto de reforma del presente impuesto.

Claudio Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al analizar el mensaje 1.026 del 27 de julio de 2007, y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, considera que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por los que los hace suyos y así los expresa.

Carlos D. Snopek.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 27 de julio de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley tendiente a introducir diversas modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997).

Se contempla la sustitución del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones, mediante el cual se prevé una escala para la disminución creciente de las deducciones anuales en concepto de ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial, computables para la determinación del citado gravamen correspondiente a personas físicas y sucesiones indivisas.

El referido artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la ley del gravamen, prevé siete (7) tramos de ganancias netas que estarán sujetas a diferentes porcentajes de disminución de las deducciones, comprendidos entre los pesos cuarenta y ocho mil ($ 48.000) hasta superar los pesos doscientos veintiún mil ($ 221.000) de las ganancias netas del trabajador.

En ese sentido, el proyecto que se somete a vuestra consideración disminuye a cinco (5) los tramos de ganancias netas que estarán sujetas a la disminución de las deducciones personales del trabajador, incrementándose de pesos cuarenta y ocho mil ($48.000) a pesos noventa y un mil ($ 91.000) los montos de ganancias netas a partir de los cuales comenzarán a sufrir reducciones las deducciones previstas en el artículo 23 de la ley del gravamen.

La reforma que se propicia tiene como finalidad principal lograr un mayor equilibrio fiscal mediante la redistribución de la carga tributaria, generando mayores ingresos para los trabajadores que perciben menores remuneraciones mediante la reducción del porcentaje de disminución sobre las deducciones previstas en el artículo 23 de ley del tributo, comenzando a aplicarse la misma a partir de noventa y un mil pesos ($ 91.000).

En consecuencia, la medida que se propone implica una eliminación progresiva de las disminuciones aplicables a las deducciones del trabajador previstas en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones, compatible con el esfuerzo fiscal que permite realizar los niveles de recaudación.

Con respecto a la deducción especial establecida en el inciso *b)* del artículo 23 de la ley citada, se eleva el monto previsto en el tercer párrafo aplicable cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos *a), b)* y *c)* del artículo 79 de la misma, incrementándolo tres coma ocho (3,8) veces, a fin de que futuros aumentos salariales no sean absorbidos por el tributo en cuestión, evitándose de ese modo un efecto distorsivo.

Se incrementan además las cargas de familia por cónyuge e hijos, pasando de seis mil pesos ($ 6.000) a ocho mil pesos ($ 8.000) para el primer caso y de tres mil pesos ($ 3.000) a cuatro mil pesos ($ 4.000) para el segundo.

En virtud de lo expuesto, corresponde en esta instancia dar un lugar primordial a los mecanismos que contribuyan a incrementar la transparencia de los actos de gobierno, empleando herramientas tributarias adecuadas que permitan incrementar los ingresos de los trabajadores, preservando el equilibrio fiscal, a efectos de lograr un crecimiento sustentable.

En mérito a los fundamentos que anteceden, se considera que vuestra honorabilidad habrá de dar curso favorable al presente proyecto de ley, solicitándole, asimismo, quiera tener a bien otorgarle preferente despacho.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.026

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Miguel G. Peirano.

Sr. Presidente (Cambareri). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: el año pasado, en virtud del artículo 24 de la ley 26.098, de presupuesto 2006, el Poder Ejecutivo realizó modificaciones al artículo 23 que establece las deducciones que son admisibles para el personal en relación de dependencia. Asimismo mediante el decreto 314/06 incrementó del 200 al 280 por ciento la deducción especial para los ingresos de los trabajadores dependientes del sector público y privado y de los jubilados, es decir de aquellas personas físicas incluidas en los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 79 de la ley.

Este año el decreto 298, dictado en virtud del artículo 24 de la ley 26.198, de presupuesto 2007 incrementó el mínimo no imponible de 6.000 a 7.500 pesos, las deducciones por cónyuge de 4.800 a 6.000 pesos, las deducciones por hijo de 2.400 a 3.000 pesos, y aumentó también las deducciones por otros familiares incluidos en el grupo familiar del declarante de 2.400 a 3.000 pesos. Asimismo se incrementaron las deducciones especiales de trabajadores dependientes y jubilados, es decir aquellos comprendidos en el artículo 79, incisos *a*), *b*) y *c*) de la ley, pasando de 6.000 a 7.500. Además, se modificó el primer escalón de la llamada tablita de Machinea, pasando de 45.500 a 48.000 pesos.

Estas son las modificaciones que nuevamente estamos proponiendo a la Honorable Cámara. Hay una política gradual de solución a la cuestión de las deducciones del personal en relación de dependencia.

Entonces, no se trata de un hecho aislado ni coyuntural, tal como se ha venido diciendo por allí. Claramente se trata de una política gradual que brinda soluciones a medida que trascurre el tiempo.

Alguna vez ya he dicho que en esta materia como en tantas otras es conveniente avanzar todos los días un poco, en lugar de intentar la estrategia del canguro, que es pegar saltos largos, pues podríamos encontrar un alambre en el medio.

Ya conocemos los resultados de estos intentos de pegar saltos largos. Podemos recordar el caso concreto y preciso de fines de la década del 80, cuando terminamos con el 5.000 por ciento de inflación anual y el 10.000 por ciento de devaluación anual.

No podemos volver a cometer estos errores, y la gradualidad en materia de política fiscal tiene que ser una norma que debe ser aprendida por todos los argentinos. No sé por qué a veces tenemos la mala costumbre de mirar lo que hace el mundo en esta materia, tomando sólo los malos ejemplos; tenemos que adoptar los buenos, y el mundo en esta materia es muy prudente, prolijo y sólo introduce modificaciones en forma gradual e insertadas en una política de largo alcance.

No podemos comprometer el equilibrio fiscal, que se ha alcanzado no sólo por la conducta del gobierno, sino también por el enorme esfuerzo del pueblo argentino. Tenemos muchas materias pendientes, como, por ejemplo, inversiones en obras de infraestructura y aspectos sociales. Podríamos pasarnos todo el resto del día reiterando los aspectos pendientes, a pesar de los enormes avances logrados.

Todo esto no puede comprometerse por la irresponsabilidad en la fijación de la política fiscal, que tiene directa relación con lo que hagamos en materia de ingresos. En consecuencia, debemos protegernos, pero, además, el gradualismo debe seguir también el camino de la justicia y la equidad. ¿Por dónde comienzan la justicia y la equidad? Por una mejora en la distribución del ingreso. ¿Y cómo se consigue en esta materia? No digo que sea la única forma, pero una de ellas es sin duda alguna, mejorar el salario de bolsillo de los trabajadores. Este es el camino que está recorriendo el proyecto que estamos considerando. Es cierto que no es abarcativo de todo, pero va en el camino correcto, gradualmente y formando parte de la política continua en esta materia.

Ahora bien, se nos hace una crítica que quiero intentar morigerar desde este mismo momento, o por lo menos hacer comprender a nuestros colegas diputados qué sentido tiene el hecho de que no estén incluidos algunos sectores. Esto es sólo en algunos aspectos, porque las deducciones de carácter personal son incrementadas para todos los trabajadores, no sólo los del ar-tículo 79 incisos *a*), *b*) y *c*) de la ley sino para todas las personas físicas. Las deducciones de carácter personal –que son las que acabo de mencionar– a

pesar de que ya tienen incremento por un decreto autorizado por el Congreso en el artículo 24 de la ley 26.798, son también objeto de un tratamiento especial en la ley que estamos considerando. De manera tal que desde el inicio de este debate quiero explicar cuáles son las diferencias o –reitero– por lo menos mostrar a esta Honorable Cámara cuál es la interpretación que nosotros damos y la razón por la cual no se encuentran incluidos aquí otros trabajadores, como son aquellos que tienen la categoría de autónomos.

Con respecto a la primera diferencia corresponde decir con toda claridad que en el régimen aplicable en la Argentina, como en muchos países del mundo, existe un sistema de retenciones en la fuente de carácter obligatorio muy preciso, muy definido. Lo que ocurre con el trabajador en relación de dependencia es que no tiene absolutamente ninguna posibilidad de equivocarse –entre comillas– en la declaración jurada, si la hubiere, o de elusión, si esto quisiera hacer, porque la retención se hace –reitero– en la fuente de manera automática todos los meses junto con la percepción del sueldo.

El trabajador autónomo no tiene esa característica. En la Argentina, como en muchos países del mundo, los impuestos se pagan sobre la base de una declaración jurada. Aspiramos a que todos los hombres y mujeres de la Argentina vayan comprendiendo cada vez más la necesidad de que esas declaraciones juradas reflejen efectivamente la realidad de las operaciones que cada uno ha realizado y en consecuencia se ajusten a un esquema donde no haya elusión ni evasión fiscal. A eso aspiramos y en ese camino hemos trabajado en estos últimos tiempos, y todos los hombres que desde la ventana exterior miran cómo funciona el sistema tributario argentino han reconocido con toda claridad casi unánimemente que hay una notoria mejora en la administración tributaria. Eso se refleja en las recaudaciones.

Si bien es cierto que el país crece y en consecuencia mejora la recaudación, también lo es el hecho de que hay una mejor administración tributaria, y no podemos despreciar ni dejar de lado que la recaudación también ha mejorado en razón de que esta propia Cámara, como Cámara de origen, ha sancionado oportunamente los planes antievasión I, II y III con el consenso ampliamente mayoritario o –diría– con la colaboración de los bloques de las respectivas minorías.

Todo eso ha contribuido a este esfuerzo conjunto. Allí se muestra que hay una voluntad unívoca de avanzar en el sentido de evitar la elusión y la evasión fiscal y de permitir que las declaraciones juradas se ajusten cada vez más a la realidad de los ingresos de los trabajadores autónomos. Esto es algo que en la Argentina todavía no sucede en su totalidad.

Más allá de este tema, lo cierto, claro y concreto es que el trabajador autónomo detrae de sus materias gravadas, por ejemplo, los sueldos y salarios que paga a quienes colaboran con él, los correspondientes aportes patronales, la energía y el gas que utiliza en su actividad, el teléfono, la amortización del automóvil, los gastos inherentes a su escritorio, los seguros y toda una serie de elementos que no vale la pena que detallemos porque podríamos pasar un buen rato haciendo la enumeración.

En consecuencia, hay diferencias sustantivas entre la forma y modo de percepción de unos y otros que hace que no resulte serio ni ajustado a la realidad de la problemática tributaria intentar equiparar al hombre o mujer asalariados o que perciben una jubilación o que reciben algún otro tipo de emolumento por su trabajo en relación de dependencia con aquel otro trabajador autónomo, del que nos tendremos que ocupar en el futuro.

He dicho –y reitero– que se trata de una política que se relaciona con un mecanismo gradual de solución para los que menos perciben; y en el futuro también se vinculará seguramente con una política de tributación creciente en relación con los que más perciben.

Corresponde también hacer algunas otras consideraciones, porque como todos los colegas saben, en realidad de lo que se trata es de modificar la tablita que regula las deducciones especiales.

En ese camino, cuando eliminamos un sector importante de contribuyentes al mejorar el esquema de la tablita, matemáticamente se producen saltos, que por supuesto hay que asumir. Pero tenemos que decidir cuáles son los saltos.

Una de las opciones era hacer nuevamente toda la tablita en forma proporcional y morige-

rar los descuentos en un cierto porcentaje para cada una de las escalas de forma tal que en los salarios comprendidos en las escalas inferiores la tributación resultara menor. Esta era una de las posibilidades.

La otra variante es la que consiste en eliminar directamente las reducciones para una escala determinada de ingresos. Esta es la solución que se adoptó. Esto es algo que podrá discutirse y es susceptible de tener distintas visiones, pero lo que no puede decirse con fundamento real y concreto es que no estamos en el camino de una mejora en el esquema tributario argentino, haciéndolo más progresivo, más justo y más equitativo.

Desde ya que matemáticamente se producen saltos. Puede ocurrir que por un peso más o un peso menos se suscite algún inconveniente o se genere un esquema no deseado. Pero esto es algo que puede ocurrir en cualquier caso y es lo que ya teníamos con la tablita que implementó en su momento el ministro Machinea.

Estamos absolutamente convencidos y persuadidos de que el actual régimen de disminución aplicado a las deducciones necesitaba urgentemente una corrección para evitar los efectos nocivos de la actual gravabilidad sobre los salarios, las jubilaciones y todos los conceptos incluidos en los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 79, porque en muchos casos neutralizaba los incrementos salariales de las escalas de menores ingresos y además perjudicaba a las inmediatamente superiores.

Cuando analizamos quiénes son los contribuyentes involucrados indudablemente llegaremos a la conclusión de que se trata de individuos con una importante propensión a un significativo consumo de sus ingresos y sólo una pequeña porción en los estamentos superiores de la escala con propensión adicional al ahorro.

De modo que al calcular el costo fiscal de un esquema de este tipo no podemos hablar graciosamente de miles de millones. Estamos convencidos de que el costo neto de esta medida es muy cercano al equilibrio fiscal. En todo caso, el peor de los cálculos arroja una cifra de no más de 200 millones de pesos anuales. Esto es producto de considerar todas las variables en examen y no sólo aquello que incide en forma directa. Porque si hay una propensión al consumo mejorarán variables adicionales que por otras vías equilibrarán una porción significativa de la recaudación.

En síntesis, se propone elevar los importes a deducir por cónyuge y por cada hijo menor. Asimismo se incrementa el actual coeficiente de 2,8 a 3,8 para la deducción especial de la renta de la cuarta categoría, mejorándose de una manera sustantiva la tablita que establece el régimen de disminuciones aplicable a las deducciones del trabajo en relación de dependencia.

Se suprimen dos de los siete tramos de ganancias netas, cuyas deducciones se disminuían gradualmente, y también se incrementan los valores de los otros cinco tramos de la tablita, elevando de 48 mil a 91 mil pesos la cifra a partir de la cual se aplica la disminución. Se trata de un salto significativo que no negamos puede tener un efecto negativo menor en algún caso, pero indudablemente sería una circunstancia excepcional producto de un esquema muy particular, y no hace al fondo de la cuestión, que es mejorar el salario de los trabajadores de manera gradual sin afectar las finanzas públicas. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical adelanto que en el entendimiento de que constituye una mejora votaremos por la afirmativa en general el proyecto en consideración, que suscribimos en disidencia parcial.

Desde hace mucho tiempo miembros de las diferentes bancadas venimos planteando la necesidad de incrementar los mínimos no imponibles. Se perdió la vida de un trabajador de la seguridad en la provincia de Santa Cruz porque no se entendieron estas situaciones, que después sí se atendieron con la sanción de otras leyes.

Entendemos que a este proyecto le falta un tratamiento integral, que justamente es lo que propondremos en ocasión del debate en particular.

No están contemplados los trabajadores autónomos. Nos ha surgido una gran preocupación al escuchar decir al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que los trabajadores autónomos tienen la posibilidad de la elusión y de la evasión, pero no creo que tales traba-

jadores –que suman trescientos mil– lleguen a estar en esa situación. El bloque de la Unión Cívica Radical considera que ha habido un trato absolutamente discriminatorio respecto de los trabajadores.

En el año 2006 un trabajador autónomo asumía aproximadamente un 28 por ciento de la mayor carga impositiva anual en relación con un trabajador dependiente con la misma capacidad contributiva. En razón de las modificaciones que propone el Poder Ejecutivo para el año 2007, un trabajador autónomo tendría que asumir un 144 por ciento de la mayor carga fiscal anual respecto de un trabajador dependiente con la misma capacidad contributiva; o sea que el trabajador autónomo estaría pagando 11.100 pesos, y el dependiente, 4.545 pesos. El trabajador autónomo también tiene familia y aporta al Estado nacional; por lo tanto, debemos contemplar su situación. Esto es lo que hemos reclamado al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y al resto de sus integrantes, pero nuestras solicitudes no fueron atendidas.

También me llamó poderosamente la atención que el presidente de esa comisión dijera que no habrá costo fiscal. En verdad, no entiendo cómo no puede haber costo fiscal. No sé si creer al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, o al señor administrador de la AFIP, doctor Abad, y al recién asumido ministro Peirano, que dicen que esta medida implicará para el Estado un costo fiscal inicial de 1.500 millones de pesos.

De acuerdo con distintos medios periodísticos, el costo fiscal inicial...

Sr. Presidente (Cambareri). – Si me permite, el señor diputado Snopek está solicitándole una interrupción.

Sr. Giubergia. – Después la concederé.

Como decía, según informaciones periodísticas, el costo fiscal inicial de esta medida está en el orden de los 1.500 millones de pesos anuales. Otros medios de comunicación indican que el presidente Kirchner no quería aceptar el argumento ni la pérdida fiscal que causará la definición tomada ayer, es decir, 1.500 millones de pesos, según las palabras del ministro de Economía, Miguel Peirano.

No podemos dejar que estas situaciones pasen inadvertidas, máxime cuando se está hablando de un costo fiscal de 1.500 millones de pesos. Si los tomamos en términos desagregados, por supuesto, el gobierno nacional no perdería mucho, ya que resignaría 328 millones de pesos; el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones dejaría de percibir 474 millones de pesos, y la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 698 millones de pesos, lo cual representa el 46 por ciento del costo fiscal de la medida. Esa es otra de las injusticias a raíz de la cual planteamos la necesidad de atender la situación de las provincias, que están siendo deficitarias. Fíjense que por ahí escuchamos decir al candidato a gobernador de Buenos Aires, el actual vicepresidente de la Nación, que existe un déficit fiscal de más de 3.000 millones de pesos.

También escuchamos hablar del déficit de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que este año va a superar los 800 millones de pesos.

Vemos que las provincias están apuntalando estas medidas que nosotros entendemos justas y necesarias, pero no podemos permitir que provincias como la de Buenos Aires dejen de percibir 101 millones de pesos; que la de Santa Fe pierda 65 millones; que la de Córdoba deje de percibir 63 millones de pesos, mientras el Estado nacional recauda y toma a su cargo prácticamente la totalidad de los recursos de la Argentina.

En esa situación de desigualdad es donde venimos a solicitar que se contemple como mínimo la compensación a las provincias mediante una mayor participación, hasta tanto se elimine este impuesto distorsivo comúnmente llamado impuesto al cheque, que hoy solamente es coparticipado en un 30 por ciento con las provincias. Nosotros solicitamos que sea coparticipado en un ciento por ciento.

También planteamos que esta reforma es necesaria, porque si no incrementamos los mínimos en bienes personales, el sistema queda rengo. Hoy el mínimo se encuentra en 102.300 pesos, lo que significa que un trabajador que tenga una casa –ni hablemos de un auto– va a estar tributando por ese concepto. Estas son las injusticias que queremos revertir.

Existen proyectos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda que fueron presentados por varios señores diputados de diferentes bloques. Era necesario haberlos incluido en esta discu-

sión para tener una salida coherente en materia impositiva. Lamentablemente, no se lo hizo.

Acompañamos el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo en cuanto al incremento de los mínimos no imponibles, pero planteamos ciertas diferencias a las que nos volveremos a referir durante la discusión en particular. En esa oportunidad propondremos las modificaciones que consideramos necesarias. Deseamos, fundamentalmente, que vuelva a contemplarse la situación de las provincias que hoy se encuentran en un estado deficitario, aunque tengamos que volver a escuchar las cantinelas de la década del 90 que decían que las provincias argentinas eran inviables. No queremos escuchar más eso, sino que deseamos que el Estado nacional reconozca el esfuerzo que hacen las provincias y aporte los recursos necesarios. Entendemos que las provincias no deben cargar con el mayor costo y que el Estado nacional –que prácticamente se ha apropiado de todos los recursos naturales– debe ceder parte de ellos a las provincias argentinas. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Acuña Kunz. – Señor presidente: tal como manifestó el señor diputado preopinante, vamos a apoyar la sanción de este proyecto de ley porque, independientemente de que sea insuficiente, va a beneficiar a muchos argentinos que trabajan en relación de dependencia. O sea que alrededor de 800.000 trabajadores se van a ver beneficiados por esta norma. Como oposición tenemos la obligación de expresar nuestro pensamiento, que ya veníamos vaticinando hace tiempo.

Una vez más el Poder Ejecutivo nacional toma una medida cortoplacista, presionado por la urgencia política de desactivar las protestas sociales en una época de elecciones. Además, debe complacer a ciertos sindicatos domesticados, conducidos fundamentalmente por el jeque camionero.

Por eso me formulo algunas preguntas. Adoptar políticas de fondo, ¿cuándo se hará? Realizar una profunda reforma del sistema tributario argentino, ¿cuándo se hará? Cambiar de una vez por todas, y para siempre, la matriz de la política distributiva del país, ¿no parece hoy ser una utopía?

No existen políticas de fondo. Son las mismas de aquella época que hoy demonizan desde el atril, echándole la culpa siempre a los demás. Culpan a la oposición, a los que gobernaron antes, a los del campo, a los periodistas, a los militares, a los curas y hasta reivindican algunas figuras nefastas de los 70; a su vez, aplacan a los combatientes sociales del año 2000. Por eso digo que cualquier parecido con la política neoliberal de los años 90 es pura casualidad.

Este parche impositivo siempre pone el carro delante del caballo. Si no, hagamos un poco de memoria. Cuando hace más de un año en la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, murió el oficial Sayago por una protesta legítima de los obreros petroleros, el gobierno acusó recibo y puso el primer parche. Se fue el gobernador y se mejoró el mínimo no imponible. Esto demuestra claramente que los hechos van delante y el gobierno, detrás.

Esto se vincula con lo señalado por el señor miembro informante de la mayoría al utilizar el término "gradualidad". Hace unas semanas, luego del paro que hace un mes comenzaron obreros de la pesca de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, hartos del "ninguneo" y de la inacción del gobierno ante sus reclamos, estalló otro grave conflicto y ardió Troya. No estamos de acuerdo con la metodología, pero lamentablemente tres pesqueras fueron incendiadas y absolutamente destruidas. ¿Cómo responde hoy el gobierno nacional? Con otro parche. Seguimos tirando del caballo con medidas de corto plazo.

Consideramos que este impuesto al trabajo es absolutamente distorsivo, injusto e inaceptable, porque en este país quien percibe ingresos por su trabajo debe pagar impuestos, pero quien tiene intereses por plazos fijos o ganancias por títulos y acciones, no paga un solo peso.

Esta iniciativa tampoco tiene en cuenta los índices de inflación. Según el INDEC, parece que no hay inflación; si no, preguntémosle a Moreno.

Ante la urgencia y la necesidad vamos a apoyar esta iniciativa, pero queremos dejar en claro que es incompleta e injusta porque deja fuera a los trabajadores autónomos, que a veces deben facturar montos similares a los que hoy vamos a eximir del impuesto. Esto provoca una evidente inequidad entre los ciudadanos que

debe ser rápidamente reparada con una profunda reforma del sistema tributario argentino.

Finalmente, parece ser que este modelo es normal para el presidente Kirchner, su majestad, o para quien le sucederá: su flamante candidata, la infanta Cristina. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Galvalisi. – Señor presidente: me toca desempeñar una tarea rara y compleja, porque si bien estamos hablando de muchos números –en este momento me considero un técnico en la materia–, veo que nos estamos olvidando de la gente, de los trabajadores y del principio tributario principal, la equidad. Lo único que estamos haciendo es nuevamente un parche.

Si bien coincido con lo manifestado por los señores diputados Snopek y Giubergia, existe una cuestión: hay un viejo proverbio que dice que no hay mejor manera de esconder una mentira que entre dos verdades. Esto es lo que estamos haciendo ahora. ¿Mejoramos a los trabajadores? Sí, mejoramos la situación de algunos. ¿Modificamos la escala regresiva del año 1999? Sí, la modificamos. ¿Solucionamos el problema a la gente? No. ¿Somos equitativos en materia distributiva? No.

Particularmente, tengo que hacer un discurso político y a la vez técnico, y además de eso debo pensar en la gente. Debo lograr que los números cierren para que también le cierren las cuentas al gobierno. No podemos trabajar de manera inoperante y que a ellos no les cierren los números. Como dijo en su momento el jefe de Gabinete de Ministros, hay que estudiar, y eso es lo que estamos haciendo.

Cuando el señor presidente de la Nación vino a este recinto dijo que estábamos en las puertas del Purgatorio. Meses después, por lo que dijo el jefe de Gabinete de Ministros, parecería que estamos en las puertas del Paraíso. La cuestión de fondo es la siguiente: si estamos mejorando y creciendo de la manera en que lo estamos haciendo, y tenemos un superávit tan alto, por qué debemos gravar a la cuarta categoría de una manera inequitativa. La norma de la cuarta categoría dice que es la renta del trabajo personal. Entonces la pregunta de fondo es: ¿hay personas de primera, de segunda y de tercera? Los que trabajan en relación de dependencia son trabajadores, ¿y el autónomo qué es? ¿Es un elefantito? ¿Es una nube? No; eso también es trabajo personal.

En materia tributaria, el trabajo realmente tiene carácter alimentario. Nosotros estamos gravando con el impuesto a las ganancias a la cuarta categoría; estamos gravando lo que teóricamente, entre comillas, gana un trabajador. No importa cuál sea el rango; es un trabajador.

El primer impuesto a las rentas, que se discutió en 1932 y se sancionó al año siguiente, tenía una escala progresiva de treinta y cinco ítems y el porcentaje iba aumentando de uno en uno. Eso es progresividad, porque hace que cada trabajador vaya pagando en función de lo que gana.

Pero tenemos un problema. Para el que estudia economía, costos o algo de administración sabe que hay una cuestión técnica que es básica: el ingreso es igual al consumo más el ahorro. Esto lo sabe bien el señor diputado Snopek. Lo que yo gano lo puedo destinar al consumo o ahorrar, y si tengo que pagar impuesto a las ganancias por los alimentos, por los medicamentos, por los libros y por la ropa, es decir por lo que consume vemos entonces que hay una doble imposición y se vulnera el principio tributario.

Este principio tributario no nace ahora sino que ya lo estableció Servio Tulio en el año 543 a.C. En esa época no se hablaba de impuestos sino de tributar, porque se tributaba al César, se colaboraba con el Estado; uno tenía derechos y obligaciones. Con el tiempo se empezó a denominar impuesto porque pasó a ser una imposición. Se empezó a tratar de una obligación; no tenemos derechos.

Lo que estamos haciendo ahora es una falacia para el trabajador. Aquellos que hablan de mejoras para el trabajador están mintiendo, porque en realidad con esto hasta se vulnera un principio constitucional. El artículo 4º de la Constitución habla de las contribuciones que equitativa y proporcionalmente imponga el Congreso a la población, y ratificado por el artículo 75 vuelve a reiterar las mismas palabras.

Entonces, señor presidente, se le está mintiendo a la población. Lo que estamos haciendo es actualizar mínimos, porque en realidad las tablas han subido de tal manera que todos resultan

gravados con el impuesto. Es decir, todos pagan, cuando en realidad no tendrían que pagar. Si hiciéramos una verdadera reforma tributaria, como venimos exigiendo, la cuarta categoría no tendría que estar gravada; debemos gravar el consumo o el ahorro y no la cuarta categoría.

Tal como conversábamos el otro día en la Comisión de Presupuesto y Hacienda –y acá se dijo–, siempre se hablaba de un costo fiscal de 1.500 millones de pesos. En esa ocasión yo levanté estos mismos papeles, que contienen información sobre la recaudación de la AFIP y en el cuadro que dice "Ganancias - Personas físicas" se habla, por todo concepto, incluidos los planes de facilidades de pago, de 437 millones de pesos por trimestre. O sea que estamos hablando de 2 mil millones de pesos aproximadamente, cuando tenemos un superávit importante, estamos "en las puertas del Paraíso" y tenemos un crecimiento del 8 por ciento, según fuentes oficiales.

Pregunto: en esta reforma, que beneficia a las personas ¿dónde está la igualdad de sacrificio? ¿Se puede considerar de la misma manera al que gana 1 millón de pesos que al que gana 100 mil pesos? Si proporcionalmente se aplica el 20 por ciento de impuesto al que gana 1 millón de pesos y al que gana 100 mil pesos, mientras a uno le estoy quitando inversión al otro le estoy quitando consumo. ¿A quién estamos beneficiando? ¿Acaso estamos haciendo una falacia numérica para demostrar qué queremos?

Comparto que esto es un adelanto, pero quisiera ir mucho más allá; voy a ir tanto más allá que seguramente los compañeros de la bancada oficialista se van a acordar de la reforma de 1973 del general Perón y Gelbard. Sinceramente, prefiero la tabla de Perón y Gelbard antes que este engendro, porque es más progresiva y beneficia más a los trabajadores.

Lo que tenemos que analizar es a qué apunta esta reforma. Para que se entienda nuestro planteo –adelanto que voy a solicitar autorización de la Honorable Cámara para hacer una inserción en el Diario de Sesiones– debo recurrir a un ejemplo de carácter numérico, que ya hice en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tomemos el caso de un trabajador que gana 5.000 pesos. Alguien me preguntará quién gana 5.000 pesos, pero tengamos en cuenta que los trabajadores del subte están peleando para que un maquinista gane más de 4.500 pesos. El problema se presenta con los ítems remunerativos y no remunerativos que componen el sueldo de un trabajador, porque ellos no son tenidos en cuenta al calcular las contribuciones a la seguridad social, pero sí en el momento de calcular el impuesto a las ganancias. Digo esto porque, de acuerdo con la Ley de Impuesto a las Ganancias, todo está gravado, incluso los vales de comida. En consecuencia, a un pobre trabajador, a un camionero o a un operario que decide seguir trabajando o hacer medio turno más para mejorar el ingreso de la familia se lo termina gravando con el impuesto a las ganancias.

De ese modo, el trabajador que se esfuerza y llega a ganar 5.000 pesos por mes –para lo cual debe hacer doble turno y trabajar los días feriados– hoy tendría que pagar 3.900 pesos anuales. Con este proyecto va a pagar 2.300 pesos, pero voy a proponer algunas modificaciones a favor del trabajador, a fin de que el importe a pagar sea de 1.300 pesos al año. De todos modos es mucho, porque eso es lo que podría gastar en salidas para disfrutar con su familia.

Además, al proponer una modificación sólo para la categoría de los trabajadores en relación de dependencia, se está discriminando a los demás trabajadores. Esto me recuerda a tres pensadores que no tienen nada que ver con la disciplina tributaria. Uno de ellos es José Ingenieros, que decía: "Juntad la voluntad de mil genios y tendréis el alma de un mediocre". Esto es lo que estamos haciendo ahora; con esta reforma vamos a tener el alma de un mediocre en esta materia, por más que me digan que puede ser mejorada el día de mañana.

Por otro lado, así como Florentino Ameghino señalaba que a lo único que le tenía miedo era a no aceptar el hecho de poder modificar y mejorar las nuevas ideas, yo temo a los que no aceptan los cambios que proponemos y se arraigan para mejorar el futuro.

Por último, voy a citar a Lisandro de la Torre, el fundador de mi partido donde yo milito desde hace veinticinco años. Al referirse a los conservadores decía que los peores eran los conservadores de espíritu, porque no aceptaban cambios reales de fondo para mejorar la sociedad por eso él se considera un liberal progresista. Sinceramente creo que con esta reforma no estamos mejorando nada, y seguiremos estando en el mismo problema como hasta ahora.

En mi opinión hay tres modificaciones que, ineludiblemente, tenemos que hacer. En primer lugar hay que modificar el mínimo no imponible. No puede ser que tengamos trabajadores de primera y de segunda. El autónomo es tan trabajador como el que lo hace en relación de dependencia. Tanto el zapatero como el profesional son trabajadores; si no fuera así, tendríamos que cerrar las universidades. Debemos preguntarnos. ¿Qué estilo de país queremos?

En segundo lugar, tenemos que cambiar y eliminar por completo la tabla de reducciones de las deducciones, que es una trampa al trabajador porque esta modificación de la tabla, en vez de hacerla progresiva, la hace totalmente regresiva.

Como bien señaló el señor diputado Snopek, pueden existir las falencias. Él habló de "un peso más, un peso menos" en cuanto al pago, pero resulta que "un peso más, un peso menos" en la tabla significa el 50 por ciento más de impuesto. Si eso es progresividad, realmente estamos confundidos, caballeros, porque no le estamos hablando a los trabajadores.

Por último, parece ser que se olvidaron de uno de los artículos al que el proyecto ni siquiera nombra, que es la tabla del artículo 90 de impuesto a las ganancias, que sigue rigiendo desde 1999. Dicha tabla anterior –pido que se la inserte en el Diario de Sesiones– era mucho más progresiva. Iba de 10.000 en 10.000 y los porcentuales iban del 6 por ciento en forma progresiva en 7 tramos, aproximadamente. Era una tabla como aquella que habían instaurado en la época de Perón y Gelbard.

Entonces, si realmente queremos ayudar a los trabajadores y dar un paso adelante, hay que cumplir estas tres condiciones, porque de lo contrario lo único que hacemos es engañar a los trabajadores, y dentro de tres meses, cuando otra vez subamos el salario mínimo, estaremos sentados aquí discutiendo el mismo tema, porque otra vez un trabajador que se esfuerza para mantener a su familia y poder trabajar y lograr que llegue el alimento a su casa, terminará pagando el impuesto a las ganancias, cosa que realmente no cabe en ningún sistema tributario avanzado.

Hasta los sistemas tributarios mundiales, como bien dicen, pueden descargar mucho más en la cuarta categoría que lo que descargamos nosotros. Lo que señaló el señor diputado Snopek es verdad, pero la mayoría descarga en lo que es la tercera categoría, no en la cuarta categoría, de trabajo de la renta personal.

Siempre hay topes y la única manera de lograrlo es con igualdad de sacrificios. De lo contrario no vamos a trabajar a favor de los trabajadores para mejorar el salario.

Si el costo fiscal son 200 millones, como en este caso, sería mejor que tengamos un costo de 400 millones y que mejoremos el salario real de los trabajadores, porque aquí lo único que estamos haciendo es retenerle menos a la gente y no dejar de descontarles. Entonces, no seamos hipócritas entre nosotros, y demos el paso mejorando las cosas con los tres puntos que he planteado.

Después será el momento de sentarse para realizar una reforma tributaria seria en función de una política de Estado, para que no estemos todos los años discutiendo cuestiones para tapar baches fiscales o por presiones fiscales, sólo para no tener problemas. De una vez por todas pensemos en la gente y solucionemos sus problemas, esa gente que trabaja y a la que eso le cuesta sangre, sudor y lágrimas. Actuemos como hicieron nuestros viejos y nuestros abuelos, con la palabra, el trabajo y el respeto.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señor presidente: podría empezar remarcando cosas que hemos discutido muchas veces aquí, como la necesidad de una reforma tributaria integral, y lo poco útil que resulta poner parches en una materia como ésta.

Este debate ya lo hemos dado, por ejemplo, cuando se trató el presupuesto para este año. En esa oportunidad planteamos la necesidad de generar un fondo y con él ir discutiendo todos juntos el hecho de financiar una reforma tributaria que es necesaria a todas luces.

En este caso voy a hacer hincapié en algunos inconvenientes que estamos viendo en este proyecto que, dicho sea de paso, visto como una medida aislada, más allá de lo que pueda ser mejorado, es difícil no acompañar.

Lo que planteo tiene que ver con el concepto de progresividad, justicia y equidad que por parte del señor miembro informante hemos escuchado.

Está claro que son conceptos subjetivos y, según quién los aplique, se va definiendo una concepción ideológica. Sabemos que gobernar es fijar prioridades, las que van caracterizando el sesgo de un gobierno.

El análisis del proyecto desde el punto de vista del mercado laboral deja absolutamente claro que no es lo mismo modificar impuestos pensando en los desocupados y los trabajadores en negro que en los que más ganan y están en el sector formal.

Según se trabaje sobre un sector o el otro, se va definiendo un criterio de progresividad, justicia y equidad. Si se modifican impuestos a favor de los que ganan 500 pesos, no es lo mismo que si se lo hace en favor de los que obtienen más de 3.500 pesos. Según cuál sea la prioridad, se va estableciendo el sesgo de lo que se cree progresivo, justo y equitativo.

Cuando se cambia la estructura tributaria argentina, no es lo mismo hacerlo por el impuesto a las ganancias que por los gravámenes al consumo. A su vez, en este último caso no es lo mismo empezar por los alimentos de primera necesidad que por los bienes suntuarios.

Según se vaya estableciendo en qué se apoyará la reforma tributaria, se irá mostrando cuál es el criterio de progresividad, justicia y equidad. En verdad, nuestro profundo cuestionamiento al proyecto se basa en que no estamos de acuerdo con cómo fija las prioridades este gobierno.

Si quisiéramos ser progresivos, justos y equitativos a partir del mercado laboral, la distribución del ingreso o la reforma tributaria propiamente dicha, no habríamos empezado por aquí.

En la Argentina todavía tenemos un 10 por ciento de desempleo, y casi la mitad de los trabajadores del sector privado se encuentran en negro, donde el salario promedio no alcanza los mil pesos, mientras que en el sector formal, llega a los dos mil pesos.

Por eso nunca se nos ocurriría una modificación en el impuesto a las ganancias que contemple sólo al 4 por ciento de los trabajadores en blanco que perciben más de 3.500 –los solteros– o 4.500 pesos –los casados.

Por lo tanto, desde el punto de vista de las prioridades, creemos que el gobierno ha empezado mal. Si deseaba hacer una reforma tributaria, no debería haber empezado por aquí.

Si así lo hace, debería explicitar sus razones, pero que no diga que busca la progresividad, la justicia y la equidad, salvo que el oficialismo confiese que cuando habla de la distribución del ingreso, considera más equitativo trabajar en la franja de quienes ganan más de 3.500 pesos y no en la de 500 o 600, o que cuando habla de la reforma tributaria, estima más equitativo trabajar sobre el impuesto a las ganancias que sobre los gravámenes al consumo, o que cuando habla del mercado laboral, considera más equitativo trabajar sobre los empleos en blanco –la franja del 4 por ciento que está por arriba de los 3.500 pesos– en lugar de buscar reformas tributarias para aquellos desocupados o del sector informal.

Sugeriría comenzar un debate sobre cómo simplificar el esquema de contribuciones aplicado a las pequeñas y medianas empresas, o cómo podemos apoyar a las pymes para que generen empleos en blanco, o cómo, en relación con el impuesto a las ganancias, podemos mejorar la progresividad gravando algunos rubros que están exentos. Seguramente si empezamos por ahí y hacemos estas cosas llegará el momento en que también le toque el impuesto a las ganancias a aquella franja del 4 por ciento de los trabajadores en blanco que cobran más de 3.500 pesos.

Nosotros, de manera aislada, no podemos votar en contra de este proyecto, pero tampoco podemos dejar de señalar nuestra disidencia respecto de los criterios de progresividad, justicia y equidad que tiene este gobierno. Desde una visión justicialista y progresista es realmente muy difícil su explicación. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: en el marco de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos votado en disidencia parcial el proyecto presentado por el oficialismo. Adelanto que vamos a votar afirmativamente esta iniciativa pero dejaremos asentadas las observaciones que tenemos respecto de este proyecto del Poder Ejecutivo.

Está claro que el proyecto en consideración tiene como finalidad y como criterio producir

una modificación en las deducciones permitidas y que se trata de un reclamo de muchos bloques de esta Cámara, junto con las modificaciones que se debía implementar en el mínimo no imponible. Hay muchos proyectos en este sentido que impulsaban la modificación del mínimo no imponible, como también muchos sectores sociales que han demandado durante todo este tiempo la necesaria modificación del impuesto a las ganancias.

Todos conocemos el proceso que se dio en los últimos tiempos, donde el mantenimiento del esquema tributario y de aquella reforma tributaria del año 2000 sin ningún tipo de modificación ha traído como consecuencia que muchos trabajadores, muchos de ellos de clase media, se hayan visto afectados por el impuesto a las ganancias, contrariando de alguna manera el espíritu de este impuesto, que es un impuesto a la riqueza.

De todas maneras, el proceso está muy claro. El proceso inflacionario y el de la posdevaluación implicó que en la Argentina se dieran en los últimos tiempos varios incrementos de los salarios nominales. Pero la contracara de dichos incrementos fue que muchos trabajadores tuvieron el perjuicio de caer como sujetos pasivos del impuesto a las ganancias a partir de la no modificación por parte del Congreso, entre otras cosas, y de las deducciones especiales. De modo tal que este criterio de modificar las deducciones permitidas aparece como algo escaso, corto –diría yo–, pero sensato y razonable, siendo demandado por muchos sectores, inclusive por muchos bloques de esta Cámara.

Veamos cuáles son las dos modificaciones sustanciales que presenta el proyecto. La primera, que fue explicada por el señor miembro informante, se relaciona con el aumento del valor que comenzarán a tributar ganancias que para asalariados, pasa de 2.769 a 3.346 pesos para los trabajadores solteros y de 3.692 a 4.577 pesos para los casados con dos hijos. La segunda modificación se vincula con la aplicación de la denominada "tablita de Machinea", que reduce las deducciones permitidas, comenzando a regir a partir de los 7.000 pesos de ingresos mensuales y manteniendo la vigencia plena para ingresos superiores a los 91.000 pesos anuales.

¿Cuáles son nuestras observaciones más importantes respecto de esta iniciativa? La primera cuestión que ha sido marcada también por otros bloques tiene que ver con esta persistencia por parte del oficialismo de dar respuestas coyunturales, parciales o parches a un tema que es mucho más complejo y que obviamente requiere una reforma y un análisis mucho más integral. No es la primera vez que decimos en este recinto que la gran reforma pendiente en la Argentina, y que además debía hacerse en este período de prosperidad económica –digamos–, es la reforma tributaria.

Está claro para todos los sectores y para el Congreso en su totalidad que tenemos un esquema tributario absolutamente regresivo. Pero sin ir tan lejos como avanzar en una reforma integral sobre el sistema tributario, si lo que hoy estamos tratando es una reforma del impuesto a las ganancias por lo menos deberíamos ir a una reforma integral de dicho impuesto para hacerlo más progresivo.

Para nosotros es claro que el impuesto a las ganancias tiene que ser el factor principal y determinante de la progresividad y la equidad del conjunto del sistema tributario y por eso requiere un tratamiento especial.

Nos parece absolutamente insensato tratar únicamente esta modificación sin abordar otras cuestiones centrales, como por ejemplo la eliminación de los múltiples privilegios y exenciones vigentes hoy en el impuesto a las ganancias, que incluyen por ejemplo las rentas del capital financiero.

Insisto en que esos privilegios y exenciones resultan absolutamente irritantes y necesariamente deben ser eliminados si queremos dotar en serio a nuestro sistema tributario de una mayor progresividad.

Por eso hemos propuesto en un proyecto, que tiene estado parlamentario, la anulación de todas esas exenciones a las rentas obtenidas a partir de intereses originados en depósitos, por los derechos de autor, de ganancias derivadas de títulos y acciones, cédulas, letras, obligaciones, etcétera, de sumas percibidas por los exportadores correspondientes a reintegros a las exportaciones y de ganancias obtenidas a partir de los resultados de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, títulos y bonos, entre otras. Todas estas exenciones hoy resultan absolutamente irritantes y deberían estar incluidas en el tratamiento de esta

modificación que estamos llevando adelante en el impuesto a las ganancias.

Hay una cuestión que considero central: el propio gobierno, a través del ministro de Economía, ha señalado que esta reforma tendrá un costo fiscal estimado entre 1.200 y 1.500 millones de pesos. Quiere decir que en virtud de esta modificación del impuesto a las ganancias el fisco dejará de recaudar esa cifra. De más está decir que las provincias pierden una suma cercana a los 400 millones de pesos.

Obviamente este costo fiscal no debería ser asumido por toda la sociedad. La reforma que se está planteando está bien, pero insuficiente, ya que lo que está mal es que se pierda esa suma en términos de solvencia fiscal. Para que ello no ocurra es claro que deberíamos llevar a cabo la reforma que propiciamos consistente en eliminar las múltiples exenciones que hoy existen en el impuesto a las ganancias.

Del análisis de la información sobre los gastos tributarios del presupuesto del año en curso surge que las exenciones que se aplican en el impuesto a las ganancias alcanzan la suma de 3.282 millones de pesos sobre un total proyectado para 2007 de recaudación por este gravamen de 21.412 millones de pesos. Es decir que el 15 por ciento de la recaudación se pierde debido a las exenciones existentes.

La exención del impuesto a las ganancias aplicable a la renta financiera implica hoy nada más y nada menos que una pérdida de 1.500 millones de pesos, equivalente a lo que se deja de percibir a raíz de la modificación del mínimo no imponible.

Si bien es cierto que es sensato y razonable producir las reformas que estamos analizando, es absolutamente insensato e irrazonable seguir manteniendo las múltiples exenciones que persisten en el impuesto a las ganancias, incluida fundamentalmente la vinculada con la renta financiera.

En el mismo sentido que otros bloques hemos marcado el tratamiento absolutamente inequitativo de los trabajadores autónomos con respecto a quienes trabajan en relación de dependencia. Esto origina una distorsión impositiva porque resulta claro que el criterio debe ser a igual renta igual carga tributaria.

Este criterio de a igual renta igual carga tributaria, con independencia del origen de tal renta, justifica nuestra petición sobre la eliminación de las exenciones. Ello no sólo implicaría que desaparezca la brecha contributiva entre trabajadores en relación de dependencia y trabajadores autónomos, sino que además se estaría dotando al sistema de mayor simplicidad y transparencia. Asimismo, se favorecería una mejor administración tributaria y el control de la evasión.

En reiteradas oportunidades hemos señalado la necesidad de que este Parlamento se aboque a tratar una cuestión central: una reforma tributaria integral que no sólo abarque al impuesto a las ganancias sino también al IVA, el impuesto sobre los créditos y débitos bancarios, un tratamiento diferencial para las pequeñas y medianas empresas, una modificación sustancial del impuesto a los bienes personales, etcétera.

Tenemos en claro que esta reforma al régimen del impuesto a las ganancias propiciada por el oficialismo resulta absolutamente escasa, pero como en nuestra opinión es necesario incorporar estas modificaciones –es una demanda concreta y razonable– al reducir las deducciones permitidas, votaremos por la afirmativa la propuesta del bloque de la mayoría.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma. – Señor presidente: en el mismo sentido que lo han manifestado otros bloques, adelanto que votaremos por la afirmativa el proyecto en consideración porque constituye una mejora para un conjunto de trabajadores. Sin embargo, para ser coherentes con lo que venimos sosteniendo en este recinto y públicamente, planteamos la necesidad imperiosa de llevar adelante una reforma tributaria integral por la cual se logre configurar un sistema impositivo progresivo en el que paguen más los que más tienen, y no como sucede en la actualidad, donde pagan más los que menos tienen.

Nadie puede negar que el gobierno actúa en este tema de manera espasmódica. Frente a los reclamos de los trabajadores petroleros de Las Heras, provincia de Santa Cruz, por las retenciones en ganancias, que culminaron en graves acontecimientos –muerte de un policía– en febrero de 2006, en marzo se decidió aumentar los mínimos no imponibles.

Luego, en noviembre, después de un violento desalojo de petroleros de una planta de Repsol en Plaza Huincul se presentó un proyecto para excluir la reposición de gastos por viático y comida que se venían utilizando para calcular el sueldo y con ello aplicar la tablita Machinea en niveles más altos, reduciendo por ende los mínimos no imponibles.

Recién después de los graves acontecimientos de Puerto Deseado, donde uno de los reclamos de los trabajadores justamente surgió por las retenciones del impuesto a las ganancias, se trae a este recinto un nuevo proyecto para reducir los mínimos no imponibles.

Por otro lado, lo más increíble es que cada vez que se acompañan estos proyectos desde los niveles oficiales se dan a conocer los montos que el fisco pierde por otorgar estas dádivas. Nada se dice respecto del quántum de la exacción anterior al trabajador mediante el sencillo juego de utilizar en la legislación valores absolutos que luego no se actualizan en función de la inflación.

Resulta inadmisible que en pleno siglo XXI tengan que ocurrir hechos de violencia para que se restituyan salarios quitados a los trabajadores mediante métodos aviesos.

Dada la forma en que el proyecto del Poder Ejecutivo está confeccionado, se utilizan valores absolutos y no índices de actualización. Los ingresos de los trabajadores seguirán dependiendo de las decisiones políticas; y esto, para que ingresos que les pertenecen de manera legítima aparezcan como una dádiva y, como en este caso, demorando la medida para ser utilizada como instrumento de publicidad, aun a riesgo de provocar conmociones sociales por no llegar a tiempo.

Es un absurdo seguir actuando de manera espasmódica colocando parches como respuesta a acontecimientos de una gravedad límite. El sistema impositivo requiere –como dije recién, y como también se planteó acá– una modificación integral. Los problemas no radican sólo en el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias de los trabajadores en relación de dependencia, ya que existen cientos de pequeñas y grandes falencias.

No puede justificarse que los trabajadores tengan que pagar el impuesto a los bienes personales, en muchos casos. Tampoco puede justificarse que las rentas originadas en operaciones financieras estén exentas, ni que ganancias de empresas y ganancias de personas físicas no estén vinculadas, y que por ello, la imposición a las ganancias de las empresas tenga un traslado inmediato a los precios. Asimismo, no puede justificarse que las rentas provenientes del aumento del valor de un capital estén exentas, ni que el IVA recaiga con alícuotas del 21 por ciento sobre los artículos de primera necesidad. Así, podríamos seguir con una serie de enumeraciones.

Entonces, no es casualidad que el sistema impositivo de la Argentina resulte uno de los más regresivos del planeta. Mientras la mayoría de los países del mundo utilizan el sistema impositivo para mejorar la progresividad en la distribución de los ingresos, en la Argentina se opera exactamente a la inversa.

Cuando en febrero de 2006 la ex ministra Miceli anunció la realización de estudios para reformar el sistema impositivo, al día siguiente fue desmentida por el propio presidente. Así surge de artículos publicados en el diario *Clarín* los días 18 y 20 de ese mes. Ahora vuelve a enunciarse una reforma impositiva, por supuesto, sólo de aspectos formales, para el año 2008.

El 29 de junio de 2007 el jefe de Gabinete de Ministros dijo en el Congreso: "Con relación a la política tributaria merecerá un lugar especial la revisión y ordenamiento normativo en línea con la necesidad de lograr un sistema transparente, sencillo y moderno". Por supuesto, nada se dijo acerca de la reforma de fondo que distintos bloques venimos planteando en este recinto desde hace tiempo.

Como ya planteamos en otras oportunidades –además, existen proyectos parciales y generales–, creemos que es imprescindible abordar una reforma integral, a través de un marco de consenso, asumiendo una realidad inobjetable: el diagnóstico que he dado recién, en cuanto a que la Argentina tiene un sistema tributario que castiga a los más pobres.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Delich. – Señor presidente: para evitar caer en una espiral de reiteraciones pido autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

En la comisión suscribimos el dictamen. En consecuencia, vamos a acompañar la sanción del proyecto, dejando constancia de algunas desigualdades e inequidades que quedan plasmadas en la exposición cuya inserción he solicitado.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Godoy (J. C. L.). – Señor presidente: existen algunos aspectos positivos que no puedo dejar de mencionar al comenzar mi intervención. Tienen que ver con una discusión que ya se produjo cuando se debatió el proyecto de ley de presupuesto en los años 2005 y 2006. Allí bregamos por no dar atribuciones por intermedio de la ley de presupuesto al Poder Ejecutivo para que efectúe modificaciones impositivas por su cuenta.

Precisamente la Constitución establece que la modificación de los impuestos debe realizarla el Congreso de la Nación. Por eso existe una primera coincidencia: es importante que estemos discutiendo esto aunque tengamos diferencias. Este es el ámbito, que tiene que ver con la calidad institucional. No es menor que tres o cuatro personas en un lugar, o en la misma AFIP, resuelvan una cuestión que corresponde que la resolvamos aquí. En este recinto se pueden agregar muchos elementos porque he mantenido diálogos con tributaristas que me han dicho que vienen a la Cámara para luego escribir libros o decir, por ejemplo –como he leído hace poco tiempo–, que no existen en este Congreso de la Nación serias propuestas tributarias como las que requiere la Nación Argentina. Y esto no es así. Lamentablemente porque las cosas se resuelven en otro lugar y no acá, pareciera que en el Congreso de la Nación no han ingresado proyectos que intenten modificar al menos cuestiones que tienen que ver con el núcleo de los problemas vinculados con la distribución del ingreso.

El ingreso también se distribuye por vía de la recaudación o del tributo. No solamente se lo hace por la vía del gasto.

La otra cuestión importante tiene que ver con el hecho de que se está asumiendo el concepto del impuesto al trabajo, tratando de eliminarlo –al menos en un porcentaje– porque se trata de algo que no podemos discutir más. No es un impuesto a las ganancias en el más puro sentido de la palabra. Acá en el impuesto a las ganancias se está cobrando el impuesto a la jubilación. Cuando la jubilación debe ser considerada como un ingreso en el sentido alimentario, se la conceptúa como una ganancia para un individuo.

Por eso creo que vamos avanzando en algo. De todas formas escuchaba al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero cuando uno lee el proyecto que ha elevado el Poder Ejecutivo se da cuenta de que lo que prima fundamentalmente es el interés fiscal.

No existe –yo no lo puedo creer– un interés progresista de mejorar a los sectores más desprotegidos de la sociedad con sentido político e interés fiscal. En todo caso, lo que se está haciendo con sentido político e interés fiscal es un engañapichanga: se pretende realizar una reducción pero no en detrimento de la recaudación fiscal.

Hay tres o cuatro párrafos que así lo demuestran. Como dijo algún tributarista, parecería que esto fue elaborado en la AFIP y no en el Ministerio de Economía y Producción.

Respecto de la famosa tablita, debo expresar que no se trata de la "tablita de Machinea". Esto debe quedar muy claro, porque la que Machinea aplicó en 1999 fue la que le habían dado desde el Fondo Monetario Internacional. Esta tablita era absolutamente regresiva porque partía de un principio técnico que es la progresividad en la base y no la progresividad en la tasa. Entonces, va afectando al trabajador, porque no se paga proporcionalmente de acuerdo con lo que se gana.

El presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda atajó todas las pelotas antes de que se las tiráramos. Tuvo esa habilidad y se la respeto; también fue coherente al explicar por qué se tomaba esta medida. Asimismo habló de gradualidad; es cierto que lo que está haciendo el gobierno implica una gradualidad, aunque lo único que debemos agregar es que con ello no llegamos a atender las necesidades de la gente.

Cuando uno habla de teorías tributarias o económicas y busca el bienestar del pueblo existen coincidencias entre distintos sectores –sean estos liberales, de izquierda o de derecha– porque en definitiva todos queremos lo mismo; la cuestión radica en los métodos y en los tiempos.

Aquí aparece John Maynard Keynes, aquel economista que dijo algo muy importante respecto de los tiempos y de la gradualidad: en el largo plazo, todos estaremos muertos. A este ritmo, si seguimos haciendo pequeñas modificaciones impositivas, creo que voy a estar muerto cuando tengamos la reforma tributaria integral que necesita el pueblo argentino.

Trabajar con esta idea de gradualidad y largo plazo es un concepto realmente degradado.

Existen otros aspectos feos. De acuerdo con los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 79, el primero que ve beneficiada su situación tributaria con el aumento de 3,8 veces en la deducción especial es el funcionario público. Es decir, el diputado de la Nación, el senador de la Nación y los hombres que están en el Poder Ejecutivo nacional. Esto significa que estamos aprobando una norma para beneficiarnos a nosotros mismos y no a los trabajadores autónomos que ganan más de 91.000 pesos anuales.

No comparto lo que dijo el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el sentido de que existen diferencias con los trabajadores en relación de dependencia porque son otras las deducciones que se deben practicar. Se habla de ganancia imponible, que para cualquier categoría tiene deducciones determinadas a partir de las cuales se aplica el impuesto. Para algo existe la Ley de Impuesto a las Ganancias que determina cuáles ganancias son imponibles y cuáles no. No puede haber diferencia entre la ganancia de un trabajador autónomo y la de un trabajador en relación de dependencia porque está perfectamente especificado en la ley cómo se llega a la ganancia imponible. Este es el concepto que debe prevalecer.

Entonces, me da vergüenza estar aquí aprobando una norma que me da ventajas y no que las tenga un trabajador en relación de dependencia, que es a quien se dice querer beneficiar. Por eso digo que de progresista esta norma no tiene nada. Y voy a repetir una frase que dije más de una vez: "Al final los 90 no fueron tan malos", porque si se aplica la "tablita de Machinea", que es del Fondo Monetario Internacional –año 1999–, pareciera que en los 90 algunas cosas fueron buenas, aunque yo no comparto esa política.

Además, si tanto hincapié se hace en la cuestión del interés fiscal o en que hay que mantener el equilibrio, yo pregunto –coincidiendo con el señor diputado Pérez–: ¿no pensaron en la posibilidad de gravar la renta financiera, como incluso lo hacen los paraísos fiscales? ¿A nadie se le pasó por la cabeza la posibilidad de gravar a los que más tienen? Realmente me cuesta entender cosas como ésta.

El presidente de la República dijo en este recinto, cuando asumió, que los impuestos deben recaer allí donde hay real capacidad contributiva. Y si hay alguien que realmente tiene capacidad contributiva es aquel que tiene dinero colocado en el banco, en distintos títulos públicos. Sin embargo, a esos no se los grava.

Es decir que no sólo no estamos siendo progresistas sino que la derecha es poco para esto. Estamos permitiendo que las mayores capacidades económicas y contributivas de la Argentina no paguen impuesto a las ganancias, cosa que no sucede en Uruguay, que fue un paraíso fiscal durante muchos años y que ahora tiene gravada la renta financiera. Estamos haciendo lo que ni siquiera hace Centroamérica, ya que en países como Guatemala se grava la renta financiera con tasas de no menos del 10 por ciento.

Pero además quiero aclarar, para que quede asentado en el Diario de Sesiones, a cuánto asciende el monto de dinero que anda dando vueltas en plazos fijos en los bancos: se trata de 84.863 millones de pesos, que no son gravados a pesar de la tasa financiera que obtienen. Si obtuvieran un 7,5 de interés anual y se les aplicara una tasa del 20 por ciento, que es razonable en función de lo que tributa la sociedad argentina, estaríamos hablando de 1.272 millones de pesos. Sin embargo, se está perdiendo de recaudar esta cantidad de dinero. Y en cajas de ahorro están depositados 38 mil millones de pesos. De manera que estamos hablando de fortunas, que las tenemos a la vista y sin embargo no podemos obtener ningún beneficio de ellas mediante la aplicación de un impuesto.

Y lo que es peor, señor presidente, es que hay una gran ganancia que se obtiene por la compra y venta de títulos y valores en la Bolsa de Valores de la Argentina –en la que se negocian ochenta millones de pesos por día– y también está exenta. En realidad lo que está exento no es la totalidad de los ochenta millones sino la ganancia que se obtiene por la compra y venta de los títulos. Según el cálculo que nosotros ha-

cemos, con una tasa del 10 por ciento estaríamos arriba de los mil millones de pesos, con lo cual estaríamos recaudando mucho más de lo que acá se dice que es un costo fiscal.

La verdad es que a mí me da un poco de vergüenza escuchar hablar de costos fiscales cuando de lo que estamos hablando es de cómo beneficiar al trabajador.

Para ir terminando, quiero decir que hay otra injusticia que nadie se anima a atacar, aunque algunos de nosotros hemos presentado un proyecto sobre ese tema. Me refiero a la renta de los jueces. En la Argentina, la renta de los jueces no paga impuesto a las ganancias. La renta de los trabajadores sí lo paga, y si supera los 91 mil pesos les reducimos las deducciones en un 50 por ciento. Pero los jueces tienen coronita y no pagan impuesto a las ganancias. ¡Miren qué igualdad estamos generando en la Argentina o qué credibilidad estamos demostrando al pueblo cuando los legisladores, los jueces y los funcionarios del Ejecutivo nos beneficiamos!

Por eso, uno no puede sentirse muy cómodo discutiendo estas cosas y tiene que decirlo. El brete en el que uno se encuentra es que tampoco puede decirle que no a los pocos trabajadores que se van a ver beneficiados con esta norma. Uno termina diciendo "peor es nada". Aunque sean pocos los trabajadores que se van a beneficiar con esta norma, yo tengo que votar a favor para no dejarlos sin ese beneficio, aunque lo haga con una tremenda carga de conciencia. Quiero dejar sentado que beneficiarse a sí mismo y perjudicar a otros debe ser uno de los peores actos que uno pueda hacer en su vida.

En síntesis, de progresista y de progresiva esta norma no tiene nada. Es desigual para los iguales; incumple el artículo 16 de la Constitución Nacional; genera privilegio a los políticos; mantiene exentos a los poderosos; les cobra más impuesto a los pobres y la política la sigue fijando la AFIP con la tablita del Fondo Monetario Internacional.

Para terminar, necesito repetir una frase que ya cité en este recinto al referirme al mismo tema. Pertenece nada más ni nada menos que a Aristóteles, en su libro *La política*. Dice así: "Los legisladores han cometido dos errores casi iguales: primero, al conceder demasiado a los ricos; después, al engañar a las clases inferiores. Con el tiempo resulta necesariamente de un bien falso un mal verdadero, porque la ambición de los ricos ha arruinado más Estados que la ambición de los pobres." (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: una vez más –en esto voy a coincidir con muchos de los señores diputados preopinantes–, frente a la evidencia del carácter injusto y de falta de actualidad de un sistema impositivo que se construyó para otro tiempo, el gobierno decide poner un nuevo parche. Esta es una evidencia que surge a partir de conflictos provocados por el hecho de que muchos trabajadores –ciertamente los mejor pagos– quedan atrapados por un impuesto que debería cobrársele a quienes tienen mayor capacidad contributiva.

Entonces, en lugar de hacer lo que corresponde, el gobierno decide eludir la necesidad cada vez más evidente de una reforma impositiva integral. En este sentido, vale la pena decir que la Argentina de los últimos cuatro años se asemeja a una situación de manual, en términos de lo que se entiende como el momento propicio para encarar una reforma impositiva. Es una Argentina que ha tenido tasas de crecimiento importantes, aumento permanente de la recaudación, legitimidad por parte del gobierno e ilegitimidad por parte de quienes normalmente son refractarios al cambio. Por lo tanto, las condiciones para poner en marcha una reforma impositiva han sido y siguen siendo las mejores. Por eso, no entiendo por qué se posterga.

Además, a pesar de que reitera la falta de actualización del impuesto a las ganancias, tampoco se entiende por qué ni siquiera aprovecha la oportunidad para discutir, al menos, una reforma integral de este impuesto.

El sistema de parches genera desigualdades, porque al hacer las cosas al voleo una y otra vez y al mantener –aunque con menos tramos- la tabla de deducciones, se producen situaciones de inequidad. Así, frente a diferencias mínimas en los ingresos de un trabajador con respecto a otro, quien cobra un poco más termina ganando menos, simplemente por el modo en que se aplica este sistema. Por eso, repito –esto ya lo explicaron otros señores diputados y no voy a abundar en más detalles–, el sistema de parches produce inequidades por sí solo.

Por otra parte, respecto de las inequidades –este es un tema que se barajó a lo largo del debate–, ¿quién dijo que en un país como el nuestro, donde el ingreso promedio de los ocupados no supera los mil pesos, cuando discutimos el problema de la carga tributaria la prioridad es comenzar por quienes ganan más de 3.500 o 4.500 pesos? ¿Quién dijo que en un país como el nuestro, la mayoría de la población consume todo lo que le ingresa –por el hecho de tener ingresos muy bajos– y paga por ese ingreso impuestos al consumo, por ejemplo, el IVA del 21 por ciento? ¿Por qué razón en un contexto de esta naturaleza el tema central a discutir es éste?

En realidad, lo que corresponde señalar es que se está planteando un tipo de intervención política en materia impositiva que tiende a privilegiar a aquellos que por su nivel de ingreso tienen capacidad de ahorro por encima de quienes están en una situación de ingresos que les implica sólo consumir o que incluso están en situación de infraconsumo.

¿Es prioritario bajar la carga impositiva a quienes tienen capacidad de ahorro en lugar de hacerlo con quienes se encuentran en una situación de infraconsumo? En verdad esto no indica ninguna prioridad progresiva, y lo peor del caso es que esto es presentado de manera insólita como una suerte de reclamo del conjunto de los trabajadores.

Cuando uno mira el universo alcanzado, se observa que estamos hablando de 719 mil personas, que son las que ganan más de tres mil pesos en la Argentina, o sea, el 13,5 por ciento de los trabajadores en blanco y apenas el 4,5 por ciento de la fuerza laboral total del país, de más de 16 millones de personas. Y encima dejamos afuera a los autónomos, que en muchos casos son asalariados disfrazados que quedan fuera de este tipo de modificaciones.

Ahora bien, al no asumir una reforma integral nos planteamos una merma en los recursos públicos, y habrá que ver si creemos en los números que planteó el señor diputado Galvalisi o en los que señaló el señor diputado Snopek, cuando en la comisión habló de novecientos millones, o si le creemos a Miguel Peirano cuando habló de mil quinientos millones.

En realidad no importan los números, no tiene sentido tenerlos, porque esos recursos públicos serían indispensables para atender, por ejemplo, políticas de transferencia de ingresos o el financiamiento de políticas de salud pública o de políticas educativas, destinadas casualmente a toda aquella población trabajadora que no está incluida y que es la mayor parte en esta reforma que se está planteando.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Lozano. – En orden a este problema existen muchos planteos en la Cámara y no se entiende por qué no se pueden discutir. En mi caso particular, he presentado un proyecto contenido en el expediente 3.789-D.-2007 en el que se propició una reforma integral del impuesto, estableciendo algunas cuestiones elementales.

En primer lugar, no podemos seguir con un esquema donde todos los años tenemos que emparchar el impuesto. La lógica indicaría que habría que establecer un mecanismo de actualización sistemática y permanente.

Una de las opciones posibles que se podría garantizar, que es la que en todo caso proponemos, es que se mantenga una relación fija entre lo que es el valor de la canasta familiar, que se mide por la encuesta de gastos del hogar, y el mínimo no imponible.

Por ejemplo, en 1998, antes de que se produjera la reforma que se impuso con Machinea, la relación entre el mínimo no imponible y la canasta familiar indicaba que el mínimo era 1,78 por arriba de la canasta.

Si hoy se aplicara ese método, con una canasta familiar de 2.686 pesos, para un trabajador casado el mínimo tendría que estar en 4.781 pesos, ello para mantener esa relación fija y no estar cobrando ganancias sobre el poder adquisitivo perdido.

Del mismo modo, para el trabajador soltero estaríamos hablando de 3.495 pesos. Estos números son un poco más altos que los de la propuesta oficial, pero el tema importante no es esa diferencia sino establecer un mecanismo por el cual cada vez que suba la canasta familiar ocurra lo mismo con el mínimo no imposible.

No tiene sentido que caigamos una y otra vez en aplicar ganancias sobre poder adquisitivo perdido. Este es el tema que en todo caso falta en esta reforma.

Por otra parte, la inclusión de los trabajadores autónomos merece una discusión más seria que la que hemos dado aquí. Deberíamos preocuparnos por pensar si no habría que actualizar los conceptos que se incorporan en las deducciones a los efectos del cálculo de ingresos que son imponibles por ganancias.

Con esto quiero decir que es igual para trabajadores que tienen el mismo nivel de ingresos, estén alquilando o no. ¿No debiera considerarse el tema del alquiler como parte de las deducciones posibles? ¿Deberían considerarse los suplementos por zona desfavorable en el cálculo del impuesto a las ganancias? ¿Deberían considerarse las prestaciones alimentarias?

Este tipo de cuestiones deberían discutirse a la luz de actualizar los conceptos que integran las deducciones. Se ha dicho –nuestro proyecto también lo contiene– que es imprescindible eliminar las exenciones vigentes sobre la renta financiera, las ganancias derivadas de las operaciones con títulos públicos, las ganancias de capital y los pagos de dividendos por parte de las sociedades.

Todos estos aspectos deberían contemplarse en el cálculo del impuesto a las ganancias. Si a esto le agregáramos el hecho de que el tramo más alto debería pagar una alícuota superior a la actual, similar a la que se paga en Brasil o Chile, estaríamos en condiciones de recaudar seis mil millones de pesos anuales adicionales.

En consecuencia, no habría costo fiscal y tendríamos recursos para poder llegar con políticas explícitas no al 4,7 por ciento de la fuerza laboral, sino al conjunto de la población trabajadora.

Es cierto que corresponde actualizar el mínimo. Ello justifica que todos acompañemos esta iniciativa, pero es bueno dejar aclarado que abusar de la política del parche, seguir postergando la reforma impositiva y no avanzar en la reforma integral en el impuesto a las ganancias, arroja como resultado mayores niveles de inequidad y de desigualdad en la carga tributaria.

Incluso, si se continuara con este rumbo, la direccionalidad de la política en materia tributaria atendería mucho más al problema de los gerentes, de los ejecutivos de las empresas y de los funcionarios públicos que al conjunto de los trabajadores de la Argentina. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Lemos. – Señor presidente: seré breve porque es muy poco lo que queda por agregar.

Compartimos los fines y objetivos del proyecto, por lo que lo vamos a apoyar, pero pensamos que el impuesto a las ganancias no puede gravar del modo en que lo hace en la actualidad el producido del trabajo de los sujetos de la cuarta categoría.

En oportunidad del tratamiento de los proyectos de ley de presupuesto de 2006 y 2007, este bloque propuso la revisión de muchos de los conceptos que hoy son objeto de la reforma que propone el Poder Ejecutivo. Me refiero a la actualización de los montos de los mínimos no imponibles y de las deducciones personales de los contribuyentes y, en particular, los de la cuarta categoría.

En aquella oportunidad se analizaron informes producidos por los organismos profesionales y técnicos de ciencias económicas, donde se mostraba que los importes vigentes –en muchos casos, congelados desde hacía una década– afectaban ingresos de subsistencia. Es decir que se habían transformado en renta importes que no eran tales, pues se trataba del producto del trabajo en niveles de subsistencia.

El Poder Ejecutivo atendió parcialmente estos reclamos y dictó los decretos 314/06 y 298/07, que morigeraron levemente el desfasaje que representaban estos importes, que estaban congelados.

Algunos colegas han hablado de parches a la cuestión tributaria. Creo que la palabra es bastante adecuada, porque no se ha atendido al sistema en su integralidad, sino que sólo se brindaron algunas respuestas particulares. También se mencionó aquí la palabra espasmódicas. La verdad es que en muchos países del mundo se trata de corregir estas cuestiones, de realinear el impuesto a la renta de personas físicas teniendo en cuenta el reacomodamiento de alícuotas y reconociendo la inequidad que representa mantener imposiciones progresivas a las ganancias del trabajo, a las que se denomina “rentas sudadas” –se llaman así porque provienen del sudor de la frente, como dice la Biblia–, que en realidad tienen que ver con el esfuerzo humano y no con la renta.

En todos estos casos se pretende morigerar la carga a quienes obtienen su renta del trabajo, admitiendo –además de las alícuotas reducidas– deducciones que protejan la renta a los niveles donde ellas se producen y admitiendo deducciones que protejan –como hemos dicho– el mínimo de subsistencia.

Este proyecto del Poder Ejecutivo pone en planos diferentes a los trabajadores autónomos y a los que se desempeñan en relación de dependencia. Aquí se ha dicho sobradamente que la modificación propuesta corrige en parte la situación de los asalariados en relación de dependencia, pero nada hace –sin razón alguna que lo justifique– respecto de los trabajadores autónomos.

En relación con la tabla que se incorpora a continuación del artículo 23 –la denominada "tabla de Machinea"– que fue elaborada para otra situación y otras circunstancias, las crisis de esos momentos la justificaron, pero hoy la situación es diferente, nosotros reconocemos que lo es y proponemos su eliminación lisa y llana.

El oficialismo, ante las objeciones que se han presentado –sobre todo en oportunidad de la discusión en la Comisión de Presupuesto y Hacienda–, hizo referencia a que la adecuación de las escalas o la actualización de los montos deducibles, personales o generales, deben ser graduales, porque no se puede poner en peligro el equilibrio fiscal.

Lo que yo quiero agregar tiene que ver con eso. Este aspecto se puede refutar con los datos de recaudación que uno obtiene de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Por ejemplo, si se compara el primer trimestre de 2007 con el mismo período de 2006 se observa un crecimiento del 44,5 por ciento en la recaudación del impuesto a las ganancias de personas físicas.

En este año –2007– la recaudación alcanzó los 437 millones de pesos. En el mismo período de 2006 fueron 302 millones de pesos, es decir, que el incremento fue casi del 45 por ciento.

Si analizamos el segundo trimestre de 2007 en relación con el 2006, cuando ya estaban en vigencia las pequeñas modificaciones que hizo el Poder Ejecutivo a través de los dos decretos que mencioné, vemos que nuevamente hay un incremento de la recaudación del impuesto a las ganancias, que es del 28 por ciento. Es decir que aun con esas adecuaciones la recaudación siguió creciendo. Esto muestra el sacrificio fiscal que se ha impuesto a las personas físicas en relación con el impuesto a las ganancias.

Luego de estas dos modificaciones, año tras año la recaudación siguió creciendo, y según esa página de Internet con información oficial las razones son múltiples: por ejemplo, la mayor actividad económica o el mayor empleo, pero nada se dice de la cuestión inflacionaria.

Nosotros creemos que hay una gran influencia de la cuestión inflacionaria en ese incremento de recaudación en ambos trimestres del año 2007 en relación con el 2006, es decir que es imperativa la corrección de estos montos, y no estamos hablando de indexación sino de adecuar los montos a la realidad del trabajador y del valor de los bienes.

Por todo lo expuesto planteamos la eliminación del agregado a continuación del artículo 23 y también proponemos una modificación más integral a estos montos y alícuotas en un nuevo proyecto que ha sido presentado y apoyado por distintos bloques de esta Cámara.

Concluyo diciendo que sin perjuicio de todas las críticas realizadas vamos a apoyar en general este proyecto –como hemos dicho– porque aunque sea parcialmente recoge nuestra crítica y nuestra propuesta. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Arnold. – Señor presidente: el tratamiento de un nuevo proyecto para finalmente elevar el mínimo no imponible me genera una sensación por lo menos ambigua que va desde la alegría hasta el asco; alegría por haber sido el único diputado justicialista de la provincia de Santa Cruz que desde un comienzo, allá por fines del 2005 –cuando se hablaba de que esto se iba a volver a tratar en 120 días, y pasó un año y medio–, pidió que se elevaran los montos porque eran pejudiciales para los trabajadores de mi provincia.

En aquel momento, tanto el gobernador como legisladores provinciales y varios diputados del Frente para la Victoria que hoy están aquí, decían que yo había traicionado al presidente, que mi actitud solitaria de votar en contra de lo

que se proponía desde el Ejecutivo era deplorable, que mi postura era maliciosa, que votaba sin conocer el tema y que era oportunista, entre otras cosas.

En cambio, muchos de esos diputados que desconocían el pedido de la Legislatura de mi provincia para que elevaran los mínimos no imponibles y escribían solicitadas criticando mi voto en contra del presidente, hoy dicen que se le dará rápido tratamiento porque es una medida que beneficia a los trabajadores, que ahora los empleados tendrán más dinero, etcétera.

Ante esta modificación de criterio uno se pregunta qué pasó en el medio para que en un año y algunos meses estos diputados cambiaran de opinión. ¿Qué pasó en la Argentina para que estos señores que hicieron esperar a setecientos mil trabajadores ahora se acuerden de ellos? ¿Qué le pasó a este gobierno, que dice que no habla con el periodismo porque tiene trato directo con el pueblo? ¿Qué interferencia tuvo con este sector de los trabajadores para no escuchar su reclamo?

Hubo consecuencias trágicas, producto de un gobierno que tira de la soga hasta que se corta. Se produjo el asesinato del policía Sayago en Las Heras, en mi provincia; renunciaron dos gobernadores, también en mi provincia.

Hace dos semanas en la ciudad de Puerto Deseado trabajadores de la pesca incendiaron empresas con posibilidades de invertir en el país y que hoy cada vez tienen menos ganas de hacerlo. Eso ocurrió en el mismo momento en que la candidata a presidenta por el Frente para la Victoria estaba diciéndoles a los empresarios españoles que era bueno invertir en la Argentina. Por otro lado, los capitales españoles que desde hace muchos años están radicados en Puerto Deseado veían cómo de manera vandálica se incendiaban las fuentes de trabajo.

Sin embargo, todo esto no le importó al presidente ni a sus funcionarios hasta que se dieron cuenta de cuáles podían ser las consecuencias electorales. Todos estos actos, que incluyeron nada menos que la muerte de un oficial de policía no importaron; sólo empezó a interesarse el gobierno cuando Hugo Moyano le dijo que tenía que aumentar el mínimo no imponible porque de lo contrario se venía el paro. Todos sabemos que un paro genera descontento en la sociedad. Y en época de elecciones un paro general de la Confederación General del Trabajo que afecte a los ciudadanos indudablemente se traduce en pérdida de votos.

Esta es la forma que tiene el gobierno de entender la vida de los habitantes, con los que dice tener un diálogo directo. Todo lo mide sobre la base del costo político que pueda sufrir. Antes el aumento del mínimo no imponible no servía porque implicaba menos recaudación de caja. Olvidando la existencia de la inflación alguno de los ministros decía de modo despectivo a algún empleado petrolero o de pesca de mi provincia: "Ustedes saben que pagan más porque ganan más". Ahora, a un mes y medio de las elecciones sí importa, porque como se señaló constituye un beneficio directo para estos trabajadores.

Tenemos un gobierno que no para de cometer errores producto de no escuchar al que piensa distinto. Descalifican o niegan cualquier propuesta hasta que no les queda otra que aceptarla porque las circunstancias son irreversibles. Tardaron un año y medio, a pesar de que en aquel momento algunos diputados del Frente para la Victoria dijeron que la solución llegaría en ciento veinte días.

Repito que niegan cualquier propuesta hasta que no les queda otra alternativa que aceptarla porque las consecuencias son irreversibles. Seguramente el gobierno debe haber tomado nota de las consecuencias que puede acarrear no aumentar los montos de los mínimos no imponibles, y por eso remitió esta iniciativa que estamos discutiendo.

Tardaron más de seis meses en reconocer que en el caso "Skanska" se habían pagado altísimos sobreprecios. Tuvieron que echar a dos funcionarios y muchos siguen siendo investigados por esa causa.

Transcurrieron tres semanas de constantes negativas en relación con la bolsa de la ministra de Economía, Felisa Miceli, que como nadie la echaba, se fue sola.

Hace tres años que venimos advirtiendo sobre la crisis energética. Hoy nos dan la razón los cortes de energía que se registran en pueblos enteros; se suspendió a trabajadores y no hay clases para miles de pibes del país, en particular del conurbano bonaerense. Sin embargo, todavía siguen negando la existencia de una crisis energética.

Recuerdo que un año y medio atrás, al advertir que se debían aumentar estos mínimos no imponibles, fui tratado cuanto menos de traidor. En este momento me da asco esta política de tirar de la soga permanentemente. Da asco ver el cambio de pensamiento de los diputados del Frente para la Victoria. Da asco que jueguen con el bolsillo de los trabajadores. Da asco que la política tributaria se maneje a expensas de un paro de Moyano. Da asco que el bienestar de los trabajadores...

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia solicita al señor diputado que redondee su exposición porque se ha agotado su término.

Sr. Arnold. – Redondeo, señor presidente. Cuando no le gusta, me pide que redondee.

Sr. Presidente (Balestrini). – No es un problema del gusto de la Presidencia, señor diputado; es una cuestión de tiempo y de respetar el término de otros legisladores. Usted se ha excedido en dos minutos, y la Presidencia le concede uno más a fin de que redondee su exposición.

Sr. Arnold. – Me alcanza.

Decía que me daba asco que el bienestar de los trabajadores gire en torno del calendario electoral. Sin embargo, esto va más allá de si Eduardo Arnold tenía razón y no Néstor Kirchner y su séquito de diputados y funcionarios alcahuetes. Como decía el general, la única verdad es la realidad, y la realidad de la postergación de la elevación del mínimo no imponible fue la muerte del policía Sayago, la renuncia de dos gobernadores santacruceños, la crisis institucional de mi provincia y la de Puerto Deseado con incendios. Y todavía el presidente desde un atril tiene la caradurez de preguntarse cómo no pudo gobernar el compañero Sergio Acevedo. El presidente debería agradecer a Acevedo que en lugar de denunciar que todos los meses le hacían la vida imposible desde diferentes ministerios de la Nación, tuvo el decoro de decir que se iba por razones personales.

Sin embargo, redondeando –para que no se ponga nervioso, señor presidente–,...

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia no está nerviosa; pareciera que quien está nervioso es usted.

Sr. Arnold. – No estoy nervioso, señor presidente, quédese tranquilo.

Como decía, más allá de los fines electoralistas que pueda tener la medida, desde un principio estuve a favor de propuestas de elevar el mínimo no imponible. En este caso no haré una excepción, razón por la cual voy a dar mi voto afirmativo en general a este proyecto. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: quiero comenzar mi breve exposición diciendo que no soy un especialista en derecho tributario, pero siempre me ha resultado contradictorio entender el salario como ganancia... (*Aplausos*.)..., desde las enseñanzas de Carlos Marx, que hablaba acerca de la plusvalía; si hay salario no hay plusvalía. Sin embargo, tributaristas que comparten mi filosofía e ideología –que sí ejercen la especialidad– señalan que después de determinado límite el salario puede pasar a ser ganancia. Frente a esta situación realmente me complace la inquietud generalizada de todos los colegas diputados en apoyo del poder adquisitivo del salario de los trabajadores.

También me congratula que en términos generales –no sé si habrá alguna excepción– aparentemente todos los bloques van a votar afirmativamente en general el proyecto de ley, lo cual implica que existe un avance en este sentido.

Asimismo, quiero recordar –no hay prueba en contrario– que en el año 2006 no hubo elecciones y sin embargo aprobamos el artículo 24 de la ley de presupuesto, por el que el Poder Ejecutivo debía aumentar –como lo hizo– el mínimo no imponible. A principios de año –tampoco frente a elecciones inmediatas– votamos el artículo 28 del actual presupuesto. Es decir que, aparentemente, existe independencia entre esas leyes que sancionamos y la suerte electoral, y enhorabuena que así sea.

Por supuesto, después de treinta años de inequidades y desvirtuaciones de la política tributaria de nuestro país, siempre es difícil recuperar en un solo acto todo lo que hemos perdido. Por eso –esto lo saben quienes integran la Comisión de Legislación del Trabajo– uno trata de implementar proyectos y medidas graduales.

Mediante la política oficial no sólo se ha beneficiado a los trabajadores de mayores in-

gresos. Quiero recordar que uno de los méritos de esta política ha sido la sucesiva actualización del salario mínimo vital y móvil, que estuvo congelado durante diez años en 200 pesos. Si bien los aumentos siempre son insuficientes o escasos, no es poca cosa que después de mucho discutir con el sector empresario en el Consejo del Salario hayamos llegado a 980 pesos.

El resto de los trabajadores, aquellos que no están en la escala más alta o en la más baja, ha visto funcionar los convenios colectivos de trabajo, que tuvieron un enorme impulso cuando en el año 2003, a pesar de la opinión que tenía el ex ministro de Economía, el presidente de la Nación dispuso que los 200 pesos no remunerativos integraran los básicos de convenio, beneficiando así a las escalas inferiores y obligando a renegociar todos los convenios colectivos de trabajo.

He escuchado algunas cosas, y por eso solicité una interrupción. Me sentí conmovido, porque me pareció que sufría una especie de esquizofrenia y no sabía dónde mirar, ya que por un lado se hablaba de las fuerzas conflictivas y cómo se imponían al presidente determinadas políticas; por otro, se hacía mención de los sindicatos domesticados. Entonces recurrí al diccionario, que es la mejor manera de zanjar estos problemas de interpretación.

"Domesticar" viene de doméstico, que quiere decir reducir, acostumbrar a la vista y compañía del hombre al animal fiero y salvaje. Una interpretación más suave dice que doméstico significa: hacer tratable a alguien que no lo es, moderar la aspereza de carácter. Entonces digo: ni tanto ni tan poco. No creo que tengamos tantos sindicatos domesticados ni tantos sindicatos salvajes. Me parece que estamos en un ámbito de normalidad, y esta normalidad ha hecho que el conflicto forme parte de una sociedad republicana y democrática.

Cuando los sindicatos reclaman algo, como lo hizo la Confederación General del Trabajo –no ahora, sino hace rato en relación con la modificación del mínimo no imponible–, no están extorsionando ni imponiendo nada. Están cumpliendo con el rol del dirigente sindical de defender los derechos e intereses de los trabajadores. Si un gobierno recepciona este reclamo de los trabajadores, enhorabuena. En consecuencia, votaré favorablemente este proyecto de ley y me alegra que en términos generales la coincidencia sea casi unánime. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: reconozco que esta noche me han sorprendido dos cuestiones de dos discursos. Uno de ellos tiene que ver con la exposición que acabo de escuchar, porque trajo a mi recuerdo la frase de a mi juicio un ignorante que fue ministro de ustedes y nuestro. Decía que el precio y el valor eran la misma cosa. Esto lo manifiesto porque algunos andan diciendo por ahí –incluso escribiendo en los principales diarios del país– que un kilo de lomo puede valer más que un kilo de Audi, es decir, de tecnología. Esto que sólo puede darse por circunstancias coyunturales excepcionales, debe ser descalificado con todo nuestro esfuerzo, ya que siempre, hay incautos a los que puede dislumbrar la idea. Si la Argentina ingresa por ese camino muy mal nos va a ir. Es como creer que el proceso de acumulación de capital es obra de la literatura económica y no tiene nada que ver con el valor de los bienes en el proceso de intercambio. Lo cierto es que este concepto de valor debemos referenciarlo con la cuantía que significa la incorporación de inteligencia, trabajo, ciencia, tecnología, innovación permanente, lo que también se reflejan en la propiedad de las patentes, por lo que compite el sector privado.

Algunos quieren convencernos de que debemos seguir exportando recursos primarios, sin agregarles el valor del trabajo, del conocimiento y de nuestro talento. Esa es la plusvalía que marca diferencias.

La otra cuestión que me viene a la memoria tiene que ver con el discurso pronunciado por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Realizó un enorme esfuerzo por defender este proyecto –me parece bien–, pero dijo algo muy significativo que me trajo otro recuerdo. Sostuvo que tenemos muchas cuentas pendientes. ¡Vaya si hay cuentas pendientes! Nadie pretende que un gobierno, o una generación de argentinos, cancele las cuentas pendientes después de tantos años de despropósitos en este país.

En realidad, trajo a mi memoria que ése debió haber sido el discurso del gobierno el sábado en la Sociedad Rural Argentina, porque la objeción del campo fue la objeción de un sector, quizás

uno de los más beneficiados por el buen rumbo de la economía que hoy sigue el país.

Tan evidente es lo que he dicho que el señor secretario de Agricultura estaba frente al récord de ventas de maquinarias agrícolas fabricadas en nuestros talleres, cuestión que hacía años no sucedía. Debió haber pedido a la Sociedad Rural Argentina que se ratificara el rumbo del gobierno, e invitarla a conversar sobre los problemas e inconvenientes del campo. En definitiva, el campo representa a un sector de la vida argentina. Hay muchísimos otros sectores, y el gobierno representa el interés general.

No se puede construir un país dando respuestas que tienen que ver con la ideología: "la derecha reaccionaria o la derecha angurrienta". Nos podemos sentar a una mesa y conocer cuál es el precio de la carne y cómo está el tema de las retenciones agropecuarias, porque de lo que se trata es de conciliar intereses.

Me parece que fue un error del secretario de Agricultura no haber ratificado las bondades del rumbo que sigue la economía argentina y haber pedido al campo un esfuerzo superador.

En relación con estos impuestos quiero decir que el anuncio parece estar dirigido a bajar la presión tributaria. También debería meritarse si coadyuva al objetivo de incrementar la calidad y el monto de las inversiones. Para esto sirve una política impositiva. Es obvio que a todos nos gratifica que miles de trabajadores argentinos –algunos hablan de 800.000– se vean beneficiados con esta baja impositiva.

Por otra parte había que reconocer que quizás se trate de una actualización de los mínimos como consecuencia de los índices inflacionarios y la suba de los salarios por la aplicación de dichos índices. Convengamos que esta iniciativa es un parche en un traje de plomo en un sistema impositivo regresivo e injusto que grava el trabajo y no estimula la reinversión de utilidades, mientras escapan de la recaudación las operaciones bursátiles y de especulación muchas veces generadoras de rentabilidad sin riesgo.

La regresividad es evidente porque quedan fuera los autónomos y los monotributistas. Si bien podemos hablar de esta reducción impositiva, creo que la objeción que podemos hacer a esta iniciativa es que no permite debatir la política tributaria como una variable que debe articularse con la política financiera, económica, salarial y presupuestaria.

No podemos obviar este debate impositivo que necesariamente debemos dar. Si no lo hacemos ahora con precios internacionales favorables, con un valor del crudo que torna atractivo catear reservas en países como el nuestro, con superávit comercial y fiscal, y 44.000 millones de dólares en el Banco Central, ¿cuándo vamos a hacerlo? ¿Cuando hayamos perdido el abastecimiento? En ese momento será tarde, como lo es ahora para las industrias por la mora que han producido los cortes y el aumento de sus costos.

En estos días se ha conocido un estudio que demuestra cuánto cae el PBI por la falta de energía. Pues bien, si la política impositiva no despeja esa restricción, es una riqueza que se extrae al sector privado sin sentido provechoso y que no sirve para achicar la brecha social ni para equilibrar nuestro maltrecho federalismo.

El impuesto debe estimular mayor producción para que aunque sea menor la carga por unidades, la mayor cantidad de bienes provea más ingresos al fisco.

Regodearse de los récords recaudatorios sin analizar sus consecuencias en la inversión y la reproducción ampliada de riquezas, es mirar con un solo ojo el proceso de acumulación que determina la suerte de nuestra sociedad y el modelo de reindustrialización presente en el discurso oficial, visible en algunos segmentos productivos y ciertas regiones pero demasiado sujeto todavía a la coyuntura internacional de precios.

Mantener y consolidar el rumbo, recrear confianza en nuestros emprendedores, atraer capitales con tecnología, diseminar inversiones en todo el territorio –no sólo en el litoral y regiones agropecuarias– exige políticas estables, no expuestas a arrebatos electorales que lastiman la previsibilidad y manejo de las variables económicas; con leyes consensuadas entre todos los sectores que participan de la actividad productiva del país. No podemos más que apoyar y aprobar esta iniciativa porque de lo contrario seríamos contradictorios con nosotros mismos. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: acerca de la discusión de fondo quiero adherir a las argumentaciones dadas por el señor diputado Galvalisi, miembro del interbloque que integro.

Pero aprovechando que se ha abierto la discusión sobre la eventual reforma de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias, quiero decir –tal como lo planteé en la última reunión de comisión– que hace tiempo he presentado un proyecto al respecto. Por eso solicito a la comisión que analice la posibilidad de incorporar un inciso al artículo 81 de la ley 20.628, relacionado con la posibilidad de deducir los gastos vinculados con la educación.

El artículo 81 enumera taxativamente todas las deducciones que se pueden efectuar. Concretamente solicito la incorporación de un inciso *i*), que –como dije recién– intenta plasmar la deducción de todos los gastos vinculados con la educación, básicamente las cuotas de los colegios, no solamente privados sino también públicos, muchos de ellos hoy arancelados.

Hay un antecedente importante, y es que el mismo artículo, en su inciso *g*), contempla las deducciones específicas en concepto de gastos de salud. Dicho de otra manera, están incluidos los gastos por cuotas a las prepagas. Por eso consideramos de estricta justicia incluir también los gastos que se hacen en concepto de educación.

Espero que durante el tratamiento en particular se contemple esta modificación que voy a proponer. El inciso *i*) que proponemos diría: "En concepto de educación…" –obviamente, se trata de uno de los supuestos deducibles- "…pública o privada, el importe efectivamente abonado por el contribuyente al establecimiento educativo correspondiente a las personas que revistan para el mismo el carácter de cargas de familia…", que están específicamente detalladas en el artículo 23 de esa norma. Y el inciso terminaría así: "La presente deducción se admitirá hasta el límite del 5 por ciento de las ganancias netas del ejercicio y siempre que se encuentre efectivamente facturada por el respectivo prestador del servicio." Como dije, espero que al momento del tratamiento en particular se contemple la posibilidad de incorporar este inciso *i*) al artículo 81 de la ley 20.628.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Leguizamón. – Señor presidente: voy a votar afirmativamente en general el proyecto de ley que estamos tratando ya que los trabajadores que se vean beneficiados por la reducción del impuesto a las ganancias recuperarán la parte de los ingresos que les fue quitada injustamente desde la entrada en vigencia de la nefasta reducción del cómputo de deducciones, coloquialmente llamada "tabla de Machinea", producto de la voracidad fiscal sin precedentes en la historia de los argentinos. Tales beneficiarios darán mejor destino a sus dineros que este Estado prebendario, clientelista, ineficaz y poco transparente que padecemos.

Muchas preocupaciones me provoca el proyecto y las circunstancias que lo generaron. En febrero de 2006, en Colonia Las Heras, provincia de Santa Cruz, fue asesinado el suboficial Jorge Sayago en medio de una violenta manifestación de trabajadores petroleros que reclamaban no pagar el impuesto a las ganancias. Como motivo de ello el Poder Ejecutivo nacional dio satisfacción a los huelguistas; por decreto 314 del 21 de marzo de 2006 modificó las escalas, disponiendo la suba del mínimo no imponible.

El mes pasado, en Puerto Deseado, en la provincia de Santa Cruz –nuevamente en Santa Cruz-, trabajadores en huelga destruyeron las instalaciones de varias empresas pesqueras. La respuesta del Poder Ejecutivo fue similar a la del año precedente. Por eso hoy estamos aquí tratando este proyecto de ley.

Como la inflación aumenta, a pesar de que se pretende generar una ficción con las falsas estadísticas del INDEC, la próxima ronda de convenios colectivos de trabajo va a producir que se pacten nuevos incrementos salariales en función de la inflación más cercana a la realidad de los trabajadores. Esto determinará que tanto los beneficiados con esta reforma como los nuevos trabajadores comiencen a sufrir nuevamente en sus ingresos las retenciones por el impuesto a las ganancias.

Con el precedente de muertos y de fábricas quemadas, ¿qué deberemos esperar para los próximos pedidos de disminución del mínimo no imponible?

Si queremos hacer más justo nuestro sistema fiscal –así lo habré de proponer durante la discusión en particular– debemos derogar la infausta

"tablita de Machinea", establecida a través de la ley 25.239, por todo el daño que produjo a nuestros trabajadores, a la economía argentina –recordemos que profundizó la recesión– y a la paz social, como ocurrió en Santa Cruz este año y el pasado.

Es motivo de preocupación el costo fiscal del proyecto en análisis. Digo esto porque constantemente nos mienten sobre los costos. Pareciera que hubiese un problema con los números. En este sentido, quiero señalar que las estimaciones privadas indican que el costo de la eliminación de la "tabla de Machinea" sería de 1.500 millones de pesos. Aclaro que cito las estimaciones privadas porque el gobierno no brinda datos oficiales.

Así como el INDEC mide la inflación como le gusta oír al gobierno, los convenios colectivos de trabajo miden la inflación que realmente padecen los trabajadores. Por ello, sería importante que la Auditoría General de la Nación, que constituye un órgano técnico de apoyo a este Congreso, analizara el real costo de esta reforma.

Decía que nos siguen mintiendo con los números y les voy a explicar por qué. El INDEC nos miente con el índice de inflación. Además, el presupuesto nacional está subestimado; nos decían que el presupuesto de 2007 iba a ser de 168.000 millones de pesos, pero después resultó de 190.000 millones de pesos. Quiere decir que 20.000 millones no están bajo el control de este Congreso. ¿Estamos frente a la ineficiencia de técnicos del Ministerio de Economía que no saben estimar el ingreso tributario? Es sumamente llamativo que durante cinco años consecutivos se hayan producido errores de estimación. ¿Esto es producto de la ineficiencia de los funcionarios o estamos frente al maquillaje de números para que el gobierno pueda usar sin autorización de este Congreso y en forma discrecional miles de millones de dólares?

Lo peor es que nos están mintiendo con este proyecto. El ministro de Economía nos dijo que el costo de la reforma es de 1.500 millones de pesos. No es así; los tres ítems que vamos a modificar tienen un costo de 1.000 millones de pesos. Con 1.500 millones de pesos podríamos terminar con la terrible "tablita de Machinea". Entonces, ¿por qué lo hacen? Lo hacen por voracidad fiscal y para tener un colchón de 500 millones de pesos. Nos siguen mintiendo con los números. Parece que tienen un problema con la calculadora.

Mi provincia –la Cenicienta de las provincias argentinas–, que tiene el mayor número de población y la mayor cantidad de marginales y pobres, recibe mucho menos en relación con la población y con los pobres. Esto es consecuencia del elevado monto de los impuestos nacionales que pagan sus habitantes, incluso los de menores ingresos, a través de impuestos distorsivos al consumo.

Si a ello sumamos que parte de los ingresos del gobierno federal por retenciones se originan en exportaciones bonaerenses –la gran mayoría son exportaciones bonaerenses– y miramos las cuentas en rojo de mi provincia, vemos que estamos empezando a incubar lo que va a terminar en un incremento desmesurado de los impuestos de la provincia para solventar dicho bache.

Debemos también señalar que estamos emparchando un sistema fiscal perverso, regresivo e injusto. En este punto es bueno dejar en claro que el sistema de deducciones tarifadas en la ley genera graves injusticias sociales, ya que parte de premisas falsas. Nos quieren explicar que en el extenso territorio argentino el poder adquisitivo es idéntico. Eso es falso y es palmario que en los lugares más alejados de los centros urbanos, donde están las industrias, el costo de vida es sustancialmente superior a otras regiones, más aún cuando se debe considerar el efecto del transporte de las mercaderías en el que incide, fundamentalmente, el tema energético. Ergo, no es casual que los incidentes se hayan iniciado en la Patagonia. Eso ocurre porque los primeros en sentir el dolor en sus bolsillos son de esas zonas.

El Poder Ejecutivo está reconociendo a través de este Congreso lo que no quiere reconocer a través del INDEC, es decir, que la inflación está instalada entre nosotros.

A fin de evitar que este tipo de proyectos se constituya en una suerte de rutina semestral, entiendo procedente avanzar hacia un esquema de deducción de gastos reales. Frente a esto seguramente algunos burócratas dirán que es imposible realizarlo, pero quiero decirles que a lo largo de congresos, seminarios y exposiciones este tópico es realizable, porque tenemos la administración tributaria más moderna de Sudamérica.

Por otro lado, algunos dirán que los contribuyentes serán los que tienen la carga administrativa, pero les quiero decir que este es un impuesto voraz e injusto que no mide realmente la exteriorización de la capacidad contributiva.

También nos preocupa, y esto es muy importante, que con este impuesto, retroactivo al 1º de enero de este año, tengamos un aguinaldo preelectoral porque vamos a rendir desde principio de año a septiembre unos mil millones de pesos, que serán el aguinaldo preelectoral que cobrarán en octubre los que sean beneficiados por la ley. Esto es preocupante porque se hace con fondos coparticipables, es decir que las provincias en su conjunto están resignando fondos en beneficio electoral del gobierno.

Por supuesto que el tiro puede salir por la culata, porque esos mil millones de pesos van a recalentar la economía y a generar aún más inflación.

Mientras estamos discutiendo cuánto van a pagar los trabajadores, la renta financiera está exenta. Y no estoy condenando con esto al sector. Ya desde la época del jesuita Luis De Molina, en el siglo XVI, a la actualidad, sería necio negar la utilidad y la necesidad del sector financiero para el desarrollo de la economía.

Pero nos parece una incongruencia y una injusticia que el proyecto de modificación del inciso *c*) del artículo 23 excluya de esos beneficios de deducciones especiales a los socios de cooperativas, a las profesiones liberales, a los que ejercen oficios, administran sociedades o son corredores, viajantes de comercio o despachantes de aduana, es decir, que estas personas no entran.

Castigamos así a todos aquellos que asumen mayores riesgos en la vida, a todos aquellos para quienes el 31 del mes no es la solución del sueldo seguro sino el problema de los sueldos a pagar, generando trabajo y procurando además el propio sustento.

Por eso, en la discusión en particular habré de postular que el cómputo de las deducciones especiales se haga extensivo a toda la cuarta categoría.

Castigar a los hacedores y beneficiar a la renta financiera es aberrante. Es objetivamente injusto eximir de impuestos a la renta financiera y cargar de impuestos al trabajo, aunque la usura sea la escuela de quienes hoy nos gobiernan. Los principios elementales de la justicia fiscal nos exigen las modificaciones que hemos propuesto.

Resulta absurdo también que mientras emparchamos esto no definamos el mínimo exento del impuesto a los bienes personales. El hecho de mantener sin actualizar este mínimo exento del impuesto a los bienes personales conspira gravemente contra ese legado que nos ha dejado el siglo XX, fundamentalmente en la protección de la propiedad privada.

Si sólo actuamos frente a la violencia, como lo estamos haciendo ahora, recordemos que las más legítimas revoluciones empezaron rechazando impuestos injustos, como el caso del impuesto al té, en Boston, en 1777. Por eso, cuidado cuando los pueblos hacen tronar el escarmiento.

Como he dicho, habré de votar por la afirmativa en general y en particular iré marcando las modificaciones que he esbozado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: en atención al horario, voy a solicitar la inserción de mi exposición. (*Aplausos*.)

Lo dije porque me gusta que me aplaudan. Simplemente quiero manifestar, coincidiendo con el presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, doctor Recalde, que desde que ingresé a esta Cámara considero que el salario no es una renta ni una ganancia.

En consecuencia, de ninguna manera puede ser gravado con el impuesto a las ganancias, tal como consta en mis proyectos, que van venciendo y voy reiterando. Por lo tanto, con leer sus fundamentos es más que suficiente para entender que el salario y las jubilaciones no son una ganancia, sino el resultado del trabajo de una persona.

Del mismo modo, para mí los aportes y contribuciones –pese a que los distintos ministros de Economía que desgraciadamente he conocido los consideraron como impuestos– constituyen un salario diferido o un aporte social, porque soy laboralista y previsionalista; por supuesto, de economista no tengo nada. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia comunica al honorable cuerpo que en el futu-

ro se va a dar estricto cumplimiento a lo que establece la segunda parte del artículo 179 del reglamento, en cuanto a que durante la discusión de los asuntos, los discursos no podrán ser leídos. (*Aplausos.*)

Se va a votar nominalmente en general.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 173 señores diputados presentes, 169 han votado por la afirmativa y 1 por la negativa, registrándose además una abstención.

No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se registraron 169 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Accastello, Acuña Kunz, Acuña, Agüero, Alonso, Álvarez Rodríguez, Alvarez, Arnold, Arriaga, Atanasof, Augsburger, Azcoiti, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bonasso, Borsani, Bösch de Sartori, Brillo, Burzaco, Camaño (G.), Cambareri, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Canteros, Cantos, Carlotto, Carmona, Cassese, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Comelli, Córdoba (S.M.), Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de La Rosa, De Marchi, De Narváez, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovena, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, Galvalisi, García de Moreno, García Méndez, García (M.T.), García (S.R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, Giubergia, Giudici, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), González (N.S.), Gorbacz, Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Herrera (A.), Iglesias, Ilarregui, Ingram, Jano, Jerez (E.E.), Jerez (E.A.), Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, Leguizamón, Lemos, Leyba de Martí, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lozano, Lusquiños, Macaluse, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J.I.), Martínez Raymonda, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Naím, Nieva, Obiglio, Oliva, Osorio, Pérez (J.A.), Pérez (M.), Perié, Pinedo, Porto, Quiroz, Raimundi, Recalde, Richter, Rico, Ritondo, Rojkés de Alperovich, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim, Sánchez, Sarghini, Sartori, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Vanossi, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, Villaverde, West, Wilder y Zancada.

–Vota por la negativa la señora diputada: González (M.A.).

–Se abstiene de votar el señor diputado: Delich.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda aprobado en general.

Se deja constancia de que han votado por la afirmativa los señores diputados Giorgetti, Atanasof, Jano, Alperovich y Giudici.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Galvalisi. – Señor presidente: solicito que se incorpore al artículo 1° la siguiente modificación: "Sustitúyese el inciso *a*) del artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1977, y sus modificaciones por el siguiente: 'En concepto de ganancia no imponible, la suma de 12 mil pesos, siempre que sean residentes en el país'".

Solicito que la votación sea nominal.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal se encuentra suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: el proyecto en consideración no tiene nada que ver con la modificación que acaba de solicitar el señor diputado, de forma tal que no vamos a aceptar ese agregado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar nominalmente el artículo 1°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 171 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 21 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 146 votos por la afirmativa y 21 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Accastello, Acuña Kunz, Aguad, Agüero, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Arnold, Arriaga, Atanasof, Augsburger, Barrionuevo, Bayonzo, Beccani, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bisutti, Bonasso, Bösch de Sartori, Camaño (G.), Cambareri, Canevarolo,

Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Cittadini, Collantes, Conti, Córdoba (S.M.), Coscia, Cuevas, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de La Rosa, De Narváez, Delich, Depetri, Di Landro, Di Pollina, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovena, Fabris, Fadel, Fernández, Ferrigno, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García Méndez, García (M.T.), García (S.R.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, Giubergia, Giudici, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), González (N.S.), Gorbacz, Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Herrera (A.), Iglesias, Ilarregui, Ingram, Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, Leguizamón, Lemos, Leyba de Martí, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Macaluse, Marcó del Pont, Marconato, Marino (J.I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Merino, Mongeló, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Naím, Nieva, Oliva, Osorio, Pérez (A.), Perié, Porto, Quiroz, Recalde, Richter, Rico, Rojkés de Alperovich, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim, Sánchez, Sarghini, Sartori, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Stella, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Vargas Aignasse, Varisco, Velarde, West y Zancada.

–Votan por la negativa los señores diputados: Acuña, Bertol, Borsani, Brillo, Burzaco, Coirini, Comelli, De Marchi, Galvalisi, González (M.A.), Jerez (E.E.), Jerez (E.A.), Lozano, Macchi, Martínez Raymonda, Martini, Obiglio, Pérez (M.S.), Pinedo, Ritondo y Vanossi.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Cassese y Raimundi.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Acuña y del voto afirmativo de los señores diputados Leyba de Martí, Landau y Giorgetti.

En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Lemos. – Señor presidente: solicitamos que se agregue un inciso *c*) que diga que en concepto de deducción especial, hasta la suma de 13.000 pesos cuando se trate de ganancias netas comprendidas en el artículo 49, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa, y de ganancias netas incluidas en el artículo 79. Esto se relaciona con el tema de los trabajadores autónomos.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: la comisión no acepta la modificación propuesta. Además, el artículo no tiene incisos.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 2°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Lemos. – Señor presidente: proponemos la eliminación del artículo incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997 y sus modificaciones.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Galvalisi. – Señor presidente: Antes quiero aclararle al Diputado Snopek respecto del artículo 23 que el mismo comienza con un inciso *a*) y no *b*) por lo tanto tien que ver con el proyecto presentado. Asimismo en el mismo sentido que la diputada propinante, pedimos la eliminación de ese artículo y que la votación sea nominal, si este pedido resulta suficientemente respaldado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: no aceptamos la supresión que se propone.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal se encuentra suficientemente apoyado.

–Resulta suficientemente apoyado.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar nominalmente el artículo 3°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 174 señores diputados presentes, 111 han votado por la afirmativa y 56 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se registraron 111 votos por la afirmativa y 56 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Accastello, Agüero, Alvarez Rodríguez, Alvarez, Arnold, Arriaga, Atanasof, Baigorri, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bonasso, Bösch de Sartori, Camaño (G.), Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Car-

lotto, Carmona, César, Chiacchio, Cigogna, Cittadini, Coirini, Collantes, Conti, Córdoba (S.M.), Coscia, Dalla Fontana, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de La Rosa, De Narváez, Depetri, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovena, Fadel, Fernández, Ferrigno, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, García de Moreno, García (M.T.), Garrido Arceo, Genem, Giorgetti, Godoy (R.E.), González (N.S.), Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Herrera (A.), Ilarregui, Ingram, Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, Leguizamón, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Lusquiños, Marcó del Pont, Marconato, Marino (A.), Marino (J.I.), Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Menem, Mongelo, Monti, Moreno, Oliva, Osorio, Pérez (M.S.), Perié, Porto, Recalde, Richter, Rico, Ritondo, Rojkés de Alperovich, Romero, Roquel, Rossi, Rosso, Ruckauf, Salim, Sartori, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Stella, Thomas, Toledo, Torino, Tulio, Urtubey, Vargas Aignasse, Velarde, Villaverde y West.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Augsburger, Azcoiti, Bayonzo, Beccani, Bertol, Bisutti, Borsani, Brillo, Burzaco, Cambareri, Chironi, Comelli, Cuevas, De Marchi, Delich, Di Pollina, Fabris, Ferro, Galvalisi, García (S.R.), Garín de Tula, Giubergia, Godoy (J.C.L.), González (M.A.), Gorbacz, Iglesias, Jerez (E.E.), Jerez (E.A.), Lemos, Leyba de Martí, Lozano, Macaluse, Macchi, Martínez Raymonda, Martini, Merino, Montenegro, Morandini, Morini, Naím, Nieva, Obiglio, Pérez (A.), Pinedo, Quiroz, Raimundi, Sánchez, Spatola, Storero, Vanossi, Varisco y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Barrionuevo, Cassese, García Méndez, Giudici, Sarghini y Sylvestre Begnis.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se deja constancia del voto afirmativo del señor diputado Ritondo.

En consideración el artículo 4°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1] (*Aplausos*.)

Se comunicará al Honorable Senado.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice.(Pág. 198.)

14
HOMENAJE

I
A LA MEMORIA DEL DOCTOR JUAN RAFAEL

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

Sr. Figueroa. – Señor presidente: he pedido la palabra para rendir un homenaje.

Hace aproximadamente veinte días falleció en mi provincia el doctor Juan Rafael, quien integró esta Cámara desde 1973.

Fue ministro de gobierno de la provincia de Santiago del Estero, profesor universitario e historiador y reunió una serie de condiciones que hacen a la vida de un hombre público. Por eso pido al señor presidente y a este cuerpo un minuto de silencio en homenaje al ex diputado doctor Juan Rafael.

Sr. Presidente (Balestrini). – Invito a la Honorable Cámara a rendir este homenaje guardando un minuto de silencio.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, guardan un minuto de silencio.

15
DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes y proyectos sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se procederá en consecuencia.

I

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL PERIODISTA Y LOCUTOR MARIO MAZZONE

(Orden del Día Nº 2.467)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez, el proyecto de declaración del señor diputado Storero y el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista y locutor Mario Mazzone; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Sus condolencias por el fallecimiento del periodista y locutor, Mario Mazzone, de prestigiosa trayectoria en el medio radiofónico y televisivo, ocurrida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de mayo de 2007.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2007.

Pedro J. Morini. – Jorge C. Daud. – Arturo M. Heredia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Paula M. Bertol. – Stella Marys Córdoba. – Luis B. Lusquiños. – Norma E. Morandini. – Hugo R. Perie. – Elsa S. Quiroz. – José R. Uñac. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez, el proyecto de declaración del señor diputado Storero y el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que a cada uno de ellos acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Pedro J. Morini.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El país sufrió una grave pérdida al abandonarnos el reconocido periodista y locutor Mario Mazzone.

El periodista, amado por sus cualidades humanas y respetado y admirado por su excelente profesionalismo, le daba un tono serio y formal a la noticia. Conducía informativos del canal Todo Noticias (TN), trabajaba en Canal 13 en "Mañanas informales", estaba a cargo de un programa los domingos en Radio Continental.

Pese a su estado de salud, no dejó nunca de trabajar y horas antes de producirse su deceso, había conducido su programa de radio matinal.

Por su labor periodística, Mazzone fue nominado en varias oportunidades para los premios Martín Fierro.

La voz de Mazzone también tuvo un destacado lugar en la historia de la radio tanto en AM como en FM.

Fue la voz institucional de Radio América, estuvo a cargo del clásico "Rotativo del aire" de Radio Rivadavia, mientras que los domingos conducía el programa "Mirá vos", en la FM Blue por la mañana, entre otros.

Hincha fanático de River Plate, se había iniciado en 1988 como movilero en el programa que por Canal 2 conducía la locutora y periodista Lidia Satragno "Pinky".

En radio, tuvo su participación como conductor en varios programas periodísticos en FM Horizonte, así como también en GEN 101.5. En el 2004, trabajó en Radio Rivadavia y también en FM Identidad.

Su fallecimiento enlutó al ambiente periodístico, ya que se trataba de una persona muy querida por sus compañeros de trabajo y asimismo se destacó como un respetado profesional.

Por las razones expuestas, señor presidente, es que elevo a su consideración el presente proyecto de resolución, solicitando a los señores diputados, su voto favorable.

Juan J. Alvarez.

2

Señor presidente:

El reconocido locutor y periodista Mario Mazzone murió el pasado 20 de mayo de 2007 víctima de muerte súbita. Desde hacía varios meses, padecía cáncer de pulmón.

Egresado como locutor del COSAL, se inició en 1988 como movilero en un programa que conducía "Pinky" por Canal 2. Trabajó en la señal TN desde sus inicios, en 1994. Durante 2000 y 2001 participó en "El noticiero de Santo". En radio condujo varios programas periodísticos en FM Horizonte. En 2004, trabajó en Radio Rivadavia, luego en FM Identidad 104.3, en el corriente año conducía el programa "Mañanas informales" en Canal 13, TN Central y el programa "Mirá vos" en Radio Continental. Dado que su enfermedad no le impedía desarrollar sus actividades con normalidad, siguió con su labor hasta último momento.

Por su labor periodística, Mazzone, fue nominado en varias oportunidades para los premios Martín Fierro, muy querido y admirado por sus compañeros de trabajo y del medio.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo G. Storero.

3

Señor presidente:

El nombre de Mario Mazzone será por siempre sinónimo de radio y televisión. El locutor y periodista con amplio reconocimiento en el campo de la comunicación, dejó de existir el pasado 20 de mayo, víctima de una prolongada enfermedad. Tenía 48 años y había rendido culto en vida a su pasión por la profesión.

Este periodista y locutor conducía informativos del canal de cable Todo Noticias-TN y trabajaba junto a Jorge Guinzburg y Ernestina Pais en el programa intitulado "Mañanas informales" que se emite por Canal 13. Además, estaba a cargo del programa "Mirá vos" los domingos en Radio Continental y era la voz institucional de radio América.

De pasión fanática por el equipo de fútbol River Plate, se había iniciado en 1988 como movilero en el programa que por Canal 2 conducía la locutora y periodista Lidia Satragno "Pinky". En radio, tuvo su participación como conductor en varios programas periodísticos en FM Horizonte, así como también en GEN 101.5. En el 2004, trabajó en radio Rivadavia y también en FM Identidad 104.3. Por su proficua labor periodística fue nominado en varias oportunidades para los premios Martín Fierro.

Durante la breve y emotiva ceremonia en la capilla principal del cementerio de la Chacarita, además de seguidores de la labor del locutor y periodista, se concentraron muchos de sus colegas como Jorge Guinzburg, Andrea Stivel, Franco Salomone, Gastón Recondo, María Laura Santillán, Santo Biasatti, Mario Markic, Nicolás Singer, Juan Ignacio González Prieto, Bebe Contempomi, Gustavo Tubio y María Areces, etc.. Todos ellos se mostraron sumamente consternados con el deceso de su querido colega que sorprendió a familiares y amigos en la mañana del domingo.

En sus últimas apariciones públicas presentaba un evidente debilitamiento y deterioro en su estado de salud pero su vocación de periodista y comunicador de raza pudieron más hasta el final, que obviamente enluta al ambiente periodístico.

Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del periodista Mario Mazzone ocurrido el día 20 de mayo de 2007.

Juan J. Alvarez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del periodista y locutor Mario Mazzone, a la edad de 48 años, nacido el 31 de diciembre de 1958 y fallecido el 20 de mayo de 2007.

Hugo G. Storero.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar condolencias por el fallecimiento del periodista y locutor, Mario Mazzone, de prestigiosa trayectoria en el medio radial y televisivo y hacer llegar a sus familiares las respectivas muestras de pesar de ésta Honorable Cámara.

Rosa E. Tulio.

II

150º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día Nº 2.469)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el 150° aniversario de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Roberto R. Costa. – Elda S. Agüero. – Hugo R. Acuña. – María N. Doga. – Jorge R. Giorgetti. – Angel Rozas. – Héctor R. Daza. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Juan C. L. Godoy. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Pablo V. Zancada.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 150º Aniversario de la Asociación Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Agustín O. Rossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el 150° aniversario de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Rosario, provincia de Santa Fe, luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente haciendo suyos los fundamentos.

Roberto R. Costa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta asociación, entidad mutual sin fines de lucro, fue fundada el 1º de julio de 1857 por José María Buyo, un español nacido en Cádiz, quien tres años antes había creado la Asociación Española de Socorros Mutuos de Montevideo. La asociación es la mutual más antigua del país y la segunda de Latinoamérica, después de la anteriormente mencionada.

En Rosario, Buyo estableció contactos con destacados residentes españoles de la ciudad como Julián Bustinza, José M. Arteaga y Joaquín Lejarza, entre otros, quienes colaboraron en la puesta en marcha de la institución. Desde su nacimiento, su objetivo fundamental fue brindar servicios médicos, de sepelio y asistencia económica a todos los inmigrantes españoles que llegaban a la ciudad. Posteriormente, estos servicios se extendieron a toda la comunidad, con lo que la asociación se convirtió en una de las entidades mutuales más representativas de la zona y, por su antigüedad, en la segunda Asociación Española de Latinoamérica y la primera de la República Argentina.

La sede se ubica desde el año 1904 en la esquina de Santa Fe y Entre Ríos. La obra estuvo a cargo del arquitecto español Francisco Roca, discípulo de Gaudí, y sus constructores fueron Antonio Crexcell e hijo. La inauguración de esta nueva sede, denominada Casa de España, tiene lugar el 24 de enero de 1914.

La asociación, desde su creación, defendió activamente los principios mutualistas de solidaridad y asistencia social, aun en los momentos económicos más críticos de nuestro país. Acompañó el desarrollo de Rosario y fue testigo y partícipe de los cambios históricos, culturales, sociales y económicos que atravesó la ciudad. Su ininterrumpida acción de bien común para la ciudad durante su primer siglo de vida, que incluye la participación en la atención de afectados por las epidemias de cólera de 1886 y 1894, la ayuda a los heridos de la guerra hispano- americana (guerra de Cuba), el auxilio a las víctimas del terremoto de San Juan en 1944 y muchas circunstancias más, se completa en 1947 con la generosa apertura de sus registros de socios a todos los miembros de la comunidad rosarina –sin distinción de credo o nacionalidad.

En reconocimiento a su destacada actuación, S. M. Juan Carlos I Rey de España le otorgó en 1983 la Corbata de la Orden al Mérito Civil y en el año 1998 el Concejo Municipal de Rosario la declaró Institución Benemérita de la ciudad de Rosario. A su vez, el Congreso de la Nación designó a la ciudad de Rosario Capital Nacional del Mutualismo (ley 26.152), en virtud de que esta asociación es la más antigua del país.

Actualmente, la institución se dedica a prestar servicios médicos a cargo de excelentes profesionales de la salud que atienden en 15 consultorios propios para las distintas especialidades. Además, la asociación cuenta con laboratorio bioquímico, sala de rayos X y ecografías, ecodoppler color, mamografías, consultorio odontológico, audiometría, gabinete de fisiatría y kinesiología, farmacia social, etcétera.

Asimismo, funciona en su sede el departamento de ayuda económica con fondos propios para el otorgamiento de créditos a los afiliados, y se prestan servicios de asesoramiento legal y previsional, además del servicio de sepelio.

La asociación se está preparando para celebrar el 150º aniversario de su creación para lo cual se ha encarado la remodelación del imponente edificio de su sede social, con el generoso aporte económico de la Municipalidad de Rosario y de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Embajada de España. Además, están previstos diversos actos que contarán con la presencia de destacadas personalidades y autoridades españolas y argentinas que le darán un prestigioso marco a tan importante acontecimiento.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de resolución.

Agustín O. Rossi.

III

NORMALIZACION DE LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y LA INFORMATIZACION DEL SISTEMA EN LA DELEGACION ROSARIO DEL PAMI (SANTA FE) Y LA URGENTE NORMALIZACION DEL SERVICIO QUE BRINDA EL PAMI EN ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día Nº 2.470)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga normalizar la entrega de medicamentos y la informatización del sistema en la delegación Rosario del PAMI, provincia de Santa Fe, y el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la urgente normalización del servicio que brinda el PAMI en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y

las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la normalización de todos los servicios que brinda el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en la delegación Rosario.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Nancy S. González. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga normalizar la entrega de medicamentos y la informatización del sistema en la delegación Rosario del PAMI, provincia de Santa Fe, y el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la urgente normalización del servicio que brinda el PAMI en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente con modificaciones unificados en un solo dictamen y como proyecto de declaración.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los fines de que el organismo central del PAMI proceda a normalizar a la brevedad el sistema de entrega de medicamentos, así como también realice la informatización del sistema en la delegación Rosario (Unidad de Gestión IX).

Hugo G. Storero.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo central del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), proceda a la urgente normalización de los servicios que debe prestar en la ciudad de Rosario.

Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani. – Pedro J. Morini. – Alicia E. Tate.

IV

DISTINCION OTORGADA POR EL MINISTERIO DE SALUD AL LABORATORIO DE BACTERIOLOGIA DEL HOSPITAL DE NIÑOS DE ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día Nº 2.471)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada por el Ministerio de Salud al Laboratorio de Bacteriología del Hospital de Niños de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la distinción que el Ministerio de Salud de la Nación otorgó al Laboratorio de Bacteriología del Hospital de Niños de la ciudad de Rosario.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Nancy S. González. – Hugo Acuña. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor

diputado Storero por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada por el Ministerio de Salud al Laboratorio de Bacteriología del Hospital de Niños de Rosario, provincia de Santa Fe. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la distinción que el Ministerio de Salud de la Nación otorgó al Laboratorio de Bacteriología del Hospital de Niños de la ciudad de Rosario.

Hugo G. Storero.

V

IMPLEMENTACION DE UNA CAMPAÑA DESTINADA A LA POBLACION PARA INFORMAR SOBRE QUE TIPOS DE RADIADORES Y/O CALEFACTORES DE ACEITE DE USO HOGAREÑO CONTIENEN PCB O BIFENILOS POLICLORADOS

(Orden del Día Nº 2.472)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar una campaña destinada a la población para informar sobre qué tipos de radiadores y/o calefactores de aceite de uso hogareño contienen PCB o bifenilos policlorados, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda:

1. Informe debidamente a la población sobre:

– Qué tipo de radiadores eléctricos de aceite o calefactores eléctricos de aceite, de uso hogareño, contienen PCB o bifenilos policlorados. Marcas, procedencias o características técnicas particulares (si sólo lo contienen las partidas importadas de China y que actualmente se encuentran retenidas en aduana o si todos estos tipos de aparatos funcionan con dicho compuesto químico).

– Cuáles son las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de dichos artefactos para evitar la vaporización o filtrado de dicho químico al ambiente.

– Cuáles deben ser las condiciones de disposición final de los mismos cuando resulten deteriorados o inutilizados.

– Cuáles son los riesgos de explosión de dichos aparatos y qué medidas preventivas se deben tomar a efectos de evitar las mismas. En caso de producirse la explosión con la consiguiente dispersión del líquido, qué medidas de descontaminación inmediatas deben efectuar hasta el tratamiento especializado.

2. Tome las medidas apropiadas para garantizar el rescate y la disposición final adecuada de todos los aparatos en desuso.

3. En el caso de demostrarse que estos aparatos, de uso tan difundido en los hogares, contengan este contaminante (PCB), inicie un estudio clínico-epidemiológico a efectos de determinar el impacto causado sobre la salud de la población.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Nancy S. González. – Hugo Acuña. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar una campaña destinada a la población para informar sobre qué tipos de radiadores y/o calefactores de aceite de uso hogareño contienen PCB o bifenilos policlorados, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de declaración.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que corresponda:

1. Se informe debidamente a la población sobre:

– Qué tipo de radiadores eléctricos de aceite o calefactores eléctricos de aceite, de uso hogareño,

contienen PCB o bifenilos policlorados. Marcas, procedencias o características técnicas particulares (si sólo lo contienen las partidas importadas de China y que actualmente se encuentran retenidas en aduana o si todos estos tipos de aparatos funcionan con dicho compuesto químico).

– Cuáles son las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de dichos artefactos para evitar la vaporización o filtrado de dicho químico al ambiente.

– Cuáles deben ser las condiciones de disposición final de los mismos cuando resulten deteriorados o inutilizados.

– Cuáles son los riesgos de explosión de dichos aparatos y qué medidas preventivas se deben tomar a efectos de evitar las mismas. En caso de producirse la explosión con la consiguiente dispersión del líquido, qué medidas de descontaminación inmediatas deben efectuarse hasta el tratamiento especializado.

2. Se tomen las medidas apropiadas para garantizar el rescate y la disposición final adecuada de todos los aparatos en desuso.

3. En el caso de demostrarse que estos aparatos, de uso tan difundido en los hogares, contengan este contaminante (PCB), se inicie un estudio clínico epidemiológico a efectos de determinar el impacto causado sobre la salud de la población.

Antonio Lovaglio Saravia.

VI

VII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTRES TRAUMATICO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.473)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Internacional de Estrés Traumático, a realizarse del 28 al 30 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Internacional de Estrés Traumático organizado por la Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPSI) y con la adhesión de organizaciones internacionales que trabajan en la misma área, que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 28 al 30 de junio de 2007.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Nancy S. González. – Hugo Acuña. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Internacional de Estrés Traumático, a realizarse del 28 al 30 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara, el VII Congreso Internacional de Estrés Traumático organizado por la Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPSI) y con la adhesión de organizaciones internacionales que trabajan en la misma área, que se desarrollará en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 28 al 30 de junio de 2007.

Lucía Garín de Tula.

VII

XIII CONGRESO FARMACEUTICO ARGENTINO EN MENDOZA

(Orden del Día Nº 2.474)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Farmacéutico Argentino, a realizarse del 4 al 6 de octubre de 2007, en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas

en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Nancy S. González. – Hugo Acuña. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XIII Congreso Farmacéutico Argentino, a realizarse en la ciudad de Mendoza, entre los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año, organizado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza y la Confederación Farmacéutica Argentina, la Cooperativa Farmacéutica de Mendoza, Colegio de Farmacéuticos de Córdoba y Colegio de Farmacéuticos de Buenos Aires.

María F. Ríos. – Delia B. Bisutti. –Susana R. García. – Eduardo G. Macaluse. – Elsa S. Quiroz. – Fernando Sánchez..

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIII Congreso Farmacéutico Argentino, a realizarse del 4 al 6 de octubre de 2007, en la provincia de Mendoza. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

VIII

JORNADAS INTERNACIONALES DE INTOXICACIONES POR VENENOS ANIMALES EN SANTIAGO DEL ESTERO

(Orden del Día Nº 2.475)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Brue y Oliva, por el que se declara de interés parlamentario las Jornadas Internacionales de Intoxicaciones por Venenos Animales, a realizarse los días 9 y 10 de agosto de 2007, en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Internacionales de Intoxicaciones por Venenos Animales, a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero, los días 9 y 10 de agosto, con motivo del 50º aniversario de la creación del Instituto de Animales Venenosos "Dr. Jorge W. Abalos", fundado el 8 de agosto de 1957.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Nancy S. González. – Hugo Acuña. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo. Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Brue y Oliva, por el que se declara de interés parlamentario las Jornadas Internacionales de Intoxicaciones por Venenos Animales, a realizarse los días 9 y 10 de agosto de 2007, en la provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones y como proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las Jornadas Internacionales de Intoxicaciones por Venenos Animales, a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero, los días 9 y 10 de agosto, con motivo del 50º aniversario de la creación del Instituto de Animales Venenosos "Dr. Jorge W. Abalos", fundado el 8 de agosto de 1957.

Daniel A. Brue. – Cristián R. Oliva.

IX

EXPRESION DE RECONOCIMIENTO A LA ACTIVIDAD ALTRUISTA Y SOLIDARIA DEL SEÑOR BORIS FURMAN Y DE PESAR POR SU FALLECIMIENTO

(Orden del Día Nº 2.476)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, por el que se expresa reconocimiento a la actividad altruista y solidaria del señor Boris Furman y pesar por su fallecimiento ocurrido el día 13 de abril de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Nancy S. González. – Hugo Acuña. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo L. Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la actividad altruista y solidaria del señor Boris Furman y pesar por su fallecimiento ocurrido el día 13 de abril de 2007.

Pablo V. Zancada. – Hermes J. Binner. – Eduardo A. Di Pollina. – Fabiana M. Ríos. – Agustín O. Rossi. – Laura J. Sesma. – Juan H. Sylvestre Begnis.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zancada y otros, por el que se expresa reconocimiento a la actividad altruista y solidaria del señor Boris Furman y pesar por su fallecimiento ocurrido el día 13 de abril de 2007. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

X

XVII ENCUENTRO NACIONAL DE PERSONAS CON DIABETES PARA PACIENTES, FAMILIARES Y GRUPOS INTERDISCIPLINARIOS EN SAN BERNARDO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.477)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVII Encuentro Nacional de Personas con Diabetes para Pacientes, Familiares y Grupos Interdisciplinarios, a realizarse del 17 al 20 de agosto de 2007 en San Bernardo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Nancy S. González. – Hugo Acuña. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

Poyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVII Encuentro Nacional de Personas con Diabetes para Pacientes, Familiares y Grupos Interdisciplinarios, que se realizará entre los días 17 y 20 de agosto de 2007 en la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juliana I. Marino. – Graciela Z. Rosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y otros, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVII Encuentro Nacional de Personas con Diabetes para Pacientes, Familiares y Grupos Interdisciplinarios, a realizarse del 17 al 20 de agosto de 2007 en San Bernardo, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan H. Sylvestre Begnis.

XI

I JORNADAS NACIONALES DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA EN EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE. SOS: AL RESCATE DEL MOVIMIENTO PERDIDO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.478)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente. SOS: al rescate del movimiento perdido, a realizarse del 28 al 30 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las I Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente. SOS: al rescate del movimiento perdido, organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría, que se llevarán a cabo los días 28, 29 y 30 de junio de 2007, en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos Gianantonio", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 12 de junio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Nancy S. González. – Hugo Acuña. – Paula M. Bertol. – Graciela Camaño. – Susana M. Canela. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Marta L. Osorio. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alvarez Rodríguez y el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente. SOS: al rescate del movimiento perdido, a realizarse del 28 al 30 de junio de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente con modificaciones unificados en un solo dictamen.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente. SOS: al rescate del movimiento perdido, organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría, que se llevarán a cabo los días 28, 29 y 30 de junio de 2007, en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos A. Gianantonio", de la Ciudad de Buenos Aires.

Cristina Alvarez Rodríguez.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente, a realizarse los días 28, 29 y 30 de junio de 2007, en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos Gianantonio", sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nélida M. Mansur.

XII

EXPORTACION A ESCOCIA DE CORTES FILETEADOS CONGELADOS DE COLA DE YACARE

(Orden del Día Nº 2.486)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig, por el que se expresa beneplácito por la exportación a Escocia de cortes fileteados congelados de cola de yacaré, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la exportación a Escocia de cortes fileteados congelados de cola de yacaré que, como innovadora producción avalada mundialmente por el sistema *ranching* o rancheo, fue concretada recientemente desde la provincia de Formosa, como consolidación de una promisoria oferta de carnes no tradicionales argentinas y subproductos vinculados, de creciente demanda en los mercados internacionales.

Sala de la comisión, 5 de junio de 2007.

Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri. – Patricia E. Panzoni. – Amanda S. Genem. – Raúl G. Merino. – Ana Berraute. – Juliana Di Tullio. – Susana E. Díaz. – Luciano R. Fabris. – Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba de Marti. – Raúl P. Solanas. – Enrique L. Thomas. – Héctor O. Torino. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig ha resuelto modificarlo, convirtiéndolo en proyecto de resolución, por lo demás cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Hugo D. Toledo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reciente exportación avalada por el SENASA de 1.200 kg de filetes congelados de cola de yacaré en *packs* de 250 gramos hacia Escocia, juntamente con los respectivos cargamentos de cueros enviados a Singapur, Italia, Japón, Estados Unidos y México, constituye una prometedora proyección de nuestros productos regionales en el mercado internacional de los alimentos, donde la demanda de carnes exóticas es particularmente fuerte en países como España, Alemania, Italia y Francia.

La concreción de este tercer embarque de carne de yacaré promueve el desarrollo de dicho circuito productivo, ya que no sólo facilita la venta de su producción sino que permite realizar su propia cría, faena y procesamiento de carnes con valor agregado y cueros derivados, garantizando la creación de puestos de trabajo genuino en el marco de futuros acuerdos comerciales destinados a abastecer un creciente mercado demandante.

Por ello, los emprendimientos dedicados a esta actividad se han ajustado al denominado sistema de *ranching* o rancheo, el cual se encuentra avalado a nivel mundial por el Grupo de Especialistas en Cocodrilos (CSG), la Unión Mundial para la Conservación (UICN) y la Comisión para la Supervivencia de Especies (SSC), garantizando la sustentabilidad de esta producción a través de una metodología precisa que consiste en cosechar los huevos de yacarés que estén disponibles en el momento. A partir de este proceso el total de la cosecha es llevada hacia el establecimiento para su incubación, donde logran eclosionar alrededor de un 95 por ciento de los huevos. Los yacarés pasan 80 días en condiciones estrictas de temperatura y humedad indispensables para su buen crecimiento. Pasarán los próximos diez meses comiendo y engordando en un ambiente protegido. Cuando estén listos, entre el 10 y el 15 por ciento de ellos volverá a la naturaleza. El resto irá al frigorífico y su cuero se exportará para abastecer el mercado marroquinero de lujo.

En condiciones naturales, el yacaré tiene una descendencia muy elevada pero frágil. En su hábitat, de cada cien huevos nacen entre treinta y cuarenta individuos. Y de los que nacen, sólo diez llegan al año ya sea por predación o por las grandes lluvias y las altas temperaturas.

En tal sentido, la meta fundamental del rancheo es desarrollar y promover el equilibrio entre el aprovechamiento comercial de estas especies y su conservación a largo plazo, revalorizando el recurso y su hábitat y generando redes de trabajo con la población local, las autoridades gubernamentales y el sector privado. Así, cada huevo que se cosecha en el campo genera ventajas económicas. Es por ello que estos animales son considerados un recurso valioso y, a la vez, una especie indispensable para la conservación integral de los humedales y hábitat tanto del NEA como del Litoral argentino que, gracias al mencionado sistema de crianza, podrán asegurarse una mayor supervivencia.

Asimismo, los moradores juegan un papel muy importante ya que avisan al criadero cuáles son las circunstancias de los mismos. Los pobladores avisan si la madre está cerca de los huevos, así como también si el momento de cosecha es el apropiado

Cabe destacar que Latinoamérica es la única región que posee la mayor diversidad de cocodrilianos que se puedan encontrar en cualquier parte del mundo. Dos especies de caimán distribuidas en América del Sur ocupan gran parte del norte de Argentina, el caimán *latirostris* (yacaré overo o ñato) y el caimán yacaré (yacaré de hocico largo o negro). El tránsito interjurisdiccional, el comercio federal y la exportación de productos y subproductos provenientes de cría en cautiverio está autorizada para el primero de ellos en la resolución del SENASA 3/2004, en la cual se fijan los requisitos necesarios para la cumplimentación de la mencionada normativa.

Además de reglamentar el negocio de la venta de cuero y carne de yacaré, es prioritario crear un equilibrio, racionalizar la explotación y hacer de esto una

actividad sustentable. De esta manera, los criadores asumen el compromiso de devolver a la naturaleza la mayor cantidad de animales posibles que puedan ser recepcionados por el hábitat.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por considerar necesario que estas iniciativas sean respaldadas con apoyo oficial, mediante programas de desarrollo sustentable que ayuden a controlar las crecientes depredaciones de nuestros recursos naturales, solicito el acompañamiento para la aprobación de la presente declaración.

Juan C. Díaz Roig.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la exportación a Escocia de cortes fileteados congelados de cola de yacaré que, como innovadora producción avalada mundialmente por el sistema *ranching* o rancheo, fue concretada recientemente desde la provincia de Formosa, como consolidación de una promisoria oferta de carnes no tradicionales argentinas y subproductos vinculados, de creciente demanda en los mercados internacionales.

Juan C. Díaz Roig.

XIII

MEGAMUESTRA EXPOMIEL 2007 EN AZUL (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.487)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario la megamuestra Expomiel 2007, que se realizará en la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, del 8 al 10 de junio de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la megamuestra Expomiel 2007, llevada a cabo entre los días 8 y 10 de junio de 2007 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizado por el Centro de Apicultores de Azul –CAA– se llevará a cabo la vigésima edición de la exposición de referencia.

En un amplio predio de 4.000 m^2 ubicado en el Balneario Municipal Almirante Brown, esta exposición convoca anualmente a aproximadamente 25 mil visitantes. Más de 130 empresas de la regiones productivas de la actividad apícola argentina, participarán del evento.

Sus objetivos específicos son:

–Vincular a los protagonistas.

–Conformar redes de contacto.

–Promover el desarrollo de encuentros comerciales.

–Divulgar los avances del sector.

A través de los mismos, consolidan la actividad apícola con el propósito de incrementar su desarrollo a lo largo del país, fortaleciendo la cadena productiva local para competir posteriormente con éxito, en mercados internacionales.

Entre las actividades se prevén conferencias, charlas técnicas y espacios de intercambio dirigidas a especialistas y público en general.

Medidas de seguridad sanitaria, normas jurídicas y reglamentaciones impositivas. Cómo aumentar la productividad de las empresas, gestión de la Micro y Pequeña Empresa Familiar, etcétera son entre otros, temas de dichas conferencias. Las mismas estarán a cargo de técnicos del INTA de Venado Tuerto, Cuenca del Salado, Ascasubi, Famaillá, Castelar entre

otros y de prestigiosos y reconocidos especialistas en la materia.

En forma simultánea se realizará también la XII Fiesta Nacional de la Miel, con la elección de la Reina Nacional de la Miel e importantes presentaciones artísticas y actividades recreativas destinadas a toda la familia, organizadas por las colectividades azuleñas y la Dirección de Cultura de Azul.

Por las razones expuestas, solicito se dé curso a mi pedido de declaración. Expomiel Azul 2007, constituye un evento esperado en el país por los invalorables aportes que realiza para el sector y para la comunidad toda. Acompañemos desde este espacio esta loable iniciativa.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la megamuestra Expomiel 2007, que se realizará en la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, del 8 al 10 de junio de 2007.

María del Carmen Alarcón.

XIV

IX CURSO EL CABALLO (SELECCION, CUIDADOS, ALIMENTACION Y MANEJO) EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.488)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IX Curso El Caballo (selección, cuidados, alimentación y manejo), que se realizará del 21 de agosto al 20 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Curso El Caballo (selección, cuidados, alimentación y manejo), que se realizará del 21 de agosto al 20 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El curso está organizado por la Sociedad Rural Argentina y se realizará en sus instalaciones de la calle Florida 460, salón Fano.

El doctor Jorge M. Genoud está a cargo de la dirección y coordinación del mismo, y ha invitado a reconocidos especialistas para el dictado de los temas.

Las clases teóricas se desarrollan los días lunes y martes de 18.30 a 21.30 y las prácticas durante cinco días sábados.

No existen requisitos de conocimientos o estudios previos para su inscripción.

Una iniciativa valiosa que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XV

JORNADA SOJA CON SUSTENTABILIDAD 2007 (SOJA +MAIZ) EN LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.489)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Soja con Sustentabilidad 2007 (Soja + Maíz) que se realizará el 2 de agosto del presente año en la ciudad de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. –

Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Soja con Sustentabilidad 2007 (Soja + Maíz) que se realizará el día 2 de agosto del presente año en la ciudad de Córdoba.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Jornada está organizada por el "Programa agroverdad" de Canal Rural Satelital.

El programa comprenderá temas candentes del cultivo de soja y también de maíz, como igualmente los desafíos que se presentan a los productores argentinos en ambos rubros para los próximos tiempos.

Este cultivo que se ha constituido en el principal de la Argentina está avanzando en el país año tras año y va tomando nuevos territorios en su expansión por lo que debemos tener sumo cuidado que este fenómeno se realice sin perjudicar al medio ambiente natural.

Es por ello que se hace imprescindible unir la producción de esta gran oleaginosa con los principios básicos de la sustentabilidad para no encontrarnos en un futuro no muy lejano con problemas estructurales derivados de la falta de planificación, y por sobre todo con situaciones irreversibles de cambios en el medio ambiente, que no puedan revertirse.

Por ello, señor presidente, y dada la importancia del tema, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XVI

JORNADAS NACIONALES TECNICAS (JORNATEC 2007) EN ROSARIO (SANTA FE)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales Técnicas (Jornatec 2007) que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de agosto del presente año, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales Técnicas (Jornatec 2007), que se llevarán a cabo el 9 y 10 de agosto en Rosario, provincia de Santa Fe.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las jornadas tendrán su lugar físico en el Salón Auditorio de la Bolsa de Comercio de Rosario, y están organizadas por la Asociación Argentina de Poscosecha de Granos (Aposgran).

De acuerdo al último trabajo realizado por el INTA sobre Eficiencia de Cosecha y Poscosecha de Granos

(PRECOP), el total de pérdidas, que se produce anualmente en la Argentina por ineficiencias en el manejo de granos, una vez cosechados, estaría en el orden de los 700 millones de dólares.

Desde luego, no está computada la pérdida por caída de precios o por la falta de calidad intrínseca, ya sea alimenticia o industrial, de los granos.

Pérdidas totales de cosecha y poscosecha

	Valor de las pérdidas (u$s/año)
Cosecha	757.442.196
Poscosecha	727.282.360
Totales	1.484.724.557

En el almacenaje, secado y transporte (poscosecha), la Argentina pierde otros 727 millones de dólares, lo cual, de acuerdo al diagnóstico del estudio, tiene que ver "con falta de concientización en el tema, falta de difusión de técnicas de secado, manipuleo y almacenamiento de granos y de capacitación por parte del empresario rural en manejo de sistemas de almacenamiento en chacra (silos bolsa, silos de campaña, y celdas)".

Si la Argentina lograra reducir en un 50 % la pérdida en poscosecha, igualaría los porcentajes de pérdidas de los países tecnológicamente más desarrollados: Estados Unidos y la Unión Económica Europea.

El temario incluye los siguientes temas específicos:

– Crisis energética en el acopio.
– Manejo integrado de plagas.
– Falta de inversión en infraestructura.
– Producción de etanol en los Estados Unidos.
– Bonos de carbono (verdes).

Un interesante evento que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XVII

SEMINARIO INTRODUCTIVO DE PRODUCCIONES ORGANICAS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.491)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Introductivo de Producciones Orgánicas que se desarrollará durante el mes de julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Intensivo Introductorio de Producciones Orgánicas a realizarse los días 5, 10, 12 y 17 de julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El seminario está organizado por el Consejo Profesional de la Ingeniería Agronómica y su temario está dividido en los siguientes módulos:

1) Módulo I: cereales y oleaginosas.

2) Módulo II: carne bovina orgánica.

Jueves 5 de julio de 2007.

Dirigido a: profesionales y técnicos relacionados con el desarrollo sostenible, investigadores, productores, educadores, promotores y funcionarios de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Módulo I: cereales y oleaginosas.

– El marco conceptual.
– Aspectos técnicos y de manejo del cultivo.
– Cosecha, poscosecha y almacenaje.
– Comercialización.

Disertante: ingeniero Diego Fontenla.

Módulo II: carne bovina orgánica.

– Bases de la producción bovina orgánica.
– Alimentación.
– Manejo de rodeos.
– Cría/engorde/sanidad animal.
– Los agujeros negros.

Son objetivos del siguiente temario brindar a los asistentes conocimientos sobre la biotecnología, sus aplicaciones, los desafíos actuales y las perspectivas a futuro.

Temario:

– Biotecnología: orígenes y primeras aplicaciones.
– Usos industriales.
– Biotecnología y ambiente.
– La ingeniería genética.
– Nuevos fármacos.
– Animales transgénicos.
– Biotecnología y mejoramiento vegetal.
– Cultivos transgénicos en la Argentina y en el mundo.
– Nuevos desarrollos y perspectivas.

Un interesante evento que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Intensivo Introductorio de Producciones Orgánicas que se desarrollará durante el mes de julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

XVIII

LXIII EXPOSICION DE GANADERIA, COMERCIO, INDUSTRIA Y GRANJAS DE LAS FLORES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.492)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXIII Exposición de Ganadería, Comercio, Industria y Granjas, de Las Flores, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad durante los días 27 a 30 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXIII Exposición de Ganadería, Comercio, Industria y Granjas a llevarse a cabo del 27 al 30 de septiembre de 2007 en la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 27 a 30 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de Las Flores, provincia de Buenos Aires, se realizará la LXIII Exposición de Ganadería, Comercio, Industria y Granja.

Es tradicional en Las Flores, como en muchos otros distritos bonaerenses, que la gente del campo, la industria y el comercio se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se

llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Las Flores y de toda su gente.

Francisco de Narváez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXIII Exposición de Ganadería, Comercio, Industria y Granjas de Las Flores, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad, durante los días 27 a 30 de septiembre de 2007.

Francisco de Narváez.

XIX

EXPO RURAL 2007 DE SALLIQUELO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.493)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo Rural 2007 de Salliqueló, provincia de Buenos Aires, organizada por la asociación rural de dicha ciudad del 20 al 23 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo Rural 2007 a llevarse a cabo del 20 al 23 de septiembre de 2007 en la ciudad de Salliqueló, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 20 a 23 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Asociación Rural de Salliqueló, provincia de Buenos Aires, se realizará la Expo Rural 2007.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local, entidad fundada en noviembre de 1949 con el fin de defender al productor agropecuario y fomentar en el partido el desarrollo y crecimiento social.

Es tradicional en Salliqueló, como en muchos otros distritos bonaerenses, que la gente del campo, la industria y el comercio se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Salliqueló y de toda su gente.

Francisco de Narváez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo Rural 2007 de Salliqueló, provincia de Buenos Aires, organizada por la asociación rural de dicha ciudad durante los días 20 a 23 de septiembre de 2007.

Francisco de Narváez.

XX

LXII EXPOSICION RURAL DEL OESTE BONAERENSE DE PEHUAJO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.494)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXII Exposición Rural del Oeste Bonaerense, de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad del 10 al 16 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXII Exposición Rural del Oeste Bonaerense a llevarse a cabo del 10 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 10 a 16 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, se realizará la LXII Exposición Rural del Oeste Bonaerense.

Es tradicional en Pehuajó, como en muchos otros distritos bonaerenses, que la gente del campo, la industria y el comercio se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia, ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Pehuajó y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXII Exposición Rural del Oeste Bonaerense de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad durante los días 10 a 16 de septiembre de 2007.

Francisco De Narváez.

XXI

LVII EXPOSICION GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y X EXPOSICION DE LA GRANJA DE CHIVILCOY (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.495)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LVII Exposición Ganadera, Industrial y Comercial y de la X Exposición de la Granja de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, organizadas por la asociación rural de dicha ciudad, en su predio rural sito en la ruta nacional 5, kilómetro 158, del 3 al 9 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LVII Exposición Ganadera, Industrial y Comercial y de la X Exposición de la Granja a llevarse a cabo del 3 al 9 de septiembre de 2007, en el predio ferial de la asociación rural de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 3 a 9 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Asociación Rural de Chivilcoy, ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, predio rural, ruta nacional 5, kilómetro 158, se realizarán la LVII Exposición Ganadera, Industrial y Comercial y la X Exposición de la Granja.

Es tradicional en Chivilcoy que la gente del sector agropecuario se reúna para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos al rubro.

El inicio de las actividades se llevará a cabo con charlas técnicas destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

A través de estas charlas se abordarán temas tales como la situación actual y perspectivas del mercado ganadero, el tratamiento de las enfermedades clostridiales en bovinos, la elección y manejo de variedades de soja, la fertilización en soja, sus requerimientos nutricionales, inoculación, nueva metodología; la rotación de la cebada, etcétera.

Este año, como todos los anteriores, esta tradicional exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para el desarrollo de la actividad.

A modo de referencia histórica, cabe destacar que el 11 de octubre de 1948 se inauguró la I Exposición Agrícola Ganadera de esta ciudad, en las instalaciones de las firmas martilleras Vallerga, Ferro y Cía. e Irineo A. Moras, simultáneamente, efectuándose luego la muestra en las instalaciones propias recién del 10 al 17 de agosto de 1967.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Chivilcoy y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la LVII Exposición Ganadera, Industrial y Comercial y de la X Exposición de la Granja de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, organizadas por la asociación rural de dicha ciudad, en su predio ferial sito en la ruta nacional 5, kilómetro 158, durante los días 3 a 9 de septiembre de 2007.

Francisco De Narváez.

XXII

LXIV EXPOSICION DE GRANJA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE SALADILLO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.496)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XLIV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio de Saladillo, provincia de Buenos Aires, organizadas por la sociedad rural de dicha ciudad del 21 al 23 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XLIV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio a llevarse a cabo del 21 al 23 de septiembre de 2007 en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Narváez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 21 a 23 de septiembre de 2007, en instalaciones de la Sociedad Rural de Saladillo, provincia de Buenos Aires, se realizará la XLIV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio.

Es tradicional en Saladillo, como en muchos otros distritos bonaerenses, que la gente del campo, la industria y el comercio se reúna periódicamente para compartir novedades, charlas técnicas y negocios relativos a la actividad agropecuaria.

La realización de esta nueva edición de la muestra no hace más que continuar y profundizar esta tradicional práctica.

La organización de este evento está a cargo de la asociación rural local. Entre las actividades previstas, se llevará a cabo un ciclo de charlas técnicas sobre ganadería y agricultura destinadas a productores de la zona, con la presencia de destacados especialistas en la materia.

La exposición contará con un gran número de empresas del sector, siendo esto de gran importancia ya que abre un amplio panorama a futuros negocios y contactos comerciales, de gran trascendencia para su desarrollo.

Dado el valioso aporte que este tipo de eventos hace al desarrollo local de las diferentes actividades productivas, solicito la aprobación del presente proyecto a fin de que este honorable cuerpo acompañe el esfuerzo de Saladillo y de toda su gente.

Francisco De Narváez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la realización de la XLIV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio de Saladillo, provincia de Buenos Aires, organizada por la sociedad rural de dicha ciudad, durante los días 21 a 23 de septiembre de 2007.

Francisco De Narváez.

XXIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR EL AUMENTO DEL 52% EN EL VOLUMEN DE EXPORTACION DE NUECES DE NUESTRO PAIS CON RESPECTO AL AÑO 2006

(Orden del Día Nº 2.497)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el que se declara beneplácito por el aumento del 52 % en el volumen de exportación de nueces de nuestro país con respecto al año 2006; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña

y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el aumento del 52 % registrado en el volumen de exportaciones de nueces realizadas por nuestro país en el primer cuatrimestre del año 2007, con respecto al mismo período del año 2006.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante el primer cuatrimestre de 2007, la Secretaría de Agricultura de la Nación registró un marcado incremento en los volúmenes exportados de nueces, en relación al mismo período del año pasado.

Según los datos oficiales, se exportaron 221,3 toneladas de nuez hacia Italia, España y Chile, por un valor de u$s 636.000, lo que representa un aumento del 52 % en volumen y un 36 % en valor respecto a 2006.

La entidad atribuyó este incremento al proceso de mejoramiento y tecnificación producido en los últimos tiempos en el área de cultivo de nogales y al proceso de reconversión orientado a reemplazar variedades criollas por las denominadas finas. “Este proceso iniciado en regiones agroecológicas propicias está generando altos rendimientos y una elevada calidad” –sostiene la cartera productiva.

Un informe elaborado por la Dirección Nacional de Alimentos señala al respecto que “los rendimientos de los montes de alta densidad, con rápida entrada en producción, alcanzan actualmente unos 3.500 kilogramos por hectárea”, en contraposición a los 800 kilogramos producidos por los montes más antiguos.

Las principales zonas productoras del país se ubican en las provincias de La Rioja, Catamarca y Mendoza, donde la producción anual supera las 9.000 toneladas.

Un hecho digno de ser destacado mereciendo nuestra satisfacción. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el aumento del 52 % en el volumen de exportación de nueces de nuestro país con respecto al año 2006.

Julio C. Martínez.

XXIV

I CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA ICC EN LATINOAMERICA: “CEREALES Y PRODUCTOS DE CEREALES: CALIDAD E INOCUIDAD. NUEVOS DESAFIOS DE LA DEMANDA MUNDIAL” EN ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día Nº 2.498)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la I Conferencia Internacional de la ICC en Latinoamérica: “Cereales y productos de cereales: calidad e inocuidad. Nuevos desafíos de la demanda mundial”, que se desarrollará del 23 al 26 de septiembre de 2007, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Susana M. Canela. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Conferencia Internacional de la ICC en Latinoamérica: "Cereales y productos de cereales: calidad e inocuidad. Nuevos desafíos de la demanda mundial", que se desarrollará del 23 al 26 de septiembre en Rosario, provincia de Santa Fe.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este evento tendrá lugar en las instalaciones de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Organizan: ICC, INTA, SAGPyA y Bolsa de Comercio de Rosario.

Por primera vez en la historia de la Asociación Internacional de Ciencia y Tecnología de los Cereales –ICC–, una de sus conferencias internacionales tendrá lugar en Sudamérica. La I Conferencia Internacional de la ICC en Latinoamérica se desarrollará en la Bolsa de Comercio de Rosario, del 23 al 26 de setiembre de 2007, bajo el lema "Cereales y productos de cereales: calidad e inocuidad. Nuevos desafíos de la demanda mundial".

Esta conferencia ofrecerá una oportunidad única para científicos y estudiantes, así como para mejoradores, molineros, panaderos y la industria de cereales en general, economistas, personal de laboratorios y administradores del sector de los agroalimentos. Se desarrollarán temas de preocupación internacional como: explotación de la diversidad genética y adecuación del mejoramiento genético a las características de uso final, avances en la predicción de la calidad, nuevas tecnologías de proceso, calidad e inocuidad, nuevas demandas para la salud, alta calidad y productos innovativos a base de cereales, oportunidades para la cooperación internacional en investigación y desarrollo, mercados internacionales, etcétera. Además del trigo, se pondrá especial énfasis en maíz, avena, cebada y cereales tradicionales de los Andes de creciente interés para los mercados exportadores como suplementos nutricionales, tales como quinoa y amaranto.

Han confirmado su presencia disertantes de prestigio mundial, como el doctor William (Bill) Wilson, consultor internacional de mercados de North Dakota, USA; la doctora Okkyung Kim Chung especialista en calidad de la Universidad de Kansas, USA y la actual presidente de la ICC, doctor Concha Collar de España, entre otros prestigiosos investigadores de distintas partes del mundo.

Un importante evento que merece nuestro apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XXV

PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE CULTIVOS PROTEGIDOS Y XXX CONGRESO ARGENTINO DE HORTICULTURA EN LA PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.499)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Primer Simposio Internacional sobre Cultivos Protegidos y XXX Congreso Argentino de Horticultura, que tendrá lugar del 25 al 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Ana Berraute. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – José F. Ferro. – Ruperto E. Godoy. – Julio C. Martínez. – José R. Mongeló. – Carlos J. Moreno. – Stella M. Peso. – Juan A. Salim. – Raúl P. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional sobre Cultivos Protegidos y XXX Congreso Argentino de Horticultura, que tendrá lugar del 25 al 28 de septiembre de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ana Berraute.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento cuenta con la organización de ASAHO (Asociación Argentina de Horticultura), y promete ser una muy interesante muestra de una de las actividades que poco a poco van ganando un importante espacio en nuestra economía.

De año en año, y según los datos que obran en la SAGPyA, el sector hortícola de nuestro país va superando con altos índices sus propias marcas de exportación, lo que indica el alto dinamismo de esta actividad a la vez que se va constituyendo en una interesante fuente de trabajo para pequeñas pymes familiares que a través de la horticultura encuentran un medio digno de vida.

Es de destacar la alta tecnología que ha adoptado nuestro sector productor, incorporando los últimos avances en cuanto a prácticas como el riego, la fertilización específica y la utilización de productos de escaso riesgo para los consumidores.

También dentro de esta producción se puede observar un incremento notable de las producciones orgánicas que van ganando interesantes mercados en nuestros consumidores extra país. Un capítulo aparte tendrá dentro de este evento la producción orgánica que en distintas partes de nuestro extenso territorio se va afianzando, constituyendo también una interesante salida para paliar las crisis de desempleo que azotó durante los últimos tiempos a la Argentina,

Es este un evento que por sus características merece nuestro pleno apoyo. Por ello, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.

XXVI

PROYECTO BASQUET PARA TODOS EN ISIDRO CASANOVA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.500)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto Básquet para Todos presentado el 19 de mayo de 2007, en la sede de la Asociación Vecinal 9 de Julio de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio Arriaga. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto Básquet para Todos, que se presentó el 19 de mayo de 2007 en la sede de la Asociación Vecinal 9 de Julio, sita en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Alberto E. Balestrini

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXVII

GESTIONES PERTINENTES PARA LOGRAR QUE LA SELECCION ARGENTINA DISPUTE EN DISTINTAS SEDES DEL INTERIOR DEL PAIS LOS PARTIDOS COMO LOCAL EN LAS ELIMINATORIAS SUDAMERICANAS PARA EL MUNDIAL DE LA FIFA SUDAFRICA 2010

(Orden del Día Nº 2.502)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes para lograr que la Selección Argentina dispute los partidos como local, en las eliminatorias sudamericanas para el Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010, en distintas sedes del interior del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acom-

paña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Deporte de la Nación realice las gestiones pertinentes ante la Asociación del Fútbol Argentino a fin de que la Selección Nacional dispute los partidos como local, en las eliminatorias sudamericanas para el Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010, en distintas sedes del interior del país.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio Arriaga. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo L. Borocotó. – Juan A. Salim. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Di Pollina y otros, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice, ante la Asociación del Fútbol Argentino, las gestiones que resulten menester, con el objeto que la Selección Nacional Argentina dispute los partidos como local en las eliminatorias sudamericanas para el Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010, en distintas sedes del interior del país, tramitando al efecto las autorizaciones que resulten menester ante los organismos que correspondan.

Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburger. – Alberto J. Beccani. – Hermes J. Binner. – Delia B. Bisutti. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Laura J. Sesma. – Pablo V. Zancada.

XXVIII

DESEMPEÑO DEL NADADOR MISIONERO GONZALO ACUÑA EN EL CAMPEONATO MARE NOSTRUM

(Orden del Día Nº 2.503)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur por el que se expresa beneplácito por la participación del nadador misionero Gonzalo Acuña en el Campeonato Mare Nostrum a realizarse del 9 al 17 de junio de 2007, en diferentes países europeos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio Arriaga. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito, por la participación del nadador misionero Gonzalo Acuña, representando a la Argentina, en el Campeonato Mare Nostrum, a desarrollarse en Francia, España y Mónaco del 9 al 17 de junio de este año.

Emilio Kakubur.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Kakubur, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXIX

I CONGRESO NACIONAL DE DEPORTE SOCIAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.504)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución de los señores diputados Richter

y Cantero Gutiérrez y del señor diputado De la Barrera, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Congreso Nacional de Deporte Social a realizarse del 25 al 27 de junio de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Nacional de Deporte Social realizado del 25 al 27 de junio de 2007, en dependencias de Parque Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de resolución de los señores diputados Richter y Cantero Gutiérrez y del señor diputado De la Barrera; atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado; y luego de un exhaustivo análisis, le presta acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Congreso Nacional del Deporte Social, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2007 en Parque Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ana E. R. Richter. – Alberto Cantero Gutiérrez.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Deporte Social a realizarse del 25 al 27 de junio en dependencias de Parque Norte, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Guillermo de la Barrera.

XXX

EXPOSICION DEL DEPORTE Y LA SALUD "EXPO-DEPORTIVA 2007" EN CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.505)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Richter y Cantero Gutiérrez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Exposición del Deporte y la Salud "Expo-Deportiva 2007", a realizarse del 7 al 9 de septiembre de 2007, en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori. – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – Delia B. Bisutti. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Guillermo de la Barrera. – María T. García. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Exposición del Deporte y la Salud "Expo-Deportiva 2007", que se realizará del 7 al 9 de septiembre de 2007 en el Complejo Ferial de la ciudad de Córdoba.

Ana E. R. Richter. – Alberto Cantero Gutiérrez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Richter y Can-

tero Gutiérrez, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

XXXI

CONSTITUCION DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE SOCIAL

(Orden del Día Nº 2.506)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De la Barrera, por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione la creación de la Dirección Nacional de Deporte Social, como impulso al denominado Plan Nacional de Deporte Social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente la creación de la Dirección Nacional del Deporte Social en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, como impulso al denominado Plan Nacional de Deporte Social.

Asimismo, crear dentro de dicha Dirección un consejo asesor ad honórem donde participen entidades médicas, educativas, empresariales y sociales relacionadas con el sector deportivo y representantes de las diversas disciplinas deportivas.

Así también, compatibilizar acciones entre esta Dirección dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y la Subsecretaría de Deporte Social dependiente de la Secretaría de Deporte de la Nación, a fin de dar cumplimiento a la ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, enmarcada dentro de la política pública nacional de deporte social, destinada a mejorar la calidad de vida de la población argentina en su conjunto.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Juan C. Bonacorsi. – Ana E. R. Richter. – Paula M. Bertol. – Irene M. Bösch de Sartori – Genaro A. Collantes. – Julio E. Arriaga. – José M. Cantos. – Carlos J. Cecco. – Guillermo de la Barrera. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – José E. Lauritto. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Juan A. Salim. – Juan M. Urtubey. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De la Barrera, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Juan C. Bonacorsi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente la creación, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, de la Dirección Nacional de Deporte Social, como impulso al denominado Plan Nacional de Deporte Social.

2. Que sería auspicioso que como consejo asesor ad honórem de la citada dirección nacional, participen entidades médicas, educativas, empresariales y sociales relacionadas con el sector deportivo, así como representantes de las diversas disciplinas deportivas.

3. Expresar la necesidad de compatibilizar acciones entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Deportes de la Nación, destinadas a la implementación de la ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, enmarcada dentro de la política pública nacional de deporte social, destinada a mejorar la calidad de vida de la población argentina en su conjunto.

4. Asimismo, que sería relevante invitar a las Legislaturas provinciales y respectivas autoridades municipales a adherir a los términos de la presente declaración.

Guillermo de la Barrera.

XXXII

CRITERIOS ADOPTADOS POR LA COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL RESPECTO DEL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A LA VEJEZ Y POR INVALIDEZ

(Orden del Día Nº 2.508)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la modificación y/o flexibilización de las normativas, procedimientos y/o criterios vigentes en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social,

referidos al otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la modificación de normativas, procedimientos y/o criterios vigentes para la aplicación de los decretos 432/97 y 582/03, reglamentarios de la ley 13.478 y sus modificatorias, referidos al otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez, en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social.

Sala de la comisión, 26 de junio de 2007.

Enrique L. Thomas. – Lía F. Bianco. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Guillermo F. Baigorri. – Vilma R. Baragiola. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos A. Caserio. – Nora N. César. – Nora A. Chiacchio. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda B. Herrera. – Silvia B. Lemos. – Juan C. Sluga. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la modificación y/o flexibilización de las normativas, procedimientos y/o criterios vigentes en la Comisión Nacional de Pensiones Asisten-ciales del Ministerio de Desarrollo Social, referidos al otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez, ha creído conveniente modificar la redacción de la propuesta original, dando curso favorable al dictamen que antecede. Asimismo, ha sabido interpretar las razones esgrimidas por el autor de la propuesta en consideración, en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Enrique L. Thomas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 9º de la ley 13.458, modificado por las leyes 15.705, 16.472, 18.910, 20.267, 24.241, etcétera, relacionadas con el otorgamiento de pensiones a la vejez y por discapacidad, reglamentadas por los decretos 432/97 y 582/03, en los cuales se tuvo en cuenta, con muy buen criterio, la situación de crisis por la que ha atravesado la sociedad argentina en los últimos años, agudizándose la demanda social, evidenciándose que era cada vez más numerosa la población en situación de vulnerabilidad, tanto en el orden nacional como provincial, que exigía la presencia indispensable del Estado, con el fin de que establezca condiciones que posibiliten la asistencia directa a los sectores más desprotegidos.

Esto hizo que nuestro gobierno nacional implementara la aplicación de una serie de políticas sociales para personas sin suficientes recursos propios, imposibilitadas por enfermedad y/o discapacidad, etcétera, haciendo grandes esfuerzos, dada la crisis en la que se encontraba nuestro país, las que fueron recibidas con grandes expectativas y esperanzas por parte de la comunidad.

En el período de 2004/2005, la tasa de desocupación descendió del 15 a un 12 %; el alivio ha sido significativo debido a la creación de empleos que acompañan el fuerte crecimiento económico, una mejora de los ingresos y estabilidad de precios, dictándose además el decreto 583/03, mediante el cual se exceptuó la limitación dispuesta en el ar-tículo 40 de la ley 25.725 y elevó el presupuesto de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, de 700 a 1.200 millones para el ejercicio 2004.

Pero cómo se soluciona el problema de que, en un hogar, que aún continúa en indigencia, sin alimentos, vestimenta, transporte, salud, etcétera, al que se suman personas enfermas o con graves discapacidades, o ancianos, que requieren una doble atención, por los medicamentos y tratamientos que su discapacidad conlleva, sin poseer una obra social que los cubra, y que, además en –algunos casos–, se encuentran habitando en el medio de los cerros, en donde ni a lomo de burro pueden llegar a los centros de atención, y si llegan, les exigen esta serie de requisitos, que, dada su pobreza e ignorancia no pueden cumplimentar.

A modo de ejemplo, demostrar que sus familiares no los pueden mantener, cuando, a veces, ni siquiera saben dónde viven, y si lo saben, tal vez, éstos no pueden mantenerse ni ellos mismos; exigencia de documentaciones, de propiedades, trabajo, certificaciones médicas de los familiares, partidas de defunción, de nacimiento, en fin, una serie de requisitos, todos ellos muy costosos e innecesarios y con grandes dificultades de conseguir, ya que supongo que si presentan su historia clínica y toda documentación que acredite su propia discapacidad, o vejez, para qué exigir la de sus familiares, que aunque sean millonarios, ¿cómo les exigen que los mantengan?, ¿haciendo juicios?, ¿demandándolos?, con todo el gasto que esto implica.

Todo ello sumado a que si por fin llegan a cumplir las condiciones exigidas, la demora en obtener el beneficio es mucha, y a veces hasta innecesaria, ya que el peticionante ha fallecido.

Por lo expuesto, y por elementales razones de imagen institucional, y para no erosionar la credibilidad en nuestro gobierno, ya que por un lado estamos promo-

cionando innumerables planes y beneficios sociales y por otro lado, éstos son trabados con requisitos burocráticos o se hace demasiado lento el otorgamiento de los mismos, con la consiguiente desesperanza y desaliento de los solicitantes.

No estoy criticando para nada, muy por el contrario, reconozco los grandes esfuerzos que está haciendo el Estado para excluir definitivamente la pobreza y cumplir con los objetivos dispuestos, únicamente considero que trabajando en conjunto con cada municipio, con asistentes sociales, y aun con el personal de los centros de atención personalizada, que pongan voluntad, se podrían solucionar y de este modo acelerar los trámites, ya que estas personas, conocedoras del lugar, acreditarían que las peticiones de esta gente, son verdaderas y necesarias, sin la exigencia de estos requisitos, y sin la obligación de que los solicitantes tengan que presentar docu-mentaciones que no pueden conseguir, y que son innecesarias para la obtención del beneficio.

Por todo ello, solicito que me acompañen en esta iniciativa.

Antonio Lovaglio Saravia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo y Medio Ambiente, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, y demás organismos competentes, modifique y/o flexibilice las normativas, procedimientos y/o criterios vigentes en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social, estipulados para la aplicación de los decretos nacionales 432/97 y 582/2003, reglamentarios de la ley 13.478 y leyes modificatorias, que se refieren al otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez (por ejemplo: prueba de que los parientes no pueden ayudar, carga familiar de los mismos, si son propietarios, su estado sanitario, grado de parentesco, dónde viven, si son propietarios, ingreso mensual de la familia del inválido, si son ingresos declarados, etcétera).

Se requiere esta modificación, en lo referente a los requisitos exigidos para tener acceso a las mencionadas pensiones asistenciales, dado que deberían tomarse en consideración en cada caso, las condiciones de habitabilidad, pobreza, personas que se encuentran por debajo del límite de indigencia, etcétera, que habitan en diferentes provincias de nuestro país, tomando como base las particularidades, condiciones climáticas, y distancias que existen desde las distintas localidades hasta los centros asistenciales establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

De este modo se garantizará a los ciudadanos que se encuentran dentro de esas condiciones de invalidez y discapacidad:

1) El ejercicio de sus derechos: facilitándoles el inicio de los trámites y procedimientos que den curso a sus peticiones, desde el momento de su presentación, sin otras exigencias que la demostración de su discapacidad, invalidez o vejez en su caso.

2) La celeridad, economía, sencillez y eficacia que deben observar las actuaciones administrativas, eliminando la sobreexigencia de trámites burocráticos y difíciles de cumplimentar, dada la extrema pobreza e ignorancia de algunas personas, que ni siquiera pueden salir de su hogar y menos aún, viajar hasta las distintas localidades en donde se encuentran estos centros, a fin de iniciar los trámites de referencia.

Antonio Lovaglio Saravia.

XXXIII

INFORMES SOBRE LAS PREVISIONES PARA DISMINUIR LA GENERACION DE RESIDUOS FORESTALES PROVENIENTES DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL MUEBLE

(Orden del Día Nº 2.510)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las previsiones para disminuir la generación de residuos forestales provenientes de la industria de la madera y el mueble; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Miguel D. Dovena. – Jorge R. Giorgetti. – Francisco V. Gutiérrez. – Oscar R. Aguad. – María del Carmen Alarcón. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Gustavo A. Marconato. – Adriana del Carmen Marino. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Eduardo A. Pastoriza. – Carlos A. Raimundi. – Carlos D. Snopek. – Aníbal J. Stella.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre las previsiones para disminuir la generación de residuos forestales provenientes de la industria de la madera y el mueble, en base a mejoras efectivas en la producción. Asimismo sobre las previsiones de reutilización de los residuos forestales como fuente de

bioenergía, y la posibilidad de enmarcarlas dentro del mecanismo de desarrollo limpio (MDL) previsto en el Protocolo de Kyoto suscripto en 1999.

Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, cree innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Dante M. Dovena.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo con estimaciones de publicaciones especializadas, nuestro país produce residuos forestales superiores a los cinco millones de toneladas anuales. Estos residuos no son peligrosos en sí mismos, pero en el caso de ser quemados en las plantaciones y/o aserraderos, como sucede frecuentemente, provocan una emisión a la atmósfera de 2,5 millones de toneladas de carbono. Este elemento es el principal "gas de efecto invernadero", causante del fenómeno conocido como "cambio climático". Asimismo desde el punto de vista económico, a valores internacionales, se estima que se están quemando unos 150 millones de dólares, varias veces más de lo que el Estado invierte para promocionar las plantaciones por medio de la ley 25.080.

Para disminuir la generación de residuos se debe mejorar el rendimiento. En esto influye el tamaño y forma de la materia prima, el equipamiento, el proceso industrial, la productividad y la fabricación de nuevos productos.

Referido a la reutilización de los residuos forestales, una opción importante es su utilización como bioenergía, convirtiendo la biomasa en energía y sustituyendo las fuentes tales como los derivados del petróleo que son los principales causantes de los gases de efecto invernadero (GEI) que provocan el recalentamiento del planeta y por ende el "cambio climático".

Esta utilización se podría enmarcar dentro del Protocolo de Kyoto para desarrollo limpio (MDL), que prevé la emisión de "bonos de carbono", como valores transables en el mercado internacional.

Por estas razones brevemente expuestas se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diego H. Sartori.

XXXIV

MISION COMERCIAL A LA CIUDAD DE LONDRES, INGLATERRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS BODEGAS ELABORADORAS DE VINOS DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES PARA PARTICIPAR EN EL XXVII LONDON INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR

(Orden del Día Nº 2.512)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei, por el que se declara de interés legislativo la misión comercial a la ciudad de Londres –Inglaterra–, en el marco del Programa de Apoyo a Pequeñas y Medianas Bodegas Elaboradoras de Vinos del Consejo Federal de Inversiones –CFI– para participar en el XXVII London International Wine & Spirits Fair, a realizarse del 22 al 24 de mayo de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la presencia de la misión comercial a la ciudad de Londres –Inglaterra–, en el marco del Programa de Apoyo a Pequeñas y Medianas Bodegas Elaboradoras de Vinos del Consejo Federal de Inversiones –CFI– que participara en el XXVII London International Wine & Spirits Fair, desarrollado del 22 al 24 de mayo de 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 207.

Dante M. Dovena. – Jorge R. Giorgetti. – Francisco V. Gutiérrez. – Oscar R. Aguad. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Gustavo A. Marconato. – Adriana del Carmen Marino. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Eduardo A. Pastoriza. – Carlos D. Snopek. – Aníbal J. Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Massei, cree innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Dante M. Dovena.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo Federal de Inversiones (CFI) promueve la conformación de alianzas para la información y para la inversión, como respuesta a las nuevas condiciones de competitividad impuestas. Rescata así, como camino para la concreción de estos vínculos estratégicos, la construcción de redes productivas regionales, organizando su trabajo a partir de investigaciones sobre eslabonamientos productivos como vía para la identificación previa de los actores públicos y privados intervinientes.

Esta información permite diseñar una estrategia de enlace a través de eventos empresariales de variada índole. En tal sentido, las necesidades de capacitación o de cooperación referidas a la comercialización de productos suelen ser los fundamentos para organizar rondas internacionales de negocios, misiones técnico, comerciales al exterior o seminarios sobre comercialización internacional.

En particular, esta misión técnico comercial del CFI tiene como objetivo presentar un conjunto de bodegas argentinas, cuyos vinos se diferencian por su origen y calidad.

El consejo desea colaborar así con las producciones regionales, al participar en esta feria para explorar principalmente el mercado del Reino Unido y Europa. En tal sentido, se considera que la XXVII London International Wine & Spirits Fair constituye un excelente espacio para presentar a estas empresas y relacionarse con importadores y grupos de opinión a través de degustaciones permanentes en el stand reservado por el CFI durante las tres jornadas que dura el evento.

El costo de participación en la misión podrá ser financiado a través de la línea de créditos para la producción regional exportable del CFI.

La presente misión comercial se enmarca en el Programa de Apoyo a Pequeñas y Medianas Bodegas Elaboradoras de Vinos Finos.

Iniciativas como ésta alientan la producción regional y fomentan un mayor conocimiento internacional de lo mucho que tienen para ofrecer las distintas regiones vitivinícolas de nuestra República.

Oscar E. Massei.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la misión comercial a la ciudad de Londres enmarcada en el Programa de Apoyo a Pequeñas y Medianas Bodegas Elaboradoras de Vinos Finos del Consejo Federal de Inversiones (CFI) para participar en el XXVII London International Wine & Spirits Fair, en Londres (Reino Unido de Gran Bretaña), del 22 al 24 de mayo de 2007.

Oscar E. Massei.

XXXV

EDICION 2007 DE "SABORES DE RIO CUARTO", FERIA DE LA COCINA EN CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.513)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, sobre declarar de interés de esta Honorable Cámara la Edición 2007 de "Sabores de Río Cuarto", Feria de la Cocina, a realizarse los días 12 y 13 de mayo de 2007 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la Edición 2007 de "Sabores de Río Cuarto", Feria de la Cocina, que se desarrollara en la provincia de Córdoba los días 12 y 13 de mayo de 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Miguel D. Dovena. – Jorge R. Giorgetti. – Francisco V. Gutiérrez. – Oscar R. Aguad. – María del Carmen Alarcón. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Gustavo A. Marconato. – Adriana del Carmen Marino. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Eduardo A. Pastoriza. – Carlos D. Snopek. – Aníbal J. Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel D. Dovena.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Sabores de Río Cuarto", Feria de la Cocina, es un evento organizado por la Municipalidad de Río Cuarto

a través de la Subsecretaría de Producción y el Consejo para el Desarrollo Regional, por llevarse a cabo en el predio de la Asociación Atlética Banda Norte, cuyo eje temático está en el placer y arte de la cocina, por lo que durante su desarrollo primarán la variedad, el respeto por la diversidad y el goce estético.

"Sabores de Río Cuarto", Edición 2006, se desarrolló con un importante marco de público calculado en aproximadamente 20.000 personas con la presencia de invitados especiales, reconocidos *gourmets* de Capital Federal y populares figuras mediáticas en canales especializados.

El evento ofrecerá más de 80 stands de exposición, degustación y venta de comidas, postres, repostería, quesos nacionales e internacionales, fiambres, *delicatessen*, hierbas aromáticas, chocolates industriales y artesanales, libros del arte de la cocina, mobiliario, cristalería, vajilla, etcétera. Y concitará la participación de más de diez colectividades que mostrarán no solamente las beldades de su cocina, sino también los aspectos más relevantes de sus culturas, en una exposición particularmente colorida montada en *stands* parcelados en salones dispuestos en el predio mencionado.

La gastronomía ha tenido en los últimos años un importante desarrollo, motivada por el crecimiento del turismo interno e internacional que, producto de la competitividad que nuestro país ha recuperado, permite a los empresarios del sector realizar importantes inversiones en infraestructura hotelera y gastronómica, lo que genera importantes fuentes de trabajo.

Las escuelas de cocina y gastronomía han acompañado ese crecimiento aportando recursos humanos calificados para brindar a los numerosos visitantes servicios acordes con la calidad que el turismo nacional e internacional nos exige.

La ciudad de Río Cuarto ha hecho suyo el desafío de constituirse como centro de eventos nacionales e internacionales a través de su programa Río Cuarto Ciudad de Encuentros, que tiene a esta feria de sabores como uno de los más importantes acontecimientos, por lo que consideramos que sería justo y merecido declararla de interés legislativo por esta Honorable Cámara.

Gumersindo F. Alonso.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Edición 2007 de "Sabores de Río Cuarto", Feria de la Cocina, a realizarse entre los días 12 y 13 de mayo en la localidad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Gumersindo F. Alonso.

XXXVI

REAPERTURA DE LA PLANTA DE LA EMPRESA FIAT EN CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.514)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese, sobre expresar beneplácito por la reapertura de la planta de la empresa Fiat, en la provincia de Córdoba, para retomar la producción de su modelo Siena, a partir de enero de 2008; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión de reapertura de una importante empresa automotriz de su planta industrial con el propósito de retomar la producción, asignando un significativo aporte económico, para la fabricación de sus modelos y el desarrollo de una nueva versión de *pick-up*, en la provincia de Córdoba, a partir de enero de 2008.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Miguel D. Dovena. – Jorge R. Giorgetti. – Francisco V. Gutiérrez. – Oscar R. Aguad. – María del Carmen Alarcón. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis G. Borsani. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Gustavo A. Marconato. – Adriana del Carmen Marino. – Raúl G. Merino. – Graciela H. Olmos. – Eduardo A. Pastoriza. – Carlos D. Snopek. – Aníbal J. Stella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese, cree innecesario abundar en mayores detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel D. Dovena.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente hemos conocido la decisión de la empresa automotriz Fiat de reabrir su planta fabril en la provincia de Córdoba, luego de cerrarla parcialmente a pocos años de su inauguración.

Para este emprendimiento la empresa prevé una inversión inicial de u$s 60 millones, con la posibilidad de otros u$s 80 millones para la producción de un nuevo modelo de *pick-up*, además de la potencial incorporación de un tercer modelo que se encuentra en etapa de negociación con la casa matriz.

Todos quienes creemos que la inversión industrial es el mayor motor para el desarrollo social, presente y de las futuras generaciones, debemos celebrar medidas de este tipo, que no sólo aportan empleos genuinos a nuestra economía sino que además agregan valor a las exportaciones.

A pesar del período de crecimiento económico que atraviesa nuestro país no es frecuente destacar acontecimientos de esta clase. Debido, en parte, a la falta de crédito para la industria, como también a la inseguridad jurídica e institucional fomentada por el Poder Ejecutivo nacional con medidas que no hacen más que retraer inversiones o espantarlas hacia países vecinos que ofrecen condiciones más seguras para la actividad industrial.

La planta de Fiat de próxima reapertura generará dos mil puestos de trabajo formales aproximadamente.

La generación de empleo formal no es un dato menor en nuestro país que sufre escandalosos niveles de empleo en negro, trasformándose en un flagelo que atenta contra la distribución equitativa del ingreso, la cual, según datos oficiales, ha empeorado en el último año.

De igual modo que la economía argentina ya no crea tanto empleo como en los años posteriores a la gran crisis del año 2001. Los niveles de generación de empleo han crecido exponencialmente desde el año 2002, desacelerándose el último año y finalizando así un período sin precedentes en décadas.

Por ello es indispensable estimular toda clase de iniciativa tendiente a traducir el crecimiento económico en un verdadero desarrollo social, aunque sin dudas este proyecto, y ningún otro, logrará reemplazar los estímulos que pudiera ofrecer el Poder Ejecutivo si tuviera la voluntad de hacerlo.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los señores y señoras miembros de esta Honorable Cámara a fin de lograr la aprobación del presente proyecto de resolución.

Marina Cassese.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión de la empresa automotriz italiana Fiat de reabrir su planta fabril en nuestra provincia de Córdoba, con la finalidad de retomar la producción de su modelo Siena, a partir de enero de 2008, con una inversión inicial de u$s 60 millones.

Marina Cassese.

XXXVII

PROMOCION TURISTICA DE LAS AGUAS TERMALES DE SAN CLEMENTE DEL TUYU (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.515)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Agüero, por el que se solicita apoyo a la promoción turística de las aguas termales de la localidad de San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya como destino de promoción turística a las aguas termales de la localidad de San Clemente del Tuyú, en el Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Agüero, por el que se solicita apoyo a la promoción turística de las aguas termales de la localidad de San Clemente del Tuyú, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que este cuerpo legislativo vería con agrado que se le brinde todo el apoyo a la promoción turística de las

aguas termales de la localidad de San Clemente del Tuyú, en el partido de la Costa, provincia de Buenos Aires.

Elda S. Agüero.

XXXVIII

DECLARACION DE INTERES TURISTICO NACIONAL A LA CUESTA DE MIRANDA DE CHILECITO (LA RIOJA)

(Orden del Día Nº 2.516)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional la Cuesta de Miranda, ubicada en el departamento de Chilecito, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés turístico nacional, la Cuesta de Miranda, ubicada en el departamento de Chilecito, en la provincia de La Rioja.

Alejandra B. Oviedo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Oviedo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés turístico nacional la Cuesta de Miranda, ubicada en el departamento de Chilecito, provincia de La Rioja. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Roddy E. Ingram.

XXXIX

PROYECTO PARQUE INTERACTIVO DEL AGUA EN SANTA FE

(Orden del Día Nº 2.517)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y de la señora diputada Tate, por el que se declara de interés turístico y educativo el proyecto Parque Interactivo del Agua en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto Parque Interactivo del Agua, que se enmarca en el plan de recuperación ambiental del lago Pedro Antonio Francisco Condioti y el perilago del Parque del Sur "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y de la señora diputada Tate, por el que se declara de interés turístico y educativo el proyecto Parque Interactivo del Agua en la provincia de Santa Fe. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y educativo el proyecto Parque Interactivo del Agua, el cual se enmarca en el

plan de recuperación ambiental del lago Pedro Antonio Francisco Candioti y el perilago del Parque del Sur "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe.

Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

XL

MEDIOS GRAFICOS QUE SIRVAN DE DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL

(Orden del Día Nº 2.518)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga regular la realización, colocación y mantenimiento de medios gráficos que permitan difundir características relevantes de cada jurisdicción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, evalúe la posibilidad de unificar en todo el país el formato y las características de los medios gráficos que sirvan de difusión del patrimonio cultural.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga regular la realización, colocación y mantenimiento de medios gráficos que permitan difundir características relevantes de cada jurisdicción. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, evalúe la posibilidad de coordinar, con los organismos turísticos provinciales y locales, las siguientes medidas:

1. Regular la realización, colocación y mantenimiento de medios gráficos que permitan la difusión de características relevantes desde el punto de vista turístico-cultural de los elementos que integran cada jurisdicción, a fin de poner de manifiesto aquellos lugares que contribuyen al acervo cultural de cada ciudad, ya sean hechos históricos, particularidades arquitectónicas, o cualquier otro distintivo que su impulsor considere adecuado destacar.

2. Incentivar a cualquier tipo de persona –física o jurídica– a realizar propuestas con relación a la difusión del patrimonio cultural en cada jurisdicción.

3. Evaluar la posibilidad de unificar en todo el país el formato y las características de los medios gráficos que sirvan de difusión del patrimonio cultural de cada jurisdicción.

Eduardo De Bernardi.

XLI

I JORNADA DE TURISMO DE MENDOZA

(Orden del Día Nº 2.519)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Abdala y Garín de Tula y de los señores diputados Cecco e Ingram por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Turismo de Mendoza, a realizarse del 12 al 15 de abril de 2007 en la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las I Jornadas de Turismo de Mendoza, organizadas por la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el gobierno de la provincia de Mendoza, realizadas del 12 al 15 de abril de 2007 en Mendoza.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido

Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. de Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de las señoras dipiutadas Abdala y Garín de Tula y de los señores diputados Cecco e Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Turismo de Mendoza, a realizarse del 12 al 15 de abril de 2007 en la provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de este evento ya realizado, por posibilitar un acercamiento muy positivo entre los señores legisladores nacionales asistentes con los distintos sectores participantes. Es por lo expuesto que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las I Jornadas de Turismo de Mendoza, organizadas por la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a realizarse del 12 al 15 de abril de 2007 en la ciudad de Mendoza.

Josefina Abdala. – Carlos J. Cecco. – Lucía Garín de Tula. – Roddy E. Ingram.

XLII

INCLUSION DEL DEPARTAMENTO LAVALLE (MENDOZA) EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ESTIMULO A DESTINOS TURISTICOS EMERGENTES (PROFODE)

(Orden del Día Nº 2.520)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Abdala y del señor diputado Ingram, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión del departamento Lavalle, provincia de Mendoza en el Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes –Profode–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya en el Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (Profode) al departamento de Lavalle (provincia de Mendoza).

Josefina Abdala. – Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Abdala y del señor diputado Ingram, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión del departamento Lavalle, provincia de Mendoza en el Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes –Profode–. Las señoras y los señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta, que el departamento de Lavalle, por sus características naturales, demográficas y culturales, reúne las condiciones necesarias para ser incluido en este programa, y así promover su desarrollo. Por lo expuesto la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Roddy E. Ingram.

XLIII

ACTO DE HOMENAJE AL PIONERO DEL TURISMO ARGENTINO, SEÑOR LIVIO EDGARDO GADOR

(Orden del Día Nº 2.521)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovsci,

Arriaga, Ingram y De Bernardi, y de la señora diputada García, por el que se adhiere al acto en homenaje al señor Livio Edgardo Gador, pionero del turismo argentino, a realizarse el 12 de abril de 2007, en la sede de la Cámara Argentina de Turismo –CAT–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al acto en homenaje al señor Livio Edgardo Gador, "pionero del turismo argentino", que se llevó a cabo el día 12 abril de 2007 en la sede de la Cámara Argentina de Turismo (CAT), en el contexto de la conmemoración de los 100 años del turismo argentino durante 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Ovaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovsci, Arriaga, Ingram y De Bernardi, y de la señora diputada García, por el que se adhiere al acto en homenaje al señor Livio Edgardo Gador, pionero del turismo argentino, a realizarse el 12 de abril de 2007, en la sede de la Cámara Argentina de Turismo –CAT–. Las señoras y señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia del rol que desempeñó el señor Gador en la difusión y puesta en valor de las bellezas naturales que se encuentran en el sur de nuestro país, que logró, con la transmisión de sus experiencias personales, las relaciones con otros pioneros de la zona y la ayuda de sectores públicos y privados. Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al acto en homenaje al señor Livio Edgardo Gador, "pionero del turismo argentino", que se llevará a cabo el próximo día 12 abril de 2007 en la sede de la Cámara Argentina de Turismo (CAT), en el contexto de la conmemoración de los 100 años del turismo argentino durante 2007.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Julio E. Arriaga. – Eduardo De Bernardi. – María T. García. – Roddy E. Ingram.

XLIV

EXPOSICION DE HOTELERIA Y GASTRONOMIA DEL NORTE ARGENTINO EN TERMAS DE RIO HONDO (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día Nº 2.522)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Olmos y Díaz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Exposición de Hotelería y Gastronomía del Norte Argentino realizada los días 26 y 27 de abril de 2007 en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la Exposición de Hotelería y Gastronomía del Norte Argentino, que se llevó a cabo los días 26 y 27 de abril de 2007 en los salones de Casino del Sol de la ciudad de Termas de Río Hondo en la provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Olmos y Díaz por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Exposición de Hotelería y Gastronomía del Norte Argentino realizada los días 26 y 27 de abril de 2007 en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución, de acuerdo a lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la Exposición de Hotelería y Gastronomía del Norte Argentino que se realizará los días 26 y 27 de abril de 2007 en los salones de Casinos del Sol de la ciudad de Termas de Río Hondo en la provincia de Santiago del Estero.

Graciela H. Olmos. – Susana E. Díaz.

XLV

ARTICULACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE ASISTENCIA A MICROEMPRENDIMIENTOS TURISTICOS FAMILIARES COMPUESTO POR CREDITOS BLANDOS

(Orden del Día Nº 2.523)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la articulación de un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares compuesto por créditos blandos, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, articule un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la articulación de un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares compuesto por créditos blandos, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración, de acuerdo a lo que indica el reglamento de esta Honorable Cámara.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que articule un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares compuesto por créditos blandos, asistencia técnica y beneficios impositivos para el sector de la microempresa turística familiar, es decir familias que han comenzado o están por comenzar con la prestación de servicios turísticos de alojamiento, restauración y excursiones o actividades recreativas complementarias de la actividad turística en lugares de interés turístico en el territorio de la República Argentina.

Jorge A. Garrido Arceo.

XLVI

II CONGRESO JUVENIL NACIONAL DE LA ASOCIACION BAUTISTA ARGENTINA BAJO EL LEMA "SIGAMOS SUS PISADAS" EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.524)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se declara de interés turístico el

II Congreso Juvenil Nacional de la Asociación Bautista Argentina, bajo el lema "Sigamos sus pisadas", a realizarse del 24 al 26 de agosto de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Juvenil Nacional de la Asociación Bautista Argentina, bajo el lema "Sigamos sus pisadas", a realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo por el que se declara de interés turístico el II Congreso Juvenil Nacional de la Asociación Bautista Argentina, bajo el lema "Sigamos sus pisadas", a realizarse del 24 al 26 de agosto de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico el II Congreso Juvenil Nacional de la Asociación Bautista Argentina, bajo el lema "Sigamos sus pisadas", a realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Jorge A. Garrido Arceo.

XLVII

PREMIO ADJUDICADO AL PROYECTO DE TURISMO RURAL "CAMINOS DE ALTAMIRA" COORDINADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA) EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE BERLIN (ALEMANIA)

(Orden del Día Nº 2.525)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por el premio que recibió el Proyecto de Turismo Rural "Caminos de Altamira", coordinado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– durante el mes de marzo de 2007, otorgado en la Feria Internacional de Turismo de Berlín, Alemania; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el premio que recibió el Proyecto de Turismo Rural "Caminos de Altamira", que fuera otorgado por el Instituto para el Turismo, con sede en la ciudad de Ammerlan, Alemania, en ocasión de la Feria Internacional de Turismo de Berlín.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Heredia por el que se expresa beneplácito por el premio que recibió el Proyecto de Turismo Rural "Caminos de Altamira", coordinado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– durante el mes de marzo de 2007, otorgado en la Feria Internacional de Turismo de Berlín, Alemania. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente modificando el texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el premio que recibió el Proyecto de Turismo Rural "Caminos de Altamira", que desde hace cuatro años coordina el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– durante el mes de marzo de 2007, que fuera otorgado por el Instituto para el Turismo, con sede en la ciudad de Ammerlan, Alemania, en ocasión de la Feria Internacional de Turismo de Berlín.

Arturo M. Heredia.

XLVIII

EMPRENDIMIENTO ECOTURISTICO DE LA ESTANCIA MALLIN LARGO EN VILLA LLAQUIN (RIO NEGRO)

(Orden del Día Nº 2.526)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rossi y Arriaga por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el emprendimiento ecoturístico de la estancia Mallín Largo, en Villa Llaquín, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el emprendimiento ecoturístico de la estancia Mallín Largo, ubicado en las cercanías del valle del río Limay, a 3 km del paraje Villa Llaquín, provincia de Río Negro.

Agustín O. Rossi. – Julio E. Arriaga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rossi y Arriaga por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el emprendimiento ecoturístico de la estancia Mallín Largo, en Villa Llaquín, provincia de Río Negro. Las señoras y señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de este emprendimiento de jóvenes argentinos que, a través de la pyme Desarrollos Sustentables, se dedican a planificar y ejecutar proyectos turísticos y productivos en la Patagonia sobre la base de un criterio de sustentabilidad. Es por todo lo expuesto que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Roddy E. Ingram.

XLIX

EXPANSION Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN EL PAIS

(Orden del Día Nº 2.527)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cecco y Fabris y de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por la expansión y desarrollo de la actividad turística en el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el informe del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) con relación a la expansión y desarrollo sostenible que viene desplegándose en el ámbito de la actividad turística en nuestro país.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cecco y Fabris y de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa beneplácito por la expansión y desarrollo de la actividad turística en el país. Luego de su estudio, ha

creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito, según la estimación realizada por el informe del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) con relación a la expansión y desarrollo sostenible que viene desplegándose en el ámbito de la actividad turística en nuestro país, y su incidencia dentro de la economía nacional, gracias a la mayor participación lograda dentro del mercado mundial de turismo, haciendo foco en el extremo potencial que tiene esa actividad como generadora de empleos, capacitación de empleados, inversiones en infraestructuras y colaboradora sinérgica de los sectores público y privado.

Carlos J. Cecco. – Luciano R. Fabris. – Lucía Garín de Tula.

L

EXPO NIEVE 2007 EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.528)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Nieve 2007 a realizarse del 17 al 20 de mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la Expo Nieve 2007, que se llevó a cabo en el Pabellón Blanco de La Rural, del 17 al 20 de mayo de 2007, organizada por el diario "La Nación", La Rural, Ferias Argentinas S.A. y la Cámara Argentina de Centros de Ski, a fin de fomentar y promover la temporada turística invernal en nuestro país.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Nieve 2007 a realizarse del 17 al 20 de mayo de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo Nieve 2007, que se lleva a cabo en el Pabellón Blanco de La Rural, del 17 al 20 de mayo de 2007, organizada por el diario "La Nación", La Rural, Ferias Argentinas S.A. y la Cámara Argentina de Centros de Ski, a fin de fomentar y promover la temporada turística invernal en nuestro país.

Eduardo De Bernardi.

LI

BENEPLACITO POR LA CREACION DEL PROYECTO DENOMINADO "ARGENTINA EN ESPAÑOL"

(Orden del Día Nº 2.529)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la concreción del proyecto denominado "Argentina en español"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el proyecto denominado "Argentina en español" para impulsar el turismo idio-

mático, que cuenta con el apoyo de la Secretaría de Turismo, el Consejo Federal de Turismo, la Fundación de Organizaciones Comunitarias (FOC) y Marca País.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la concreción del proyecto denominado "Argentina en español". Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la pronta concreción del proyecto denominado "Argentina en español" a efectos de impulsar el turismo idiomático, que cuenta con el apoyo de la Secretaría de Turismo, el Consejo Federal de Turismo, la Fundación de Organizaciones Comunitarias (FOC) y Marca País.

Oscar E. Massei.

LII

SIMPOSIO LATINOAMERICANO "TURISMO Y DESARROLLO" EN MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.530)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el Simposio Latinoamericano "Turismo y desarrollo" a realizarse los días 5 y 6 de julio de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del Simposio Latinoamericano "Turismo y desarrollo" llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 5 y 6 de julio del corriente año 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por el Simposio Latinoamericano "Turismo y desarrollo" a realizarse los días 5 y 6 de julio de 2007 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la realización del Simposio Latinoamericano "Turismo y desarrollo" a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 5 y 6 de julio del corriente año 2007.

Roddy E. Ingram.

LIII

SEGUNDA EDICION DE LA DENOMINADA "VIGILIA DE LAS BALLENAS" EN CHUBUT

(Orden del Día Nº 2.531)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se

expresa beneplácito por la segunda edición de la denominada "Vigilia de las ballenas" a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2007 en la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la segunda edición de la denominada "Vigilia de las ballenas", llevada a cabo en la provincia del Chubut durante los días 25, 26 y 27 de mayo.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la segunda edición de la denominada "Vigilia de las ballenas" a realizarse del 25 al 27 de mayo de 2007 en la provincia del Chubut. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la realización de la segunda edición de la denominada "Vigilia de las ballenas", la cual se llevará a cabo en la provincia del Chubut desde la lobería ubicada a 5 kilómetros de Puerto Pirámide y se filmará en forma permanente la captación del típico arribo de los cetáceos a las aguas del golfo Nuevo, durante 72 horas, los días 25, 26 y 27 de mayo de 2007.

Roddy E. Ingram.

LIV

ACUERDO FIRMADO ENTRE LA SECRETARIA DE TURISMO Y LA ASOCIACION DE FABRICAS DE AUTOMOTORES DE ARGENTINA (ADEFA) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MARCA PAIS PARA DIFUSION DEL TURISMO ARGENTINO EN EL MERCADO AUTOMOTOR EXTRANJERO

(Orden del Día Nº 2.532)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado entre la Secretaría de Turismo y la Asociación de Fábricas de Automotores de Argentina (ADEFA), en el marco de la estrategia Marca País, para difusión del turismo argentino en el mercado automotor extranjero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el acuerdo firmado el pasado 21 de mayo de 2007 entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación de Fábricas de Automotores de Argentina (ADEFA), dentro del marco de la estrategia Marca País, por la cual se impulsa la difusión del turismo argentino en los mercados extranjeros.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se expresa beneplácito por el acuerdo firmado entre la Secretaría de Turismo y la Asociación de Fábricas de Automotores de Argentina (ADEFA), en el marco de la estrategia Marca País, para difusión del turismo argentino en el mercado automotor extranjero. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el acuerdo firmado el pasado 21 de mayo de 2007 entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación de Fábricas de Automotores de Argentina (ADEFA), dentro del marco de la estrategia Marca País, por la cual se impulsa la difusión del turismo argentino en los mercados extranjeros, mediante la entrega de material promocional que acompaña al manual del propietario de las unidades automotrices.

Eduardo De Bernardi.

LV

V CONVENCION DE PROFESIONALES EN TURISMO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.533)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la V Convención de Profesionales en Turismo a realizarse el día 14 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la V Convención de Profesionales en Turismo realizada el 14 de junio de 2007 en el Salón Azul del Palacio del Congreso de la Nación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Peri. – Juan A. Salim.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito por la V Convención de Profesionales en Turismo a realizarse el día 14 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original, atendiendo a una técnica legislativa más adecuada.

Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la V Convención de Profesionales en Turismo a realizarse el día 14 de junio de 2007 en el Salón Azul del Palacio del Congreso Nacional, en la cual se tratarán temáticas relacionadas con el desarrollo de la industria turística de nuestro país.

Roddy E. Ingram.

LVI

XVIII EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DE LA DULZURA EN VILLA DE MERLO (SAN LUIS)

(Orden del Día Nº 2.534)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Poggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVIII Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2007 en Villa de Merlo, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Roddy E. Ingram. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Eduardo De Bernardi. – Omar B. De Marchi. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Cinthya G. Hernández. – Eusebia A. Jerez. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVIII Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura a realizarse entre los días 13,

14 y 15 de octubre de 2007, organizada por la Asociación Civil de la Dulzura Merlina, en la Villa de Merlo, provincia de San Luis

Claudio J. Poggi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Poggi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XVIII Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2007 en Villa de Merlo, provincia de San Luis. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Roddy E. Ingram.

LVII

DECLARACION DE INTERES CULTURAL A LA OBRA LITERARIA EL SECRETO DE DARWIN DEL ESCRITOR FUEGUINO MANUEL VALDIVIA

(Orden del Día Nº 2.536)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone, por el que se declara de interés cultural la obra literaria *El secreto de Darwin* del escritor fueguino Manuel Valdivia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la obra literaria *El secreto de Darwin*, del escritor fueguino Manuel Valdivia.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertone, por el que se declara de interés cultural la obra literaria *El secreto de Darwin* del escritor fueguino Manuel Valdivia. Las señoras y señores diputados han tenido en cuenta que la obra en cuestión, describe en una forma amena parte de la historia de nuestra Patagonia. En efecto, el autor recrea el paisaje de nuestro Sur, las pasiones humanas desatadas y realiza una interesante descripción de nuestras tradiciones. Asimismo, la Comisión ha considerado digno de mención que *El secreto de Darwin* fue presentado en la Feria del Libro 2006. Luego de su estudio ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la obra literaria *El secreto de Darwin*, del escritor fueguino Manuel Valdivia.

Rosana A. Bertone.

LVIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA EXISTENCIA DE LA BIBLIOTECA "J. ARMANDO CARO" DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

(Orden del Día Nº 2.537)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia, por el que se expresa beneplácito por la existencia de la Biblioteca "J. Armando Caro", ubicada en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada por la Biblioteca "J. Armando Caro", ubicada en la localidad de Cerrillos, departamento homónimo de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de

Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. –Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia, en el que se expresa beneplácito por la existencia de la Biblioteca "J. Armando Caro", ubicada en la provincia de Salta. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la mencionada institución se especializa en brindar información sobre las regiones del Noroeste Argentino, andina, centro sudamericana y especialmente sobre la provincia de Salta. Asimismo, la biblioteca reúne las primeras ediciones de algunos de los libros más antiguos de la literatura argentina de los siglos XIX y XX, entre los que merecen citarse: *Facundo*, de Domingo Faustino Sarmiento; *Soledad*, de Bartolomé Mitre; y obras de Juan Bautista Alberdi, José María Paz, Vicente Fidel López, Leopoldo Lugones y Jorge Luis Borges, entre otros. Por otra parte, se confeccionan catálogos integrales, con secciones especiales referidas a historia, filosofía, economía, sociología, entre las más relevantes. Por último, es importante destacar que la Biblioteca "J. Armando Caro" fue declarada de interés provincial por el decreto 1.262 de 2002, de interés municipal por la Municipalidad de Los Cerrillos en el mismo año y de interés académico por la Universidad Nacional de Salta el 6 de octubre de 2005. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la existencia de la Biblioteca "J. Armando Caro", ubicada en Cerrillos, a 15 km de la capital de Salta, considerada como una de las colecciones privadas más importantes de la Argentina.

Cuenta con 33.500 libros, además de folletos, publicaciones periódicas, recortes de prensa siempre actualizados, especializándose en información sobre las regiones del Noroeste Argentino y andina, y centro sudamericana, con especial referencia a la provincia de Salta.

Ha sido visitada en estos últimos cinco años por más de 1.600 personas, y consultada por decenas de investigadores de la Argentina y otros países.

Antonio Lovaglio Saravia.

LIX

BENEPLACITO POR LA PUESTA EN ESCENA DE LA OBRA EN PROCESO DEL GRUPO DE TEATRO AMBAI DE LA CIUDAD CAPITAL DE CORRIENTES

(Orden del Día Nº 2.538)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y de los señores diputados Ferrigno, Canteros y Galantini por el que se expresa beneplácito por la puesta en escena de la obra *En proceso*, del grupo de teatro Ambaí de la ciudad de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en escena de la obra *En proceso*, del grupo de teatro Ambaí de la ciudad de Corrientes.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Gustavo J. A. Canteros. – Santiago Ferrigno. – Eduardo L. Galantini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y de los señores diputados Ferrigno, Canteros y Galantini, por el que se expresa beneplácito por la puesta en escena de la obra *En proceso*, del grupo de teatro Ambaí de la ciudad de Corrientes. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta no solamente la temática de la obra, sino también el significado del nombre del grupo teatral. En efecto, ambaí es un árbol milenario que para los guaraníes simbolizaba la amistad entre los pueblos. Asimismo, la comisión ha valorado la temática de la obra en cuestión, que aborda los años de autoritarismo y terrorismo de Estado durante la última dictadura militar. En tal sentido, existe una explícita

referencia a la represión sistemática implementada en el territorio de la provincia de Corrientes. Es loable destacar que esta muestra teatral representa un válido instrumento de carácter formativo y reflexivo para las futuras generaciones y que, sin duda, rinde culto a la memoria, la verdad y la justicia. Por último, es necesario señalar que la obra ha sido declarada de interés del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Corrientes en la cual se hace mención a los actores Gabriela Arce, Nair Vear y Débora Medina, así como también al señor José María Gómez Samela y al periodista Gustavo Adolfo Ojeda, director y productor respectivamente.

Por todo lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Jorge E. Coscia.

LX

INAUGURACION DEL PARQUE TEMATICO FUOCO SACRO VIA LUCIS EN PUERTO SAN JULIAN (SANTA CRUZ)

(Orden del Día Nº 2.539)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la inauguración del Parque Temático Fuoco Sacro Vía Lucis, a realizarse en Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la inauguración del Parque Temático Fuoco Sacro Vía Lucis, obra realizada por el artista plástico y escultor Luis Quiroz, el día 8 de abril del año 2007, al pie de Monte Cristo, en la ciudad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (G. B.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la inauguración del Parque Temático Fuoco Sacro Vía Lucis, realizada en Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión, mostró los momentos que, según los relatos evangélicos, vivió Cristo desde la resurrección a Pentecostés. Asimismo, la comisión valora el aporte de esta obra, en virtud de que la misma representa un verdadero adelanto en materia de arte religioso y en donde pudieron observarse bajorrelieves decorados con caracoles, conchillas y piedras de la costa marina. Asimismo, esta iniciativa ha sido declarada de interés municipal por el Concejo Deliberante de Puerto San Julián, el día 4 de abril de 2007.

Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la inauguración del Parque Temático Fuoco Sacro Vía Lucis, obra realizada por el artista plástico y escultor Luis Quiroz, el día 8 de abril al pie de Monte Cristo en la ciudad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.

Graciela B. Gutiérrez.

LXI

DECLARACION DE INTERES CULTURAL Y LEGISLATIVO DE LA OBRA DE LA ARTISTA PLASTICA DANIELA JOZAMI ORIUNDA DE LA BANDA (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día Nº 2.540)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos, por el que se declara de interés cultural y legislativo la obra de la artista plástica Daniela Jozami, oriunda de La Banda, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra de la artista plástica Daniela Jozami, oriunda de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Olmos, por el que se declara de interés cultural y legislativo la obra de la artista plástica Daniela Jozami, oriunda de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria y producción de esta artista plástica, en donde es observable un estilo, en el que se mezclan las costumbres y ritos populares que conoció en sus viajes por el norte del país. Asimismo, la comisión ha considerado que su producción demuestra una profunda sensibilidad social, tal el caso de la serie dedicada a Eva Perón; en tal sentido, varias de sus obras han sido donadas al Museo Eva Perón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, su inagotable inspiración ha quedado reflejada en su serie "Bolero", expuesta en el Centro Cultural Borges de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último es importante señalar que la Cámara de Diputados de la Provincia de Santiago del Estero ha declarado de interés provincial la obra de esta artista santiagueña, el día 31 de mayo del año 2005.

Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y legislativo de esta Honorable Cámara, la obra de la artista plástica Daniela Jozami, oriunda de La Banda, Santiago del Estero.

Graciela H. Olmos.

LXII

VISITA Y PRESENTACION DEL CORO NACIONAL DE GALES (CANTORION CANEDLAETHOL CYMRU) MELODY MUSIC EN LA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.541)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito, por la visita y la presentación del Coro Nacional de Gales (Cantorion Cenedlaethol Cymru) Melody Music, en la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la visita y presentación del Coro Nacional de Gales (Cantorion Cenedlaethol Cymru) Melody Music, en la Argentina, que se realiza entre los meses de mayo a julio del año 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se expresa beneplácito, por la visita y la presentación del Coro Nacional de Gales (Cantorion Cenedlaethol Cymru) Melody Music, en la Argentina. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la relación existente entre el gobierno de la provincia del Chubut y el gobierno galés; prueba de ello es que en el mes de marzo del presente año el gobernador de esa provincia fue homenajeado en Gales por el apoyo brindado a la cultura galesa en ese territorio. En tal sentido, el Coro Nacional de Gales dedicó a la delegación chubutense tres canciones en español, entre ellas el Himno Nacional Argentino. Por otra parte, la comisión ha considerado la enorme influencia que ha tenido la cultura galesa en la primera colonización exitosa del Chubut. Asimismo, el Coro

Nacional de Gales ha sido invitado por el secretario de Cultura del Chubut y se ha presentado en las ciudades de Trevelín, Esquel, Trelew y Rawson.

Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su especial beneplácito por la visita y presentación del Coro Nacional de Gales (Cantorion Cenedlaethol Cymru) Melody Music, en la Argentina, en particular en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Rawson, Esquel y Trevelín de la provincia del Chubut, oportunidad que estrecha la relación de hermandad con una cultura que mucho ha hecho por la propia cultura patagónica, de la cual no puede ser escindida.

Roddy E. Ingram.

LXIII

III ENCUENTRO NACIONAL DE NARRATIVA - CUENTO CORTO BIALET MASSE 2007 EN CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.542)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Caserio, por el que se declara de interés cultural el III Encuentro Nacional de Narrativa - Cuento Corto Bialet Massé 2007, a realizarse en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Nacional de Narrativa - Cuento Corto Bialet Massé 2007, realizado del 10 al 12 de mayo de 2007 en la localidad de Bialet Massé, departamento de Punilla, de la provincia de Córdoba, con el auspicio de la municipalidad de la mencionada localidad.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Caserio, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el III Encuentro Nacional de Narrativa - Cuento Corto Bialet Massé 2007, que se llevó a cabo del 10 al 12 de mayo de 2007 en la mencionada localidad de la provincia de Córdoba. Al abordar esta iniciativa legislativa, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta los objetivos del mencionado proyecto literario, donde converge, desde su inicio en el año 2005, un excelente nivel de narradores de nuestro país pudiendo encontrar un lugar exclusivo para la temática del cuento breve. Por último, la recepción de los distintos medios de prensa y difusión del mencionado evento, la participación de más de cincuenta escritores de distintas provincias del país y la donación de varios ejemplares a bibliotecas nacionales e internacionales, son motivo suficiente para dictaminar el presente proyecto en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el III Encuentro Nacional de Narrativa - Cuento Corto Bialet Massé 2007, el que se llevará a cabo durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2007, en la localidad de Bialet Massé, departamento de Punilla, de la provincia de Córdoba.

Carlos A. Caserio.

LXIV

PROGRAMA NACIONAL LIBROS Y CASAS EN AÑATUYA (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día Nº 2.543)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Oliva y Brue, por el que se declara de interés parlamentario el Programa Nacional Libros y Casas, lanzado el día 29 de abril de 2007 en Añatuya, provincia de Santiago del

Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa Nacional Libros y Casas, implementado por la Secretaría de Cultura de la Nación y que fuera iniciado el día 29 de abril de 2007 en la ciudad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Oliva y Brue, por el que se declara de interés parlamentario el Programa Nacional Libros y Casas lanzado el día 29 de abril de 2007 en Añatuya, provincia de Santiago del Estero. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que el programa en cuestión tiene por objeto el fomento de la lectura en los sectores económicamente más desfavorecidos de nuestro país y, asimismo, tiende a garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos. En efecto, se estima que el total de beneficiarios del programa alcanzará el medio millón de personas, quienes recibirán un total de 1.440.000 libros. Por último, la comisión destaca la construcción de viviendas edificadas en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión y Obras Públicas y la entrega de 80.000 bibliotecas dotadas de 18 volúmenes, especialmente seleccionados. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han creído conveniente dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Programa Nacional Libros y Casas, implementado desde la Secretaría de Cultura de la Nación, y lanzado desde la ciudad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero, el pasado 29 de abril del presente año.

Cristian R. Oliva. – Daniel A. Brue.

LXV

IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DERECHOS HUMANOS

(Orden del Día Nº 2.544)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se expresa beneplácito por el IX Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos a realizarse del 9 al 16 de mayo de 2007, en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por IX Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos que viene realizándose en nuestro país, entre los meses de mayo y junio del año 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se expresa beneplácito por el IX Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos a realizarse del 9 al 16 de mayo de 2007, en nuestro país.

Las señoras y señores diputados, al abordar el análisis de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el mencionado evento tiene entre sus objetivos, el de brindar un espacio para la difusión de material audiovisual comprometido con la realidad social e intensificar el debate sobre los derechos humanos en el presente año. Asimismo, la comisión ha considerado como relevante la política de trasladar este tipo de festivales al interior del país. En efecto, esta edición se lleva cabo en dos tramos: el primero, ya realizado entre el 9 y 16 de mayo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el segundo, en la provincia de Santiago del Estero entre el 29 y 30 de junio, en donde se propone como objetivo realista, la concurrencia de tres mil alumnos de escuelas secundarias de Capital y La Banda. Es por todo lo expuesto, que las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización del IX Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos a realizarse en la Argentina del 9 al 16 de mayo en diversas salas y centros culturales porteños el primer tramo de esta muestra, y que tendrá una segunda etapa, el 29 y 30 de junio en la provincia de Santiago del Estero.

María C. Moisés.

LXVI

INAUGURACION DE LA SEDE PROPIA DEL CENTRO CULTURAL CARAS Y CARETAS

(Orden del Día Nº 2.545)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Moisés, por los que se expresa beneplácito por la inauguración de la sede propia del Centro Cultural Caras y Caretas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la inauguración de la sede propia del Centro Cultural Caras y Caretas ubicada en el barrio histórico de San Telmo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Moisés, por los que se expresa beneplácito por la inauguración de la sede propia del Centro Cultural Caras y Caretas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta que la sede en cuestión, ubicada en la calle Venezuela 370, posee una historia propia, ya que perteneció a la familia de Manuel Belgrano. Asimismo, es necesario destacar que este centro cultural ha nacido con el respaldo de intelectuales, científicos y artistas, que reunidos en su consejo asesor, aportan sus talentos y conocimientos en todas las áreas. Por otra parte, los arquitectos que trabajaron en la remodelación del edificio han logrado integrar lo antiguo con lo moderno y rescatar el espíritu histórico con un resultado atractivo y funcional. Por último, la comisión ha considerado de manera relevante la concreción de laboratorios y foros de pensamiento que promueven aportes a la cultura en todo sus aspectos.

Por todo lo expuesto, las señoras y los señores diputados han creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la inauguración de la sede propia del Centro Cultural Caras y Caretas, en la casa considerada monumento histórico ya que perteneció a la familia de Manuel Belgrano, en el corazón de San Telmo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

María C. Moisés.

2

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto E. Balestrini.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se modifique el texto del proyecto de resolución de mi autoría expediente 2.237-D.-07, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera:

"Expresar su beneplácito por la inauguración de la sede propia del Centro Cultural Caras y Caretas, que funcionará en el corazón del barrio histórico de San Telmo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Así como también, señor presidente, en los fundamentos del mismo, deseo hacer una modificación en el tercer párrafo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"La nueva sede tiene una historia propia ya que perteneció a la familia de Manuel Belgrano. Hubo todo un desafío arquitectónico para adaptarla a las nuevas necesidades, respetando tanto la fachada como algunos sectores internos para conservar uno de los pocos solares de tiempos de la colonia que conserva la ciudad".

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

María C. Moisés.

LXVII

FALLECIMIENTO DEL DIBUJANTE OSCAR BLOTTA

(Orden del Día Nº 2.546)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del dibujante Oscar Blotta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del reconocido dibujante Oscar Blotta, acaecido el día 6 de mayo de 2007, quien fue el creador de famosos personajes de historietas y uno de los animadores de la primera película argentina de dibujos animados.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se expresa pesar por el fallecimiento del dibujante Oscar Blotta. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la destacada trayectoria de este reconocido creador. En efecto, Oscar Blotta fue uno de los principales animadores y dibujantes del film *Patoruzú, Upa en apuros*, que fue la primera película argentina de dibujos animados. Asimismo, el fallecido dibujante fue creador de las historietas *El gnomo Pimentón* y el avivado *Ventajita* pilares de la revista *Patoruzito*. Por otra parte, la ciudad de Veinticinco de Mayo de la provincia de Buenos Aires, que fue su ciudad natal, designó con su nombre al Museo del Dibujo, en homenaje a su trayectoria.

Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminar favorablemente la iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del reconocido dibujante Oscar Blotta, creador de famosos personajes de historietas y uno de los animadores de la primera película argentina de dibujos animados.

Gustavo J. A. Canteros.

LXVIII

II CONGRESO DEL MERCOSUR Y I LATINOAMERICANO DE ARTE TERAPIA BAJO EL NOMBRE "ARTE TERAPIA: CAMPO DE CONOCIMIENTO, CAMPO DE ACCION" EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.547)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Costa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso del Mercosur y I Latinoamericano de Arte

Terapia bajo el nombre "Arte terapia: campo de conocimiento, campo de acción", a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés de esta Honorable Cámara el II Congreso del Mercosur y I Latinoamericano de Arte Terapia bajo el nombre "Arte terapia: campo de conocimiento, campo de acción", que, organizados por la carrera de Posgrado de Especialista en Arte Terapia del Instituto Universitario Nacional de Arte –IUNA–, se realizará en el salón Manuel Belgrano del Honorable Senado de la Nación del 14 al 16 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Costa por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso del Mercosur y I Latinoamericano de Arte Terapia bajo el nombre "Arte terapia: campo de conocimiento, campo de acción", a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la importancia social que posee arte terapia, en tanto posibilita a los integrantes de los talleres la comunicación mediante la expresión plástica. La comisión ha tenido en cuenta que el evento en cuestión tiene su antecedente en la realización del I Congreso Argentino de Arte Terapia, celebrado en agosto del año de 2004. Dentro de las conclusiones de ese Congreso se decidió promover una convocatoria más amplia que tuviera en cuenta al conjunto de países integrantes del Mercosur como espacio de referencia. En tal sentido, en el año 2005, se procedió a la realización del I Congreso de Arte Terapia del Mercosur en la ciudad de Río de Janeiro. En virtud de lo expuesto, esta nueva instancia planteará como ejes el desarrollo de arte terapia en Latinoamérica y experiencias artísticas en marcos relacionados a la salud, entre los que merecen citarse: arte y rehabilitación, arte terapia e interdisciplina y relación con musicoterapia. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso del Mercosur y I Latinoamericano de Arte Terapia "Arte terapia: campo de conocimiento, campo de acción", que será organizado por la Carrera de Posgrado de Especialista en Arte Terapia del Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA) y se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2007 en el salón Manuel Belgrano del Senado de la Nación.

Roberto R. Costa.

LXIX

BENEPLACITO POR LA CREACION DE LA PAGINA DE INTERNET DENOMINADA *SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL DE LA ARGENTINA*

(Orden del Día Nº 2.548)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi en el que se expresa beneplácito por la creación de la página de Internet denominada *Sistema de información cultural de la Argentina*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la página de Internet denominada *Sistema de información cultural de la Argentina*, como herramienta de gestión cultural electrónica, diseñada por el Laboratorio de Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi en el que se expresa beneplácito por la creación de la página de Internet denominada *Sistema de información cultural de la Argentina,* dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación. Las señoras y los señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que esta herramienta de gestión cultural electrónica tiene por objeto revertir la carencia histórica sobre la falta de datos fidedignos sobre nuestro desarrollo cultural y, en tal sentido, trazar políticas públicas que respondan a las necesidades de cada región. Asimismo, el sistema, para cumplir debidamente con los fines buscados, está compuesto por cuatro áreas: el mapa cultural de la Argentina, las estadísticas culturales, el área de gestión pública en cultura y la hemeroteca sobre economía cultural. Es por todo lo expuesto que la comisión ha creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación de la página de Internet denominada *Sistema de información cultural de la Argentina,* como herramienta de gestión cultural electrónica, que cuenta con información completa sobre la cultura de nuestro país, diseñada por el Laboratorio de Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Eduardo De Bernardi.

LXX

HALLAZGO Y DESENTIERRO DE UN FOSIL DE 150 MILLONES DE AÑOS POR PARTE DE PALEONTOLOGOS DEL MUSEO "EGIDIO FERUGLIO" DE TRELEW (CHUBUT)

(Orden del Día Nº 2.549)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el hallazgo y desentierro de un fósil de 150 millones de años por parte de paleontólogos del Museo "Egidio Feruglio" de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el hallazgo y desentierro de un fósil de 150 millones de años –primer dinosaurio carnívoro del Jurásico Medio que se encontró articulado– realizados por paleontólogos del Museo "Egidio Feruglio" (MEF) de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, en la zona conocida como "Cerro Cóndor".

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el hallazgo y desentierro de un fósil de 150 millones de años por parte de paleontólogos del Museo "Egidio Feruglio" de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Las señoras y los señores diputados, al abordar el análisis de la iniciativa, han tenido en cuenta la trascendencia del descubrimiento, ya que el fósil en cuestión es un carnívoro bípedo completamente armado, de siete metros de largo, que permitirá a los científicos trabajar sobre el dinosaurio completo y no sobre piezas sueltas. Asimismo, es importante destacar la labor desarrollada por el equipo que descubrió el fósil en el año 2002 y la necesaria logística que años más tarde se tuvo que implementar para trasladar el mismo hasta las inmediaciones del museo para el inicio de su investigación y futura exposición. Por todo lo expuesto la comisión ha decidido dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el hallazgo y desentierro de un fósil de 150 millones de años (primer dinosaurio carnívoro del Jurásico Medio

que se encontró articulado) por parte de paleontólogos del Museo "Egidio Feruglio" (MEF) de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, en la zona conocida como "Cerro Cóndor", ubicada a unos 450 kilómetros de dicha ciudad, convirtiéndose en un hallazgo único en el mundo.

Eduardo De Bernardi.

LXXI

FALLECIMIENTO DEL PAYADOR PAMPEANO JULIO DOMINGUEZ "EL BARDINO"

(Orden del Día Nº 2.550)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del payador pampeano Julio Domínguez, "El Bardino"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del payador pampeano Julio Domínguez, "El Bardino", acaecido el 10 de febrero de 2007, quien fuera el autor de la *Milonga baya*, uno de los himnos populares de la provincia de La Pampa

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Baladrón, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del payador pampeano Julio Domínguez, "El Bardino". Las señoras y señores diputados han tenido en cuenta la trayectoria desarrollada por este artista, que con sus canciones y coplas hurgó en la historia de los pampeanos. Además, su actividad no se limitó a lo artístico, sino que además se destacó como socio fundador de la Asociación Pampeana de Escritores y de COARTE –primera cooperativa pampeana del trabajo artístico–. Asimismo, la Comisión ha considerado los múltiples galardones que recibiera el payador a lo largo de su vida. En efecto, fue declarado ciudadano ilustre por resolución 110/2002 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, con el Premio "Testimonio" por el gobierno de La Pampa mediante resolución 2.323/96 y recibió el reconocimiento de "vecino destacado" de la ciudad de Santa Rosa, otorgado por el Honorable Concejo Deliberante de dicha ciudad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han creído conveniente dictaminar favorablemente la iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por la pérdida del payador pampeano Julio Domínguez "El Bardino", autor de la *Milonga baya*, uno de los himnos populares de la provincia de La Pampa.

Manuel J. Baladrón.

LXXII

PRIMERA EDICION DE CANTAPUEBLO NIÑOS EN MALARGÜE Y XIX EDICION DE CANTAPUEBLO 2007 (MENDOZA)

(Orden del Día Nº 2.551)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras Genem, López y García de Moreno, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la Primera Edición de Cantapueblo Niños a realizarse del 4 al 7 de octubre de 2007 en Malargüe, provincia de Mendoza, y la XIX Edición de Cantapuelo 2007, a desarrollarse en la misma provincia del 12 al 18 de noviembre de noviembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara:

–La Primera Edición de Cantapueblo Niños a realizarse del 4 al 7 de octubre de 2007, en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza.

– La XIX Edición de Cantapueblo 2007 a realizarse del 12 al 18 de noviembre de 2007, en la provincia de Mendoza, considerada como la Fiesta Coral de América.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Genem, López y García de Moreno, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la Primera Edición de Cantapueblo Niños a realizarse del 4 al 7 de octubre de 2007 en Malargüe, provincia de Mendoza; y la XIX Edición de Cantapueblo 2007, a desarrollarse en la misma provincia del 12 al 18 de noviembre de 2007. Las señoras y señores diputados, al iniciar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que Cantapueblo es reconocida como La Fiesta Coral de América y es uno de los encuentros corales no competitivo más grande del mundo. Este año se realizará en la ciudad de Malargüe, la Primera Edición de Cantapueblo Niños, con el apoyo de la municipalidad de Malargüe y con la organización de la Fundación Coppla. Estos eventos reúnen a coros de niños, adultos, adultos mayores, y de instituciones oficiales y privadas. Asimismo, la comisión destaca que estas ediciones tienden a la cooperación, el entendimiento y la paz entre los pueblos, a través de la realización de actividades culturales, artísticas, educativas y académicas. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la Primera Edición de Cantapueblo Niños, que se realizará del 4 al 7 de octubre de 2007 en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, con la organización de la Fundación Coppla y el apoyo de la municipalidad de Malargüe y la XIX Edición de Cantapueblo 2007, que se realizará también en Mendoza del 12 al 18 de noviembre; por ser considerada Cantapueblo como la Fiesta Coral de América y uno de los encuentros corales no competitivo más grande del mundo, que promueve la amistad entre los pueblos de todo el planeta a través del canto coral.

Susana A. Genem. – Eva García de Moreno. – Amelia López.

LXXIII

I JORNADAS NACIONALES DE FILOSOFIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA HISTORIA EN NEUQUEN

(Orden del Día Nº 2.552)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se declara de interés legislativo las I Jornadas Nacionales de Filosofía y Epistemología de la Historia, a realizarse del 7 al 9 de junio de 2007, en la provincia de Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales de Filosofía y Epistemología de la Hístoria, realizadas en la Universidad Nacional del Comahue, del 7 al 9 de junio de 2007, en la ciudad capital de la provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se declaran de interés legislativo las I Jornadas Nacionales de Filosofía y Epistemología de la Historia, realizadas del 7 al 9 de junio de 2007, en la provincia de Neuquén. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que las

mencionadas jornadas han contado con la participación de destacados historiógrafos y filósofos del país y del exterior. Asimismo, se han presentado ponencias sobre los modos de evaluación de representaciones en disputa sobre pasados conflictivos, sobre el cine como representación del pasado, la presencia del pasado en el espacio público, y otros aspectos vinculados con la guerra de Malvinas y la última dictadura militar. Por último, la comisión ha considerado que el evento en cuestión, organizado por el Centro de Investigación en Filosofía de las Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, ha recibido el auspicio de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la regional Neuquén de esta secretaría, la Comisión Provincial por la Memoria, la Asociación Filosófica Argentina y el diario "Río Negro", entre otros. Por lo expuesto las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente sobre la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las I Jornadas Nacionales de Filosofía y Epistemología de la Historia cuyo eje temático gira en torno a los "Problemas de representación de pasados recientes en conflicto", a realizarse en la Universidad Nacional del Comahue, del 7 al 9 de junio de 2007, en la ciudad capital de la provincia del Neuquén.

Oscar E. Massei.

LXXIV

LABOR DESARROLLADA POR LA ESCUELA COMERCIAL SECUNDARIA PROVINCIAL "JERONIMO LUIS DE CABRERA" –IPEM– Nº 138 DE LA CIUDAD CAPITAL DE CORDOBA EN CONMEMORACION DE SU CENTENARIO

(Orden del Día Nº 2.553)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monayar, por el que se declara de interés cultural la labor desarrollada por la Escuela Comercial Secundaria Provincial "Jerónimo Luis de Cabrera" –IPEM– Nº 138, de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, en conmemoración de su centenario el día 24 de septiembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la labor cultural desarrollada por la primera Escuela Comercial Secundaria Provincial "Jerónimo Luis de Cabrera" –IPEM Nº 138–, creada el 24 de septiembre de 1907, en conmemoración de su centenario.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Luis Galvalisi. –Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monayar por el que se declara de interés cultural la labor desarrollada por la Fscuela Comercial Secundaria Provincial "Jerónimo Luis de Cabrera" –IPEM Nº 138–, de la ciudad capital de la provincia de Córdoba, en conmemoración de su centenario, el día 24 de septiembre de 1907. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la importancia emblemática de esta institución. Prueba de ello es que en el año 1911 la escuela integró a las mujeres en la educación que impartía, medida de fuerte contenido progresista, ya que atacaba frontalmente la discriminación cultural y educativa. Asimismo, esta institución representó el conjunto de tradiciones de una ciudad doctoral y rebelde y en donde se materializó el cuestionamiento juvenil a la situación social. En la actualidad, grupos de alumnos y profesores se encuentran desarrollando un proyecto denominado "Expresarte", que consiste en la formación de talleres de música, literatura, teatro, pintura, arte textil, periodismo, entre otros. Esta actividad no sólo está destinada a la comunidad educativa, sino que además se hace extensiva a egresados, familiares y vecinos. Por otra parte, la comisión ha considerado relevante destacar que la estructura arquitectónica del edificio responde a la clásica italiana del siglo XIX, el modernismo europeo. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar en forma favorable la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara la labor desarrollada por la primera Escuela Comercial Secundaria Provincial "Jerónimo Luis de Cabrera" –IPEM Nº l38–, creada el 24 de septiembre de 1907, en conmemoración de su centenario. Asimismo, declarar monumento histórico al edificio que la alberga, ubicado en la calle Santa Rosa 650 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

Ana M. Monayar.

LXXV

BENEPLACITO POR EL PREMIO OTORGADO EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CANNES (FRANCIA) AL CORTOMETRAJE AHORA TODOS PARECEN CONTENTOS

(Orden del Día Nº 2.554)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se expresa beneplácito por el premio otorgado en el Festival Internacional de Cannes –Francia– al cortometraje *Ahora todos parecen contentos*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por el cortometraje *Ahora todos parecen contentos*, dirigido por el señor Santiago Tobal, en la 60ª edición del Festival Internacional de Cine de Cannes –Francia–, sección Cinéfondation, celebrado entre el 16 y 27 de mayo de 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del Carmen Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Torrontegui por el que se expresa beneplácito por el premio otorgado en el Festival Internacional de Cannes –Francia– al cortometraje *Ahora todos parecen contentos*. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la importancia y trascendencia del premio obtenido. En efecto, este cortometraje fue premiado en la sección Cinéfondation, que fuera creada en el año 1998. Asimismo, la comisión ha considerado loable que este trabajo compitiera existosamente con más de mil obras procedentes de diferentes partes del mundo. Por último, es importante destacar que el cortometraje tuvo el apoyo del programa San Luis Cine y fue rodado íntegramente en localidades y escenarios naturales de la provincia de San Luis. Por lo expuesto las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente sobre la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el premio otorgado por unanimidad en Festival Internacional de Cannes (Francia), sección Cinéfondation, al cortometraje *Ahora todos parecen contentos*, dirigido por Santiago Tobal con el apoyo del programa San Luis Cine.

María A. Torrontegui.

LXXVI

DECLARACION DE INTERES CULTURAL Y EDUCATIVO A LA BIBLIOTECA BRAILLE Y PARLANTE DE LA PLATA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.555)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés cultural y educativo a la Biblioteca Braille y Parlante de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Biblioteca Braille y Parlante de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del Carmen Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Narváez, por el que se declara de interés cultural y educativo a la Biblioteca Braille y Parlante de La Plata, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, integrantes de esta comisión, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta que la mencionada institución, fundada en el año 1947, cuenta en la actualidad con 7.000 volúmenes que abarcan una gran diversidad de temas, permitiendo a sus visitantes introducirse en los mundos de la literatura, el arte, la historia, la filosofía, la psicología y muchas otros. Asimismo, la comisión valora el conjunto de soportes que se utilizan con el propósito de obtener la información o el conocimiento buscado. En tal sentido, merecen citarse: sistema Braille, grabaciones en casetes, mapas en relieve y elementos de aritmética y geometría. Sin duda, la biblioteca cumple con un papel fundamental al brindar a las personas no videntes el acceso a la cultura en general y posibilitar la inserción escolar de los niños que presentan esta problemática. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han decidido dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo de esta Honorable Cámara a la Biblioteca Braille y Parlante de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Francisco De Narváez.

LXXVII

HOMENAJES AL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES AL CONMEMORARSE EL 186º ANIVERSARIO DE SU MUERTE

(Orden del Día Nº 2.556)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos, por el que se rinden homenajes al General Martín Miguel de Güemes, al conmemorarse el día 17 de junio de 2007, el 186º aniversario de su muerte; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los actos conmemorativos, celebrados con motivo de cumplirse el 17 de junio del presente año, el 186º aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, y que fueran realizados en distintas provincias del país, especialmente Salta, Jujuy y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el transcurso del mes de junio del año 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana María del Carmen Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sosa y Zottos, por el que se rinden homenajes al General Martín Miguel de Güemes, al conmemorarse el día 17 de junio de 2007, el 186º aniversario de su muerte. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la destacada actuación desarrollada por este prócer argentino, en el transcurso de las guerras de independencia. En efecto, el accionar de sus milicias fue una herramienta fundamental para posibilitar la concreción del proyecto sanmartiniano. En tal sentido, rendir un justo y sincero homenaje a esta figura ejemplar es

reconocer el esfuerzo supremo, que por la patria grande realizara este ilustre salteño. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Rendir homenaje al general don Martín Miguel de Güemes, con motivo de conmemorarse el día 17 de junio de 2007 el 186º aniversario de su muerte en defensa de nuestra independencia.

2. Declarar de interés parlamentario el acto conmemorativo y la "guardia bajo las estrellas" que se llevarán a cabo los días 22 y 23 de junio de 2007 al pie del monumento al general don Martín Miguel de Güemes, ubicado en la avenida Figueroa Alcorta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Adherir a los homenajes que se realizaran en la provincia de Salta.

4. Comunicar la presente resolución a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarlos a adherir a la misma.

Carlos A. Sosa. – Andrés Costas Zottos.

LXXVIII

PROGRAMA "EL TANGO EN EL MUNDO" QUE SE EMITE POR AM 870 RADIO NACIONAL (DECLARACION DE INTERES DE LA HONORABLE CAMARA)

(Orden del Día Nº 2.558)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor Galvalisi por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara de Diputados el programa "El Tango en el Mundo", que se emite por AM 870 –Radio Nacional–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa radiofónico "El Tango en el Mundo", que se emite los días viernes, de 21 a 22, en la frecuencia AM 870, Radio Nacional.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor Galvalisi por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara de Diputados el programa "El Tango en el Mundo", que se emite por AM 870 –Radio Nacional–. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el programa en cuestión divulga en forma permanente los más importantes eventos de tango realizados en el exterior y, a través de su conductor, el señor Diego Rivarola, se mantienen sistemáticas comunicaciones telefónicas con los más distinguidos representantes de nuestra música ciudadana. En tal sentido, "El Tango en el Mundo" acerca a los oyentes las novedades de los festivales internacionales de tango de Granada, Valencia, Roma y otros. Por todo lo expuesto las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente sobre la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de esta Cámara el programa radiofónico "El Tango en el Mundo", que se emite los días viernes, de 21 a 22, por AM 870, Radio Nacional.

Luis A. Galvalisi.

LXXIX

EXPRESION DE PESAR POR EL FALLECIMIENTO DEL GUITARRISTA OSCAR "CACHO" TIRAO

(Orden del Día Nº 2.559)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del guitarrista Oscar Cacho Tirao, ocurrido el 30 de mayo de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del guistarrista Oscar Cacho Tirao, acaecido el 30 de mayo de 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se expresa pesar por el fallecimiento del guistarrista Oscar Cacho Tirao, ocurrido el 30 de mayo de 2007. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de este gran artista, que a lo largo de su vida revalorizó la labor del músico. La huella inconfundible que dejó a través de los sonidos que supo engendrar con su guitarra lo transformó en un solista inigualable, merecedor de los más altos reconocimientos. Por todo lo expuesto la comisión ha creído conveniente dictaminar favorablemente sobre esta iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar pesar por el fallecimiento del guitarrista Oscar Cacho Tirao, nacido el 5 de abril de 1941, en Berazategui, provincia de Buenos Aires, y fallecido el 30 de mayo de 2007.

Hugo G. Storero.

LXXX

137º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL PATRIOTA DE LA CONFEDERACION ARGENTINA, FELIPE VARELA

(Orden del Día Nº 2.560)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 137º aniversario del fallecimiento del patriota de la Confederación Argentina, Felipe Varela; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la conmemoración del 137º aniversario del fallecimiento del patriota de la Confederación Argentina, Felipe Varela.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 137º aniversario del fallecimiento del patriota de la Confederación Argentina, Felipe Varela. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta el profundo sentido nacional y latinoamericano que tuvo su pensamiento. En efecto, proclamó en su lucha la paz y la amistad con el Paraguay, oponiéndose a la guerra contra el país hermano. Sus ideales lo llevaron a enfrentarse al gobierno de Mitre y, en tal sentido, levantó a las provincias andinas, que veían amenazados sus derechos provinciales. Murió en el exilio el 4 de julio de 1870. Su desaparición física representó el final de uno de los últimos capítulos de la lucha contra el sistema económico liberal y el centralismo de Buenos Aires en el siglo XIX. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de la comisión han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la conmemoración del 137º aniversario del fallecimiento del patriota de la Confederación Argentina, Felipe Varela.

Genaro Collantes

LXXXI

LIBRO *HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE 1956 - 2006* DEL DOCTOR ERNESTO JOAQUIN MAEDER (DECLARACION DE INTERES DE LA HONORABLE CAMARA)

(Orden del Día Nº 2.561)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fabris y Rozas, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el libro *Historia de la Universidad Nacional del Nordeste 1956-2006*, del doctor Ernesto Joaquín Maeder; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Historia de la Universidad Nacional del Nordeste 1956-2006*, del doctor Ernesto Joaquín Maeder, que reseña la historia e influencia en el desarrollo regional de esta casa de altos estudios.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fabris y Rozas, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el libro *Historia de la Universidad Nacional del Nordeste 1956-2006*, del doctor Ernesto Joaquín Maeder. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que la obra en cuestión tiene, entre sus objetivos, describir las distintas etapas de la organización de esta universidad, su trayectoria y los hechos más significativos que posibilitaron su crecimiento institucional y material. La comisión también ha considerado que el presente proyecto propicia la reflexión sobre la labor desarrollada por esta casa de altos estudios, a lo largo de sus cincuenta años de actividad.

Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminar favorablemente la iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Historia de la Universidad Nacional del Nordeste 1956-2006*, del doctor Ernesto Joaquín Maeder, obra que ofrece a la comunidad la oportunidad de reflexionar sobre los cincuenta años de labor de dicha institución; reconociendo su gestión inicial, su trayectoria y permitiendo una evaluación de su influencia en el desarrollo regional.

Luciano R. Fabris. – Angel Rozas.

LXXXII

INTI RAYMI (FIESTA DEL SOL) EN HUACALERA (JUJUY)

(Orden del Día Nº 2.562)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Inti Raymi –Fiesta del Sol–, a realizarse en Huacalera, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Inti Raymi –Fiesta del Sol– que se llevó a cabo el 21 de junio de 2007 en Huacalera, provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur.

– Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Moisés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Inti Raymi –Fiesta del Sol–, realizada el día 21 de junio de 2007 en Huacalera, provincia de Jujuy. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta la historia de esta celebración, cuyos orígenes se remontan al imperio incaico. Es realizada en el solsticio de invierno por las comunidades aborígenes de Inty Waira y el Perchel. La Fiesta del Sol se inicia la noche del 20 de junio; a las 24 horas se produce el año nuevo solar, dando origen a los festejos con danzas, cantos y brindis colectivos de los presentes. La comisión ha considerado trascendente esta actividad profundamente espiritual ya que tiene por objetivo la recuperación de la memoria, la identidad y la esencia cultural de los pueblos primitivos. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Nación, la realización de la Inti Raymi (Fiesta del Sol) a realizarse el 21 de junio próximo en Huacalera, provincia de Jujuy.

María C. Moisés.

LXXXIII

ACTO RECORDATORIO DE LOS CUARENTA AÑOS DE LA CREACION DEL TEMA MUSICAL LA BALSA Y LOS VEINTICINCO AÑOS DEL NACIMIENTO DE LA TROVA ROSARINA

(Orden del Día Nº 2.564)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Rossi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el acto recordatorio de los cuarenta años de la creación de *La balsa* y los veinticinco años del nacimiento de la trova rosarina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el acto recordatorio de los primeros cuarenta años de la creación del tema musical *La balsa* y los primeros veinticinco años del nacimiento de la trova rosarina, realizado por la Fundación MusiMedios y el Sindicato de Músicos de Rosario, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 19 de junio de 2007.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Sylvestre Begnis y Rossi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el acto recordatorio de los cuarenta años de la creación de *La balsa* y los veinticinco años del nacimiento de la trova rosarina. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el tema en cuestión representó el lanzamiento de un movimiento pletórico de matices. En efecto, aquellos jóvenes de plaza Francia y La Perla de Once buscaron crear una contracultura versión criolla. En tal sentido, la comisión considera que *La balsa* tuvo una emblemática significación generacional, ya que representó una fuerte alegoría de la libertad, que asociada a la idea de naufragar, cantada por Litto Nebbia o Tanguito promovió, la consolidación definitiva del rock nacional, a través de las futuras generaciones; claro ejemplo de ello, han sido Juan Carlos Baglietto, Rubén Goldín y Fito Páez, entre muchos otros. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de esta comisión, han creído conveniente dictaminar la presente iniciativa en forma favorable.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el acto a realizarse el día 19 de junio del corriente año por la Fundación MusiMedios y el Sindicato de Músicos de Rosario donde se recordarán los primeros cuarenta años de la creación de *La balsa* y los primeros 25 años del nacimiento de la trova rosarina.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Agustín O. Rossi.

LXXXIV

VII CONGRESO DE LA RED NACIONAL DE PROFESORES DE TEATRO: DRAMA - TIZA EN PUERTO MADRYN (CHUBUT)

(Orden del Día Nº 2.565)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso de la Red Nacional de Profesores de Teatro: Drama-Tiza, a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2007 en Puerto Madryn, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VII Congreso de la Red Nacional de Profesores de Teatro: Drama-Tiza, en Puerto Madryn, provincia del Chubut, a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2007.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso de la Red Nacional de Profesores de Teatro: Drama-Tiza, a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2007 en Puerto Madryn, provincia del Chubut. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que el evento en cuestión, tiene entre sus objetivos la consolidación de la red, como canal solidario de participación e intercambio de conocimientos, entre profesores de teatro de educación formal y no formal, impulsar la investigación sobre el estado de situación de la enseñanza del teatro en el país y construir un espacio de reflexión sobre la enseñanza de la mencionada actividad. Asimismo, la comisión ha considerado en su evaluación el amplio apoyo institucional que el Congreso ha recibido. En efecto, es loable señalar que cuenta con el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Nación, el Ministerio de Educación del Chubut, la Universidad Nacional de Cuyo, la Municipalidad de Puerto Madryn, el Instituto Superior Docente Nº 805, la Red de Cultura y Desarrollo Social y la Red Cultural del Mercosur. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

LXXXV

REAPERTURA DEL CAFE DE LOS ANGELITOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.566)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que expresa beneplácito por la reapertura del Café de los Angelitos, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélida M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del C. Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reapertura del Café de los Angelitos, ubicado en la esquina de la avenida Rivadavia y la calle Rincón, del barrio de Balvanera, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jorge E. Coscia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Coscia, por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Café de los Angelitos; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta que el Café de los Angelitos representó un espacio significativo de la historia de muestra ciudad. En efecto, el mencionado café fue encuentro de poetas, periodistas y políticos y permitió el intercambio de opiniones y la construcción de amistades eternas. En él se dieron un conjunto de anécdotas que recrearon nuestra cultura tanguera. El 19 de junio del presente año se ha producido la reapertura de este emblemático lugar que permitirá, como en el pasado, la construcción de un ámbito propicio para el desarrollo de nuestra cultura. Es por todo lo expuesto que las señoras y señores diputados han creído necesario dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Jorge E. Coscia.

LXXXVI

INCORPORACION EN LOS CONTENIDOS CURRICULARES EDUCATIVOS DEL TEMA COOPERATIVISMO

(Orden del Día Nº 2.572)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incorporar en los contenidos curriculares educativos el tema cooperativismo, teniendo a la vista los proyectos de ley 4.641-D.-06, del diputado Collantes, y 6.849-D.-06, del señor diputado Urtubey; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecno-logía, en acuerdo con el Consejo Federal de Educa-ción, promueva la pronta incorporación de los principios y valores del cooperativismo y mutualismo para el conjunto del sistema educativo nacional en sus distintos niveles y modalidades, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la ley 26.206 –Ley de Educación Nacional–, en cumplimiento de la ley 16.583 –Ley de Educación Cooperativa– y sus normas reglamentarias.

Asimismo, solicite al Consejo Federal de Educación se aboque al estudio de políticas y estrategias adecuadas a tal fin, en el marco de los consejos consultivos, creados por el artículo 119 de la ley 26.206, tomando para su conocimiento y consideración el contenido de los antecedentes parlamentarios vinculados a dicha temática y que por copia anexo I y II se incorporan a la presente declaración.

Sala de la comisión, 6 de junio de 2007.

Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Oscar Di Landro. – Silvia Augsburger. – Gustavo J. A. Canteros. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Patricia Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – Carmen Román. – Rodolfo R. Roquel. – Hugo G. Storero.

ANEXO I

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

Artículo 1º – Incorpórase la materia cooperativismo en todos los establecimientos educacionales del país en el 1º, 2º y 3er año del nivel polimodal, secundario o su equivalente como asignatura de promoción, a partir del ciclo educativo del año 2008.

Art. 2º – La materia cooperativismo será dictada por profesionales especialmente preparados en la temática, con los programas que los ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología preparen en cada provincia.

Art. 3º – Las provincias que adhieran a la presente ley y a los fines de su cumplimiento, deberán prever para el inicio del ciclo educativo 2008, la selección de los profesionales que han de desempeñarse en los establecimientos educacionales de su jurisdicción, conforme a lo que está normado en el Estatuto del Docente, junto con la elaboración de currículo y designaciones respectivas.

Art. 4º – Las provincias adheridas a la presente ley recibirán del Poder Ejecutivo nacional los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones que la implementación de la asignatura requiera, en forma mensual y durante el término de tres años a partir de

su incorporación a los planes de estudios. Concluido el plazo, las provincias procederán a incorporarla dentro del gasto educativo en sus respectivos presupuestos.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Genaro A. Collantes.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego de la crisis social, económica y moral que vivió nuestro país, que azotó a millones de argentinos sumidos en la pobreza, la indigencia y la desesperanza, los postulados de equidad, igualdad y solidaridad deben ser los nuevos principios que permitan a los ciudadanos unidos libremente en su esfuerzo y trabajo, desarrollarse y poder tener un desempeño útil y productivo para ellos y para sus comunidades.

En este sentido el tercer sector de la economía social está constituido por las cooperativas, que se presentan como uniones voluntarias de personas que se reúnen para trabajar en procura del beneficio común. Esta idea solidaria ha sido uno de los motores principales de la formación de nuestra Nación, bajo el espíritu de la solidaridad, la justicia y la democracia ante los postulados individualista y mercantilistas que no buscan la significación del ser humano, sino simplemente ven a éste como un eslabón más del sistema de producción, de la oferta y la demanda.

Es así como tanto en la actividad agrícola, de minería, de crédito, de trabajo, de vivienda, de pesca, de producción y de servicios públicos como en las propias cooperativas escolares, el cooperativismo permitió el desarrollo de zonas y regiones que gracias al trabajo en conjunto de toda la comunidad unida en organizaciones pequeñas, pero democráticas y solidarias, pudo sustituir al Estado, ante el vació que éste dejó en algunos sectores. Las cooperativas y la educación cooperativa, son fuertes instrumentos en la creación de una conciencia de ayuda mutua y de la preeminencia de la asociación humana sobre la asociación del simple capital.

En la actualidad, para tomar sólo dos claros ejemplos, vemos cómo las fábricas y empresas recuperadas y los micros emprendimientos de pequeños productores, han permitido crear fuentes de trabajo y proveer de servicios a comunidades que de otra manera se verían desprotegidas.

Por su parte ya la ley 16.583 impuso en el año 1965, la obligatoriedad de la enseñanza de la educación cooperativa en todos los niveles educativos ya sean primarios, secundarios, terciarios y universitarios. La ley 20.337 determinó posteriormente la obligatoriedad de disponer de los excedentes repartibles para crear un Fondo Nacional de Educación y Capacitación Cooperativa, creado posteriormente por la ley 23.427.

Cabe destacar que estas leyes no se han aplicado hasta la actualidad, con lo cual nuestro país no ha gozado de los beneficios que otorgan la formación del ciudadano en los principios del cooperativismo. No se explica el porqué de la postergación de su aplicación con excepción de muy pocas provincias y a nivel de cierta formación y capacitación brindada en cooperativas escolares y universitarias.

Creemos que la solidaridad del conjunto de los argentinos, debe ponerse en práctica para un crecimiento armónico, justo, equitativo y real y de allí es que venimos a proponer se incluya como materia de promoción la enseñanza del cooperativismo, en los programas de estudios para el nivel polimodal, secundario o su equivalente, porque es en esta etapa cuando comienzan a definir qué quieren para los años por venir los jóvenes estudiantes.

A su vez al promoverse la enseñanza de la educación cooperativa se permite fortalecer en la sociedad argentina los mecanismos democráticos, que buscan el beneficio de todos sobre el mero interés individual. Tanto el que genera servicios como el que hace uso de ellos, encuentra en el cooperativismo los mecanismos solidarios para desarrollar estas posibilidades, sin ningún tipo de discriminación y con el único parámetro de compromiso en relación a las responsabilidades que libre y voluntariamente se asumen.

El estímulo de la educación cooperativa es un medio eficaz de promoción local, regional, nacional e inclusive internacional que permite el acceso de la mayoría de los miembros de la sociedad a los beneficios del mercado, pero no teniendo sólo la meta del elemento económico como medio de producción y desarrollo, sino que por el contrario la unión voluntaria de las personas se encuentra sobre el capital de acuerdo a lo que promueve el pensamiento cooperativo.

La voz del individuo al ser escuchada en un ámbito colectivo permite ampliar las posibilidades del ejercicio de la dignidad del ciudadano y el mejoramiento del nivel de vida. Sin duda que la premisa de que la persona está sobre el capital, es la guía y el objetivo de la educación cooperativa.

Si vemos en el interior de las cooperativas exitosas, sabremos que sus integrantes aprendieron como autodidactas a manejarlas, porque se arraigó en ellos la idea de que todos los que forman la cooperativa deben crecer, progresar y ser felices en igualdad de condiciones. El espíritu del presente proyecto de ley es que la formación sea sistemática y profesionalmente orientada a la toma de conciencia del cooperativismo.

Seguramente sobre este tema hay mucho por decir a favor y también, por qué no decirlo, hay una verdad insoslayable que se debe entender, las cooperativas exitosas están integradas por gente de trabajo, en sus diferentes aspectos, pero siempre pensando en todos con transparencia, corrección y mucho trabajo sacrificado en favor del conjunto.

Sería procedente por ser un tema de interés general, que el Poder Ejecutivo nacional a partir de la adhesión de las provincias a lo que establece el presente proyecto de ley, facilite los fondos necesarios para su implementación durante los tres primeros años y

que los subsiguientes sean solventados con fondos del presupuesto de las respectivas provincias.

Por todo ello, es que solicito a los señores legisladores quieran dar aprobación al proyecto de ley adjunto, con la urgencia que los plazos que su implementación requieren, para el período escolar del año 2008.

Genaro A. Collantes.

ANEXO II

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,…

CREACION DEL PROGRAMA DE ASOCIATIVIDAD

Artículo 1º – Créase e incorpórese el dictado del Programa de Asociatividad en los contenidos curriculares de los ciclos y modalidades dirigidas a adolescentes, jóvenes y adultos de todos los establecimientos educativos públicos y privados del ámbito nacional.

Art. 2º – Entiéndase por asociatividad como el mecanismo de cooperación entre organizaciones, personas o territorios en donde cada participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía, decide voluntariamente participar en un esfuerzo conjunto, para la búsqueda de objetivos, oportunidades y metas comunes.

Art. 3º – El Programa de Asociatividad tendrá como objetivo principal formar a los adolescentes, jóvenes y adultos en la integración y brindarles así las herramientas necesarias para emprender proyectos de acción beneficiosa.

Art. 4º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Consejo Federal de Cultura y Educación, como autoridad de aplicación de la presente ley, nombrará un equipo de profesionales especializados en asociatividad para la elaboración del programa que incluirá los siguientes contenidos conceptuales mínimos:

– Caracterización y comprensión del nuevo paradigma mundial.

– Contradicciones de la realidad global.

– Concepto de asociatividad: asociatividad como encuentro estratégico, mapa de actores locales en el accionar asociativo, microrregiones o asociativis-mo municipal.

– Etapas en la construcción de la asociatividad: generación de confianza y mejoramiento continuo.

– Formación y capacitación en procesos asociativos.

– Planificación asociativa.

– Análisis de casos de asociatividad: municipal, empresaria, tercer sector, privada, pública, mixtas, etcétera.

Art. 5º – Las autoridades de las instituciones educativas serán responsables de que la información referida para el programa de asociatividad sea difundida de modo claro y oportuno a todos sus alumnos adolescentes, jóvenes y adultos.

Art. 6º – Incorpórese en los programas oficiales de formación de docentes y directivos, así como en los programas de actualización y capacitación docentes, la instrucción necesaria para el dictado del mencionado programa en el artículo 1º.

Art. 7º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en coordinación con el Consejo Federal de Cultura y Educación instrumentará, por convenios, la realización de prácticas asociativas, entre los diferentes establecimientos educativos, los municipios, y organizaciones no gubernamentales.

Art. 8º – El gasto que demande la implementación de lo dispuesto en esta ley será imputado a la jurisdicción presupuestaria del Ministerio de Cultura y Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Art. 9º – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días, a partir de su sanción.

Art. 10. – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Urtubey.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todo tiempo de crisis representa un tiempo de peligro, pero también de oportunidad. Tenemos la posibilidad de reflexionar acerca de las causas estructurales o coyunturales que la producen y cambiar esa realidad, construir nuevas formas de cohesión social.

Sin embargo, muchas veces el conflicto provoca una situación de incertidumbre tal, que dificulta definir el camino hacia el cambio y el progreso de la sociedad. Pero el cambio es posible y depende en gran parte de la postura que tomemos frente a las distintas contradicciones que nos presenta el mundo actual.

En este marco, el presente proyecto busca abrir posibilidades para el cambio. Se trata de incluir en los contenidos curriculares del sistema educativo un programa de asociatividad, educar a los jóvenes en la integración y brindarles así las herramientas necesarias para emprender proyectos de acción beneficiosa. Porque el asociativismo no es otra cosa que fomentar la solidaridad que se necesita para un desarrollo social sustentable. Si concebimos a la familia como el núcleo del tejido social, toda comunidad se sostiene gracias a los vínculos asociativos. La familia constituye la primera base asociativa por excelencia. Y toda comunidad, en el fondo no es más que una gran familia. Pero para que ella se comporte asociativamente, primero debemos educarla en esta idea. Recién luego de dotar a las personas de ciertas bases, pueden desarrollarse.

Por lo tanto reforzar los conceptos de solidaridad en los tiempos actuales constituye una labor que el gobierno no puede desatender. Sabido es que en la educación que reciben nuestros niños y adolescentes, descansa nuestro futuro como nación, y que el Estado debe garantizar esa enseñanza. Por lo cual, si la realidad social evidencia un cambio, necesariamente éste debe empezar en la educación, los valores, los conocimientos y las prácticas que se inculcan a los niños en las escuelas.

Las instituciones educativas pueden colaborar positivamente al cambio social, educando, formando integralmente a nuestros niños y adolescentes, lo cual incluye actualizar los contenidos a la realidad que nos rodea. Instruirlos en nuevas formas de organización social que les permita desarrollar proyectos autosustentables. En otras palabras, el actual programa brinda la posibilidad de que los adolescentes de todo el país comprendan la lógica implícita en el asociativismo que no es más que volver ciertas estructuras, instituciones y organizaciones operativas, sustentables.

Establecer vínculos cooperativos, entre diversos actores que mediante visiones compartidas, logren beneficios mutuos. Además, mediante prácticas se promueve ese cambio de actitud. Se impulsan estas nuevas formas de articulación entre el gobierno y la sociedad civil. Es decir que este programa tiene no sólo incidencia teórica sino también práctica, con resultados visibles en el corto plazo. Este programa de asociatividad se basa en la idea de que no se puede construir una nueva realidad desde afuera, es necesario tornarnos protagonistas del cambio y abandonar el rol de actores pasivos, patrocinando la asociatividad como herramienta esencial de transformación global y local.

Finalmente, este proyecto busca difundir mediante la formación y la capacitación, las posibilidades que ofrece el planeamiento participativo a nivel local, y su consecuente nivel global, cómo una comunidad puede satisfacer sus diferentes demandas, integrando visiones, aunando esfuerzos, reorganizando sus recursos mediante nuevas políticas.

Por lo expresado precedentemente, solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

El cooperativismo en sus diversas formas se basa en un conjunto de valores y principios de relevancia ética para el desarrollo de una convivencia cada vez más armónica y solidaria entre los ciudadanos, que propicie también parámetros cada vez más altos e igualitarios para alcanzar una justa distribución de la riqueza.

En nuestro país el cooperativismo, gracias al trabajo en organizaciones de la comunidad de tipo democrático y solidario, ha dado muestras de ser una palanca importante para impulsar el desarrollo de las diversas economías regionales, promoviendo la actividad agrícola, la minería, el crédito, el trabajo, la pesca, la construcción de viviendas, la producción, la administración de servicios públicos, la promoción de la salud y de la educación, etcétera. Prácticamente no hay rubro de la actividad económica o social de una comunidad que no haya sido beneficiado por esta forma organizativa y de intervención.

La difusión y afianzamiento de líneas normativas sobre el tema, en particular que promuevan la educación cooperativa, en cualquiera de sus formas, tiene una amplia trayectoria en nuestra legislación. Las leyes 16.583, 20.337 y 23.427 pueden ser citadas a modo de ejemplo, sin aspirar a una enunciación exhaustiva de lo que es una preocupación constante y sustantiva para esta Honorable Cámara.

Esta tendencia se confirma también en nuestros días, a través de las múltiples y diversas iniciativas de los señores diputados en ese sentido, cuyo procesamiento se encuentra en diferentes estados de tramitación parlamentaria, no obstante lo cual constituyen insumos y elaboraciones valiosas para el tratamiento de dicha problemática.

Más próximos en el tiempo, pueden citarse en esta línea los proyectos identificados por los expedientes 4.641-D.-06, 6.849-D.-06 y 777-D.-07.

Sin dudas estas iniciativas son convergentes y complementarias con los lineamientos que se consagran en la Ley de Educación Nacional, 26.206, en especial en su artículo 90, que deben gestionarse en el marco de los consejos creados por el artículo 119 de la citada norma.

Finalmente, y teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, la Comisión de Educación acuerda integrar las iniciativas mencionadas, que se anexan a la presente declaración, de modo de comunicar el interés de la Honorable Cámara de Diputados y también a los efectos de que sean conocidas y consideradas por las mencionadas instancias intervinientes, para las que pueden constituir un aporte relevante como insumo temático de importancia.

Alberto Cantero Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación defina dentro de los contenidos curriculares comunes los conceptos, principios y valores del cooperativismo para que sean desarrollados en todos los niveles educativos.

Graciela B. Gutiérrez.– Eva García de Moreno. – Susana Genem. – Nancy González.

LXXXVII

CAMPAÑA DE DIFUSION SOBRE LOS PERJUICIOS QUE OCASIONA EL EXCESO DEL CONSUMO DE ALCOHOL

(Orden del Día Nº 2.573)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Storero, Beccani, Morini y Tate, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso del consumo de alcohol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice en la provincia de Santa Fe una amplia campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso en el consumo de alcohol.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Lucía Garín de Tula. – Marisa Alvarez Rodríguez. – Pedro J. Morini. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Nancy González. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Storero, Beccani, Morini y Tate, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso del consumo de alcohol. Con la adecuación realizada de acuerdo al reglamento, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Salud de la Nación acaba de difundir los resultados de estudios y encuestas sobre el consumo de bebidas y de los mismos se desprende que Santa Fe encabeza la triste lista del excesivo consumo. Estas altas cifras ya se visualizaban en el año 2004.

Dentro de esos datos, los jóvenes entre 18 y 24 años priorizan la combinación de esas bebidas con drogas inhalantes, pastillas o marihuana. Por eso, en los servicios de toxicología se atiende cada vez con mayor frecuencia a menores, que en ciertos casos no llegan a tener 10 años de edad.

Las consecuencias de este exceso aumentan, por ejemplo, si se conduce un vehículo, ya que se pone en riesgo la salud colectiva.

La ley nacional 24.788 del año 1997 se refiere a la "lucha contra el alcoholismo" y establece que las obras sociales deben reconocer al alcoholismo como enfermedad y establecer su tratamiento. Pero al no estar reglamentada, evita en muchos casos tener éxito en la tarea para combatir este mal.

Los perjuicios serán mayores si el Estado no prioriza una acción inmediata y efectiva.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani. – Pedro J. Morini. – Alicia E. Tate.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, realice en la provincia de Santa Fe una amplia campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso en el consumo de alcohol.

Hugo G. Storero. – Alberto J. Beccani. – Pedro J. Morini. – Alicia E. Tate.

LXXXVIII

CAMPAÑA DE DIFUSION, CONCIENTIZACION Y PREVENCION PARA DESALENTAR EL CONSUMO DE "PACO", RESIDUO DE LA PASTA BASE DE COCAINA

(Orden del Día Nº 2.574)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de difusión, concientización y prevención para desalentar el consumo de "paco", residuo de la pasta base de cocaína; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Lucía Garín de Tula. – Marisa Alvarez Rodríguez. – Pedro J. Morini. – Gustavo J.

A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para implementar una campaña de difusión, concientización y prevención para desalentar el consumo del "paco", residuo de la pasta base de cocaína que, según la Sedronar, entre 2001 y 2005 se incrementó en un 200 por ciento.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la concientización y prevención para desalentar el consumo de "paco", residuo de la pasta base de cocaína; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), entre 2001 y 2005 en la Argentina el consumo de "paco" aumentó 200 por ciento. Debe destacarse que el consumo de este residuo de la pasta base de cocaína produce lesiones cerebrales en sólo seis meses.

En una encuesta realizada por la Sedronar entre estudiantes secundarios de todo el país, de un universo de 63.000 personas, el 1,4 por ciento admitió haber fumado "paco" en alguna oportunidad. Casi 900, a diferencia del estudio anterior, de 2001, en el que muy pocos habían admitido que fumaban los restos de la pasta base usada en la producción del clorhidrato de cocaína, la clásica forma en la que culmina el proceso que comienza con la recolección de la hoja de coca.

En efecto, el "paco" es el desecho de los distintos procesos de transformación de la pasta base de cocaína en clorhidrato de cocaína. Es una droga muy adictiva y altamente nociva. Una dosis de "paco", que puede pesar 1 o 1,5 gramos, se compra a 1 o 1,50 pesos, es decir, en una relación 1 a 1. Hasta ahora siempre se lo había relacionado con las clases sociales más bajas, pero se ha extendido a los diversos sectores de la comunidad.

En declaraciones a los medios de comunicación, el titular de la Sedronar, José Ramón Granero, destacó que "el problema es que el 'paco' genera una adicción rápida y un efecto efímero. Actúa sobre los centros de la voluntad. A los tres meses las personas que consumen 'paco' pierden entre 15 y 20 kilos de peso, y a los seis meses ya tienen lesiones en el cerebro". Por su parte, la División Operaciones Metropolitanas de Drogas Peligrosas de la Policía Federal informó que desde enero hasta mayo de 2006, secuestró 2.440 gramos de pasta base que, aparentemente, se iba a vender como dosis de "paco". Además, en ese mismo período, la Policía Federal detuvo a 112 personas en diferentes allanamientos realizados para frenar la venta de "paco".

Según el titular de la Sedronar, la causa fundamental es la instalación de laboratorios para producir cocaína. En 2001 se descubrieron seis "cocinas" de cocaína; en 2002, 11; en 2003, 10; en 2004, 20, y en 2005, 13. Asimismo, se desprende que la manera de combatirlo es luchar contra el narcotráfico y trabajar en la prevención y la educación para que la gente no consuma.

Insistiendo nuevamente con esta grave preocupación, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo De Bernardi.

LXXXIX

REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE DIFUSION SOBRE LOS PERJUICIOS QUE OCASIONA EL EXCESO DEL CONSUMO DE TABACO Y ALCOHOL

(Orden del Día Nº 2.575)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso del consumo de tabaco y alcohol; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Lucía Garín de Tula. – Marisa Alvarez Rodríguez. – Pedro J. Morini. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Nancy González. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Nación, arbitre los medios conducentes para implementar una campaña de difusión tendiente a desalentar el consumo de tabaco y alcohol a temprana edad, factores que han incrementado notablemente los casos de cáncer bucal entre los jóvenes de nuestro país.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso del consumo del tabaco y alcohol; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, algunos medios periodísticos de nuestro país alertaron acerca del crecimiento de los casos de cáncer bucal en los jóvenes. En efecto, el cáncer bucal es una enfermedad que se caracteriza por el crecimiento anormal e incontrolado de células. Las masas resultantes o tumores malignos pueden invadir y destruir los tejidos normales. Las células de estos tumores se pueden diseminar e iniciar nuevos cánceres en otros sitios del organismo (me-tástasis). Aproximadamente el 5% de todos los tipos de cáncer pueden asentar en la boca. Los sitios más comunes son la lengua, el piso de la boca, la mucosa yugal, el paladar y los labios.

En nuestro país no es una patología frecuente, lo que en ocasiones lleva al desconocimiento de que pueda tratarse de esta enfermedad. Sin embargo, durante los últimos años están creciendo los casos de cáncer bucal entre los jóvenes. Este incremento se debe al alto consumo de alcohol y cigarrillo a edades cada vez más tempranas: el cáncer oral logró vencer su barrera histórica de aparición, a los 50 años de edad. Según pronosticó el doctor Eduardo Ceccotti, jefe de la Sección Patología Oral del Instituto de Estudios Oncológicos de la Fundación Maissa, dentro de diez o veinte años empezaremos a ver las consecuencias del inicio temprano en el consumo habitual de esos dos graves factores de riesgo. Algunos de los signos que los expertos alientan a tener en cuenta al mirarse al espejo para prevenir los tumores orales son pérdidas espontáneas de dientes, llagas o heridas que no cicatrizan en diez días, manchas blancas indoloras, rojas, marrones o negras a los costados de la lengua, el paladar o el piso de la boca.

Los dos factores de riesgo más señalados como responsables de la aparición de los tumores bucales son el alcohol y el tabaco, especialmente el del cigarrillo. Tanto uno como el otro contienen sustancias capaces de alterar el ADN celular y cuando al exceso de consumo de bebidas alcohólicas se suma el tabaco, el riesgo de desarrollar un tumor aumenta 14 veces. Un efecto similar podría tener el humo de la marihuana. En el país, cada año hay entre 2.000 y 3.000 pacientes nuevos con cáncer de boca. De ellos, siete de cada diez son o fueron fumadores y han consumido alcohol en exceso. La mayoría consulta cuando el cáncer ya es difícil de controlar. Por este motivo, resulta fundamental que el Ministerio de Salud de la Nación encare una campaña de difusión, a fin de prevenir esta patalogía.

Insistiendo con esta preocupación, solicito que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Eduardo De Bernardi.

XC

PREOCUPACION POR EL AUMENTO EN EL CONSUMO DE LAS DENOMINADAS "BEBIDAS ENERGIZANTES"

(Orden del Día Nº 2.576)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se expresa preocupación por el aumento en el consumo de las denominadas "bebidas energizantes"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el aumento del consumo de las denominadas "bebidas energizantes" y sus consecuencias en la salud de la población.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Lucía Garín de Tula. – Marisa Alvarez Rodríguez. – Pedro J. Morini. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Nancy González. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que expresa preocupación por el aumento en el consumo de las denominadas "bebidas energizantes"; y, con las modificaciones realizadas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según un estudio de campo realizado a mediados del mes de enero del corriente año por la Subsecretaría de Atención a las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, uno de cada tres jóvenes que asistieron a una fiesta *rave* o de música electrónica, en una ciudad de la costa atlántica, consumió algún tipo de droga de diseño.

Si bien esta información gozó de alguna difusión al darse a conocer en su momento en los medios periodísticos, lo que no fue suficientemente divulgado es el dato de que gran parte de los consumidores mezclaban las pastillas con alcohol y bebidas energizantes.

Esta circunstancia obliga a traer a discusión un tema que ya ha sido objeto de iniciativas legislativas ante esta Honorable Cámara: el abuso en el consumo de bebidas energizantes, de por sí nocivo para la salud, agravado por su mezcla con el alcohol.

En efecto, en las guardias de los hospitales y centros de salud son atendidos cada vez más jóvenes, sin enfermedades coronarias previas, que presentan cuadros de infartos, taquicardias, hipertensión arterial, arritmias y alteraciones cardíacas propias de personas mayores, provocados por un factor de riesgo nuevo: el consumo de las bebidas llamadas "energizantes", mezcladas con alcohol.

A estos casos hay que sumarles los de los chicos que tienen patologías cardíacas y no lo saben, para los que el exceso en el consumo de estas bebidas es mucho más peligroso.

Las mal llamadas "bebidas energizantes" llegaron al país hace pocos años, y su consumo se duplica año tras año.

Los especialistas en toxicología consideran que, aunque se denomine a estas bebidas "energizantes", en realidad no lo son. Debería llamárselas "desfatigantes" o estimulantes dado que estas bebidas quitan la sensación de fatiga: no es que el que las toma no se cansa, sino que no siente el cansancio. De esta forma, la gran cantidad de cafeína que contienen les permite tomar en exceso hasta llegar a la ebriedad, o incluso el coma alcohólico, porque "retrasa los efectos del alcohol".

Para los jóvenes, el consumir esta clase de bebidas es como la puerta de entrada a cualquier otro tipo de estupefacientes o psicotrópicos. Sus efectos son comparables a los de una droga porque estimulan al sistema nervioso central, y pueden llegar a dañarlo trastornando las funciones cardíacas, provocando hipertensión, hiperactividad, dilatación de las pupilas, vómitos, actitudes agresivas, cambios de humor inesperados, como pasar rápidamente de la euforia a la depresión e incluso pueden provocar la depresión crónica.

Las llamadas bebidas energizantes poseen diversas composiciones, siendo la sustancia característica de su formulación la cafeína, que tiene efectos estimulantes sobre el sistema nervioso central.

Además de la cafeína están compuestas en su mayor parte de azúcar, agua carbonatada, taurina, extracto de guaraná y otros estimulantes, que en combinación con el alcohol pueden provocar taquicardia, arritmia, fallas cardiopulmonares e incluso una muerte súbita.

El Comité Científico de la Alimentación (CCA) de la Unión Europea emitió un informe en 2003 indicando que aquellos jóvenes que no suelen consumir habitualmente té o café y que sustituyen estas sustancias por bebidas energizantes, ante el aumento en el consumo de cafeína pueden experimentar cambios transitorios en la conducta como irritabilidad, nerviosismo o ansiedad.

El comité asimismo hizo notar que los efectos de la acción de los elementos constituyentes de las bebidas energizantes aún no han sido suficientemente estudiados.

En algunos países europeos como Francia, Dinamarca y Noruega las bebidas energizantes solamente pueden ser adquiridas en farmacias.

En Francia, la Agencia Francesa de Seguridad Sanitaria de los Alimentos (Agence Française de Sécurité Sanitaire des Aliments - AFSSA), ha decidido optar por una actitud preventiva, dado que aún no se conocen los efectos a largo plazo en el organismo humano de la taurina y de otro de sus componentes, la glucuronolactona, ante ciertos estudios que siembran dudas sobre la inocuidad de este producto.

En el año 2003 esta agencia divulgó un trabajo realizado tras suministrar a ratas bebidas energizantes compuestas de cafeína, taurina y glucuronolactona. En los animales estudiados aparecieron disminuidos los niveles de calcio, proteínas, y las plaquetas en sangre. Asimismo aparecieron afectadas la tiroides y las glándulas suprarrenales. Por último se señalaba que los roedores estudiados sufrían hipersensibilidad al ruido y adoptaban comportamientos violentos de automutilación.

En los considerandos de la disposición 3.634/05 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), sobre este tipo de bebidas se aclara que "el uso dado a las llamadas bebidas energizantes al ser consumidas juntamente con bebidas alcohólicas, ha generado en los últimos tiempos preocupación entre autoridades

sanitarias nacionales y provinciales, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, Subsecretaría de Atención a las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y asociaciones de consumidores".

"Que se ha desvirtuado el uso de estos productos y que por ello resulta necesario tomar medidas adicionales al respecto."

"Que hasta tanto se expidan la Comisión Nacional de Alimentos y en su caso el Congreso de la Nación al respecto, es necesario tomar las medidas necesarias a los efectos de disminuir los riesgos por el mal uso de estos productos con el fin de proteger la salud de la población."

En función de los fundamentos expuestos y considerando que esta Honorable Cámara debe ocuparse en la defensa de la salud de nuestros jóvenes es que solicito que me acompañen con su voto en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La preocupación de este cuerpo legislativo por el aumento en el consumo de las denominadas "bebidas energizantes", particularmente entre los jóvenes, y las consecuencias que puede traer aparejadas en la salud de este sector de la población.

Alfredo N. Atanasof.

XCI

JORNADA DE APERTURA DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACION SOBRE EL USO INDEBIDO DE DROGAS Y EDUCACION VIAL EN FORMOSA

(Orden del Día Nº 2.577)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Román, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Apertura de las Actividades Preventivas de Sensibilización y Concientización sobre el Uso Indebido de Drogas y Educación Vial, realizada el día 4 de mayo de 2007 en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización en forma conjunta de la Jornada de Apertura de las Actividades Preventivas de Sensibilización y Concienti-zación sobre el Uso Indebido de Drogas y Educación Vial, entre el Consejo Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, la Drogapendencia y el Narcotráfico y el Consejo Provincial de Seguridad Vial, realizado el día 4 de mayo de 2007, en la provincia de Formosa.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Lucía Garín de Tula. – Marisa Alvarez Rodríguez. – Paola R. Spatola. – Pedro J. Morini. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Nancy González. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Román, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Apertura de las Actividades Preventivas de Sensibilización y Concientización sobre el Uso Indebido de Drogas y Educación Vial, realizada el día 4 de mayo de 2007 en la provincia de Formosa; y, con las modificaciones realizadas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conforme a las políticas de prevención en materia de adicciones, el 4 de mayo de 2007 se realizó en Formosa, capital de la provincia homónima, el acto de apertura de las actividades preventivas de sensibilización y concientización respecto del uso indebido de drogas y seguridad vial.

El evento, propiciado en forma conjunta por el Consejo Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, la Drogadependencia y el Narcotráfico (decreto 50/00 PEP) y el Consejo Provincial de Seguridad Vial (decreto 1.056/96), fue aprobado por resolución ministerial conjunta 3/07, suscrita por los ministerios de Gobierno, Justicia y Trabajo, de Cultura y Educación, de Desarrollo Humano y por la Secretaría General del Poder Ejecutivo.

Entre sus objetivos fundamentales cabe señalar:

–Construir espacios de contención ante la problemática que reviste el consumo indebido de drogas y el tránsito público, considerando que a través de las instituciones educativas se puede movilizar la conciencia colectiva respecto del uso indebido de drogas, así como una efectiva toma de conciencia en materia de seguridad vial, objetivos éstos que se enmarcan en el Plan Global de Educación Vial y el Plan Básico Provincial contra las Adicciones.

–Diseñar, coordinar e implementar un Plan Integral de Acciones Estratégicas de Información y Concientización en temas inherentes al consumo indebido de sustancias ilícitas y a la seguridad vial, el control y fiscalización del tránsito y el transporte en el contexto de la jurisdicción de la provincia de Formosa.

– Reconocer la importancia de la educación como la estrategia más eficaz para la prevención, por ser formadora de valores, transmisora de conocimientos y de actitudes, y promotora de comportamientos deseables para el mejoramiento de la vida individual y social.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Carmen Román.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización en forma conjunta de la Jornada de Apertura de las Actividades Preventivas de Sensibilización y Concientización sobre el Uso Indebido de Drogas y Educación Vial, entre el Consejo Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, la Drogadependencia y el Narcotráfico y el Consejo Provincial de Seguridad Vial, realizada el 4 de mayo de 2007 en la ciudad de Formosa, capital de la provincia homónima.

Carmen Román.

XCII

TALLER DE PREVENCION DE ADICCIONES DENOMINADO "LA DROGADEPENDENCIA SE PUEDE PREVENIR, ENTRE TODOS, MUCHO MEJOR" EN ESQUEL (CHUBUT)

(Orden del Día Nº 2.578)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución, del señor diputado De Bernardi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el Taller de Prevención de Adicciones denominado "La drogadependencia se puede prevenir, entre todos, mucho mejor", que se realiza desde el día 28 de abril de 2007 y en forma bimensual en Esquel, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Lucía Garín de Tula. – María C. Alvarez Rodríguez. – María del Carmen Rico. – Paola R. Spatola. – Pedro J. Morini. – Gustavo J. A. Canteros. – Nora A. Chiacchio. – Diana Conti. – Guillermo de la Barrera. – Eva García de Moreno. – Nancy González. – Graciela B. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Eduardo L. Borocotó. – Carmen Román. – Gerónimo Vargas Aignasse.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Taller de Prevención de Adicciones denominado "La drogadependencia se puede prevenir, entre todos, mucho mejor"; organizado por la Fundación Unidos Podemos (FUP), a partir del 28 de abril de 2007, en forma bimensual, en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, destinado a padres, docentes, profesionales y operadores sociales.

Eduardo De Bernardi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución, del señor diputado De Bernardi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, el Taller de Prevención de Adicciones denominado "La drogadependencia se puede prevenir, entre todos, mucho mejor", que se realiza desde el día 28 de abril de 2007 y en forma bimensual en Esquel, provincia del Chubut; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lucía Garín de Tula.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sabemos que el flagelo de la drogadicción se ha instalado en nuestra sociedad y de un modo continuamente creciente, lo cual resulta alarmante para nuestra juven-

tud y para el futuro de nuestro país. En este sentido, debe destacarse la incasable labor que desempeñan las diferentes organizaciones sociales que colaboran con el Estado en la prevención de las adicciones, difundiendo información y transmitiendo conocimientos teóricos y prácticos para desalentar el consumo.

A partir del 28 de abril de 2007 y en forma bimensual, la Fundación Unidos Podemos (FUP) organiza un taller de Prevención de Adicciones denominado "La Drogadependencia se puede prevenir, entre todos, mucho mejor", en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.

La Fundación Unidos Podemos tiene para el año 2007 dos objetivos: uno es la formación de un equipo de salud de abordaje múltiple que permita brindar respuesta a las consultas sobre adicciones, dirigido a profesionales y a aquellos interesados en participar como agentes de salud y/o operadores sociales, no siendo necesariamente profesionales. El segundo objetivo, es continuar con la realización de talleres participativos, iniciados en el año 2006, dirigidos a la comunidad en general, y especialmente a padres y docentes, con el objetivo de concienciar a la población sobre el consumo de drogas y alcohol, y elaborar acciones preventivas que ayuden a la disminución del problema.

Dicho taller se subdivide en dos grandes partes, a saber:

A – *Talleres para padres y docentes:* Buscan favorecer la reflexión de los participantes sobre cuatro elementos claves de la prevención del uso indebido de drogas: 1) *Conocimientos:* Trabajo orientado a clarificar y racionalizar la información que tienen los adultos sobre las drogas. 2) *Reacciones:* Trabajo sobre las reacciones emocionales a las que da lugar la representación social de las drogas, que frecuentemente sostienen los mayores. 3) *Influencias:* Analizar las fuentes de presión hacia el consumo de drogas que puede incidir en el adolescente. 4) *Decisiones:* La experiencia ha puesto de manifiesto que los padres y docentes se encuentran más comprometidos en la toma de decisiones cuando sienten que pueden compartirlas con sus pares. Para ello, se realizarán cuatro encuentros, a lo largo del año: "Los adolescentes de hoy, pensados por los adolescentes de ayer"; "Alcohol y drogas, los falsos paraísos"; "Adolescencia: una población de riesgo"; y "De la toma de conciencia a la acción".

B – *Talleres de trabajo para la formación de profesionales y operadores sociales en la atención de pacientes adictos.* Este taller tiene como objetivo desarrollar un modelo preventivo asistencial en adicciones que permita brindar respuestas a las consultas sobre consumo de drogas. La asistencia psicoterapéutica a pacientes adictos exige tomar una posición que contemple la poli-causalidad del fenómeno y utilizar, como consecuencia, recursos terapéuticos que trascienden la modalidad de las psicoterapias habituales. Se realizaran cuatro encuentros, con una duración de tres horas cada uno y programados a lo largo del corriente año: 1) "Modalidad asistencial"; 2) "La clínica del paciente adicto", con temas a desarrollar: El lugar de la droga en el sujeto. Toxicomanías y psicoanálisis. Toxicomanías y neurosis. Toxicomanías y psicosis. 3) "La familia y el operador social en el proceso", con temas a desarrollar: El lugar del adicto en la familia. Familia y vulnerabilidad psíquica. Familias que presentan patologías de déficit. La identificación imaginaria con el operador social en las primeras entrevistas. Sostenimiento de la abstinencia: renuncia a la droga apostando a una nueva forma de satisfacción. 4) "Reinserción social", con temas a desarrollar: El lugar del adicto en la trama social. La recaída en el proceso terapéutico. Función del acompañante terapéutico. Evaluación del curso.

Entre los diferentes profesionales especializados que participarán en estos talleres, se encuentran la licenciada Susana Gutiérrez Posse; la doctora Irene Saponicof, médica psiquiatra y psicoanalista; el licenciado Horacio Lachavanne, psicólogo y psicoanalista; y Alejandro del Frades, operador social.

Con la fuerte convicción de dar batalla contra este verdadero flagelo de nuestro tiempo, es que solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo De Bernardi.

XCIII

BENEPLACITO POR LA TRAYECTORIA DEL EXIMIO BANDONEONISTA, COMPOSITOR Y DIRECTOR RODOLFO "CHOLO" MONTIRONI

(Orden del Día Nº 2.618)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Montene-gro por el que se expresa beneplácito por la trayectoria del eximio bandoneonista, compositor y director Rodolfo "Cholo" Montironi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la trayectoria artística del eximio bandoneonista, compositor y director Rodolfo "Cholo" Montironi, desarrollada en nuestro país y en diversos escenarios del mundo.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2007.

Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Rosana A. Bertone. – Delia B. Bisutti. – Santiago Ferrigno. – Luis A. Galvalisi. – Jorge A.

Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – Oscar S. Lamberto. – Juliana I. Marino. – José E. Lauritto. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. del C. Monayar. – Norma E. Morandini. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro por el que se expresa beneplácito por la trayectoria del eximio bandoneonista, compositor y director Rodolfo "Cholo" Montironi. Las señoras y señores diputados, al abordar el estudio de esta iniciativa, han tenido en cuenta que este excepcional artista es una de las figuras más relevantes del tango de nuestros días, no sólo como bandoneonista, sino también en la creación de temas y de sus propios arreglos. Asimismo, la comisión considera loable destacar que su carrera artística se desarrolló en los escenarios más diversos del mundo. En tal sentido, realizó viajes a Estados Unidos, en donde actuó, entre otros, en el Madison Square Garden; recorrió casi toda América y paseó su arte por China y Japón. Por otra parte, grabó con la Filarmónica de Londres y con la Sinfónica de Francia. Por último, es relevante destacar que fue declarado artista distinguido por el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario el día 28 de mayo de 2004. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han considerado dictaminar favorablemente la iniciativa.

Eduardo A. Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresarle beneplácito y satisfacción al eximio bandoneonista, compositor y director Rodolfo "Cholo" Montironi, en reconocimiento a la excepcional trayectoria artística en nuestra patria y en diversos países de América y del mundo.

Olinda Montenegro.

XCIV

XIV ENCUENTRO NACIONAL SOBRE "DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y VIOLENCIA" EN ROSARIO (SANTA FE)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés científico de esta Honorable Cámara el XIV Encuentro Nacional sobre Derechos Humanos, Justicia y Violencia, a celebrarse en la ciudad de Rosario, durante los días 23, 24, y 25 de agosto del presente año, organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

Diana B. Conti. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nora N. César. – Hugo R. Perié. – Mercedes Marcó del Pont. – María A. Carmona. – Edgardo F. Depetri. – Luis F. J. Cigogna. – Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. – Juan M. Urtubey. – Oscar E. Massei. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Santiago Ferrigno. – Osvaldo Nemirovsci.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 23, 24 y 25 de agosto del corriente año se realizará el XIV Encuentro Nacional sobre Derechos Humanos, Justicia y Violencia, a celebrarse en la ciudad de Rosario. Dicha actividad es organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

HISTORIA Y ANTECEDENTES

Asociación de Mujeres Jueces de Argentina

A partir de 1989, comenzaron a trabajar para formar la sección argentina de la AIMJ, bajo la presidencia de la doctora Carmen Argibay. Esto recién se cristalizó en el año 1993, cuando se constituyó una sección argentina de la Asociación Internacional, que funcionaba de hecho con los estatutos internacionales pero con actividad propia, que no necesitaba constituirse en una asociación indepen- diente. Sin embargo, en el año 1996 se preparó un programa de colaboración entre la AIMJ, el BID y la Sección Argentina. Para poder concretarlo, la rama local debió contar con personería jurídica, la cual se obtuvo en junio de 1997. Desde esa fecha a nuestros días, la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, organiza periódicamente talleres, cursos y conferencias sobre temas de interés, manteniendo el intercambio con otras colegas del mundo. También realiza, anualmente, encuentros a nivel nacional en alguna de las nuestras provincias.

La antes citada, también brinda información sobre cursos y sobre congresos internacionales de distintas materias, en el boletín que periódicamente edita y distribuye la asociación para sus miembros.

En esta oportunidad, al ser uno de sus objetivos, el de promover un amplio y nuevo aporte para la actividad, la Asociación Mujeres Jueces de la Argentina organiza el XIV Encuentro Nacional sobre Derechos Humanos, Justicia y Violencia, siendo la promotora de la misma la doctora Cristina Camiña actual presidenta de la asociación.

Objetivos fundamentales que persigue la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina

– Alentar la formación y desarrollo de asociaciones de mujeres jueces internacionalmente, para que sirvan

los intereses de sus miembros y aumentar la eficiencia del sistema judicial a través de capacitación, entrenamiento y otros programas de apoyo.

– Promover y coordinar acción colectiva entre mujeres jueces a nivel internacional para que puedan responder eficazmente a los problemas críticos legales y jurídicos que impiden una igualdad real para todos.

– Facilitar un intercambio de información e investigación en lo que se refiere a asuntos legales de interés particular para la mujer.

– Impulsar el aumento de números de mujeres jueces a todo nivel del sistema judicial, para que las mujeres participen equitativamente en el desarrollo de la ley, y asegurar que todos los sistemas legales-judiciales promuevan los derechos e intereses de la mujer y que en él se refleje el papel igualitario de la mujer en la sociedad.

– Disminuir en los sistemas judiciales los prejuicios en razón de género, a través de estudios, desarrollo de materiales educativos y provisión de entrenamiento para jueces varones y mujeres.

– Realizar investigaciones, estudios e intercambios judiciales y programas de orientación, que contribuyan a la comprensión y resolución de temas críticos con los que se enfrentan las mujeres.

– Alentar la cooperación y participación entre las mujeres jueces de todas las naciones.

– Contribuir al desarrollo de leyes sobre derechos humanos, para que el sistema legal facilite y proteja los derechos de las mujeres, en pie de igualdad.

– Encarar otros temas importantes, relacionados con el avance y mejora de las mujeres en el sistema jurídico.

Temas a abordar

XIV Encuentro Nacional sobre Derechos Humanos, Justicia y Violencia

Para este gran evento, se ha comprometido la asistencia de importantes personalidades de nuestro país, que seguramente enriquecerán la práctica y jurisprudencia de los tribunales, de los magistrados, funcionarios y empleados judiciales que estén interesados en la temática a debatirse.

La sede de la inauguración y el primer panel será la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional de Rosario. El resto de las actividades tendrá lugar en el hotel Aristón sito en la calle Córdoba 2554, Rosario, y contará con la participación de especialistas que debatirán sobre los siguientes temas:

1 – Acceso a la justicia.

2 – Prensa y justicia.

3 – Violencia doméstica.

4 – Violencia institucional.

"Con la plena seguridad de que el intercambio de experiencias redundará en un gran enriquecimiento a nivel personal y colectivo de todos los asistentes."

La agenda de actividades, expositores, comentaristas y coordinadores invitados es:

PROGRAMA

Jueves 23 de agosto

9.30 Acreditaciones.

10.00 Apertura. Palabras de bienvenida a cargo de la doctora Cristina Camiña y del decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, doctor Ricardo Silberstein.

10.30 Panel: Acceso a la justicia.

Doctor Mariano Candioti (académico y consejero del Consejo de la Magistratura de la Nación): "Cuestiones de género en el acceso a la justicia. Experiencias en el Consejo de la Magistratura de la Nación".

Doctora María Angélica Gastaldi (ministra del Superior Tribunal de Santa Fe): "Otras perspectivas de acceso a la justicia. Jurisprudencia igualitaria. Sectores desfavorecidos".

Doctora Sofía Sagües (secretaria letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación): "El juez como potenciador de la tutela judicial efec-tiva: logros y desafíos. Perspectivas a la luz del sistema interamericano de derechos humanos".

12.30 Cocktail.

15.00 Panel: Prensa y justicia.

María Pía Boni (vocera de la Suprema Corte de Justicia de Santa Fe): "Centro de Información Judicial".

Héctor Ruiz Núñez (periodista).

Representante del Diario "La Capital" a confirmar: "Relación entre la prensa y los operadores judiciales".

17.00 Talleres paralelos.

1.– Taller Acceso a la Justicia a cargo de la Dra. Jesica Name (secretaria letrada del Tribunal Superior de Tierra del Fuego).

2.– Taller Prensa y Justicia a cargo del Dr. Gerónimo Sansó (juez de la Cámara Civil de la Ciudad de Buenos Aires) y Alicia Salinas (periodista del diario "El Ciudadano").

19.00 Palabras a cargo de la doctora Carmen Argibay.

Viernes 24 de agosto

10.00 Panel: Violencia doméstica.

Doctora Hilda Kogan (ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires).

Doctor Norberto Garrote (psiquiatra infanto-juvenil y jefe de la Unidad de Violencia Familiar del Hospital Elizalde): "De víctima a victimario".

Doctora Analía Monferrer (secretaria letrada a cargo de la Oficina de Violencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación): "Multiculturalismo y violencia doméstica".

11.30 Panel: Violencia institucional.

Doctor Julio Grisolía (juez de primera instancia en lo laboral de la Ciudad de Buenos Aires): "La violencia en las relaciones laborales".

Doctora Patricia Barbado (secretaria de la Cámara Federal en lo Civil y Comercial): "El Estado empleador como garante de la obligación de seguridad. Los riesgos psicosociales en el empleo público".

Doctora Graciela Cárdenas (directora a cargo del INADI Provincia de Tucumán): "Estrategias contra la discriminación, un desafío colectivo".

Doctora Zulita Fellini (ex juez del Tribunal Oral de Menores Nº 2 de la Capital Federal): "Diferentes formas de acoso en el ejercicio del poder".

15.30 Talleres paralelos.

1.– Violencia doméstica a cargo de doctora Silvia Palomero (médica integrante del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional).

2.– Violencia Institucional a cargo de doctora Viviana Díaz (abogada, mediadora, conciliadora y árbitro laboral. Asesora técnica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación).

19.00 Palabras a cargo de la doctora Elena Highton de Nolasco.

Sábado 25 de agosto

11.00 Conclusiones y propuestas.

Entrega de certificados.

Los objetivos específicos que persigue este encuentro nacional es justamente un espacio de reflexión y debate en temas vinculados fundamentalmente con los derechos humanos desde una perspectiva de género.

Dichas jornadas serán una gran oportunidad para el intercambio no sólo de los profesionales que se desempeñan en el ámbito judicial-penal, sino también para toda persona interesada con vistas a profundizar y ahondar en un debate serio.

Con este espacio de discusión entre funcionarios, académicos de distintos organismos se propone ampliar la visión acerca de cambios que se vienen, aportando así un nuevo enfoque y acción en temas que son de vital importancia y trascendencia.

Por lo antes expuesto pido a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diana B. Conti. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nora N. César. – Hugo R. Perié. – Mercedes Marcó del Pont. – María A. Carmona. – Edgardo F. Depetri. – Luis F. J. Cigogna. – Elda S. Agüero. – Julio E. Arriaga. – Juan M. Urtubey. – Oscar E. Massei. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Santiago Ferrigno. – Osvaldo Nemirovsci.

XCV

INFORMES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS DENUNCIAS RELACIONADAS CON LA SUPUESTA VENTA ATADA DE ALIMENTOS EN LOS CINES DE NUESTRO PAIS

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que por intermedio de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), explique el estado actual de las denuncias relacionadas con la supuesta "venta atada" de alimentos en los cines de nuestro país.

Asimismo, se informe:

1. Cantidad de denuncias recibidas.

2. Expedientes iniciados a raíz de las denuncias y su estado actual.

3. Datos estadísticos referentes a la facturación de los cines relacionada con la venta de alimentos.

4. Listado de empresas que se dedican a la venta de alimentos en cines.

5. Si se han realizado tareas de manera conjunta con la Secretaría de Defensa del Consumidor.

6. Si se han implementado multas conforme a lo dispuesto por el marco legal vigente.

María A. Carmona. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Horacio R. Colombi. – Gustavo J. A. Canteros. – Eduardo L. Galantini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El crecimiento económico de nuestro país en los últimos años y la globalización han posibilitado la expansión y desarrollo de centros comerciales que concentran, en un mismo lugar, distintas formas de entretenimiento para toda la familia; entre ellos las grandes cadenas de cines.

Estas cadenas de entretenimiento han unido en una misma locación diferentes consumos: la exposición de un film con la degustación en el interior de la sala de comidas o *snacks* con el fin de trasladar la comodidad del hogar al confort y acústica de una sala de cine. Esto ha llevado a las cadenas a desarrollar un sector de servicios gastronómicos que incentiva el consumo en el momento previo al ingreso a la sala.

La sala cuenta con todo lo apropiado para llevar a cabo consumos gastronómicos pero éstos se limitan sólo a los expedidos por los lugares correspondientes al interior del cine. Los precios son abusivos con relación a la misma mercadería comprada en otros centros de expendio que se ubican a metros de las salas. Por tratarse de centros comerciales donde conviven varios rubros comerciales, es común encontrar expendio de

bebidas, comidas y golosinas en mejores condiciones económicas para el consumidor, sin que éste pueda ejercer con libertad su derecho a consumir en una sala que se la habilita para ello, en condiciones que más le convenga.

Es curioso el abuso en precio sobre una bebida gaseosa así como sobre el consumo de pochoclo. Nuestro país, con aproximadamente 160.000 toneladas anuales, es el principal exportador de maíz pisingallo y el segundo, después de Estados Unidos, en volumen de producción. Cada tonelada exportada de este producto tiene un valor FOB de entre 350 y 360 dólares y según datos del mercado hay sólo una empresa que provee a estas cadenas de entretenimientos, por lo general de capitales trasnacionales.

Independientemente de estos datos, hoy en día, lejos de ser un momento de esparcimiento familiar, ir a los cines se ha convertido en una salida de lujo. Si calculamos los gastos para una pareja con dos hijos, tenemos que entre el valor de la entrada, más una gaseosa por persona, y agregando los tradicionales pochoclos, estamos ante una salida no menor a los $ 80.

Ante esta situación, la gente opta por comprar en otros negocios las golosinas y gaseosas, pero se ven imposibilitados de ingresar a los cines con las mismas, ya que se prohíbe, mediante carteles o por intermedio de personal de la empresa, el ingreso a las salas con alimentos no adquiridos en sus *snacks* o *candy bars*, haciendo alusión del "derecho de admisión" que las asiste. Sin embargo los derechos de admisión no deberían rozar los límites de la exclusión económica como en este caso.

Por estas razones, se han presentado denuncias ante la Comisión de Defensa de la Competencia porque se estaría violando la ley 25.156, Ley de Defensa de la Competencia.

Esta ley, establece en su artículo 2º, inciso *i)*, que: "Las siguientes conductas, entre otras, en la medida que configuren las hipótesis del artículo 1º, constituyen prácticas restrictivas de la competencia: inciso *i)* Subordinar la venta de un bien a la adquisición de otro o a la utilización de un servicio, o subordinar la prestación de un servicio a la utilización de otro o a la adquisición de un bien".

Este artículo establece lo que se conoce como "venta atada" y está penada por el inciso *b)* del artículo 46 de dicha ley, que establece ": *b)* Los que realicen los actos prohibidos en los capítulos I y II y en el artículo 13 del capítulo III, serán sancionados con una multa de diez mil pesos ($ 10.000) hasta ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000), que se graduará en base a: 1. La pérdida incurrida por todas las personas afectadas por la actividad prohibida. 2. El beneficio obtenido por todas las personas involucradas en la actividad prohibida. 3. El valor de los activos involucrados de las personas indicadas en el punto 2 precedente, al momento en que se cometió la violación. En caso de reincidencia, los montos de la multa se duplicarán".

Ante los constantes reclamos de usuarios ante Defensa del Consumidor y Defensa de la Competencia por la supuesta "venta atada" es que redactamos el presente pedido de informes ante el deber como legisladores de garantizar los derechos de los ciudadanos de nuestra Nación evitando el abuso de diversos sectores.

Por tales motivos es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

María A. Carmona. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Horacio R. Colombi. – Gustavo J. A. Canteros. – Eduardo L. Galantini.

XCVI

VII ENCUENTRO NACIONAL DEL MOVIMIENTO DE AMISTAD Y SOLIDARIDAD CON CUBA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CORRIENTES DEL 17 AL 19 DE AGOSTO DE 2007

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional del Movimiento de Amistad y Solidaridad con Cuba, a realizarse del 17 al 19 de agosto próximos en la ciudad de Corrientes.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Santiago Ferrigno. – María A. Carmona. – Francisco V. Gutiérrez. – Claudio Lozano. – Juliana I. Marino. – Eduardo L. Galantini. – Irene M. Bösch de Sartori. – María A. González. – Diana B. Conti. – María C. Alvarez Rodríguez. – Graciela Z. Rosso. – Isabel A. Artola.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Corrientes se realizará entre el 17 al 19 de agosto próximo el VII Encuentro Nacional del Movimiento de Amistad y Solidaridad en Cuba. Se trata de un encuentro anual que se ha realizado con anterioridad en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Formosa, Jujuy, La Pampa y Mendoza.

Concurrirán al mismo representantes de más de trescientas organizaciones de amistad, solidaridad e intercambio cultural de todo el país, además de delegaciones de entidades de los países vecinos, de la embajada de Cuba en la Argentina y del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos.

El movimiento de solidaridad con Cuba surge como una manera de apoyar la gesta del pueblo cubano que ha dado muestras sobradas de valor y de entereza en su lucha contra el bloqueo económico que sufre desde hace más de cuatro décadas, habiendo obtenido –a

pesar del mismo– logros significativos en materia de salud, cultura, educación, mortalidad infantil y analfabetismo, entre otros.

La cooperación cubana en salud se inició en el año 1963 por Argelia y en la actualidad, más de cincuenta y dos mil trabajadores del sector de la salud, han brindado su aporte solidario, entre ellos treinta y ocho mil médicos en noventa y dos países. Los profesores cubanos han organizado e inaugurado ocho facultades de medicina, fundamentalmente en países africanos en los que se forman cientos de médicos. Cuba ha formado a lo largo de estos años más de 3612 médicos.

En el mismo sentido, con motivo del desastre provocado por los huracanes George y Mitch en 1998, Cuba concibió el Programa Integral de Salud, como un proyecto de cooperación que conllevó al envío de brigadas de médicos y paramédicos a los lugares más afectados y afectados.

La ELAM fue concebida para la formación gratuita como médicos de jóvenes de esos países, que luego de retornan a sus comunidades para contribuir a la sostenibilidad de sus sistemas de salud. Así este proyecto científico-pedagógico hoy acoge a estudiantes de 24 países, 19 de ellos latinoamericanos, 4 africanos y de EE.UU.

La matrícula de la escuela es de 1.500 estudiantes por año y un total de 10.000 en los diferentes ciclos de la carrera, distribuidos en las diversas facultades de Medicina del país. Actualmente en Cuba hay 27.000 becados de 120 países del Tercer Mundo. 21.000 estudian medicina.

Los encuentros de amistad y solidaridad en Cuba ponen de relieve los lazos de fraternidad que unen a la República Argentina con el hermano país de Cuba. Esos lazos se manifiestan en todo momento y de las más diversas maneras, ya sea en los acuerdos entre gobiernos a los fines del intercambio comercial, cultural y de todo tipo, como en las iniciativas que partiendo de uno de los dos países sirven para colaborar con el avance y el desarrollo del otro.

La Honorable Cámara de Diputados, a su vez, ha considerado oportuno incentivar los vínculos con la República de Cuba a través de la creación del Grupo Parlamentario de Amistad con Cuba, que ha desarrollado actividades de Integración y promovido el desarrollo de proyectos de cooperación de carácter académico, científico y cultural.

El Encuentro Nacional de Solidaridad Argentino Cubano a realizarse próximamente procura, entre otros objetivos, reforzar los nexos establecidos hasta el presente y profundizar y afianzar los vínculos entre Cuba y la Argentina para seguir avanzando en la senda de la hermandad latinoamericana y en la construcción de la patria grande.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Santiago Ferrigno. – María A. Carmona. – Francisco V. Gutiérrez. – Claudio Lozano. – Juliana I. Marino. – Eduardo L. Galantini. – Irene M. Bösch de Sartori. – María A. González. – Diana B. Conti. – María C. Alvarez Rodríguez. – Graciela Z. Rosso. – Isabel A. Artola.

XCVII

MUESTRA "RUEDA EN EL CONGRESO NACIONAL EL ARTE ENTRE VINOS Y POEMAS" A REALIZARSE EN EL SALON DE PASOS PERDIDOS DEL PALACIO DEL CONGRESO NACIONAL ENTRE LOS DIAS 21 Y 31 DE AGOSTO DE 2007

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados la muestra Rueda en el Congreso Nacional "El arte entre vinos y poemas", que tendrá lugar en el Salón de Pasos Perdidos del Palacio del Congreso Nacional, sito en avenida Rivadavia 1864 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 21 y 31 de agosto del corriente año. Asimismo, expresar beneplácito por la tarea profesional y dedicación del doctor Daniel Augusto Rueda para contribuir con la difusión del arte y del propio acerbo cultural de los pueblos en el contexto regional, nacional e internacional.

Amanda S. Genem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El arte cumple con una función social. Crea y desarrolla en el hombre capacidades estético-expresivas desde la percepción, la vivencia emocional, el análisis de la obra, la comprensión y la valoración crítica de la misma. Es un modo de ir construyendo su cultura y, además, desarrolla en él un aprendizaje estético expresivo y activa aspectos del pensamiento humano.

Es una actividad que se manifiesta con lo introspectivo, la persona, el ser humano, ya que toda expresión artística, con una mínima cuota de talento, en cualquier momento de la vida que se lleve a cabo, tiene que ser explotada y difundida en la sociedad, porque contribuye al desarrollo de la cultura de un pueblo, de una nación y del hombre en sí mismo.

Para una mayor difusión de nuestras artes es fundamental una mayor presencia del talento argentino en diversos escenarios que, además, permitan establecer un diálogo entre las diversas culturas regionales.

La obra de arte requiere, si así lo desea el artista, llegar a un público que la consuma a fin de validarse social y culturalmente. La gestión, la promoción y la difusión de las artes tienen tiempos y espacios muy marcados, y más si la obra quiere comercializarse para que se convierta en un modo de vida.

Es por ello que consideramos de suma importancia la difusión del arte y la promoción de los artistas, como un mecanismo para incentivarlos a que sigan trabajando y creando productos de cultura con básicos objetivos sociales.

Por este motivo es que solicitamos declarar de interés la muestra que se desarrollará en esta Honorable Cámara de Diputados, denominada Rueda en el Congreso Nacional "El arte entre vinos y poemas", que tendrá lugar en el Salón de Pasos Perdidos del Palacio del Congreso Nacional, entre los días 21 y 31 de agosto del presente año. Hay que destacar que la muestra se ha organizado con el aporte institucional del PAEP.

En esta muestra disfrutaremos obras y exposiciones de reconocidos artistas mendocinos (nacidos o residentes), como:

Juan Castillo, quien nació en Mendoza en 1979, actualmente cursa el 5º año de la carrera licenciatura en artes plásticas en la Universidad Nacional de Cuyo. Su obra ha sido expuesta en Mendoza, Salta, Buenos Aires, de la Argentina, y en Uruguay y España, países donde su obra se encuentra en importantes colecciones privadas. Ha realizado significativas muestras individuales y ha participado en más de veinte colectivas. Ha sido seleccionado para salones regionales y nacionales obteniendo premios y menciones entre los que se destacan: mención del jurado XXV Salón Regional de Pintura del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Mendoza; segundo premio en Concurso de Libros de Artista, Museo Municipal de Arte Moderno, Mendoza (MMAMM), y primer premio XXVI Salón Regional de Pintura del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Mendoza, la Argentina, entre otros.

Osvaldo Chiavazza, también nacido en Mendoza en 1970. Maestro de artes plásticas egresado de la Escuela Provincial de Bellas Artes de Mendoza. En 1990 instala y mantiene un taller privado de pintura, dibujo y escultura. Desde 1988 participa en salones y numerosas exposiciones individuales y colectivas, nacionales e internacionales como Londres, en el 2001; Barcelona, en el 2004; Marbella, en el 2006. Obtiene varios premios, entre ellos: Mención en dibujo otorgado por el Salón Nacional de Grabado y Dibujo Buenos Aires, 1994; premio mención medalla de plata en el Salón Nacional de Artes Plásticas, Buenos Aires, 1995; primer premio en dibujo en el Salón Vendimia de Artes Plásticas, Mendoza, 2003. Desarrolla obras de pintura mural, como la realizada para la Subsecretaría de Turismo de Mendoza. Su obra se encuentra en colecciones particulares de los cinco continentes y también en colecciones públicas de Mendoza.

Laura Hart, que actualmente reside en la provincia de Mendoza, ha participado en numerosas muestras colectivas de pintura y serigrafía y en más de 30 exposiciones individuales de pintura, serigrafía y fotografía en la Argentina y el exterior. Tiene formación en numerosos e importantes talleres de fotografía, serigrafía, pintura y escultura. Ha realizado, como coordinadora, talleres experimentales en Francia en al año 1989. Intercambios artísticos entre Mendoza y distintas regiones francesas como Champagne y Ardenne, entre otras. Se destaca la formulación y ejecución del Proyecto Rastros, Región Cuyo, con registros fotográficos y posteriores descripciones desde el área de la plástica de numerosos sitios de Cuyo, como de otros lugares del país, y de Chile entre los años 1992/2004. Cuenta con la realización de murales en Mendoza y en distintas ciudades de la Argentina y el exterior.

Ivonne Kaiser nace en la provincia de San Luis. Egresa de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Cuyo. Se perfecciona en Mulhouse Ecole de Beaux Arts, de Francia, en pintura y se especializa en *batik* sobre seda. Participa en muestras individuales y colectivas en Mendoza y San Luis, Argentina, y en el Department of Languages Tufts University, en Boston, USA. En la última ciudad mencionada realiza cursos de pintura americana antigua y técnicas especiales de pintura en el Museo de Fine Arts y Cape Cod. En La Habana, Cuba, realiza litografía en un importante taller de grabado. Ha expuesto en varios salones de la provincia de Mendoza, en el Museo Fader, en el ECA, en el MMAMM, entre otros. Imparte la docencia en programas de educación especial para el arte. Reside y trabaja en Mendoza.

Cristóbal Peña y Lillo, nacido en Mendoza el 6 de septiembre de 1972. Su primer contacto con la pintura fue en Buenos Aires, mientras cursaba la licenciatura de publicidad. Allí comienza a construir su obra, sustentada por una dosis precisa de creatividad y su brillante capacidad de conceptualización. Durante aquellos años trabaja diferentes técnicas como el acrílico y el óleo, pero fue en el esmalte sintético que descubre su verdadera personalidad. Realiza varias muestras individuales y colectivas caracterizadas por su fuerte convocatoria, como Microtel In and Suites, Mendoza, Argentina, 2004; Mendoza Plaza Shopping, Mendoza, Argentina, 2005. Participa en la Feria Puro Arte, en Mendoza, Argentina, 2005. Expone en forma individual en forma periódica en Buenos Aires, Punta del Este y Marbella. Obras suyas se encuentran en colecciones privadas de la Argentina, Uruguay, México y Europa.

Antonio Sarelli nació en Mendoza en 1936. Profesor de pintura, egresado de la Academia Provincial de Bellas Artes de Mendoza. Realiza más de 50 exposiciones individuales y más de 200 colectivas en el país y el exterior. Recibe un reconocimiento artístico de la Legislatura de Mendoza en 1995 y de la Presidencia de la Nación en 1996. El gobierno argentino, en 1997, adquiere su obra *Símbolo de ofrenda*, obsequiado al papa Juan Pablo II, que se encuentra en el Museo del Vaticano. Por invitación especial participa y representa al país en la Exposición Universal "Fin de Milenio", realizada en Roma en el año 2000. Obras suyas se encuentran en numerosas e importantes colecciones particulares y museos de distintos países del mundo.

También participará en la muestra organizada en esta Honorable Cámara la escritora Marcela Muñoz Pan, quien nació en San Martín, provincia de Mendoza, el 18 de septiembre de 1966. Desde pequeña inicia el recorrido de la palabra en poesía, cuento y novela.

Esta importante escritora ha recibido premios provinciales, nacionales e internacionales con obras como *Es que son sus ojos* (novela, Canto Rodado, 1997), *A cierta hora poemas para dar* y *A cierta hora poemas para no dar* (novela finalista 1999, Argentina). Ediciones Atril la incorpora en el diccionario de autores argentinos de los últimos 40 años. Coordina el libro *Mi palabra para la paz*, resultado del certamen literario de niños y jóvenes que escribieron por la paz, los derechos humanos, la continuidad de la paz entre la Argentina y Chile y por el centenario de los pactos de mayo (2002, edición de Cabiar Bleu Editora Andina Sur). En marzo de 2003 publica *Vino la poesía* con Zeta Editores, declarado de interés cultural por el Parlamento Cultural del Mercosur (PARCUM) y se agota su primera edición. En septiembre de 2003 Qellqasga publica *Mujeres con silueta de cuentos*. En septiembre de 2004 se completa la trilogía poética *Vino la poesía, Vino el agua* y *Vino la cordillera*, declarada de interés cultural por el PARCUM. En septiembre de 2004 recibe la distinción de la UNESCO como "corresponsal de paz" de la provincia de Mendoza.

El reconocimiento internacional de estos artistas, así como la difusión del arte mendocino en el circuito internacional, han contado con el importante apoyo del doctor Daniel Augusto Rueda, quien también ha trabajado con gran entusiasmo y profesionalismo en la organización de la muestra que exhibirá esta Cámara de Diputados en el mes de agosto.

El doctor Daniel Augusto Rueda es abogado y egresó de la Universidad de Mendoza (UM), en la provincia de Mendoza. Lideró el Rotary Club Internacional donde ocupó los cargos de representante del gobernador y presidente en sus programas juveniles de Interact Club y Rotaract Club, respectivamente. Formó parte de la Juventud de la Federación Agraria Argentina. Fundador de la Asociación Internacional de Estudiantes de Abogacía (AIEA), hoy Coladic. Participó en las cátedras de historia de las ideas políticas y derecho romano en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UM. Asimismo, publicó notas y artículos legales en distintas revistas especializadas e integró el *staff* de la revista "Foro Latinoamericano", publicación simultánea de Asociaciones de Derecho de Costa Rica, México y la Argentina y de la "Revista Virtual" del Colegio de Abogados de Mendoza. Se desempeñó como ejecutivo de ventas para el Departamento Comercial de Citibank NA y Citicorp. Fue instructor del Tribunal de Etica y Disciplina del Colegio de Abogados de Mendoza, al que accedió por concurso de antecedentes y oposición. Luego ascendió a secretario de la Federación de Colegios de Abogados de la provincia. En 2006 fue socio director de la galería de arte Grillo Arte, en Punta del Este, y director de artes visuales de la Dirección de Arte del Colegio de Abogados de Mendoza.

Actualmente, en la actividad privada, es columnista de la revista "Punto a Punto sobre Arte & Negocios". Director del sitio web www.danielaugustorueda.com y director de la Oficina de Arte DAR Daniel Augusto Rueda en la ciudad de Mendoza.

Este joven profesional ideó su propio emprendimiento a partir del cual proyectó a varios de los artistas mendocinos internacionalmente. En este sentido, Daniel Augusto Rueda, afirma: "Consolidar a Mendoza como un nuevo eje internacional y punto de referencia en las artes visuales, como parte del arte latinoamericano ante el mundo, es uno de mis objetivos de difusión desde que inicié mis actividades en el arte".

Daniel Augusto Rueda realizó una importante difusión del arte local en la Argentina, Chile, Uruguay y España desde el año 2004, valiéndose de distintas disciplinas: arte, vino, golf y turismo. Así lo reconoció la Municipalidad de Mendoza, declarando de interés municipal uno de sus eventos realizado en España: "Rueda en Marbella", al considerar que el arte es una de las expresiones más acabadas de la cultura humana y el vino configura un elemento propio de la idiosincrasia mendocina, en cuanto promociona a la provincia y al país. Así también lo entendió el Ministerio de Turismo, adhiriendo al mismo. El agitado recorrido comenzó en el año 2005 en Santiago de Chile y desde enero de 2006 en Punta del Este, seguido de dos eventos internacionales en la ciudad de Marbella, los cuales permitieron que varias disciplinas confluyeran e hicieran un aporte valioso a esa construcción de descentralización. Esta gestión permitió que Mendoza se enarbole una vez más, con una tendencia rica, dinámica y sincrónica. Otro de los hechos importantes fue la exhibición de la obra de los artistas locales ante los integrantes de la internacional casa de remates de arte sueca Bukowskis, embajadores, empresarios, galeristas y coleccionistas europeos.

También participaron importantes galeristas de Almería, Barcelona, Granada, Madrid, Málaga y Valencia, que fueron gestionadas por este joven emprendedor del arte.

Su último evento fue realizado en la provincia de San Luis del 29 de junio al 8 de julio de 2007, llamado "Rueda en Potrero de Los Funes. Arte & Vino". Hay que destacar que no existen muchos antecedentes en nuestro país de emprendedores privados, no artistas, que se dediquen a la difusión del arte y del propio acervo cultural de los pueblos, en este caso de Mendoza, en un contexto nacional e internacional.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares y al señor presidente la aprobación de este proyecto de declaración.

Amanda S. Genem.

XCVIII

EXPRESION DE PREOCUPACION ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE HECHO QUE PESA SOBRE LOS PARTIDOS POLITICOS NO OFICIALISTAS DE LA RIOJA DE PUBLICITAR SUS PROPAGANDAS EN EL CANAL DE TELEVISION PERTENECIENTE A ESA PROVINCIA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su preocupación ante la imposibilidad de hecho que pesa sobre los partidos políticos no oficialistas de la provincia de La Rioja de publicitar sus propagandas en el canal de televisión perteneciente al Estado provincial.

Griselda N. Herrera.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una grave y preocupante situación aqueja a la población riojana, en particular a aquellos partidos políticos no integrantes del actual oficialismo provincial.

En el actual escenario político que atraviesa la provincia es una necesidad imperiosa para los partidos políticos recurrir a la propaganda a través de los medios de comunicación para difundir sus ideas en torno principalmente a la plataforma electoral con que cada uno cuenta de cara a las próximas elecciones a realizarse en la provincia en menos de un mes.

En la provincia contamos con sólo un canal de televisión que pertenece al estado provincial.

En el grado de desarrollo que la democracia ha alcanzado en nuestro país como en cada una de las provincias que integran la Nación, es impensable que los gobernantes se valgan de la autoridad que ostentan para así impedir que los demás partidos políticos puedan difundir sus ideas. Ello está sucediendo en nuestra provincia.

Si bien nuestra Constitución Nacional en su artículo 38 reza que los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático y que la misma garantiza la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas, nada de ello está siendo cumplimentado en nuestra provincia en virtud de la restricción de hecho a que se ven sometidos los partidos políticos.

Radio y Televisión Riojana es un ente del Estado, el cual, como el Estado mismo, debe perseguir el bien común y no meros intereses personales de los gobernantes de turno, por ello es inentendible, reiteramos, que los partidos políticos que no forman parte del oficialismo se vean impedidos de publicitar sus propagandas.

Es claro que ello atenta seria y directamente contra la forma democrática de gobierno, violando palmariamente nuestra preciada Carta Magna, rompiendo flagrantemente el pie de igualdad en que se deberían encontrar todos los partidos políticos que desean competir en las próximas elecciones provinciales.

Señores diputados, como lo mencionamos al comienzo, la conducta denunciada afecta a la población riojana en su conjunto ya que la misma se ve impedida de conocer y analizar las propuestas electorales existentes a fin de emitir un sufragio libre, ello en virtud del uso arbitrario que está llevando a cabo el actual gobierno provincial del canal de televisión.

Señores diputados, por lo brevemente expuesto solicitamos que nos acompañen con su firma a fin de que esta honorable institución manifieste su voluntad en contra de tal conducta dañosa para nuestro país.

Griselda N. Herrera.

XCIX

IV EXPO CARRERAS Y OFICIOS ORGANIZADO POR LA CAMARA DE LA MUJER DEL CENTRO ECONOMICO DE CAÑADA DE GOMEZ (SANTA FE)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IV Expo Carreras y Oficios, organizada por la Cámara de la Mujer del Centro Económico de Cañada de Gómez, que se llevará a cabo el día 10 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

Agustín O. Rossi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Cañada de Gómez es cabecera de un departamento pujante y muy productivo, posee una población de 30.000 habitantes y una superficie de 51.874,91 hectáreas. Por las características del suelo y del clima de la zona, la agricultura tiene excelentes rendimientos. La ganadería comprende la cría de ganado vacuno y porcino. En cuanto a las industrias, los principales rubros son: fabricación de muebles, de calzados, vehículos para transporte de cargas, faros para vehículos, electrificadores para alambrados rurales, micromoledoras de granos y cortadoras de césped, elaboración de pinturas, envases corrugados, insecticidas y fluidos, etcétera.

La región fue fuertemente golpeada por la aplicación del modelo económico-productivo de los noventa, y está resurgiendo a partir de las nuevas políticas del gobierno nacional de inclusión social y productiva.

Es fundamental que los jóvenes se desarrollen en sus lugares de origen donde asimismo se genera riqueza ya

que esto fomenta que la riqueza tampoco emigre y se invierta donde se genera.

La Cámara de la Mujer del Centro Económico de Cañada de Gómez, plantea desde hace años la problemática existente en la ciudad de Cañada de Gómez y la región con relación a la escasa información en materia de oferta educativa en los distintos niveles de educación.

En este marco nació la Expo Carreras y Oficios que se lleva a cabo en la ciudad de Cañada de Gómez y cuya 4ª edición se realizará el próximo 10 de agosto de 2007.

Sus objetivos son:

– Mostrar la oferta educativa con que cuenta la ciudad.

– Ayudar a la toma de conciencia de que Cañada de Gómez posee todas las condiciones para llegar a ser un polo educativo regional modelo.

– Evitar el éxodo de los jóvenes a las grandes ciudades.

– Posibilitar la formación elegida a personas con recursos insuficientes.

Consideramos que el Estado debe acompañar el accionar de las entidades intermedias cuando se proponen el progreso social, la igualdad de oportunidades y el acceso a la información educativa como es el caso de la Expo Carreras y Oficios.

Resulta oportuno destacar que esta exposición tiene un alto alcance regional que trasciende las fronteras departamentales.

La utilidad de la información que se brinda ayuda a los jóvenes de muchos pueblos a conocer profundamente la oferta educativa de la región.

Esto genera arraigo en los jóvenes que ven un futuro cierto en sus pueblos nativos sin tener que emigrar a las grandes ciudades para forjarse un próspero porvenir.

Vale recordar que esta exposición fue declarada de interés en la edición 2005 por el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe y recientemente en esta edición por ambas Cámaras legislativas provinciales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

Agustín O. Rossi.

C

APERTURA DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN BELLA VISTA (TUCUMAN)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim (J. A.) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Bella Vista, cabecera del departamento de Leales de la provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Aníbal Stella. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Gumersindo F. Alonso. – Mario R. Ardid. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Mercedes Marcó del Pont. – Carlos A. Raimundi. – Juan A. Salim. – Carlos D. Snopek. – Marta S. Velarde. – Mariano F. West. – Andrés Zottos. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Salim (J. A.) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Aníbal Stella.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Bella Vista, cabecera del departamento de Leales de la provincia de Tucumán.

Juan A. Salim.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tucumán tiene 8 sucursales del Banco Nación: Aguijares, Concepción, Famaillá, Juan B. Alberdi, Ciudadela, Lules, Monteros, San Miguel de Tucumán y Tafí Viejo.

El departamento de Leales no posee ninguna, con una población de 50.090 habitantes. La población de la Municipalidad de Bella Vista, cabecera de departamento, es de 15.126 habitantes, la más numerosa de las 13 localidades que componen el departamento.

La presente solicitud surge entonces de la necesidad manifiesta, no sólo de los habitantes de la localidad, sino también de los organismos, comercios y empresas radicadas en ella y de la zona, de contar con el servicio que pueda brindar una sucursal bancaria para la realización de las transacciones, trámites y acciones que el mismo permite llevar a cabo.

La necesidad de una entidad bancaria en la ciudad no sólo satisfaría las necesidades de la propia ciudad de Bella Vista, sino que también redundaría en un beneficio de las demás localidades que componen el departamento y alrededores.

De las 13 localidades que componen el departamento, 8 están a poca distancia de Bella Vista.

El Banco del Tucumán es el único hasta el momento que tiene actividad en el departamento, con lo que, como ejemplo de los inconvenientes que se producen al no existir una sucursal del Nación, los jubilados y pensionados para cobrar sus haberes deben trasladarse hasta la ciudad capital de la provincia, San Miguel de Tucumán.

Entre las actividades económicas, Bella Vista cuenta con el Ingenio Bella Vista - ABB tubio, uno de los 15 ingenios de Tucumán, quienes en total producen el 60 % del azúcar nacional. El departamento cuenta con otro, Ingenio Leal. Disponer de este importante rubro dentro de las actividades económicas de la zona, generando actividades eslabonadas como los productos de confitería, papel y gaseosas involucran a diferentes actores y movilizan todo el sistema económico del departamento. Este tipo de desarrollo de actividades hace que la demanda de una sucursal del Banco Nación se haga también manifiesta por la posibilidad de realizar las transacciones financieras a menor costo, y tener un acceso más directo a los servicios del mismo.

Entendiendo que con la posibilidad de contar con esta sucursal bancaria redundaría en la reducción de los costos operativos para toda la actividad económica de esta localidad y sus alrededores y por supuesto, que se reflejaría en la disminución de gastos que tendrán aquellos asalariados que perciben sus ingresos a través del sistema bancario, acercando también los servicios generales del Banco de la Nación de la Argentina a todo el departamento es que le solicito a mis colegas legisladores que me acompañen en este pedido.

Juan A. Salim.

CI

EXPRESION DE PREOCUPACION POR LA INTERRUPCION DE LA SEÑAL DE LA REPETIDORA DE CANAL 7 EN SAN RAFAEL (MENDOZA)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la interrupción de la señal de la repetidora de Canal 7 en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas conducentes a fin de que se proceda al restablecimiento de dicha señal.

Alberto E. Balestrini. – Luis F. J. Cigogna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado viernes 8 de junio a las 23:00 se interrumpió la salida al aire de la repetidora de Canal 7, en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza en acatamiento a una medida cautelar dispuesta por el juez Federal de San Rafael, Héctor Acosta, a instancias de Canal 6 de San Rafael Grupo Vila Manzano y fue reemplazada por una placa que decía "Señal interrumpida por resolución del Juzgado Federal de San Rafael".

Dicha decisión ataca directamente los fundamentos de la política de comunicación pública del gobierno y pone en riesgo el plan de expansión de la cobertura de Canal 7 en todo el país. Los fundamentos de esta medida se sostienen en el artículo de la ley 22.285, que fueran reformados por el decreto 2.368/2002, que en su artículo 1º sustituye el apartado 3º del inciso *a)* del artículo 33 de la ley 22.285 y sus modificatorias, quedando redactado de la siguiente forma: "3. En las localizaciones que determine el Poder Ejecutivo nacional, ubicadas en el interior del país, por repetidoras de la estación de televisión de la Capital Federal"; y el decreto 84/2005, que en su artículo 1º reza: "determínense como localizaciones en las que el 'Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado –LS82 TV Canal 7–', puede instalar repetidoras propias, a las ciudades de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; Santa Rosa, provincia de La Pampa; San Luis, provincia homónima; La Rioja, provincia homónima; Córdoba y Río Cuarto, provincia de Córdoba; Neuquén, provincia homónima; Mendoza y San Rafael, provincia de Mendoza; Salta, provincia homónima; San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; Bahía Blanca y Junin, provincia de Buenos Aires; San Juan, provincia homónima, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro y San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán".

En San Rafael funciona desde hace 4 años una comisión de vecinos pro repetidora de Canal 7, que han recogido más de 10.000 firmas y la adhesión de las entidades económicas, sociales y culturales de dicha ciudad; carpeta que le fue entregada al secretario Albistur en ocasión de la inauguración de equipos LV4, emisora de la secretaría, en abril de 2006. El pasado 27 de abril Canal 7 inició las trasmisiones provisorias en San Rafael con una gran acogida entre los vecinos. La gobernación de Mendoza colaboró con el emprendimiento aportando $ 100.000 para la construcción de la torre donde funciona la antena, y trabaja con el gobierno a fin de instalar, a fines de agosto, la repetidora que cubrirá Mendoza Capital y Gran Mendoza.

De esta manera, el juez Acosta ataca las bases de una política pública de comunicación que garantice a todos los ciudadanos el acceso libre a diversas fuentes de información, entretenimiento, cultura y educación para reemplazarla por el principio de "subsidiariedad del Estado" aplicado por la dictadura, que sólo autorizaba repetidoras de Canal 7 por "razones de seguridad nacional".

El decreto 2.368/2002 destacó el compromiso del Estado nacional con la "amplia, plena y libre difusión de las ideas, de la cultura y de la educación a la población", en tanto que el decreto 84/2005, del actual presidente Néstor Kirchner, se convirtió en el instrumento de ejecución de esa política pública al otorgar frecuencias en diversas localizaciones de todo el país para lograr una mayor inclusión de ciudadanos en la cobertura de Canal 7.

La medida del juez Acosta dispone el "cese provisorio de las transmisiones" de la señal de la televisión pública en San Rafael hasta tanto la Justicia se expida sobre la cuestión de fondo. De prosperar, estas concepciones autoritarias y sometidas a una dimensión mercantil de la comunicación, estarían en riesgo derechos esenciales de la ciudadanía en cuanto al acceso a la cultura y la información.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores diputados que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Alberto E. Balestrini. – Luis F. J. Cigogna.

CII

CONGRESO MEDICO NACIONAL SOBRE CELIAQUIA EN LA BANDA (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día Nº 2.644)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Olmos por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Médico Nacional sobre Celiaquía a realizarse durante el mes de agosto de 2007 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Congreso Médico Nacional sobre Celiaquía que se desarrollará en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, en el mes de agosto del presente año.

Sala de la comisión, 10 de julio de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Hugo Acuña. – Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. – Guillermo de la Barrera. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Eduardo Lorenzo Borocotó. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Marta L. Osorio. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Olmos por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Médico Nacional sobre Celiaquía a realizarse durante el mes de agosto de 2007 en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, aunque transformándolo en proyecto de resolución.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el Congreso Médico Nacional sobre Celiaquía que se desarrollará en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, en el próximo mes de agosto del presente año.

Graciela H. Olmos.

CIII

EXPRESION DE BENEPLACITO POR LA INAUGURACION DEL PRIMER MUSEO DE LA POESIA EN LA CAROLINA (SAN LUIS)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su beneplácito por la inauguración del primer Museo de la Poesía en la localidad de La Carolina, provincia de San Luis, el próximo 8 de agosto de 2007, en homenaje al poeta, filósofo y prócer puntano Juan Crisóstomo Lafinur.

2. Adherir a los festejos y actividades oficiales con motivo del traslado definitivo de los restos mortales de Lafinur hacia La Carolina, su tierra natal, el próximo 13 de agosto del corriente.

María A. Torrontegui. – Luis B. Lusquiños.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Queremos mediante este proyecto hacer partícipe a esta Honorable Cámara de las importantes actividades que se están llevando cabo en la provincia de San Luis en el marco de la repatriación de los restos del poeta y filósofo puntano Juan Crisóstomo Lafinur.

Desde el anuncio de la repatriación de Lafinur, se viene realizando una importante serie de actividades en homenaje a este prohombre argentino, que culminarán con el traslado de los restos del poeta hacia La Carolina, su tierra natal.

El pasado 25 de abril del corriente, esta honorable Cámara se hizo eco de las gestiones de repatriación por parte del gobierno provincial puntano al expresar su beneplácito por tan importante noticia.

El proceso de repatriación está alcanzando su etapa final. Y esto llena de orgullo a todo el pueblo puntano.

El legado de Lafinur para con la historia nacional hizo necesaria la creación de un lugar único que sea la morada definitiva del prócer y al mismo tiempo un punto de encuentro de todos aquellos que hacen (e hicieron) de la poesía su vida, su pasión: el primer Museo de la Poesía.

El próximo 8 de agosto, a las 15, el museo será inaugurado en La Carolina. Importantes figuras de la cultura nacional e internacional asistirán a este importante acontecimiento. Asimismo, instituciones como las fuerzas armadas, el ministro del Interior de la República de Chile y el obispo de ese país han sido invitados. La profesora María Kodama, esposa del genial escritor Jorge Luis Borges, quien fuera descendiente de Lafinur, arribará también a la provincia para participar del evento.

Este espacio cultural, único en su tipo, y que se ubica en cercanías de la vivienda donde naciera Lafinur, contará con la colaboración de poetas de toda América Latina. Hasta el momento, se han recibido más de 150 obras de poetas y escritores de habla hispana.

Este museo es el merecido homenaje a quien fuera el primer poeta y filósofo que tuvo San Luis y la Argentina, y constituirá sin duda un centro cultural de proyección tanto nacional como interna-cional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

María A. Torrontegui. – Luis B. Lusquiños.

CIV

V CONFERENCIA NACIONAL DE POLITICAS DE DROGAS

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la V Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, organizadas por Intercambios, asociación civil para el estudio y atención de los problemas relacionados con las drogas, a realizarse en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 27 y 28 de agosto de 2007.

Leonardo A. Gorbacz. – María F. Ríos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde esta Cámara de Diputados se ha posibilitado desde hace cinco años el desarrollo de conferencias nacionales sobre políticas de drogas, organizadas por la asociación civil Intercambios, asociación que realiza investigaciones y acciones concretas relacionadas con el uso problemático de drogas por parte de usuarios de drogas, con el apoyo y aval de organismos internacionales.

Las anteriores conferencias han dado muestra de la importancia de generar y promover espacios de discusión e intercambio de experiencias nacionales e internacionales entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, las que permitieron reflexionar sobre la importancia de pensar en respuestas integradas e integrales al problema del consumo de drogas y de los riesgos sociosanitarios asociados.

Considerando de que se trata de un tema inacabado por la complejidad de sus orígenes, por los cambios sociales y culturales producidos en los últimos diez años; por las propuestas realizadas y las respuestas encontradas por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de Estados hermanos y de Europa, es que nuevamente la declaración de interés resulta oportuna y necesaria a la luz de la creación de nuevos espacios de debate, no sólo dirigidos a la revisión de nuestros marcos normativos en materia de drogas, sino en lo que respecta a políticas preventivas, de asistencia, tratamiento y de reducción de daños vinculados al uso problemático de drogas.

En este sentido adjunto la anterior declaración de interés parlamentario como fundamento del presente proyecto, así como el programa tentativo de la conferencia, antecedentes institucionales.

Por las razones expuestas, solicito a los señores diputados acompañen con su voto este proyecto de declaración.

Leonardo A. Gorbacz. – María F. Ríos.

V CONFERENCIA NACIONAL SOBRE POLITICAS DE DROGAS

Lunes 27 y martes 28 de agosto de 2007

Salón Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Organiza:

Intercambios, asociación civil para el estudio y atención de los problemas relacionados con las drogas.

La conferencia cuenta con el apoyo del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, Secretaría de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación,

Declaraciones otorgadas en ediciones anteriores

Declarada de interés por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Declarada de interés parlamentario por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Declarada de interés legislativo por la Legislatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Auspicios otorgados en ediciones anteriores

– Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

– Ministerio de Salud de la Nación.

– Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

– Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Ministerio del Interior.

– Procuración General de la Nación. Ministerio Público Fiscal.

– Subsecretaría de Servicios de Salud. Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

– Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

– Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (Onusida).

– Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

– Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

– Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

– Federación de Organizaciones No Gubernamentales de la Argentina para la Prevención y el Tratamiento de Abuso de Drogas (FONGA).

– Sociedad Argentina de Sida (SAS).

– Red Argentina de Reducción de Daños (REDARD).

– Asociación Internacional de Reducción de Daños (IHRA).

– Red Latinoamericana de Reducción de Daños (RELARD).

– Drug Policy Alliance.

– Harm Reduction Coalmon (HRC).

Programa tentativo al 16 de julio
*(*sujeto a modificaciones*)*

Lunes 27 de agosto

9 a 10 horas: Apertura

– Ginés González García médico sanitarista, ministro de Salud de la Nación.

– Aníbal Fernández, ministro del Interior.

– Raúl Eugenio Zaffaroni, ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

– José Ramón Granero, secretario de Estado de la Secretaría de Programación para la Prevención de la drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

– Lucía Garín de Tula, diputada nacional, presidenta de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

– Graciela Touze, presidenta de Intercambios Asociación Civil, docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

10 a 12 horas: panel - Contexto sociocultural

– Georgina Elustondo, periodista del diario “Clarín”.

– Susana Margulies, directora de posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

– Daniel Korinfeld, licenciado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid, España. Magister en Salud Mental Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús.

– Carlos Cullen, licenciado en Filosofía. Profesor titular de problemas filosóficos en Psicología en la Facultad de Psicología y profesor adjunto de Etica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

12 a 14 horas: Intervalo.

14 a 16 horas: panel - Políticas Locales

– Damián Lavarello, coordinador general del Programa Municipal de Sida de Rosario.

– Claudia Petracca, coordinadora del Programa Municipal de Sida de San Martín.

– Patricia Segovia, subsecretaria de Atención a las Adicciones de Salud de la provincia de Buenos Aires.

– Lidia Saya, diputada por el bloque Compromiso para el Cambio. Coautora de la ley. Autora de la ley para la prevención y asistencia a las adicciones y abuso de sustancias para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

– Inés Urdapilleta, diputada por el Bloque Frente para la Victoria. Coautora de la ley para la prevención y asistencia a las adicciones y abuso de sustancias para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16 a 16.30 horas: Intervalo.

16.30 a 18 horas: Conferencia - La geopolítica regional del narcotráfico.

– Ricardo Soberón, abogado por la Facultad de Derecho y CCPP de la Universidad de Lima, Perú. Analista internacional en asuntos de drogas, seguridad y amazonia.

Martes 28 de agosto

9 a 10.30 horas: Panel - Bioética y Derechos Humanos

– Florencia Luna, doctora en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires. Magíster en Arte por la Universidad de Columbia. Investigadora Adjunta del Conicet. Ex presidenta de la Asociación Argentina de Bioética.

– Roberto Gallinal, vocal por Nodo Cono Sur (RIOD). Presidente de la Organización No Gubernamental ENCARE de Paraguay.

– Alejandro Gregori, director nacional de Asistencia de Sedronar.

– Ruben González, presidente de la Federación de ONG de la Argentina para la prevención y el tratamiento del abuso de drogas (FONGA).

– Federico Pavlovsky, médico. Residente de Psiquiatría del Hospital T. Alvarez.

10.30 a 11 horas: Intervalo.

11 a 12.30 horas: Panel - Legislación Nacional de Drogas.

– León Arslanian, ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

– Mónica Cuñarro, fiscal de instrucción. Presidenta del consejo académico que asesora al ministro del Interior.

– Patricia Llerena, jueza del Tribunal Oral Criminal.

– María del Carmen Falbo, procuradora general de la provincia de Buenos Aires.

– Graciela Rosso, diputada nacional. Vicepresidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

12.30 a 14 horas: Intervalo.

14 a 15.30 horas: Conferencia - La dimensión antropológica del problema drogas.

– Oriol Romaní, doctor en antropología cultural por la Universidad Autónoma de Barcelona. Profesor titular de Antropología Social de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona.

15.30 a 17.30 horas: Panel - Revisión de las metas de UNGASS

– Tom Blickman, investigador del Trasnational Institute. Especialista en políticas internacionales de drogas y crimen organizado.

– Mariana Souto, subsecretaria técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico (Sedronar).

– Licenciada Graciela Touze, presidenta de Intercambios, asociación civil.

17.30 horas: Cierre.

Comité organizador

– Alberto Calabrese, director de la Maestría Interdisciplinaria en la Problemática del Uso Indebido de Drogas de la UBA. Asesor del Fondo de Ayuda Toxicológica.

– Horacio Cattani, juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal. Profesor de la Facultad Derecho de la UBA.

– Pablo Cymerman, responsable del área de Docencia de Intercambios, asociación civil. Docente e investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

– María Felicitas Elías, directora de la maestría en políticas sociales de la UBA.

– Silvia Faraone, subsecretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

– Maria Pía Pawlowicz, investigadora de Intercambios, asociación civil. Docente e investigadora de la Facultad de Psicología de la UBA.

– Diana Rossi, coordinadora del área de Investigación de Intercambios, asociación civil. Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

– Graciela Touze, presidenta de Intercambios, asociación civil. Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

– Mercedes Weissenbacher, investigadora superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

En calidad de precedente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la IV Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, organizada por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con las Drogas, a realizarse en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 31 de agosto y 1º de septiembre de 2006.

María F. Ríos. – Susana R. García. – Elsa S. Quiroz. – Leandro A. Gorbacz. – Delia B. Bisutti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hay en el mundo y en nuestro país fuertes debates sobre qué políticas deben utilizarse para enfrentar el creciente problema del abuso de drogas. Las políticas

prohibicionistas se mantienen en difícil convivencia con las políticas de reducción de daños y las políticas de promoción de la abstinencia. Las autoridades sanitarias mundiales y nacionales van tomando partido en ese debate e incorporando nuevos instrumentos para su tarea: las Naciones Unidas en 1998 y en 2000 la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) terciaron en el debate sobre reducción de daños favoreciendo la inclusión de estas políticas.

El objetivo principal de esta cuarta conferencia es contribuir al debate sobre las políticas de drogas; otro objetivo es promover la colaboración entre expertos de diversas regiones, tendiendo a la integración de redes y grupos de trabajo, por otra parte favorecer a través del intercambio de conocimientos y experiencias la instalación en la "agenda pública estatal" de la cuestión del uso y abuso de drogas como un problema al que se asocian una multiplicidad de situaciones problemáticas que impactan en el orden individual, familiar, comunitario y social.

Quienes trabajan en el diseño e implementación de estrategias de políticas de drogas tienen en este tiempo el desafío fundamental de participar en la revisión del marco normativo internacional en materia de drogas en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) que se realizará en el año 2008. En esa instancia de debate internacional la República Argentina, junto al resto de las naciones, tiene la posibilidad de incorporar cambios que resulten sustanciales para favorecer tanto las políticas de prevención, asistencia y reducción de daños, como de control del narcotráfico. A tal efecto todas las instancias de debate, capacitación e intercambio de experiencias resultan un invalorable aporte para diseñar la posición que llevara el Estado nacional a la citada asamblea.

Poder pensar en el diseño de políticas de drogas como cuestión de Estado nos refiere también a las posiciones que se tienen en un mismo campo de intervención estatal sobre un problema, aquí entra en juego si se debe o no despenalizar la tenencia para consumo personal, o si las estrategias de reducción de daños son eficaces.

En este sentido la sociedad civil está cumpliendo un papel preponderante desde hace ya largos años, siendo la asociación Intercambios, entre otras organizaciones en todo el territorio nacional, uno de los representantes de este espacio social que han construido "otras metodologías de intervención" en vistas a promover cambios vinculados a las concepciones tradicionales.

Resulta importante mencionar que en el campo sanitario, los problemas de uso y abuso de drogas se expresan en la alta incidencia de VIH/sida, hepatitis y otras infecciones, así como en las dificultades que el sistema sanitario encuentra para responder adecuadamente a los requerimientos de los usuarios de drogas.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, a fines de mayo de 1999, 134 países y territorios habían documentado casos de uso inyectable de drogas, mientras que en 1992, eran sólo 80. De los 134 países, 114 habían informado casos de transmisión del VIH asociada al UDI durante 1999. Esto se tradujo en un incremento de 36 países que informaron esta vía de transmisión en relación con la epidemia de VIH en sólo 5 años (Ball, 2000).

El área de salud del Lusida del Ministerio de Salud de la Nación estimó en el año 2000 que 672.476 personas entre 15 y 49 años eran usuarias de cocaína en el país; de éstas, 64.557 personas serían usuarias por vía inyectable; un número entre 12.137 y 34.538 UDI vivirían con VIH en el país (Bloch *et al.*, 2000).

En varios estudios se demostró una alta seroprevalencia de HIV, HBV y HCV en UDI (Rossi *et al.*, 2003; Weissenbacher *et al.*, 2003; Touzé *et al.*, 1999). Entre 1987 y 2000 se realizaron en la Argentina veintidós estudios de seroprevalencia del VIH en usuarios de drogas inyectables. Más del 95 % de los UDI se inyectaba cocaína. Estos resultados indicaban una alta tasa de infección en esta población que osciló entre un 27 % y 80 % (Sosa Estani, 2003).

La magnitud de estos problemas, junto con la percepción de los límites de las políticas adoptadas, ha jugado un papel fundamental para revisar las perspectivas de abordaje referidas al uso de drogas. Esta situación que exige la implementación de programas inscritos en el marco de los derechos humanos, con el objetivo de aportar a la construcción y aplicación del conocimiento de los problemas relacionados con las drogas, entendiendo a éstos como los diversos aspectos vinculados a la demanda y a la oferta, a las políticas de control (sociales y penales) y a su repercusión en la vida social, cultural y personal.

En este contexto las tres conferencias nacionales previas sobre políticas de drogas desarrolladas por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de Problemas Relacionados con el Uso de Drogas durante los años 2003; 2004 y 2005, tendieron a instalar el debate sobre este complejo problema contando con la declaración de interés parlamentario de ambas Cámaras legislativas, así como con el auspicio de importantes organismos nacionales e internacionales, entre los cuales se destacan: Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), Secretaría de Derechos Humanos. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación Argentina, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) Ministerio del Interior, Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODD), Organización Panamericana de la Salud / Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el Sida (Onusida).

Por lo señalado consideramos que la IV Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas es una nueva instancia de debate fundamental para la políticas sociales y sanitarias en nuestro país.

Por lo expuesto solicitamos a los señores diputados que acompañen el presente proyecto de declaración.

María F. Ríos. – Susana R. García. – Elsa S. Quiroz. – Leandro A. Gorbacz. – Delia B. Bisutti.

CV

DECLARACION DE "HUMORISTA ALFABETIZADOR" AL SEÑOR ROBERTO FONTANARROSA POR SU GENEROSO APORTE A LA ALFABETIZACION

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

A Roberto Fontanarrosa, "humorista alfabetizador", por su generoso aporte a la alfabetización.

Olinda Montenegro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En ningún comentario, en ningún artículo, en ninguna biografía figura el generoso apoyo que Roberto Fontanarrosa brindó a la alfabetización en el Chaco y posteriormente en el país cuando el gobierno nacional adoptó el método y la bibliografía usada en el Chaco para alfabetizar en todas las provincias.

Aportó generosamente afiches, historietas relacionadas con el aprendizaje, ilustración de libros, tarjetas de año nuevo.

Su obra humorística fue reconocida por un público inmenso que valoró su creatividad, su talento, su chispa, su inteligencia. Por ello fue distinguido por el Senado en el año 2006 y en México en un encuentro internacional de caricatura e historieta.

Pero esta Cámara debería expedirse no sólo por lo arriba mencionado sino por el aporte gratuito de los personajes de Fontanarrosa que ayudaron y ayudan a las personas más necesitadas a alcanzar un derecho humano: saber leer y escribir.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Olinda Montenegro.

CVI

V SEMINARIO Y III FORO INTERNACIONAL: "MIGRACIONES Y REFUGIO, MIGRACION, INTEGRACION Y DESARROLLO" A REALIZARSE EN ROSARIO (SANTA FE)

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados el V Seminario y III Foro Internacional: "Migraciones y refugio. Migración, integración y desarrollo", que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, durante los días 22, 23 y 24 de agosto del corriente año, organizado por la Fundación Migraciones y Refugiados "Sin fronteras" y la Asociación Civil Insieme-Argentina.

Roberto I. Lix Klett.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proceso migratorio es un fenómeno que se interrelaciona con la globalización y la integración en la sociedad de acogida.

En nuestro país a partir de la sanción de la ley 25.871 se procura la integración de migrantes y su familia, acorde a los lineamientos de igualdad y universalidad, asegurando el acceso igualitario en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que gozan los nacionales, en particular lo referido a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, a pesar de su irregularidad migratoria.

Con el programa de regularización migratoria denominado Patria Grande, nuestro país está llevando un accionar pionero a nivel regional, logrando la inclusión de los migrantes en nuestra sociedad.

Por otra parte se debe tener especial interés en impulsar acciones que vinculen a las comunidades de inmigrantes que ya aportan riqueza a nuestro país con el desarrollo social y económico de sus países de origen.

La realización de jornadas como el V Seminario y III Foro Internacional, Migraciones y refugio, Mercosur y Unión Europea, Migración, integración y Desarrollo, fomentan el reconocimiento de los derechos de los migrantes y su integración en el país receptor.

A su vez constituyen un ámbito de debate, difusión y concientización del tema migratorio, posibilitando el intercambio de ideas, reflexión, formulación de propuestas, de experiencias y articulación de movimientos sociales, redes, ONG y otras organizaciones de la sociedad civil.

Por lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de resolución.

Roberto I. Lix Klett.

CVII

INFORMES SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL FRANCES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.567)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada

Bisutti y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones laborales de los trabajadores del Hospital Francés ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, con el objeto de solicitarle que, por intermedio del órgano que corresponda, se sirva informar respecto de las condiciones laborales de los trabajadores del Hospital Francés de la ciudad de Buenos Aires:

1. En su cláusula primera el convenio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Asociación Francesa Filantrópica de fecha 14 de noviembre de 2006 establece una ayuda económica no remunerativa equivalente al 70% de la remuneración de los empleados del Hospital Francés. Respecto de ello sírvase contestar por qué el concepto sería no remunerativo.

2. Por qué razón al cobrar la liquidación en mención no constaría en la copia en poder de los trabajadores el detalle de los descuentos por ley consignándose sólo la leyenda "Acta Acuerdo de 14/11/06 - expediente 1179735/06". Detalle los montos y conceptos a los que están sujetos los jornales abonados a los trabajadores.

3. Qué gestiones habría comprometido el comité asesor con que cuenta el actual interventor Carlos Castrillón en el marco del conflicto, en las distintas reuniones del comité asesor con la comisión interna de los trabajadores del Hospital Francés.

4. En el acta de reunión de fecha 23 de enero de 2007 en la que comparecieron las partes en el Ministerio de Trabajo, en su cláusula sexta, se hace mención de un relevamiento del personal de carácter obligatorio.

Sírvase especificar en qué consiste el relevamiento y cuál es el objetivo del mismo. Adjuntar copia del/los formularios de relevamiento en cuestión.

5. En qué estado o etapa de aplicación se encontraría la inscripción en el registro para pasar a la administración pública, mencionado en el convenio suscripto. Conteste cuál sería el número de inscriptos, y cuál sería la relación contractual comprometida, y si se garantizarían la antigüedad y estabilidad laboral de los trabajadores.

6. De existir trabajadores que optasen por pasar a la administración pública, serán ellos destinados a áreas de salud o de su competencia, o están previstos otros destinos. Especifique las áreas y destinos contemplados.

7. Qué constancia les quedaría a los empleados de haber cumplimentado el relevamiento citado y/o la inscripción al registro enunciado.

8. Cuál sería la participación de la comisión interna de trabajadores del Hospital Francés en el acuerdo celebrado entre la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA) y la Asociación Francesa Filantrópica según Acta del Ministerio de Trabajo de fecha 24/4/07.

9. En caso de existir deuda salarial durante el lapso de la primera intervención en su totalidad, especifique y aclare si la misma fue o será reconocida, incluyendo el pago del SAC (sueldo anual complementario). En caso negativo explique las razones.

10. Por qué razón según Acta ante el Ministerio de Trabajo de fecha 24/4/06 para el pago de la deuda salarial se han establecido montos topes o máximos y por qué razón se ha determinado para el pago de dicha deuda un porcentaje del 15% que estaría condicionado a la apertura de camas y consultorios externos nuevos.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Héctor P. Recalde. – Delia B. Bisutti. – Raúl G. Merino. – Alejandro M. Nieva. – Hugo O. Cuevas. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Lía F. Bianco. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Paola R. Spatola.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bisutti y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones laborales de los trabajadores del Hospital Francés ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Delia B. Bisutti.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, con el objeto de solicitarle que, por intermedio del órgano que corresponda, se sirva informar respecto de las condiciones laborales de los trabajadores del Hospital Francés de la Ciudad de Buenos Aires:

1. En su cláusula primera el Convenio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Asociación Francesa Filantrópica de fecha 14 de noviembre de 2006 establece una ayuda económica no remunerativa equivalente al

70 % de la remuneración de los empleados del Hospital Francés. Respecto de ello sírvase contestar por qué el concepto es no remunerativo cuando se trata de salario real por la contraprestación efectiva de los trabajadores y por qué no cobran la totalidad de su salario y fueron en consecuencia objeto de una quita salarial.

2. Por qué razón al cobrar la liquidación en mención no consta en la copia en poder de los trabajadores el detalle de los descuentos por ley consignándose sólo la leyenda "Acta acuerdo de 14/11/06 - expediente 1.179.735/06". Detalle los montos y conceptos a los que están sujetos los jornales abonados a los trabajadores.

3. En el mismo sentido consigne si se le practican a los trabajadores los aportes a la seguridad social, cuál es la cobertura de salud y si cuentan con aseguradora de riesgos de trabajo. En ese caso mencione cuál es la ART y si el Grupo Provincia Salud brinda contractualmente con la actual intervención del hospital alguna cobertura laboral.

4. Qué gestiones comprometió el comité asesor con que cuenta el actual interventor Carlos Castrillón. En el marco del conflicto hubo reuniones del comité asesor con la comisión interna de los trabajadores del Hospital Francés.

5. En el acta de reunión de fecha 23 de enero de 2007 en la que comparecieron las partes en el Ministerio de Trabajo en su cláusula sexta se hace mención de un relevamiento del personal de carácter obligatorio.

Sírvase contestar en qué consiste el relevamiento y cuál es el objetivo del mismo. Adjuntar copia del/los formularios de relevamiento en cuestión.

6. En qué estado o etapa de aplicación se encuentra la inscripción en el registro para pasar a la administración pública mencionado en el convenio suscrito. Conteste cuál es el número de inscriptos y cuál es la relación contractual comprometida a fin de garantizar la antigüedad y estabilidad laboral de los trabajadores.

7. De existir trabajadores que optasen por pasar a la administración pública, serán ellos destinados a áreas de salud o de su competencia o están previstos otros destinos. Especifique las áreas y destinos contemplados.

8. Qué constancia le queda a los empleados de haber cumplimentado el relevamiento citado y/o la inscripción al registro enunciado.

9. Cuál fue la participación de la comisión interna de trabajadores del Hospital Francés en el acuerdo celebrado entre la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA) y la Asociación Francesa Filantrópica según Acta del Ministerio de Trabajo de fecha 24/4/07.

10. ¿Es reconocida la deuda salarial durante el lapso de la primera intervención en su totalidad? Especifique y aclare si fue reconocido el pago del SAC (sueldo anual complementario). En caso de ser negativo, explique por qué razones.

11. Por qué razón según Acta ante el Ministerio de Trabajo de fecha 24/4/06 para el pago de la deuda salarial se han establecido montos topes o máximos y por qué razón se ha determinado para el pago de dicha deuda un porcentaje del 15% que estaría condicionado a la apertura de camas y consultorios externos nuevos.

Delia Bisutti. – Claudio Lozano. – María A. González. – Leonardo A. Gorbacz. – Susana García. – Marta Maffei. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Tinnirello.

CVIII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución o declaración.[1]

Se harán las comunicaciones correspondientes.

16

HOMENAJE

I

A LA MEMORIA DEL SENADOR NACIONAL DON LUIS ALBERTO FALCO

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: si bien este cuerpo ha rendido homenaje en el día de la fecha al senador por la provincia de Río Negro don Luis Falcó, con la dispensa de la Presidencia y de las señoras y señores legisladores, quiero rendir personalmente y en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical un breve y sentido homenaje a un hombre con el que compartimos muchos años de militancia en la provincia de Río Negro, que transitó por distintas funciones dejando en todos lados la fuerza de su trabajo, su hombría de bien y el apego a los principios del partido al que pertenecía.

Por eso quiero agradecer este momento que me han otorgado para rendir este homenaje al senador nacional Luis Falcó, recientemente fallecido. (*Aplausos*.)

[1] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 198.)

17

MODIFICACION DE LA LEY 24.588, DE GARANTIA DE LOS INTERESES DEL ESTADO NACIONAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Sr. Presidente (Balestrini). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 7° de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre competencia en materia de seguridad (expediente 51-D.-06 y otros).

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Giudici, de la señora diputada Marino (J. I.), del señor diputado Accastello, del señor diputado Snopek, de la señora diputada Carrió y otros señores diputados, del señor diputado Macri y otros señores diputados, de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, de los señores diputados Ritondo y Macri, del señor diputado Solanas, de los señores diputados Ritondo, Burzaco y Pinedo, de la señora diputada Marino (J. I.) y de las señoras diputadas Giudici, Monti y Bisutti y los señores diputados Pinedo, Ritondo, Lozano, Vanossi, Tonelli, Obiglio, Giubergia, Burzaco, Azcoiti, Bullrich, Sánchez y Aguad, sobre Ley de Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –24.588–, traspaso de la Policía Federal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el texto del artículo 7° de la ley 24.588 por el siguiente:

> Artículo 7°: El gobierno nacional ejercerá en la Ciudad de Buenos Aires, mientras sea Capital de la República, sus funciones y facultades en materia de seguridad con la extensión necesaria para asegurar la efectiva vigencia de las normas federales.
>
> El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercerá las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales. El gobierno nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
>
> La Ciudad de Buenos Aires podrá integrar el Consejo de Seguridad Interior.

Art. 2° – Cláusula transitoria única. Definidas por el gobierno nacional las estructuras necesarias para garantizar sus competencias federales, celebrará con la Ciudad de Buenos Aires los convenios necesarios para hacer efectivo lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 24.588.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de agosto de 2007.

> *Eduardo L. Accastello. – Carlos D. Snopek. – Susana E. Díaz. – Gustavo A. Marconato. – María C. Alvarez Rodríguez. – Julio E. Arriaga. – Alfredo N. Atanasof. – Rosana A. Bertone. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Juan C. Díaz Roig. – Patricia S. Fadel. – Eduardo L. Galantini. – María T. García. – Jorge P. González. – Nancy S. González. – Emilio Kakubur. – Ana M. C. Monayar. – Heriberto E. Mediza. – José R. Mongeló. – Carlos I. Moreno. – Cristian R. Oliva. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Osvaldo R. Salum. – Diego H. Sartori. – Gladys B. Soto. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.*

En disidencia parcial:

> *Lucrecia E. Monti. – Ricardo J. Jano. – Esteban J. Bullrich.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Giudici, de la señora diputada Marino (J. I.), del señor diputado Accastello, del señor diputado Snopek, de la señora diputada Carrió y otros señores diputados, del señor diputado Macri y otros señores diputados, de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, de los señores diputados Ritondo y Macri, del señor diputado Solanas, de los señores diputados Ritondo, Burzaco y Pinedo, de la señora diputada Marino (J. I.) y de las señoras diputadas Giudici, Monti y Bisutti y los señores diputados Pinedo, Ritondo, Lozano, Vanossi, Tonelli, Obiglio, Giubergia, Burzaco, Azcoiti, Bullrich, Sánchez y Aguad, consideran que la ley 24.588, conocida como "Ley Cafiero", la que debía dictarse como garantía de intereses del gobierno federal en la Ciudad de Buenos Aires, restringe, en los hechos, la autonomía de la ciudad capital. Conforme al texto constitucional, es nuestro criterio que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe poseer una

autonomía similar a la de las provincias, por lo que le corresponden como competencia de su gobierno las funciones atinentes a la seguridad pública.

Es evidente que la dualidad existente entre el poder político municipal representado por el jefe de Gobierno, y las fuerzas de seguridad que operan dentro de la Ciudad de Buenos Aires, comandadas por el ministro del Interior, responde a un diseño que conlleva dificultades sistémicas inherentes. Dos niveles jurisdiccionales diferentes dentro de un mismo ámbito de acción territorial requieren, ineluctablemente, de sistemas de coordinación costosos en tiempo y en recursos decisionales, además de generar dos visiones y actitudes operativas diferentes sobre un mismo territorio, sus necesidades y su planificación instrumental. Una policía porteña, por llamarla de algún modo, gozaría de mayores instrumentos de acción y de una envidiable sinergia sobre el territorio fruto de la conjunción con otros actores y agentes locales. Esto podría redundar en menores costos y mayor seguridad para los habitantes de nuestra ciudad capital.

El inconveniente legal para esta transferencia es que la Ley Cafiero, que debía simplemente deslindar algunas atribuciones que el Estado Federal conservaría sobre el territorio de esta ciudad mientras fuera capital y con el solo fin de asegurar el adecuado funcionamiento del gobierno nacional, tuvo un sesgo restrictivo y, en el actual estado de cosas, constituye una cortapisa a los intereses de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una pesada carga al erario de los habitantes de todo el país.

De esta suerte se tiene que, del estatus provincial o cuasiprovincial creado por la Constitución Nacional para la Ciudad de Buenos Aires, se pasó, en virtud de esta ley reglamentaria, al estatus de una ciudad con mayores competencias que otras, pero muy alejada del perfil delineado en la Norma Fundamental.

El nuevo artículo 129 de la Constitución Nacional –ubicado en el título segundo, "Gobiernos de provincia"– ha instituido la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, en los siguientes términos: "La ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad". La voluntad política para que la Ciudad de Buenos Aires pueda gozar de un régimen de gobierno autónomo se halla plasmada en el artículo referido. En efecto, los constituyentes nacionales expresaron claramente sus coincidencias en el sentido antes mencionado, dotando a la ciudad de una autonomía amplia en sus dos principales acepciones: poder de autogobernarse, que se traduce en la posibilidad de elegir a su jefe de Gobierno en forma directa, y poder dictar sus propias normas, hecho que surge de la parte del artículo que expresa "...con facultades propias de legislación y jurisdicción".

Es decir que, a partir de la reforma de 1994, la Ciudad de Buenos Aires tiene un nuevo estatus jurídico institucional, transformándose en un distrito autónomo.

En consonancia con tal estatus, estimamos que ha llegado el momento de establecer un límite, una frontera, para que el gobierno federal no prosiga sufragando y operando la policía de seguridad en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las relaciones fiscales argentinas hemos comprobado, muchas veces, una suerte de "promoción inversa" del territorio nacional. Esta constatación indica que las regiones pobres de la Argentina pueden terminar subsidiando regiones ricas mediante sistemas de subsidios explícitos u ocultos. Estimamos que entre estos últimos subsidios se encuentran los servicios de seguridad y justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Antes de la reforma constitucional de 1994, la Capital Federal tenía un estatus claramente nacional. Su federalización, acaecida hacia 1874, fue una cuestión de Estado para la incipiente organización nacional. La "nacionalización" del espacio urbano de la metrópolis porteña constituyó, durante mucho tiempo, un símbolo de la Argentina unificada y un epítome de la potencia y el futuro de la Argentina. Pero tal concepción había quedado desactualizada con el devenir de los años, a punto tal de contar con una de las capitales más hermosas y renombradas del mundo con un estatus político inferior al de muchas pequeñas ciudades del interior argentino. La última reforma constitucional interpretó la realidad de esta asimetría –y de buena parte de la opinión pública prevaleciente en el país– otorgando a la Ciudad de Buenos Aires el original rango de "Ciudad Autónoma".

En los hechos, esta ley ha abjurado de los beneficios de la reforma constitucional en el sentido de una más sana y equilibrada asignación de los recursos fiscales en todo el territorio nacional, y del final de los subsidios interregionales ocultos dentro de la organización federal argentina. En otras palabras, la Ley Cafiero mantuvo al margen al nuevo sistema político de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de sus responsabilidades financieras y operativas en el ámbito de la seguridad pública y la justicia ordinaria.

Es tiempo de recuperar el espíritu de la reforma constitucional y propender a que los costos locales de la Ciudad de Buenos Aires sean sufragados con recursos locales, y, concurrentemente, los costos nacionales que esta ciudad posea por el hecho de ser la residencia del poder del Estado nacional sean afrontados con recursos federales. Resulta éste un principio de sano federalismo fiscal y de equidad geográfica para todos los argentinos.

En general, se promueve un proyecto que establezca los grandes temas del traspaso, dejando librados a la reglamentación y a un convenio marco a suscribirse entre el gobierno nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los aspectos más puntuales de la transferencia de funciones de la policía de seguridad para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de tal suerte, sólo se propone la modificación del artículo 7° de la ley 24.588, considerándose plenamente vigente el resto de sus disposiciones.

Se propone la modificación del artículo 7° de la ley bajo análisis, sin caer en estridencias declarativas o énfasis literarios que rompan la unidad de la ley cuya reforma se propone. Por tal motivo, el texto sigue la línea del anterior, aunque alterando la proposición originaria: "El gobierno nacional seguirá ejerciendo, en la Ciudad de Buenos Aires, su competencia en materia de seguridad y protección de las personas y bienes", mediante el reemplazo del predicado del sujeto "gobierno nacional", el que quedaría redactado de la siguiente manera: "[…] ejercerá en la Ciudad de Buenos Aires, mientras ésta sea Capital de la República, las competencias en seguridad que garanticen la efectiva vigencia de las normas federales". Con esta redacción, aseguramos el respeto a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires restringiendo la acción del gobierno Nacional a las acciones de seguridad que conciernan a la preservación y custodia del Estado Federal, su personal y sus bienes mientras su sede permanezca en el ámbito territorial de la misma.

Para lograr este objetivo, proponemos que la Policía Federal, acotada a las nuevas tareas que estamos diseñando, continúe "cumpliendo funciones de seguridad en los establecimientos de utilidad nacional y como auxiliar de la Justicia con competencia federal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, dependiendo orgánica y funcionalmente del Poder Ejecutivo nacional".

A continuación de ambos parágrafos, se introduce una sutil modificación que, en sí misma, encierra una revolución en la aproximación de la concepción misma de la autonomía porteña: el efectivo ejercicio de la materia de seguridad por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es por ello que se propone el siguiente párrafo, absolutamente gráfico y despojado de la falsa estética de las proclamas fáciles: "la Ciudad de Buenos Aires ejercerá su competencia en materia de seguridad y protección de las personas y los bienes". El párrafo concluye con un mandato que puede resultar obvio pero que, a juicio de las recientes pasiones desatadas por el tema, posee un evidente valor propedéutico: "para ello, suscribirá con el gobierno nacional los convenios prescritos en el artículo 6°". Vale decir que para asegurar el efectivo cumplimiento de lo prescrito, el proyecto que proponemos refiere al artículo 6° de la ley 24.588 ("el Estado nacional y la Ciudad de Buenos Aires celebrarán convenios relativos a la transferencia de organismos, funciones, competencias, servicios y bienes"), hoy absolutamente vigente sin necesidad de modificación alguna, el que señala, prudentemente, que cualquier cambio en la competencia o facultades de las partes involucradas en esta temática (gobierno nacional y Gobierno de la Ciudad) merece una discusión extensa, operativa y de detalle sobre los diferentes aspectos que comprende una cuestión que ha llevado tanto tiempo resolver en su faz axiológica. Tal discusión –que podrá resultar intensa, mas siempre cordial– debe arribar a uno o más convenios, tal como resulta razonable y necesario. Es éste el sentido que nos hemos impuesto al momento de redactar este recordatorio el párrafo que hemos comentado.

En el mismo sentido, y dado que el resto de la ley permanece inalterado, digamos que es necesario resaltar, en referencia al respeto de los escalafones y derechos adquiridos de los agentes públicos que actualmente revisten en la órbita nacional, que hemos creído conveniente dejar el actual artículo 11 con la redacción vigente, toda vez que la misma es suficientemente clara y contempla con aceptable rigor las inquietudes de los proyectos 1.044-D.-06 (artículo 1°) y 7.238-D.-06 (artículo 1°) con respecto a los derechos adquiridos por el personal policial que eventualmente fuera afectado al traspaso de las materias de seguridad desde una jurisdicción a la otra.

Concluye el artículo propuesto con una referencia inevitable a uno de muchos efectos institucionales que tendrá la norma propuesta: "la Ciudad Autónoma de Aires integrará el Consejo de Seguridad Interior". Esta proposición significa la equiparación completa de esta tan querida ciudad con resto de las provincias argentinas en materia de las facultades de brindar seguridad a sus poblaciones, conforme al mandato de la Constitución Nacional.

Finalmente, deseamos formular unas breves reflexiones sobre el tema de los recursos financieros que involucra la transferencia de la policía de seguridad prescrita en el presente proyecto.

En primer lugar, creemos que éste es un tema ya normado por el artículo 6° de la ley 24.588, estipulación que establece que "el Estado nacional y la Ciudad de Buenos Aires celebrarán convenios relativos a la transferencia de organismos, funciones, competencias, servicios y bienes". Es claro que este asunto se corresponde con las materias a acordar y sujetas a negociación dentro de los convenios que habrán de tornar operativas las variadas cuestiones que hacen a la transferencia de la seguridad de una jurisdicción a otra. La técnica legislativa que proponemos es transparente a este respecto, y otorga un amplio margen de negociación tanto al gobierno federal como al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En segundo lugar, deseamos expresar un pensamiento muy propio sobre el asunto. Como hemos mencionado ut supra, el artículo 129 de la Constitución Nacional ha establecido el principio de la autonomía para la Ciudad de Buenos Aires, consignándolo en su segunda parte "Autoridades de la Nación", dentro del título segundo "Gobiernos de provincia".

Vale decir que, para la Constitución Nacional, las autoridades y facultades de la Ciudad de Buenos Aires se entienden comprendidas, genéricamente, en los similares atributos de las demás provincias argentinas.

Si se observa el artículo 121 de la Constitución, se advierte uno de los principios liminares de nuestro orden jurídico, cual es que "las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación". Es precisamente en función de esta disposición que las

provincias y la Ciudad de Buenos Aires deben asegurar la seguridad pública en sus territorios, y por lo que consideramos que la Ley Cafiero se extralimitó en su cometido al preservar las funciones de seguridad de la Capital en manos de una fuerza federal.

Ahora bien, si la seguridad pública es uno de los "poderes no delegados" al gobierno federal, ¿corresponde reclamar recursos para la ejecución de una tarea para la que el resto de las provincias no percibe ningún estipendio en especial? Alguien podría argüir que las provincias tienen una estructura impositiva diferente, que les permite sufragar el accionar de sus policías sin ayuda nacional, y que éste no sería el caso de la Ciudad de Buenos Aires. Lamentablemente, no coincidimos con este enfoque.

La Ciudad de Buenos Aires cobra prácticamente los mismos tributos que cualquier provincia argentina, y percibe también una parte importante de coparticipación federal de impuestos, con menos funciones que las que deben ejercer el resto de las jurisdicciones provinciales. Su presupuesto es el tercero de la República, detrás de la Nación y de la provincia de Buenos Aires. Su población es la que goza de mayor renta per cápita del país, y su poder adquisitivo agregado no tiene comparación con el del resto de los habitantes de las provincias. No advertimos razones económicas para transferir mayores recursos por una actividad que, como se ha visto, no ha sido delegada ni por las provincias ni por la Ciudad de Buenos Aires conforme al texto constitucional. Por lo tanto, al no haber sido delegada, tal facultad debería ejercerse –al ser recuperada mediante la ley que propiciamos– con recursos que la propia organización económica prevé en la Constitución.

Se podría sostener que la ley cuya sanción propugnamos debería respetar lo prescrito en el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, el que establece que "no habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso". No estamos de acuerdo con ello.

El artículo 75 se refiere, claramente, a nuevas "competencias, servicios o funciones", no a las facultades no delegadas, dado que la Constitución no podría decir "nuevas" cuando se refiere a "facultades no delegadas", ya que las provincias y la Ciudad de Buenos Aires son anteriores a la Nación. Además, y en virtud de la "provincia interesada" en dicho artículo, debe descartarse que la Nación transfiriese algo que ya le pertenece al orden provincial, dado que constitucionalmente sería imposible transferir desde la Nación a las provincias algunas de las facultades y funciones que nunca le fueron delegadas. En consecuencia, el artículo 75 debe referirse a un nuevo cuño de servicios y funciones, diferentes a las que las provincias y la Ciudad de Buenos Aires se reservaron para sí.

Por lo tanto, y en consonancia con todo lo expuesto, la seguridad pública forma parte de las "facultades no delegadas" por las provincias (y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) a la Nación y, por lo tanto, debería ser objeto del financiamiento ordinario derivado de las cuentas públicas de cada jurisdicción, sin otro aporte. Idéntica tesitura ha sido tomada en las sucesivas creaciones de provincias desde los territorios nacionales. No observamos el porqué de apartar la transferencia que auspiciamos de estos antecedentes.

Es claro que el artículo 75 de la CN se refiere a una categoría de prestaciones que no se encuentran comprendidas en la prescripción del artículo 121 de la CN. De lo contrario, lo hubiera dicho expresamente. Por lo tanto, si la Ciudad de Buenos Aires habrá de reasumir sus funciones en materia de seguridad pública (una facultad ejercida durante años por el gobierno federal pero no delegada a la Nación), es claro que no debería pretender recursos extraordinarios o su "respectiva reasignación de recursos", dado que tal facultad constituye el "núcleo duro" de las prerrogativas provinciales preexistentes a la Nación misma.

Por tal motivo, deseamos dejar sentados dos principios subyacentes a este proyecto: *a*) el tema de los recursos debería –de corresponder– encontrarse contemplado dentro de los convenios a los que hace referencia el artículo 6° de la ley en cuestión; *b*) no correspondería, desde la perspectiva constitucional, transferir recurso alguno a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por recuperar sus facultades inherentes al resguardo de la seguridad pública.

Luego de su estudio, las comisiones resuelven unificar los proyectos en consideración favorablemente, con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Eduardo L. Accastello.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL DIPUTADO ESTEBAN J. BULLRICH

La reforma constitucional de 1994 modificó el estatus jurídico de la Ciudad de Buenos Aires, se la dotaba así de autonomía y facultades para elegir a su jefe de Gobierno.

El 8 de noviembre de 1995 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la ley 24.588, Ley de Garantía de los intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires.

Desde ese momento todas las fuerzas políticas de la Ciudad vienen reclamando la derogación de sus artículos 7°, 8° y 10 que restringen inconstitucionalmente los alcances de la autonomía, impidiéndole a la Ciudad contar con su propia policía, Justicia y Registro de la Propiedad Inmueble e Inspección General de Justicia.

En esta Honorable Cámara fueron presentados innumerables proyectos durante el año 2004 veinte diputados nacionales representantes del distrito unificaron sus iniciativas y presentaron un proyecto consensuado sobre la modificación del artículo 7° que tuvo un importante avance en el tratamiento en

comisión. Tres dictámenes positivos por unanimidad fueron logrados para el proyecto que finalmente perdió estado parlamentario.

Una vez más los diputados nacionales, integrantes de los bloques, PRO, UCR, ARI, Emancipación y Justicia y Justicialista Nacional, vuelven a generar los consensos necesarios y a presentar en esta oportunidad un nuevo proyecto sobre la modificación del artículo 7°, de manera que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueda definir su política de seguridad y contar con fuerza policial propia.

Ratificamos también a través de este proyecto el mandato constitucional del artículo 75 inciso 2, párrafo 5, solicitando la transferencia de competencias con los recursos financieros correspondientes, sin afectar de ninguna manera los porcentajes de participación sobre el régimen de coparticipación que actualmente les corresponde a las provincias argentinas.

Por lo anteriormente expuesto es que apoyamos la modificación del artículo 7°, pero consideramos necesaria la incorporación de una cláusula que contemple la transferencia de fondos que permita avanzar de modo justo en la autonomía plena de la Ciudad de Buenos Aires.

Esteban J. Bullrich.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Giudici, de la señora diputada Marino (J. I.), del señor diputado Accastello, del señor diputado Snopek, de la señora diputada Carrió y otros señores diputados, del señor diputado Macri y otros señores diputados, de la señora diputada Giudici y otros señores diputados, de los señores diputados Ritondo y Macri, del señor diputado Solanas, de los señores diputados Ritondo, Burzaco y Pinedo, de la señora diputada Marino (J. I.) y de las señoras diputadas Giudici, Monti y Bisutti y los señores diputados Pinedo, Ritondo, Lozano, Vanossi, Tonelli, Obiglio, Giubergia, Burzaco, Azcoiti, Bullrich Sánchez y Aguad, sobre Ley de Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –24.588–. Traspaso de la Policía Federal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 7° de la ley 24.588, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 7°: El gobierno nacional ejercerá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras ésta sea Capital de la República, sus funciones y facultades en materia de seguridad a fin de asegurar la efectiva vigencia de las normas federales.

La Policía Federal continuará cumpliendo funciones de policía auxiliar de justicia en los ámbitos correspondientes a la jurisdicción federal.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercerá en el ámbito de su territorio la competencia en materia de seguridad y protección de las personas y bienes a través de su propio órgano policial que actuará como auxiliar de justicia.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado nacional, celebrarán dentro de los 180 días de publicada la presente los convenios necesarios para la transferencia de competencias, servicios y funciones en materia de seguridad que la Ciudad requiera para el cumplimiento de los objetivos que este artículo le asigna.

La transferencia comprenderá dotación de personal, patrimonio, bienes y los recursos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, inciso 2, párrafo 5, de la Constitución. Dicha asignación de recursos no podrá disminuir en ningún caso la participación que corresponde a las provincias en virtud del régimen de coparticipación federal de impuestos vigente.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires integra el Consejo de Seguridad Interior.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de agosto de 2007.

Claudio Lozano. – Lidia L. Naím. – Adrián Pérez.

INFORME

Honorable Cámara:

El convencimiento y el compromiso sostenido a partir de la necesidad imperiosa de modificar el artículo 7° de la ley 24.588 de tal forma que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejerza plenamente en el ámbito de su territorio la competencia en materia de seguridad, nos obligan a presentar un dictamen propio que considere la transferencia efectiva de dicha competencia de seguridad y protección de los bienes y personas acompañada de los correspondientes recursos sin los cuales el mandato emanado del artículo 75 de la Constitución Nacional estaría siendo vulnerado toda vez que expresa que no habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos.

Estos son el espíritu y la letra de la Constitución Nacional que incluso igualan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al resto de las provincias cuando establecen que la transferencia de las competencias con sus respectivos recursos será aprobada por ley del Congreso y por la provincia interesada o la Ciudad de Buenos Aires en su caso.

Es así que el estatus jurídico de la Ciudad de Buenos Aires, autónoma por naturaleza constitucional, y consagrada por el artículo 129 de la Carta Magna, es mitigado y condicionado finalmente por la ley 24.588, que establece limitaciones a las facultades propias de su jurisdicción al impedirle organizar su justicia ordinaria y contar con policía propia.

Es menester de este Congreso hacer cumplir el mandato constitucional y garantizar así que el gobierno federal otorgue a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sólo lo que la Constitución establece en materia de transferencias de competencias y funciones con la debida reasignación presupuestaria.

El proceso de autonomía de Buenos Aires ya no puede detenerse con frenos institucionales que rozan la inconstitucionalidad manifiesta y contrarían la vigencia de las leyes, la reforma constitucional del año 1994, la sanción de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y el reclamo de sus ciudadanos y sus organizaciones políticas y sociales que así lo demuestran.

En razón de las funciones y atributos que a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le son inherentes sostenemos nuestro dictamen, con el fin de no privar de todas y cada una de las herramientas institucionales previstas por la Carta Magna en lo que respecta a competencias, servicios y funciones transferidas con sus recursos correspondientes.

Por todo lo expuesto, solicitamos la consideración del presente dictamen y su aprobación por parte de la Honorable Cámara.

Claudio Lozano.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Accastello. – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a todos los integrantes de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara por el debate enriquecedor que tuvimos en la mañana del día de hoy, que nos permitió discutir y profundizar unos de los temas más importantes que teníamos como materia pendiente en los últimos años. Además, quiero agradecer a los distintos bloques que con sus opiniones permitieron consensuar la parte general del proyecto.

La consideración de esta iniciativa que el gobierno nacional ha remitido a esta Cámara de Diputados viene a poner estricta justicia a un debate que se ha demorado trece años, desde que la reforma constitucional planteó la necesidad de dar más autonomía al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esto ocurre precisamente diez años después de que la ley Cafiero impuso un corsé que no otorga igualdad de oportunidades en materia de seguridad a los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Creemos que el proyecto en consideración garantiza la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Este gobierno y este conjunto de legisladores opinamos que permanentemente debemos aumentar la autonomía de esta ciudad.

También sostenemos que es necesario transferir competencias en materia de seguridad. A nuestro juicio esto aportará un equilibro razonable entre los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires, porque este último es uno de los pocos que carece de policía propia preventiva y de acción frente al delito.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Honorable Cámara, don Fortunato Rafael Cambareri.

Sr. Accastello. – En virtud de ello hoy propiciamos ceder facultades al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esto responde a algo con lo que todos los candidatos de los partidos políticos se comprometieron en la campaña electoral. Además, en la reunión que mantuvo con el jefe de Gobierno electo de la Ciudad de Buenos Aires, el propio presidente de la Nación se comprometió a que los legisladores del Frente para la Victoria tratarían este tema antes del 15 de agosto. Y hoy, a pocos minutos de que comience el 9 de agosto, el presidente y el Frente para la Victoria están cumpliendo con el desafío de debatir este asunto y propiciar la concesión de más autonomía al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y más facultades para definir su propia política en materia de seguridad.

De alguna manera la ley Cafiero actuó como un corsé que no permitió que los habitantes de la Ciudad tuvieran igualdad de oportunidades respecto de otros de la República Argentina. Pero también es necesario señalar que en otros lugares del país, como por ejemplo en mi provincia, Córdoba, hay una policía con trece mil efectivos que implica una erogación anual de quinientos millones de pesos, que pagan todos los cordobeses.

Entendemos que esto de algún modo tiene que ver con el equilibrio natural con que debemos debatir en esta sesión. El gobierno federal se hacía cargo de la Policía Federal en la Ciudad

de Buenos Aires con una erogación estimada de mil millones de pesos, y esto de alguna manera generaba un desequilibrio que a todas luces iba en contra de los habitantes del interior.

Creemos que la necesidad que han planteado todos los candidatos, a cuya satisfacción se ha comprometido el señor presidente, en el sentido de que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tenga una policía de una política de seguridad propia, va a generar una razón más para definir una política de Estado entre todos los bloques que hoy hemos convenido que podemos votar en general coincidiendo en este proyecto de transferencia de facultades.

Por otro lado, el estatus provincial que la Constitución Nacional ha dado a cada una de las policías –que no tenía la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, mediante este proyecto seguramente estará equilibrado.

Asimismo, es necesario decir que, a juicio de este bloque, la política de seguridad pasa no sólo por contar con más policías o tener más agentes en la calle, sino también, fundamentalmente, por la generación de políticas de inclusión social y de desarrollo integral de las personas. En tal sentido, entendemos que este proyecto abre el debate para que el próximo Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires defina una política integral que hasta ahora no tuvimos, que complementará la política de seguridad que hoy estamos alentando.

También debemos señalar, desde un pensamiento muy propio, que el artículo 129 de la Constitución Nacional ha establecido el principio de autonomía de la Ciudad de Buenos Aires; pero vale decir que el artículo 121 de la Constitución advierte, como uno de los principios liminares de nuestro orden jurídico, que "las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación". En este caso la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estaba comprendida, y nos parece que la modificación al artículo 7° de la denominada "ley Cafiero" viene a cumplir un estricto acto de justicia.

Como decíamos recién, si Córdoba o Santa Fe, al igual que el resto de las provincias argentinas, deben sufragar su propio gasto en seguridad, por qué no habría de hacerlo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podría aseverarse que existen dos tipos de razones para reclamar estos fondos: por un lado, razones derivadas de lo que es la estructura impositiva de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por el otro, razones derivadas del inciso 2) del artículo 75 de la Constitución.

En relación con las cuestiones relativas a los recursos, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene el tercer presupuesto en la República Argentina, luego de los presupuestos de la Nación y de la provincia de Buenos Aires, respectivamente. Asimismo, debemos decir que la ciudad percibe una parte proporcional de la coparticipación y que prácticamente cobra los mismos tributos –y aún más– que algunas provincias de la Argentina; y ello, en general, teniendo menos funciones –y menor cantidad de prestaciones– que aquellas que deben ejercer las demás provincias.

El inciso 2) del artículo 75 de la Constitución Nacional establece que no habrá transferencia de competencia, servicios o funciones, si no existen transferencias de recursos por ley del Congreso, cuando correspondiere, y por la provincia interesada, y en su caso, por la Ciudad de Buenos Aires. Debemos preguntarnos: ¿debe aplicarse esta redacción al caso específico de esta ley? Adelantamos nuestra opinión en sentido contrario. El artículo 75 se refiere claramente a competencias, servicios y funciones, y no a las facultades no conferidas en la práctica, dado que la Constitución no podría decir "nuevas" cuando se refiere a provincias, o en este caso, a la Ciudad de Buenos Aires, con anterioridad a la Nación misma.

Por tales motivos, dejamos asentada nuestra postura en cuanto a que es necesario señalar, como principio subyacente a este concepto, que la preceptiva constitucional no plantea transferir ningún tipo de recurso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el hecho de recuperar sus facultades inherentes al resguardo de la seguridad pública. Esto lo hacen todas las provincias de la República Argentina, llevándolo a cabo con sus propios erarios y con los recursos de sus ciudadanos.

En definitiva, el proyecto que hemos consensuado con todos los bloques, en una clara definición de política de Estado, tiene que ver con lo que decía recién el señor diputado Aguad:

definir políticas en los grandes ejes. Más allá de que tengamos algunas diferencias, decimos que este proyecto, en primer lugar, viene a zanjar un debate que hacía años en nuestro país no se producía en esta materia, tal como lo planteaba la señora diputada Giudici en la reunión de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

En segundo lugar, responde a la vocación de considerar la seguridad pública como una cuestión mucho más amplia. Esto hoy lo decían los señores diputados Cantero, Lozano y Aguad, cuando sostenían que la seguridad no sólo representaba la discusión de estos artículos, sino fundamentalmente una política de inclusión social fundada en los derechos ciudadanos y en los derechos humanos de cada uno de los argentinos, y en este caso en particular de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires. Por tal motivo, es necesario mencionar como tercer punto que se habilita a la Ciudad de Buenos Aires, luego de la sanción de este proyecto, a organizar su propia policía de seguridad en un pie de igualdad con el resto de las provincias de la República Argentina, con plena responsabilidad del jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que de ahora en adelante debe responder con estas políticas, tal como lo expresaron hoy los señores diputados Fadel y Mediza.

Como cuarto punto deseamos plantear que se deja librada la suscripción de una serie de convenios entre ambas jurisdicciones, que en forma madura deberán llevar adelante el Poder Ejecutivo nacional y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Estos convenios están especificados en el artículo 6° y posibilitarán que de manera responsable se establezcan los regímenes que son necesarios para dar los pasos establecidos en la futura norma.

Como punto quinto queremos dejar establecido que este proyecto defiende los legítimos intereses nacionales, preservando para la Policía Federal Argentina la competencia federal no sólo en materia de la Ciudad de Buenos Aires, sino de todo el país. Contamos con catorce mil agentes de la Policía Federal en la Ciudad de Buenos Aires y tan sólo trescientos en la provincia de Córdoba. Esto habla de la inequidad y de la falta de coherencia. Pero este proyecto va a posibilitar que se cambie el eje que hasta ahora estaba distorsionado.

Como punto sexto planteamos la necesidad de instituir una equidad territorial en el entramado tejido social y político de la Argentina.

Por último, como planteaba la señora diputada Juliana Marino, quien sin duda alguna ha sido uno de los baluartes desde el punto de vista legislativo en la concepción de este proyecto que hoy estamos considerando, quiero decirles que estamos discutiendo haciendo primar los intereses de la Nación y de los ciudadanos de toda la Argentina, además de los de la Ciudad de Buenos Aires. Estamos cumpliendo con políticas de Estado, y con la palabra empeñada por el señor presidente y por todos los candidatos en el debate que antecedió a la elección de las nuevas autoridades de la ciudad.

Más allá de que tengamos diferencias ideológicas o políticas con el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires , estamos convencidos de que es parte de una política de Estado –como decía el señor diputado Aguad– que concilia intereses el hecho de que hoy estemos definiendo este acuerdo de trabajo legislativo en este Parlamento.

En las últimas olimpíadas de personas con capacidades diferentes que se realizaron en Helsinki, en una de las competencias que se estaba llevando a cabo, una adolescente se cayó de la silla de ruedas y su grito no fue tanto de dolor sino de frustración. El resto de los competidores se dio vuelta, regresó a buscarla, y entre todos la levantaron y la pusieron nuevamente en su silla de ruedas. Todos juntos de la mano llegaron hasta la meta. Ese día ganaron todos.

Creo que este proyecto de ley permite fundamentalmente que los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires den un paso favorable hacia la seguridad que vienen reclamando, pero también que entiendan que deben dar una mano a todos los argentinos para que no haya ciudadanos de primera y de segunda categoría, ya que todos tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones. Si eso ocurre, no sólo estaremos definiendo políticas de seguridad sino también de inclusión a través de la reforma de leyes que durante mucho tiempo significaron un corsé.

Debemos darnos la mano para implementar este tipo de políticas y cumplir con los compromisos del gobierno nacional y los efectuados por los candidatos en las últimas elecciones.

Por las razones expuestas, este bloque adelanta el voto afirmativo y agradece a todos y a cada uno de los bloques que lo acompañarán en la votación en general. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: saludo el afán integrador que ha hecho el señor miembro informante de la mayoría de lo que fuera el debate que tuvimos hoy en comisión.

Sr. Delich. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Lozano. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Cambareri). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Delich. – Señor presidente: solamente quiero decir que los diputados que no somos miembros de la Comisión de Asuntos Municipales no sabemos cuál es el proyecto. No está en nuestras bancas ni tampoco se ha leído. Por lo tanto, sugiero que en algún momento se aclare a qué se refirió el señor diputado Accastello cuando habló de consenso. Sería conveniente saber qué es lo que está en discusión.

Sr. Presidente (Cambareri). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: casualmente, ése era uno de los temas que iba a plantear.

Decía que saludo el afán integrador por parte del señor miembro informante de tomar los diferentes planteos que existieron en la comisión. Es una pena que no hayamos podido darnos el tiempo suficiente para transformar ese afán integrador en una redacción que nos conformara a todos. A punto tal de que el raudo tratamiento que se le propinó a este tema implicó una suerte de sainete, donde muchos de los señores diputados aquí presentes no saben ni lo que se está tratando. Realmente es un problema que a un tema tan relevante o tan importante no se le haya dedicado más tiempo, cuando además tenemos tiempo para tratarlo. Es por esta razón que algunos diputados…

18

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sra. Conti. – Señor presidente: pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Cambareri). – ¿Le concede la interrupción, señor diputado Lozano?

Sr. Lozano. – No tengo inconveniente en concederla, señor presidente.

Sr. Presidente (Cambareri). – En todo caso, si la señora diputada puede esperar a que termine...

Sra. Conti. – ¡No! Quiero plantear la cuestión de privilegio ahora. Además, el reglamento me habilita para hacerlo.

Sr. Presidente (Cambareri). – De acuerdo, señora diputada.

Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti. – Señor presidente: me parece que el hecho de que este Congreso juegue a la hipocresía de decir que los temas que están en la agenda nacional no son temas que los diputados de este cuerpo conocemos, pudimos estudiar, y participar o no, según los perfiles políticos que juguemos, y que un diputado democrático achaque lastimar a esta Cámara de Diputados desacreditándonos al decir que no sabemos qué vamos a votar amerita una cuestión de privilegio.

Estamos hablando, y todos los que estamos aquí sabemos de qué estamos hablando o qué se está sometiendo a consideración de este cuerpo. Estamos sometiendo a consideración de este cuerpo una apetencia de un diputado que renunció a su banca porque fue elegido como jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El que no tuvo tiempo para leer y estudiar de lo que estamos hablando que se haga cargo, pero yo como bonaerense y diputada nacional sé –como todos sabemos– de qué estamos hablando. Entonces, discutamos lo que estamos discutiendo pero no nos desacreditemos a nosotros mismos; si no, le hacemos el juego a la no política.

¡Delich!,...

Sr. Presidente (Cambareri). – Perdón, señora diputada, pero las cuestiones de privilegio no se discuten.

Sra. Conti. – ¡Son las doce y diez de la noche! ¡Mañana hay que seguir trabajando!, ¡¿y de qué vamos a hablar?! ¡¿De que no sabemos qué estamos votando?! Estamos votando si concedemos a la Ciudad de Buenos Aires la posibilidad de tener libertad en el tema de seguridad pública.

Estamos hablando del artificio que se creó diciéndole a Buenos Aires, ciudad autónoma, que si controlara la policía tendría mejor seguridad, lo cual es una mentira. La seguridad se tiene en un país donde todos los que lo habitan tienen condiciones concretas de construir un futuro viable para su desarrollo personal; nada tiene que ver con la policía, los recursos y todo eso. Y como yo tengo que trabajar hoy, y mañana tengo que seguir trabajando, acá discutamos cosas serias.

Si la Ciudad de Buenos Aires quiere tener libertad y autonomía, vamos a desabroquelar la ley Cafiero para que tenga su policía. Estamos votando eso. ¿Con qué hacerlo? Que lo haga Macri. Porque fue Filmus el que en la campaña dijo: "Esto no es sólo cuestión del traspaso de la policía". Estamos hablando de novecientos millones de pesos, que corresponden a recursos de toda la Argentina.

Este es el ámbito federal en el que los que no son porteños dicen que están hartos de darle recursos a los habitantes de esta ciudad a costa de la denigración de los territorios provinciales, donde la inseguridad también azuza a nuestros pueblos y, sin embargo, nos tenemos que arreglar por nuestros propios medios. De esto es de lo que estamos hablando.

Somos diputados y diputadas nacionales que sabemos lo que estamos diciendo. Podemos desconocer la letra fina de un artículo, pero sabemos de qué estamos hablando. Por eso estamos acá y no durmiendo.

Por lo tanto, si un legislador de esta Cámara denigra a este cuerpo, me veo obligada a plantear esta cuestión de privilegio, que pido pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque es así como resolvemos los problemas internos de esta Cámara.

Sr. Presidente (Cambareri). – La cuestión de privilegio será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

19

MODIFICACION DE LA LEY 24.588, DE GARANTIA DE LOS INTERESES DEL ESTADO NACIONAL EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Continuación)

Sr. Presidente (Cambareri). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Antes de que continúe con el uso de la palabra el señor diputado Lozano, por Secretaría se dará lectura del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría.

Sra. Secretaria (Luchetta). – Dice así:

–Se lee.[1]

Sr. Presidente (Cambareri). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señor presidente: obviamente no estábamos hablando de la problemática general del tema en tratamiento, sino de lo que quedó expuesto en el proyecto, es decir, letra por letra y párrafo por párrafo –que es lo que se acaba de leer por Secretaría–, luego del debate en comisión.

Decía que es una pena que ese afán integrador que reveló en su exposición el miembro informante de la mayoría no se haya traducido en disponer del tiempo suficiente para alcanzar una redacción de consenso que nos involucre a todos.

Por esa razón es que algunos diputados hemos decidido presentar un dictamen de minoría, manteniendo la redacción que de manera consensuada habíamos logrado los representantes de una importante cantidad de bloques, que a estos efectos habíamos conformado una comisión de trabajo y que ciertamente entendemos que ese texto mejora sustancialmente lo que hoy estamos discutiendo. Este dictamen de minoría lo comparto con diputados como Adrián Pérez, Delia Bisutti y María América González, al que luego ellos seguramente también harán referencia.

Quiero señalar que intervengo en este debate no sólo como diputado nacional por la Ciudad de Buenos Aires sino también como diputado nacional vinculado con una organización de signo nacional, donde por lo general trato de pensar los problemas que discuto desde una perspectiva nacional.

En primer lugar, desde el punto de vista de la discusión de la Ciudad de Buenos Aires el tema de completar la autonomía de la ciudad no es un problema particular o de la gestión particular del gobierno que haya sido electo. El tema de

[1] Véase el texto del proyecto en la página 165

la autonomía de la ciudad nos involucra a todos porque lo que estamos discutiendo es la creación institucional de la conformación definitiva del Estado de la Ciudad de Buenos Aires.

Pero como diputado nacional también, y específicamente en relación con los problemas nacionales, debo señalar que hay dos cuestiones que son fundamentales y relevantes para considerar, por lo que podríamos haber profundizado un poco más la discusión.

En la primera, garantizar la autonomía plena de la Ciudad de Buenos Aires es una condición sine qua non para hacer posible la existencia de la región metropolitana, y por lo tanto para poder constituir los organismos que permitan gobernarla adecuadamente.

En segundo lugar, además de estar discutiendo la posibilidad de que la Ciudad de Buenos Aires cree su propia policía, la verdad es que ésta es una oportunidad inmejorable para poder poner en marcha un proceso de desmonte de estructuras que tienen que ver con la institución Policía Federal, permitiéndonos desarticular *lobbies* que en muchos casos hacen que esa institución policial tenga más que ver con el problema de la inseguridad que con el de la seguridad. Y en este sentido todo lo que podría implicar el proceso de depuración, reestructuración y democratización de la Federal es algo que podría dar lugar a un debate mucho más profundo.

Digo esto porque este tema tiene bastante que ver, y mucho más que otros que se enuncian públicamente, con las razones por las cuales no podemos avanzar en profundidad.

En cuanto al proyecto que se está planteando, lo primero que sí quiero situar es el maltrato, que efectivamente tuvo este debate. El Frente para la Victoria realizó un proceso de consenso interno para llegar hoy a la comisión con una propuesta que era diferente a la que nos habían girado con antelación a la convocatoria misma que nos hacía la comisión para discutirlo.

Pero no pasó sólo eso, ya que habiéndonos cambiado el proyecto, cuando llegamos a la comisión se planteó despachar el dictamen hoy y girarlo al recinto a pesar de que no se entiende por qué estamos tan apurados, pues hasta que asuma el nuevo gobierno electo tenemos tiempo para discutir el tema.

Asimismo, quiero destacar que además de este maltrato en el procedimiento institucional, que indudablemente se exhibe, resulta extraño que a los colegas del PRO que siempre hicieron un culto del manejo institucional, en este caso no les haya resultado un problema y lo hayan validado como si nada fuese.

No entiendo la razón por la que han actuado de esta manera, sobre todo por el consenso al que habíamos llegado, incluyendo a los colegas del PRO, con otra redacción. Además, el procedimiento en debate es absolutamente inadecuado y no pudimos plantear lo que teóricamente debíamos plantear.

Además, este proyecto se ubica primero en un contexto particular y segundo con una redacción muy particular. En cuanto al contexto particular, concretamente me refiero a que estamos hablando de transferencia de la policía y no de transferencia de la Justicia. Digo esto porque estamos arribando a un cuadro muy particular, que no tiene precedentes, donde de consumarse lo que estamos haciendo tendríamos una policía que respondería a las directivas del gobierno de la Ciudad, y una Justicia que respondería a las directivas del gobierno nacional.

Por lo tanto, francamente creo que estamos en un problema, que sería bueno que apareciera como tema central de la discusión.

Yo también comparto, como bien decían el miembro informante de la mayoría y la señora diputada Conti, la necesidad de un tratamiento integral, que involucre obviamente las problemáticas económicas y sociales y las cuestiones que atañen al desarrollo. Sin embargo, en cuanto a las instituciones, ello supone que no sólo deberíamos transferir capacidad represiva sino también la posibilidad de impartir justicia.

Por lo tanto, este tema clave debería ser parte de la discusión que estamos teniendo, pero con la profundidad que merece. Además, si bien el texto que se está planteando dice que la ciudad ejercerá las funciones y facultades de seguridad en las materias no federales, al mismo tiempo establece que el gobierno nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido, definiendo asimismo cuáles son las estructuras que necesita para garantizar las competencias federales; luego también establece que se celebrarán convenios, pero sin indicar plazos de ninguna naturaleza.

Es decir que estamos frente a una transferencia de facultades, pero al mismo tiempo se establece que el gobierno nacional definirá lo que le plazca, cuando le plazca y como le plazca.

Así hemos pasado de una restricción operativa concreta, que planteaba la denominada ley Cafiero, a transferir una facultad que podrá ejercerse según defina –y en el momento en que quiera– el gobierno nacional. Esto indica que deberíamos discutir en serio este tema.

Algunos colegas que acompañaron la redacción que habíamos planteado en el dictamen de minoría pensaron que con la sola inclusión de la referencia al artículo 6° de la ley Cafiero se mejoraba la situación y valía la pena el planteo.

Pero si se trata de no redundar introduciendo aspectos de la legislación que ya existen y están definidos, es obvio que aquellos convenios que se realicen en el marco de la ley Cafiero se harán sobre la base de su artículo 6°. Entonces, para qué agregar lo que resulta obvio que ocurrirá.

Asimismo, resulta peculiar que el artículo 6°, que alude a la trasferencia de competencias en función de los convenios que podrían firmarse, excluye casualmente la cuestión de los recursos. Entonces, no se entiende por qué no se establece que la trasferencia también debería hacerse según reza el artículo 75 de la Constitución Nacional.

Si se hace referencia a un solo aspecto, se abre una suspicacia muy importante sobre cómo queda la problemática de los recursos de los que hablamos. Lo señalo porque la cuestión de los recursos no es menor, siendo una pena que no podamos dar un debate en profundidad sobre ese aspecto.

Ello es así no sólo por la coyuntura que implica discutir este tema en un contexto de déficit de las cuentas públicas de la ciudad, que al primer semestre implicaba 835 millones de pesos.

En consecuencia, cualquier transferencia de competencias sin recursos supone el aval para un proceso de ajuste en otras partidas importantes para los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

No sólo por esto valdría la pena hacer un análisis con mayor detenimiento, sino porque también sería bueno desmontar algunos argumentos que se esgrimieron y que tienen poco que ver con la realidad del debate.

Compartimos absolutamente toda la discusión sobre la necesidad de políticas de desarrollo, de equilibrio regional, de reafirmación del nuevo régimen de coparticipación y de contar con una nueva ley de coparticipación, en la que el 56 por ciento de los recursos correspondería a las provincias. Sin embargo, hoy ni siquiera se cumple la garantía constitucional, porque las provincias apenas perciben el 28 por ciento del total.

Todos estos temas que deberíamos discutir ya existen, sin que hayamos ni siquiera dado un mínimo paso respecto a la cuestión de la autonomía. No es la autonomía de la ciudad la que trae estos problemas, sino que ya están, y en todo caso están no sólo por el acumulado de la historia reciente de la Argentina sino porque también por alguna razón no se ha considerado que esto es una prioridad para comenzar a resolverlo.

En realidad, lo único que estamos diciendo los que hablamos de que hay que respetar lo que establece la Constitución de 1994 cuando plantea que hay que transferir competencias con recursos es que no hay que reeditar lo que ya ocurrió en los años 90. Esa fue la razón por la que los constituyentes lo establecieron así en aquel momento. Se trata de no reeditar las experiencias nefastas que vivieron los estados provinciales en materia de transferencias de competencias sin la correspondencia de recursos, dando lugar a los procesos de crisis que sufrieron tanto el sistema sanitario como el sistema educativo de nuestro país, así como también a los procesos de crisis que vivieron los erarios provinciales.

Los constituyentes de 1994 procuraron no reeditar las experiencias de descentralización nefastas de la década del 90, y la posibilidad que se presenta en este tema es exactamente la misma cuestión.

Por eso nosotros sí decimos, además, que estamos hablando de recursos nacionales que se gastan en la ciudad. No es cierto que si hablamos en serio de qué parte de los recursos tienen que ver con lo que es la administración de seguridad urbana en la Ciudad de Buenos Aires nos estamos refiriendo a los novecientos millones que tanto se mencionan. Eso no es cierto, es menos, pero hay que hablarlo en serio y en profundidad, y no podemos siquiera conversarlo.

Sería bueno dejar en claro que la Ciudad de Buenos Aires aporta el 24 por ciento de la recaudación a la masa coparticipable y percibe el 1,4 por ciento, que además no sale de la masa coparticipable sino de los recursos nacionales, y está bien que así sea porque es correcto que haya un proceso de reequilibrio regional y la Ciudad de Buenos Aires tiene que aportar. Pero eso no significa que cuando discutimos sobre los recursos para la transferencia de competencias estemos involucrando un solo peso de los recursos provinciales o un solo punto porcentual de las relaciones y de la distribución secundaria que en materia de coparticipación tienen todas y cada una de las provincias.

Por ello es que en el dictamen que nosotros presentamos se expresa, en primer lugar, que es imprescindible que la policía actúe como auxiliar de la Justicia y, por lo tanto, también lo es discutir el tema de esa transferencia.

En segundo término, el dictamen establece con precisión un plazo para la realización de los convenios entre el Estado nacional y el Gobierno de la Ciudad y deja absolutamente en claro lo relativo a los recursos en el sentido de que eso no compromete en nada a estos últimos ni a la coparticipación hoy vigente.

Es una pena, por lo menos para nosotros, el maltrato de un tema que deberíamos haber profundizado en mayor medida. Es una pena para nosotros que estemos perdiendo la oportunidad de ir a fondo en una cuestión que –vuelvo a decirlo– no involucra solamente a la policía de la Ciudad de Buenos Aires: abre la puerta para discutir algo que es un problema de toda la Nación, que es el proceso de reestructuración, depuración y modernización de la propia Policía Federal. Y es una pena que este tema, que es tan importante y central, ni siquiera lo podamos debatir y que tengamos que aceptar que termine siendo más un debate en privado entre los responsables del gobierno nacional y el futuro Gobierno de la Ciudad que una cuestión que tenga que ver con el debate de fondo de la institución que está involucrada en esto, que es el Parlamento nacional. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Señor presidente: en primer lugar me gustaría llamar a la calma y evitar la prepotencia en un debate como éste, que –como decía el señor diputado Accastello– yo celebro.

Cuando empezamos a trabajar en este Parlamento, diputados de todos los bloques –Marino, Ritondo, Lozano– lo hicimos convencidos de que lo más importante era avanzar en la modificación de los artículos que restringen la autonomía plena de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los consensos alcanzados en aquel momento no fueron un tema menor, y llegar al recinto con esta cuestión me llama por lo menos a la reflexión y al respeto.

Tratemos de abordar este tema de manera razonable, evitando las voces altisonantes que hoy planteaban en el debate en comisión extremos como los que he oído, según los cuales a los dirigentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos faltaban litros de sangre para derramar y aportar al proyecto nacional. De esa altisonancia es de la que digo que tengamos cuidado.

Estamos cerca de cumplir el bicentenario de la Revolución de Mayo; doscientos años de luchas cruentas y de mucha sangre derramada de ambos lados, de los centralistas y de los que sostenían el federalismo.

No repitamos ese error. Hablemos de la modificación de la ley Cafiero sin perder de vista aquello de lo que estamos hablando: fortalecer el sistema federal. Eso es lo que planteamos en cada una de las discusiones, en todos los proyectos que hemos presentado.

Nunca, desde nuestro lugar, hemos planteado avanzar sobre las competencias, sobre las facultades o los recursos de las provincias argentinas. Estamos discutiendo la equiparación del estatus jurídico que le corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la reforma constitucional de 1994, que todos –y entre todos– debemos hacer respetar, porque aquella reforma constitucional fue sostenida por las provincias.

Antes de pasar a detallar las disidencias que planteamos al dictamen de mayoría quiero aclarar que se está interpretando, como recién lo señalaba el señor miembro informante del oficialismo, que para algunas cuestiones la Ciudad sí requiere o le corresponde el estatus jurídico de una provincia, pero para otras no.

Esta interpretación según la cual el artículo 75 de la Constitución no corresponde aplicarlo al caso de la Ciudad porque no existe transferencia de servicios de la órbita nacional es una interpretación amañada, porque la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue tan perjudicada como el resto de las provincias cuando en aras de la descentralización que proponía el modelo neoliberal nos fueron transferidas las escuelas y los hospitales sin un solo peso en concepto de recursos.

Tampoco comparto el criterio interpretativo del artículo 121 de la Constitución. Si en la Convención Constituyente de 1994 los representantes de las provincias establecieron que la Ciudad tenía un estatus jurídico equiparable a una gobernación provincial, entonces también queda incluida dentro del artículo 121. Y el criterio de que las provincias conservan todo el poder no delegado por la Constitución –que es lo que dice el artículo 121– lo estamos invirtiendo ahora en la redacción del proyecto contenido en el dictamen de mayoría.

Volvemos a señalar –y esto también es importante–, como lo hemos sostenido en cada una de las discusiones, que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comparte el criterio solidario y redistributivo que debe tener el régimen de coparticipación federal.

En cuanto a los servicios públicos, de los cuales gozan los habitantes del resto de las provincias, los porteños reclamamos la posibilidad de que también podamos definir cuáles son y en qué condiciones se prestan.

Para ello sería bueno que refutáramos algunos supuestos que se han dado en estas semanas de debate sobre el tema de los recursos y de la presunta riqueza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como decía antes, se nos ha transferido un sistema educativo y un sistema de salud sin un solo peso en concepto de recurso. En la actualidad el sistema de salud se financia con dos mil millones de pesos anuales y el 80 por ciento de ese gasto se destina a atender habitantes que no son de la Ciudad de Buenos Aires. Aquí también aplicamos el criterio redistributivo y solidario; no nos quejamos, pero hay que incluirlo en la cuenta.

Otro tema, quizá menor pero que no podemos omitir, es que a fines de los 80 la participación de la Ciudad en el FONAVI pasó del 8 al 2 por ciento, y nunca recuperó su situación anterior.

En lo referido al juego, según su Constitución la Ciudad tiene injerencia en la materia, y el producido de este sector es de 260 millones de pesos. Avasallando la autonomía local, y en el marco de una discusión jurídica que todavía se está dirimiendo, por un convenio la Nación se lleva la mitad de esos recursos, o sea, 130 millones de pesos. Al respecto quiero decir a muchos colegas que hoy se referían a los recursos de las provincias que estos 130 millones de pesos no se destinan a la masa coparticipable sino que los recibe el Ministerio de Desarrollo Social para gastarlos de manera centralista.

Y si quisiéramos hablar de una autonomía completa lo mismo sucede con el tema del puerto. Hoy el monto de la cuenta de la Administración General de Puertos tampoco va a un fondo coparticipable, y aclaro que no hablo de la Aduana sino de la administración del puerto de Buenos Aires.

Reafirmando los conceptos que veníamos sosteniendo desde el radicalismo, consideramos que hay que trabajar sobre todos los puntos que restringen la autonomía, que la Ciudad de Buenos Aires debe tener autonomía plena, que la transferencia de la Justicia tiene que hacerse de manera simultánea a la de la Policía Federal y que la transferencia en materia de seguridad no puede hacerse sin recursos.

Votaremos por la afirmativa en general el dictamen de la mayoría en el entendimiento de que plantea un avance al levantar la prohibición taxativa que impone el artículo 7º de la ley Cafiero. Sin embargo, en el debate en particular realizaremos algunas propuestas porque creemos que la redacción a la que se había arribado por consenso en años anteriores –incluso con la participación de miembros del oficialismo– era superadora.

Opinamos que levantar la prohibición establecida por el artículo 7º de la ley Cafiero constituye un avance, pero no garantiza en modo alguno los términos ni los cronogramas de la transferencia de la competencia en materia de seguridad.

Con toda humildad volvemos a plantear que no se trata de una discusión entre la Ciudad de Buenos Aires y el interior. Si alguien ejerce cen-

tralismo es el gobierno nacional, pues se queda con el 70 por ciento de la masa de recursos que tiene que coparticipar, acumulando superávit y transfiriendo luego sólo el 30 por ciento.

Quiero recordar a los diputados que planteaban que las provincias se pagan sus policías que la Ciudad de Buenos Aires también quiere hacerlo, pero cuando tenga la autonomía plena y se dé de manera razonable la discusión sobre los puntos de coparticipación que le faltan para asumir esas nuevas competencias.

Decir que la Ciudad aporta el 25 por ciento a la masa de recursos coparticipables y sólo recibe el 1,4 por ciento significa que aporta 18.000 millones de pesos y recibe 1.200 millones de pesos. Con esa diferencia paga la seguridad y la Justicia.

Es una falacia decir que la Ciudad tiene subsidiados los servicios de seguridad y Justicia. Con absoluta responsabilidad queremos manejar nuestra política de seguridad y la policía que corresponda, realizando además un aporte a la discusión del modelo nacional, que debe construirse y reconstruirse.

Siempre hemos sostenido desde la Comisión de Seguridad Interior que faltaba una política integral y que era necesario reformar la ley de seguridad interior; ésta es una oportunidad para hacerlo. La Policía Federal debe dejar de ser la policía de la General Paz hacia adentro, para constituirse como una verdadera fuerza nacional de seguridad que ayude en temas donde el delito es creciente y cuya complejidad cada día se agrava más; por ejemplo, cuestiones federales de narcotráfico, prostitución, secuestros y todo aquello relacionado con estas problemáticas. Al respecto comparto lo que recién decían los diputados nacionales del kirchnerismo en el sentido de que el tema de la seguridad debe ser planteado de manera integral. Ello, desde el último eslabón, que consiste en reformar las fuerzas policiales; mal podremos resolver la cuestión de la seguridad mediante parches, como ya lo hemos hecho.

En este Parlamento nos opusimos a las medidas para el endurecimiento de las penas, propuestas por Blumberg; sin embargo, tales medidas fueron aprobadas. Teníamos razón al señalar que eso no era lo que correspondía, pues de hecho tales paliativos nunca ayudan al conjunto.

Por eso, venir a discutir sólo que la Ciudad tenga o no policía, e incluso intentar intervenir en su diseño sin permitir revisar integralmente el modelo de nuestro sistema de seguridad interior, significa perder una oportunidad.

Acompañando el proyecto en general, y adelantando que discutiremos su redacción en oportunidad del debate en particular, sostenemos que la transferencia de competencias debe ser acordada mediante convenios fijándose plazo entre el gobierno nacional y el de la Ciudad, y que dicha transferencia debe realizarse con los recursos correspondientes, como establece el artículo 75 de la Constitución. Tales recursos deben ser transferidos por la asignación primaria que tiene el gobierno nacional sin afectar en modo alguno la cuota que cada provincia tiene sobre el régimen de coparticipación.

En ese punto también perdemos una oportunidad, pues ésta sería la ocasión propicia para discutir la ley de coparticipación, profundizando el sistema federal y no siguiendo un criterio centralista, como dije anteriormente. No es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la que planteó el centralismo, sino que lo hizo el gobierno de la Nación cuando propuso, por ejemplo, la ley de responsabilidad fiscal –que se votó y aprobó– avasallando así las autonomías provinciales.

Desde la Unión Cívica Radical planteamos la defensa de las autonomías locales. Suscribimos la teoría de José Carlos Chiaramonte, quien decía que las identidades de las ciudades anteceden la creación de la Nación y que ésta es la suma de esas identidades. La identidad de la Nación está basada en la suma de las ciudades preexistentes en nuestra República Argentina.

Por otro lado, volviendo a plantear la coherencia con que trabajamos en este tema durante todos estos años, muchas voces se alzaron desde el radicalismo para plantear distintos proyectos de modificación de la llamada "ley Cafiero", aludiéndose a la Justicia, la seguridad, y por supuesto, a los recursos.

Si me permite, señor presidente, mirando un poquito más hacia atrás quisiera leer una parte del discurso que Alem pronunció en septiembre de 1879 en la Legislatura provincial, cuando defendió las autonomías locales y se opuso a la federalización de la Ciudad de Buenos Aires. Dice así: "La policía es de carácter puramente

local; es cuestión municipal y nadie puede disputar –sin subvertir los principios que nos rigen– a los poderes provinciales su exclusiva facultad para organizar y disponer y dirigir de su más íntimo interés".

Ciento veintiocho años después sostenemos lo mismo. No es lo que ocurrió con el señor jefe de Gabinete de Ministros, Alberto Fernández, que en la Legislatura, hace seis años, planteaba en una declaración el categórico rechazo al traspaso de la Justicia y la policía al ámbito porteño sin su correlativa asignación presupuestaria. Insisto en que pasaron seis años y ha dicho en todos los medios que quiere traspasar la Policía sin recursos. De esto no nos hacemos cargo. Planteamos con coherencia absoluta que la Policía y la competencia de seguridad deben ser transferidas con los recursos correspondientes. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Antes de ceder la palabra a otro señor diputado, por Secretaría se dará lectura de quiénes están anotados para hacer uso de la palabra para referirse a este tema.

Sra. Secretaria (Luchetta). – La lista es la siguiente: diputados Pinedo, Burzaco, Bisutti, Sarghini, Augsburger, Delich, Juan Carlos Godoy, Bonasso, Snopek, Vanossi, Lovaglio Saravia, Tonelli, Juliana Marino, Cantero Gutiérrez, Ritondo, Chironi y Rossi.

Sr. Presidente (Cambareri). – En función de la cantidad de oradores anotados, la Presidencia ruega a los señores diputados que sean breves a fin de que esta noche podamos sancionar el proyecto de ley.

Sra. Conti. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Conti. – Señor presidente: en honor a la verdad y reconociendo una Argentina de pie, que no está a la altura del surrealismo mágico que se quiere presentar en el recinto de esta Cámara de Diputados, debo decir que es la una menos cinco de la madrugada. Todos quienes estamos aquí tenemos mañana tareas que cumplir al servicio de la patria, más allá de lo que representamos en nuestras bancas.

Si existe consenso de aprobar lo que mi bloque ha sometido a consideración de la Cámara, esto es, que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pueda hallarse en el contexto de no ser un poder preconstituyente de la Nación Argentina, como son las provincias argentinas que delegaron en el gobierno nacional sus competencias en pos de la paz y prosperidad de los argentinos, con un nuevo nacimiento a la luz de la reforma constitucional de 1994, donde la República Argentina concedió a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires su autonomía...

Sr. Presidente (Cambareri). – La Presidencia solicita a la señora diputada que concrete su petición, porque hay otros señores diputados anotados para hacer uso de la palabra.

Sra. Conti. – Señor presidente: lo que quiero plantear es que los señores diputados anotados dejen sentado su discurso por escrito para que podamos ir a descansar y trabajar mañana por la patria.

Sra. Bisutti. – Estamos trabajando, señora diputada.

Sra. Conti. – De lo contrario, señor presidente, pido licencia para retirarme.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: nuestro bloque ha acordado insertar algunas de las intervenciones para acortar el tiempo de debate.

Deseo efectuar una reflexión sobre el tema que nos ocupa. Se trata de una cuestión importante para mi bloque y para la representación que ejercemos de la Ciudad de Buenos Aires.

La Constitución Nacional tiene una frase muy linda que dice que ninguna de sus partes puede ser interpretada de manera de negar el principio de soberanía del pueblo. Este principio está por encima de otros de la Constitución Nacional.

Lo que en el día de hoy venimos a pedir es que se reconozca el derecho de tres millones de argentinos de elegir a sus representantes políticos, a su gobierno, a apoyarlo o removerlo con su voto, a controlarlo y a tener decisión en la definición de políticas públicas que regirán la convivencia.

Venimos a pedir que se reconozca el derecho a la democracia en la Ciudad de Buenos Aires. Tal vez esta frase pueda resultar alegórica, pero lo cierto es que hasta hace pocos años el 10 por ciento de la población argentina que vive en la Ciudad de Buenos Aires no podía ni siquiera ejercer el derecho de elegir su gobierno. Con

la Convención Constituyente, que reflejó la voluntad permanente del pueblo argentino, ese 10 por ciento pudo ejercer la democracia y el autogobierno. Esto es lo que venimos a pedir que se reconozca y no que se establezca.

Por otro lado, queremos dar seguridad a la gente de nuestra ciudad, y aquí no hablo en carácter de diputado –como cualquier otro legislador que representa a la totalidad del pueblo argentino– sino como militante político de una fuerza que acaba de obtener la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Queremos brindar seguridad a nuestros vecinos y para ello necesitamos contar con las herramientas necesarias para hacerlo. No queremos locuras; queremos ser razonables y que se den los pasos necesarios para garantizar dicha seguridad. No queremos obtener ventajas políticas ni hacer partidismo ni tener una visión a corto plazo. Deseamos pensar en las instituciones permanentes de la Argentina y en nuestra sociedad.

Como dicen algunos señores diputados, para tener seguridad es preciso tener una sociedad integrada, una Justicia independiente y leyes equitativas, pero además es necesario, entre otras cosas, contar con una policía que haga cumplir las decisiones del poder político y las leyes.

Hasta ahora eso no pudo implementarse en un lugar donde vive el 10 por ciento de los ciudadanos de la Argentina. No podemos brindar seguridad si no contamos con efectivos y medios suficientes. No podemos hacer operaciones de malabarismo institucional que dejen desprovista de seguridad a una ciudad como Buenos Aires, ni siquiera por un momento por problemas de transición.

Consideramos que si la Ciudad va a brindar seguridad a sus vecinos, parte de las fuerzas de seguridad que actualmente prestan ese servicio deben pasar a darlo bajo su órbita. De lo contrario, "dar seguridad" será una expresión engañosa y no una realidad. Nosotros somos responsables de gobernar con realidades ante la situación de inseguridad tan grave que viven la República Argentina y la Ciudad de Buenos Aires. Por eso es que hicimos hincapié en la necesidad de que se transfiera parte de la Policía Federal a la Ciudad de Buenos Aires. Por eso en los dictámenes que hemos elaborado con el correr de los años hemos propuesto que esto sea resuelto mediante convenios entre la Nación y la Ciudad de Buenos Aires, no para obtener un rédito de momento sino para actuar con responsabilidad y seriedad pero con firmeza; si no, estaríamos entregando la seguridad de nuestros vecinos, los derechos de nuestros vecinos y los principios de la Constitución, que no está en nuestro poder entregar. Nosotros no podemos negociar con nadie si se cumple o no la Constitución Nacional. La Constitución Nacional se cumple.

Me parece lamentable que se trate de meter en este debate una confrontación entre las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. La verdad es que siempre me he sentido identificado con Sarmiento cuando decía que él era porteño en el interior y provinciano en Buenos Aires. Cuando utilizamos la vieja muletilla del "interior contra Buenos Aires" que tenemos grabada en nuestros corazones, debemos saber a qué nos estamos refiriendo al hablar de "Buenos Aires" en las distintas etapas de la historia argentina.

En la época colonial Buenos Aires era el poder del rey, el monopolio; era lo que le impedía a los habitantes del interior ejercer sus derechos, ya que no podían comerciar ni producir sin pedirle permiso, sin gozar de un privilegio, sin tener un monopolio otorgado por funcionarios de la Corona que residían en Buenos Aires, al igual que el virrey. Avanzó un poco la historia argentina y Buenos Aires se transformó en la única fuente de rentas de la República Argentina porque era la titular de la Aduana, y no del puerto, como se dice ahora. Si bien en la literatura histórica o poética de la Argentina siempre se habla del puerto –por eso nos llamamos porteños–, lo que se discutía en esa época no era el puerto sino la Aduana.

Después de muchísimos años de guerras civiles y de muertos en la Argentina, donde todos dimos esa sangre que hoy se reclamaba en la comisión, en la Constitución de 1853 se estableció que el famoso puerto de la provincia de Buenos Aires –no de la Ciudad de Buenos Aires–, que era lo que le daba renta y supremacía a la provincia de Buenos Aires sobre el interior del país, sería a partir de ese momento la Aduana nacional, los recursos de toda la Nación.

A partir de ese momento debería haber amainado la furia contra Buenos Aires y la pelea

entre Buenos Aires y el interior. No amainó por razones poéticas, literarias, de atavismo y sentimentales. Pero tampoco amainó por otro problema que todavía hoy sufrimos y que deberíamos darnos cuenta de que existe para poder solucionarlo. Ese problema era que cuando muchos provincianos llegaban a Buenos Aires y ocupaban las magistraturas nacionales empezaban a actuar como nacionales y no como provincianos. Este es un fenómeno bastante conocido en la historia argentina.

Tenemos que darnos cuenta de que el problema de los ingresos de las provincias no se debe al 1,4 por ciento de la coparticipación federal que se lleva la Ciudad de Buenos Aires sino al 70 por ciento de los ingresos que se lleva la Nación Argentina; una Nación Argentina que en los últimos tiempos ha entregado facultades del Congreso y de las provincias, ha hecho asignaciones especiales de recursos coparticipables para utilizar en determinadas finalidades, quitando recursos a las provincias y ha creado impuestos no coparticipables cuando podían haber sido coparticipables.

¿Nos podemos hacer los distraídos ante todo esto? ¿No conocemos que el centralismo de la República es el poder nacional? Digo esto para que lo consideremos como se hizo en 1994 durante el debate de la Convención Constituyente cuando se trató el artículo 75, inciso 2°, en lo referente al tema de la coparticipación. En ese debate se pronunciaron dos brillantes discursos, el mejor de los cuales creo que fue el de Cristina Kirchner y el segundo el de Néstor Kirchner. En aquel momento actuaron con honorabilidad, con grandeza, sin pequeñeces, defendiendo los intereses y los derechos de los pueblos de las provincias y lo hicieron con respeto hacia todas las jurisdicciones, incluida la Ciudad de Buenos Aires; si no me creen, los invito a leer esos debates.

Entonces, no generemos conflictos donde no existen. Actuemos con grandeza. Como nosotros lo hacemos de esa manera, debo decir que con la aprobación de este proyecto de ley hoy vamos a dar un paso importante y un salto de calidad institucional en la República Argentina.

Por supuesto que no estamos de acuerdo con el tema de los recursos que mencionó el señor diputado Accastello. Por supuesto que vamos a defender la posición que siempre hemos esgrimido, porque eso es lo que figura en la Constitución. Como dijimos en otras oportunidades, no estamos para negociar, porque a la Constitución hay que cumplirla. De todos modos, debo reconocer que este texto, comparado con otros –tanto ajenos como propios–, constituye un avance cualitativo real en la legislación argentina. Por eso, lo vamos a acompañar en general sin mezquindades políticas, sin querer obtener réditos mediáticos y sin tratar de armar discursos, porque sería muy fácil. Vamos a privilegiar el largo plazo y las instituciones. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Burzaco. – Señor presidente: en orden a la hora trataré de ser muy breve y adelanto que voy a solicitar la inserción en el Diario de Sesiones de parte de mi discurso.

Si bien hoy estamos dando un paso importante en lo que respecta a la autonomía de la Ciudad, no dejo de tener un sabor amargo en la boca por ciertas cosas que se han dicho hoy, no sólo en el recinto sino también en la reunión de la Comisión de Asuntos Municipales, que no quiero dejar pasar por alto.

En ese sentido, una diputada preopinante habló del capricho de Macri –literalmente es lo que dijo–, como si la autonomía de la ciudad fuera un compromiso que asumió únicamente Mauricio Macri durante la campaña. Recuerdo cuando en el Salón de Pasos Perdidos el candidato Daniel Filmus, junto a un importante grupo de representantes del bloque del Frente para la Victoria, vino a prometer a todos los porteños los mismos avances en materia de autonomía que propiciábamos nosotros. En esa oportunidad se manifestó a favor de un traspaso de la Policía con recursos y de un transporte público en manos de la Ciudad.

La verdad es que los argentinos estamos cansados de que se digan algunas cosas que se escriben con el puño y que luego se borran con el codo. Este no es un capricho de Macri; es un compromiso que asumieron todos los candidatos a jefe de Gobierno de la Ciudad, incluido el del Frente para la Victoria. Por eso, es importante que honremos la palabra y no caigamos en chicanas.

Por otro lado, hay que respetar la Constitución. El miembro informante de la mayoría dijo

que hay que respetarla en algunas circunstancias y en otras no; realmente no lo entiendo. El inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional es muy claro al establecer que no se pueden transferir servicios o funciones del gobierno nacional a las provincias o a la Ciudad de Buenos Aires –lo dice taxativamente– sin la respectiva reasignación de recursos. Entonces, ¿cuál es la duda que existe en torno a esto?

En la década del 90 debimos afrontar una crisis profunda por transferir las escuelas y los hospitales públicos a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires sin los respectivos recursos. No sólo quebraron financieramente muchas provincias sino que el servicio, que es lo que en definitiva estamos discutiendo acá, que le dábamos al ciudadano empeoró significativamente. No podemos volver a cometer estos errores.

En definitiva, éste no sería un debate si el servicio de la seguridad de la Ciudad de Buenos Aires fuera bueno. Quiero aclarar, porque algunos han dicho que éste no es un problema, que en los últimos quince años en la Ciudad de Buenos Aires se quintuplicó la tasa de delitos y se duplicó la tasa de homicidios. Detrás de esos números hay personas, seres humanos de carne y hueso, que han clamado porque la ciudad administre su propia seguridad.

Lamento enormemente el debate anterior contra la ciudad. Lamento lo que un señor diputado dijo a la mañana en función de la sangre derramada. Yo tengo antepasados que pelearon en la guerra civil y muchos murieron. Fueron cuarenta años de guerras intestinas entre los argentinos, y que casi 150 años después se vuelvan a traer esos problemas acá, cuando lo que estamos tratando es de buscar soluciones para la gente, me pareció lindante con lo ridículo.

Como bien ha quedado claro aquí la Ciudad de Buenos Aires aporta el 25 por ciento de los recursos coparticipables y recibe el 1,4. Nosotros no queremos pedirles un solo peso a las provincias. Es más, no lo consideraríamos justo. Simplemente queremos que nos devuelvan una parte de lo que aportamos para pagar nuestra seguridad. Eso es lo que estamos pidiendo hoy, es decir, que se cumpla con la Constitución Nacional.

Asimismo, lamento que en este debate no se haya podido plantear algo que sí dijo el señor diputado Accastello. El otro día compartíamos un programa con el señor diputado Rossi y ahí hablaba del debate de fondo sobre qué política de seguridad vamos a tener en la Nación.

En definitiva, el traspaso de las funciones jurisdiccionales de la Federal a la Ciudad de Buenos Aires nos abre la posibilidad de contar con una Policía Federal en serio, que se dedique a luchar contra el narcotráfico, porque el paco, que esta misma noche está destruyendo el cerebro de nuestros jóvenes, es lo que queda en el fondo de la olla donde se produce cocaína. Eso está diciendo que los laboratorios de cocaína están acá, en la Ciudad de Buenos Aires y en el conurbano.

Estamos hablando de delitos federales frente a los cuales la Policía Federal no está cumpliendo bien su tarea. Tenemos una Gendarmería a la que ante cada problema la traemos a las grandes ciudades y estamos desprotegiendo las fronteras.

Las provincias son las principales perjudicadas por todo esto porque permanentemente las policías provinciales tienen que hacerse cargo de funciones que los cuerpos federales no toman. Son ellas las que tienen que auxiliar a la Justicia por el problema del narcotráfico, el contrabando, la trata de personas, todos delitos que vienen in crescendo exponencialmente.

Por todas estas razones tengo un sabor amargo, porque creo que hoy hemos dado un paso importante, pero ese paso importante de manera integral, seria y profunda lo estamos dando a medias. No podía dejar de expresar el sentimiento de ambivalencia que me embargaba. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti. – Señor presidente: en principio vamos a dar nuestro apoyo y votar favorablemente al proyecto presentado por el miembro informante del dictamen de minoría. Por supuesto que el tema que estamos debatiendo no empezó ni hoy ni ayer. También tiene una larga data en el tema del debate histórico en nuestro país referido a la conducción de la Nación y al rol de la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República a posteriori de haber sido parte de lo que fue la provincia de Buenos Aires hasta el momento de la federalización.

Quiero hacer un pequeño racconto de lo ya dicho aquí en cuanto a lo que significó la reforma constitucional de 1994, que dio nuevo estatus jurídico a la Ciudad y que permite y abre el proceso de autonomía que al año siguiente nomás fue restringido, con la ley 24.588, que se llamó de garantías e intereses del Estado nacional.

Pero hete aquí que esa ley avanzó restringiendo el proceso de autonomía de la Ciudad con artículos que son claramente inconstitucionales. Todos sabemos que hay presentaciones de inconstitucionalidad de la llamada ley Cafiero en la Justicia, que todavía no se ha expedido sobre el tema. La inconstitucionalidad está vinculada con estos artículos, que vienen restringiendo el proceso de autonomía de la Ciudad.

El proyecto de mayoría tiene como único punto ventajoso eliminar la restricción a la Ciudad de Buenos Aires para que pueda conformar sus propios organismos de seguridad. Bienvenido que sea así, aunque nosotros no acompañamos el proyecto de mayoría.

Luego de la reforma constitucional de 1994, en 1996 se constituye la Convención de la Ciudad de Buenos Aires, que otorga al distrito la Constitución que hoy está vigente y que le da rango de gobernación. Tanto es así que se plantea claramente que quien ejercerá la autoridad política del distrito podrá ser llamado jefe de gobierno o gobernador de la Ciudad de Buenos Aires.

En 1997 se constituye la primera Legislatura, que abre el proceso normativo en el marco del proceso de autonomía. Así la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, en base al mandato constitucional, votó la ley de Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura, dando paso al proceso de autonomía y teniendo en cuenta el tema de la Justicia.

Por eso para nosotros no es un tema menor volver a plantear la importancia que tiene el proceso de autonomía, que debería implicar no solamente el proceso del traspaso –en realidad, no es tal, porque el proyecto de mayoría no menciona este concepto–, sino también el permitir que la Ciudad tenga sus propios organismos de seguridad.

Este tema está ligado directamente con la trasferencia de la competencia de la Justicia, porque habría una contradicción entre una policía que tendría sus funciones en el territorio de la Ciudad, pero que debería vincularse con una Justicia que estará conducida por el gobierno nacional.

En cuanto a la autonomía, decíamos en los debates y en las sesiones especiales que no era una cuestión electoral, y lo seguimos reafirmando. En 2006 el ARI presentó un proyecto de reforma total de la ley 24.588, lo que mantenemos en el dictamen de minoría.

En la iniciativa contenida en el expediente número 1.026-D.-2006, que suscribimos los entonces diputados de la Ciudad por el bloque del ARI, planteábamos claramente modificar los artículos 7° y 8°, considerando los temas de la Justicia, la policía y los recursos, según el artículo 75 de la Constitución Nacional.

En 1992, las políticas de traspaso sin fondos generaron un colapso en varias provincias, entre ellas la provincia de Buenos Aires y otros tres o cuatro distritos, lo que generó en la reforma constitucional de 1994 la incorporación al inciso 2 del artículo 75 del tema de la transferencia con recursos.

Del debate de las dos comisiones quiero rescatar –creo que fue sumamente importante y claro– lo que explicitó el señor diputado Aguad, cuando dijo, a partir de que vuelve a estar subyacente esta pelea supuesta y mentirosa entre las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, que todas las provincias se expidieron en 1994 cuando votaron por unanimidad el proceso de autonomía de la Ciudad y el traspaso de las competencias con fondos. O sea que ese tema ya fue debatido por los representantes legítimos de todas las provincias, que unánimemente dieron ese mandato constitucional para la Ciudad de Buenos Aires.

Por lo tanto, lo relativo al traspaso de los fondos no debería estar en discusión, pero el dictamen de mayoría lo desconoce.

Hoy mencioné en la comisión algo que retomó claramente la señora diputada Giudici. Dije que diputados de nuestro bloque presentaron en el Parlamento de la Ciudad un proyecto que el entonces diputado de la Ciudad de Buenos Aires, Alberto Fernández, había presentado en el segundo período legislativo, entre los años 2000 y 2003, que tenía que ver precisamente con la decisión de que se traspasaran a la

Ciudad todas las competencias con los fondos correspondientes.

Me sorprendió la respuesta poco feliz que en ese momento dio el señor diputado Snopek, que dijo que él no podía justificar la acción del actual jefe de Gabinete, pero que cuando se ejerce una función –en ese caso, de legislador de la Ciudad– se piensa de una manera y cuando se es jefe de Gabinete del gobierno nacional se piensa de otra. La verdad que poco favor nos hacen estos criterios, porque yo creo que cuando uno ejerce funciones y tiene una mirada política desde la ciudad no puede no tenerla para la Nación. Lo mismo le debe y le tiene que ocurrir a cualquier diputado provincial. De manera que me parece totalmente fuera de toda posibilidad considerar que alguien tenga que pensar, decir y actuar de una manera distinta solamente porque está ocupando roles diferentes.

Con respecto a los fondos, que es el tema fundamental de nuestro proyecto, quiero hacer dos o tres observaciones.

Mariano Ciafardini, que si bien no es funcionario político ejerce funciones dentro de estructuras del gobierno nacional –lo menciono por el reconocimiento que se le tiene y el conocimiento que él tiene de esta temática– escribió artículos referidos a la urgencia de contar con una ciudad con policía propia. En uno de ellos dice claramente que la policía que presta servicios en la Ciudad de Buenos Aires a través de la Superintendencia debe ser transferida de inmediato, lo cual se debe realizar mediante convenios; que eso por supuesto debe estar en el marco de la transferencia con los fondos correspondientes, y que el gran argumento excusa consiste en que para realizar el traspaso es necesario transferir las partidas, lo que es totalmente cierto, y que para hacer esa transferencia de recursos es necesario modificar la ley de coparticipación federal, lo cual no es totalmente cierto. Así deja claro que los fondos que se están poniendo desde la Nación para el funcionamiento de la Policía Federal hoy son nacionales, y que si hay transferencia deben seguir siéndolo hasta que se debata y discuta la ley de coparticipación.

Con respecto a lo que planteaba el señor diputado miembro informante del dictamen de mayoría acerca del corsé, de que el artículo 75, inciso *c*), no tenía que ver con los fondos ni la transferencia, quiero hacer mención también a la ley 25.752, que es el convenio de transferencia progresiva de competencias penales de la Justicia nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en su artículo 4° dice: "La transferencia de las competencias que son objeto de este convenio se deberán acompañar de los recursos pertinentes, según lo dispuesto por el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional".

Es decir que es totalmente pertinente lo que establece la Constitución Nacional en cuanto al traspaso, tanto de la Justicia como de la Policía.

Vamos a apoyar el dictamen de minoría. En nuestro dictamen hablamos claramente de la transferencia, que comprenderá dotación de personal, patrimonio, bienes y recursos, de acuerdo al artículo 75.

El proyecto contenido en el dictamen de mayoría que hoy se va a votar no habla de ningún tipo de transferencia. Está sacando una restricción –está muy bien porque así corresponde– para que la sociedad tenga sus organismos de seguridad, pero en ningún momento habla de traspaso.

La pregunta que nos hacemos es si la Ciudad Autónoma de Buenos Aires va a tener la Policía Federal sostenida por el presupuesto nacional y una supuesta policía de la Ciudad contemplada en su presupuesto. ¿Habrá un doble presupuesto para la policía de la Ciudad?

Esa es la duda que nos genera el dictamen de mayoría. No avanza concretamente en el tema de la transferencia de fondos ni hacia ningún tipo de traspaso.

No votar en general el dictamen en consideración no es algo que nos satisfaga, pero nos sentimos totalmente reconfortados porque vamos a votar con total coherencia en relación con lo que venimos trabajando y postulando desde siempre: transferencia con el recurso correspondiente.

Lamentamos que no hayamos podido llegar al recinto para votar en conjunto con todas las fuerzas con las que trabajamos sobre estos temas que hoy estamos considerando.

Hasta el día de ayer el PRO, la fuerza política que ganó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en comunicados de prensa, en notas pe-

riodísticas y en una carta abierta, explicaba por qué la policía porteña debía ser financiada por la Nación. Hoy ese voto no se va a ver reflejado en este recinto.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: deseo hacer una aclaración para la señora diputada Bisutti.

Vamos a votar en disidencia y en particular vamos a proponer que el artículo 2° incluya el traspaso de recursos. No cambiamos nuestra posición por ningún acuerdo, convenio o algo por el estilo.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señor presidente: en todo momento nuestro bloque y los sectores que representamos hemos planteado que esta transferencia, en el marco de una mayor autonomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debería hacerse en forma completa, es decir, con recursos. Los miembros de nuestro bloque han planteado permanentemente esta posición en el seno de la comisión, pero hemos tomado la decisión política de acompañar el proyecto con la disidencia referida al financiamiento porque así lo han acordado los representantes políticos del Gobierno de la Ciudad en este Parlamento y la mayoría de los legisladores nacionales de la Ciudad de Buenos Aires.

Hemos entendido que la posición más conveniente y adecuada de nuestro bloque es la de adoptar la decisión política de acompañar este acuerdo al que se ha llegado.

No obstante ello, creemos que se está perdiendo la enorme oportunidad de dar una discusión integral sobre este tema, que por otro lado quizá hubiese sido –y debo confesar que abrigaba alguna ilusión en ese sentido– el disparador del tema de fondo que sigue sin discutirse, que es la relación entre la Nación y los gobiernos subnacionales.

La oportunidad se pierde; veremos si la recuperamos en algún otro momento.

No caeremos en la falsa antinomia, esa suerte de confrontación entre la Ciudad de Buenos Aires y las provincias, en la que en algún tiempo pretendieron hacernos caer. La historia no empieza donde uno quiere sino donde comienza. Si se transfirieran los recursos las provincias argentinas no serían las que pagarían la policía a cargo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En realidad, desde siempre las provincias argentinas pagamos la Policía y la Justicia federales, de modo que nada nuevo se estaría implementando. Si hay un gasto que el gobierno nacional deja de efectuar porque transfiere un servicio, naturalmente esa baja del presupuesto nacional debe pasar al Gobierno de la Ciudad, y punto. Lo cierto es que no habría nuevas formas de financiamiento aun cuando la transferencia se produjera con recursos. Hace rato que las provincias argentinas venimos financiando al gobierno nacional y todos los gastos que asume.

Sinceramente creemos que la transferencia de servicios sin recursos no es transferencia. Tenemos sobradas experiencias respecto de que si la transferencia se efectiviza después no se concreta en el servicio. Para mencionar un ejemplo, en el presupuesto de este año nuestra provincia tiene 300 millones de pesos a cobrar por aquellas transferencias de los institutos terciarios que alguna vez se hicieron en nombre de posteriores transferencias de recursos, hasta que el tan denostado gobierno de los 90 un día dijo “basta”.

Es más; con toda responsabilidad afirmo que si hay un paradigma de la relación Nación-provincias de los años noventa es la transferencia de servicios sin recursos que caracterizó a los pactos fiscales y a la relación Nación-provincias de toda aquella década. Por eso hay provincias que con deuda están pagando los sueldos de los docentes. Estamos absolutamente convencidos de que por un lado o por el otro este mecanismo no tiene destino. No obstante ello, si se ha considerado que éste era el inicio de un camino adecuado, lo acompañaremos.

Es una lástima que no vayamos a la cuestión general. Es una lástima que con toda velocidad el presidente recibiera al jefe de Gobierno electo y no escuche los reclamos que estamos haciendo las provincias que, según la Constitución, tenemos plena autonomía pero carecemos de los recursos para ejercerla. Es una lástima que no podamos comenzar a discutir este federalismo perverso que cada vez más concentra recursos en la caja nacional y anuncios en el atril del Salón Blanco de la Casa Rosada, dejando a los

gobiernos subnacionales con la responsabilidad de cumplir con esos anuncios sin los recursos correspondientes.

Hoy más del 70 por ciento de la recaudación tributaria –exceptuando lo referido a la seguridad social– queda en la caja nacional, cuando menos de una década atrás ese porcentaje era del 55 por ciento. Afirmo esto como diputado representante de una provincia que aporta el 36 por ciento de los impuestos que recauda la AFIP, de lo que sólo le vuelve el 7 por ciento, y la que en razón de que del total de lo recaudado por el sistema federal sólo se reparte el 30 por ciento, está sosteniendo por sí sola al conjunto de ese sistema.

Ojalá que con la misma velocidad con que se atendió esta legítima transferencia de servicios algún día se atienda el legítimo reclamo de provincias desfinanciadas que no pueden cumplir con sus más mínimos y elementales servicios. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – En razón de que algunos señores diputados solicitarán la inserción de su discurso en el Diario de Sesiones y teniendo en cuenta que otros legisladores han decidido borrarse de la lista de oradores, informo que se votará en general aproximadamente a las 2 de la mañana.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Augsburger. – Señor presidente: nuestro bloque va a apoyar el dictamen de minoría, que taxativamente establece la transferencia de competencias con la asignación de los recursos correspondientes. Sin perjuicio de que solicitaremos autorización para insertar en el Diario de Sesiones los fundamentos de nuestro voto, en muy pocas palabras queremos señalar algunos conceptos en razón de la argumentación realizada por el miembro informante del oficialismo.

Como señalaran muchos diputados preopinantes, no están en discusión los recursos para la construcción o el desarrollo de un país más justo y equitativo frente a los que se asignen a la Ciudad de Buenos Aires. El oficialismo no sustentó ese mismo argumento cuando se trató del subsidio al transporte, o cuando se discutió en este recinto lo relativo al servicio de agua, o cuando insistentemente desde la oposición se ha exigido la discusión de una nueva ley de coparticipación federal, o cuando en este mismo recinto se ha cuestionado la asignación a las provincias, por parte del Poder Ejecutivo, en forma discrecional, en función del proyecto político al que adhiere el gobernador de turno.

Sí coincidimos todos en que están en discusión las consecuencias de lo que aquí votemos para el pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, que son habitantes de la Argentina como cualquier otro ciudadano de este país. También todos coincidimos en las nefastas consecuencias que ha significado la transferencia de servicios sin los recursos correspondientes, cualquiera sea el gobernador que haya tenido que administrar tales servicios.

Esas consecuencias no son sólo para los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires que han nacido acá, sino también para todos aquellos argentinos que se trasladan a esta ciudad en busca de mejores condiciones de trabajo de las que pueden encontrar en sus provincias de origen.

Por lo expuesto, insistimos en que la transferencia de estas competencias debe producirse con los recursos correspondientes.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Delich. – Señor presidente: trataré de ser lo más breve posible.

Antes de ingresar a este recinto sabía muy bien que la Cámara iba a discutir este proyecto, y en consecuencia, como corresponde, me tomé mi tiempo para estudiar hasta donde pude todos los aspectos relativos a esta cuestión, incluyendo los constitucionales.

Escuché atentamente la exposición del señor diputado Accastello, y puedo decir con alegría que comparto absolutamente cada uno de los puntos que mencionó; no sólo estoy de acuerdo con lo que dijo sino que también comparto el tono y el espíritu de su exposición.

Como no disponía del texto del proyecto de ley, pues se trata de un asunto considerado sobre tablas, mi primera reacción fue pedir una interrupción para saber qué decía la iniciativa, que estoy dispuesto a votar en razón de que acepto lo señalado por el señor diputado Accastello.

Por alguna razón, tal vez inconscientemente, me pregunté cómo se había fundado la República en este país, es decir, cómo fue el momento

en que apareció la conciencia de ser República. Recuerdo que ésta se fundó cuando Mariano Moreno dijo que "nadie, ni ebrio ni dormido, puede..." y lo que sigue. Esto, en relación con ese episodio.

Creo que estábamos frente a una falsa discusión, porque nadie puede pensar sensatamente en la transferencia sin más de la Policía Federal, tanto a la Ciudad de Buenos Aires como a cualquier otra parte.

Por eso traté de aprender y comprobar la complejidad de lo que es la Policía Federal, además de lo que significa.

Existía una falsa discusión hasta que se aceptó esto que se ha aceptado: que va a existir una negociación entre el poder nacional y la Ciudad de Buenos Aires. Por supuesto que si existen transferencias, habrá recursos. Eso es lo que supongo.

Lo que ha quedado en claro es que se cambió el eje de la discusión, y que la Ciudad de Buenos Aires tiene que organizar la seguridad, lo que incluye no sólo a la policía sino también los tribunales y otras cuestiones. Entonces, desde ese punto de vista, para mí termina la discusión y comienza otra que va a ser todavía más importante, en la que debemos estar dispuestos a recuperar efectivamente lo que fue 1994, lo que se votó en la Convención Constituyente y los orígenes de esta autonomía de Buenos Aires.

A veces, por oportunismo, se demoniza muy fácilmente, se olvida el pasado de trece años y no sabemos luego de qué estamos hablando.

Esta autonomía que se reclama –cuestión con la que estoy de acuerdo– y que se va dar a la Ciudad de Buenos Aires, tiene su origen exactamente en el momento en que este Parlamento aprobó el traslado de la Capital Federal a Viedma-Carmen de Patagones. En ese momento se dijo que si la Capital se iba a trasladar a Viedma, entonces esta Ciudad de Buenos Aires debía tener un estatus distinto del de ahora. Después, en el gobierno del doctor Alfonsín, se creó el Consejo para la Consolidación de la Democracia, donde por supuesto se planteó el tema de la reforma de la Constitución y la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires en función del traslado de la capital. Lo que estoy manifestando se incluyó en la primera reunión de lo que mal se llamó Pacto de Olivos, que tuvieron los doctores Alfonsín y Menem. Después fue contemplado en un acuerdo entre la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista, que luego formó parte del Núcleo de Coincidencias Básicas, que figura en la ley de convocatoria para la reforma constitucional.

De modo que no podemos olvidar el origen, porque considero que tenemos que replantear otra vez aquel sueño frustrado de trasladar la capital a Viedma. Ahora deberíamos sostener que vamos a conceder toda la autonomía a la Ciudad de Buenos Aires, pero que vamos a trasladar la capital, por las mismas razones que se quiso trasladar en 1987.

Tenía razón el señor diputado Pinedo cuando sostuvo que aquí no se concentra el centralismo de la Ciudad de Buenos Aires sino el poder militar, el poder político, el poder financiero y el poder económico. Ese es el punto y no los porteños.

Aquel sueño de Alfonsín y del radicalismo de cien años no pasa por abandonar a la Ciudad de Buenos Aires, sino por el hecho de que haya una nueva capital. Esperemos que esto se discuta también con esta forma de consolidar la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Por eso este bloque va apoyar este proyecto, con la esperanza de que se concrete el traslado de la capital a Viedma.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Godoy (J.C.L.). – Señor presidente: la verdad es que a esta hora es difícil hilvanar un discurso que sea sintético y que exprese todo el pensamiento.

En principio quiero manifestar que, en mi concepto, lo más importante que se debe discutir hoy en la Nación Argentina es el régimen de coparticipación y no el pase de la Policía Federal con recursos a la Ciudad de Buenos Aires. Digo esto porque permanentemente se invoca el quinto párrafo del inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional, como si fuera la madre del borrego, para justificar el traspaso de una institución con recursos.

En mi opinión no es tan así, porque cuando uno lee ese inciso de arriba para abajo y no de abajo para arriba, se encuentra con que el segundo párrafo establece que "una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las

provincias, instituirá regímenes de coparticipación", y que el sexto dispone que "un organismo fiscal federal tendrá a su cargo el control y fiscalización de la ejecución de lo establecido en este inciso, según lo determine la ley."

Respecto de este tema existe una demora en la Argentina y, lamentablemente, este gobierno es uno de los responsables de que ello suceda.

Ya que el señor diputado Delich habló del radicalismo, debo aclarar que si bien me fui de ese partido, la razón por la que antes decidí formar parte de él fue Alem. Ese hombre, que pronunció aquella frase "nuestra causa es la causa de los humildes", fue quien con su trayectoria me iluminó para estudiar y pensar en la política argentina.

Su mejor discurso, que fue emblemático, es el que le hizo dejar su carrera política por diez años cuando, en 1880, se discutió la transformación de la Ciudad de Buenos Aires en Capital Federal. En aquel momento, haciendo una premonición, dijo que se estaba creando un monstruo con cabeza de gigante y cuerpo de pigmeo; que esa ciudad iba a ser poderosa y que tomaría recursos permanentemente porque allí iba a ejercerse el poder central.

Esta ciudad no es sólo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sino, además, la Capital Federal de la Nación Argentina. Por eso se da un fenómeno anormal. Es la única ciudad argentina que tiene dos Estados: el de la ciudad autónoma y aquel donde funcionan el Poder Ejecutivo nacional, el Congreso de la Nación y el Poder Judicial de la Nación.

¿Qué previó el constituyente de 1994? Como dice el señor diputado Pinedo, hay que remitirse a la Constitución Nacional. Aclaro que yo fui a la Convención Constituyente y no se llevó a cabo ninguna discusión sobre el quinto párrafo del inciso 2 del artículo 75. La discusión de fondo se hizo sobre la ley convenio de coparticipación que debía implementarse. Tengo aquí los discursos pronunciados por Carrió, Arnold y Kirchner, referidos a la importancia de defender el federalismo en ese momento.

En aquella época no se discutió el problema de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires porque no existía; era una cuestión abstracta. La ciudad autónoma vino después, y por eso surgió el estatuto.

Además de lo que manda el artículo 75, que es la coparticipación, el artículo 129 dice en su segundo párrafo que una ley garantizará los intereses del Estado nacional mientras la Ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación. Y sigue siéndolo. De ahí surge la ley Cafiero, que es una norma razonable y responsable porque está elaborada en función de lo que establece la Constitución Nacional. La ley Cafiero no es un demonio sino que es una norma que cumple con la Constitución Nacional.

Como dije, la Ciudad de Buenos Aires todavía sigue siendo la capital de la Nación. Por eso me parece bien que se modifique la ley, que las distintas partes hayan acordado el artículo 7º y que se mantenga, dado que tiene que existir una ley mientras aquí exista la Capital Federal. No hay vuelta; estos son mandatos constitucionales; son verdades inobjetables, indiscutibles y absolutas.

Estamos hablando de una ciudad que, por un lado, es como una ciudad Estado –la única de la Argentina– y por otro es como una semiprovincia pero no es una provincia. Digamos que es un poco de cada cosa. Por eso me parece que algún día hay que terminar de resolver constitucional y legalmente qué es la Ciudad de Buenos Aires.

Durante todos los años en los cuales hemos conversado sobre este tema siempre le dije exactamente lo mismo a la señora diputada Giudici: yo apoyo lo que me pida respecto de la institucionalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pero no me puede pedir que cuando ponga la firma haya recursos de por medio. Pienso esto porque estamos hablando de la ciudad más rica de la Argentina, ya que tiene cinco veces más producto bruto por habitante que el resto de la Argentina en promedio. Esta es la ciudad en la que por persona se tributan aproximadamente 850 pesos, cuando en Formosa –según las estadísticas de hace uno o dos años– cada persona tributa 59 o 60 pesos. Estas son las diferencias económicas que hay entre la ciudad más rica y el resto del país.

Por eso hace falta discutir el régimen de coparticipación y no seguir dándole dinero a Buenos Aires, porque de lo contrario el macrocefalismo no va a terminar nunca. Sé que a los habitantes de Buenos Aires puede no gustarles que uno piense de esta manera, pero

a mí no me gusta escuchar cosas como lo que alguna vez escuché por televisión, de padres preocupados porque en algunas escuelas de Buenos Aires faltaba gas para calefaccionar las aulas, cuando en mi provincia no hay gas en muchas ciudades. Seguramente en Formosa no hay gas en la mayor parte de la provincia, tal como ocurre en Corrientes y en muchas provincias argentinas. Esto indica una gran diferencia en cuanto a la calidad de vida de los habitantes de las distintas provincias.

El artículo 75, inciso 2, en su párrafo 3º, cuando habla de la coparticipación, dice que ésta tiene que hacerse con criterios objetivos de reparto; dice que será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. Pregunto: ¿eso es lo que estamos haciendo acá al darle más dinero a la ciudad más rica de la Argentina? No, señor presidente. Con esto no estamos siendo solidarios con el resto del país. Y a aquellos que piensan que esto es una cosa menor o que yo lo saco de contexto les digo que no es así porque está en el artículo 75, inciso 2, párrafo 5º, que es de donde se toman para el famoso objetivo de los recursos para la Policía Federal.

Además quiero decir otra cosa que es necesario decir acá. En la Ciudad de Buenos Aires cada contribuyente paga solamente dos impuestos: el de la Ciudad de Buenos Aires y el del ámbito nacional. En cambio, en mi pueblo y en cualquier lugar del interior se pagan el impuesto municipal, el impuesto provincial y el impuesto nacional. Es decir que, encima de tener menos, pagamos más y le damos un beneficio –como se está pidiendo acá– a la Ciudad de Buenos Aires.

Y antes de terminar, teniendo en cuenta que me queda poco tiempo para hacer uso de la palabra, puedo dar un último argumento económico. Se dice que esto no afecta la distribución secundaria y que se haría con plata de la Nación. Es cierto; lo que ocurre es que con este centralismo que tiene la Nación les están sacando plata a todos, es decir, a la Ciudad de Buenos Aires y también a todas las provincias. El dato que daba el señor diputado Lozano, acerca de que el 28 por ciento les queda a las provincias quiere decir que a éstas les están sacando 27 puntos, y una de las maneras de hacerlo es con el régimen de retenciones. Entonces, me pregunto si los 900 millones que se destinan a la Policía Federal no se pagan a través del régimen de retenciones que se aplica sobre el campo argentino. ¿No estaremos sacando plata de allí para solucionar este problema? Me surgen todos estos interrogantes porque el tema en discusión es un verdadero embrollo. Como estas cosas no se terminan de aclarar nuevamente se termina perjudicando al interior. Primero debemos pensar en el interior; ésa es nuestra obligación primordial, porque somos ciudadanos argentinos y diputados en representación del pueblo de la Nación Argentina.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, cuyo texto me comprometo a entregar en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Lovaglio Saravia. – Señor presidente: al igual que el diputado preopinante, solicito la inserción del texto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Simplemente, deseo remarcar las escasas referencias que hubo en este debate a la Capital Federal; sólo se refirieron a ella los diputados Godoy, Delich y alguno más. La mayoría hizo mención a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual marca la tendencia de este debate. Quería hacer esta acotación, porque desde la reforma de la Constitución en 1994 –tal como lo mencionó el señor diputado Godoy–, hay una ciudad que tiene la característica de ser la Capital Federal, que para mí está primero que la Ciudad Autónoma.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Marino (J.I.). – Señor presidente: celebro que hayamos podido generar las condiciones necesarias para empezar a destrabar la modificación de la ley Cafiero. Creo que los distintos argumentos que hemos escuchado han sido lo suficientemente elocuentes como para que sepamos que esto no se clausura con este debate, porque a continuación deberemos abocarnos a la modificación de las competencias

en materia de Justicia. En este sentido, todos tenemos en claro cuán renga queda la situación de la Ciudad de Buenos Aires al haber empezado la discusión por el tema de la policía. De todos modos, celebro que lo estemos haciendo.

Por otro lado –adelanto que voy a solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones–, quiero defender el formato del texto que hemos presentado. Efectivamente, la ley Cafiero no es un demonio, pero ha sido perversa. Digo esto porque si bien se indica –como lo estipula la Constitución– que es una ley de garantía de los intereses del Estado nacional mientras la Ciudad de Buenos Aires sea Capital de la Nación, su contenido se deslizó más allá de lo que implica la garantía de esos intereses a efectos de configurar una ciudad distinta del rango que le confirió la Constitución como mandato.

Nosotros entendimos que debíamos volver al espíritu de lo que tendría que haber sido la ley Cafiero. Si en su momento se hubiese procedido de esta manera no hubiéramos demorado trece años para lograr que la ciudad tenga un gobierno republicano con sus tres poderes. Tengamos en cuenta que un gobierno sólo se puede ejercer cuando tiene instituciones, y se tienen instituciones cuando se establecen atribuciones, competencias y órganos para hacer efectiva la jurisdicción.

No hay que sospechar de este formato. Simplemente, buscamos recuperar –esto lo hemos hablado con la señora diputada Giudici y con otros señores diputados– ese espíritu. Nosotros hemos planteado la redacción vinculándolo con la defensa de los intereses del Estado nacional.

En este sentido, y frente a las preocupaciones de la diputada radical, voy a tomar simplemente dos posiciones que hubo en su momento cuando se consideró esta ley. En ese entonces Storani decía que hubiera correspondido establecer que la ciudad conserva todo el poder no reservado por la Nación en la ley. Asimismo el senador de la Rúa en aquel tiempo propuso una redacción como la siguiente: La Nación es titular de todos aquellos bienes, derechos, poderes y atribuciones necesarios para el ejercicio de sus funciones según la Constitución Nacional.

Algunos senadores que trabajaron y militaron por la defensa de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires consideraron que ésta debía ser la redacción, así de escueta. Por eso, algunos de los señores diputados que están defendiendo la autonomía porteña, a mi entender también corren el riesgo de deslizarse al entrometerse en las competencias que dicen defender.

La posibilidad de discutir una nueva Policía Federal vinculada con los nuevos desafíos que existen en la Argentina tiene cabida tranquilamente, pero no comparto la posición del señor diputado Lozano en el sentido de que éste era el momento. En todo caso, el momento será cuando tratemos una nueva ley orgánica de la Policía Federal, y no podemos discutir la policía de la Ciudad de Buenos Aires porque no somos la Legislatura porteña.

La Legislatura porteña junto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tendrán que decidir qué policía quieren y esta policía podrá contener o no el traspaso de algunas estructuras. Esto lo tiene que decidir la ciudad y discutirlo con la Nación porque como esta ley es una ley de garantías de los intereses del Estado nacional, tiene que decir el Estado nacional cuáles son aquellos cuerpos que no necesita para garantizar el ejercicio de sus competencias en materia federal.

Simplemente quería defender el formato porque me parece que es respetuoso e impecable, no vulnera una vez más la autonomía porteña ni siquiera en su cláusula transitoria, y está ofreciendo las condiciones y el ámbito para que en el futuro, como aquí han señalado algunos señores diputados como el señor diputado Delich, pueda discutirse un proceso tan complejo que hasta la Ciudad de Buenos Aires podría llegar a decir que no quiere nada de la Federal y nadie podría obligarla a tener las comisarías en sus barrios.

En este sentido nos pareció que esta redacción es la más prudente y respetuosa, y la que más responde al mandato constitucional. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Cantero Gutiérrez. – Señor presidente: además de solicitar autorización para insertar el discurso que pensaba pronunciar sólo voy a puntualizar algunos temas. En primer lugar, reconozco el gran avance que hoy estamos teniendo, con la demostración explícita de la

voluntad y de la decisión política de nuestro gobierno nacional de afrontar con franqueza y firmeza la totalidad de las políticas de Estado que tiene la Argentina.

Mucho se ha venido discutiendo sobre este tema pero se da ahora la decisión de un presidente y de nuestro partido de afrontar el tema en su totalidad. Asimismo quisiera puntualizar lo siguiente: más que de compromisos políticos electorales, yo entiendo que estamos empezando a discutir una política de Estado.

Más que discutir solamente la autonomía de la Capital, creo que estamos introduciéndonos en la discusión del nuevo rol de los gobiernos locales en el proceso de desarrollo.

Más que discutir sólo si hay una transferencia de la policía, aclaro que en realidad no hay transferencia de la policía porque la Policía Federal es de la totalidad de la Nación Argentina, y lo que estamos procurando discutir es el tema de una seguridad pública en un concepto holístico e integrado.

Se ha mencionado, y no vamos a entrar en detalles, el tema de la coparticipación del 1,4 por ciento cuando se produce el 25 por ciento del PBI. Si entramos a ver cuál es la cadena de valor de ese 25 por ciento del PBI que se autoasigna la Capital, veremos que gran parte de esa cadena de valor está producida en la totalidad de la Argentina y simplemente la parte final en la concentración del poder económico y financiero y parte de ese poder político, como se mencionó, está en la Capital pero no está la generación de la totalidad de ese valor. Vale lo mismo cuando se habla del puerto que de la aduana. Con respecto a la aduana nacional, debemos tener en cuenta que por nuestro puerto está saliendo la integralidad de los bienes y recursos de la totalidad del país. Entonces, corresponde que siga siendo de la Nación.

Nosotros apoyamos enfáticamente este texto que se ha consensuado, porque creo que es un gran avance e implica la gran valentía política de cumplir con todos los compromisos.

Estamos totalmente convencidos de que debemos discutir el desarrollo integrado de todas las regiones metropolitanas, comenzando por la Capital Federal y siguiendo con el contexto económico y social que incluya el Gran Córdoba, el Gran Rosario, el Gran Tucumán y el Gran Mendoza, considerando también la política poblacional y ocupacional de todo el territorio nacional.

En este sentido, vamos a solicitar la inserción del resto de la exposición y señalamos que hemos presentado un proyecto de ley que esperamos sea debatido, a fin de contar con una planificación del desarrollo integrado de todas las regiones metropolitanas, comenzando con la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Así, cuando discutamos los convenios concretos, podremos contar con el marco de una política de Estado. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Ritondo. – Señor presidente: voy a solicitar autorización para insertar una parte de mi exposición y leer algunas citas. Hoy hemos alcanzado el debate y me iré con la misma sensación que tienen muchos diputados por la Ciudad de Buenos Aires.

Hemos podido traer al recinto una iniciativa que por primera vez quitará un cepo a la Ciudad de Buenos Aires, como el artículo 7° de la ley Cafiero, permitiéndole que tenga autonomía en su política de seguridad.

También estamos discutiendo otra cosa: hay una policía que está dedicada a la seguridad urbana de la Ciudad de Buenos Aires y que debe ser transferida con sus correspondientes partidas. Ante esta discusión con diputados del interior y con muchos integrantes del Frente para la Victoria, quise analizar si el teorema de Baglini también funcionaba en este tema.

Entonces, busqué el proyecto de Vilma Ibarra, donde en la parte final dice que se transfieren al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las áreas de la Policía Federal Argentina a fin de cumplir con el servicio de seguridad y protección de personas. Luego termina señalando: "Comprende necesariamente la transferencia de partidas presupuestarias."

Encontré otro proyecto de la ministra Nilda Garré y de Héctor Polino, candidato a senador por la Ciudad de Buenos Aires, donde también se habla de la reasignación de los recursos conforme al inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

¿Qué habrá pensado el vicepresidente Scioli, candidato a gobernador en la provincia de

Buenos Aires? Dice: "Es necesario atacar la inseguridad. Por eso proponemos cambiar la ley Cafiero, transferir la Policía Federal a nuestra ciudad y dotar a esa gran policía de recursos para hacerla más efectiva". Fue en el microestadio de Ferro en febrero de 2003.

Se leyó anteriormente un proyecto de declaración presentado en la Legislatura porteña. Se habla del postergado traspaso por parte del Estado nacional de la justicia nacional y la Policía Federal al ámbito porteño. Se dice: "Parece haber cobrado en los últimos días una singular premura por parte de aquél y de los Estados provinciales. Ello sólo se entiende cuando se advierte la intención de transferir los servicios sin los correspondientes recursos, significando en consecuencia un ahorro para la Nación en desmedro de la ciudad en alrededor de 800 millones de pesos, con la natural contrapartida que eso implicaría para ésta".

Evidentemente no se trata de cumplir con mandatos constitucionales y legales sino simplemente de obtener un rédito económico para la Nación –acordado sugestivamente con las provincias– perjudicando claramente a uno de los pocos presupuestos ordenados de la República.

Debe tenerse muy presente cómo influye la cifra indicada en el presupuesto general de la ciudad y correlativamente cómo ello afectará la calidad de vida de sus habitantes. De no incrementarse la presión impositiva en la jurisdicción que produce casi un tercio del PBI nacional a efectos de satisfacer esos servicios esenciales, se deberán cercenar los gastos de otras áreas tan vitales como la salud o la educación, por ejemplo.

Permitirlo sería, ni más ni menos, burlar el mandato que nos fuera conferido por nuestros representados pues serían ellos, justamente, los que de un modo u otro pagarían las consecuencias del desatino que se pretende cometer. Esto lo firma Alberto Fernández.

El teorema de Baglini funciona: hay cambio de condiciones. Lo que era en desmedro de la Ciudad de Buenos Aires es lo que no corresponde ahora. Cuando planteamos lo de la transferencia –lo hicieron todos los candidatos– no es en desmedro de ninguna provincia. En el año 2006 la Ciudad de Buenos Aires recibió 262 pesos por habitante en concepto de coparticipación. La provincia de Santa Cruz recibió en el mismo año 2.242 pesos por habitante. La Ciudad de Buenos Aires no recauda por puerto ni por juego, y no voy a repetir lo que dijeron la señora diputada Giudici y otros señores diputados, pero sin duda la Ciudad de Buenos Aires ha dejado de percibir. Si la discusión está dada en que somos ciudad capital, esto es cierto, pero la Constitución de 1994 nos dio la posibilidad de ser ciudad autónoma. Esto significa que nosotros tenemos la posibilidad de gobernar en la Ciudad de Buenos Aires, lo cual también tiene que ver con la posibilidad de manejar el servicio de seguridad y el de transporte, no solamente el de manejar aquellos elementos que nos fueron transferidos sin fondos, como la salud. Como bien decía la señora diputada Giudici, hoy en la Ciudad de Buenos Aires el servicio es utilizado mayoritariamente por gente que no habita la Ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, nosotros no estamos pidiendo compensación económica por nada de eso: planteamos que la Ciudad debe comenzar un proceso autónomo.

Creo que ningún diputado nacional, por lo menos de la Ciudad de Buenos Aires, hoy se puede ir contento. Hoy nos iríamos satisfechos por haber cumplido nuestro compromiso con los ciudadanos de Buenos Aires por haber hablado de qué sector de la Policía Federal se transfiere y qué recursos recuperamos para la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Cambareri). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: la postura de la Unión Cívica Radical ha sido expuesta por la señora diputada Giudici. En este cierre simplemente me gustaría hacer un par de consideraciones acordes con la hora, lamentando en primer lugar que un debate de esta envergadura lo estemos desarrollando a esta hora, cuando lo podíamos haber realizado en un horario central a fin de no dejar pendientes los temas que hoy en realidad dejamos sin debatir.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Alberto Edgardo Balestrini.

Sr. Chironi. – Si algo caracteriza al proyecto en consideración es que desnuda las cosas que no hemos debatido. La primera de esas cuestiones se relaciona con el estatus de la Ciudad de

Buenos Aires, debate que se ha esbozado pero que lamentablemente no hemos podido realizar. Nosotros somos de aquellos que piensan que el estatus jurídico institucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene mucho más que ver con una provincia que con una municipalidad. Consecuentemente, en función de ese estatus creemos que debería cumplirse estrictamente la atribución de competencia que establece la Constitución.

No hemos abordado este tema y ha campeado en toda la discusión, aunque no haya sido el objeto central del debate, la cuestión vinculada con la necesidad de una ley de coparticipación.

Resulta claro que el tema de la transferencia o no de recursos no puede limitarse al aspecto parcial de una competencia que se deja de prestar por parte del Estado nacional y que se transfiere a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino que se relaciona con un deber pendiente que tiene el gobierno nacional, que es el de considerar una nueva ley de coparticipación que cumpla con el mandato de la Constitución reformada en 1994 y con la necesidad que tienen las diversas provincias del país de contar con una participación en los recursos de toda la Nación, lo cual de ningún modo está equitativamente compensado con el magro 28 por ciento que hoy están produciendo.

Tengo mucho respeto por los señores diputados que hoy han presentado distintas posturas en torno de este tema. En particular tengo mucho respeto por la línea argumental que ha expresado el señor diputado Godoy.

Sin embargo, ésta no es una cuestión de mirar parcialmente cuál es en este momento del país la medida de la riqueza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o del conjunto de las provincias.

Lo que resulta más claro es que hoy el Estado nacional tiene competencia en materia de seguridad y que en la medida en que la transfiera efectivamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deja de prestarla. Consecuentemente, o transfiere los recursos de la competencia de la que se despoja o transfiere esos recursos al conjunto del país.

Si no hace ninguna de las dos cosas estaríamos casi frente a un enriquecimiento sin causa del Estado nacional, que se beneficia con la transferencia de una competencia que deja de prestar.

En un régimen de transición, en una situación compleja que implica dar vuelta algo que se ha mantenido durante años, lo más sensato sería pensar que en lo inmediato debería transferirse la competencia con los recursos para que en un plazo a determinar se vaya reconfigurando un nuevo reparto entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto hoy no se está haciendo.

Por ello le quitaría palabras rimbombantes a la sanción de esta ley, sobre todo aquellas que he escuchado sobre la valentía y el coraje de una decisión de avanzar, cuando en realidad me queda la sensación de que el avance es mínimo, que no hemos debatido las cuestiones centrales que debíamos debatir y que el gobierno tiene una mora en el avance en los temas estructurales del país, como la ley de coparticipación, que hace rato ha dejado en el camino.

Cabe recordar que cuando se preguntó al ministro del Interior por qué no se avanza en el análisis de un proyecto de ley de coparticipación respondió algo así como que es muy difícil porque deben ponerse de acuerdo las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación. Al respecto acotaría que si cada vez que gobernamos abordamos los asuntos fáciles y dejamos los difíciles, nunca cambiará el esquema de relaciones de este federalismo trunco que tenemos.

Nuestra Constitución Nacional establece la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, y creo que más que avanzar con coraje y valentía sobre esa autonomía hoy se la retacea con argumentos que verdaderamente resisten poco análisis.

Según algún diputado del oficialismo el puerto de la Ciudad debiera permanecer dentro de las atribuciones del gobierno nacional. Me pregunto por qué ello debería ser así cuando en el país los puertos son administrados por las provincias. ¿Quiénes administran los puertos de Rosario, Bahía Blanca, San Antonio Oeste, Puerto Deseado o Santa Cruz? En la actualidad la administración de puertos está en manos de las provincias, y en la medida en que el estatus jurídico institucional de la capital del país, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el de una provincia y no el de un municipio, también debería pertenecerle esa administración. Menciono esto como un ejemplo de asuntos que tendríamos que discutir mucho más a fondo

que esta simple modificación del artículo 7º de la ley Cafiero, que nuevamente nos remite a convenios que se firmarán sin establecer plazos ni recursos.

Tal como lo manifestó el diputado mandato cumplido Fragoso, en oportunidad de debatirse la ley 24.588, y el diputado Godoy, la Ciudad de Buenos Aires tiene la particularidad de poseer la autonomía de una provincia y ser a la vez sede del gobierno nacional. Sin embargo, en la esencia de la preservación de los intereses federales diría que no es distinta de cada una de las provincias. Probablemente haya un tema de intensidad pues es el asiento de las funciones federales en toda su magnitud, pero no hay algo que esencialmente la ubique en un rango distinto. Entonces la autonomía plena de la Ciudad de Buenos Aires, no sólo en materia de seguridad sino en otras competencias, como la jurisdiccional y la legislativa que aquí se han mencionado, debe ser rápidamente llevada a cabo en un proceso de transición que marque plazos, recursos, y en definitiva determine cómo será su incorporación al plexo normativo institucional del país.

Como ya lo han señalado algunos diputados, tengo una sensación ambivalente: por un lado, frustración por no haber discutido las cuestiones de fondo, y por otro, satisfacción de estar avanzando en el sentido que ha compartido el gobierno nacional con la fuerza política que legítimamente gobernará la Ciudad.

Pediría que nuestro voto afirmativo en general sea tomado como un voto de confianza a un camino de entendimiento que permita el cumplimiento efectivo y pleno del ejercicio de la autonomía que establece la Constitución Nacional para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi. – Señor presidente: sin perjuicio de solicitar la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones, muy sintéticamente deseo expresar algunos conceptos ubicándome en un lugar que expresa el sentimiento que el bloque del Frente para la Victoria pone de manifiesto en cada uno de los debates.

Cuando discutimos la reforma del impuesto a las ganancias y el aumento del mínimo no imponible no sentimos que estábamos llevando a cabo una gran reforma tributaria; simplemente modificamos una situación impositiva generada por la famosa "tablita" que nos dejó Machinea, con el objeto de beneficiar nada más y nada menos que a ochocientos mil trabajadores, y en menor medida, a muchos autónomos.

De la misma manera, no sentimos ahora que estemos haciendo la gran epopeya mediante la sanción del proyecto de ley en debate; pero sí tenemos el sentimiento de que luego del esfuerzo de un trabajo conjunto estamos satisfechos de haber reformado un artículo de la denominada ley Cafiero, que ciertamente actuó como cerrojo o mordaza impidiendo que la Ciudad de Buenos Aires tuviese potestad en materia de seguridad.

Es cierto que sobre esa cuestión se dispararon diferentes discusiones y existieron distintas miradas acerca de un mismo proceso. Simplemente quiero aportar una nueva mirada desde una perspectiva más nacional o más provincial, según desde dónde se la analice.

La Policía Federal es de carácter nacional, pero la mayor afectación de hombres y de personal se produce en el ejido urbano de la Ciudad de Buenos Aires. En el interior del país, en general, la Policía Federal tiene diferentes delegaciones, pequeñas en cantidad de hombres y de logística; por tal razón, siempre termina apoyándose en las policías provinciales a los fines de actuar sobre delitos que forman parte de su competencia.

Por ejemplo, en Santa Fe la policía provincial cuenta con la División Drogas Peligrosas. Se preguntarán por qué una policía provincial tiene una delegación de tales características tratándose de delitos federales. En nuestra provincia la Policía Federal no reúne la cantidad de hombres necesaria para realizar el trabajo de campo. Así, aquella División de Drogas Peligrosas es auxiliar de la justicia federal, en razón de un convenio con la Policía Federal, pagado por el conjunto de ciudadanos de la provincia de Santa Fe.

Esta es una mirada más que debemos aportar, porque la descentralización de la justicia federal no fue acompañada de la descentralización de la fuerza policial, y así se apeló a una situación de estas características.

Se han traído números. Yo soy ingeniero, la matemática es exacta, pero según la forma

como uno presente los números, éstos pueden ser engañosos. La cuenta de coparticipación por cantidad de habitantes es distinta de la cuenta de coparticipación por kilómetro cuadrado, y según ello, cambiaría la jerarquización de cada una de las provincias argentinas.

Para aportar a esa mirada diferente, quiero comparar la Ciudad de Buenos Aires con la provincia de Santa Fe.

El presupuesto de 2007 de la Ciudad de Buenos Aires es de 9.874 millones de pesos; el de la provincia de Santa Fe, de 8.147 millones. Lo estimado por los propios bloques opositores en concepto de fondos de seguridad para la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es de 900 millones de pesos; la provincia de Santa Fe destina 560 millones para el mantenimiento de la policía provincial.

La superficie de la Ciudad de Buenos Aires es de 200 kilómetros cuadrados; la de la provincia de Santa Fe es de 133 mil kilómetros cuadrados.

La Ciudad de Buenos Aires tiene 2.775.000 habitantes; en la provincia de Santa Fe hay tres millones de habitantes.

Si uno toma en cuenta la cantidad de habitantes, considerando 14 mil agentes afectados a la Policía Federal, a la Ciudad de Buenos Aires le daría un promedio de 70 agentes por kilómetro cuadrado, o sea, un policía cada 198 habitantes. Los 16.700 agentes de la policía de la provincia de Santa Fe representan el 0,01 por kilómetro cuadrado, o sea, un agente cada 191 habitantes.

En consecuencia, los números pueden ser presentados, como lo he hecho, desde una mirada absolutamente diferente. También uno podría decir con tranquilidad que este mismo proceso de la Policía Federal se produjo con la justicia federal cuando se descentralizó, pero no hubo un acompañamiento similar.

Incluso podríamos aprovechar esta oportunidad para que ciertamente el Estado nacional tenga una fuerza nacional de seguridad interior, al estilo de la Guardia Nacional en los Estados Unidos o la Policía Carabinera de Chile, para que ayude realmente al mantenimiento de la seguridad en el territorio de la Nación.

Me parece que estamos ante un debate que dispara diferentes alternativas y distintas miradas según desde donde se lo observe.

No nos vamos con un gusto amargo de esta sesión. Además –lo digo con todo respeto–, cuando uno participa de un bloque donde están representadas todas las provincias argentinas, llegar a niveles de consenso con estas características exige un esfuerzo importante.

Nos vamos con un nivel de gratificación por haber llegado a este consenso básico con los distintos bloques de esta Cámara.

Ha sido un día largo, donde hemos dado un paso adelante. La magnitud de ese paso no debe ser sobrevaluado ni subvaluado. Simplemente se desarmó algo que distintos Parlamentos, en distintos momentos y circunstancias políticas, no pudieron desarmar. Tenemos un camino por empezar a recorrer que ciertamente va a ser importante.

Lamento que no esté presente el señor diputado Lozano, pero quiero decir que de alguna forma se estigmatizó la fecha del 15 de agosto. No lo hicimos nosotros. Además, no deseábamos que los integrantes de este bloque ni el señor presidente de la Nación apareciésemos incumpliendo con una fecha que se dio al jefe de Gobierno electo de la Ciudad de Buenos Aires. Por eso estamos a las dos y media de la mañana dando nuestro voto afirmativo a este proyecto. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 159 señores diputados presentes, 146 han votado por la afirmativa y 12 por la negativa.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 146 votos afirmativos y 12 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala, Accastello, Acuña Kunz, Acuña, Aguad, Agüero, Álvarez Rodríguez, Álvarez, Arriaga, Atanasof, Azcoiti, Baigorri, Beccani, Bejarano, Berraute, Bertol, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianco, Bonacorsi, Bonasso, Borsani, Bösch de Sartori, Bullrich, Burzaco, Camaño (G.), Cambareri, Canevarolo, Cantero Gutiérrez, Cantos, Carlotto, Carmona, Cassese, César, Chiacchio, Chironi, Cigogna, Coirini, Collantes, Comelli, Córdoba (S.M.), Coscia, Cuevas, Daud, Daza, De Bernardi, de la Barrera, de La Rosa, De Marchi, De Narváez, Delich, Di Landro, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Dovena,

Fabris, Fernández, Ferro, Figueroa, Fiol, Galantini, Gallo, Galvalisi, García de Moreno, García (M.T.), Garín de Tula, Garrido Arceo, Genem, Ginzburg, Giorgetti, Giubergia, Giudici, Godoy (J.C.L.), Godoy (R.E.), González (N.S.), Gutiérrez (F.V.), Gutiérrez (G.B.), Herrera (A.), Iglesias, Ilarregui, Ingram, Jerez (E.E.), Jerez (E.A.), Kakubur, Kunkel, Landau, Lauritto, Leguizamón, Lemos, Leyba de Martí, López, Lorenzo Borocotó, Lovaglio Saravia, Macchi, Marcó del Pont, Marconato, Marino (A.), Marino (J.I.), Martinez Raymonda, Martini, Massei, Mediza, Méndez de Ferreyra, Merino, Mongeló, Montenegro, Monti, Morandini, Moreno, Morini, Nieva, Obiglio, Oliva, Osorio, Pérez (M.S.), Perié, Pinedo, Porto, Recalde, Richter, Rico, Ritondo, Rojkés de Alperovich, Romero, Roquel, Rossi, Ruckauf, Salim, Sarghini, Sartori, Snopek, Solanas, Sosa, Soto, Spatola, Storero, Sylvestre Begnis, Thomas, Tonelli, Tulio, Urtubey, Vanossi, Vargas Aignasse, Varisco, Villaverde y West.

–Votan por la negativa los señores diputados: Augsburger, Bisutti, Di Pollina, García Méndez, García (S.R.), Macaluse, Pérez (A.), Quiroz, Raimundi, Ríos, Sánchez y Zancada.

Sr. Presidente (Balestrini). – La Presidencia deja constancia de que el señor diputado Morini ha votado por la afirmativa.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Señor presidente: acompañamos el tratamiento en general de esta iniciativa y que se haya quitado del dictamen de mayoría la prohibición de que la Ciudad tenga organismos de seguridad.

Por lo tanto, insistimos con la redacción que presentamos la semana pasada y que fue firmada por integrantes del radicalismo, el PRO, el ARI, el Peronismo Federal y el señor diputado Lozano. Dice así: "Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 7° de la ley 24.588 el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 7°.- El Gobierno Nacional ejercerá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras ésta sea capital de la República, sus funciones y facultades en materia de seguridad a fin de asegurar la efectiva vigencia de las normas federales.

'La Policía Federal continuará cumpliendo funciones de policía auxiliar de justicia en los ámbitos correspondientes a la jurisdicción federal.

'La Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercerá en el ámbito de su territorio la competencia en materia de seguridad, protección de las personas y bienes y de auxiliares de Justicia.

'La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional, celebrarán dentro de los 180 días de publicada la presente los convenios necesarios para la transferencia de competencias, servicios y funciones en materia de seguridad que la ciudad requiera para el cumplimiento de los objetivos que este artículo le asigna.

'La transferencia comprenderá dotación de personal, patrimonio, bienes y los recursos respectivos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, inciso 2, párrafo 5° de la Constitución Nacional. Dicha asignación de recursos no podrá disminuir en ningún caso la participación que corresponda a las provincias en virtud del régimen de coparticipación federal de impuestos vigente.

'La Ciudad Autónoma de Buenos Aires integra el Consejo de Seguridad Interior.'"

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: la señora diputada Giudici señaló que dicha propuesta lleva la firma de algunos legisladores de nuestro bloque. Quiero aclarar que nosotros no firmamos ese dictamen.

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Fue una equivocación, señor presidente.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda claro que ningún integrante del bloque Peronista Federal ha firmado ese dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Accastello. – Señor presidente: no aceptamos modificaciones.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 1°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Balestrini). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: proponemos que al final del artículo 2° se agregue: "con la reasignación de recursos correspondientes."

Sr. Presidente (Balestrini). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Accastello. – Señor presidente: no aceptamos ninguna modificación.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se va a votar el artículo 2°.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Balestrini). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos*.)

–La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para realizar las inserciones solicitadas por los señores diputados.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Balestrini). – Se harán las inserciones solicitadas.[2]

–La Presidencia invita a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles 15, a las 14.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 2 y 33 del día 9.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 198.)

[2] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 198.)

20

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Serán beneficiarios de la presente ley los prestadores médico-asistenciales públicos o privados y las obras sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud, siempre que hubieren sido alcanzados por el estado de emergencia sanitaria nacional, dispuesto por el decreto 486/02 y sus modificaciones.

Se encuentran alcanzados, asimismo, los establecimientos geriátricos, psiquiátricos, laboratorios de análisis clínicos y los servicios de emergencias médicas.

Art. 2º – Quedan excluidos de las disposiciones de esta medida quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19.551 y sus modificaciones, o 24.522, según corresponda;

b) Querellados o denunciados penalmente por la ex Dirección General Impositiva de la entonces Secretaría de Hacienda del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, o por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley;

c) Denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley;

d) Las personas jurídicas –incluidas las cooperativas– en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros del consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769 y sus modificaciones o por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

El acaecimiento de cualesquiera de las circunstancias mencionadas en los incisos *b), c)* y *d)* del párrafo anterior, producido con posterioridad al acogimiento al presente régimen, será causa para la exclusión del mismo.

Art. 3º – La Administración Federal de Ingresos Públicos, con arreglo a las normas del artículo 32 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, establecerá planes especiales de facilidades de pago para la cancelación de las obligaciones cuya aplicación, percepción y fiscalización tiene a su cargo, devengadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, correspondientes a los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la presente ley.

Dichos planes serán de hasta quince (15) años, tendrán una tasa de interés del seis por ciento (6%) nominal anual para su financiamiento y la deuda consolidada incluirá los intereses resarcitorios devengados a una tasa del seis por ciento (6%) nominal anual hasta la fecha de acogimiento al régimen de esta ley.

Art. 4º – El importe de las primeras cuotas de los planes de facilidades de pago se imputará a la cancelación total de la deuda consolidada por aportes personales con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones hasta su total extinción.

Art. 5º – Producido el vencimiento del plazo para el acogimiento del plan de facilidades de pago previsto en la presente ley, la Administración Federal de Ingresos Públicos podrá ejecutar –sin restricción alguna– las obligaciones tributarias adeudadas que no hayan sido regularizadas.

Art. 6º – Los beneficiarios a los que alude el ar- tículo 1º de la presente, no podrán distribuir dividendos societarios ni utilidades, en efectivo o en especie, hasta tanto no hayan cancelado la totalidad del plan de facilidades de pago.

Art. 7º – La Administración Federal de Ingresos Públicos detraerá de la distribución diaria de los fondos que recauda en concepto de cotizaciones al Sistema Nacional del Seguro de Salud, con destino a las obras sociales, la suma correspondiente a las cuotas de vencimiento mensual que corresponda en cada uno de los casos, con motivo del acogimiento al plan de facilidades de pago efectuado por los mencionados sujetos.

Art. 8º – Los sujetos que se acojan a los beneficios de la presente ley deberán previamente renunciar a la promoción de cualquier procedimiento judicial o administrativo que tenga por objeto reclamar con fines impositivos la aplicación de procedimientos de actualización, cuya utilización se encuentra vedada conforme a lo dispuesto por la ley 23.928 y sus modificaciones y el artículo 39 de la ley 24.073 y sus modificaciones. Aquellos que a la fecha de entrada en vigencia de esta medida ya hubieran promovido tales procesos deberán desistir de las acciones y derechos invocados en los mismos y hacerse cargo del pago de las costas y gastos causídicos, lo que se deberá acreditar en forma fehaciente.

Art. 9º – Los sujetos que se acojan a lo dispuesto por la presente ley quedan exceptuados de la aplicación de las sanciones establecidas en las leyes 11.683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, 17.250, 22.161 y 24.769 y sus modificaciones, respecto de las infracciones y hechos cometidos a partir de la fecha en que se inició el estado de emergencia sanitaria nacional y hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente, ambas inclusive, correspondientes a las obligaciones devengadas en dicho período.

Las exenciones establecidas en el párrafo anterior no comprenden a las sanciones mencionadas en el mismo que resulten aplicables con motivo de los ajustes que hubiere practicado o practique en el futuro la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Del mismo modo, tampoco será aplicable la exención dispuesta por el primer párrafo del presente artículo, cuando los beneficiarios de la presente medida incumplan los planes especiales de facilidades de pago.

Los juicios de ejecución fiscal iniciados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, por deudas incluidas en los planes especiales a que se refiere la presente, se considerarán desistidos, siendo las costas por su orden. En este supuesto, los intereses resarcitorios se calcularán hasta la fecha indicada en el artículo 3º.

Art. 10. – La Administración Federal de Ingresos Públicos dispondrá las condiciones, requisitos y plazos para el acogimiento al régimen de facilidades de pago previsto en la presente ley, quedando facultada a dictar las normas que estime necesarias para complementar el régimen, incluidas aquellas relativas a la caducidad de los planes de pago y sus consecuencias; y en especial disponer la restricción para contratar en aquellos casos de incumplimiento del plan de facilidades de pago.

Art. 11. – Los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluido el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, no podrán contratar los servicios de los prestadores médicos que incumplan los planes de facilidades de pago a que alude la presente ley.

A tal efecto, la Administración Federal de Ingresos Públicos notificará, dentro de los treinta (30) días de verificado el incumplimiento, a la Super-intendencía de Servicios de Salud, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Salud, o, en su caso, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a los efectos de que lleven a cabo las acciones pertinentes tendientes al cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente.

Art. 12. – El acogimiento al presente régimen por parte de los empleadores implicará para sus trabajadores el reconocimiento de sus aportes previsionales. A ese fin, la Administración Federal de Ingresos Públicos acordará con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los instrumentos y acciones necesarios.

Art. 13. – El Ministerio de Economía y Producción será la autoridad de aplicacion de la presente ley.

Art. 14. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a establecer, en sus respectivos regímenes fiscales, planes de facilidades de pago en condiciones similares a las dispuestas en la presente ley.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.283

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

JOSÉ J. B. PAMPURO
Juan H. Estrada
Secretario Parlamentario del Senado

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el texto del artículo 7º de la ley 24.588 por el siguiente:

"El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercerá las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales. El Gobierno Nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

"La Ciudad de Buenos Aires podrá integrar el Consejo de Seguridad Interior."

Art. 2° – *Cláusula transitoria única*. Definidas por el Gobierno Nacional las estructuras necesarias para garantizar sus competencias federales, celebrará con la Ciudad de Buenos Aires los convenios necesarios para hacer efectivo lo establecido en el artículo 1° de la presente ley, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 24.588.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

2

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1 ° – Sustitúyese el inciso *b)* del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Inciso *b)* En concepto de cargas de familia siempre que las personas que se indican sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a siete mil quinientos pesos ($ 7.500), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:

1. Ocho mil pesos ($ 8.000) anuales por el cónyuge;
2. Cuatro mil pesos ($ 4.000) anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo;
3. Tres mil pesos ($ 3.000) anuales por cada descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta) menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano o hermana menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por el suegro, por la suegra; por cada yerno o nuera menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.

Las deducciones de este inciso sólo podrán efectuarlas el o los parientes más cercanos que tengan ganancias imponibles.

Art. 2° – Sustitúyese el tercer párrafo del inciso *c)* del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

El importe previsto en este inciso se elevará tres coma ocho (3,8) veces cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos *a)*, *b)* y *c)* del artículo 79 citado. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir cuando se obtengan además ganancias no comprendidas en este párrafo.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, t. o. 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo ...: El monto total de las deducciones que resulte por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 se reducirá aplicando sobre dicho importe el porcentaje de disminución que, en función de la ganancia neta, se fija a continuación:

Ganancia neta		% de disminución sobre el importe total de las deducciones del artículo 23
Más de $	a $	
0	91.000	0
91.000	130.000	50
130.000	195.000	70
195.000	221.000	90
221.000	en adelante	100

Art 4° – Las disposiciones de la presente ley serán de aplicación a partir del ejercicio fiscal 2007, rigiendo a partir del 1° de enero de 2007.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES[1]

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el VII Encuentro Nacional del Movimiento de Amistad y Solidaridad con Cuba, a realizarse del 17 al 19 de agosto próximos en la ciudad de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que por intermedio de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), explique el estado actual de las denuncias relacionadas con la supuesta "venta atada" de alimentos en los cines de nuestro país.

Asimismo, se informe:

1. Cantidad de denuncias recibidas.

2. Expedientes iniciados a raíz de las denuncias y su estado actual.

3. Datos estadísticos referentes a la facturación de los cines relacionada con la venta de alimentos.

4. Listado de empresas que se dedican a la venta de alimentos en cines.

5. Si se han realizado tareas de manera conjunta con la Secretaría de Defensa del Consumidor.

6. Si se han implementado multas conforme a lo dispuesto por el marco legal vigente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI
Enrique R. Hidalgo
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la interrupción de la señal de la repetidora de Canal 7 en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

Asimismo, se solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas conducentes a fin de que se proceda al restablecimiento de dicha señal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés científico de esta Honorable Cámara el XIV Encuentro Nacional sobre Derechos Humanos, Justicia y Violencia, a celebrarse en la ciudad de Rosario, durante los días 23, 24 y 25 de agosto del

[1] Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa.*

presente año, organizado por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su preocupación ante la imposibilidad de hecho que pesa sobre los partidos políticos no oficialistas de la provincia de La Rioja de publicitar sus propagandas en el canal de televisión perteneciente al Estado provincial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar su beneplácito por la inauguración del primer Museo de la Poesía en la localidad de La Carolina, provincia de San Luis, el próximo 8 de agosto de 2007, en homenaje al poeta, filósofo y prócer puntano Juan Crisóstomo Lafinur.

2. Adherir a los festejos y actividades oficiales con motivo del traslado definitivo de los restos mortales de Lafinur hacia La Carolina, su tierra natal, el próximo 13 de agosto del corriente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la IV Expo Carreras y Oficios, organizada por la Cámara de la Mujer del Centro Económico de Cañada de Gómez, que se llevará a cabo el día 10 de agosto del corriente año, en las instalaciones de la Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara de Diputados el V Seminario y III Foro Internacional: "Migraciones y refugio. Migración, integración y desarrollo", que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, durante los días 22, 23 y 24 de agosto del corriente año, organizado por la Fundación Migraciones y Refugiados "Sin fronteras" y la Asociación Civil Insieme-Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 150º Aniversario de la Asociación Española de Socorros Mutuos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la distinción que el Ministerio de Salud de la Nación otorgó al Laboratorio de Bacteriología del Hospital de Niños de la ciudad de Rosario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Internacional de Estrés Traumático organizado por la Sociedad Argentina de Psicotrauma (SAPSI) y con la adhesión de organizaciones internacionales que trabajan en la misma área, que se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 28 al 30 de junio de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XIII Congreso Farmacéutico Argentino, a realizarse en la ciudad de Mendoza, entre los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año, organizado por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza y la Confederación Farmacéutica Argentina, la Cooperativa Farmacéutica de Mendoza, Colegio de Farmacéuticos de Córdoba y Colegio de Farmacéuticos de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Internacionales de Intoxicaciones por Venenos Animales, a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero, los días 9 y 10 de agosto, con motivo del 50º aniversario de la creación del Instituto de Animales Venenosos "Dr. Jorge W. Abalos", fundado el 8 de agosto de 1957.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la actividad altruista y solidaria del señor Boris Furman y pesar por su fallecimiento ocurrido el día 13 de abril de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XVII Encuentro Nacional de Personas con Diabetes para Pacientes, Familiares y Grupos Interdisciplinarios, que se realizará entre los días 17 y 20 de agosto de 2007 en la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las I Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente. SOS: al rescate del movimiento perdido, organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría, que se lleva a cabo los días 28, 29 y 30 de junio de 2007, en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica "Dr. Carlos Gianantonio", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la exportación a Escocia de cortes fileteados congelados de cola de yacaré que,

como innovadora producción avalada mundialmente por el sistema *ranching* o rancheo, fue concretada recientemente desde la provincia de Formosa, como consolidación de una promisoria oferta de carnes no tradicionales argentinas y subproductos vinculados, de creciente demanda en los mercados internacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la megamuestra Expomiel 2007, llevada a cabo entre los días 8 y 10 de junio de 2007 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IX Curso El Caballo (selección, cuidados, alimentación y manejo), que se realizará del 21 de agosto al 20 de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Jornada Soja con Sustentabilidad 2007 (Soja + Maíz) que se realizará el día 2 de agosto del presente año en la ciudad de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas Nacionales Técnicas (Jornatec 2007), que se llevarán a cabo el 9 y 10 de agosto en Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Seminario Intensivo Introductorio de Producciones Orgánicas a realizarse los días 5, 10, 12 y 17 de julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXIII Exposición de Ganadería, Comercio, Industria y Granjas a llevarse a cabo del 27 al 30 de septiembre de 2007 en la ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo Rural 2007 a llevarse a cabo del 20 al 23 de septiembre de 2007 en la ciudad de Salliqueló, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LXII Exposición Rural del Oeste Bonaerense a llevarse a cabo del 10 al 16 de septiembre de 2007 en la ciudad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LVII Exposición Ganadera, Industrial y Comercial y de la X Exposición de la Granja a llevarse a cabo del 3 al 9 de septiembre de 2007, en el predio ferial de la asociación rural de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la XLIV Exposición de Granja, Ganadería, Industria y Comercio a llevarse a cabo del 21 al 23 de septiembre de 2007 en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el aumento del 52 % registrado en el volumen de exportaciones de nueces realizadas por nuestro país en el primer cuatrimestre del año 2007, con respecto al mismo período del año 2006.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la I Conferencia Internacional de la ICC en Latinoamérica: "Cereales y productos de cereales: calidad e inocuidad. Nuevos desafíos de la demanda mundial", que se desarrollará del 23 al 26 de septiembre en Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Internacional sobre Cultivos Protegidos y XXX Congreso Argentino de Horticultura, que tendrá lugar del 25 al 28 de septiembre en La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto Básquet para Todos, que se presentó el 19 de mayo de 2007 en la sede

de la Asociación Vecinal 9 de Julio, sita en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la participación del nadador misionero Gonzalo Acuña, representando a la Argentina, en el Campeonato Mare Nostrum, desarrollado en Francia, España y Mónaco del 9 al 17 de junio de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Nacional de Deporte Social realizado del 25 al 27 de junio de 2007, en dependencias de Parque Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Exposición del Deporte y la Salud "Expo-Deportiva 2007", que se realizará del 7 al 9 de septiembre de 2007 en el Complejo Ferial de la ciudad de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre las previsiones para disminuir la generación de residuos forestales provenientes de la industria de la madera y el mueble, sobre la base de las mejoras efectivas en la producción. Asimismo, sobre las previsiones de reutilización de los residuos forestales como fuente de bioenergía, y la posibilidad de enmarcarlas dentro del mecanismo de desarrollo limpio (MDL) previsto en el Protocolo de Kyoto suscripto en 1999.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la Edición 2007 de "Sabores de Río Cuarto", Feria de la Cocina, que se desarrollara en la provincia de Córdoba los días 12 y 13 de mayo de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión de reapertura en una importante empresa automotriz de su planta industrial con el propósito de retomar la producción, asignando un significativo aporte económico para la fabricación de sus modelos y el desarrollo de una nueva versión de *pick-up*, en la provincia de Córdoba, a partir de enero de 2008.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto Parque Interactivo del Agua, que se enmarca en el plan de recuperación ambiental del lago Pedro Antonio Francisco Condioti y el perilago del Parque del Sur "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las I Jornadas de Turismo de Mendoza, organizadas por la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y el gobierno de la provincia de Mendoza, realizadas del 12 al 15 de abril de 2007 en Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar adhesión al acto en homenaje al señor Livio Edgardo Gador, "pionero del turismo argentino", que se llevó a cabo el día 12 de abril de 2007 en la sede de la Cámara Argentina de Turismo (CAT), en el contexto de la conmemoración de los 100 años del turismo argentino durante 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la Exposición de Hotelería y Gastronomía del Norte Argentino, que se llevó a cabo los días 26 y 27 de abril de 2007 en los salones del Casino del Sol de la ciudad de Termas de Río Hondo en la provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Juvenil Nacional de la Asociación Bautista Argentina, bajo el lema "Sigamos sus pisadas", a realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el premio que recibió el Proyecto de Turismo Rural "Caminos de Altamira", que fuera otorgado por el Instituto para el Turismo, con sede en la ciudad de Ammerlan, Alemania, en ocasión de la Feria Internacional de Turismo de Berlín.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el emprendimiento ecoturístico de la estancia Mallín Largo, ubicado en las cercanías del valle del río Limay, a 3 km del paraje Villa Llaquín, provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el informe del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) con relación a la expansión y desarrollo sostenible que viene desplegándose en el ámbito de la actividad turística en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la Expo Nieve 2007, que se llevó a cabo en el Pabellón Blanco de La Rural, del 17 al 20 de mayo de 2007, organizada por el diario "La Nación", La Rural, Ferias Argentinas S.A. y la Cámara Argentina de Centros de Ski, a fin de fomentar y promover la temporada turística invernal en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el proyecto denominado "Argentina en español" para impulsar el turismo idiomático, que cuenta con el apoyo de la Secretaría de Turismo, el Consejo Federal de Turismo, la Fundación de Organizaciones Comunitarias (FOC) y Marca País.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del Simposio Latinoamericano "Turismo y desarrollo" llevado a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 5 y 6 de julio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la segunda edición de la denominada "Vigilia de las ballenas", llevada a cabo en la provincia del Chubut durante los días 25, 26 y 27 de mayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el acuerdo firmado el pasado 21 de mayo de 2007 entre la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación de Fábricas de Automotores de Argentina (ADEFA), dentro del marco de la estrategia Marca País, por la cual se impulsa la difusión del turismo argentino en los mercados extranjeros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la V Convención de Profesionales en Turismo realizada el 14 de junio de 2007 en el Salón Azul del Palacio del Congreso de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVIII Edición de la Fiesta Nacional de la Dulzura a realizarse entre los días 13, 14 y 15 de octubre de 2007, organizada por la Asociación Civil de la Dulzura Merlina, en la Villa de Merlo, provincia de San Luis

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la obra literaria *El secreto de Darwin*, del escritor fueguino Manuel Valdivia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada por la Biblioteca "J. Armando Caro", ubicada en la localidad de Cerrillos, departamento homónimo de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en escena de la obra *En proceso*, del grupo de teatro Ambaí de la ciudad de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la inauguración del Parque Temático Fuoco Sacro Vía Lucis, obra realizada por el artista plástico y escultor Luis Quiroz, el día 8 de abril del año 2007, al pie de Monte Cristo, en la ciudad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra de la artista plástica Daniela Jozami, oriunda de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la visita y presentación del Coro Nacional de Gales (Cantorion Cenedlaethol Cymru) Melody Music, en la Argentina, que se realiza entre los meses de mayo a julio del año 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Nacional de Narrativa - Cuento Corto Bialet Massé 2007, realizado del 10 al 12 de mayo de 2007 en la localidad de Bialet Massé, departamento de Punilla, de la provincia de Córdoba, con el auspicio de la municipalidad de la mencionada localidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa Nacional Libros y Casas, implementado por la Secretaría de Cultura de la Nación y que fuera iniciado el día 29 de abril de 2007 en la ciudad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el IX Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos que viene realizándose en nuestro país, entre los meses de mayo y junio del año 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la inauguración de la sede propia del Centro Cultural Caras y Caretas ubicada en el barrio histórico de San Telmo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del reconocido dibujante Oscar Blotta, acaecido el día 6 de mayo de 2007, quien fue el creador de famosos personajes de historietas y uno de los animadores de la primera película argentina de dibujos animados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso del Mercosur y I Latinoamericano de Arte Terapia bajo el nombre "Arte terapia: campo de conocimiento, campo de acción", que, organizados por la carrera de Posgrado de Especialista en Arte Terapia del Instituto Universitario Nacional de Arte –IUNA–, se realizará en el salón Manuel Belgrano del Honorable Senado de la Nación del 14 al 16 de noviembre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la página de Internet denominada *Sistema de información cultural de la Argentina*, como herramienta de gestión cultural electrónica, diseñada por el Laboratorio de Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el hallazgo y desentierro de un fósil de 150 millones de años –primer dinosaurio carnívoro del Jurásico Medio que se encontró articulado– realizados por paleontólogos del Museo "Egidio Feruglio" (MEF) de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, en la zona conocida como "Cerro Cóndor".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del payador pampeano Julio Domínguez, "El Bardino", acaecido el 10 de febrero de 2007, quien fuera el autor de la *Milonga baya*, uno de los himnos populares de la provincia de La Pampa

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara:

–La Primera Edición de Cantapueblo Niños a realizarse del 4 al 7 de octubre de 2007, en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza.

–La XIX Edición de Cantapueblo 2007 a realizarse del 12 al 18 de noviembre de 2007, en la provincia de Mendoza, considerada como la Fiesta Coral de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales de Filosofía y Epistemología de la Historia, realizadas en la Universidad Nacional del Comahue, del 7 al 9 de junio de 2007, en la ciudad capital de la provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la labor cultural desarrollada por la primera Escuela Comercial Secundaria Provincial "Jerónimo Luis de Cabrera" –IPEM Nº 138–, creada el 24 de septiembre de 1907, en conmemoración de su centenario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por el cortometraje *Ahora todos parecen contentos*, dirigido por el señor Santiago Tobal, en la 60ª edición del Festival Internacional de Cine de Cannes –Francia–, sección Cinéfondation, celebrado entre el 16 y 27 de mayo de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la Biblioteca Braille y Parlante de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los actos conmemorativos, celebrados con motivo de cumplirse el 17 de junio del presente año, el 186º aniversario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes, y que fueran realizados en distintas provincias del país, especialmente Salta, Jujuy y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el transcurso del mes de junio del año 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa radiofónico "El Tango en el Mundo", que se emite los días viernes, de 21 a 22, en la frecuencia AM 870, Radio Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del guistarrista Oscar Cacho Tirao, acaecido el 30 de mayo de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la conmemoración del 137º aniversario del fallecimiento del patriota de la Confederación Argentina, Felipe Varela.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Historia de la Universidad Nacional del Nordeste 1956-2006*, del doctor Ernesto Joaquín Maeder, que reseña la historia e influencia en el desarrollo regional de esta casa de altos estudios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Inti Raymi –Fiesta del Sol– que se llevó a cabo el 21 de junio de 2007 en Huacalera, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, el acto recordatorio de los primeros cuarenta años de la creación del tema musical *La balsa* y los primeros veinticinco años del nacimiento de la trova rosarina, realizado por la Fundación MusiMedios y el Sindicato de Músicos de Rosario, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 19 de junio de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VII Congreso de la Red Nacional de Profesores de Teatro: Drama-Tiza, en Puerto Madryn, provincia del Chubut, a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reapertura del Café de los Angelitos, ubicado en la esquina de la avenida Rivadavia y la calle Rincón, del barrio de Balvanera, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación, con el objeto de solicitarle que, por intermedio del órgano que corresponda, se sirva informar respecto de las condiciones laborales de los trabajadores del Hospital Francés de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. En su cláusula primera el convenio celebrado entre el Ministerio de Trabajo y la Asociación Francesa Filantrópica de fecha 14 de noviembre de 2006 establece una ayuda económica no remunerativa equivalente al 70% de la remuneración de los empleados del Hospital Francés. Respecto de ello sírvase contestar por qué el concepto sería no remunerativo.

2. Por qué razón al cobrar la liquidación en mención no constaría en la copia en poder de los trabajadores el detalle de los descuentos por ley consignándose sólo la leyenda "Acta Acuerdo de 14/11/06 - expediente 1179735/06". Detalle los montos y conceptos a los que están sujetos los jornales abonados a los trabajadores.

3. Qué gestiones habría comprometido el comité asesor con que cuenta el actual interventor Carlos Castrillón en el marco del conflicto, en las distintas reuniones del comité asesor con la comisión interna de los trabajadores del Hospital Francés.

4. En el acta de reunión de fecha 23 de enero de 2007 en la que comparecieron las partes en el Ministerio de Trabajo, en su cláusula sexta, se hace mención de un relevamiento del personal de carácter obligatorio.

Sírvase especificar en qué consiste el relevamiento y cuál es el objetivo del mismo. Adjuntar copia del/los formularios de relevamiento en cuestión.

5. En qué estado o etapa de aplicación se encontraría la inscripción en el registro para pasar a la administración pública, mencionado en el convenio suscripto. Conteste cuál sería el número de inscriptos y cuál sería la relación contractual comprometida, y si se garantizarían la antigüedad y estabilidad laboral de los trabajadores.

6. De existir trabajadores que optasen por pasar a la administración pública, serán ellos destinados a áreas de salud o de su competencia, o están previstos otros destinos. Especifique las áreas y destinos contemplados.

7. Qué constancia les quedaría a los empleados de haber cumplimentado el relevamiento citado y/o la inscripción al registro enunciado.

8. Cuál sería la participación de la comisión interna de trabajadores del Hospital Francés en el acuerdo celebrado entre la Asociación de Trabajadores de la Sanidad (ATSA) y la Asociación Francesa Filantrópica según Acta del Ministerio de Trabajo de fecha 24/4/07.

9. En caso de existir deuda salarial durante el lapso de la primera intervención en su totalidad, especifique y aclare si la misma fue o será reconocida, incluyendo el pago del SAC (sueldo anual complementario). En caso negativo explique las razones.

10. Por qué razón según Acta ante el Ministerio de Trabajo de fecha 24/4/06 para el pago de la deuda salarial se han establecido montos topes o máximos y por

qué razón se ha determinado para el pago de dicha deuda un porcentaje del 15% que estaría condicionado a la apertura de camas y consultorios externos nuevos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el aumento del consumo de las denominadas "bebidas energizantes" y sus consecuencias en la salud de la población.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización en forma conjunta de la Jornada de Apertura de las Actividades Preventivas de Sensibilización y Concienti-zación sobre el Uso Indebido de Drogas y Educación Vial, entre el Consejo Provincial de Lucha contra el Alcoholismo, la Drogodependencia y el Narcotráfico y el Consejo Provincial de Seguridad Vial, realizado el día 4 de mayo de 2007, en la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del Taller de Prevención de Adicciones denominado "La drogodependencia se puede prevenir, entre todos, mucho mejor"; organizado por la Fundación Unidos Podemos (FUP), a partir del 28 de abril de 2007, en forma bimensual, en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, destinado a padres, docentes, profesionales y operadores sociales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la trayectoria artística del eximio bandoneonista, compositor y director Rodolfo "Cholo" Montironi, desarrollada en nuestro país y en diversos escenarios del mundo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Congreso Médico Nacional sobre Celiaquía, que se desarrollará en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, en el mes de agosto del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Bella Vista, cabecera del Departamento Leales de la provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la "V Conferencia Nacional de Políticas de Drogas", organizadas por Intercambios, Asociación Civil para el Estudio y Atención de los Problemas Relacionados con las Drogas, a realizarse en el Salón Auditorio del edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los días 27 y 28 de agosto de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la muestra "RUEDA en el Congreso Nacional - El arte entre vinos y poemas"; que tendrá lugar en el Salón de Pasos Perdidos del Palacio del Congreso Nacional, sito en avenida Rivadavia 1864 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 21 y 31 de agosto del corriente año.

Asimismo, expresar beneplácito por la tarea profesional y dedicación del doctor Daniel Augusto Rueda, para contribuir con la difusión del arte y del propio acervo cultural de los pueblos en el contexto regional, nacional e internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar a Roberto Fontanarrosa "Humorista Alfabetizador" por su generoso aporte a la alfabetización.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Sus condolencias por el fallecimiento del periodista y locutor Mario Mazzone, de prestigiosa trayectoria en el medio radiofónico y televisivo, ocurrida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de mayo de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la normalización de todos los servicios que brinda el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en la delegación Rosario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda:

1. Informe debidamente a la población sobre:

– Qué tipo de radiadores eléctricos de aceite o calefactores eléctricos de aceite, de uso hogareño, contienen PCB o bifenilos policlorados. Marcas, procedencias o características técnicas particulares (si sólo lo contienen las partidas importadas de China y que actualmente se encuentran retenidas en aduana o si todos estos tipos de aparatos funcionan con dicho compuesto químico).

– Cuáles son las condiciones de funcionamiento y mantenimiento de dichos artefactos para evitar la vaporización o filtrado de dicho químico al ambiente.

– Cuáles deben ser las condiciones de disposición final de los mismos cuando resulten deteriorados o inutilizados.

– Cuáles son los riesgos de explosión de dichos aparatos y qué medidas preventivas se deben tomar a

efectos de evitar las mismas. En caso de producirse la explosión con la consiguiente dispersión del líquido, qué medidas de descontaminación inmediatas deben efectuar hasta el tratamiento especializado.

2. Tome las medidas apropiadas para garantizar el rescate y la disposición final adecuada de todos los aparatos en desuso.

3. En el caso de demostrarse que estos aparatos, de uso tan difundido en los hogares, contengan este contaminante (PCB), inicie un estudio clínico-epidemiológico a efectos de determinar el impacto causado sobre la salud de la población.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Deporte de la Nación realice las gestiones pertinentes ante la Asociación del Fútbol Argentino a fin de que la Selección Nacional dispute los partidos como local en las eliminatorias sudamericanas para el Mundial de la FIFA Sudáfrica 2010, en distintas sedes del interior del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, implemente la creación de la Dirección Nacional del Deporte Social en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, como impulso al denominado Plan Nacional de Deporte Social.

Asimismo, crear dentro de dicha Dirección un consejo asesor ad honórem donde participen entidades médicas, educativas, empresariales y sociales relacionadas con el sector deportivo y representantes de las diversas disciplinas deportivas.

Así también, compatibilizar acciones entre esta Dirección dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y la Subsecretaría de Deporte Social, dependiente de la Secretaría de Deporte de la Nación, a fin de dar cumplimiento a la ley 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, enmarcada dentro de la política pública nacional de deporte social, destinada a mejorar la calidad de vida de la población argentina en su conjunto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la modificación de normativas, procedimientos y/o criterios vigentes para la aplicación de los decretos 432/97 y 582/03, reglamentarios de la ley 13.478 y sus modificatorias, referidos al otorgamiento de pensiones a la vejez y por invalidez, en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la presencia de la misión comercial a la ciudad de Londres –Inglaterra–, en el marco del Programa de Apoyo a Pequeñas y Medianas Bodegas Elaboradoras de Vinos del Consejo Federal de Inversiones –CFI– que participara en el XXVII London International Wine & Spirits Fair, desarrollado del 22 al 24 de mayo de 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya como

destino de promoción turística a las aguas termales de la localidad de San Clemente del Tuyú, en el Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare de interés turístico nacional, la Cuesta de Miranda, ubicada en el departamento de Chilecito, en la provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, evalúe la posibilidad de unificar en todo el país el formato y las características de los medios gráficos que sirvan de difusión del patrimonio cultural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incluya en el Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (Profode) al departamento de Lavalle (provincia de Mendoza).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, articule un sistema integrado de asistencia a microemprendimientos turísticos familiares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecno-logía, en acuerdo con el Consejo Federal de Educa-ción, promueva la pronta incorporación de los principios y valores del cooperativismo y mutualismo para el conjunto del sistema educativo nacional en sus distintos niveles y modalidades, de conformidad a lo establecido en el artículo 90 de la ley 26.206 –Ley de Educación Nacional–, en cumplimiento de la ley 16.583 –Ley de Educación Cooperativa– y sus normas reglamentarias.

Asimismo, solicite al Consejo Federal de Educación se aboque al estudio de políticas y estrategias adecuadas a tal fin, en el marco de los consejos consultivos, creados por el artículo 119 de la ley 26.206, tomando para su conocimiento y consideración el contenido de los antecedentes parlamentarios vinculados a dicha temática y que por copia anexos I y II se incorporan a la presente declaración.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice en la

provincia de Santa Fe una amplia campaña de difusión sobre los perjuicios que ocasiona el exceso en el consumo de alcohol.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios conducentes para implementar una campaña de difusión, concientización y prevención para desalentar el consumo del "paco", residuo de la pasta base de cocaína que, según la Sedronar, entre 2001 y 2005 se incrementó en un 200 por ciento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Nación, arbitre los medios conducentes para implementar una campaña de difusión tendiente a desalentar el consumo de tabaco y alcohol a temprana edad, factores que han incrementado notablemente los casos de cáncer bucal entre los jóvenes de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

ALBERTO E. BALESTRINI.
Enrique R. Hidalgo.
Secretario de la C. de DD.

B. **ASUNTOS ENTRADOS**

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.022 del 26 de julio de 2007 sobre modificación parcial de los artículos 689 y 776 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (10-P.E.-47). (*A la Comisión de Justicia.*)

–Mensaje 1.026 del 27 de julio de 2007 por el cual se introducen modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) (11-P.E.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

COMUNICACIONES:

Remite copia del escrito presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Honorable Cámara en los autos: "Bussi, Antonio Domingo c/Estado nacional (Congreso de la Nación-Cámara de Diputados)" (3.847-D.-07). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garan-tías.*)

II

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitamos oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Nemirovsci: de ley. Plan Nacional de Reducción del Consumo de Cloruro de Sodio. Creación (3.325-D.-60). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (Resuelto en expediente 2.571-D.-07.)

Osuna: de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional –Administración General de Puertos– a la provincia de Entre Ríos (958-D.-06). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.649-D.-07.)

Giudici: de ley. Transferencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del dominio y la administración del puerto de Buenos Aires (1.165-D.-06). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.649-D.-07.)

Martini: de ley. Transferencia del dominio y administración del puerto de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma Buenos Aires (2.687-D.-06). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.649-D.-07.)

Ritondo y **Macri:** de ley. Transferencia al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la administración, explotación y dominio del puerto de Buenos Aires (6.998-D.-06). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.649-D.-07.)

Bianco, Iturrieta y **Bösch de Sartori:** de ley. Turismo nacional e internacional. Prohibición del ofrecimiento, en los paquetes turísticos, de planes o

programas que incluyan explotación sexual o prostitución de niños, niñas y adolescentes (6.748-D.- 06). (*A las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (Resuelto en expediente 3.666-D.-07.)

Ingram: de ley. Prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo (3.143-D.-07). (*A las comisiones de Turismo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.*) (Resuelto en expediente 3.666-D.-07.)

Bösch de Sartori: de resolución. Expresar beneplácito por la decisión de dos grandes empresas del rubro alimentario de comenzar a utilizar en sus productos el endulzante natural *Stevia rebaudiana* o yerba dulce (ka'ahe'ê) (2.691-D.-07). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (Resuelto en expediente 3.700-D.-07.)

Urtubey: de ley. Bebidas energizantes. Prohibición de la venta en locales bailables y comercios habilitados desde las 20 hasta las 8 (94-D.-07). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (Resuelto en expediente 3.701-D.-07.)

Solanas: de ley. Bebidas energizantes. Prohibición de su venta, expendio a suministro a menores de 18 años (6.728-D.-06). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (Resuelto en expediente 3.701-D.-07.)

Snopek: de ley. Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires –ley 24.588–. Modificación del artículo 7º, sobre competencia en materia de seguridad (3.104-D.-07). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda*.) (Resuelto en expediente 3.802- D.-07.)

Giudici: de ley. Ley de Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –24.588–. Modificación del artículo 7º, sobre traspaso de la Policía Federal (51-D.-06). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda*.) (Resuelto en expediente 3.807-D.-07.)

Carrió: de ley. Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –ley 24.588–. Modificaciones (1.026-D.-06). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda*.) (Resuelto en expediente 3.807-D.-07.)

Macri: de ley. Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –24.588–. Modificación de los artículos 7º y 10, sobre el traspaso de la Policía Federal y del Registro de la Propiedad Inmueble e Inspección General de Justicia, respectivamente (1.044-D.-06). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.807-D.-07.)

Giudici: de ley. Garantías Jurisdiccionales del Gobierno Federal –ley 24.588–. Modificación del artículo 7º, sobre la competencia en materia de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.848-D.-06). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda*.) (Resuelto en expediente 3.807-D.-07.)

Ritondo y **Macri:** de ley. Garantías Jurisdiccionales del Gobierno Federal –ley 24.588–. Modificación del artículo 7º, sobre competencia en materia de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7.238-D.-06). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediete 3.807-D.-07.)

Marino (J. I.): de ley. Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires –ley 24.588–. Modificaciones sobre competencia federal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (31-D.-07). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda*.) (Resuelto en expediente 3.807-D.-07.)

Solanas: de ley. Garantía de los intereses del Estado nacional, traspaso de la policía y demás organismos a la órbita de la Ciudad de Buenos Aires –ley 24.588–. Modificaciones (1.403-D.-07). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.807-D.-07.)

Ritondo, Burzaco y **Pineda:** de ley. Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires –ley 24.588–. Denominada Ley Cafiero. Modificación del artículo 7º, sobre ejercicio en materia de seguridad y auxiliar de justicia de la Ciudad Antónoma de Buenos Aires (3.334-D.-07). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.807-D.-07.)

Marino (J. I.): de ley. Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –ley 24.588–. Modificaciones (3.575-D.-07). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en expediente 3.807-D.-07.)

III

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

JUSTICIA Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de los señores diputados Balestrini y Cigogna por el cual se modifica el ar- tículo 38 de régimen de transparencia de la oferta pública (decreto 677/01) (7.269-D.-08).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en todos los planes habitacionales nacionales y/o barrios de viviendas financiados por el FONAVI, la forestación total de los mismos (558-D.-07).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se otorgan facultades a la Asociación de Trabajadores Rurales

con personería gremial y a las entidades empresariales de la actividad para celebrar convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social (513-D.-06 y 2.216-D.-06).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles propiedad de la Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia situados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (77-S.-07).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Román y Roquel por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXVII Edición de la Fiesta Provincial del Pomelo, a realizarse del 13 al 15 de julio de 2007 en Laguna Blanca, provincia de Formosa (3.319-D.-07).

LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Aguad y otros señores diputados sobre modificaciones al Código Civil sobre prejudicialidad de la sentencia penal sobre la civil en los casos de hechos delictivos (4.316-D.- 06).

LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Lozano y otros señores diputados y el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 84 de la ley 18.345 (t.o. 1998), Ley de Organización de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal y Ley de Procedimiento Laboral, y sus modificaciones, sobre caducidad de oficios (2.095-D.-07 y 3.484-D.-07).

–En el proyecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.) por el que se incorpora el artículo 92 bis a la ley 18.345 (t.o. 1998) –Ley de Organización de la Justicia Nacional del Trabajo de la Capital Federal y Ley de Procedimiento Laboral y sus modificatorias–, sobre obligación de llevar libros, registros o planillas especiales de índole laboral (2.232-D.-06).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que declara de interés de la Honorable Cámara la firma del Protocolo de Intención para la Erradicación del Trabajo Infantil en la Agricultura, entre el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (Renatre) y distintas organizaciones (3.118-D.-07).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se expresa solidaridad con el reclamo de los trabajadores del lavadero industrial Virasoro S.A. ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.390-D.-07).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti y otros señores diputados, por que expresa preocupación por el accionar de la empresa T.B.A. S.A. con los trabajadores ferroviarios organizados en defensa de sus legítimos derechos laborales (3.405-D.-07).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades, programadas por la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (3.481D.-07).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Recalde por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires titulado “Nuevas perspectivas en el mundo actual de las relaciones del trabajo” (3.485-D.-07).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada De Brasi y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Internacional de Salud Mental y Derechos Humanos, a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.798-D.-07).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Di Tullio, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Ana Acevedo luego de la negativa de los médicos del Hospital Iturraspe, provincia de Santa Fe, a efectuarle un aborto terapéutico (2.411-D.-07).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sylvestre Begnis y de la señora diputada Genem, por el que se expresa su adhesión a la conmemoración del Día de la Enfermera, que se celebra el día 21 de septiembre de cada año (2.307-D.-07).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Rojkes de Alperovich por el se declara de interés de la Honorable Cámara el XXIX Seminario Nacional de Médicos Forenses y el Congreso Internacional de Medicina Legal y Criminalística, a realizarse durante el mes de mayo de 2008 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (2.984-D.-07).

–En el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por el que expresa su adhesión a la Campaña Mundial contra el Cáncer 2007-2008 denominada “Niños de hoy, mundo del mañana” (670-D.-07).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Camaño (G.), sobre creación de un sistema de información de necesidades de recursos humanos en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (1.226-D.-06).

LIBERTAD DE EXPRESION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Conti y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por las amenazas al propietario y conductor de la Radio FM Tropical de la provincia del Chaco, por parte de desconocidos armados, el día 15 de junio de 2007 (3.147-D.-07).

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO LEY 26.122:

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 861 de fecha 5 de julio de 2007 mediante el cual se dispone la actualización de suplementos y compensaciones correspondientes al personal de las fuerzas de seguridad (3.621-D.-07).

–Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 899 de fecha 12 de julio de 2007 mediante el cual se sustituye la última parte del artículo 3º del decreto 1.386 de fecha 9 de julio de 2006 (3.622-D.-07).

–Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 872 de fecha 10 de julio de 2007 mediante el cual se dispone la actualización de suplementos particulares correspondientes al personal del Servicio Penitenciario Federal (3.623-D.-07).

–Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 871 de fecha 5 de julio de 2007 mediante el cual se dispone la actualización de suplementos y compensaciones correspondientes al personal de las fuerzas armadas (3.624-D.-47).

(Al orden del día.)

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO (LEY 26.122):

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 863/07, por el cual se amplía la planta permanente del Servicio Penitenciario Federal (168-P.E.-07).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.026 del 27 de julio de 2007 y proyecto de ley por el cual se introducen modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) (11-P.E.-07).

BICAMERAL PERMANENTE DE TRAMITE LEGISLATIVO (LEY 26.122):

Proyecto de resolución declarando la validez del decreto 893/07 por el cual se promulga parcialmente la ley 26.270, de desarrollo y producción de la biotecnología moderna (3.786-D.-07).

(Al orden del día.)

IV

Dictámenes observados

Lix Klett: formula observaciones al Orden del Día Nº 2.511 de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (21-D.-07). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

(Al orden del día.)

Tonelli y **Comelli:** formula observaciones al Orden del Día Nº 2.570 de las comisiones de Deportes y de Turismo (22-D.O.-07). (*A las comisiones de Deportes y de Turismo.*)

(Al orden del día.)

V

Comunicaciones de comisiones

Vivienda y Ordenamiento Urbano: comunica la designación de1 señor diputado Acuña como secretario de esa comisión (3.567-D.-07). (A la Presidencia.)

VI

Comunicaciones de señores diputados

Ferrá de Bartol: solicita autorización para desempeñar el cargo de ministro de Educación de la provincia de San Juan desde el 1° de agosto de 2007 al 31 de enero de 2008 (3.514-D.-07). (Sobre tablas.)

Jerez (E. A.): solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (3.314-D.-07), sobre expresar beneplácito por el Premio Mercosur de Ciencia y Tecnología en la categoría Iniciación Científica, obtenido por varios alumnos del Colegio San Patricio, provincia de Tucumán (3.602-D.-07). (A sus antecedentes) (*A la Comisión de Educación.*)

De la Barrera: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (2.200-D.-07), sobre pacientes incluidos en el Programa Nacional del Control de la Tuberculosis. Percepción de un subsidio (3.611-D.-07). (A sus antecedentes) (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 94.)

Baigorri: remite certificado para adjuntar al expediente 3.549-D.-07 (3.626-D.-07). (A sus antecedentes.)

Martínez Raymonda: comunica su adhesión al proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi sobre los programas comprometidos devengados y ejecutados, así como también la toma de decisiones adoptadas para la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la gestión del año 2006, y otras cuestiones conexas (3.687-D.-07). (A sus antecedentes, 3.490-D.-07) (*A la Comisión de Recursos Naturales.*)

Martínez Raymonda: comunica su adhesión al proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi y de la señora diputada Comelli sobre el monto total de aportes del Tesoro nacional asignados durante los años 2005 y 2006, y durante el primer trimestre del 2007, por jurisdicción y finalidad, del gasto, y otras cuestiones conexas (3.688-D.- 07). (A sus antecedentes, 3.491-D.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Abdala: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.690-D.-07). (A sus antecedentes, 3.558-D.-07.)

Cuevas: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.691-D.-07). (A sus antecedentes, 3.557-D.-07.)

Rodríguez (M.): formula consideraciones al Orden del Día N° 2.579 sobre transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Jujuy, para construir la Ciudad Judicial (3.704-D-07). *(A la Presidencia.)*

Moisés: formula consideraciones al Orden del Día N° 1.753/06, sobre la obligatoriedad de realizar en establecimientos públicos de salud el examen del estreptococo beta hemolítico grupo B –EGB– para su detección en mujeres embarazadas (3.708-D.-07). (*Secretaría Parlamentaria*.)

Interbloque Propuesta Federal: solicita la inclusión del señor diputado Obliglio (J.), integrante del Bloque PRO, a los cargos de secretario de la Comisión de Industria, y vocal de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas (3.731-D.-07). *(A la Presidencia.)*

Bullrich: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución del señor diputado Galvalisi de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre modificaciones, en la estructura orgánica del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares –Iafprpm–, amparada por la ley 22.919, y otras cuestiones conexas (3.809-D.-07). (A sus antecedentes, 3.794-D.-07. (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

VII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Auditoría General de la Nación: remite informe especial, correspondiente al primer trimestre de 2007, aprobado por resolución AGN 78/07 (269-O.V.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Auditoría General de la Nación: remite informe especial, de acuerdo al artículo 8° de la ley 25.152 correspondiente al 30 de marzo de 2007, aprobado por resolución AGN 79/07 (270-O.V.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

Correo Argentino: hace conocer su oposición al proyecto de ley de autoría del señor diputado Galantini, por el cual propugna la transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Corrientes (282-O.V.- 07). (A sus antecedentes, 1.455-D.-07). (*A la Comisión de Legislación General*.)

Honorable Concejo Municipal de Firmat, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 227/07 en la que solicita la evaluación de restablecer el ochenta y dos por ciento móvil para los jubilados (283-O.V.-07). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social*.)

Honorable Concejo Deliberante de Viedma, provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 4/07 en la que expresa que vería con agrado el incremento a setecientos diez pesos del haber mínimo previsional (284-O.V.-07). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia de la declaración 151/07 en la que expresa adhesión a los proyectos de ley por los cuales se declara de utilidad pública el mural *Ejército plástico*, del artista mexicano Alfaro Siqueiros, y solicita el pronto tratamiento (285-O.V.-07). (A sus antecedentes, 2.975-D.-07 y 3.044-D.-07). (*A la Comisión de Cultura*.)

Honorable Cámara de Diputados de Coronel Pringles provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.339/07 en la que solicita a esta Honorable Cámara la derogación de la ley 23.681 que dispone un recargo del seis por mil sobre el valor de venta de las tarifas vigentes de cada período y en cada zona del país; aplicada a consumidores y cuya recaudación es remitida a la provincia de Santa Cruz (286-O.V.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.)

Legislatura de la provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 53/07 en la que vería con agrado la aprobación del proyecto en revisión que propone la creación de la Universidad Nacional de Río Negro (287-O.V.-07). (*A la Comisión de Educación.*)

Legislatura de la provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 47/07 en la que vería con agrado se incluya la celiaquía en el listado de enfermedades de detección obligatoria en recién nacidos (288-O.V.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.)

Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados de la Nación: comunica que el día 8 de agosto de 2007 se realizará el sorteo de jueces de cámara y del abogado de la matrícula federal que integrarán el mismo a partir del 1º de septiembre de 2007 (289-O.V.-07). (*A la Presidencia*.)

Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal: remite nómina de autoridades que permanecerán en ese fuero durante la feria judicial de invierno (290-O.V.-07). (*A la Presidencia*.)

Honorable Concejo Deliberante de Puán, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 6/07 por la cual adhieren a las resoluciones emitidas por los distintos concejos deliberantes de la provincia apoyando el proyecto de ley que impulsa la Defensoría del Pueblo de la Nación sobre seguridad vial nacional (291-O.V.-07). (A sus antecedentes, 179-O.V.-07). (*A la Comisión de Transportes*.)

Honorable Concejo Deliberante de Tigre, provincia de Buenos Aires: remite fotocopia del proyecto de decreto de fecha 26 de junio de 2007 por el cual solicita se implemente un sistema de carta documento gratuita para el consumidor o usuario que formule reclamos ante los municipios (292-O.V.-07). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

Juzgado federal con competencia electoral de la provincia del Chaco: comunica que el reemplazante del señor diputado nacional Angel Rozas es la ciudadana Beveraggi, Margarita B., matrícula individual 17.016.628 (293-O.V.-07). (*A la Presidencia.*)

Dirección Nacional de Producción Agropecuaria y Forestal: solicita que se le remita copia del proyecto desarrollado por la comunidad guaranítica de Yacuy, de Tartagal (Salta) (294-O.V.-07). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos: remite fotocopia autenticada de la resolución por la que se declara de interés legislativo el I Encuentro Nacional de Escuchas de Sordos con Proyectos Educativos Bilingües, a realizarse del 3 al 4 de agosto de 2007 en la ciudad de Paraná (295-O.V.-07). (*A la Comisión de Educación*.)

Municipalidad de Almirante Brown: remite fotocopia de la minuta comunicación 6/07 sobre la creación de la Universidad de Almirante Brown (296-O.V.-07). (*A la Comisión de Educación.*)

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: remite copia autenticada de la declaración 131/07, la que vería con agrado la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes firmada por nuestro país el 11 de octubre de 2005 (297-O.V.-07). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: remite el informe correspondiente a la importación de gasoil de acuerdo a lo normado por la ley 26.074 y conforme el artículo 3º de la misma (298-O.V.-07). (*A la Comisión de Energía y Combustibles*.)

Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut: remite copia de la expresión de deseos 4/07, sobre diversas cuestiones relacionadas con la asamblea convocada por la Federación de Centros de Jubilados Chubut Sur (299-O.V.-07). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social*.)

Honorable Concejo Municipal de la ciudad Trébol, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 786, por la cual solicita un reconocimiento histórico a los soldados conscriptos de las fuerzas armadas convocados y movilizados entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 (300-O.V.-07). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas–: remite resolución Enargas 1/046 la cual dispone que todas las estaciones de servicio deberán poseer una silla de ruedas para las personas discapacitadas (301-O.V.-07). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

Honorable Concejo Deliberante de Daireaux, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 885/07 en la que adhiere a la resolución 15/07 del Honorable Concejo Deliberante de Berisso sobre el uso de bolsas de material biodegradable (302-O.V-07). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

Secretaría Nacional de Niños, Adolescencia y Familia del Ministerio del Desarrollo Social: solicita tratamiento del proyecto de ley 59-P.E.-05, sobre modificación del artículo 66 de la ley 26.061 de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (303-O.V.-07). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*)

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORME:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.051-D.-04) sobre operaciones financieras a través de cajeros automáticos. Reducción y/o eliminación de los costos de las transacciones realizadas por dicho medio (271-O.V.-07). (*A la Comisión de Finanzas.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a resolución aprobada por la Honorable Cámara (628-D.-06) sobre Asociación de Bomberos Voluntarios (ley 25.848). Monto recaudado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y por la Asociación de Defensa Civil (272-O.V.-07). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.039-O.V.-07) sobre el ex Banco Provincia de Tucumán de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Destino del edificio donde funcionaba (273-O.V.-07). (*A la Comisión de Finanzas*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.062-D.-08) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la urgente realización de diversas obras ferroviarias en varios pasos a nivel de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (274-O.V-07). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.507-D.-06) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disminución de vuelos de la empresa Aerolíneas Argentinas - Austral a la provincia de Catamarca, y otras cuestiones conexas (275-O.V.-07). (*A la Comisión de Transportes.*)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.964-D.-06 y 6.000-D.-06) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la notificación del gobierno chileno a la Cancillería argentina por la posibilidad de establecer nuevos derechos compensatorios sobre la harina de trigo de origen argentino (276-O.V.-07). (*A la Comisión de Comercio*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.089-D.-06 y 6.259-D.-06) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para agilizar la operatoria normal de la Agencia Pesquera de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con relación a los embarques pesqueros destinados a la exportación (277-O.V.-07). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.340-D.-06) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para extender el soterramiento del Ferrocarril Sarmiento, entre las estaciones Liniers y Castelar (278-O.V.-07). (*A la Comisión de Transportes*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.851-D.-06) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de una autopista vial que una las ciudades capitales de las provincias de Santa Fe y Chaco (279-O.V.-07). (*A la Comisión de Transportes*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.055-D.-06) sobre disponer promover y aplicar en la provincia de La Pampa los beneficios económicos y sociales que rigen en provincias de la zona patagónica en el marco de la ley 25.955 (280-O.V.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.)

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.124-D.-07) sobre disponer las medidas conducentes a paliar la situación de emergencia climática por las masivas precipitaciones en la provincia de Santa Fe (281-O.V.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.)

VIII

Peticiones particulares

Instituto de Estudios Políticos y Sociales "Bernardo de Monteagudo": remite un proyecto en el que se solicita la declaración de interés cultural a la obra del escritor Roberto Baschetti (137-P.-07). (*A la Comisión de Cultura*.)

Castillo, Juan C.: solicita pronta resolución a la instauración de una pensión a los excombatientes y damnificados por el conflicto con la República de Chile (138-P.-07). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social*.)

Rojas, Rolando A.: peticiona y formula consideraciones acerca de su participación como integrante de la Fuerza de Paz en la Guerra de los Balcanes (139-P.-07). (*A la Comisión de Defensa Nacional*.)

Bordón, Ramón: peticiona una pensión graciable para su nieto Angel Nicolás Federico Sosa Bordón, estudiante de medicina en la Universidad de Salta (140-P.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.)

Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.): remite declaración en relación al cumplimiento de lo resuelto por la Corte Interamericana en relación a las unidades carcelarias de la provincia de Mendoza (141-P.-07). (*A la Comisión de Legislación Penal*.)

Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.): remite declaración en relación a la crisis institucional en la provincia de La Rioja (142-P.-07). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales*.)

Argüello, Rosana y **otros:** remiten proyecto de ley de creación del Mercado Consignatario Nacional de Materia Prima de la Yerba Mate (143-P.-07). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.)

García Leone, Bernardo: solicita el enjuiciamiento del fiscal nacional de investigaciones administrativas doctor Manuel Garrido, por abusos reiterados y mal desempeño en su función (144-P.-07). (*A la Comisión de Justicia*.)

Saucedo, Omar R.: solicita analizar dentro de la ley 24.241 en las certificaciones de las remuneraciones y aguinaldos las retenciones correspondientes (145-P.-07). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social*.)

Tomás Costantini, por Prodima: solicita el cumplimiento y aplicación del fallo 8-8-06, "caso Badaro", para jubilados y pensionados estatales (146-P.-07). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social*.)

Pablo Llonto: solicita juicio político contra tres integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (147-P.-07). (*A la Comisión de Juicio Político*.)

García Leone, Bernardo: solicita juicio político a la señora ministra de Defensa Nilda Garré (148-P.-07). (*A la Comisión de Juicio Político*.)

Vázquez, Lorena y **otros:** expresa solidaridad con las 103 familias del inmueble ubicado en la avenida Paseo Colón 1588, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes el día 18 de julio de 2007 lograron detener un intento de desalojo (149-P.-07). (*A la Comisión de Vivienda*.)

Martínez, Horacio –presidente de OSIM–: comunica la realización de la 15ª Campaña de Conciencia sobre Cáncer de Mama (150-P.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.)

Región Metropolitana –GCE– de la Ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense: comunica su posicionamiento a favor de la autonomía plena de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (151-P.-07). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional*.)

Minervini, Alfredo - Presidente de la Asociación Juventud y Desarrollo Cipolletti, provincia de Río Negro: remite copia sobre la petición solicitada al Concejo Deliberante de Cipolletti, provincia de Río Negro, sobre pruebas y firmas recolectadas en los distintos medios de la zona (152-P.07). (*A la Comisión de Asuntos Municipales*.)

IX

Proyectos de ley

Del señor diputado **Nemirovsci:** declarar monumento histórico nacional a la Primera Escuela Normal Popular de la Patagonia en la ciudad capital de la provincia de Río Negro (3.498-D.-07). (*A las comisiones de Cultura y Educación.*) (T. P. Nº 91, Pág. 3.)

–Del señor diputado **Sarghini:** sistema de refinanciación de deudores con acreedores de préstamos hipotecarios no bancarios pesificados: autorizar la emisión de un bono por parte del Poder Ejecutivo nacional, cancelación, suspensión de los juicios por 180 días hábiles (3.503-D.-07). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda*.) (T. P. Nº 91, Pág. 7.)

–De la señora diputada **Bisutti:** modificación de la ley 20.744, de Contrato de Trabajo: incorporación del artículo 52 bis (obligaciones de los empleadores) y modificación del artículo 55 (presunciones a favor de las afirmaciones del trabajador) (3.510-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo*.) (T.P. Nº 92, Pág. 4.)

–Del señor diputado **Ritondo:** tipificación del delito de falsificación: ley 22.362, de marcas, modificación del primer párrafo del artículo 31 y de los ar-tículos 25 y 26; ley 25.246, de prevención y represión de la legitimación de activos provenientes de ilícitos, incorporación del inciso *h*) al artículo 6 (3.531-D.-2007). (*A las comisiones de Industria, de Justicia y de Legislación Penal*.) (T.P. Nº 92, Pág. 23.)

–De la señora diputada **Bisutti:** modificación de la ley 25.031, de creación del ente coordinador del transporte metropolitano –ECOTAM–: modificación de los artículos 1 (creación del ECOTAM), 2 (delimitación del Area Metropolitana), 3 (asiento del ente en la Ciudad de Buenos Aires), 4 (consejo directivo), 5 (atribuciones del directorio), 6 (creación de un comité ejecutivo), 9, 10, 12 y 13, se agrega una cláusula transitoria (facultades del ECOTAM (3.537-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes, de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 92, Pág. 28.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí:** inversiones mineras, ley 24.196: modificación del inciso *b*) del artículo 5º (refinanciación de minerales) (3.541-D.-2007). (*A la Comisión de Minería*.) (T.P. Nº 93, Pág. 5.)

–Del señor diputado **Recalde:** servicios públicos. Prohibición y excepciones para su explotación (3.550-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas*.) (T.P. Nº 93, Pág. 9.)

–De la señora diputada **Monti:** sistema de prestaciones básicas de habilitación integral a favor de las personas con discapacidad, ley 24.901: incorporación del inciso *d*) al artículo 39 (asistencia domiciliaria) (3.553-D.-2007). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. Nº 93, Pág. 9.)

–Del señor diputado **Vanossi:** régimen de franquicia comercial: objeto, definiciones, creación del registro de contratos de franquicias comerciales (3.573-D.-2007). (*A las comisiones de Comercio y de Legislación General*.) (T.P. Nº 93, Pág. 12.)

–De la señora diputada **Marino (J. I.):** garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 24.588 sustitución de los artículos 2, 3 (jurisdicción federal), 5, 7 (ejercicio de la seguridad por parte del gobierno nacional), 8 (corresponden a la Ciudad de Buenos Aires todas las facultades de jurisdicción que le asigna el artículo 129 de la Constitución Nacional) y 10 (el Registro de la Propiedad Inmueble quedará bajo dependencia de la Ciudad de Buenos Aires a partir del 1º de enero de 2008), derogación de los artículos 4º, 9º, 12, 13 y 14; cláusula transitoria única (convenios de transferencia en materia de seguridad) (3.575-D.-2007). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 93, Pág. 15.)

–Del señor diputado **Solanas:** información para la víctima de un delito. Obligatoriedad de exhibición de un cartel enunciando los derechos que posee en reparticiones policiales, ministerio público fiscal y juzgados penales (3.582-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías*.) (T.P. Nº 93, Pág. 24.)

–Del señor diputado **Solanas:** autorízase a Energía Argentina S. A. (ENARSA), creada por ley 25.943, a proceder al rescate de la totalidad de las acciones que se encuentran en poder de la empresa YPF S.A.; creación de una comisión de control y fiscalización de la estatización de la empresa de YPF S.A. (3.583-D.-2007). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 93, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Lix Klett:** compra de tierras a particulares para el desarrollo humano de las comunidades indígenas (3.594-D.-2007). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 93, Pág. 30.)

–De la señora diputada **Genem:** creación del Programa Nacional de Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Privados de Libertad (3.595-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 93, Pág. 58.)

–Del señor diputado **Mongeló:** billete de cien pesos moneda nacional. Reemplazo de las imágenes de Julio Argentino Roca y la conquista del desierto por las de Juan José Castelli y la de las islas Malvinas, respectivamente (3.598-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas*.) (T.P. Nº 93, Pág. 63.)

–De la señora diputada **Agüero:** boleto estudiantil, ley 23.673: modificación del artículo 1º (descuento de un 20% en el pasaje del transporte de pasajeros de media y larga distancia a estudiantes universitarios, superiores o terciarios y docentes) (3.600-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes y de Educación*.) (T.P. Nº 93, Pág. 66.)

–De la señora diputada **Agüero:** creación de servicios escolares interjurisdiccionales, transporte de alumnos (3.601-D.-2007). (*A las comisiones de Transportes y de Educación*.) (T.P. Nº 93, Pág. 67.)

–Del señor diputado **Jano:** creación del Programa Nacional de Reactivación de la Producción Lechera

(3.604-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 93, Pág. 70.)

–Del señor diputado **Gutiérrez:** contrato de trabajo, ley 20.744: indemnización agravada por fraude laboral (3.632-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo*.) (T.P. Nº 94, Pág. 21.)

–Del señor diputado **Gutiérrez:** riesgo de trabajo, ley 23.789: modificación del artículo 2 (telegramas laborales gratuitos) (3.633-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática*.) (T.P. Nº 94, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Gutiérrez:** contrato de trabajo, ley 20.744: incorporación del artículo 69 bis (caducidad de las sanciones disciplinarias a los 12 meses) (3.634-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo*.) (T.P. Nº 94, Pág. 23.)

–Del señor diputado **Gutiérrez:** contrato de trabajo, ley 20.744, modificación del capítulo V "de las suspensiones por causas económicas, disciplinarias y por huelga": incorporación de los artículos 224 bis, ter y quáter (3.635-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo*.) (T.P. Nº 94, Pág. 24.)

–De la señora diputada **Naim:** creación del Registro Nacional Unico de Caballos Deportivos –Renaucad– (3.637-D.-2007). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General*.) (T.P. Nº 94, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Baladrón:** Código Penal, ley 25.886, delitos contra la seguridad: sustitución del artículo 189 bis (penas por posesión de armas nucleares o químicas), incorporación del artículo 189 ter (penas por tenencia de armas de fuego sin autorización) (3.638-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior*.) (T.P. Nº 94, Pág. 30.)

–De los señores diputados **Gorbacz** y **Bisutti:** afiliados a planes de salud de la Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia. Garantía del Estado nacional de la cobertura (3.641-D.-2007). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 95, Pág. 5.)

–De la señora diputada **Genem:** programa de recuperación e incorporación de ex agentes de empresas públicas privatizadas y/o tercerizadas a la fuerza laboral (3.645-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 95, Pág. 9.)

–Del señor diputado **Poggi:** impuesto a las ganancias, ley 20.628: derogación del inciso *a*) y sustitución del inciso *e*) (se reemplaza la cifra del 64% por la de 84%) del artículo 104 (3.652-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 95, Pág. 15.)

–Del señor diputado **Poggi:** impuesto al valor agregado, ley 20.631: sustitución del artículo 52 (distribución de la recaudación según ley 23.548) (3.653-D.-2007). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 95, Pág. 15.)

–Del señor diputado **Tinnirello:** prohibición de exportación de maderas destinadas a fábricas de pasta de celulosa (3.655-D.-2007). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 95, Pág. 16.)

–De la señora diputada **Genem:** regulación del uso de bolsas de material no biodegradable en supermercados y comercios del territorio nacional, multas, destino de los fondos recaudados (3.656-D.-2007). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 95, Pág. 20.)

–De los señores diputados **Monayar y Delich:** expendio de bebidas alcohólicas en locales o establecimientos de diversión (3.659-D.-2007). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal*.) (T.P. Nº 95, Pág. 23.)

X

Proyectos de resolución

–De la señora diputada **Alarcón:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación de empleados durante la gestión del actual titular de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (3.500-D.-07). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. Nº 91, Pág. 5.)

–De la señora diputada **Ginzburg:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad y nómina de imputados, procesados o condenados a quienes se les haya otorgado el indulto previsto en el artículo 95, inciso 5, de la Constitución Nacional por el señor presidente de la Nación desde el inicio de su mandato y hasta el presente (3.502-D.-07). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales*.) (T. P. Nº 91, Pág. 6.)

–De la señora diputado **Torrontegui:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estudio realizado por la Universidad Nacional de Jujuy, en el que se expone que el 81% de los menores de Abra Pampa tiene plomo en la sangre (3.504-D.-07). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 91, Pág. 9.)

–De la señora diputada **Torrontegui:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional –ATN– durante el presente año (3.505-D.-07). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 91, Pág. 10.)

–De la señora diputada **Canela:** declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso "El protagonismo de la mujer en el siglo XXI", a realizarse los días 9 y 10 de agosto de 2007 en la provincia de Salta (3.506-D.-07). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 91, Pág. 11.)

–Del señor diputado **Fabris:** declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria, Comercio, Artesanías y Servicios, a realizarse del 6 al 11 de agosto de 2007 en Villa Angela, provincia del Chaco (3.508-D.-07). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T. P. Nº 91, Pág. 11.)

–De la señora diputada **César:** expresar beneplácito por el reconocimiento que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, ha realizado al profesor Horacio Bertholet desaparecido en la última dictadura militar (3.509-D.-07). (*A la Comisión de Asuntos Municipales*.) (T. P. Nº 91, Pág. 11.)

–Del señor diputado **Macaluse:** solicita la concurrencia del señor jefe de Gabinete de Ministros a fin de cumplir con lo normado en el artículo 101 de la Constitución Nacional –sesión informativa– (3.511-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales*.) (T. P. Nº 92, Pág. 6.)

–De la señora diputada **Hernández:** expresar beneplácito por la suscripción de la Carta Intención de Encuentro Binacional del Corredor Bioceánico, el día 21 de junio de 2007 en la ciudad de Osorno, Chile (3.512-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. Nº 92, Pág. 7.)

–Del señor diputado **Storero:** expresar beneplácito por el 150º aniversario de la inauguración del primer ferrocarril argentino (3.513-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes*.) (T.P. Nº 92, Pág. 8.)

–Del señor diputado **Pastoriza:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades detectadas en la entrega de la retribución extraordinaria por las ganancias obtenidas desde el año 2002 al personal de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio –YMAD– (3.516-D.-2007). (*A la Comisión de Minería*.) (T.P. Nº 92, Pág. 8.)

–Del señor diputado **Massei:** expresar beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad mapuche Paichil-Antriao de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (3.520-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano*.) (T.P. Nº 92, Pág. 11.)

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez:** declarar de interés parlamentario las actividades culturales que realiza la asociación civil La Nube desde 1975 (3.521-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. Nº 92, Pág. 12.)

–De la señora diputada **Alvarez Rodríguez:** declarar de interés parlamentario el Foro Internacional de Participación Comunitaria en Seguridad, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.522-D.-2007). (*A la Comisión de Seguridad Interior*.) (T.P. Nº 92, Pág. 14.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori:** declarar de interés de la Honorable Cámara el V Concurso Provincial de Paisajistas, a realizarse los días 18 y 19 de agosto de 2007 en San Javier, provincia de Misiones, en homenaje al pintor Mandové Pedrozo (3.523-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. Nº 92, Pág. 17.)

–De las señoras diputadas **Bösch de Sartori** y **Bianco:** declarar de interés parlamentario la XXIX Edición Nacional y IV Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a realizarse del 7 al 11 de noviembre de 2007 en Apóstoles, provincia de Misiones (3.524-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. Nº 92, Pág. 18.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori:** expresar beneplácito por la actuación de la ciclista Gabriela Díaz, al obtener la medalla de oro categoría mountain bike en los Juegos Panamericanos de Río de Janeiro, Brasil (3.525-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. Nº 92, Pág. 19.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori:** declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso de Ciencias Aplicadas al Turismo –Turiciencia 2007–, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.526-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo*.) (T.P. Nº 92, Pág. 19.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori:** declarar de interés legislativo las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, a realizarse del 27 al 29 de septiembre de 2007 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (3.527-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General*.) (T.P. Nº 92, Pág. 20.)

–De la señora diputada **Soto:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa de atención directa a pobladores de Misión Nueva Pompeya del departamento de Güemes, provincia del Chaco (3.530-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T. P. Nº 92, Pág. 22.)

–De la señora diputada **Ginzburg:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la tarea emprendida por el comité que evaluó el material aéreo de todos los aviones de la Fuerza Aérea, la Armada y el Ejército según lo anunciado por el Ministerio de Defensa el día 15 de junio de 2007 (3.532-D.-2007). (*A la Comisión de Defensa Nacional*.) (T.P. Nº 92, Pág. 25.)

–De la señora diputada **Tate:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas ante los fenómenos climatológicos que afectan la seguridad vial y las condiciones de transitabilidad en rutas nacionales (3.534-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes*.) (T.P. Nº 92, Pág. 26.)

–Del señor diputado **Alvarez:** expresar pesar por el accidente aéreo ocurrido el día 17 de julio de 2007 en San Pablo, Brasil (3.535-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. Nº 92, Pág. 27.)

–Del señor diputado **Ingram:** declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Certamen Internacional de Coros, a realizarse del 16 al 22 de septiembre de 2007 en Trelew, provincia del Chubut (3.538-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. Nº 92, Pág. 30.)

–De los señores diputados **Cantero Gutiérrez** y **West:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promover el incremento de la oferta de especies vegetales no tradicionales productoras de aceites, con el fin de atender la demanda creciente de la producción de biodiésel (3.540-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles*.) (T. P. Nº 92, Pág. 33.)

–De los señores diputados **Storero** y **Beccani:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación pública para la adquisición de motoniveladoras para la provincia de Santa Fe (3.542-D.-2007). (*A la Comisión de Obras Públicas*.) (T. P. Nº 93, Pág. 6.)

–Del señor diputado **Atanasof:** creación de la unidad de enlace del Parlamento del Mercosur –UEPM–, en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (3.568-D.-2007). (*A las comisiones de Mercosur y de Peticiones, Poderes y Reglamento*.) (T.P. Nº 93, Pág. 10.)

–De las señoras diputadas **García de Moreno** y **González:** declarar de interés de la Honorable Cámara la creación del Primer Parque Marítimo Costero de la República Argentina en el golfo San Jorge, provincia del Chubut (3.571-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 93, Pág. 11.)

–De la señora diputada **García de Moreno:** declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra "Galeses y tehuelches". Historia de un encuentro patagónico, realizado del 6 al 15 de julio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.576-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. Nº 93, Pág. 18.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Caja de Crédito Cuenca (3.578-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas*.) (T.P. Nº 93, Pág. 20.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre hechos que comprometían a la ex ministra de Economía y Producción en la contratación de servicios por el Banco Hipotecario para el Plan Casa Propia con la arquitecta Adriana Miceli (3.579-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General*.) (T.P. Nº 93, Pág. 20.)

–Del señor diputado **Solanas:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fondos públicos del Programa Integral Cuenca Matanza-Riachuelo, destinados a la provincia de Entre Ríos (3.584-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 93, Pág. 28.)

–Del señor diputado **Ferrigno:** expresar beneplácito por la creación del Fondo Editorial Cooperativo, que tiene por objeto la difusión de poemas y relatos de autores pampeanos (3.585-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. Nº 93, Pág. 29.)

–Del señor diputado **Jano:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de medidas para evitar la caída de la producción de petróleo (3.603-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles*.) (T.P. Nº 93, Pág. 68.)

–De los señores diputados **Bertol** y **Tonelli:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de cargos de jueces vacantes en todas las instancias del Poder Judicial de la Nación (3.605-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia*.) (T.P. Nº 93, Pág. 73.)

–Del señor diputado **Jerez:** solicita la concurrencia del señor jefe de Gabinete de Ministros de la Nación a fin de cumplir con la sesión informativa, dispuesta por el artículo 101 de la Constitución Nacional (3.608-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales*.) (T.P. Nº 93, Pág. 75.)

–De los señores diputados **Ingram** y **González (N. S.):** declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas de Promoción del Turismo Patagónico, a realizarse del 9 al 12 de agosto de 2007 en Puerto Madryn, provincia del Chubut (3.612-D.-2007). (*A la Comisión de Turismo*.) (T.P. Nº 94, Pág. 4.)

–Del señor diputado **Ingram:** expresar beneplácito por el funcionamiento del primer buque impulsado a biocombustible en el puerto de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (3.613-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes*.) (T. P. Nº 94, Pág. 5.)

–De la señora diputada **García:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones implementadas ante la denuncia del Banco Central de la República Argentina –BCRA– en el mes de marzo de 2007 contra la Caja de Crédito Cuenca Cooperativa Limitada (3.614-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 94, Pág. 6.)

–De la señora diputada **Maffei:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la planta de refinamiento de la empresa Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio –YMAD– en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (3.616-D.-2007). (*A la Comisión de Minería*.) (T.P. Nº 94, Pág. 7.)

–Del señor diputado **Di Pollina:** expresar pesar por el fallecimiento del humorista gráfico y periodista Roberto Fontanarrosa (3.618-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. Nº 94, Pág. 8.)

–De la señora diputada **García:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de desalojos efectuados a partir de procesos iniciados por el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado –ONABE– en el último año (3.625-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia*.) (T. P. Nº 94, Pág. 14.)

–De la señora diputada **Comelli:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del reglamento armonizado de instalación y uso de cinturones de seguridad, aprobado mediante resolución Mercosur GMC 29/94 (3.627-D.-2007). (*A la Comisión de Transportes*.) (T.P. Nº 94, Pág. 15.)

–De la señora diputada **Comelli:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en la agenda parlamentaria del Mercosur, la creación de un foro regional a fin de analizar la problemática sobre trata de personas (3.628-D.-2007). (*A la Comisión de Mercosur*.) (T.P. Nº 94, Pág. 16.)

–De los señores diputados **Giubergia** y **Nieva:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación ambiental producida por mineras en la localidad de Abra Pampa, provincia de Jujuy, que según estudios realizados afectaría al 81% de los niños de la comunidad, habiéndose detectado plomo en la sangre

(3.629-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. Nº 94, Pág. 17.)

–Del señor diputado **Ferro:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre convenios, actas acuerdo, cartas de entendimiento y/o adendas suscritas con la Fundación "ArgenINTA" (3.630-D.-2007). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*.) (T.P. Nº 94, Pág. 18.)

–Del señor diputado **Cuevas:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de líneas de créditos con bajo costo y a largo plazo para la adquisición de equipos por aspersión para productores frutihortícolas de las provincias de Río Negro y Neuquén (3.631-D.-2007). (*A la Comisión de Finanzas*.) (T. P. Nº 94, Pág. 20.)

–Del señor diputado **Coscia:** expresar pesar por el fallecimiento del escritor y humorista gráfico Roberto Fontanarrosa (3.642-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. Nº 95, Pág. 6.)

–De la señora diputada **Genem:** rendir homenaje al señor Arturo Roig por su labor en la provincia de Mendoza (3.643-D.-2007). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria*.) (T.P. Nº 95, Pág. 6.)

–Del señor diputado **Cigogna:** declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Actualización de Síndromes Genéticos y Discapacidad Mental en Jujuy, organizadas por la Fundación Color Esperanza, a realizarse los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2007 en San Salvador de Jujuy (3.654-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. Nº 95, Pág. 16.)

–De la señora diputada **Osuna:** declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Nacional de Escuelas de Sordos con Proyectos Educativos Bilingües, a realizarse entre los días 2 y 4 de agosto de 2007 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (3.658-D.-2007). (*A la Comisión de Educación*.) (T.P. Nº 95, Pág. 22.)

XI

Proyectos de declaración

–De los señores diputados **Morini** y **Morandini:** declarar de interés de la Honorable Cámara al Grupo de Teatro Comunitario "Matemurga" (3.499-D.-07) (*A la Comisión de Cultura*.) (T. P. Nº 91, Pág. 4.)

–Del señor diputado **Ilarregui:** expresar beneplácito por la designación de la República Argentina para ocupar la presidencia del Grupo de Apoyo a la Plataforma Global de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres –ISDR– de las Naciones Unidas (3.501-D.-07). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. Nº 91, Pág. 5.)

–De la señora diputada **García:** expresar preocupación por la asociación de la empresa ENARSA con grandes compañías extranjeras para producir biodiésel a partir de la molienda de soja en el puerto de Timbúes, provincia de Santa Fe (3.517-D.-2007). (*A la Comisión de Energía y Combustibles*.) (T.P. Nº 92, Pág. 10.)

–De la señora diputada **Osuna:** expresar beneplácito por el otorgamiento de la personería jurídica a la comunidad charrúa Pueblo Jaguar, del departamento de Villaguay, provincia de Entre Ríos (3.518-D.-2007). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano*.) (T.P. Nº 92, Pág. 11.)

–Del señor diputado **Lozano:** declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de las Lenguas, a realizarse del 18 al 21 de junio de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.529-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. Nº 92, Pág. 20.)

–Del señor diputado **Baladrón:** expresar reconocimiento por la implementación del plan para el desarrollo de la cadena de ganado y carne denominado Plan Ganadero Nacional (3.539-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. Nº 92, Pág. 31.)

–Del señor diputado **Lamberto:** expresar beneplácito por la presentación del proyecto Argentina Hídrica en la VI Convención de Medio Ambiente y Desarrollo 2007 - I Congreso de Manejo Integrado de los Recursos Hídricos, realizado en La Habana, Cuba (3.543-D.-2007). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 93, Pág. 8.)

–De la señora diputada **García de Moreno:** expresar beneplácito por el Concurso Nacional de Esculturas Urbanas que realiza el gobierno de la provincia del Chubut (3.577-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. Nº 93, Pág. 19.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí:** expresar repudio por el texto de la renuncia de la ex ministra de Economía y Producción al referirse que al vincular actos privados con su actividad pública se afectó al gobierno (3.580-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General*.) (T.P. Nº 93, Pág. 22.)

–Del señor diputado **Solanas:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un programa nacional de deportes –Juegos Olímpicos 2008–, en apoyo a los deportistas olímpicos (3.581-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. Nº 93, Pág. 23.)

–De la señora diputada **González (N. S.):** declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Nacional de Musicoterapia - Encuentro Chubutense de Salud Mental, a realizarse del 16 al 20 de octubre de 2007 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (3.586-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. Nº 93, Pág. 29.)

–Del señor diputado **Díaz Roig:** expresar beneplácito por la inauguración del Centro de Diagnóstico Nuclear de Avanzada, en el marco de la puesta en marcha del Instituto de Oncología "Angel Roffo" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.596-D.-2007). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*.) (T.P. Nº 93, Pág. 62.)

–Del señor diputado **Díaz Roig:** expresar beneplácito por la firma del convenio para la construcción del primer tramo del Gasoducto del Nordeste suscrito con

Bolivia el día 27 de junio de 2007 (3.597-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. Nº 93, Pág. 63.)

–Del señor diputado **Heredia:** expresar beneplácito por la actuación de la ciclista María Gabriela Díaz al obtener la medalla de oro en la prueba de ciclismo –BMX– de los Juegos Panamericanos "Río 2007" (3.599-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. Nº 93, Pág. 65.)

–De la señora diputada **Bisutti:** expresar preocupación por la no inclusión de los productores propietarios de menos de cincuenta vacas en el Plan Ganadero Nacional (3.606-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. Nº 93, Pág. 74.)

–Del señor diputado **Jerez:** expresar beneplácito por las declaraciones periodísticas vertidas por la señora miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Carmen Argibay, con relación al fallo de anulación de los indultos dictado el día 13 de julio de 2007 (3.607-D.-2007). (*A la Comisión de Justicia*.) (T.P. Nº 93, Pág. 75.)

–De la señora diputada **Fiol:** expresar beneplácito por la creación de la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Autogestionados –FACTA– (3.610-D.-2007). (*A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. Nº 93, Pág. 76.)

–Del señor diputado **Martínez:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para implementar un operativo para otorgar el DNI a indocumentados en la provincia de La Rioja (3.615-D.-2007). (*A la Comisión de Legislación General*.) (T.P. Nº 94, Pág. 7.)

–Del señor diputado **Figueroa:** expresar beneplácito por el compromiso del presidente de Volkswagen Argentina, señor Viktor Klima, referido a la responsabilidad socioempresarial, en ocasión de la realización del IV Salón Internacional del Automóvil, el día 12 de junio de 2007 (3.619-D.-2007). (*A la Comisión de Industria*.) (T.P. Nº 94, Pág. 9.)

–De los señores diputados **Gorbacz** y **Ríos:** declarar de interés parlamentario la V Conferencia Nacional de Políticas de Drogas, a realizarse los días 27 y 28 de agosto de 2007 en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (3.620-D.-2007). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. Nº 94, Pág. 10.)

–Del señor diputado **Gutiérrez:** declarar de interés parlamentario la publicación educativa *Solidaridad Global con la Humanidad/con el Planeta/con la Paz* de la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba (3.636-D.-2007). (*A la Comisión de Educación*.) (T.P. Nº 94, Pág. 26.)

–De la señora diputada **Giudici:** expresar pesar por el fallecimiento del escritor y humorista Roberto Fontanarrosa, acaecido el día 19 de julio de 2007 en Rosario, provincia de Santa Fe (3.639-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. Nº 94, Pág. 33.)

–Del señor diputado **Salim:** expresar beneplácito por la actuación del deportista tucumano Darío Alejandro Gasco, al obtener la medalla de bronce en la especialidad "cross country de mountain bike" en los XV Juegos Panamericanos, Río de Janeiro 2007 (3.640-D.-2007). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. Nº 95, Pág. 4.)

–De la señora diputada **Genem:** declarar de interés de la Honorable Cámara el espacio virtual de arte denominado www.danielaugustorueda.com (3.644-D.-2007). (*A la Comisión de Cultura*.) (T.P. Nº 95, Pág. 8.)

–De la señora diputada **Genem:** solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de profundizar las tratativas con el Reino Unido de Gran Bretaña para la restitución pacífica de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes (3.646-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. Nº 95, Pág. 10.)

–De la señora diputada **Alarcón:** declarar de interés parlamentario la CXXI Exposición de Agricultura, Ganadería e Industria Internacional, a realizarse en el predio ferial de la Rural, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 26 de julio al 7 de agosto de 2007 (3.648-D.-2007). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*.) (T.P. Nº 95, Pág. 12.)

–Del señor diputado **Camaño:** expresar pesar por las víctimas del accidente aéreo ocurrido el pasado 17 de julio en San Pablo, Brasil (3.650-D.-2007). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*.) (T.P. Nº 95, Pág. 12.)

XII

Licencias

De Brasi: para el 27 de junio de 2007 por razones de salud (3.507-D.-07).

Ferrá de Bartol: desde el 1° de agosto de 2007 al 31 de enero de 2008 sin goce de haberes, para desempeñar el cargo de ministro de educación de la provincia de San Juan (3.515-D.-07).

Cavadini: para el día 18 de julio de 2007 razones particulares (3.519-D.-07).

Cassese: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.533-D.-07).

Martínez Garbino: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.536-D.-07).

Richter: desde el 18 al 20 de julio de 2007 por razones de salud (3.544-D.-07).

Alchouron: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.545-D.-07).

Pérez (A. C.): para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.546-D.-07).

Brillo: para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.547-D.-07).

Kakubur: para el 18 de julio de 2007 par razones particulares (3.548-D.-07).

Baigorri: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.549-D.-07).

Raimundi: para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.551-D.-07).

Collantes: para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.552-D.-07).

Oliva: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.554-D.-07).

Brue: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.555-D.-07).

Garín de Tula: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.556-D.-07).

Cuevas: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.557-D.-07).

Abdala: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.558-D.-07).

Negri: para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.559-D.-07).

Iglesias (R.): para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.560-D.-07).

Lemos: para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.561-D.-07).

Varisco: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.562-D.-07).

Kroneberger: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.563-D.-07).

Montenegro: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.564-D.-07).

Rozas: para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.565-D.-07).

Wilder: para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.566-D.-07).

Nieva: para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.569-D.-07).

Giubergia: para el 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.570-D.-07).

Baragiola: para el 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.572-D.-07).

Sesma: para el día 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.574-D.-07).

Morandini: para el día 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.587-D.-07).

Sosa: para el día 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.588-D.-07).

Zottos: para el día 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.589-D.-07).

Negri: desde el día 1º de agosto hasta el 31 de agosto de 2007, por razones particulares (3.591-D.-07).

Canteros: para el día 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.592-D.-07).

Córdoba (J.M.): para el día 18 de julio de 2007, por razones particulares (3.593-D.-07).

Jerez (E.E.): para el día 18 de julio de 2007 por razones de salud (3.609-D.-07).

Menem: para el día 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.617-D.-07).

(Sobre tablas.)

Poggi: para el día 18 de julio de 2007 por razones particulares (3.717-D.-07).

Alchouron: desde el 1º hasta el 24 de agosto 2007 por razones de salud (3.743-D.-07).

Oliva: para el día 19 de agosto de 2007 por razones, particulares (3.748-D.-07).

Naim: para el día miércoles 1º de agosto de 2007 por razones particulares (3.754-D.-01).

(Sobre tablas.)

C. **INSERCIONES**

1

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GALVALISI

Opinión del señor diputado acerca del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias

Decía uno de los máximos exponentes políticos y pensadores de nuestra historia: Juan Bautista Alberdi. “El gobierno no ha sido creado para hacer ganancias, sino para hacer justicia. No ha sido creado para hacerse rico, sino para ser guardián y centinela de los derechos del hombre, y uno de esos principales derechos es el derecho al trabajo”.

Estas afirmaciones demuestran la importancia no sólo del derecho al trabajo sino también su significación en la estructura tributaria de un país, parte fundamental de la fuente de riqueza de un Estado. Por ello siempre se ha considerado como base del tributo a la renta del trabajo personal que primero es necesario vivir y luego tributar en este aspecto. Tomando el principio constitucional de que el salario o el trabajo personal tiene un carácter totalmente alimentario.

En nuestro país los gobernantes viven haciendo parches fiscalistas conforme el día a día, lo cual quita seriedad a una verdadera reforma tributaria como política de Estado, y estamos cansados de escuchar a los gobiernos la falsa promesa de que es un paso para la solución de fondo. Pero, principalmente esta reforma realmente no sólo terminará perjudicando a los trabajadores, sino que produce una desigualdad entre ellos

dejando en claro que hay trabajadores de primera y de segunda categoría, aunque quieran demostrar lo contrario porque mejora una pequeña escala del total del universo.

No caben dudas de que los cambios propuestos son consecuencia de las mejoras salariales que perciben los trabajadores en relación de dependencia, ya sea como compensación de la inflación o por la capacidad de mejoras salariales de las distintas actividades económicas y es por ello que entendemos que este proyecto es necesario para actualizar los mínimos no imponibles, al igual que las respectivas tablas que determinan el impuesto.

Si se aplicaran las modificaciones al mínimo no imponible a distintos tipos de remuneraciones de igual monto, observaríamos que tienen un efecto distinto. Así para un profesional (médico, contador, ingeniero, etc.) sin relación de dependencia, que pertenece a la cuarta categoría, no se modifica el mínimo no imponible. Si se trata de un comerciante, cuya remuneración es de tercera categoría, tampoco se modifica el mínimo correspondiente, mientras que para igual remuneración de un empleado en relación de dependencia se eleva el mínimo no imponible en un 26%.

El proyecto de ley que enviara el Poder Ejecutivo Nacional, expediente P.E.-11/07, cuyo objetivo es modificar la Ley del Impuesto a las Ganancias, pretende modificar:

1. Las cargas de familia deducibles contempladas en los incisos *b*) del articulo 23 de la citada ley.

2. Las tablas que disminuyen el mínimo no imponible y las deducciones por cargas de familia teniendo en cuenta los ingresos, establecidas en el ar-tículo sin número incorporado a continuación del artículo 23.

3. Incrementa la deducción especial de las remuneraciones de la cuarta categoría establecidas en el articulo 79, que corresponden a:

a) El desempeño de cargos públicos y la percepción de gastos protocolares.

b) El trabajo personal en relación de dependencia.

c) Las jubilaciones y pensiones, retiros, subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal y el de los consejeros de sociedades cooperativas.

Estas modificaciones que pretenden ser introducidas en la ley tienen directa incidencia en los ingresos que la ley determina como rentas de tercera y cuarta categoría.

Sin lugar a dudas, los cambios propuestos son consecuencia de las mejoras salariales que perciben los trabajadores en relación de dependencia, ya sea como compensación de la inflación o por la capacidad de mejoras salariales de las distintas actividades económicas y es por ello que entendemos que este proyecto es necesario para actualizar los mínimos no imponibles, al igual que las respectivas tablas que determinan el impuesto.

Entendemos que debemos actualizar los mínimos y las tablas pero no debemos omitir los principios que sustentan el derecho tributario, que están contemplados en la Constitución Nacional.

En primer lugar quiero recordar el artículo 4 que dice:

"Artículo 4° – El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación; del de la venta o locación de tierras de propiedad nacional, de la renta de Correos, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decrete el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional."

Si se aplicaran las modificaciones el mínimo no imponible a distintos tipos de remuneraciones de igual monto, observaríamos que tienen un efecto distinto. Así para un profesional (médico, contador, ingeniero, etc.) sin relación de dependencia, que pertenece a la cuarta categoría, no se modifica el mínimo no imponible. Si se trata de un comerciante, cuya remuneración es de tercera categoría, tampoco se modifica el mínimo correspondiente, mientras que para igual remuneración de un empleado en relación de dependencia se eleva el mínimo no imponible en un 26%, esto surge de la modificación que propicia el artículo del tercer párrafo del artículo 23, que eleva la deducción especial establecida en el inciso *c)* del 200% a 3,8 veces.

Los ejemplos citados nos llevan a la conclusión de que no se cumple con los principios establecidos en el artículo 4 de la Constitución Nacional, "de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General".

El principio de proporcionalidad también está contenido en el artículo 75, inc. 2) de nuestra Carta Magna:

Artículo 75. – Corresponde al Congreso:

2. Imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Imponer contribuciones directas, por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan. Las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total de las que tengan asignación específica, son coparticipables.

Cabe aquí recordar que la Corte Suprema de la Nación ha interpretado que este principio debe entenderse en función a la capacidad económica de los habitantes. Esto justifica la aplicación progresiva del impuesto a las ganancias.

Este principio también se vulnera cuando se modifica parcialmente la tabla establecida en el art. 23 continuación, se debe respetar la proporcionalidad en las cargas tributarias. Entendemos que la aplicación de dicha tabla hace progresivo el impuesto, disminuyendo

los mínimos, pagan más los que más ganan. El proyecto del Poder Ejecutivo elimina los primeros tramos de esta tabla para las remuneraciones inferiores a $ 7.000 mensuales, y deja como está el resto. Creemos que se debe eliminar la tabla del artículo 23 continuación y dejar que la escala del impuesto establecida en el artículo 90, gradúe la progresividad que entendemos debe tener en el impuesto a las ganancias.

Por lo expuesto propongo la modificación del dictamen de la comisión de la siguiente forma:

Articulo 1° – Sustitúyanse el inciso *a*) y *b*) y *c*) del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

a) En concepto de ganancias no imponibles la suma de doce mil pesos ($ 12.000), siempre que sean residentes en el país;

b) En concepto de cargas de familia siempre que las personas que se indican sean residentes en el país, estén a cargo del contribuyente y no tengan en el año entradas netas superiores a doce mil pesos ($12.000), cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto:

1) Ocho mil pesos ($ 8.000) anuales por el cónyuge;

2) Cuatro mil pesos ($ 4.000) anuales por cada hijo, hija, hijastro o hijastra menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo;

3) Tres mil pesos ($ 3.000) anuales por cada descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta) menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano o hermana menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo; por el suegro, por la suegra; por cada yerno o nuera menor de veinticuatro (24) años o incapacitado para el trabajo.

Las deducciones de este inciso sólo podrán efectuarlas el o los parientes más cercanos que tengan ganancias imponibles.

a) En concepto de deducción especial, hasta la suma de doce mil ($ 12.000) cuando se trate de ganancias netas comprendidas en el artículo 49, siempre que trabajen personalmente en la actividad o empresa y de ganancias netas incluidas en el artículo 79.

Es condición indispensable para el cómputo de la deducción a que se refiere el párrafo anterior, en relación a las rentas y actividad respectiva, el pago de los aportes que como trabajadores autónomos les corresponda realizar, obligatoriamente, al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones o a las cajas de jubilaciones sustitutivas que corresponda.

El importe previsto en este inciso se elevará en el doscientos por ciento (200 %) cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos *a*), *b*) y *c*) del artículo 79 citado. La reglamentación establecerá el procedimiento a seguir cuando se obtengan, además, ganancias no comprendidas en este párrafo.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, el incremento previsto en el mismo no será de aplicación cuando se trate de remuneraciones comprendidas en el inciso *c*) del citado artículo 79, originadas en regímenes previsionales especiales que, en función del cargo desempeñado por el beneficiario, concedan un tratamiento diferencial del haber previsional, de la movilidad de las prestaciones, así como de la edad y cantidad de años de servicio para obtener el beneficio jubilatorio. Exclúyese de esta definición a los regímenes diferenciales dispuestos en virtud de actividades penosas o insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuros y a los regímenes correspondientes a las actividades docentes, científicas y tecnológicas y de retiro de las fuerzas armadas y de seguridad".

Artículo 2º – Derógase el artículo incorporado a continuación del artículo 23, por la ley 25.239/1999, modificado por los decretos 314/2006.

De esta forma se contemplan los principios de equidad y proporcionalidad en materia tributaria establece la Constitución Nacional. Es más equitativa la carga tributaria que se aplica a contribuyentes que realizan distintas actividades por igual remuneración.

La Ley del Impuesto a las Ganancias establece en el artículo 23 deducciones para las personas de existencia visible; estas deducciones deben ser actualizadas periódicamente, teniendo en cuenta la evolución de los salarios, de otra forma se incrementaría la presión fiscal sobre este tipo de contribuyentes.

En el año 1999, se reformó la Ley del Impuesto a las Ganancias como propuesta del Poder Ejecutivo nacional, cuyo Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos se encontraba a cargo del doctor Luis Machinea, dadas las necesidades financieras del Estado nacional.

En ese momento se sancionó la ley 25.987, que modifica el referido impuesto, entre otros cambios, se introducen modificaciones en el artículo 23 reduciendo los montos establecidos para las deducciones del impuesto que tienen derecho a deducir las personas de existencia visible, se incorpora el artículo 23 bis que reduce aún más esos valores, teniendo en cuenta los montos imponibles de los contribuyentes. De esta forma se aplica una tabla más progresiva pero menos proporcional en el impuesto a las ganancias.

Dado el crecimiento de las variables económicas en el periodo que transcurre entre mediados del año 2001 hasta la fecha, que permitieron elevar los sueldos y su participación relativa en la distribución del ingreso, fue necesario modificar los valores establecidos para las deducciones personales en el artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias; de otra forma el impuesto deteriora el incremento de las remuneraciones.

Es por ello que se sanciona el decreto 314/2006, que eleva los mínimos no imponibles, modifica la tabla del artículo 23 bis, así como también la tabla aplicable para el cálculo del impuesto establecida en el artículo 90.

En el periodo que nos ocupa, diciembre de 1999 a diciembre de 2006, el índice de precios se incrementó en el 86 %, mantener las escalas vigentes implica una mayor presión tributaria para los contribuyentes.

El presente proyecto tiene como propósito mantener la presión fiscal en los niveles anteriores a la modificación establecida por la ley 25.987, por lo que se actualizan los valores teniendo en cuenta la variación del índice de precios al consumidor, se deroga el artículo 23 bis, así como también se actualiza la tabla del artículo 90, el cual distorsiona el espíritu de la creación del impuesto.

Entendemos que el Estado nacional ha logrado recomponer sus finanzas, por lo que se ha cumplido con el objetivo que determinó el cambio incorporado por la ley 25.987. Asimismo, desde un punto de vista doctrinario tributario que el salario al igual que las jubilaciones no pueden considerarse una ganancia real desde su concepción de tributo, dado que es el sustento de toda persona física para vivir, más aún considerando que desde ese ingreso también se abona parte de impuestos al trabajo, consumo y patrimonio.

Este principio también se vulnera cuando se modifica parcialmente la tabla establecida en el art. 23 continuación, haciendo más regresivo el impuesto, la cual debería ser eliminada por completo, ya que genera una distorsión del tributo y de la capacidad de ingresos de los trabajadores.

Hoy los trabajadores, tanto en relación de dependencia como independientes, pagan ganancias por lo que comen, visten, remedios, útiles escolares, libros, alquileres para vivienda, por la luz, el gas, por todo tipo de consumo que hagan para poder vivir dignamente. Entonces a eso podemos llamar ganancias, creo que el oficialismo perdió el rumbo en este aspecto.

No sólo ha diferenciado a los trabajadores excluyendo a los autónomos, monotributistas o independientes, sino que aquellos empleados que tengan otro trabajo, o hagan doble turno, horas extras u otras extras para poder así mejorar sus ingresos si llegaran a extralimitarse en el monto de la nueva escala por sólo $ 1pasarían a pagar el doble del impuesto.

El oficialismo se olvidó de una premisa importante: "El legislador es soberano, sólo tiene el límite que le impone la Constitución, y todos los ciudadanos somos iguales y tenemos los mismos derechos ante la ley". Pero esto ya no cuenta.

Finalizando daremos un claro ejemplo entre los proyectos y modificaciones que propusimos pero como siempre palabras que llegan a oídos sordos en el recinto.

Una persona que cobre $5.000 por mes incluido el aguinaldo y extras, pagaba $ 3.924.50 por año, con la media sanción $2.300. Por año y con las modificaciones de mi proyecto hubiera pagado $1.350. Adjunto, señor presidente, un cuadro demostrativo para poder ser más claro si algún día analizamos el espíritu de la norma que hoy tratamos.

Sabemos que el ingreso es igual al consumo más el ahorro, es decir que lo que yo gano lo puedo destinar al consumo o ahorrar, y si tengo que pagar impuesto a las ganancias por los alimentos, por los medicamentos, por los libros y por la ropa, es decir por lo que consumo, vemos entonces que hay una doble imposición y se vulnera el principio tributario.

Este principio tributario no nace ahora sino que ya lo estableció Servio Tulio en el año 543 a.C. En esa época no se hablaba de impuestos sino de tributar, porque se tributaba al César, se colaboraba con el Estado; uno tenía derechos y obligaciones. Con el tiempo se empezó a denominar impuesto porque pasó a ser una imposición. Se empezó a tratar de una obligación; "no tenemos derechos."

Si hacemos historia fiscal de rentas o ganancias en nuestro país, podemos comenzar con los impuestos a los réditos de diciembre de 1932, con sólo 34 artículos, y con una escala de pago del tributo a la renta personal que llegaba a 35 tramos de un 1 % en 1%, aproximadamente haciendo un prorrateo total de la tabla.

Comparto que esto es un adelanto, pero quisiera ir mucho más allá; voy a ir tanto más allá que seguramente los compañeros de la bancada oficialista se van a acordar de la reforma de 1973 del general Perón y Gelbard. Sinceramente, prefiero la tabla de Perón y Gelbard antes que este engendro, porque es más progresiva y beneficia más a los trabajadores.

Como decía Joseph A. Schumpeter, en 1954: "El espíritu de la gente, su nivel cultural, su estructura social, los trazos de su Política, todo esto y más está escrito en su historia fiscal […]. Aquél que sepa escuchar este mensaje podrá entender el trueno de la historia mundial más claramente que ninguno".

Esperemos poder lograrlo y hacer la tan temida reforma tributaria global, eliminando la renta del trabajo personal la famosa cuarta categoría y hacer de ello una política de Estado.

CALCULO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS PARA UN SUELDO DE $ 10.000.-NETOS POR MES

SOLTERO EN RELACION DE DEPENDENCIA

LEGISLACION ACTUAL			PROYECTO EJECUTIVO			PROYECTO GALVALISI		
$10000 X 13		$ 130.000,00			$ 130.000,00			$ 130.000,00
Deducciones								
Minimo No Imponible	$ 28.500,00			$ 36.000,00			$ 34.200,00	
Reducción Tabla 50%	$ 14.250,00	$ 14.250,00		$ 18.000,00	$ 18.000,00	No SE APLICA TABLA	$ 34.200,00	$ 34.200,00
Monto Imponible		$ 115.750,00			$ 112.000,00			$ 95.800,00
Impuesto determinado								
$ 19200 + 31% s/25750		$ 27.182,50	$ 19200 + 31% s/22000		$ 26.020,00	$ 8400 + 18% s/35800		$ 14.844,00
Impuesto Anual		$ 27.182,50			$ 26.020,00			$ 14.844,00
cobrando $ 5,000,-		$ 6.350,50			$ 4.010,00			$ 2.200,00

CASADO CON DOS HIJOS EN RELACION DE DEPENDENCIA

LEGISLACION ACTUAL			PROYECTO EJECUTIVO			PROYECTO GALVALISI		
$10000 X 13		$ 130.000,00			$ 130.000,00			$ 130.000,00
Deducciones								
Minimo No Imponible	$ 28.500,00			$ 36.000,00			$ 34.200,00	
Esposa	$ 6.000,00			$ 8.000,00			$ 4.500,00	
Hijos	$ 6.000,00			$ 8.000,00			$ 4.550,00	
Total	$ 40.500,00			$ 52.000,00			$ 43.250,00	
Reducción Tabla 50%	$ 20.250,00	$ 20.250,00		$ 26.000,00	$ 26.000,00	No SE APLICA TABLA	$ 43.250,00	$ 43.250,00
Monto Imponible		$ 109.750,00			$ 104.000,00			$ 86.750,00
Impuesto determinado								
$ 19200 + 31% s/19750		$ 25.322,50	$ 19200 + 31% s/14000		$ 23.540,00	$ 8400 + 18% s/26750		$ 13.215,00
Impuesto Anual		$ 25.322,50			$ 23.540,00			$ 13.215,00
cobrando $ 6000		$ 3.924,50			$ 2.300,00			$ 1.350,00

SOLTERO SIN RELACION DE DEPENDENCIA								
LEGISLACION ACTUAL			**PROYECTO EJECUTIVO**			**PROYECTO GALVALISI**		
$10000 X 13		$ 130.000,00			$ 130.000,00			$ 130.000,00
Deducciones								
Mínimo No Imponible	$ 7.500,00			$ 7.500,00			$ 11.400,00	
Reducción Tabla 50%	$ 3.750,00	$ 3.750,00		$ 3.750,00	$ 3.750,00	No SE APLICA TABLA	$ 11.400,00	$ 11.400,00
Monto Imponible		$ 126.250,00			$ 126.250,00			$ 118.600,00
Impuesto determinado								
$ 28500 + 35% s/6250		$ 30.687,50	$ 28500 + 35% s/6250		$ 30.687,50	$ 8400 + 18% s/58600		$ 18.948,00
Impuesto Anual		**$ 30.687,50**			**$ 30.687,50**			**$ 18.948,00**
cobrando $ 5000		**$ 10.097,50**			**$ 10.525,00**			**$ 5.904,00**

TABLAS

TABLAS PARA APLICACIÓN DEL IMPUESTO VIGENTE ARTICULO 90

		Dic-05		
0	10.000,00 -		9	0
10.000,00	20.000,00	900	14	10.000,00
20.000,00	30.000,00	2.300,00	19	20.000,00
30.000,00	60.000,00	4.200,00	23	30.000,00
60.000,00	90.000,00	11.100,00	27	60.000,00
90.000,00	120.000,00	19.200,00	31	90.000,00
120.000,00	en adelante	28.500,00	35	120.000,00

TABLAS DE DISMINUCION DE LOS MINIMOS NO IMPONIBLES VIGENTE art 23 bis

DICIEMBRE 2006		
0,00	45.500,00	100
45.500,00	65.000,00	90
65.000,00	91.000,00	70
91.000,00	130.000,00	50
130.000,00	195.000,00	30
195.000,00	221.000,00	10
221.000,00	en adelante	0

PROYECTO PODER EJECUTIVO NO MODIFICA LA TABLA

		Dic-06		
0	10.000,00 -		9	0
10.000,00	20.000,00	900	14	10.000,00
20.000,00	30.000,00	2.300,00	19	20.000,00
30.000,00	60.000,00	4.200,00	23	30.000,00
60.000,00	90.000,00	11.100,00	27	60.000,00
90.000,00	120.000,00	19.200,00	31	90.000,00
120.000,00	en adelante	28.500,00	35	120.000,00

PROYECTO PODER EJECUTIVO

Mas de	a$	% disminucion
0	91000	0
91000	130000	50
130000	195000	70
195000	221000	90
221000	en adelante	100

PROYECTO GALVALISI - VANOSSI

0	20000		6	0
20000	40000	1200	10	20000
40000	60000	4000	14	40000
60000	120000	8400	18	60000
120000	180000	21600	23	120000
180000	240000	41400	28	180000
240000	EN ADELAN	67200	33	240000

PROYECTO GALVALISI - VANOSSI

SE DEROGA LA TABLA

VER ARTICULO 2 DEL PROYECTO

INCREMENTAR LA GANAN

IMPUESTO A LAS GANANCIAS - DEDUCCIONES PARA LA 4ª CATEGORIA

CONCEPT	IMPORTES ACUMULADOS A DICIEMBRE		2007 Dto 298/07		Proyecto Ejecutivo	Proyecto Galvalisi
A) Ganancias no imponibles [art 23 inc a)]			**7.500,00**		**7.500,00**	**11.400,00**
B) Deducción por carga de familia [art 23 inc b)]						
Máximo de entradas netas			7.500,00		7.500,00	11.400,00
1.- Cónyuge			6.000,00		6.000,00	4.500,00
2.- Hijo			3.000,00		4.000,00	2.275,00
3.- Otras cargas			3.000,00		3.000,00	2.275,00
C) Deducción especial [art 23 inc c); art 79 inc d) y e)]			7.500,00		7.500,00	11.400,00
D) Deducción especial [art 23 inc c); art 79 inc a), b) y c)]			**28.500,00**		**36.000,00**	**34.200,00**
E) Primas de s	996,23					
F) Gastos de s	996,23					
G) Seguros de	1.281,16					
Declaración patrimonial: Deberá presentarse F.648 al empleador o AFIP super	40.000,00	45.500,00	48.000,00			

La actual redaccion del inciso c del art 23 dice ... El importe previsto en este inciso se elevará en un doscientos por ciento cuando se trate de las ganancias a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 79 citado.

Para solucionar el problema de que no se actualiza el importe del mínimo no imponible de los autónomos, se podría incrementar la deducción especial a $ 12.000.- y dejar la redaccion actual del art. 23 inciso c como está.

2

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GONZALEZ

Fundamentos del voto negativo de la señora diputada al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley por el que se introducen modificaciones a la ley de Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias denominado de "cuarta categoría" constituye un gravamen violatorio del principio constitucional que establece que el trabajo, en sus distintas formas, gozará de la protección de las leyes.

En este orden de ideas, ni la remuneración que el trabajador obtiene en el ejercicio de su actividad, ni ninguna suma que se obtenga como contraprestación de una actividad personal, constituyen "ganancia" o "renta" en el sentido y con los alcances que al término le otorga la ley del mismo nombre.

El concepto de "remuneración" ha merecido una larga elaboración doctrinaria y jurisprudencial que lo aparta de la renta o ganancia que puede obtenerse a través de otros institutos legales como la propiedad, los contratos de arrendamiento, de locación, de compraventa, la fianza, el préstamo, etc., o las inversiones o actividades financieras de cualquier naturaleza.

De hecho, el impuesto que nos ocupa comenzó denominándose "impuesto a las rentas". Es recién a partir de la ley 20.628 que se denomina como se lo conoce actualmente. La renta del trabajo personal incluye las sumas obtenidas en actividad bajo relación de dependencia o por cuenta propia, el desempeño de cargos públicos, el desempeño de las actividades de albacea, mandatarios, gestores de negocios, síndicos, directores de sociedades, servicios de socios de cooperativas, jubilaciones, pensiones y retiros o subsidios originados en el trabajo personal, consejero de sociedades cooperativas, socios de diversas sociedades, fideicomisarios, corredores, viajantes de comercio y despachantes de aduana.

Toda actividad laboral está gravada, incluso las jubilaciones, pensiones y retiros, que son el producto de una actividad laboral del pasado. Se trata, como veremos, de sumas de carácter alimentario provenientes de la única tarea (el trabajo personal) que no debe ser tratada como mercancía y que la Constitución Nacional protege en forma expresa. Todo ello nos lleva a deducir que el impuesto de marras viola elementales garantías individuales.

El régimen previsional argentino se nutre, sustancialmente, con aportes y contribuciones solidarias que son impuestas a otros sujetos –empleadores– con la finalidad práctica de cubrir las contingencias de vejez, invalidez y muerte. En el caso de los autónomos, la solidaridad con su colectivo laboral aún persiste en el régimen previsional mixto que nos rige.

Así, el legislador ha establecido que se considera remuneración, a los fines del sistema integrado de jubilaciones y pensiones, todo ingreso que percibiere el afiliado, en dinero o en especie, susceptible de apreciación pecuniaria en retribución o compensación, o con motivo de su actividad personal, sea en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios, comisiones, participación en las ganancias, habilitación, propinas, gratificaciones y suplementos adicionales que tengan el carácter de habituales y regulares, viáticos y gastos de representación, excepto en la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de comprobantes, y toda otra retribución percibida por servicios ordinarios o extraordinarios prestados en relación de dependencia.

Esta concepción amplia resulta similar a la fijada por el artículo 103 de la LCT.

Ninguna duda cabe que todo lo que reciba el trabajador en contraprestación de su trabajo reviste la categoría de "remuneración", suma que constituye el sustento del trabajador y su familia. Producto de su actividad personal y, por lo tanto, producto de la utilización de su tiempo finito de vida, lo recibido no puede ser tratado de "hecho imponible" en la medida que goza de especial protección constitucional.

Idéntico razonamiento debe hacerse para el ejercicio de los cargos públicos, el desempeño en sociedades cooperativas, la administración de sociedades, el ejercicio de profesiones liberales o el corredor, el viajante de comercio y el despachante de aduana.

Este impuesto, cuya derogación se propicia, es el verdadero "impuesto al trabajo" y no como se suele creer que lo es los aportes y contribuciones a la seguridad social, ya que estos no son más que "salario diferido" o "carga social" que, por su componente solidario, forman parte de la masa monetaria que la ley destina para atender las contingencias sociales del colectivo laboral. En la República Argentina, la cuestión que nos ocupa fue dirimida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es el máximo tribunal judicial y el último intérprete de la Constitución Nacional.

En autos "S.A. Ingenio La Esperanza v. Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria", *Fallos* 273: 247, sentencia del 16 de abril de 1969, "Caja de Subsidios Familiares para el Personal de Comercio v. Jacobo Peuser" Fallos 299:398 y "Dirección Nacional de Recaudación previsional v. SCA Hueyo, Bengolea y Cía " Fallos 299:403, sentencias del 27 de diciembre de 1977, la Corte sostuvo que los aportes y contribuciones a la seguridad social no constituyen obligaciones de naturaleza impositiva.

En autos "Caja de Subsidios Familiares para el personal de la Industria v. Standard Papelera S.A. "DT pag. 227 y sig. Sentencia del 7 de febrero de 1978, el Alto Tribunal reiteró que los aportes y contribuciones de la seguridad social no tienen naturaleza tributaria.

En el primero de los autos citados se expresó: "Los aportes que los empleadores efectúan a las Cajas de asignaciones familiares representan una carga de orden

social, con la que se constituye un fondo compensador que administra cada una de las Cajas. No son una contribución de carácter impositivo".

La doctrina aquí sentada fue reiterada en numerosos pronunciamientos. Así, en autos "Diharce J.A. v. CASFEC", TSS 1975, pág. 306, se expidió la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires diciendo: "... Los aportes a las cajas de subsidios no tienen carácter impositivo, sino que son una carga social."

En cambio, el "impuesto a las ganancias cuarta categoría" es, lisa y llanamente, un impuesto sobre el trabajo personal. Ello vulnera la protección establecida en el primer párrafo del artículo 14 bis de la Constitución Nacional: "El trabajo, en sus distintas formas, gozará de la protección de las leyes…".

Al respecto, dice Bidart Campos: "El trabajo no es una mercancía cotizable en el mercado como los objetos o bienes materiales, sino una energía humana en la que se empeña la dignidad de la persona que lo presta. Sin el trabajo, además no habría economía productiva, porque el capital y la tierra, por sí solos, no producen riqueza. Pero trabajo no es solo la ocupación material sino también la intelectual" ("La Constitución argentina", Editorial Lerner, 1966, pág. 38)

Asimismo, en materia de jubilaciones y pensiones, el impuesto a las ganancias constituye también una flagrante violación a la garantía de protección no sólo porque las mismas derivan del salario indirecto y, por tanto, fueron obtenidas con el trabajo personal, sino también por la naturaleza alimentaría de la que gozan.

"Habida cuenta de que la jubilación constituye una consecuencia de la remuneración que percibía el recurrente como contraprestación de su actividad laboral, una vez cesada la misma y como débito de la comunidad por dicho servicio, debe asegurarse en la interpretación de las leyes previsionales la necesaria proporcionalidad entre el haber de actividad y el de pasividad." ("Samatán. María Elena", 23/10/75, *Fallos*, 293-235).

"Dado que las relaciones jurídicas provenientes de leyes jubilatorias no son contractuales ni privadas, sino de derecho público y de manifiesto carácter asistencial, no es forzoso que exista una estricta proporcionalidad entre los aportes recibidos y las prestaciones acordadas por las cajas" ("Chocobar Sixto c/CNPESP", 27/12/96, DT, 1997-A-596).

"Las leyes previsionales con el instituto de la pensión a los distintos deudos tienden, en definitiva, a proteger ese núcleo constituido por los integrantes de la familia cumpliendo, de este modo, con el objetivo constitucional de alcanzar 'la protección integral de la familia", mediante un sistema de seguridad social dotado del mismo carácter (artículo 14 nuevo de la Constitución Nacional) ("Battilana, María Alicia", 30/5/85. *Fallos*, 307-804).

"La naturaleza de los beneficios resultantes de las leyes jubilatorias se asemeja al derecho alimentario en cuanto ambos tienden a cubrir las necesidades primarias de los beneficiarios aunque no ocurra necesariamente así con todas las jubilaciones y pensiones y, por tanto, razones de justicia imponen la interpretación de aquello que mejor se adecua a la seguridad social" (CS, abril 21 de 1967, Rev. *La Ley* 120-506).

Establecido este tema, que es la razón primordial de la derogación que se propicia, resta establecer, asimismo, las inequidades que produce el impuesto de marras, pues el concepto de "ganancia" o "renta", al no ajustarse al de remuneración, produce desequilibrios e inequidades en cuanto que todo lo que ingresa al bolsillo del que presta el trabajo es incluido en el impuesto.

Si en materia de aportes y contribuciones se trata de un concepto controvertido, donde existe una gran variedad de supuestos que, aún percibidos por el trabajador, no constituyen remuneración y se encuentran exentos de las cargas sociales, mucho más lo es si el análisis se realiza desde la óptica del mal llamado "hecho imponible".

Resultado de la irracionalidad de este impuesto es la creación de conceptos que difieren según el instituto al que sirven.

Revisaremos el criterio jurisprudencial en la materia, para demostrar que el llamado "hecho imponible" no sólo es de naturaleza alimentaria, sino que también es ampliamente controvertido en materia de aportes y contribuciones:

El concepto de remuneración contemplado anteriormente por la ley 18.347 y hoy por la ley 24.241, se concluye que el abanico legal de supuestos es amplio y, a modo de principio y pauta interpretativa, es válido sostener que todo el ingreso del trabajador, salvo las excepciones expresamente determinadas, componen la base contributiva previsional. Entonces, quien pretenda excluir del concepto remunerativo alguna modalidad de pago cuya causa no derive de un contrato o de una relación de trabajo, correrá con la carga procesal de demostrar la exención que aduce, salvo los supuestos legalmente previstos.

CFSS. Sala II, 27/5/98, "Asociación de Beneficencia de Hnos. Hospitalarios San Juan de Dios c/DGI", BCSS 22.

La convención colectiva es una fuente importante para dilucidar si ciertos rubros son o no remunerativos, pues si en la misma se califica un concepto como no remunerativo, tal premisa debe ser acatada, siempre y cuando tal convención se encuentre homologada por la autoridad de aplicación, quien obviamente, previo a ello, debió verificar que las disposiciones insertas en la misma no alteren el orden público o de algún modo violen las leyes fundamentales. (CFSS. Sala II, 19/10/98, "Produfe SA c/DGI". BCSS 21.)

Las prácticas rentadas –en el caso, la empresa acordó con distintas facultades la realización de las mismas por alumnos que estuviesen cursando los dos últimos años de sus carreras universitarias, por períodos de dos o tres meses, de media jornada laboral y a cambio de una retribución específica en dinero– no pueden ser gravadas con aportes si no se demuestra que entre la

empresa y los "becarios" se hubiese configurado un contrato de trabajo. (CFSS. Sala II, 30/12/96, "General Motors Argentina SA c/DGI", BCSS 18.)

La relación de trabajo se configura con la puesta a disposición de la fuerza de trabajo por una persona física en beneficio de otra que, como contraprestación, se compromete al pago de una suma de dinero (artículos 21, 22 y concs. LCT). En consecuencia, corresponde confirmar la resolución por la que se formularon cargos por aportes sobre las sumas percibidas por quien la empresa aduce que reviste el carácter de becaria, si no se ha demostrado la condición de tal individualizando a que institución universitaria o colegio privado pertenecía ésta, ni tampoco se acompañó convenio alguno celebrado entre la empresa y alguna institución educativa que, prima facie, permitiera inferir que no se está ante el encubrimiento de una relación de trabajo dependiente. (CFSS. Sala II, 20/2/98, "De Caroli Hnos SAIC c/Casfpi", BCSS 21.)

Las comisiones constituyen una típica retribución variable y, por ende, corresponde que el trabajador efectúe los aportes y el empleador las contribuciones que determina la ley previsional, en proporción a lo efectivamente percibido por el trabajador (en el caso las comisiones se abonaban recién cuando superaban el básico de convenio fijado para el dependiente) (CFSS. Sala I, 12/6/95, "Tronchet Pour L´Homme SA c/DGI", BCSS 16.)

Las sumas abonadas por el empleador en concepto de adicionales por obra social, no pueden considerarse remuneración en especie, y, por lo tanto, no se hallan incluídos entre los rubros integrativos de ella en los términos de la ley previsional. (CNSS. Sala I, 10/8/93, "Aerofarma Laboratorio SAIC c/Casfec", BCSS 12.)

Si la empresa decidió soportar en forma exclusiva el pago de la diferencia entre lo abonado por algunos de sus colaboradores en concepto de obra social y el aumento operado en la cuota por dicho servicio, tal prestación no tiene carácter remuneratorio, ni resulta susceptible de generar aportes de naturaleza previsional. (CNTr. Sala II, 28/4/98, "Cemento San Martín c/ DGI", TSS 1.998-778.)

El hecho de que la retribución de los directores de una entidad jurídica exceda el 25% de las ganancias societarias no autoriza a considerar que tales sumas están sujetas a aportes previsionales por representar una remuneración encubierta por trabajos dependientes. (CSJN. 31/3/99, "Corralón Luján SA c/DGI", DT 1.999-B-2631-;CFSS Sala I, 18/8/95, "Los Cabritos SA c/INPS",(voto de la mayoría) BCSS 16; íd. 19/7/96, "Sierra y Alessio SA" c/CNPS", BCSS 17; CNSS. Sala II, 26/12/94, "Establecimiento Carlitos SCA c/CNRP".)

La entrega de cospeles al personal jornalizado de una empresa para su utilización en el transporte urbano automotor en sustitución del servicio de micros que dicha empresa otorgaba debe considerarse como beneficio social no susceptible de ser gravado con cargas previsionales. (CFSS. Sala II, 9/12/96, "Transax SACIF c/Casfpi", BCSS 18.)

La entrega de pasajes por motivos familiares al personal que se ha trasladado a otras provincias para obtener una fuente de trabajo constituye un beneficio social que no tiene carácter remuneratorio. (CFSS. Sala II, 13/3/98, "BGH c/CASFPI", TSS 1.998-799.)

Los pasajes al exterior abonados a determinados directivos no resultan, en principio, materia sujeta a aportes y contribuciones, cuando los desplazamientos resultan parte ineludible del giro empresario; pero no ocurre lo mismo cuando la empresa los paga para que viajen en vacaciones los directivos y sus grupos familiares. En este último caso, las sumas revisten carácter remuneratorio. (CFSS. Sala III, 9/4/96, "Sevel Argentina SA c/DGI", BCSS 17.)

El art. 106 de la LCT autoriza que un convenio colectivo de trabajo o laudo arbitral atribuya carácter no remunerativo a gastos de comida, traslado o alojamiento sin exigencia de rendición de cuentas. (CNTr. acuerdo plenario 247, 28/8/85, "Aiello c/Transportes Automotores Chevallier SA".)

La prestación dineraria otorgada por los empleadores en sustitución del servicio de comida tiene su misma naturaleza jurídica, esto es, la de una prestación otorgada para mejorar la calidad de vida de la comunidad laboral y propender al desarrollo comunitario. (CNSS. Sala II, 29/10/93, "Banco Crédito Provincial c/Casfec", JA 1.994-IV-sínt.)

El rubro "almuerzo del personal", conforme la jurisprudencia emanada del fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en la causa "Angel Estrada S.A." no adquiere carácter remuneratorio a pesar de que el artículo 1º, inc. *b*), del decreto 333/93 prevé recaudos formales al respecto, debiendo ser examinada la situación con criterio lógico y valorando el conjunto de las pruebas y situaciones fácticas. (CNSS. Sala III, 22/6/94, "Editorial Universitaria de Buenos Aires c/DGI, BCSS 14.)

Si el convenio colectivo homologado otorga carácter no retributivo a las sumas fijas que son abonadas a los dependientes para que éstos puedan proveer a su alimentación cuando deben realizar horas extras, no resulta factible gravar tales prestaciones con aportes previsionales, ya que el aval ministerial prestado a la validez del convenio es oponible a la propia Administración Pública. (CFSS. Sala II, 30/12/96, "Vidriería Argentina SA c/DGI", BCSS 18.)

Para que el rubro "comida" pueda considerarse no remuneratorio, el servicio deben brindarse dentro del comedor de la empresa, o realizarse por medio de vales de almuerzo o reintegros de comida debidamente documentados. De lo contrario, corresponde considerar tal rubro susceptible de ser gravado previsionalmente. (CFSS. Sala I, 20/2/98, "Empresa Argentina de Cemento Armado SA c7DGI2, BCSS 21.)

Las sumas percibidas por los legisladores en carácter de adicional para gastos de movilidad y hospedaje no revisten carácter de remuneración, en tanto de acuerdo a normas que regulan su pago constituyen una compensación por gastos realizados en ocasión del desempeño

de las funciones, es decir no son abonados como contraprestación por el trabajo personal. (SCBA. 24/11/94, "Poli c/IPS Bs. As.", DT 1.995-B-1.319; íd.19/3/96, "Martínez Varela c/Provincia de Buenos Aires", DT 1.996-B-1.580.)

El beneficio gasto de guardería establecido en el convenio de actividad que impone a los empleadores que no tengan un local destinado al efecto, el pago de una compensación monetaria a los dependientes con hijos menores contra la entrega del respectivo comprobante, no puede ser calificada como contraprestación remunerativa susceptible de generar aportes al sistema. (CNSS. Sala I, 15/7/92, "Instituto San Jorge Bago SA c/Casfpi", BCSS 9; CFSS. Sala II, 6/5/98, "J.G.Padilla y Cía SRL c/DGI", DT 1.998-B-1.533.)

Las sumas que en concepto de sala maternal se abonan de conformidad con las disposiciones del artículo 45 del CCTr. 42/89 –suscripto entre la Federación Argentina de Industrias de la Sanidad y la Federación de Asociaciones de Trabajadores de Industrias de la Sanidad– no pueden considerarse integrantes de la remuneración sujeta a aportes a los fines previsionales en la medida que no configuran la resultante directa de la prestación de servicios por parte de la trabajadora, sino que simplemente son consecuencia del hecho de tener hijos menores. (CNSS Sala I, 23/9/94, "Investi Farma SA c/Casfpi"; CFSS Sala III, 14/11/95, "Laboratorios Rontag SA c/DGI", BCSS 16.)

No habiéndose aportado elementos que prueben que se trata de reintegro de gastos deben considerarse remuneratorios y, por lo tanto, sujetos a aportes y contribuciones, los pagos efectuados al médico de una empresa por visitas domiciliarias. (CNSS. Sala III, 29/4793, "Pirelli Neumáticos SAIC c/Casfpi", BCSS 11.)

Los pagos que la empresa hace a sus dependientes para solventar los gastos derivados de mudanzas ante cambios de destino requeridos por el giro empresario no resultan habituales y no se traducen en beneficio económico para el trabajador, lo que excluye la posibilidad de que sean caracterizados como de naturaleza remuneratoria (CFSS. Sala III, 9/4/96, "Sevel Argentina SA c/DGI", BCSS 17.)

Hay gastos específicos inherentes a ciertos tipos de actividad, que muchas veces no pueden ser acreditados con comprobantes. Tal es el caso de los pagos por servicios usuales fuera del lugar de residencia permanente como tintorería, lavado y planchado, merienda, etc., los que sólo podrían considerarse como remuneraciones encubiertas si se comprobara que los importes son exagerados y manifiestamente desproporcionados en relación con el monto fehacientemente acreditado. (CNSS. Sala III, 1/3/95, "Promovial SA c/DGI", BCSS 15.)

No se considera de naturaleza salarial, la suma entregada al trabajador para que realice traslados transitorios de un punto a otro en función de sus tareas y por razones de servicio. (CFSS. Sala I, 7/9/98, "Siat SA c/DGI", BCSS 23.)

Las gratificaciones que se abonan al personal cuando alcanza los 25 años de antigüedad en la empresa, distan de constituir una prestación habitual y regular ya que tienen un carácter excepcional en consonancia con la particularidad del hecho extraordinario que reivindican, lo que impide que sean susceptibles de ser gravadas para el pago de aportes previsionales. (CFSS. Sala II, 29/11/96, "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal SA c/Casfpi", BCSS 18.)

Lo abonado en carácter de nacimiento y matrimonio cabe asimilarlo al régimen de las gratificaciones en razón de que las instituciones jurídicas no dependen del nomen iuris que se les asigne por los otorgantes del acto sino de su verdadera esencia jurídica. En materia previsional, es dable distinguir entre gratificaciones habituales o regulares y gratificaciones extraordinarias, las primeras están sujetas a aportes jubilatorios y las segundas no, por no presentar las características de regularidad y habitualidad propias de las anteriores (voto de la mayoría). (CFSS. Sala III, 18/12/97, "Fleischmann Argentina Incorporated c/Casfpi".)

La ley determina cuándo la gratificación es remuneratoria a los efectos previsionales o laborales. Por ende, si los supuestos que prevé no se dan, o por lo menos no surge clara la finalidad salarial de su oblación, es obvio que de la misma no puede inferirse cuando se está en presencia de un pago único e irrepetible. En consecuencia, debe desestimarse el cargo por aportes formulado sobre dicho rubro cuando el mismo se ha abonado en una sola oportunidad. (CFSS. Sala II, 27/5/98, "Asociación de Beneficencia de Hnos Hospitalarios San Juan de Dios c/DGI", BCSS 22.)

Si de las constancias de la causa se desprende que las sumas recibidas por el trabajador al alejarse voluntariamente del cargo que desempeñaba fueron un hecho aislado y, por lo tanto, no se repitió, no existen dudas de que se trata de una gratificación que no constituye remuneración y no puede ser gravada con aportes y contribuciones previsionales. (CFSS. Sala II, 30/3/99, "Jorge Alberto Caso c/DGI", BCSS 24.)

La horas extras constituyen retribución sujeta a aportes tanto en el régimen de la ley 18.037 como bajo el sistema de la ley 22.955, pues quienes las trabajan deberán afectar un porcentaje de las mismas a fondos de previsión. (CNSS. Sala II, 31/8/94, "Malieni, Fortuna c/CNPICAC", BCSS 14.Id. 13/10/99 "Alvarez, Rogelio c/ANSeS".)

No se encuentran sujetos al pago de aportes las sumas que abona la AFA en concepto de "premios" a los jugadores que integran la selección nacional". (CNSS. Sala III, 25/10/94, "Asociación del Fútbol Argentino c/ DGI", DT 1.995-A-731.)

La provisión de cafetería, bebidas, etc. puede ser ubicado en el concepto de salario social, que es el que excediendo el esquema contractual, lleva al trabajador a recibir beneficios ajenos al salario prometido, permitiendo con este tipo de beneficios sociales realizar el fin social de la empresa, cumpliendo con la responsabilidad que la sociedad le delega en cuanto a las necesidades que pueden afligir a sus dependientes. (CFSS. Sala II, 28/8/97, "Fate SA c/DGI", DT 1.997-B-2.623.)

Los pagos voluntarios del trabajador realizados durante el período de suspensión de la relación de trabajo legitimada por las previsiones del artículo 218 de la LCT encuadran en el concepto de salario social y, por ende, no procede la formulación de cargas previsionales sobre los mismos. (CFSS. Sala II, 13/3/98, "BGH c/Casfpi", BCSS 21.)

Corresponde revocar la resolución administrativa que desestimó la impugnación de deuda y confirmó los cargos por aportes omitido en concepto de beneficios (pago empresario de luz y gas) si tales prestaciones no fueron otorgadas como contraprestación de la tarea realizada, sino en cumplimiento de una cláusula obligacional instituida como beneficio general por imperio del convenio colectivo de actividad. (CNSS. Sala I, 16/5/94, "Cooperativa Eléctrica de Azul Ltda. c/DGI", BCSS 13.)

Debe considerarse remuneración y, por consiguiente, sujeto a aportes y contribuciones, según lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 18.037, el plus por compensación sustitutiva del derecho a la provisión de luz y gas, que había sido quitado a los empleados de entidades como la recurrente por la ley 21.476, y que fue instituido por el decreto 246/81. (CNSS. Sala I, 16/5/94, "Cooperativa Eléctrica de Azul Ltda".)

La contribución restablecida por el art. 1° de la ley 23.060 no debe aplicarse a la proporción del sueldo anual complementario correspondiente al primer trimestre de 1984. (CNTr. acuerdo plenario 274, 18/9/90, "Kicsa ICSA", DT 1.991-A-467.)

Los gastos que abona el empleador por la implementación del cobro mediante tarjeta Banelco no pueden ser calificados como una forma de remuneración encubierta, ya que se trata de un beneficio social que mejora la calidad de vida del dependiente. (CFSS. Sala II, 6/5/98, "Padilla y Cía SRL c/DGI", DT 1.998-B-1.533.)

No escapa al concepto de remuneración y, por lo tanto, se halla sujeto a aportes y contribuciones de la seguridad social, el pago de patentes por el automóvil particular del personal de una empresa, toda vez que no es un elemento directa e íntimamente vinculado con la prestación laboral. (CNSS. Sala III, 29/4/93, "Pirelli Neumáticos SAIC c/Casfpi", BCSS 11.)

El reintegro de gastos por kilometraje recorrido de vehículos utilizados por el personal de una empresa no es asimilable a remuneración a los efectos del ingreso de cotizaciones con destino al régimen de seguridad social. (CNSS. Sala III, 29/4/93, "Pirelli, Neumáticos SAIC c/Casfpi", BCSS 11.)

La asignación para uso personal y permanente de un automotor oficial, en razón de la jerarquía de las funciones desempeñadas, destinado al desarrollo integral de las tareas efectuadas en beneficio de la Dirección Nacional de vialidad no significa una ventaja remuneratoria para el titular y, en consecuencia, no debe considerárselo una especie integrativa de la remuneración. (CNSS. Sala I, 31/8/94, "Jeansalle, Norberto José c/ CNPPESP", BCSS 14.)

No corresponde computar a los fines previsionales el uso del automóvil que se ponía a disposición del titular, toda vez que dicha concesión no le significó ventaja pecuniaria alguna y sólo respondía a la jerarquía de las funciones desempeñadas por el trabajador. (CNSS. Sala I, 31/8/94, "Jeansalle c/CNPESP", DT 1.994-B-2.384.)

Podría discutirse la inclusión del uso del automóvil en el concepto de remuneración, si el vehículo se suministra al trabajador para que cumpla con sus tareas o como un elemento más que conforma su calidad de vida acorde con sus ingresos. Pero ello no ocurre cuando se trata de un alto ejecutivo que por su condición social, derivada de su cultura e ingresos, tiene el automóvil incorporado necesariamente a su estilo de vida. En tal contexto, la adjudicación del vehículo evita el gasto que de todos modos aquél hubiera realizado y, en consecuencia, importa una ventaja patrimonial que puede y debe considerarse contraprestación salarial en los términos de los artículos 103 y 105 de la LCT. (CFSS. Sala III, 27/5/96, "Instituto Médico Quirúrgico Bragado SA c/DGI", BCSS 17.)

Para que los gastos por uso del coche particular sean considerados no remunerativos, los montos deben ser establecidos en base a kilómetro recorrido conforme los parámetros fijados o que fije la DGI. Por ello, corresponde confirmar los cargos por aportes omitidos, si se verificó que los pagos se realizaban en base a montos fijos y habituales. (CFSS. Sala I, 20/2/98, "Empresa Argentina de Cemento Armado SA c/DGI", BCSS 21.)

No cabe negar el carácter remuneratorio de las sumas entregadas por la empresa al personal dependiente, relacionadas a los gastos originados en el pago del seguro de automotores por responsabilidad civil, toda vez que el mismo representa una ventaja patrimonial para su propietario ya que, en caso de no pagarlo la empresa, deberá abonarlo de su propio peculio o responder con sus bienes frente a los eventuales daños que pudiera originar. (CFSS. Sala II, 16/9/96, "Compañía Sudamericana de Bombas SA c/Casfpi", BCSS 17; CNSS Sala III, 13/3/95, "Laboratorios Armstrong SACIF c/ Casfpi", BCSS 15.)

Los seguros y patentes de los automóviles particulares han de correr por cuenta de éstos, toda vez que se refieren a bienes que integran el patrimonio de los dependientes y no de la empresa: el particular los ha adquirido para sí, sin relación con su vínculo laboral con el empleador. En consecuencia, resulta legítima la determinación de cargos por aportes omitidos. (CNSS. Sala III, 13/3/95, "American Plast SAIC c/Casfpi", BCSS 15; íd. Sala III, 29/4/93, "Pirelli Neumáticos SAIC c/Casfpi", BCSS 11.)

Las sumas entregadas por la empresa a los dependientes para la reparación de vehículo propios constituyen un reintegro de los gastos suplidos por éstos para cumplir con su misión específica en los términos del artículo 76 de la LCT, lo que excluye toda posibilidad de que sean considerados remuneración a los fines

previsionales. (CFSS. Sala I, 9/12/96, "Saiar SAIC de Aceros Rheem c/DGI", BCSS 18.)

Es pacífica la jurisprudencia en cuanto a considerar que los viáticos –aún cuando sean compensatorios de gastos de traslado– son remuneratorios por imperio de lo dispuesto en el artículo 106 de la LCT, salvo en la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de comprobantes. En consecuencia, no demostrada fehacientemente la circunstancia de que los gastos de mantenimiento de los autos particulares de "jefes y supervisores" se trate de una compensación o reintegro de gastos, corresponde confirmar la resolución que consideró dicho rubro de naturaleza salarial. (CFSS. Sala I, 17/7/98,"Compañía Introductora de Buenos Aires SA c/DGI", BCSS 22.)

Los vales que se otorgan a los empleados para la adquisición de mercancía a un precio menor que el fijado para la venta al público general en virtud de lo establecido por convenio colectivo de trabajo, no deben ser considerados remuneraciones susceptibles de ser afectadas con aportes y contribuciones al régimen previsional, ya que no representan un ingreso que perciba el trabajador por su actividad personal. (CFSS. Sala I, 3/10/97, "Coop. Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda c/DGI", TSS 1.998-183; CFSS. Sala II, 12/9/97, "Coop. Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda c/DGI, TSS 1.998-141.)

Por decisión legal, los vales alimentarios son catalogados como beneficios sociales, o sea como prestaciones de seguridad social, no remuneratorios, no dinerarios, no acumulables, ni sustituibles en dinero, de modo que el intérprete se debe ajustar a la norma positiva. (CNTr. Sala VI, 7/10/89, "Grana c/Telecom Argentina-Stet France Telecom SA", DT 1.999-_a-842; íd CFSS. Sala II, 5/9/97, "La Rosario Cía Argentina de Seguros c/DNRP", DT 1.997-B-2.341.)

Los vales que los empleadores entregan a su personal para comidas o refrigerios a consumir fuera del establecimiento no están comprendidos en el concepto de remuneración del artículo 10 de la ley 18.037. (CNTr., acuerdo plenario 264, 27/12/88, "Ángel Estrada y Cía SA", DT 1.989-422.)

La entrega de vales para refrigerio –luncheon tickets– no puede ser considerada base contributiva para el régimen previsional, ya que en ningún caso el vale puede convertirse en dinero en efectivo, debiendo únicamente ser usado para el fin con que fue creado. (CFSS. Sala II, 5/9/97, "La Rosario SA c/DNRP", DT 1.997-B-2.341.)

Los viáticos abonados para resarcir mayores erogaciones –alejamiento del empleado de su lugar de residencia– que no ocasionan un beneficio patrimonial especial no deben considerarse remuneración sujeta a aportes, ya que lo que se pretende en materia de seguridad social es evitar el fraude previsional y, al exigir rendición de cuentas para considerar a los viáticos exentos de cotizaciones, aplica en el ámbito específico el principio de primacía de la realidad, inherente al derecho laboral. (CNSS. Sala III, 28/5/91, "Aguilera de Ibáñez c/CNPPESP", BCSS 7.; íd. 13/3/95, "Odol San Luis SA c/Casfpi".)

El artículo 105 de la LCT establece que los viáticos serán considerados remuneración excepto en la parte efectivamente gastada y acreditada por medio de comprobantes. En consecuencia, debe confirmarse la resolución que formuló cargos por aportes sobre sumas fijas abonadas por la empleadora a sus dependientes en concepto de "almuerzo" –mediante boletas sin membrete– y "movilidad" –mediante gastos de caja– ambos sin rendición de cuentas. (CFSS. Sala II, 27/10/95, "Calofrig Jacobi SAIC c/DGI", BCSS 16.)

A los fines del ingreso de cotizaciones con destino al régimen de seguridad social, los viáticos que perciben los viajantes de comercio no deben ser considerados de naturaleza salarial por imperio del decreto 333/93. (CNSS. Sala I, 13/8/93, "Kolynos c/CASFPI", DT 1.994-A-109.)

La normativa vigente ninguna discriminación efectúa con relación al "quantum" del viático abonado para otorgarle naturaleza no remuneratoria. En consecuencia, aun cuando su monto fue escaso, al ser abonado sin presentación de comprobantes corresponde se asigne a tal prestación naturaleza retributiva susceptible de ser gravada con aportes (del voto de la mayoría). (CFSS. Sala II, 30/9/97, "Banco Roberts SA c/INPS", BCSS 20.)

Si la empresa abona una suma a sus dependientes en concepto de gastos de transporte sin exigir entrega alguna de comprobantes debe considerarse tal prestación como retribución susceptible de ser gravada con aportes. Para que la tesis contraria fuera viable, tendría que demostrarse la existencia de autorización administrativa para efectuar tales pagos o, en su caso, que lo que se abonaba era un beneficio convencional. (CFSS. Sala II, 20/2/98, "De Caroli Hnos SAIC c/Casfpi", BCSS 21.)

La literalidad de los términos del CCTr. 124/75, que autoriza el otorgamiento de un plus por "movilidad camarógrafos", no permiten inferir que se esté en presencia de un concepto no remunerativo, ya que el mismo se otorga sin verificación concreta de la afectación del vehículo del trabajador, con importe fijo, habitual y sobre la base de criterios que no guardan relación con el efectivo gasto producido. (CFSS. Sala II, 19/10/98, "Produfe SA c/DGI", BCSS 21.)

Tanto la ley laboral como la previsional tipifican los viáticos otorgados sin rendición de cuentas como remuneración sujeta a aportes. En consecuencia, si las constancias de autos revelan que la apelante abona a su personal dependiente un "plus" por viáticos sin exigir comprobantes, y no se ha demostrado que un convenio colectivo establezca lo contrario, debe concluirse que el mismo reviste carácter salarial. (CFSS. Sala II, 7/7/99, "Sanatorio La Entrerriana SA c/Casfec", BCSS 25.)

Si bien la CNATr. en el fallo plenario "Aiello c/Transportes Automotores Chevallier" autorizó a que las convenciones colectivas de trabajo atribuyesen carácter no remuneratorio a ciertos gastos, esto no debe ser tomado de manera arbitraria, ya que la interpretación que debe prevalecer no puede marginar el sentido de la norma que ha sido la de evitar los fraudes al sistema previsional. Por ello, deberá investigarse siempre cuál ha sido la

realidad del actor y no conformarse con la apariencia de la norma, aunque ésta sea colectiva, ya que es sabido que no se pueden convenir en ese nivel cláusulas menos favorables a los trabajadores, y la existencia de representación de estas y aún el control administrativo que se hace a las cláusulas en el trámite de homologación, no constituye por sí una absoluta e irreversible decisión del tema, lo cual estará siempre sujeta al examen judicial para establecer la doctrina. (CFSS. Sala I, 14/10/99, "Schenone c/DGI", BCSS 26.)

La dación de vivienda al personal gerencial que debe ser trasladado temporariamente constituye un beneficio social y no una prestación remuneratoria susceptible de ser gravada con aportes al sistema jubilatorio. (CFSS. Sala III, 22/3/96, "Cafés La Virginia SA c/DGI", DT 1.996-B-2880.)

No tienen carácter remuneratorio los gastos de hospedaje o servicios contratados en concepto de alquileres. Ellos hacen a la política de la empresa que tiende a garantizar condiciones mínimas de desenvolvimiento al personal que debe cumplir ciertas tareas alejado de su medio habitual, máxime cuando del contrato de locación surge que el destino de la propiedad será exclusivamente para la vivienda del personal jerárquico de la locataria y sus familiares. (CNSS. Sala III, 1/3/95, "Promovial SA c/DGI".)

Conforme lo establecido por el artículo 105 de la LCT cabe concluir que el pago a los trabajadores del alquiler de sus viviendas constituye para ellos un ingreso patrimonial indirecto, complementario de su remuneración en dinero. En consecuencia, corresponde confirmar la resolución que estableció la deuda por omisión de tributación previsional respecto de las sumas abonadas por al empresa en concepto de alquileres de inmuebles. (CFSS. Sala I, 22/3/96, "APS y Personal de Dirección de Empresas c/DGI", BCSS 17.)

Resulta objetable el cargo por aportes que se formula a la empresa por el alquiler de vivienda para el personal extranjero que pasa a prestar servicios en el país, durante el tiempo que se prolongue este destino. En estos casos, el desplazamiento se produce como consecuencia del vínculo laboral y es efectuado en provecho del empleador, no existiendo beneficio económico por parte del dependiente quien, en caso contrario, vería reducida su remuneración, pues debería pagar el alquiler en nuestro país y, al mismo tiempo, mantener su casa permanente en el país de origen. (CFSS. Sala III, 9/4/96, "Sevel Argentina SA c/DGI", BCSS 17.)

Lo abonado en concepto de locación de un inmueble destinado al alojamiento transitorio de funcionarios jerárquicos de la empresa –cuando deban desempeñarse en un lugar distinto del habitual– no reviste carácter remuneratorio a los efectos previsionales, ya que nada acrece al patrimonio del trabajador como contrapartida del desplazamiento de su vivienda al ocupar precariamente la unidad mientras dura la misión para la que fuera trasladado. (CFSS. Sala I, 7/9/98, "Siat SA c/DGI"; Sala II, 9/12/96, "Transax SACIF c/Casfpi", BCSS 18; Sala III, 22/3/96, "Cafés La Virginia SA c/DGI".)

Si bien es válido que el organismo formule cargos por aportes omitidos sobre los alquileres que la empresa paga por inmuebles utilizados como vivienda y oficina de los gerentes de ventas y de servicios en el interior del país, es incorrecto que se considere el monto de dichos alquileres como elemento válido para la determinación de la deuda previsional. Ello es así porque la prestación en especie debe ser considerada como accesoria de la prestación principal en dinero y, por lo tanto, no puede estimarse en mas del 20 % del total remuneratorio de los dependientes beneficiados por la misma. (CFSS. Sala II, 30/12/96, "General Motors Argentina SA c/DGI", BCSS 18.)

Tratándose de una empresa constructora y desprendiéndose de las constancias de autos la transitoriedad de su actividad, debe concluirse que el pago que ésta efectúa en concepto de "alquiler de vivienda" –que, a su vez, origina el pago de impuestos, expensas y arreglo de los departamentos– no reviste carácter remuneratorio y, por lo tanto, no se encuentra sujeto a aportes y contribuciones (CFSS, Sala I, 20/2/98, "Empresa Argentina de Cemento Armado SA c/DGI", BCSS 21).

Si bien la ley 24.700 admite que se asigne carácter no remuneratorio a la locación de inmuebles en beneficio del operario, esto es a condición de que exista grave dificultad en el acceso a la vivienda, siendo la directiva inaplicable cuando el inmueble locado se encuentra en Capital Federal y no en una zona recóndita o despoblada del territorio nacional. (CNTr. Sala V, sent. 61.943, 22/10/99, "Petrarca c/YPF", BCTr. 218.)

Debimos extendernos en las citas jurisprudenciales para mostrar cuán controvertido es el concepto. Establecido ello, resulta vergonzoso lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 20.628 que expresa:

"Aclárase que los distintos conceptos que bajo la denominación de "beneficios sociales y/o vales de combustibles, extensión o autorización de uso de tarjetas de compra y/o crédito, vivienda, viajes de recreo o descanso, pago de gastos de educación del grupo familiar u otros conceptos similares sean otorgados por el empleador o a través de terceros a favor de sus dependientes o empleados, se encuentran ALCANZADOS POR EL IMPUESTO a las ganancias, aun cuando los mismos no revistan carácter remuneratorio a los fines de los aportes y contribuciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones o regímenes provinciales o municipales o análogos".

Queda así, entonces, que cuando se trata de discutir que rubros se destinan a la seguridad social la copiosa jurisprudencia demuestra la complejidad, ahora, si se trata de cobrar el "impuesto al trabajo" que está destinado a las arcas del Estado sin destino específico, la ley obliga a que esos rubros sean considerados aun cuando no sean remuneratorios.

Esto constituye una muestra más de la desprotección que impera con relación al salario directo y al indirecto. La innumerable cantidad de rubros que no aportan a la seguridad social, inaugurada con el decreto 333/93 y ratificada por el Congreso en la ley 24.700 para

favorecer los costos empresarios no resulta aplicable cuando se trata de hacer pagar a los trabajadores por el esfuerzo de lo obtenido con su trabajo.

El despropósito constituye una fuente de inseguridad jurídica, atentando contra el Estado de derecho. Asimismo, al crear diferentes categorías de remuneración vulnera principios jurídicos elementales como el de congruencia en la interpretación del derecho.

Por último, resta agregar que la ley 20.628 y la ley 21.430, que la complementa, se dictaron con carácter transitorio. Habiendo pasado más de treinta años, desde la primera sanción estimamos que la transitoriedad se encuentra cumplida y llegó la hora de dictar la derogación que se propicia para bien de todos los ciudadanos que con su trabajo personal construyen diariamente la Nación Argentina.

ESTIMACION DE LA RECUADACION ANUAL POR EL COBRO DEL IMPUESTO A LAS GANACIAS A LA CUARTA CATEGORIA

Salarios por actividad mayores a $ 1.800 al segundo trimestre de 2005

	Casos	Salario Medio	Mesa Salarial Media
Explot. de minas y canteras	44.066	$ 2.731,00	$ 120.344.246,00
Servicio de organismos externos	235	$ 2.546,00	$ 598.310,00
Electricidad, gas y agua	58.608	$ 2.092,00	$ 122.607.936,00
Pesca y servicios conexos	16.906	$ 1.987,00	$ 33.592.222,00
Interm. Financ. y servicios financieros	150.898	$ 1.915,00	$ 288.969.670,00
Total	270.713	$ 2.901,19	$ 566.112.384,00

Retención media estimada por trabajador	$ 104,56
Retención estimada por mes	$ 28.305.619,00
Retención estimada por año	$ 367.973.049,60

Conclusión: se podria estimar que la recaudación anual por el impuesto a la cuarta categoría rondaría los 400 millones de pesos, equivalente a 0.7 punto de contribución patronal por año.

A efectos de sustituir el 0.7 mencionado en el último recuadro, se propicia elevar en un punto el porcentual correspondiente a la contribuciones patronales de la ley 24.241. Con ello, y sin llegar aún a los porcentuales legales, se equilibra la disminución de ingresos fiscales proveniente de las remuneraciones y haberes previsionales gravados.

En el entendimiento que la propuesta es de estricta justicia y se adecua a la protección establecida en el tercer párrafo del artículo 14 bis de la CN, propiciamos el presente proyecto de ley.

3

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA AUGSBURGER

Fundamentos del voto negativo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nuestra Constitución Nacional dispone en el primer párrafo del artículo 129 que “La Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo con facultades propias de legislación y jurisdicción y su jefe de Gobierno será elegido por el pueblo de la Ciudad”. Asimismo, en su segundo párrafo dispone que “una ley garantizará los intereses del Estado Nacional mientras la Ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación”.

Esa ley fue aprobada por este cuerpo en el año 95, la ley 24.588, de garantía de los intereses del estado federal con el voto en contra del entonces Bloque de la Unidad Socialista cuyo miembro informante reclamó para la Ciudad de Buenos Aires la vigencia plena de la autonomía que establece la Constitución Nacional reformada.

Por otra parte, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionada en el 96, prevé en su artículo 7º la responsabilidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto de las obligaciones legítimas asumidas por su predecesora –la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires– y establece que le corresponden los derechos que poseía la misma. También, asume los derechos y obligaciones que se desprendan de la transferencia de competencias, poderes y administración hechas por el Estado nacional, conforme a lo dispuesto por el art. 129 de la Constitución Nacional y la ley de garantía de los intereses del Estado federal.

Transcurridos hoy más de 10 años de aprobadas dichas normas, la integración material del Poder Judicial junto con el tema seguridad son la gran asignatura pendiente para el desarrollo de la Ciudad de Buenos Aires.

El dictamen de la mayoría puesto en consideración avanza en saldar parte de esa asignatura pendiente modificando el artículo 7º de la Ley Cafiero y habilitando a la Ciudad Autónoma a crear su propia fuerza de seguridad, pero sin asignarle recursos para ello. Esta discusión nos remite a una discusión –que creíamos saldada– cuando durante los primeros años de la década del 90, se transfirieron a las provincias hospitales y escuelas sin los recursos correspondientes. Las consecuencias nefastas de dicha decisión que sufrieron los habitantes de cada distrito, no hicieron diferencias entre gobernadores de uno u otro signo político y todos, sin excepción tuvieron serias dificultades para asumir las nuevas competencias sin los recursos del gobierno nacional.

Las descentralizaciones de escuelas y hospitales fueron muestras elocuentes de la necesidad de que las provincias se precavieran de transferencias futuras sin recursos y esa prevención fue el origen del quinto párrafo del inc. 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional que define que no habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos.

Así los constituyentes del 94 establecieron este principio general, que debía articularse con la cláusula que dispone "Un régimen de coparticipación conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 75 y la reglamentación del organismo fiscal federal, serán establecidos antes de la finalización del año 1996". Una nueva ley de coparticipación aún no ha sido sancionada.

Por ello queremos decir, reiterar porque lo han expresado también casi todos los diputados y diputadas que me antecedieron en el uso de la palabra, que si se pretende discutir una nueva asignación de recursos para cada provincia que permita un desarrollo más justo y equilibrado de nuestro país, lo que debe discutirse es una nueva ley de coparticipación federal, como lo venimos reclamando insistentemente, desde la oposición en este recinto.

El argumento expresado por el miembro informante del oficialismo que no deben asignarse más recursos a la Ciudad de Buenos Aires para no perjudicar a las provincias y argumentando que "se están haciendo primar los intereses de la Nación y de los ciudadanos de toda la Argentina", no sólo es inconsistente sino que además es contrario al que permanentemente sustenta el oficialismo cuando se discuten los subsidios al transporte, cuando se discute el servicio de agua para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contrario al accionar del poder ejecutivo que define recursos en forma discrecional para la obra pública en función del proyecto político al que adhiere el gobernador de cada provincia.

Transferir la competencia de la seguridad desde el Estado nacional a la Ciudad de Buenos Aires sin los recursos correspondientes reitera una experiencia sumamente negativa para nuestro país, que tendrá nuevamente consecuencias desgraciadas para todos los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires que sufrirán la desafectación de recursos de otras áreas tan importantes como Salud o Educación para necesariamente afectarlas a esta nueva competencia.

Por todo lo expuesto, es que nuestro bloque va a apoyar el dictamen de minoría ya que establece que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejercerá, en el ámbito de su territorio, la competencia en materia de seguridad y protección de las personas y bienes y que la transferencia comprenderá dotación de personal patrimonio, bienes y los recursos respectivos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 inc. 2 párrafo 3 de la Constitución Nacional y que dicha erogación de recursos no podrá disminuir en ningún caso la participación que corresponda a las provincias en virtud del régimen de coparticipación federal de impuestos vigente.

4

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CANTERO GUTIERREZ

Opinión del señor diputado acerca del dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El proyecto discutido en la presente sesión tiene como objetivo debatir distintas materias como seguridad para asegurar la efectiva vigencia de las normas federales, materias no federales, la integración de la Ciudad de Buenos Aires en el Consejo de Seguridad Interior, las cuales considero necesarias debatir, mostrando la existencia de un avance en políticas de Estado fundamental. Aún así, creo que no es correcta la visión del traspaso de la Policía Federal a la Ciudad de Buenos Aires, perteneciendo la misma al territorio nacional en su totalidad. Aquí debemos discutir la importancia de la seguridad pública.

He presentado un proyecto ante la Cámara de Diputados que busca la planificación de manera integracionista de todas las regiones metropolitanas del territorio nacional.

Buscamos entonces una política de Estado que tenga en cuenta la importancia de generar una Planificación del Desarrollo Integrado de las Regiones Metropolitanas de la República Argentina, con una visión estratégica, criterios de optimización de la inversión y el gasto público y la orientación de la inversión privada, en la búsqueda de la cohesión y progreso social y económica; buscando la cooperación ínterjurisdiccional para concebir y gestionar el desarrollo, la complementariedad de las acciones intergubernamentales, la concordancia con las realidades ecológicas y los principios, criterios y objetivos estratégicos del desarrollo sustentable, la participación ciudadana; en todas las jurisdicciones político-administrativas del territorio nacional.

Allí, donde el espacio cubierto por la mancha urbana, entendida como ciudad que cubre de modo continuo

espacios, en la cual las diferentes ciudades, municipios y/o comunas ejercen competencias territoriales. Además se encuentran asentamientos humanos de diferentes tamaños, entre los cuales existen importantes niveles de interacción donde los flujos cotidianos de personas, materiales e información son significativos.

Así, será necesaria la creación de un máximo organismo asesor en materia de ordenación de territorios metropolitanos; elaborando un plan nacional, que se realizará mediante un proceso de participación y coordinación interinstitucional, multidisciplinario, de carácter permanente. Asimismo se constituirán planes metropolitanos específicos de cada región metropolitana del país que se realizará mediante un proceso de coordinación interinstitucional, multidisciplinario y permanente. Para ello será necesario la participación de universidades nacionales, centros de planificación existentes a nivel provincial o los concejos o instancias de participación creados a tal fin. Dicho plan delinea claramente la importancia de concretar espacialmente las políticas y lineamientos urbanísticos establecidos en los Planes de ordenación urbanística. En materia de "calidad de vida" se deberá desarrollar materias como Salud, Educación, Vivienda, Ocupación, Seguridad Urbana, Pobreza, Transporte, y Medio Ambiente. El plan buscará preservar espacios sujetos a conservación, defensa y mejoramiento del ambiente; a los espacios libres, áreas verdes, la red de dotación de servicios de agua potable, electricidad y gas domiciliario, pavimento y cordón, cuneta, canalización y disposición final de aguas servidas; establecer el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales y la definición de las áreas sujetas a riesgos asociados a fenómenos naturales, tecnológicos; instalar un proceso participativo y responsable.

Los programas y proyectos de inversión pública de los respectivos planes metropolitanos, deberán ser incorporados por el gobierno nacional en el presupuesto general de la Nación.

Existen en nuestro territorio nacional grandes áreas metropolitanas que no articulan adecuadamente las políticas de sus distintas jurisdicciones en beneficio de una mayor racionalización de los recursos y la consecuente mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Consideramos que esta concentración de grandes núcleos urbanos, debe tomar al territorio que las contiene, no sólo como soporte de actividades y usos de todo tipo, sino también como elemento integrador de las estructuras fisicoambientales, económico-financieras, socioculturales y político-institucionales de las comunidades que la integran.

Debemos avanzar en la resolución de una agenda común a escala metropolitana, donde es imposible resolver los problemas más graves si no se interrelacionan con los municipios que la conforman.

El desarrollo regional debe estar sustentado en la búsqueda de la cohesión social y económica (acompañada por una nueva política de cohesión territorial); la cooperación ínterjurisdiccional para concebir y gestionar el desarrollo, la complementariedad para que las acciones intergubernamentales puedan ir más allá de las puramente locales e incluso regionales (entre ellos, el desarrollo equilibrado urbano y rural, la protección del medio ambiente, la mejora de la oferta de infraestructuras y servicios, el intercambio cultural, el conocimiento mutuo, la administración y gestión responsables de los recursos naturales. También debe sustentarse en los territorios integrados, donde las ciudades que integran las regiones metropolitanas conformen una región articulada por una ciudad central y un conjunto de núcleos.

5

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LOVAGLIO SARAVIA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Como argentino del interior, que veo la situación de la transferencia de la policía de la capital federal, desde otra óptica, quiero hacer algunas reflexiones:

Luego de la reforma de la Constitución Nacional de 1994, la Ciudad de Buenos Aires tiene una doble condición jurídica. Es Capital Federal de la República Argentina y por tanto asiento del gobierno federal (ley 1.029 del 21 de septiembre de 1880) y es una ciudad autónoma que posee un gobierno propio con sus funciones y competencias.

Estas dos condiciones deben marcar el análisis de la necesaria modificación de la conocida ley Cafiero.

Hay ciudadanos de esta ciudad de Buenos Aires que están convencidos de que es más importante la autonomía, que ser la Capital de la Nación. A eso yo lo veo distinto, porque, ¿sería Buenos Aires como es, si no hubiera sido la Capital Federal?

Nos vamos a referir específicamente al asunto del traspaso de la seguridad a la Ciudad de Buenos Aires, a través de la modificación del artículo 7º de la mencionada ley.

Al respecto, es conveniente diferenciar primeramente, lo que implica una adecuación de la ley Cafiero, en cuanto a anular la prohibición de que el gobierno de la ciudad pueda desarrollar una política de seguridad y tener su policía propia, de lo referido, a la transferencia de parte de la Policía Federal Argentina con sede en la ciudad de Buenos Aires, al ámbito del gobierno de la ciudad.

En el primer aspecto, es indudable que la modificación de la Constitución en 1994 en su artículo 129, que transcribo, estatuye esa nueva configuración jurídica de la ciudad de Buenos Aires:

> Artículo 129. – La Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de Gobierno será elegido directamente

por el pueblo de la ciudad. Una ley garantizará los intereses del Estado nacional, mientras la Ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación.

En el marco de lo dispuesto en este artículo, el Congreso de la Nación convocará a los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires para que, mediante los representantes que elijan a ese efecto, dicten el estatuto organizativo de sus instituciones.

Hay un claro consenso jurídico y político que el nuevo estatuto de la ciudad y el funcionamiento pleno del gobierno local, obliga a una adecuación de la ley 24.588, ley Cafiero, que como su título lo indica, garantiza los intereses del Estado nacional en la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la autonomía de la ciudad. Esta es la importancia de esta ley.

Empero, una de las funciones esenciales del gobierno de una ciudad de mas de dos millones de habitantes es poder definir una política de seguridad y contar con policía propia. Esto fue previsto por el estatuto organizativo o Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 80 inciso 2, "e" que determina que es atribución de la legislatura "legislar en materia de seguridad pública, policía y penitenciaría" y en artículo 104, inciso 14, que será atribución del Poder Ejecutivo "establecer la policía de seguridad, conducir la policía local e impartir las órdenes necesarias para resguardar la seguridad y el orden público".

Sin dudas el mismo objeto de posibilitar un gobierno propio tiene su fundamento en permitir a los vecinos de la ciudad contar con un gobierno de cercanía, característica propia de los gobiernos de ciudades o municipales. Esto se suma al hecho de que el estatuto jurídico de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra, podríamos decir, en una zona intermedia entre lo que es un gobierno municipal y lo que significa un gobierno provincial.

En nuestra normativa, en innumerables cantidad de ejemplos, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es tratada al mismo nivel que una provincia, tomando la característica de una ciudad-Estado. A esto me refiero cuando digo que, para muchos es más una Ciudad Autónoma que la capital, por eso se escuchó decir en algun lugar, si no les gusta que se lleven la capital a otro lado.

Pero entiendo que en ningún lado la Constitución Nacional habla de que es una provincia ni la trata como provincia, dice: "Ciudad Autónoma" que es igual a gobierno autónomo, por lo que no se debe confundir con el significado de "provincia". Mientras sea la Capital Federal de la República Argentina.

Pero dejando de lado estas opiniones sobre la naturaleza jurídica de esta ciudad, es claro que el gobierno porteño debe poder contar con las facultades plenas para resguardar la seguridad de los ciudadanos que por medio del voto popular los designan sus representantes.

Por ello entiendo que no hay oposición en este sentido de los diferentes bloques que integran esta Cámara.

Mi propuesta se suma a ese consenso por lo que sostengo que debe modificarse la ley Cafiero en su artículo séptimo, a fin de permitir que la Ciudad de Buenos Aires pueda ejercer su competencia plena en el tema seguridad.

Pero es en lo referente a la transferencia del patrimonio, recursos humanos y las partidas presupuestarias de la Policía Federal Argentina con asiento en la capital federal, donde las opiniones son diversas.

En este caso entiendo que indudablemente la solicitud del jefe de Gobierno electo como de legisladores nacionales representantes del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires puede aceptarse en parte, a mi juicio y no siendo abogado ni constitucionalista.

En efecto, en este caso no se trata de una delegación de facultades o transferencia de servicios. Es una asignación de competencias que surge de la Constitución Nacional y por tanto genera tanto derecho a ejercerla como obligaciones procedentes de ella.

Así como las provincias ejercen la competencia plena en materia de seguridad y sus presupuestos prevén gastos para ello, así la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá garantizar el ejercicio de su competencia de la misma manera.

De ninguna manera se puede esto asimilar a lo dispuesto por el artículo 75, inc. 2, de la Constitución Nacional que dispone que "…No habrá transferencias de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos…".

Como señalé con anterioridad, la Constitución Nacional asigna esa competencia al Gobierno de la Ciudad, y es esa interpretación la que lleva a considerar la necesaria adecuación de la ley Cafiero.

Por tanto, la Nación no transfiere una competencia, sino que ésta ya no le corresponde luego de la modificación de la Constitución Nacional en 1994.

El "pedido de trasferencia" por parte del gobierno de la ciudad, de efectivos y patrimonio de la Policía Federal Argentina, institución perteneciente al Estado federal y que está presente en todo el país, es una cuestión operativa que en su caso debe ser motivo de negociación entre ambas jurisdicciones.

Aquí no se transfiere competencias, sino que el gobierno local, para hacer operativa su propia competencia y cumplir con las obligaciones que de ella emana, le solicita al gobierno central que le trasfiera parte de esa institución que pertenece a la Nación.

El gobierno nacional no está transfiriendo por motu proprio la Policía Federal, ni tampoco transfiere competencias. Es la Constitución Nacional la que asigna las competencias y por eso es nuestro deber como legisladores adecuar la ley Cafiero a una correcta interpretación de la normativa constitucional y es el gobierno local el que pide la transferencia de esos recursos nacionales.

Sin dudas es lógico este pedido dado que sería muy costoso tener que poner en marcha una policía propia, además que los efectivos federales asentados en la Capital Federal están desarrollando actividades que serán las mismas a ejecutar por la policía local. Por ello como esta ciudad sigue siendo la Capital Federal, y no queda claro la separación de responsabilidades, se debe lograr

un acuerdo entre los Poderes Ejecutivos de ambas jurisdicciones a fin de establecer las modalidades de trasferencias, lo que requerirá todo un estudio técnico y de índole financiera.

Como Congreso Nacional, debemos habilitar esta transferencia, con el debido resguardo de los recursos y efectivos necesarios para la atención de las autoridades federales así como para el desarrollo de las tareas de policía judicial para los delitos federales o internacionales y todo lo relacionado al funcionamiento del Estado nacional.

Por tanto, se debe avanzar en la modificación de la ley Cafiero a fin de adecuar su redacción a lo definido por la Constitución Nacional y se debe instar a los Poderes Ejecutivos nacional y local a establecer mediante un convenio modalidades de transferencia de parte del patrimonio y efectivos de la Policía Federal Argentina.

Esta solución normativa, es la que refleja los lineamientos constitucionales y no enerva la igualdad entre todas las jurisdicciones.

6

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MEDIZA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dado lo avanzado de la hora en la sesión de referencia decidí insertar en lugar de manifestarme en el recinto de sesiones, pero no quiero dejar de expresarme en ocasión del tratamiento de un tema tan importante como es la modificación de la llamada ley Cafiero.

La línea argumental es la misma que sostuve en la reunión conjunta de las comisiones de Asuntos Municipales y Presupuesto y Hacienda celebrada en la mañana del miércoles 8 de agosto, o sea la mañana del día de la sesión de tablas en que se trató.

El despacho de la mayoría sobre el proyecto de ley en tratamiento que modifica el artículo 7º de la ley que garantiza los intereses del Estado nacional, permitiéndole a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tener su propia policía, en un avance en orden a lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Nacional.

Como diputado proveniente del interior del país, de una provincia pequeña y joven como es La Pampa, humildemente les pido a mis colegas que pensemos por una vez en la Nación como un todo.

Venimos de una historia en donde pensadores como Alberdi, en *Las Bases…*, sostuvieron que Buenos Aires había sojuzgado siempre los intereses de la Nación.

Si hablaba de la provincia, como lo acotó el diputado Lozano en comisión, pero entonces la ciudad y la provincia eran una, la "campaña" no se expresaba así.

Queda claro que hablaba de los intereses que defendía Buenos Aires, reitero, privilegiando sus intereses locales por sobre los de la Nación.

Sostenía que tenía una incapacidad para comprender la Nación en su conjunto, lo decía en otras palabras pero ese era el sentido.

Venimos de esa historia, y después de un largo camino los constituyentes del 94, representantes del conjunto de la Nación, le permitieron a los porteños tener su ciudad autónoma, esto es elegir sus gobernantes "con facultades propias de legislación y jurisdicción".

Hoy, 13 años después de aquel mandato constitucional, esta Cámara, y el bloque que integro lo posibilitó, está haciendo realidad que la ciudad detente la facultad de fijar su política de seguridad y tener su policía, articulando los intereses federales con los intereses locales.

No es una ley fundacional, llamada a cambiar la historia, pero sí es un avance en orden a consolidar la autonomía de la ciudad.

Y es posible porque hubo decisión política del gobierno nacional y del bloque de la mayoría para que sucediese.

Por eso no me parece prudente que se le busque "la quinta pata al gato", es un avance, reconozcámoslo como tal y valoremos la decisión política de producirlo.

La mayoría de los que estamos en estas bancas, aunque representantes de todo el pueblo argentino, provenimos de la argentina interior, esa que muchos porteños centralistas ignoran.

Y estamos aquí para votar una decisión política tomada en orden a pensar la Nación como un todo, a privilegiar los intereses del conjunto.

Esa es la importancia de esta ley, que vamos a votar, aunque sólo toque uno de los temas que caracterizan la relación del gobierno federal con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RITONDO

Opinión del señor diputado acerca del dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El oficialismo, con la jactancia de siempre sobre el federalismo, manifiesta que el futuro Gobierno de la Ciudad no ha demostrado ninguna política en relación a la seguridad en Buenos Aires, pero se equivoca porque la primera acción política en este sentido, es contar con un cuerpo policial que se encuentre bajo la administración del jefe de Gobierno de la Ciudad y no que tenga que estar sometido a los caprichos del gobierno nacional, a través del ministro del Interior.

Me pregunto ¿qué clase de política ha diseñado el ministro del Interior, en relación a la inseguridad de la Ciudad de Buenos Aires?, que desde el año 2005, no para de ascender, tanto que los robos –por ejemplo– superararán para fin de este año los 90.000; o las violaciones y delitos contra la honestidad, que llegarán a los 1.000 hechos. O las infracciones por la ley 23.737 que viene subiendo de 7.500 en el 2005, 8.100 en el 2006 y la proyección para fines del 2007, resultará cercana a los 8.500 casos. Entonces, insisto, qué clase de política de seguridad desarrolló el gobierno nacional para los porteños, ¿crear un asterisco *31416 para los pasajeros de los subterráneos? o ¿tratar de convencer a los ciudadanos porteños de la falacia de la "percepción" de inseguridad?

Vale destacar que la agenda política diseñada y propuesta desde el PRO, no ha sido improvisada, siendo elaborada por especialistas y no como algún dirigente del oficialismo ha expresado que se trata de comentarios de militantes, no sólo son promesas electorales. Sabemos muy bien qué hacer, y tenemos los equipos y las acciones políticas correspondientes para ello; pero si la condición es obstaculizar la próxima administración de la ciudad, es hora de que se termine con fingir un sentimiento cuando siente realmente otro, y permitan que el 61 % de los vecinos de la ciudad que lo votó, decida si la administración del próximo jefe de Gobierno ha resultado eficaz y no que se pretenda ejercer desde el gobierno central, un suerte de extorsión "...te doy la policía, pero sin presupuesto...", "...te doy los subtes pero sin la plata (que actualmente) que doy...". ¿Qué clase de democracia quieren instaurar? ¿De qué tipo de concertación y diálogo habla el oficialismo? ¿o se trata del discurso chavista de impedir la libertad de ideas y de expresión?, cuando hace lo imposible para poner obstáculos en la nueva y futura administración de la Ciudad, que sin fraude, sin extorsión y sin clientelismo ha logrado superar ampliamente al candidato oficialista en la primera elección y en la segunda vuelta. Somos una fuerza política nueva, que se fue desarrollando a través del sucesivo apoyo de los vecinos de la ciudad.

El poder central y sus adictos referentes, insisten con lo que dirán las provincias (otra vez ese falso federalismo) sobre traspasar la policía con el presupuesto actual; ¿acaso ignoran que la Ciudad de Buenos Aires, tiene el valor más bajo de todo el país, en la coparticipación por habitante en las provincias? No llegando a los $300 ($262) por año, por habitante, resultando muy lejano de los $2.242 de Santa Cruz, o los $1.953 de La Rioja, los $761 de Mendoza o los casi $500 de la provincia de Buenos Aires. Si tienen la intención de debatir la ley de coparticipación, no hay ningún obstáculo para ello, es una cuestión pendiente desde la reforma de la Constitución Nacional. Estamos dispuestos a ello. Ahora si privilegian un sentimiento mezquino para poder administrar el presupuesto de toda la Nación, es otra cuestión; pero pido que no instalen argumentos falaces.

Hay una frase que describe la posición del oficialismo, "...de lo sublime a lo ridículo un solo paso..." y no hay dudas de ello, de haber llevado como propuesta electoral el ministro Filmus y muchos de mis colegas presentes que apoyaron a dicho candidato, tener una policía propia para la ciudad; han borrado con el codo cada una de las acciones con ese objetivo beneficioso para los ciudadanos de Buenos Aires; y sin sentido lógico y común han intentado y siguen tratando de poner obstáculos por más absurdos, "...la ciudad no puede exigir a la Nación..." "...la administración de la ciudad crearía una nueva función..." "...la Nación no transfiere competencias...", etcétera, etcétera, etcétera.

Por último, si la intención del gobierno nacional es no traspasar la policía, y lleva de manera intencional a que la ciudad deba crear una nueva policía. ¿Qué van a hacer 18.000 hombres asentados en la Ciudad de Buenos Aires? ¿Proteger los bienes de la Nación? ¿900 millones de pesos para preservar la seguridad de los organismos nacionales?, me pregunto ¿no es un poco mucho, gastar tanto dinero? ¿qué función van a tener las 53 comisarías que están instaladas en cada uno de los barrios de la ciudad? Ahora bien, este escenario, va en detrimento de las cuentas de la Nación, cuando se está malgastando dinero, tan sólo por un irrazonable capricho de no traspasar la policía con su correspondiente presupuesto, tal como lo establece la Constitución Nacional, cuando transfiere competencias, servicios o funciones (todo aquello que implica la seguridad de la Ciudad), reasignando los correspondientes recursos. Y por fin dotar de una autonomía plena a la Ciudad de Buenos Aires, que el jefe de gobierno tenga la independiente potestad para diseñar políticas de seguridad, conducir el cuerpo policial y así resguardar la seguridad y el orden público.

8

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SNOPEK

Fundamentos del voto afirmativo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.588, garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Encontrándome días pasados en una esquina de Buenos Aires, tuve oportunidad de ver pasar muy cerca de mí a dos camiones de bomberos –raudos, rojos y ululantes– que se dirigían, presta y obviamente, a apagar sendos incendios, que luego supe que habían tenido lugar en los barrios capitalinos de Caballito y de Boedo.

La circunstancia de ostentar los vehículos, en partes visibles de sus carrocerías, las inscripciones "Bomberos P.F.A.", y también las sencillas y escuetas siglas "P.F.A." –que es la nomenclatura abreviada de "Policía Federal Argentina"– me movieron a reflexionar

en el sentido de cobrar conciencia e inferir algunos contrastes que, a la postre, me resultaron, además de incomprensibles, francamente irritantes e inicuos.

En efecto, se me ofreció altamente enfadosa e imposible de comprender la razón por la que una ciudad autónoma –semejante, tras la reforma constitucional de 1994 y en esto, a las provincias argentinas– en lugar de contar con su propia organización policial y, por ende, con su propio cuerpo de bomberos, se vale todavía hoy de un organismo federal que, como nadie ignora, pagamos todos los provincianos, y ello sobre la base de la subsistencia de una situación anómala desde todo punto de vista.

Conforme lo indican al mismo tiempo la razón y las leyes, todos los estados provinciales solventan sus propios cuerpos policiales y sus propios elencos de bomberos, y cuentan con una pequeña delegación de la Policía Federal que, en dependencia de los jueces federales, intervienen en las acciones requeridas por la vigencia del orden jurídico precisamente calificado de federal. Pero resulta que en la ciudad de Buenos Aires –que desde la reforma constitucional de 1994 es un ente de derecho público autónomo– la Policía Federal, además de cumplir sus misiones específicas, se encarga –alegre y graciosamente– de dirigir el tránsito vehicular, de detener a los "punguistas" que roban en los subterráneos y los colectivos, de bajar a los gatos rabiosos que se trepan a los árboles, de oficiar de guardianes en las canchas de fútbol y en los espectáculos "rockeros" y, en fin, de otra infinidad de menesteres fáciles de imaginar que, en rigor y como tiene que ser, cumplen en nuestras provincias los cuerpos policiales locales que todos contribuimos a solventar.

Es decir, que la totalidad de los ciudadanos del país, que pagamos nuestras propias policías, tenemos que pagar, además, la policía de los ciudadanos porteños, quienes, curiosamente, ostentan el mayor ingreso por habitante y por año de todo la república, siendo la consecuencia de esta increíble situación la que nos deja ver a los "pobres" pagando –entre otras cosas– la seguridad del tránsito vehicular y el buen orden callejero de los "ricos".

La situación descrita sería cómica si no encerrase una inmensa cuota de tragedia y desprecio para quienes habitamos las regiones que son tratadas –en un alarde de infatuada grosería y por los mismos que nos arrebatan nuestros genuinos y legítimos recursos– de "zonas periféricas", "atrasadas", "marginales" o, directamente, de "zonas irremediablemente inviables".

Ahora bien, en lo que hace al proyecto en tratamiento, uno de los cuales es de mi autoría, debemos recordar que la reforma constitucional de 1994 estableció la autonomía legislativa, jurisdiccional y administrativa de la ciudad de Buenos Aires, mediante la incorporación del artículo 129 de la Constitución Nacional, que expresa: "La ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad. Una ley garantizará los intereses del Estado nacional, mientras la Ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación. En el marco de lo dispuesto en este artículo, el Congreso de la Nación convocará a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires para que, mediante los representantes que elijan a ese efecto, dicten el estatuto organizativo de sus instituciones".

Asimismo, por el artículo 6º de la ley 24.588, Ley de Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad de Buenos Aires, quedan habilitados el gobierno de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para suscribir convenios que conduzcan a un ordenado traspaso de competencias.

En ese marco entonces, es que el proyecto de ley de mi autoría propicia modificar el artículo 7º de dicha norma, a los efectos de permitir en forma inmediata la creación de un fuerza policial local con competencia en todo lo relacionado a la funciones de dirección, ordenamiento y control de la circulación y el tránsito de automotores y de otras clases de vehículos y de personas y para la de prevención y persecución de las infracciones previstas en el Código Contravencional dictado para la Ciudad de Buenos Aires.

Posteriormente, y una vez celebrados los convenios respectivos, se transferirían las funciones en materia de seguridad y protección de las personas y bienes.

Por último, se establece que el Estado nacional no podrá transferir y preservará en su jurisdicción, las áreas y reparticiones de la Policía Federal Argentina, destinadas al cumplimiento de las normas y funciones reservadas exclusivamente a la competencia federal, ejerciendo su jurisdicción en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, de forma similar a la ejercida en las provincias.

Como puede apreciarse con esta reforma, se posibilitaría de forma casi inmediata que la Ciudad de Buenos Aires, pueda crear su propio cuerpo de tránsito, lo que a su vez, permitiría que los efectivos de la Policía Federal, que cumplían tales tareas, puedan ser redistribuidos en otras secciones o reparticipaciones de la fuerza, como ser, por ejemplo, en aquellas relacionadas en forma directa a las tareas de prevención y de persecución de delitos penales.

Finalmente, cabe manifestar que si bien el tema ha tomado repercusión pública reciente, en razón a que ambos candidatos que disputaron la reciente elección a jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, incluyeron en sus plataformas electorales dicho traspaso, lo cierto es que el presente proyecto refleja, con algunas modificaciones, el proyecto de ley que fuera presentado por el suscrito en el año 2000, bajo expediente 919-D.-00, luego reproducido por expediente 2.042-D.-04.

No obstante lo manifestado, durante el tratamiento de los todos los expedientes relativos a la cuestión en el seno de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda, se decidió una unificación bajo un dictamen que permite a la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, asumir la funciones de seguridad de las personas y de los bienes (no sólo las de tránsito y de la Justicia Contravencional) reservando, en manos de la Policía Federal, las funciones y competencias atinentes, justamente, al régimen federal.

Por todo lo expuesto, es que adelanto mi voto afirmativo e invito a los sres/as. diputados/as a acompañar la sanción del presente dictamen.

9

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SOLANAS

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.588, garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El proyecto de ley votado en la presente sesión implica el cumplimiento de una disposición expresa de nuestra Carta Magna.

En efecto el artículo 129º de la Constitución Nacional, agregado en la reforma de 1994 ha dispuesto que la Ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de Gobierno será elegido directamente por el pueblo de la Ciudad.

Ello implica ni más ni menos, la plena autonomía del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por consiguiente la reforma a la ley 24.588, que garantiza los intereses del gobierno nacional en el territorio de la ciudad de Buenos Aires, mientras la capital de la República tenga asiento en esta ciudad, restringe en los hechos, esta autonomía plena que debe poseer este territorio de nuestro país, y que por lo tanto debe tener plena consonancia con la manda constitucional antes referenciada.

Jurídicamente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá poseer una autonomía similar a la de las provincias, lo que significa que dentro de su competencia se encuentran aquellas funciones propias atinentes a la seguridad, en su conjunto.

En varias oportunidades la norma conocida como Ley Cafiero ha sido puesta en tela de juicio, en cuanto a su constitucionalidad por diversos juristas, quienes sostienen que se excede largamente en sus atribuciones y lesiona la autonomía establecida por la reforma de 1994. Según lo expresa esta norma la Ciudad de Buenos Aires no podrá tener sus propios órganos de seguridad, tampoco podrá tener el Registro de la Propiedad Inmueble, ni la Inspección General de Justicia, como poseen la totalidad de las provincias argentinas, que tienen la misma e igual organización administrativa que, a partir de la reforma de la Carta Magna, debe poseer el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para avanzar en la "plena autonomía", como ha sido la intención de los constituyentes de 1994, se debe comenzar a resolver algunas cuestiones que han quedado sin adecuación legal, como ser lo atinente a la seguridad y las funciones que como tal debe cumplir la Policía y sus distintos órganos, objetivo éste que se plasma en la presente reforma a la ley 24.588.

Como se ha expresado el nuevo artículo 129 CN, el cual se encuentra ubicado dentro del título segundo denominado "Gobiernos de provincia", ha instituido la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Este vocablo debe entenderse como la capacidad de una persona jurídica para dictar sus propias leyes fundamentales, y tan es así, que podrá en un futuro, dictar los códigos de procedimientos en materia, civil y comercial, penal, laboral, etcétera. Esta autonomía plasmada en la Carta Magna implica, jurídicamente, como se ha dicho facultades propias de legislación y jurisdicción y la capacidad para elegir su propio jefe de Gobierno. Los constituyentes de 1994 expresaron claramente sus coincidencias en el sentido mencionado supra, dotando a la ciudad de una autonomía amplia en sus dos principales objetivos: *a*) el poder de autogobernarse, como una provincia más, y *b*) el poder de dictar sus propias normas, hecho que surge del mismo texto constitucional.

En base a lo expuesto, y luego de la sanción del proyecto que se está discutiendo se habilitará a la Ciudad de Buenos Aires, a organizar su propia policía de seguridad en un pie de igualdad con el resto de las provincias de la República Argentina, con plena responsabilidad del jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que de ahora en adelante deberá responder con estas políticas.

Así se logrará la tan mentada y ansiada autonomía, y de ahora en más quedará en manos del jefe de Gobierno de la Ciudad, todo lo atinente a su organización, puesta en funcionamiento, e impartirá las órdenes que sean necesarias para lograr que los habitantes de esa ciudad gocen de la seguridad que tienen derecho como el resto de los habitantes de nuestro territorio.

Existen posiciones respecto de una posible transferencia de todos los órganos que sean necesarios para el logro de la finalidad de la autonomía plena, total y permanente, y en ese sentido el proyecto que presentara el suscrito avanzaba en todos los terrenos. Sin embargo, lo que se está votando sin duda alguna es una paso adelante, un avance más que logra el gobierno del señor presidente Kirchner, estando en consonancia plena con los postulados de nuestra Carta Magna adecuándolos a la realidad existente en el país. Quizás alguien dirá que se tardó demasiado en cumplir con lo que establece el artículo 129 CN, pero lo cierto es que llega el momento en que se avance a lo que tuvieron en mira nuestros constituyentes de 1994, y en ese camino se está transitando actualmente.

Es necesario dejar establecido que este proyecto defiende los legítimos intereses nacionales, preservando para la Policía Federal Argentina la competencia fede-

ral no sólo en materia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino de todo el país. Actualmente, existen numerosos agentes de la Policía Federal que cumplen funciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y así continuarán haciéndolo con las competencias necesarias y que marca nuestra legislación actual.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá en un futuro ser tratada en forma similar con cualquier otra provincia de nuestro amplio territorio, es una más, tiene las mismas facultades y competencias que el resto, por lo tanto deberá ser tratada en un plano de estricta igualdad, no pueden existir diferenciaciones, como lo era en el pasado. Este gobierno nacional siempre ha impulsado, además de políticas de inclusión social, la igualdad de todos los habitantes del suelo, en consonancia con nuestro Preámbulo, y en virtud de ello, las políticas que se dicten deben tener esta sintonía, sino lo contrario, sería pregonar algo que va en contra de los designios que nuestra Carta Magna establece, como Ley Suprema del país.

Por ello, es que decimos sin hesitar que el proyecto que se está votando está en un todo de acuerdo con el espíritu del artículo 129 CN, luego habrá que revisar en el futuro qué pasa con los demás organismos, y tender a que en un tiempo no muy lejano, se le dé la autonomía y autarquía plena que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe tener, por ahora puede darse su presupuesto propio, puede recaudar, cobrar tributos, tiene su propia legislatura, con las leyes que el poder no delegado a la Nación le habilita a dictar, en fin posee una serie de atribuciones que se están llevando adelante.

La posibilidad de tener su propia policía, es un paso importantísimo, un avance más, cumpliendo con los mandatos constitucionales que así lo especifican, aferrándose a lo que la ley le impone como obligación a los gobernantes, y en ese camino se está transitando.

Por eso, debemos interpretar a la consolidación de la autonomía como un proceso, que ha avanzado con decisión desde 1996, y la sanción de este proyecto de ley es sin lugar a dudas un paso adelante en ese sentido.

Con relación a los fondos presupuestarios que son reclamados por dirigentes políticos de la ciudad de Buenos Aires, en particular las autoridades electas, entendemos que, así como las provincias argentinas, mediante el pago de sus impuestos por parte de los contribuyentes solventan el presupuesto de sus fuerzas de seguridad, de la misma forma los vecinos de la Capital Federal, deberán pagar su policía.

Por otro lado, por supuesto, que compartimos cabalmente la idea de que el Poder Ejecutivo, el Congreso y las provincias deberán discutir, acordar y sancionar una nueva ley de coparticipación de impuestos, federal, equitativa, en la que se exprese con fuerza cada región del país y posibilite un crecimiento integral y fecundo de las mismas.

Por último siento la satisfacción de haber realizado el aporte mediante el proyecto 1.403-D.-07 (T.P. Nº 27), sobre: “Garantías del Estado nacional, traspaso de la policía y demás organismos a la órbita de la Ciudad de Buenos Aires, ley 24.588 modificaciones”, que presentara el pasado 11 de abril de 2007, y que fuera considerado junto con otras iniciativas parlamentarias, al momento de emitir el dictamen de mayoría definitivo que estamos votando.

10

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VANOSSI

Opinión del señor diputado acerca del dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hoy es 8 de agosto del año 2007. Estamos considerando un tema de aguda incidencia en el esquema y ordenamiento institucional que tendrá lugar a partir de un mayor desenvolvimiento del régimen de autonomía que la Constitución Nacional de 1994 le ha otorgado a la Ciudad de Buenos Aires. En abreviatura, hoy tiene lugar la sesión “del 8 del 8”: una fecha que será fácil de recordar, no sólo por su repetición anual en el calendario sino –y fundamentalmente– como consecuencia de la búsqueda de respuestas que paulatinamente irán surgiendo en torno a la amplitud de esa autonomía y al valor de la herramienta de la fuerza y la inteligencia policial puestas al servicio de la seguridad de las personas y de los bienes de quienes habitan o transitan por una metrópolis que es al mismo tiempo Ciudad Autónoma y Capital Federal de la Republica Argentina. Téngase presente, sin pretender una prognosis a largo plazo, que al igual que los procesos de participación, los ciclos autonómicos tienen un piso o umbral como punto de partida, pero al tiempo de establecerlos no es factible visualizar un techo que ponga frenos a la movilización de las fuerzas morales y sociales que animan a la sociedad.

Deberíamos abarcar los puntos fundamentales de todo el arco que fuera propuesto a consideración para esta histórica jornada, que sólo será tal en la memoria de los argentinos en tanto y en cuanto quede grabada como el punto de despegue de un largo proceso del que recién nos encontramos en un tramo inicial.

Paso entonces a ponderar los puntos más álgidos de una temática que corre el riesgo cierto de incurrir en una extrapolación a causa de limitársela en su análisis a la sustitución de un solo artículo de la norma consagrada con el nombre de Ley Cafiero.

1. – La autonomía de la Ciudad de Buenos Aires es “derivada”. Se plantean tres situaciones, a saber:

a) Las provincias que integran la Nación tienen una autonomía propia, originaria en los términos del Preámbulo constitucional: “las provincias… componen” la Nación Argentina organizada.

b) Los "territorios nacionales" que pasaron a constituir provincias en los términos de los artículos 13 y 75, inc. 15 de la Constitución Nacional (v.gr. Chaco, La Pampa, Misiones, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur), han adquirido autonomía a partir de su creación como tales por leyes del Congreso Nacional.

c) Por el contrario, la Ciudad de Buenos Aires adquiere autonomía por decisión del constituyente nacional en la reforma constitucional de 1994; a través del artículo 129 que dispone las precisiones institucionales del nuevo estatus jurídico que le fija, como ciudad y como capital de la Nación.

2. – No hay autonomía sin policía.

La autonomía conferida constitucionalmente a la Ciudad de Buenos Aires se predica necesariamente con servicios policiales. No puede haber autonomía sin policía.

La policía es entonces un atributo propio de la autonomía conferida, que adeuda la Nación a la Ciudad de Buenos Aires desde 1994.

Por ser autónoma la ciudad debe organizar "su" policía, contando para ello antes que con sus propios recursos, con los provenientes del traspaso de la ecuación servicios-recursos de la Nación a la ciudad.

3. – La Nación debe cumplir con la carga establecida por decisión nacional.

La Nación, que decidió la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires –y lo hizo nada menos que en ejercicio del poder constituyente–, debe cumplir con los actos necesarios para hacerla jurídicamente posible. Entre esos actos se halla el traspaso de servicios policiales a la ciudad.

4. – No hay conflicto de coparticipación.

En virtud de lo anterior, el traspaso de servicios policiales por parte de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en cumplimiento del artículo 129 de la Constitución Nacional) no exige un aporte de las provincias, que afecte los fondos correspondientes a la coparticipación. No se produce en el caso un conflicto de coparticipación.

La Nación tiene fondos "propios", que forman parte de su "presupuesto", con los que mantiene la policía. Al traspasar una parte de la policía a la ciudad, debe también traspasar los fondos suficientes para atender las funciones. Si no lo hiciere así, y traspasase sólo el organismo escindido, pero no los fondos de los que dispone para el cumplimiento de las atribuciones, estaría incurriendo en un "enriquecimiento ilícito sin causa", en perjuicio de la ciudad, lo cual constituiría un hecho de suma gravedad y que merecería ser denunciado ante la opinión pública y las autoridades competentes.

5. – En la Ciudad de Buenos Aires se produce la mayor concentración de establecimientos de utilidad nacional.

La mayor cantidad de establecimientos de utilidad nacional en territorio local se encuentran localizados en este momento en la Ciudad de Buenos Aires (artículo 75, inc. 30, de la Constitución Nacional).

La Nación es quien tiene la mayor responsabilidad respecto de los mismos. No puede desentenderse de ellos. Pero debe comenzar por ceder el ejercicio de la policía a la ciudad para posibilitar su autonomía, sin que ello implique un "desguace" o desmembramiento de la "Policía Federal". No está demás recordar que la policía de la Ciudad de Buenos Aires es preexistente (1821 y nuevamente a partir de la federalización de la Ciudad en el año 1880) a la creación de la Policía Federal, que tuvo lugar con la sanción por un gobierno de facto del decreto 17.550 del año 1943.

6. – No es solamente un tema de transferencia de servicios.

Sin embargo, debe tenerse especialmente en cuenta que si bien se trata de un caso típico de transferencia de competencias, servicios o funciones, que exija la respectiva reasignación de recursos, aprobada por ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso (en los términos del artículo 75, inciso 2, 5º párrafo, de la Constitución Nacional); también es cierto que se trata del supuesto de una organización que requiere la separación, escisión o "deslinde" e institucionalización para cumplir con la propia autonomía que ha sido conferida (en el artículo 129, Constitución Nacional).

Es así que coexistirán en el mismo espacio, dos policías; una correspondiente a la Ciudad de Buenos Aires, y la otra, la de la Nación, o Policía Federal, que les posibiliten a cada jurisdicción el ejercicio de sus competencias y atribuciones específicas.

La Nación cederá la policía de seguridad y orden ciudadano, y la correspondiente al derecho contravencional-penal local; pero, por su parte, conservará la policía atinente a los servicios interconectados, en red y la conexa con el asiento de los poderes supremos de la Nación.

7. – Solución: Pacto Local de "deslinde" de competencias.

La solución debe buscarse y basarse en los principios generales del derecho, sobre la base de la equidad y razonabilidad entre la Nación Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A tales fines se estima admisible la celebración de un Pacto Local de deslinde de competencias con la definición y descripción puntualizada de todos los lugares o establecimientos de utilidad nacional sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Nación (en los términos del artículo 75, inciso 30, de la Constitución Nacional), para fijar el importe de los costos operativos que serán adjudicados a la Ciudad Autónoma para cumplir con la seguridad ciudadana. Pero ese acuerdo no puede ser confundido con otros que –aún no celebrados– se refieren a otros aspectos, tales como los de la compleja "coparticipación"; pues si tal error prosperara se desvirtuaría toda la cuestión, quedando pendiente de solución. Los convenios o

acuerdos deben ser entre la Nación y la Ciudad (artículo 6º de la Ley Cafiero), pues si así no fuera, la "trampa" aparecerá a la vista cuando se pretenda aplicar a este caso la exigencia de cumplimentar el requisito de su aprobación por las provincias (artículo 75, inciso 2º, párrafo 4 de la Constitución Nacional). El final con tonalidad tanguero-porteño sería entonces así: ¡anda, ve, dile y cántale a Gardel…! (sic).

En conclusión, estamos ante un proyectado texto que puede ser ubicado en el casillero de las normas meramente "promisorias": generan una expectativa, una ilusión. Acaso revistan el rasgo o el gesto de una promesa, sin plazos para su cumplimiento y sin sanciones previstas para el caso de su incumplimiento: allí radica el gran interrogante, que es el meollo de la cuestión. ¿Cómo sigue la historia?

En la hipótesis de que el gobierno central se rehusara a cumplimentar en tiempo breve el compromiso de definir con la Ciudad de Buenos Aires los ámbitos respectivos de cada una de las dos entidades en materia de seguridad, no le quedaría otro camino a la estatalizada autonomía porteña que el de trazar ella el "deslinde" al que el otro sujeto que es parte interesada no le brinde la atención y la disposición que exigen los diversos párrafos del nuevo artículo 7º que se proyecta y de la denominada "Cláusula Transitoria Unica". Es de desear que en aras de la custodia de la "paz interior" que nos corresponde a todos, nunca se llegue a ese extremo. ¡Así sea!

11

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MARINO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre modificación de la ley 24.588, de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cuando calificamos como lo hemos hecho a la ley 24.588 no nos referíamos tan sólo a las restricciones que le imponía a la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. En realidad va más allá porque en todo su texto queda diluido y más que diluido casi ausente la razón fundante de esta ley: la garantía de los intereses del Estado nacional mientras la Ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación.

A tal punto es así que recurrentemente hay una inercia que nos lleva a discutir de manera tal que pareciera que en vez de tener como norte la redefinición de la ley para que garantice en forma efectiva y clara los intereses del Estado nacional, estuviéramos debatiendo acerca de los atributos de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires que deben verse reflejadas en esta reforma.

Y acá quisiera introducir una reflexión que hace de manera indirecta a la cuestión y que está vinculada con un andamiaje normativo fantasmal al que en algún momento no lejano este Congreso de la Nación debiera abocarse. Me estoy refiriendo a la extraña situación jurídica que dispone el asiento territorial de la Capital Federal. La ley 23.512 de traslado de la sede del gobierno nacional a Viedma se encuentra vigente dado que no fue derogada en ningún momento. Ley que recepta, asimismo, las cesiones de territorio para la conformación del nuevo distrito por medio de las también vigentes leyes provinciales de la provincia de Buenos Aires (10.454) y de Río Negro (2.036). Es una demostración, en este caso desde un desacople entre la ley y la realidad, del error conceptual en que se incurre con mucha frecuencia cuando se mezclan las nociones de Capital Federal y la de Ciudad de Buenos Aires. Se trata de dos entes jurídica y políticamente distintos.

Aprovechando que estamos en este terreno quisiera compartir con mis colegas de esta Cámara, en especial con mis compañeras y compañeros de bloque, un intento de descorrer el telón de la historia.

Hasta la llegada de Perón al poder en 1946, la institucionalidad argentina ofrecía una peculiaridad: coexistían dos regímenes antagónicos. Por un lado, el sistema federal integrado por 14 provincias y, por el otro, el sistema unitario compuesto por 10 territorios nacionales, los nueve definidos por la ley 1.532 que los había creado allá por 1884 y la Ciudad de Buenos Aires.

Los habitantes de estos territorios nacionales carecían de derechos cívicos. Fue en 1951 cuando se sancionó la ley 14.032 que se posibilitó por primera vez a los ciudadanos residentes en los territorios nacionales participar en las elecciones de presidente y vicepresidente de la Nación. Además dispuso que dichos territorios eligieran delegados a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la proporción de uno por cada 100.000 habitantes o fracción que no bajara de 50.000, en base a las cifras que arrojara el censo realizado antes del proceso electoral que se realizara.

Esta ley debe ser comprendida en el marco del proceso de provincialización de los territorios nacionales que se produciría entre 1951 y 1955 y que truncara, entre tantas otras conquistas, el golpe de Estado de 1955. En efecto: en 1951 la ley 14.037 disponía la provincialización de los territorios nacionales del Chaco y de la Pampa; dos años después, la ley 14.294 hacía lo mismo con Misiones; y, finalmente, el 15 de junio de 1955 –un día antes del bombardeo a Plaza de Mayo– se provincializaban Formosa, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz. A través de esta legitimación, las provincias mencionadas incorporarían asimismo sus representantes al Senado Nacional.

El golpe de Estado de 1955 impidió que la dinámica del proceso iniciado tan sólo cinco años antes culminara con la provincialización de Tierra del Fuego y la eventual modificación del estatus jurídico de la Ciudad de Buenos Aires.

Es decir que –como se diría en términos contemporáneos– el peronismo fue el gestor de la ampliación de la noción de ciudadanía en dos planos convergentes. Por un lado, al incorporar el voto femenino le dio protagonismo al 50 % de la sociedad argentina que, hasta ese momento, estaba excluido del nivel de decisión. En segundo lugar, dotó del ejercicio de este derecho a todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de ese 40% del territorio nacional que había sido convidado de piedra de las decisiones nacionales hasta ese momento.

En relación a esta voluntad política, los porteños aspiramos a alcanzar los mismos derechos que nuestros compatriotas de provincias. En el camino para recuperarlos, obtuvimos una definición: el artículo 129 de la Constitución Nacional nos reconoce facultades propias, no delegadas, de legislación y jurisdicción. Desde entonces, fueron muchos los escollos puestos al cumplimiento de ese mandato constitucional.

A diferencia de nuestros compatriotas provincianos, la ciudad no puede manejar su Registro de la Propiedad Inmueble, cuyo interés federal sería el de archivo histórico, un interés que comparte con muchos registros provinciales a los cuales nadie pretende nacionalizar. Resultado de tan "sabia" medida es que tenemos serias dificultades operativas para percibir la contribución territorial. No tenemos más que una pequeña porción de la justicia que merecen nuestros ciudadanos. No tenemos la que necesita el vecino para reclamar los daños en su pared medianera o los progenitores separados para obtener alimentos o régimen de visitas de sus hijos. Tampoco podemos, a diferencia de nuestros compatriotas provincianos, controlar el desempeño de los jueces que disponen de nuestra libertad y patrimonios. A diferencia de nuestros compatriotas provincianos, no tenemos la justicia que controle la conducta de nuestros funcionarios, pues es justicia nacional. A diferencia de nuestros compatriotas provincianos, no podemos decidir si habrá o no casino en la ciudad. A diferencia de nuestros compatriotas provincianos, no podemos controlar la higiene de los restaurantes que operan en el Hipódromo de la ciudad. A diferencia de nuestros compatriotas provincianos, los servicios públicos más esenciales no nos responden.

¿Cómo podrían, por ejemplo, aplicar leyes nacionales jueces de la ciudad? La respuesta que no se espera es: al igual que lo hacen nuestros compatriotas provincianos. No se dice, en cambio, que la justicia ordinaria de Buenos Aires no formó parte del Poder Judicial de la Nación sino a partir de la Constitución de 1949 en la cual la Corte Suprema hacía casación del derecho común para todos los tribunales provinciales. Caída esa Constitución, el conservadurismo mantuvo lo que le convino desvirtuando el sistema que aquélla había organizado ¿Cómo podría la Nación, si transfiere la policía de seguridad a las autoridades de la ciudad, reprimir el narcotráfico o el terrorismo? Nuevamente, la respuesta es: al igual que lo hace en territorio de las provincias.

¿Por qué el Estado federal carece de interés en juzgar un desalojo, un divorcio, una adopción, un cobro de pesos, un daños y perjuicios o un delito en las provincias y sí los sostiene respecto de la Ciudad de Buenos Aires?

Es evidente que el Estado federal carece de interés en juzgar las contiendas entre vecinos de la ciudad nacidas de cuestiones que en el resto del país por imperio constitucional son juzgadas por jueces locales.[1]

Los vecinos de la ciudad tienen derecho a que las cuestiones de familia, civiles patrimoniales, comerciales y aun penales ordinarias sean juzgadas por magistrados seleccionados, designados, capacitados y controlados por las instituciones locales y claramente comprometidos con los contenidos que la Constitución de la ciudad garantiza. Todos sabemos, y no hay que tener miedo en decirlo, que la mayoría de los magistrados de la Justicia de la Nación desconocen el contenido de la Constitución local, o la juzgan inaplicable.

Quiero formular una reflexión final: los grandes proyectos de vida en común se hacen cumpliendo con reglas justas, no acomodándolas a intereses. En el caso, son las que reconocen a los porteños la misma autodeterminación que ya tienen los compatriotas con asiento en provincias.

Como señalara en un dictamen el doctor Luis Lozano, "debemos tener presente que el reparto de competencias legislativas entre Nación y provincias no es fruto del capricho sino que responde a quiénes son los interesados en el ejercicio de un poder y cuál es el gobierno que mejor puede satisfacerlo".

Honrar la historicidad del peronismo y sus conquistas en materia de institucionalidad democrática indica que la adecuación de la ley Cafiero a esos principios doctrinarios es tan sólo seguir mostrando coherencia. Proceso de institucionalización del país que, por otra parte, no reconoce hoy resistencia en el arco político del sistema representativo argentino aunque se oculte a los progenitores de la criatura: Evita y Perón.

Esta ha sido la guía que me ha inspirado de manera permanente en mi militancia política: lograr como porteña y peronista que nuestros derechos ciudadanos fueran iguales a los de nuestras otras 23 hermanas. Sentirnos integrados a un proyecto nacional en el que nuestro protagonismo tuviera el mismo valor que el de cualquier otro ciudadano o ciudadana del país.

Quiero en este sentido recordar con mucho cariño a quien bregó permanentemente por estos objetivos y que, en ocasión de debatirse la ley Cafiero, fuera uno de los puntales de la defensa de los derechos de nuestra ciudad: el querido compañero Eduardo Vaca. Los avances que hoy estamos produciendo forman parte de su siembra en la que siempre buscó la elaboración de consensos solidarios y equitativos y nunca las confrontaciones estériles y mezquinas.

---

[1] Artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional.

D. **ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES**

(Artículo 48, inciso 8º, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Abril-Mayo 2007

ASUNTOS CONSTITUCIONALES		15-3	11-4	8-5	23-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	NEGRI, MARIO RAUL	ACA	P	P	L
VICEPRESIDENTE 2º:	LANDAU, JORGE ALBERTO	ACA	P	P	ACA
SECRETARIO:	FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA	L	ACA	ACA
SECRETARIO:	ROQUEL, RODOLFO	ACA	ACA	P	P
SECRETARIO:	VANOSSI, JORGE REYNALDO	ACA	P	P	ACA
SECRETARIO:	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA	L	ACA	ACA
VOCAL	ALVAREZ, JUAN JOSE	ACA	P	P	ACA
VOCAL	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	ACA	ACA	ACA	0
VOCAL	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	P	P	ACA
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	ACA	P	P	ACA
VOCAL	BIELSA, RAFAEL ANTONIO	ACA	P	P	ACA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	ACA	P	P	ACA
VOCAL	CARRIO, ELISA MARIA	ACA	0	0	0
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	ACA	P	ACA
VOCAL	CHIRONI, FERNANDO GUSTAVO	ACA	P	P	ACA
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	ACA	P	P	ACA
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA	P	P	ACA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA	ACA	L
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	ACA	P	P	ACA
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	ACA	P	P	ACA
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	L
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	P	P	ACA
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MENEM, ADRIAN	ACA	P	P	ACA
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	ACA	P	P	ACA
VOCAL	PEREZ, JOSE ADRIAN	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	RUCKAUF, CARLOS FEDERICO	ACA	P	P	ACA
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO	0	0	0	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	ACA	P	P	ACA
VOCAL	TONELLI, PABLO GABRIEL	P	P	P	ACA
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	P	P	P	ACA

COMISION	Miembros Mínimo 15 Máximo 35				
COMISIÓN	CU /CC	CC	CU	CC	CU
COMISIÓN	CON	PPR	0	JUST	0
COMISIÓN	REAL / FRACA	FRACA	REAL	REAL	FRACA
COMISIÓN	COMPETENCIA	2	0	1	0

LEGISLACION GENERAL		8-5	8-5	23-5	23-5	23-5	24-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	BECCANI, ALBERTO JUAN	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	ALVAREZ, JUAN JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	AGUAD, OSCAR RAUL	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA	P	P	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	GONZALEZ, NANCY SUSANA	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	AZCOITI, PEDRO JOSE	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CARRIO, ELISA MARIA	0	0	0	0	0	0
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA	P	L	L	ACA
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	SANCHEZ, FERNANDO	0	0	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH	P	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TONELLI, PABLO GABRIEL	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	VANOSSI, JORGE REYNALDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	P	P	P	P	P	P

RELACIONES EXTERIORES		11-4	24-4	3-5	23-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	P	P	P	0
VICEPRESIDENTE 1º:	STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL	ACA	ACA	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	RUCKAUF, CARLOS FEDERICO	P	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	PINEDO, FEDERICO	P	P	P	P
SECRETARIO:	[illegible] FRANCISCO	P	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	P	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0
VOCAL	AGUAD, OSCAR RAUL	P	ACA	P	P
VOCAL	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	P	P	P	P
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	ACA	P	P
VOCAL	BIELSA, RAFAEL ANTONIO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BONASSO, MIGUEL LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	P	P	ACA	P
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	P	ACA	P	ACA
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	P	ACA	P	P
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	L
VOCAL	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	P	P	ACA	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P	P	P
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	P	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	ACA	P	P	ACA
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	P	ACA	ACA	L
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P
VOCAL	LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	P	P	P	P
VOCAL	MARTINI, HUGO	P	P	ACA	P
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	ACA	P	P
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	L	P	P	P
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	ACA	P	P
VOCAL	NEGRI, MARIO RAUL	L	ACA	P	P
VOCAL	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	P	P
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	P	ACA	ACA
VOCAL	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	ACA	P	ACA	P
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P	P	P	ACA
VOCAL	TOLEDO, HUGO DAVID	P	P	ACA	P
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P	ACA	P

PRESUPUESTO Y HACIENDA		11-4	9-5	10-5	14-5	16-5	23-5	23-5	24-5	24-5	24-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS										
PRESIDENTE:	SNOPEK, CARLOS DANIEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	BRILLO, JOSE RICARDO	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	P	L	ACA	ACA	ACA	L	L	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	POGGI, CLAUDIO JAVIER	L	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VOCAL	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	P	L	L	L	L	L	L	L	L	L
VOCAL	GUMERSINDO FEDERICO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	L	L	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	P	D	D	D	D	D	D	D	D	D
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	BINNER, HERMES JUAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANEVAROLO, DANTE OMAR	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	DAUD, JORGE CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LEMOS, SILVIA BEATRIZ	ACA	L	P	ACA	ACA	L	L	L	L	L
VOCAL	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	NEGRI, MARIO RAUL	L	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	OVIEDO, ALEJANDRA BEATRIZ	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PEREZ, JOSE ADRIAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	L	L	L	L	L
VOCAL	SARGHINI, JORGE EMILIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	L	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	VARGAS ARANASSE, GERONIMO	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ZIMMERMANN, VICTOR	ACA	P	P	P	P	L	L	ACA	ACA	P

EDUCACION		11-4	25-4	9-5	14-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	OSUNA, BLANCA INES	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	MONTENEGRO, OLINDA	P	P	P	P
SECRETARIO:	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	JEREZ, EUSEBIA ANTONIA	P	P	P	P
SECRETARIO:	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	L	P	P	P
SECRETARIO:	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	AUGSBURGER, SILVIA	P	P	P	P
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CITTADINI, STELLA MARIS	P	P	P	P
VOCAL	DELICH, FRANCISCO JOSE	ACA	P	P	P
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	L	L	L	L
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	ACA	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	ACA	ACA
VOCAL	LOPEZ, AMELIA DE LOS MILAGROS	P	ACA	P	P
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	P	P	ACA	ACA
VOCAL	MAFFEI, MARTA OLINDA	P	P	P	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	P	P	P
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	ACA	P	P	P
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	PANZONI, PATRICIA ESTER	P	P	P	P
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P	P	P	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	ACA	P	P	P
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	ACA	P	P	P
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P	P	P	P
VOCAL	ROQUEL, RODOLFO	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	STORERO, HUGO GUILLERMO	P	P	P	P
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA

CIENCIA Y TECNOLOGIA		19-4	17-5	21-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	ZIMMERMANN, VICTOR	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	DELICH, FRANCISCO JOSE	P	P	P
SECRETARIO:	BEJARANO, MARIO FERNANDO	P	P	P
SECRETARIO:	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P	P
SECRETARIO:	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	L	L	L
SECRETARIO:	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	P	P	P
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P	ACA	ACA
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA	P	ACA	ACA
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P	P
VOCAL	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	L	L	L
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	P	ACA	ACA
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	P	ACA	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LOPEZ, AMELIA DE LOS MILAGROS	P	P	P
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	ACA	P	P
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	ACA	L	L
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	ACA	P	P
VOCAL	MORINI, PEDRO JUAN	ACA	P	P
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PORTO, HECTOR NORBERTO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	P	P	P

CULTURA		11-4	8-5	9-5	10-5	14-5	23-5	24-5	24-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS								
PRESIDENTE:	COSCIA, JORGE EDMUNDO	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	P	P	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	P	P	ACA	P	P	P	P
SECRETARIO:	MANSUR, NELIDA MABEL	P	P	L	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	LEMOS, SILVIA BEATRIZ	ACA	ACA	L	ACA	ACA	L	L	L
SECRETARIO:	DE BRASI, MARTA SUSANA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	BERRAUTE, ANA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	P	P	ACA	P	P	L	L	L
VOCAL	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	ACA	ACA	ACA	0	0	0	0	0
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	L	L	L	L	L	L	L	L
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	P	P	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LAMBERTO, OSCAR SANTIAGO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	LEMME, MARIA ALICIA	L	L	L	L	L	L	L	L
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	P	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	MARTINI, HUGO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	P	P	P	P	P	L	ACA	ACA
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	STORERO, HUGO GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	P	P
VOCAL	TULIO, ROSA ESTER	P	P	P	P	P	P	P	P

JUSTICIA		24-4	8-5	8-5	14-5	22-5	24-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	AZCOITI, PEDRO JOSE	ACA	P	P	P	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2º:	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	LANDAU, JORGE ALBERTO	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	ROQUEL, RODOLFO	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	P	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	ARGUELLO, JORGE MARTIN ARTURO	ACA	ACA	ACA	0	0	0
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P	P	P	P	P	P
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	P	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	P	P	P	P
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	JEREZ, ESTEBAN EDUARDO	ACA	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	P	ACA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	ACA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	RUCKAUF, CARLOS FEDERICO	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH	ACA	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA	P	P	P	P	P	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P	ACA	P
VOCAL	VANOSSI, JORGE REYNALDO	P	P	P	P	P	P
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	ACA	P	P	P	ACA	P

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		3-5	8-5	10-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	WILDER, RICARDO ALBERTO	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	P	P
SECRETARIO:	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P
SECRETARIO:	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	P
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	ACA
VOCAL	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	ACA	L	L
VOCAL	ATANASOF, ALFREDO NESTOR	ACA	ACA	P
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P	P	P
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	P	P	P
VOCAL	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	P	P	P
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	P	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P	P
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	P	P	ACA
VOCAL	CORNEJO, ALFREDO VICTOR	L	L	L
VOCAL	DAUD, JORGE CARLOS	P	P	P
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P	ACA
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P	ACA
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	P	P	ACA
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	P
VOCAL	LEMOS, SILVIA BEATRIZ	ACA	ACA	P
VOCAL	MARTINI, HUGO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	P	P	ACA
VOCAL	SOSA, CARLOS ALBERTO	P	P	P
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	P	P	ACA
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	ACA	P

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA		10-4	11-4	24-4	8-5	22-5	23-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS						
PRESIDENTE:	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	P	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	ACA	ACA	P	P	ACA	L
SECRETARIO:	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	GONZALEZ, NANCY SUSANA	P	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P	P	P	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0	0	0
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	ACA	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	P	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA	P	ACA	P	P	P
VOCAL	DAUD, JORGE CARLOS	P	P	ACA	P	P	P
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	ACA	P	P	P	P	P
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	ACA	P	P	P	P
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	P	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	P	ACA	P	P	P	ACA
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	L	L	P	P	P	P
VOCAL	MANSUR, NELIDA MABEL	P	P	P	ACA	P	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	P	P	P	P	P
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	P	P	P	P	ACA	L
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	P	ACA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	P	P	P	P	P	ACA
VOCAL	RIOS, MARIA FABIANA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		11-4	24-4
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	DI TULLIO, JULIANA	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	ACA	ACA
SECRETARIO:	CARLOTTO, REMO GERARDO	P	ACA
SECRETARIO:	AUGSBURGER, SILVIA	ACA	P
SECRETARIO:	COIRINI, ADRIANA ELSA	ACA	ACA
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	P	P
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	L
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	ACA	ACA
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	ACA	P
VOCAL	CITTADINI, STELLA MARIS	P	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA	ACA
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	ACA	ACA
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P	ACA
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	ACA	P
VOCAL	JEREZ, EUSEBIA ANTONIA	P	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	P
VOCAL	MONTENEGRO, OLINDA	ACA	P
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	ACA	ACA
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	ACA	P
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	ACA	P
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	P
VOCAL	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA	P	P

TERCERA EDAD		3-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	CECCO, CARLOS JAIME	P
SECRETARIO:	MORANDINI, NORMA ELENA	ACA
SECRETARIO:	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	P
SECRETARIO:	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	P
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	ACA
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P
VOCAL	CITTADINI, STELLA MARIS	P
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	P
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	ACA
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	L
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	ACA
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	ACA
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	ACA
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	ACA

LEGISLACION PENAL		11-4	24-4	8-5	10-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	JEREZ, ESTEBAN EDUARDO	L	ACA	ACA	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	CARMONA, MARIA ARACELI	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	DI LANDRO, OSCAR JORGE	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	AGUAD, OSCAR RAUL	P	ACA	P	P	P
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P	P	P	P	P
VOCAL	BURZACO, EUGENIO	P	ACA	P	P	ACA
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	L	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P	P	P	P	P
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE	L	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P	ACA	P	P	P
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	ACA	P	P	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P	P	P	P
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	P	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	MENEM, ADRIAN	ACA	P	P	ACA	P
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	P	ACA	P	P	P
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	L	P	ACA	P	P

LEGISLACION DEL TRABAJO		11-4	12-4	26-4	9-5	23-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	MERINO, RAUL GUILLERMO	P	P	P	P	P
SECRETARIO:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	ACA	ACA	P	P
SECRETARIO:	CUEVAS, HUGO OSCAR	P	ACA	P	ACA	P
VOCAL	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	ACA	ACA	ACA	L	L
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	ATANASOF, ALFREDO NESTOR	P	ACA	P	P	P
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	L	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	ACA	ACA	P	P	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	P	P	P	P	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	P	ACA	ACA
VOCAL	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO	ACA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	LOZANO, CLAUDIO	ACA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	0	0	P	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	P	P	P
VOCAL	ROQUEL, RODOLFO	P	P	P	P	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	P	P	P	P
VOCAL	SESMA, LAURA JUDITH	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SPATOLA, PAOLA ROSANA	P	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	ACA	P	P	P	ACA

DEFENSA NACIONAL		11-4	24-4	24-4	21-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	CORNEJO, ALFREDO VICTOR	P	L	L	L
VICEPRESIDENTE 2º:	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P	P	P
SECRETARIO:	SOSA, CARLOS ALBERTO	P	P	P	P
SECRETARIO:	FERRIGNO, SANTIAGO	P	P	P	P
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	P	ACA	ACA	P
VOCAL	BORSANI, LUIS GUSTAVO	ACA	P	P	P
VOCAL	CANEVAROLO, DANTE OMAR	P	P	P	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	L	L	L	P
VOCAL	COLOMBI, HORACIO RICARDO	L	ACA	P	P
VOCAL	COMELLI, ALICIA MARCELA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P	ACA	ACA	P
VOCAL	FRANCO, HUGO ALBERTO	ACA	P	P	P
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR	P	P	P	P
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P	P	P
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	P	P	P	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	P	P	P
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P	P	P
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	P	P	P	P
VOCAL	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	ACA	P	P	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	P	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	ACA	P	P
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	P	P	P	P
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	WILDER, RICARDO ALBERTO	P	P	P	P

OBRAS PUBLICAS		24-4	8-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2ª:	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA	ACA
SECRETARIO:	MACCHI, CARLOS GUILLERMO	ASA	P
SECRETARIO:	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	ACA	P
SECRETARIO:	WILDER, RICARDO ALBERTO	ACA	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA	ACA	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	ACA	P
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	P	ACA
VOCAL	BRUE, DANIEL AGUSTIN	ACA	P
VOCAL	CAMAÑO, GRACIELA	ACA	P
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	ACA	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA	ACA
VOCAL	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	ASA	ACA
VOCAL	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	ASA	P
VOCAL	FERRI, GUSTAVO ENRIQUE	ACA	ACA
VOCAL	FIGUEROA, JOSE OSCAR	ACA	ACA
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ASA	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA	P
VOCAL	LEMME, MARIA ALICIA	L	L
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	ACA	ACA
VOCAL	OVIEDO, ALEJANDRA BEATRIZ	ACA	P
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	P	P
VOCAL	PEREZ, ALBERTO CESAR	ACA	ACA
VOCAL	STORERO, HUGO GUILLERMO	P	P

AGRICULTURA Y GANADERIA		10-4	24-4	2-5	8-5	22-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS					
PRESIDENTE:	BERRAUTE, ANA	P	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	P	P	ACA	L	L
VICEPRESIDENTE 2º:	DAZA, HECTOR RUBEN	ACA	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	ALONSO, GUMERSINDO FEDERICO	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	FERRIGNO, SANTIAGO	P	ACA	ACA	P	ACA
SECRETARIO:	MORINI, PEDRO JUAN	P	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	BORSANI, LUIS GUSTAVO	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	P	P	ACA	P	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	ACA	P	P
VOCAL	DELLEPIANE, CARLOS FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P	P	ACA	P	P
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P	ACA	P	ACA
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	P	P	ACA	ACA	P
VOCAL	MACCHI, CARLOS GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	P	P	ACA	L	L
VOCAL	MARTINI, HUGO	P	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MENEM, ADRIAN	ACA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	P	ACA	ACA	P	P
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	ACA	P	ACA	P	ACA
VOCAL	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	ACA	P	ACA	P	ACA
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	ACA	P	P
VOCAL	TULIO, ROSA ESTER	P	P	P	P	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	ACA	ACA	P	P

FINANZAS		24-4	8-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GIORGETTI, JORGE RAUL	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	PINEDO, FEDERICO	P	P
SECRETARIO:	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P
SECRETARIO:	ROMAN, CARMEN	P	P
SECRETARIO:	GIACOMINO, DANIEL OSCAR	0	0
VOCAL	ALONSO, GUMERSINDO FEDERICO	P	P
VOCAL	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	ACA	ACA
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	P	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	P	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	P	P
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	ACA	ACA
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P
VOCAL	LEMOS, SILVIA BEATRIZ	P	ACA
VOCAL	MARCO DEL PONT, MERCEDES	P	P
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	P	P
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	P	P
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	ACA	ACA
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	ACA
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	P
VOCAL	SARGHINI, JORGE EMILIO	ACA	ACA
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	ACA	ACA
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P
VOCAL	ZIMMERMANN, VICTOR	P	ACA
VOCAL	ZOTTOS, ANDRES	P	ACA

INDUSTRIA		11-4	23-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	DOVENA, MIGUEL DANTE	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GIORGETTI, JORGE RAUL	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	P	P
SECRETARIO:	AGUAD, OSCAR RAUL	P	ACA
SECRETARIO:	MACRI, MAURICIO	L	L
SECRETARIO:	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	P	P
VOCAL	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	P	P
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P	P
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA
VOCAL	BONACORSI, JUAN CARLOS	ACA	ACA
VOCAL	BORSANI, LUIS GUSTAVO	P	P
VOCAL	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P
VOCAL	COSTA, ROBERTO RAUL	P	P
VOCAL	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	L
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	P	P
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	ACA
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	P	P
VOCAL	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	P	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	ACA
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA	ACA
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	ACA	L
VOCAL	MERINO, RAUL GUILLERMO	P	P
VOCAL	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	ACA	P
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	ACA	P
VOCAL	PEREZ, ALBERTO CESAR	L	L
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P	P
VOCAL	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	ACA	L
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	P	P
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	L

COMERCIO		11-4	24-4	8-5	16-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	TOLEDO, HUGO DAVID	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	PANZONI, PATRICIA ESTER	P	P	P	P
SECRETARIO:	DE NARVAEZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P	P	P
SECRETARIO:	MERINO, RAUL GUILLERMO	P	P	P	P
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	P	P	P	P
VOCAL	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ALCHOURON, GUILLERMO EDUARDO	P	P	L	L
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BERRAUTE, ANA	P	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	L	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	P	P
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	P	P	P
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	P	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P	P	P	ACA
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	P	P	P
VOCAL	JANO, RICARDO JAVIER	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MAFFEI, MARTA OLINDA	P	P	P	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	P	ACA	ACA	P
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P	P	P	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	P	P	P	P
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	P	ACA	ACA	ACA

COMUNICACIONES E INFORMATICA		24-4	5-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	KRONEBERGER, DANIEL RICARDO	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	ACA	ACA
SECRETARIO:	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	L	P
SECRETARIO:	MENEM, ADRIAN	ACA	P
SECRETARIO:	ILARREGUI, LUIS ALFREDO	ACA	P
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	ACA	P
VOCAL	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	P
VOCAL	BONASSO, MIGUEL LUIS	ACA	ACA
VOCAL	CANTOS, JOSE MARIA	ACA	ACA
VOCAL	CARRIO, ELISA MARIA	ACA	O
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	ACA	P
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	L	P
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	P
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE	ACA	ACA
VOCAL	FIGUEROA, JOSE OSCAR	ACA	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	P
VOCAL	MARTINI, HUGO	ACA	ACA
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	ACA	P
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	ACA	ACA
VOCAL	MORINI, PEDRO JUAN	P	P
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	ACA	ACA
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	P	P
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	P
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA	ACA	ACA
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO	ACA	P

TRANSPORTE		10-4	24-4	8-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	ACA	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	P	P	P
SECRETARIO:	BONACORSI, JUAN CARLOS	ACA	P	P
SECRETARIO:	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	L	P
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	P	P	ACA
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CAMBARERI, FORTUNATO RAFAEL	ACA	ACA	P
VOCAL	CASERIO, CARLOS ALBERTO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CASSESE, LILIA ESTRELLA MARINA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	COSTA, ROBERTO RAUL	ACA	P	P
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	P	P	ACA
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	ACA	P
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P	P
VOCAL	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	P	ACA	P
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	P	P	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	P	ACA	ACA
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	ACA	P
VOCAL	JANO, RICARDO JAVIER	P	ACA	P
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO	ACA	ACA	P
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	ACA	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MENEM, ADRIAN	P	ACA	P
VOCAL	NAIM, LIDIA LUCIA	P	P	P
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	P	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P	ACA	P
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	ACA	P	ACA
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	P	P	ACA

ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL		12-4	12-4	24-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	P	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2º:	SALIM, JUAN ARTURO	P	P	P
SECRETARIO:	GARCIA, SUSANA ROSA	P	ACA	P
SECRETARIO:	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	P	ACA	P
SECRETARIO:	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO	P	ACA	ACA
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	ACA	P
VOCAL	CORNEJO, ALFREDO VICTOR	ACA	ACA	L
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	ACA	ACA	P
VOCAL	DOGA, MARIA NELIDA	ACA	ACA	P
VOCAL	FIGUEROA, JOSE OSCAR	ACA	ACA	P
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	P	P	P
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P	P	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P	P
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	P	ACA	P
VOCAL	HERRERA, GRISELDA NOEMI	ACA	ACA	P
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	P	ACA	P
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	L	L	P
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	P	P	L
VOCAL	MENEM, ADRIAN	P	ACA	P
VOCAL	MERINO, RAUL GUILLERMO	P	ACA	ACA
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ROZAS, ANGEL	ACA	ACA	ACA
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P	ACA
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	P	P	P

ASUNTOS MUNICIPALES		26-4
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	P
VICEPRESIDENTE 1°:	DOGA, MARIA NELIDA	P
VICEPRESIDENTE 2°:	DIAZ, SUSANA ELADIA	P
SECRETARIO:	CUEVAS, HUGO OSCAR	P
SECRETARIO:	VACANTE	D
SECRETARIO:	VARISCO, SERGIO FAUSTO	P
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	P
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	ACA
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P
VOCAL	ATANASOF, ALFREDO NESTOR	ACA
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	P
VOCAL	BINNER, HERMES JUAN	P
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	P
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	P
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	L
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	P
VOCAL	JANO, RICARDO JAVIER	ACA
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	ACA
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	ACA
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	P
VOCAL	NAIM, LIDIA LUCIA	P
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	P
VOCAL	PEREZ, ALBERTO CESAR	ACA
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	ACA
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS		10-5	22-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	DE BERNARDI, EDUARDO	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	BARAGIOLA, VILMA ROSANA	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2°:	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	P
SECRETARIO:	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	ACA	P
SECRETARIO:	GARCIA DE MORENO, EVA	ACA	P
SECRETARIO:	FERRI, GUSTAVO ENRIQUE	ACA	P
VOCAL	ARNOLD, EDUARDO ARIEL	ACA	ACA
VOCAL	CAMBARERI, FORTUNATO RAFAEL	ACA	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA	ACA
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA
VOCAL	DOVENA, MIGUEL DANTE	ACA	P
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	ACA	P
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	L	L
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	ACA	P
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	ACA	ACA
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO	ACA	P
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	ACA	P
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	P
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO	ACA	P
VOCAL	RIOS, MARIA FABIANA	ACA	P
VOCAL	TOLEDO, HUGO DAVID	ACA	P

VIVIENDA		24-4	8-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2ª:	TULIO, ROSA ESTER	ACA	P
SECRETARIO:	SOTO, GLADYS BEATRIZ	P	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0
SECRETARIO:	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	P
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	ACA	ACA
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	L	P
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	ACA	P
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	ACA	P
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	ACA
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	P
VOCAL	IGLESIAS, ROBERTO RAUL	ACA	ACA
VOCAL	LEMME, MARIA ALICIA	L	L
VOCAL	OSORIO, MARTA LUCIA	P	P
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	P
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA	P
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P
VOCAL	TOLEDO, HUGO DAVID	P	P

PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO		11-4	11-4	22-5	24-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	ACA	ACA	ACA	P
SECRETARIO:	VANOSSI, JORGE REYNALDO	P	P	P	P
SECRETARIO:	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	ACA	P	P	ACA
SECRETARIO:	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	AGUAD, OSCAR RAUL	ACA	P	ACA	P
VOCAL	BALADRON, MANUEL JUSTO	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	P	ACA	P	ACA
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	ACA	ACA	P	P
VOCAL	DAUD, JORGE CARLOS	P	ACA	P	P
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	ACA	P	ACA	P
VOCAL	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	P	P	ACA	P
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA	P	P	ACA
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	NAIM, LIDIA LUCIA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO	P	P	P	ACA
VOCAL	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	P	P	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P	ACA	P	ACA
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	ACA	P	P	P
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	P	P	ACA	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	P	P	P	P
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	ACA	ACA	P
VOCAL	TONELLI, PABLO GABRIEL	P	P	ACA	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P

SIN NOVEDAD

JUICIO POLITICO	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	MEDIZA, HERIBERTO ELOY
VICEPRESIDENTE 1º:	FERRO, FRANCISCO JOSE
VICEPRESIDENTE 2ª:	TONELLI, PABLO GABRIEL
SECRETARIO:	SOLANAS, RAUL PATRICIO
SECRETARIO:	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA
SECRETARIO:	ALVAREZ, JUAN JOSE
VOCAL	AZCOITI, PEDRO JOSE
VOCAL	BERRAUTE, ANA
VOCAL	BONASSO, MIGUEL LUIS
VOCAL	CANTOS, JOSE MARIA
VOCAL	CARMONA, MARIA ARACELI
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA
VOCAL	DI LANDRO, OSCAR JORGE
VOCAL	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO
VOCAL	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL
VOCAL	LANDAU, JORGE ALBERTO
VOCAL	MORENO, CARLOS JULIO
VOCAL	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO
VOCAL	PEREZ, JOSE ADRIAN
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA
VOCAL	ROQUEL, RODOLFO
VOCAL	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO

RECURSOS NATURALES YCONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO		24-4	26-4	8-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	BONASSO, MIGUEL LUIS	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	MAFFEI, MARTA OLINDA	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	RICHTER, ANA ELISA RITA	P	P	P
SECRETARIO:	CECCO, CARLOS JAIME	P	ACA	ACA
SECRETARIO:	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	P	P	P
SECRETARIO:	TINNIRELLO, CARLOS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	ACA	L	ACA
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BIANCO, LIA FABIOLA	P	P	ACA
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	P	P	ACA
VOCAL	BRILLO, JOSE RICARDO	P	ACA	ACA
VOCAL	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	L	L	L
VOCAL	COIRINI, ADRIANA ELSA	P	P	ACA
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	L	L	ACA
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR	P	P	ACA
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	P	P	ACA
VOCAL	FERNANDEZ, ALFREDO CESAR	P	P	P
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P	P
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P	P	P
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P	P	ACA
VOCAL	MULLER, MABEL HILDA	P	P	P
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	P	P	ACA
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P	P	ACA
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P	P	P
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	P	P	ACA
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	ACA	ACA
VOCAL	VARISCO, SERGIO FAUSTO	P	P	ACA
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	P	P	P

TURISMO		23-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	INGRAM, RODDY ERNESTO	P
VICEPRESIDENTE 1º:	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P
VICEPRESIDENTE 2º:	GARCIA, MARIA TERESA	ACA
SECRETARIO:	CECCO, CARLOS JAIME	L
SECRETARIO:	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	P
SECRETARIO:	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P
VOCAL	ABDALA, JOSEFINA	P
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	ACA
VOCAL	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	L
VOCAL	ARNOLD, EDUARDO ARIEL	ACA
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	P
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	ACA
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	ACA
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	P
VOCAL	DE MARCHI, OMAR BRUNO	P
VOCAL	GARIN DE TULA, LUCIA	ACA
VOCAL	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	P
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	L
VOCAL	JEREZ, EUSEBIA ANTONIA	P
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	ACA
VOCAL	LOVAGLIO SARAVIA, ANTONIO	P
VOCAL	MANSUR, NELIDA MABEL	P
VOCAL	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	L
VOCAL	MOISES, MARIA CAROLINA	ACA
VOCAL	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	ACA
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	P
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	P
VOCAL	WEST, MARIANO FEDERICO	ACA
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	P

ECONOMIA		24-4	16-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	BORSANI, LUIS GUSTAVO	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	FIGUEROA, JOSE OSCAR	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	MOISES, MARIA CAROLINA	P	P
SECRETARIO:	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P
SECRETARIO:	LOZANO, CLAUDIO	ACA	ACA
SECRETARIO:	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS	P	P
VOCAL	BAIGORRI, GUILLERMO FRANCISCO	ACA	P
VOCAL	BECCANI, ALBERTO JUAN	P	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	P	P
VOCAL	DALLA FONTANA, ARIEL RAUL ARMANDO	P	P
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	P
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA	ACA	ACA
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO	P	P
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	P	P
VOCAL	HERNANDEZ, CINTHYA GABRIELA	ACA	ACA
VOCAL	IRRAZABAL, JUAN MANUEL	ACA	ACA
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	ACA	ACA
VOCAL	MARCO DEL PONT, MERCEDES	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P
VOCAL	MONAYAR, ANA MARIA CARMEN	ACA	P
VOCAL	POGGI, CLAUDIO JAVIER	ACA	P
VOCAL	RECALDE, HECTOR PEDRO	P	P
VOCAL	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA	P

MINERIA		10-4	24-4	8-5	22-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	HERRERA, GRISELDA NOEMI	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	DE LA BARRERA, GUILLERMO	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	CANEVAROLO, DANTE OMAR	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	COLLANTES, GENARO AURELIO	ACA	P	ACA	P
SECRETARIO:	PEREZ, ALBERTO CESAR	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	TOMAZ, ADRIANA ELISA	ACA	P	P	P
VOCAL	ARNOLD, EDUARDO ARIEL	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BARRIONUEVO, JOSE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BULLRICH, ESTEBAN JOSE	ACA	P	P	P
VOCAL	CORDOBA, JOSE MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DE BERNARDI, EDUARDO	ACA	P	ACA	P
VOCAL	DEPETRI, EDGARDO FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	P	P	P
VOCAL	LEYBA DE MARTI, BEATRIZ MERCEDES	P	P	P	P
VOCAL	NIEVA, ALEJANDRO MARIO	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	PASTORIZA, EDUARDO ANTONIO	ACA	P	P	P
VOCAL	RIOS, MARIA FABIANA	ACA	P	P	P
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	ACA	P	ACA	ACA
VOCAL	SOSA, CARLOS ALBERTO	ACA	P	ACA	P
VOCAL	TORINO, HECTOR OMAR	ACA	P	P	P
VOCAL	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	ACA	P	ACA	P

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO		11-4	9-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	GARIN DE TULA, LUCIA	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	P	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P
SECRETARIO:	PANZONI, PATRICIA ESTER	ACA	P
SECRETARIO:	SPATOLA, PAOLA ROSANA	ACA	P
SECRETARIO:	MORINI, PEDRO JUAN	P	P
VOCAL	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	ACA	P
VOCAL	BURZACO, EUGENIO	ACA	ACA
VOCAL	CANTEROS, GUSTAVO JESUS	ACA	P
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P	P
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA	P
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P	P
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	ACA	P
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P	P
VOCAL	GUTIERREZ, GRACIELA BEATRIZ	P	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	ACA	ACA
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P	P
VOCAL	THOMAS, ENRIQUE LUIS	ACA	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	ACA
VOCAL	VARGAS AIGNASSE, GERONIMO	ACA	ACA

POBLACION Y DESARROLLO HUMANO		11-4	9-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	ACA	ACA
VICEPRESIDENTE 2°:	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	L	L
SECRETARIO:	QUIROZ, ELSA SIRIA	ACA	P
SECRETARIO:	BRUE, DANIEL AGUSTIN	P	P
SECRETARIO:	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	P	P
VOCAL	ACUÑA, HUGO RODOLFO	ACA	ACA
VOCAL	ARNOLD, EDUARDO ARIEL	ACA	ACA
VOCAL	AUGSBURGER, SILVIA	P	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	L	ACA
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	P	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	ACA	ACA
VOCAL	DI LANDRO, OSCAR JORGE	P	P
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	ACA
VOCAL	DIAZ, SUSANA ELADIA	P	P
VOCAL	DOGA, MARIA NELIDA	ACA	P
VOCAL	FERRA DE BARTOL, MARGARITA	L	L
VOCAL	GALANTINI, EDUARDO LEONEL	ACA	P
VOCAL	GONZALEZ, NANCY SUSANA	P	ACA
VOCAL	MAFFEI, MARTA OLINDA	P	P
VOCAL	MARCO DEL PONT, MERCEDES	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	P	P
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P	ACA
VOCAL	SYLVESTRE BEGNIS, JUAN HECTOR	P	P

DEPORTES		20-3	22-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	BONACORSI, JUAN CARLOS	P	ACA
VICEPRESIDENTE 1ª:	RICHTER, ANA ELISA RITA	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	BERTOL, PAULA MARIA	P	P
SECRETARIO:	BOSCH, IRENE MIRIAM	P	P
SECRETARIO:	COLLANTES, GENARO AURELIO	P	P
SECRETARIO:	MARTINEZ GARBINO, EMILIO RAUL	ACA	L
VOCAL	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN	P	ACA
VOCAL	BERTONE, ROSANA ANDREA	P	P
VOCAL	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA ALEJANDRA	ACA	ACA
VOCAL	BISUTTI, DELIA BEATRIZ	P	P
VOCAL	CANTOS, JOSE MARIA	ACA	ACA
VOCAL	CAVADINI, EDUARDO VICTOR	L	L
VOCAL	CECCO, CARLOS JAIME	P	ACA
VOCAL	COSTA, ROBERTO RAUL	P	P
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	P
VOCAL	FRANCO, HUGO ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA
VOCAL	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	P	P
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO	P	P
VOCAL	KAKUBUR, EMILIO	P	P
VOCAL	LAURITTO, JOSE EDUARDO	P	P
VOCAL	LORENZO BOROCOTO, EDUARDO	ACA	P
VOCAL	SALIM, JUAN ARTURO	ACA	P
VOCAL	TOMAZ, ADRIANA ELISA	P	P
VOCAL	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	P
VOCAL	WILDER, RICARDO ALBERTO	P	P
VOCAL	ZIMMERMANN, VICTOR	ACA	ACA

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS		24-4	22-5	24-5	31-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	CARLOTTO, REMO GERARDO	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	LOPEZ, AMELIA DE LOS MILAGROS	ACA	P	ACA	P
VICEPRESIDENTE 2°:	MONTENEGRO, OLINDA	P	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	TATE, ALICIA ESTER	ACA	P	ACA	P
SECRETARIO:	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	ACA	P	ACA	P
SECRETARIO:	TORRONTEGUI, MARIA ANGELICA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	AZCOITI, PEDRO JOSE	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANELA, SUSANA MERCEDES	P	P	ACA	P
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	P	ACA	P
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DE LA BARRERA, GUILLERMO	ACA	P	ACA	P
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	P	P	ACA	ACA
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	P	P	ACA	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	ACA	P	ACA	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	MASSEI, OSCAR ERMELINDO	P	P	P	P
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	ACA	P
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	P	P	ACA	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	P	P	ACA	P
VOCAL	RODRIGUEZ, MARCELA VIRGINIA	ACA	P	ACA	P
VOCAL	ROMERO, ROSARIO MARGARITA	P	ACA	ACA	P
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA	P	ACA	P
VOCAL	TONELLI, PABLO GABRIEL	P	ACA	ACA	ACA

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG's		22-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	COSTA, ROBERTO RAUL	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	AGÜERO, ELDA SUSANA	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	ACUÑA, HUGO RODOLFO	P
SECRETARIO:	DOGA, MARIA NELIDA	P
SECRETARIO:	GIORGETTI, JORGE RAUL	P
SECRETARIO:	ROZAS, ANGEL	ACA
VOCAL	CAMAÑO, DANTE ALBERTO	ACA
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	ACA
VOCAL	FERRIGNO, SANTIAGO	P
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	P
VOCAL	GALLO, DANIEL OSCAR	ACA
VOCAL	GARCIA, SUSANA ROSA	P
VOCAL	GARCIA DE MORENO, EVA	P
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	P
VOCAL	HERRERA, ALBERTO	ACA
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	L
VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	P
VOCAL	VELARDE, MARTA SYLVIA	ACA
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	P

MERCOSUR		24-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS	
PRESIDENTE:	JANO, RICARDO JAVIER	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	SARTORI, DIEGO HORACIO	ACA
VICEPRESIDENTE 2ª:	ATANASOF, ALFREDO NESTOR	P
SECRETARIO:	GODOY, JUAN CARLOS	ACA
SECRETARIO:	LOZANO, CLAUDIO	ACA
SECRETARIO:	CANELA, SUSANA MERCEDES	P
VOCAL	AGÜERO, ELDA SUSANA	ACA
VOCAL	BOSCH, IRENE MIRIAM	ACA
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	P
VOCAL	CESAR, NORA NOEMI	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	P
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	P
VOCAL	DOGA, MARIA NELIDA	P
VOCAL	GARCIA, MARIA TERESA	P
VOCAL	GIORGETTI, JORGE RAUL	ACA
VOCAL	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P
VOCAL	GUTIERREZ, FRANCISCO VIRGILIO	ACA
VOCAL	LIX KLETT, ROBERTO IGNACIO	ACA
VOCAL	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL	P
VOCAL	MARCO DEL PONT, MERCEDES	ACA
VOCAL	MARINO, JULIANA ISABEL	P
VOCAL	MONTI, LUCRECIA	P
VOCAL	PANZONI, PATRICIA ESTER	ACA
VOCAL	RAIMUNDI, CARLOS ALBERTO	P
VOCAL	RICHTER, ANA ELISA RITA	P
VOCAL	ROZAS, ANGEL	ACA
VOCAL	SOLANAS, RAUL PATRICIO	P
VOCAL	TOLEDO, HUGO DAVID	ACA

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS		12-4	24-5	24-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS			
PRESIDENTE:	MARCO DEL PONT, MERCEDES	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	ZOTTOS, ANDRES	ACA	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	VACANTE	0	0	0
SECRETARIO:	FIOL, PAULINA ESTHER	P	P	P
SECRETARIO:	DI LANDRO, OSCAR JORGE	ACA	P	P
SECRETARIO:	GARCIA, MARIA TERESA	P	P	P
VOCAL	BAYONZO, LILIANA AMELIA	L	ACA	ACA
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DE LA ROSA, MARIA GRACIELA	P	P	ACA
VOCAL	DI TULLIO, JULIANA	ACA	P	ACA
VOCAL	DIAZ ROIG, JUAN CARLOS	ACA	P	P
VOCAL	FABRIS, LUCIANO RAFAEL	ACA	P	P
VOCAL	FIGUEROA, JOSE OSCAR	ACA	P	P
VOCAL	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	ACA	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GODOY, JUAN CARLOS	P	P	P
VOCAL	GONZALEZ, MARIA AMERICA	ACA	P	P
VOCAL	MACRI, MAURICIO	L	L	L
VOCAL	MARCONATO, GUSTAVO ANGEL	ACA	P	P
VOCAL	MARINO, ADRIANA DEL CARMEN	ACA	P	ACA
VOCAL	MARTINEZ, JULIO CESAR	P	L	L
VOCAL	MEDIZA, HERIBERTO ELOY	ACA	ACA	ACA
VOCAL	OLIVA, CRISTIAN RODOLFO	ACA	P	P
VOCAL	OLMOS, GRACIELA HORTENCIA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES	ACA	ACA	ACA
VOCAL	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	P	P
VOCAL	STELLA, ANIBAL JESUS	P	P	P

SIN NOVEDAD

DEFENSA DEL CONSUMIDOR	
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS
PRESIDENTE:	MONGELO, JOSE RICARDO
VICEPRESIDENTE 1ª:	ARRIAGA, JULIO ESTEBAN
VICEPRESIDENTE 2ª:	PEREZ, JOSE ADRIAN
SECRETARIO:	BULLRICH, ESTEBAN JOSE
SECRETARIO:	MACALUSE, EDUARDO GABRIEL
SECRETARIO:	SESMA, LAURA JUDITH
VOCAL	ACCASTELLO, EDUARDO LUIS
VOCAL	ARTOLA, ISABEL AMANDA
VOCAL	BRUE, DANIEL AGUSTIN
VOCAL	COLLANTES, GENARO AURELIO
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS
VOCAL	CUEVAS, HUGO OSCAR
VOCAL	DAZA, HECTOR RUBEN
VOCAL	FADEL, PATRICIA SUSANA
VOCAL	FERRI, GUSTAVO ENRIQUE
VOCAL	FERRO, FRANCISCO JOSE
VOCAL	GALVALISI, LUIS ALBERTO
VOCAL	INGRAM, RODDY ERNESTO
VOCAL	LEMME, MARIA ALICIA
VOCAL	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA
VOCAL	NEMIROVSCI, OSVALDO MARIO
VOCAL	OSUNA, BLANCA INES
VOCAL	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN
VOCAL	VACA NARVAJA, PATRICIA

SEGURIDAD INTERIOR		11-4	11-4
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS		
PRESIDENTE:	DELLEPIANE, CARLOS FRANCISCO	P	P
VICEPRESIDENTE 1ª:	ITURRIETA, MIGUEL ANGEL	P	P
VICEPRESIDENTE 2ª:	SPATOLA, PAOLA ROSANA	P	P
SECRETARIO:	COMELLI, ALICIA MARCELA	P	P
SECRETARIO:	RICO, MARIA DEL CARMEN CECILIA	P	P
SECRETARIO:	CORNEJO, ALFREDO VICTOR	P	P
VOCAL	BEJARANO, MARIO FERNANDO	ACA	ACA
VOCAL	BURZACO, EUGENIO	P	P
VOCAL	CANTERO GUTIERREZ, ALBERTO	P	P
VOCAL	CARLOTTO, REMO GERARDO	P	P
VOCAL	COLOMBI, HORACIO RICARDO	L	L
VOCAL	FRANCO, HUGO ALBERTO	ACA	ACA
VOCAL	GARCIA MENDEZ, EMILIO ARTURO	P	P
VOCAL	GINZBURG, NORA RAQUEL	P	P
VOCAL	GIOJA, JUAN CARLOS	ACA	ACA
VOCAL	GIUDICI, SILVANA MYRIAM	L	L
VOCAL	GODOY, RUPERTO EDUARDO	P	ACA
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA
VOCAL	KUNKEL, CARLOS MIGUEL	ACA	ACA
VOCAL	PANZONI, PATRICIA ESTER	P	P
VOCAL	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	P
VOCAL	RITONDO, CRISTIAN ADRIAN	P	P
VOCAL	RODRIGUEZ, OSCAR ERNESTO RONALDO	P	ACA
VOCAL	SALUM, OSVALDO RUBEN	P	ACA
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	L	L
VOCAL	SLUGA, JUAN CARLOS	ACA	ACA
VOCAL	VILLAVERDE, JORGE ANTONIO	P	P

LIBERTAD DE EXPRESION		12-4	10-5	24-5	24-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	MORINI, PEDRO JUAN	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1º:	DAUD, JORGE CARLOS	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 2º:	HEREDIA, ARTURO MIGUEL	ACA	P	P	P
SECRETARIO:	CANTOS, JOSE MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA
SECRETARIO:	MENDEZ DE FERREYRA, ARACELI ESTELA	P	P	P	ACA
SECRETARIO:	IGLESIAS, ROBERTO RAUL	P	P	ACA	ACA
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	BIELSA, RAFAEL ANTONIO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CONTI, DIANA BEATRIZ	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	P	ACA	P
VOCAL	COSCIA, JORGE EDMUNDO	P	ACA	ACA	ACA
VOCAL	DI LANDRO, OSCAR JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GENEM, AMANDA SUSANA	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	JEREZ, ESTEBAN EDUARDO	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	LUSQUIÑOS, LUIS BERNARDO	ACA	P	P	P
VOCAL	MONGELO, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	MORANDINI, NORMA ELENA	P	P	P	P
VOCAL	PERIE, HUGO RUBEN	ACA	P	ACA	P
VOCAL	QUIROZ, ELSA SIRIA	ACA	P	P	P
VOCAL	SARTORI, DIEGO HORACIO	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	TATE, ALICIA ESTER	ACA	P	P	P
VOCAL	UÑAC, JOSE RUBEN	ACA	P	P	P
VOCAL	ZOTTOS, ANDRES	ACA	ACA	ACA	P

DISCAPACIDAD		24-4	10-5	22-5	23-5
COMPOSICION CARGO	DIPUTADOS				
PRESIDENTE:	MONTI, LUCRECIA	P	P	P	P
VICEPRESIDENTE 1°:	ARTOLA, ISABEL AMANDA	P	ACA	P	P
VICEPRESIDENTE 2°:	ABDALA, JOSEFINA	P	ACA	P	P
SECRETARIO:	OSORIO, MARTA LUCIA	P	P	P	P
SECRETARIO:	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	ACA	P
SECRETARIO:	VACANTE	0	0	0	0
VOCAL	ACUÑA KUNZ, JUAN ERWIN BOLIVAR	P	P	P	P
VOCAL	BERTOL, PAULA MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CANTOS, JOSE MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P	P	ACA	P
VOCAL	DE BRASI, MARTA SUSANA	ACA	ACA	P	P
VOCAL	FIOL, PAULINA ESTHER	ACA	P	P	ACA
VOCAL	GARRIDO ARCEO, JORGE ANTONIO	ACA	ACA	ACA	P
VOCAL	GONZALEZ, JORGE PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA
VOCAL	GORBACZ, LEONARDO ARIEL	P	P	P	P
VOCAL	LOPEZ, AMELIA DE LOS MILAGROS	ACA	ACA	P	ACA
VOCAL	PEREZ, MIRTA SUSANA	P	ACA	P	P
VOCAL	PESO, STELLA MARYS	P	P	ACA	ACA
VOCAL	ROJKES DE ALPEROVICH, BEATRIZ LILIANA	ACA	P	P	ACA
VOCAL	ROMAN, CARMEN	P	P	ACA	P
VOCAL	ROSSO, GRACIELA ZULEMA	P	P	ACA	P
VOCAL	SANTANDER, MARIO ARMANDO	P	P	ACA	P
VOCAL	SOTO, GLADYS BEATRIZ	ACA	P	P	ACA
VOCAL	ZANCADA, PABLO VENTURA	P	ACA	P	P

Imprenta del Congreso de la Nación